



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 103

XI LEGISLATURA

31 DE OCTUBRE DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 669](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de equiparación de la jubilación anticipada de la Policía Nacional a la Guardia Civil, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4747)

- [Moción 670](#), sobre ayuda directa a titulares de determinadas explotaciones agrarias de secano y ganaderas de ovino-caprino en extensivo o semiextensivo de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4748)

- [Moción 671](#), sobre rechazo a la financiación singular a la Comunidad Autónoma de Cataluña, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4750)

- [Moción 672](#), sobre listas de espera en la sanidad pública y la puesta en marcha del plan de lucha contra las listas de espera anunciado por el Gobierno de España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4751)

- [Moción 673](#), sobre apoyo a la energía nuclear, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4752)

- [Moción 674](#), sobre bajada de IRPF (impuesto sobre la renta de las personas físicas), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4753)

- [Moción 675](#), sobre solicitud de colaboración económica tendente a paliar los graves perjuicios derivados del incendio acaecido en la peña La Crilla, de Puente Tocinos (Murcia), formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4755)

- [Moción 676](#), sobre adopción de medidas contra el acoso escolar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4756)

- [Moción 677](#), sobre acceso a medicamentos huérfanos, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4758)

- [Moción 678](#), sobre prevención del absentismo escolar en etapas obligatorias, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4759)

- [Moción 679](#), sobre unidades de ejercicio físico oncológico en todas las áreas de salud de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4760)

- [Moción 681](#), sobre transparencia en los litigios, reclamaciones, procedimientos administrativos o jurisdiccionales en los que es parte la Administración Regional, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4761)

- [Moción 682](#), sobre incremento del mínimo exento de declarar en el IRPF, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4763)

- [Moción 683](#), sobre reconocimiento a todos los padres en el Día de San José, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4764)

- [Moción 684](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la mejora del poder adquisitivo, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4766)

- [Moción 685](#), sobre reconocimiento a todas las madres en el Día de la Madre, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4768)

- [Moción 687](#), sobre elaboración de un plan de rescate de la agricultura de secano de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4769)

- [Moción 688](#), sobre defensa de la tauromaquia, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 4771)
- [Moción 689](#), sobre mejora de las condiciones laborales de los bomberos forestales y cumplimiento de la Ley nacional 5/2024, ley básica de bomberos forestales en el ámbito autonómico, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 4772)
- [Moción 690](#), sobre reconocimiento institucional de la comarca natural del Campo de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 4774)
- [Moción 691](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de un aumento de las plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la Region de Murcia, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 4775)
- [Moción 693](#), sobre contratación de personal sanitario en el área 2 para mantener abiertos y a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios todo el año, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 4776)
- [Moción 694](#), sobre condena de forma rotunda de la persecución y asesinatos llevados a cabo contra cristianos en el mundo, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 4778)
- [Moción 696](#), sobre desarrollo y puesta en marcha del Plan Regional para la Inclusión Social en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 4779)
- [Moción 697](#), sobre actualización de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 4779)
- [Moción 698](#), sobre creación de más plazas públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para el acceso de personas con discapacidad a los centros de día o al servicio de promoción de la autonomía personal (SEPAP), formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 4780)
- [Moción 699](#), sobre reserva del mínimo del diez por ciento en las ofertas de empleo público para personas con discapacidad, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 4781)
- [Moción 700](#), sobre concienciación del abuso y maltrato en la vejez, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 4782)
- [Moción 701](#), sobre reapertura del centro de día Fundación Jesús Abandonado, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 4784)

- [Moción 702](#), sobre aumento progresivo del número de plazas de Odontología de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4784)

- [Moción 703](#), sobre retirada inmediata de la Instrucción dictada con fecha 6 de febrero de 2025, sobre la actuación de los centros educativos que afecten a toma de decisiones por quien ejerce la patria potestad de menores escolarizados, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4785)

- [Moción 704](#), sobre declaración de existencia de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de la asistencia sanitaria, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4786)

- [Moción 705](#), sobre mejora de instalaciones en el hospital clínico universitario Virgen de la Arrixaca, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4788)

- [Moción 706](#), sobre catalogación como bien de interés cultural como zona de interés etnográfico de la población conocida como la Algameca Chica, en Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4789)

- [Moción 707](#), sobre creación y puesta en marcha del observatorio de la soledad no deseada en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4790)

- [Moción 708](#), sobre elaboración de un plan estratégico de política cultural consensuado con los agentes implicados y los ayuntamientos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4791)

- [Moción 709](#), sobre elaboración y puesta en marcha de una estrategia regional sobre discapacidad (2025-2035), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4792)

- [Moción 710](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de construcción de presas de laminación de Nogalte, Béjar y La Torrecilla, y rechazo a la Agenda 2030, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4793)

- [Moción 711](#), sobre no aplicación del índice de precios de referencia del alquiler en la Región y sobre solicitud al Gobierno de la Nación de derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4794)

- [Moción 712](#), sobre rechazo a la compra de la finca Los Chuecos, ubicada en el término municipal de Águilas, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4796)

- [Moción 713](#), sobre avanzar hacia un modelo territorial que garantice la igualdad entre todos los españoles, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4797)

- [Moción 714](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de diseño, financiación y puesta en marcha de una estrategia nacional de concienciación y sensibilización pública para el fomento de la vacunación frente a la tosferina, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4798)

- [Moción 715](#), sobre restablecimiento del programa de enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4799)

- [Moción 716](#), sobre alejamiento de los salones de apuestas de los centros educativos, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 4800)

- [Moción 717](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de generalización de la enseñanza de un segundo idioma extranjero en la enseñanza secundaria de todas las comunidades autónomas, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 4802)

- [Moción 718](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para la lucha contra el sida, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4802)

- [Moción 719](#), sobre mejora de la calidad de vida de personas con trastorno del espectro autista y sus familias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4804)

- [Moción 720](#), sobre creación de un protocolo de búsqueda unificado para personas mayores en situación de riesgo de pérdida, desorientación, maltrato y aislamiento, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4805)

- [Moción 721](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de las especialidades odontológicas oficiales, de forma homologable a lo ya regulado legislativamente en el resto de países de la Unión Europea, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4806)

- [Moción 722](#), sobre actuaciones para la protección frente a inundaciones en las ramblas vertientes a San Pedro del Pinatar, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4807)

- [Moción 723](#), sobre puesta en marcha del observatorio de la cultura de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4808)

- [Moción 724](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas de control del límite máximo de residuos en productos alimenticios, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4809)

- [Moción 725](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de extremar medidas de control para la introducción de medicamentos genéricos en España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4811)

- [Moción 726](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de productos esenciales para pacientes ostomizados en el catálogo financiado por el Sistema Nacional de Salud, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4812)

- [Moción 727](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de financiación de las aulas informatizadas de los centros desplazados para la realización de exámenes teóricos organizados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4813)

- [Moción 728](#), sobre declaración de la Semana Santa de Alcantarilla como fiesta de interés turístico nacional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4815)

- [Moción 729](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un programa que mejore la inclusión laboral de las personas con discapacidad en España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4816)

- [Moción 730](#), sobre apoyo al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4817)

- [Moción 731](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de construcción de las presas de Nogalte, Béjar y La Torrecilla y sobre elaboración del plan de prevención de riesgo de inundaciones de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4820)

- [Moción 732](#), sobre rechazo a la cesión a Cataluña de la gestión de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4821)

- [Moción 733](#), sobre rechazo al Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, por su impacto negativo sobre el trasvase Tajo-Segura, y sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación del citado plan, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4823)

- [Moción 734](#), sobre actuaciones en Atención Primaria, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4825)

- [Moción 735](#), sobre conexión de la comarca del Altiplano al trasvase Júcar-Vinalopó y con la red de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4827)

- [Moción 737](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en relación con los aranceles anunciados por el presidente de los Estados Unidos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4828)

- [Moción 738](#), sobre condena de ataques a partidos políticos, profesionales de medios de comunicación, sindicatos y colectivos ciudadanos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4829)

- [Moción 739](#), sobre establecimiento de una línea de ayudas económicas, que complementen las ayudas del Gobierno de España, para fomentar la sostenibilidad de la agricultura y ganadería en el entorno del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4831)

- [Moción 740](#), sobre rechazo a la construcción de nuevas centrales nucleares, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4833)

- [Moción 741](#), sobre apoyo a la conservación de las minas de Mazarrón, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4835)

- [Moción 742](#), sobre que los beneficiarios de ayudas para placas solares y vehículos eléctricos las cobren a lo largo de 2025, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4837)

- [Moción 743](#), sobre rechazo a la imposición de aranceles por parte del Gobierno de EE. UU. a las importaciones de productos europeos y españoles, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4839)

- [Moción 744](#), sobre elaboración de un proyecto de ley de regulación del sector audiovisual en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4840)

- [Moción 745](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan de actuación para zonas forestales de la Región de Murcia afectadas por el cambio climático, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4842)

- [Moción 746](#), sobre creación de un plan de ayudas al sector del almendro, para luchar contra la plaga de la avispa, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4843)

- [Moción 747](#), sobre estrategia hídrica para la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4845)

- [Moción 748](#), sobre compromiso con el mundo rural: una Política Agrícola Común autónoma, independiente y estratégica, con dos pilares y presupuesto suficiente, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4847)

- [Moción 749](#), sobre puesta en valor de las propuestas en materia de vivienda expuestas en la última Conferencia de Presidentes y su implementación en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4849)

- [Moción 750](#), sobre incentivos fiscales a la vivienda en la declaración de la renta, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4850)

- [Moción 751](#), sobre vivienda cooperativa, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4853)

- [Moción 752](#), sobre rechazo y condena a cualquier manifestación racista, xenófoba y de odio en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4854)

- [Moción 753](#), sobre que el suelo público sea siempre público, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4855)

- [Moción 754](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de desarrollo de una ley integral contra la trata y la explotación de los seres humanos, así como la mejora del sistema VioGén 2, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4857)

- [Moción 755](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento de plazas de formación de profesionales de la salud mental, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4859)

- [Moción 756](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de 18 nuevas unidades judiciales para la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4860)

- [Moción 758](#), sobre medidas para el refuerzo de la prevención y la protección frente a los incendios y en apoyo de nuestros bomberos forestales, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 4861)

- [Moción 759](#), sobre elaboración de una ley de cuidados paliativos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4863)

- [Moción 760](#), sobre reforma de la Política Pesquera Común, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4864)

- [Moción 761](#), sobre centros de inmigrantes gestionados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4866)

- [Moción 762](#), sobre apoyo al pueblo palestino y a favor de la paz en Gaza, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4867)

- [Moción 763](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de volver a llevar el anteproyecto de ley para la reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a treinta y siete horas y media semanales al Congreso de los Diputados, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4872)

- [Moción 764](#), sobre despoblación y soledad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4874)

- [Moción 765](#), sobre fortalecimiento de la relación y colaboración entre profesionales de las distintas disciplinas artísticas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4875)

- [Moción 766](#), sobre materialización de inversiones directas y efectivas en la recuperación, conservación y puesta en valor de los yacimientos y elementos patrimoniales de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4876)

- [Moción 768](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de aumento de la plantilla de fiscales, así como la plantilla de la Fiscalía en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4877)

- [Moción 769](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan director para la cultura en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4878)

- [Moción 770](#), sobre elaboración de un proyecto de ley de financiación local, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4878)

- [Moción 771](#), sobre regulación de las plantas de biogás y biometano en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4880)

- [Moción 772](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en relación al coste de la inmigración masiva, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4882)

- [Moción 774](#), sobre actualización del procedimiento de dotación de personal docente en los centros de Secundaria y Formación Profesional en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4885)

- [Moción 775](#), sobre reconsideración del arraigo, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 4886)
- [Moción 776](#), sobre tiempo de resolución de expedientes de solicitud de grado de dependencia y concesión de prestaciones correspondientes, formulada por el G.P. Mixto.
(pág. 4887)
- [Moción 779](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas sobre el campamento de inmigrantes ilegales instalado en la explanada del antiguo Hospital Naval de Cartagena, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 4889)
- [Moción 780](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de un plan de dinamización e impulso del sector comercial y hostelero de Lorca afectado por las obras del soterramiento del AVE, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 4892)
- [Moción 783](#), sobre inclusión en la Constitución española del derecho de las mujeres a interrumpir legal y voluntariamente su embarazo, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 4893)
- [Moción 784](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de convocatoria urgente de la Conferencia Sectorial de Educación, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 4895)
- [Moción 786](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inicio de la planificación y construcción del nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 4896)
- [Moción 787](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de revisión del Plan Hidrológico del Tajo y suspensión del calendario de caudales ecológicos, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 4897)
- [Moción 788](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inversiones en infraestructuras hídricas y modernización de regadíos como garantía de desarrollo y complemento al trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 4899)
- [Moción 789](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en relación a la Política Agraria Común (PAC), formulada por el G.P. Popular.
(pág. 4900)
- [Moción 790](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de un acuerdo comercial entre la Comisión Europea y Marruecos, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 4903)

- [Moción 791](#), sobre declaración de la Región de Murcia como "región acogedora", formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 4904)

- [Moción 792](#), sobre recuperación para la gestión pública directa del servicio de explotación operativa y tecnológica del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias 112 en la CARM, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 4906)

- [Moción 793](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un juzgado específico de violencia sobre la mujer en el partido judicial de Lorca, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4907)

- [Moción 794](#), sobre oposición a la nueva tabla de cotización para autónomos propuesta por la Seguridad Social, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4908)

- [Moción 795](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas en relación con las incidencias, falta de transparencia y cortes de agua sin previo aviso por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4909)

- [Moción 796](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de financiación del funcionamiento y mantenimiento del centro de crisis 24 horas "Caivax La Jacaranda", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4910)

- [Moción 798](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de licitación de la construcción del tercer carril de la autovía A7, entre Puerto Lumbreras y Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4912)

- [Moción 799](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de continuidad del cuartel de la Guardia Civil de Zarcilla de Ramos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4913)

- [Moción 800](#), sobre recursos necesarios para implementar un plan de choque que solucione los atrasos en las citas de mamografía antes de finalizar 2025, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4914)

- [Moción 803](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento de plazas de médicos internos residentes (MIR) en la especialidad de Geriátría y Gerontología, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4915)

- [Moción 804](#), sobre detección temprana del trastorno del espectro del autismo (TEA), formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4916)

- [Moción 805](#), sobre mejora en el acceso a los programas formativos profesionales de modalidad adaptada y especial, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4917)

- [Moción 806](#), sobre defensa del corredor ferroviario Cartagena-Albacete, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4918)

- [Moción 807](#), sobre adopción de medidas para la mejora de la justicia en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4919)

- [Moción 808](#), sobre protocolo de actuación para la detección precoz del cáncer de mama, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4920)

- [Moción 809](#), sobre declaración de interés turístico regional a las carrozas de flor de papelillo de Torre Pacheco, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4921)

- [Moción 810](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cumplimiento y financiación de la Ley para mejorar la calidad de vida de personas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4923)

- [Moción 811](#), sobre medidas para favorecer el acceso a la vivienda, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4924)

- [Moción 812](#), sobre actuaciones en materia de ordenación del territorio para prevenir las inundaciones recurrentes en los municipios ribereños y su impacto en el Mar Menor, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 4926)

- [Moción 813](#), sobre puesta en marcha del Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) de Águilas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4927)

- [Moción 814](#), sobre creación de una unidad especializada en trastornos de la conducta alimentaria en Cartagena para atender a la población de las áreas II (Cartagena) y VIII (Mar Menor), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4928)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 423](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de dotación de más efectivos a la UFAM de la Policía nacional en la región de murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4930)

- [Moción 424](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de climatizar las comisarías de Policía Nacional y cuarteles de la Guardia Civil que carezcan de aparatos de climatización en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4931)

- [Moción 425](#), sobre declarar a la Policía Nacional como profesión de riesgo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4932)

- [Moción 426](#), sobre reconocer como profesión de riesgo a la Guardia Civil, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4933)

- [Moción 427](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de rectificación de la Orden HAC/408/2025, de 28 de abril, y del Real Decreto-ley 7/2024, en defensa del sector primario de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4934)

- [Moción 428](#), sobre impulso de medidas para la prevención de la silicosis en los centros de trabajo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4935)

- [Moción 429](#), sobre fomento del reciclaje de residuos de construcción y demolición, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4936)

- [Moción 430](#), sobre arreglo de la vía de servicio de la A7 entre Librilla y Alcantarilla, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4938)

- [Moción 431](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de bajada del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) a las familias españolas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4938)

- [Moción 432](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de bajada de impuestos para promocionar el sector productivo español, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4939)

- [Moción 433](#), sobre eliminación de la obligatoriedad de solicitud de cita previa para la atención presencial en las oficinas de atención al público de los organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4940)

- [Moción 434](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inicio de actuaciones necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de otro grupo de prevención y reacción (UPR) del Cuerpo Nacional de Policía para la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4942)

- [Moción 435](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de realización de actuaciones necesarias para la actualización del catálogo de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4943)

- [Moción 436](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de realización de actuaciones y gestiones oportunas con la finalidad de potenciar la 6.^a Compañía de la Guardia Civil perteneciente a la 5.^a Zona (Región de Murcia), formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4944)

- [Moción 437](#), sobre inicio de actuaciones para lograr la declaración como bien de interés cultural (BIC) de la modalidad cinegética tradicional conocida como "caza con reclamo", formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4946)

- [Moción 438](#), sobre obligatoriedad de instalación y de ejecución de señales luminosas en los centros y edificios públicos para casos de emergencia y evacuación, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4947)

- [Proposición no de ley 439](#), sobre la necesidad de contar con la presencia de un socorrista en las piscinas privadas en comunidades de propietarios de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4949)

- [Moción 440](#), sobre dotación de logopedas e intérpretes de signos al sistema judicial de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4950)

- [Moción 441](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de mejoras en las instalaciones y en las condiciones de trabajo del cuartel de la Guardia Civil de Jumilla, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4952)

- [Moción 442](#), sobre construcción de una nueva comisaría de Policía Local en San Javier, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4953)

- [Moción 443](#), sobre actualización de las indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4954)

- [Moción 444](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de refuerzo de la Guardia Civil y seguridad en las zonas rurales de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4955)

- [Moción 445](#), sobre mejora del servicio de autobús entre Jumilla y Yecla, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4956)

- [Moción 447](#), sobre dotación de partida presupuestaria para iniciar en este ejercicio las obras de desdoblamiento de la carretera RM-F36, que une Cartagena con Torre Pacheco, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4957)

- [Moción 448](#), sobre implementación de un sistema regional de gestión inteligente de flujos turísticos mediante big data y geolocalización, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4958)

- [Moción 449](#), sobre creación de una partida específica en el próximo presupuesto regional para colaborar con el municipio de San Pedro del Pinatar en la recuperación y reconstrucción del balneario de Floridablanca, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4959)

- [Moción 450](#), sobre creación de la cualificación profesional de belenista, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4960)

- [Moción 451](#), sobre red de albergues del Camino de la Cruz de Caravaca, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4961)

- [Moción 452](#), sobre ampliación del horario de salida de autobuses de Yecla a Jumilla por las tardes, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4963)

- [Moción 453](#), sobre reorganización y reforma de instalaciones para la atención a pacientes ingresados en el Hospital Psiquiátrico Román Alberca, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4963)

- [Moción 454](#), sobre mejora del ejercicio de competencias sanitarias por parte del Gobierno regional, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4965)

- [Moción 455](#), sobre dotación a Roldán (Torre Pacheco) de un centro de salud, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4966)

- [Moción 456](#), sobre puesta en marcha de un servicio de urgencias de atención primaria (SUAP) en el centro de salud de Beniaján, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4968)

- [Moción 457](#), sobre solicitud al organismo competente de emisión de informe de viabilidad para uso público de la Casa del Mar en San Pedro del Pinatar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4969)

- [Moción 458](#), sobre posibles efectos adversos para la salud y el entorno natural de los cañones antigranizo y de otros sistemas análogos utilizados para la alteración del ciclo del agua en su fase atmosférica, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4970)

- [Moción 459](#), sobre conversión de la carretera RM-11 (Lorca-Águilas) en autovía, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4971)

- [Moción 460](#), sobre fomento de la economía circular de neumáticos usados en la Región y sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la normativa de asfaltado, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4972)

- [Moción 461](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un plan nacional de recuperación del talento joven, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4973)

- [Moción 462](#), sobre desarrollo de iniciativas que promuevan el aprendizaje didáctico entre colegios y museos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4974)

- [Moción 463](#), sobre elaboración y desarrollo de la estrategia de educación ambiental para la sostenibilidad de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4976)

- [Moción 464](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para mejorar la situación de los pacientes afectados por enfermedades raras, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4978)

- [Moción 465](#), sobre medidas para garantizar la plena accesibilidad en los museos públicos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4979)

- [Moción 466](#), sobre desarrollo de un programa de fomento de clubes de lectura, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4980)

- [Moción 467](#), sobre designación de un centro cultural con el nombre de José Manuel Garrido Guzmán, en reconocimiento a su contribución en el ámbito cultural de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4981)

- [Moción 468](#), sobre creación de una red de residencias artísticas de apoyo a la producción cultural murciana (REDRAP Murcia - Red de residencias artísticas a la producción), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4982)

- [Moción 469](#), sobre creación y puesta en marcha de la casa del escritor y la escritora de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4983)

- [Moción 470](#), sobre creación y puesta en marcha del circuito profesional de la música de la Región de Murcia en todas sus modalidades, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4984)

- [Moción 471](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un fondo presupuestario común de ámbito estatal, disponible y accesible para todas las comunidades autónomas, que permita financiar el acceso a medicamentos huérfanos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4984)

- [Moción 472](#), sobre creación y puesta en marcha de un circuito profesional de teatro infantil de nuestra Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4987)

- [Moción 473](#), sobre modificación del artículo 60 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de coordinación de las policías locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4987)

- [Moción 475](#), sobre elaboración y aprobación de un decreto autonómico que permita implementar la fase nacional de ámbito regional del proceso de registro de indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4989)

- [Moción 477](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reapertura del cuartel de la Guardia Civil de Alhama de Murcia en horario de tarde, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4990)

- [Moción 478](#), sobre formación integral de los deportistas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4991)

- [Moción 479](#), sobre contratación de deportistas de alto rendimiento, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4992)

- [Moción 480](#), sobre elaboración de una campaña contra la violencia con la colaboración de deportistas como agentes de cambio de la sociedad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4993)

- [Moción 481](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de la ferreña como cante flamenco en la Real Academia Española de la lengua, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4994)

- [Moción 482](#), sobre creación de la oficina virtual "Región de Murcia, destino digital", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4995)

- [Moción 483](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en relación con la accesibilidad turística, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4996)

- [Moción 484](#), sobre realización de estudios para definir "villages and city nomads", desarrollar programas y actuaciones para transformar la Región de Murcia en "destino digital nomads", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4998)

- [Moción 485](#), sobre establecimiento de una partida presupuestaria específica en el Presupuesto de la CARM de 2026 para la ampliación del centro de Educación Secundaria y Formación Profesional Menárguez Costa, de Los Alcázares, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4999)

- [Moción 487](#), sobre puesta en funcionamiento de un centro de salud en Los Alcázares con atención de urgencias las 24 horas del día, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5001)

- [Moción 488](#), sobre reparación integral de la carretera RM-21, en el tramo comprendido entre Torre Pacheco y la pedanía de Roldán, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5002)

- [Moción 490](#), sobre construcción de una rotonda que mejore el acceso al polígono industrial de Los Alcázares, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5002)

- [Moción 491](#), sobre arreglo de la carretera RM-14 entre Torre Pacheco y la pedanía de El Jimenado, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5003)

- [Moción 492](#), sobre desarrollo de un programa de plantaciones arbóreas mediante participación ciudadana en los municipios de la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5004)

- [Moción 493](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de arreglo del camino junto al canal del trasvase Tajo-Segura entre Alhama y Totana, y sobre arreglo y refuerzo de rejillas de evacuación de pluviales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5005)

- [Moción 494](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas de apoyo al sector productor de limón, al de plantas aromáticas y a la actividad industrial de obtención de aceites esenciales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5006)

- [Moción 495](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento del límite máximo de residuos del triciclazol en el arroz importado, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5008)

- [Moción 496](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la adaptación al nuevo Real Decreto para la nutrición sostenible de los suelos agrarios, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5009)

- [Moción 497](#), sobre creación de una partida en los presupuestos CARM 2026 para la ampliación de infraestructuras y oferta formativa acorde a las necesidades educativas del municipio de Los Alcázares, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5011)

- [Moción 498](#), sobre dotación de mayor visibilidad y seguridad nocturna a la gran rotonda de conexión de la RM-23 con la RM-2, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5012)

- [Moción 499](#), sobre actualización de la LOMLOE en materia de evaluaciones en Educación Primaria, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5013)

- [Moción 500](#), sobre campañas de fomento del reciclaje en los hogares de la Región y sobre solicitud al Gobierno de la nación de realización de campañas para fomentar el reciclaje en los hogares del resto de España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5014)

- [Moción 501](#), sobre fomento de la mujer en los oficios artesanos de la Región de Murcia, especialmente en las zonas rurales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5015)

- [Moción 502](#), sobre elaboración de un plan específico para paliar el abandono de las mujeres en la práctica deportiva, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5016)

- [Moción 503](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación y establecimiento de los títulos de especialista en Genética, Médica y de Laboratorio, en España y su incorporación urgente al sistema de formación sanitaria especializada, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5017)

- [Moción 504](#), sobre inclusión en el inventario de bienes culturales inmateriales de la Comunidad Autónoma de la tradición vidriera de Santa Lucía, en Cartagena, y su museo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5019)

- [Moción 505](#), sobre diagnóstico y tratamiento del Glioma Difuso Intrínseco de Tronco (DIPG), formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5019)

- [Moción 506](#), sobre regulación de las ayudas a familias numerosas de categoría especial, parto o adopción múltiples y a familias monoparentales, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5021)

- [Moción 508](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de Caravaca de la Cruz como destino cultural en los viajes organizados por el Imsero, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5022)

- [Moción 509](#), sobre construcción de un sistema de escaleras mecánicas y un ascensor para mejorar los accesos al Santuario de la Santísima y Vera Cruz en el municipio de Caravaca de la Cruz, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5023)

- [Moción 510](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cesión de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena para la puesta en marcha de un hospital politécnico-universitario de cuidados continuados y emergencias, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5024)

- [Moción 511](#), sobre puesta en marcha del programa de salud bucodental en los centros escolares, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5025)

- [Moción 512](#), sobre control y tratamiento de la soledad no deseada en personas mayores, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5026)

- [Moción 513](#), sobre implementación de medidas que permitan la comunicación de las personas con hipoacusia con los distintos servicios de emergencia existentes en la Administración, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5027)

- [Moción 514](#), sobre impulso a la finalización de las obras del centro de atención temprana de Alguazas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5028)

- [Moción 516](#), sobre conciliación de la vida familiar por reducción de jornada o excedencia para el cuidado de hijos, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5029)

- [Moción 517](#), sobre ampliación de la partida presupuestaria a las AMPA, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5030)

- [Moción 518](#), sobre incremento de orientadores en los centros educativos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5031)

- [Moción 519](#), sobre transparencia en las listas y tiempos de espera en el Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5033)

- [Moción 520](#), sobre protección de la tortuga mora, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5034)

- [Moción 521](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley 8/2006, de tropa y marinería, para extender la edad de servicio de nuestros soldados y marineros, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5034)

- [Moción 522](#), sobre implantación del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Seguridad en los centros de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5036)

- [Moción 523](#), sobre protocolos de prevención, detección y actuación frente a situaciones de violencia en los centros educativos de la Región, con especial atención a la protección del profesorado, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5037)

- [Moción 524](#), sobre fomento de la cultura, conocimiento y difusión del teatro entre los alumnos de la Región, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5038)

- [Moción 525](#), sobre rehabilitación del cinema Pliego, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5039)

- [Moción 526](#), sobre elaboración de un nuevo plan regional de fomento de la lectura, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5040)

- [Moción 527](#), sobre prevención y atención a la adicción a los videojuegos, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5041)

- [Moción 528](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reconocimiento mutuo de productos fitosanitarios, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5042)

- [Moción 529](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de paralización de las medidas encaminadas a reducir las extracciones de los acuíferos declarados en riesgo de no alcanzar buen estado cuantitativo en 2027, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5044)

- [Moción 530](#), sobre creación de un Museo del Traje Típico de la Huerta y otras comarcas de la Region, en colaboración con la Federación de Peñas Huertanas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5045)

- [Moción 531](#), sobre ampliación de la partida presupuestaria 19.03.00.457A.76460, que subvenciona las inversiones a ayuntamientos para mejoras en infraestructuras deportivas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5046)

- [Moción 532](#), sobre ampliación de la partida presupuestaria 19.03.00.457A.48461, que subvenciona la promoción del deporte femenino, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5047)

- [Moción 533](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para extremar los controles en los puertos españoles a la almendra y frutos secos importados de Estados Unidos (EE. UU.), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5048)

- [Moción 534](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de renovación de la flota de vehículos de la Guardia Civil en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5049)

- [Moción 535](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de dotación al Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la Región de medios materiales necesarios y seguros y de personal suficiente para ejercer sus funciones con efectividad y seguridad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5050)

- [Moción 536](#), sobre aumento del número de paradas de autobús en el núcleo urbano de Abarán en la línea que une el municipio con Murcia e implementación de refuerzos en los horarios de mayor demanda, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5051)

- [Moción 537](#), sobre realización de las obras necesarias tendentes a la reparación de la carretera RM-B30 hasta el cruce entre Casa Requena y Benizar y su conexión con la CM-3217 entre Socovos y Tazona, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5052)

- [Moción 538](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cesión del Parque Rafael de la Cerda al Ayuntamiento de Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5054)

- [Moción 539](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de declaración de la ampliación de Feve como proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE), formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5055)

- [Moción 540](#), sobre obras de adecuación de la rampa metálica situada en la C/ Término y Las Tejas, de Alcantarilla, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5056)

- [Moción 541](#), sobre actuaciones necesarias para la declaración de interés turístico regional de la “Fiesta de las pelotas galileas” de Pozo Estrecho, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5057)

- [Moción 542](#), sobre que las administraciones competentes reinviertan el IVA correspondiente a la cantidad económica recaudada de las donaciones realizadas al Banco de Alimentos del año

anterior para la compra de más alimentos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5058)

- [Moción 543](#), sobre obras de reparación que garanticen la correcta evacuación de las aguas pluviales y evitar futuras inundaciones en el paso inferior del puente situado en la C/ Término, de Alcantarilla, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5059)

- [Moción 544](#), sobre inclusión en los próximos presupuestos de la Región de Murcia una dotación suficiente para ejecutar el desdoblamiento y adecuación de la carretera RM-F30, que une Torre Pacheco con Los Alcázares, y estos con la AP-7, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5060)

- [Moción 545](#), sobre inclusión en los próximos presupuestos de la Región de Murcia de una dotación suficiente para ejecutar el desdoblamiento y adecuación de la carretera RM-F14 que une Torre Pacheco con la pedanía de El Jimenado, y esta con las autovías A-30 y RM-2, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5061)

- [Moción 546](#), sobre construcción de una rotonda en la RM-522 con la intersección B-14 al paso por Villanueva del Río Segura, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5061)

- [Moción 547](#), sobre construcción de un nuevo edificio para el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Hespérides y remodelación y adecuación de las instalaciones del IES Santa Lucía, de Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5062)

- [Moción 548](#), sobre reapertura y dotación de personal de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5064)

- [Moción 549](#), sobre reparación íntegra de la carretera RM-E26, que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5065)

- [Moción 550](#), sobre reparación de instalaciones en el IES Juan Sebastián Elcano, de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5066)

- [Moción 551](#), sobre creación y puesta en marcha de un segundo centro de salud mental en Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5067)

- [Moción 552](#), sobre arreglo de la carretera RM-D18, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5068)

- [Moción 553](#), sobre creación de una agencia pública para la lucha contra el fraude y la corrupción como órgano central de prevención, supervisión y planificación en el ámbito de la corrupción, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5069)

- [Moción 554](#), sobre actuaciones urgentes en los centros educativos públicos de la Región de Murcia para paliar los efectos de las temperaturas extremas de calor o frío, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5070)

- [Moción 555](#), sobre creación de la zona básica de salud de Guadalupe Maciascoque, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5071)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 127](#), sobre desarrollo de actuaciones de apoyo a las familias y los menores en situación de vulnerabilidad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 5073)

- [Interpelación 128](#), sobre ayudas para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 5073)

- [Interpelación 129](#), sobre obras de retirada del fibrocemento del CEIP San Cristóbal, de El Bohío, en Cartagena, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 5073)

- [Interpelación 130](#), sobre retraso en el cumplimiento de la 11L/MOCP-360, sobre pago inmediato a proveedores del Servicio Murciano de Salud, aprobada por unanimidad en sesión plenaria de 3.12.2024, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 5074)

- [Interpelación 131](#), sobre el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 5074)

- [Interpelación 132](#), sobre vacunación de la cabaña ganadera de la Región de Murcia frente a la lengua azul, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 5075)

- [Interpelación 133](#), sobre retraso en el cumplimiento del acuerdo de la 11L/MOCP-652, sobre medidas urgentes en centros educativos públicos de la Región para paliar los efectos de las altas temperaturas, formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

(pág. 5075)

- [Interpelación 134](#), sobre incumplimiento del Decreto n.º 51/2024, de 16 de mayo, por el que se establece el plazo máximo para la constitución del Consejo Asesor Regional de Mecenazgo el día 6 de diciembre de 2024, formulada por D.ª Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

(pág. 5075)

- [Interpelación 135](#), sobre la no publicación desde 2021 de ningún plan anual de cooperación internacional para el desarrollo ni los informes anuales de seguimiento, tal y como le exige el artículo 9 de la Ley 12/2007, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 5076)

- [Interpelación 136](#), sobre la no publicación del Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia 2023-2026, tal y como le exige el artículo 9 de la Ley 12/2007, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 5076)

- [Interpelación 137](#), sobre retraso en el cumplimiento del acuerdo de la 11L/MOCP-557, sobre ley para mejorar la calidad de vida de personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA), formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

(pág. 5077)

- [Interpelación 138](#), sobre autorización de la contratación de suministro de vacunas de calendario y otras para 2025, 2026 y 2027, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5077)

- [Interpelación 139](#), sobre autorización de la contratación del servicio para el sistema de gestión de dosis en el diagnóstico por imagen del Servicio Murciano de Salud, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5078)

- [Interpelación 140](#), sobre autorización de un gasto de tres millones de euros para el programa de ayudas destinado a fomentar la innovación mediante la transformación digital de las empresas de la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5078)

- [Interpelación 141](#), sobre convenio entre la Comunidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para la prestación de sistemas personalizados de dosificación (SPD) en oficinas de farmacia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5078)

- [Interpelación 143](#), sobre licitación de obras para mejora de carreteras, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5079)

- [Interpelación 145](#), sobre rechazo a compartir los datos de los cribados de cáncer realizados en la Región con el Ministerio de Sanidad, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 5079)

- [Interpelación 146](#), sobre retraso en el cumplimiento de la Moción 11L/MOCC-0292, aprobada en Comisión el 27.3.2025, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

(pág. 5079)

- [Interpelación 147](#), sobre retraso en el cumplimiento de la Moción 11L/MOCP-0527, sobre estrategia para reducción de la lista de espera en reconocimiento del grado de discapacidad, aprobada en Pleno el 1.4.2025, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

(pág. 5080)

- [Interpelación 148](#), sobre las razones del incumplimiento de la 11L/MOCP-0318, relativa a la incorporación de ATE en centros con alumnado con NEE, publicada en el BOAR n.º 57, de 5 de noviembre de 2024, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

(pág. 5080)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 514 a 592 y 596 a 605.

(pág. 5081)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 448 a 459, 461 a 466, 468 a 510, 512 a 520, 522, 525 a 528, 530, 538, 540 y 542.

(pág. 5089)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Derogación](#) del Decreto-ley 3/2025, de medidas urgentes en materia de vivienda y ordenación urbanística.

(pág. 5094)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 669, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EQUIPARACIÓN DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LA POLICÍA NACIONAL A LA GUARDIA CIVIL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre equiparar la jubilación anticipada de la Policía Nacional a la Guardia Civil.

La Guardia Civil y la Policía Nacional son los dos cuerpos de seguridad dependientes del Gobierno de España.

Junto a estos 2 cuerpos, existen otros que dependen de diferentes comunidades autónomas, como la Policía Autónoma Vasca, los Mossos o la Policía Foral de Navarra.

Tanto Guardia Civil como Policía Nacional, bajo la competencia exclusiva del Estado, realizan funciones idénticas al resto de cuerpos policiales autonómicos, como la seguridad pública, el orden público o la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.

Sin embargo, existe una gran diferencia salarial y de condiciones de jubilación entre los cuerpos autonómicos y los dependientes del Estado.

El sindicato policial Justicia Policial (JUPOL) presentó un recurso ante la justicia para equiparar los requisitos para solicitar la jubilación anticipada con el resto de cuerpos policiales autonómicos, un privilegio que sí reconoce y financia el Gobierno de España al País Vasco, Navarra y Cataluña.

La sentencia del Tribunal Supremo da la razón al sindicato JUPOL y obliga al Gobierno de España a equiparar la jubilación anticipada de los policías nacionales a la de los cuerpos autonómicos y locales.

El fallo reconoce el trato desigual a los agentes de la Policía Nacional que entraron al cuerpo desde 2011 en adelante, es decir los que se acogen al RGSS, lo que supone un tercio de la plantilla.

En base a esa sentencia, el Gobierno de España está elaborando un real decreto que regula el coeficiente reductor de la edad de jubilación, teniendo en cuenta el cómputo del tiempo trabajado, para equiparar la jubilación anticipada de la Policía Nacional con el resto de policías autonómicas.

Sin embargo, dicho real decreto se basa exclusivamente en la sentencia, no incluye a la Guardia Civil, el otro cuerpo de seguridad estatal, ni a los 50.000 agentes de la Policía Nacional que entraron en el cuerpo antes de 2011 y que están adscritos al Régimen de Clases Pasivas, por lo que no les permite acceder a las ventajas de los agentes que entraron posteriormente.

Excluir al otro cuerpo de seguridad del Estado, a la Guardia Civil, del decreto, así como al resto de agentes de Policía Nacional que entraron en el cuerpo antes de 2011, es un trato discriminatorio y un atentado contra el principio de igualdad y también contra la dignidad de un Guardia Civil o un Policía Nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto y porque los encargados de velar por nuestra seguridad se merecen trabajar en las mismas condiciones laborales, sin discriminación alguna, el Grupo

Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Aplicar a la Guardia Civil las mismas condiciones de jubilación anticipada que a los agentes de la Policía Nacional, al ser tanto uno como otro cuerpos de seguridad del Estado.

2.- Aplicar las condiciones de jubilación a todos los agentes de la Policía Nacional, independientemente de su fecha de entrada en el cuerpo, para no crear desigualdad ni discriminación.

3.- Equiparar las retribuciones de los agentes de Guardia Civil y Policía Nacional con las del resto de policías autonómicas, para evitar desigualdades entre los diferentes cuerpos policiales.

Cartagena, 22 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 670, SOBRE AYUDA DIRECTA A TITULARES DE DETERMINADAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE SECANO Y GANADERAS DE OVINO-CAPRINO EN EXTENSIVO O SEMIEXTENSIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre ayuda directa a titulares de determinadas explotaciones agrarias de secano y ganaderas de ovino-caprino en extensivo o semiextensivo de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de cambio climático que vivimos en los últimos años ha dado como resultado que la actividad agrícola sea una auténtica quimera, una ruleta rusa que se repite todos los años y en algunas ocasiones varias veces en el mismo año.

Me refiero a la pérdida de cosechas o, dicho de otra forma, la pérdida de horas y horas de trabajo de miles de personas año tras año a consecuencia de tormentas intensas en ocasiones con resultado de muerte como ocurrió el pasado 3 de marzo de 2025.

Esta constante en la agricultura en general y de forma especial en la agricultura murciana por ser una de las principales actividades económicas de esta Región, ha dado lugar a que el Grupo Parlamentario Socialista en los últimos años haya presentado enmiendas a los presupuestos regionales pidiendo un fondo de contingencia para ayudar a los agricultores afectados a recuperar la actividad en sus actividades a la mayor brevedad posible.

El esfuerzo del Grupo Parlamentario Socialista los últimos años solicitando este fondo de contingencia para el sector primario siempre ha caído en saco roto por la negativa del PP.

El 27 de mayo de 2025 el Grupo Parlamentario Socialista presenta una moción en el Parlamento regional volviendo a instar al Gobierno regional a la creación de un fondo de contingencia de 10 millones de euros para ayudar a hacer frente a los daños ocasionados por fenómenos adversos. Esta iniciativa del Grupo Socialista se aprueba el día 27 de mayo con los votos del PSOE, VOX y Grupo

Mixto.

El mandato de la Asamblea Regional de Murcia lleva al Gobierno regional a incluir una partida dotada de 8 millones destinada a este objetivo reivindicado reiteradamente por el Grupo Socialista. La partida recogida en el presupuesto regional 2025 como fondo de contingencia para hacer frente a daños ocasionados por fenómenos adversos en la agricultura y la ganadería es de 8 millones de euros y no de 10 millones como pedía la moción aprobada en la Asamblea Regional. Pero esto no fue el mayor de los males, en plena tramitación presupuestaria el pasado mes de julio de 2025 el Partido Popular de la Región de Murcia presenta una enmienda a la disposición adicional XX del presupuesto regional 2025 para matizar a quién debe ir destinada la ayuda del fondo de contingencia en caso de catástrofe que diera como resultado la pérdida de la producción en las explotaciones ganaderas y agrícolas murcianas.

En primer lugar, en dicha enmienda presentada por el Partido Popular recoge que estas ayudas directas serán a titulares de explotaciones agrícolas con cultivos de secano en la Región de Murcia. Esto ya deja fuera de ser perceptores de estas ayudas a la agricultura de regadío.

En segundo lugar, esta enmienda deja claro que los perceptores de estas ayudas deben haber hecho la presentación de la Solicitud Única correspondiente al ejercicio 2024, por lo que de facto deja fuera esta enmienda todas las explotaciones agrícolas y ganaderas que estén fuera de la PAC.

Y en tercer lugar la enmienda del Partido Popular reduce más el cerco de los perceptores de estas ayudas y directamente deja fuera a toda la agricultura y ganadería que no sea cultivos en régimen de secano en el olivo, viñedo para vinificación, cereal y cultivos aromáticos en la Región de Murcia.

Y en cuanto a ganadería solo y exclusivamente serán perceptores de estas ayudas los ganaderos de ovino y caprino en régimen extensivo o semiextensivo, con producción de carne y/o producción sostenible de leche que hayan presentado la Solicitud Única del ejercicio 2024 y dispongan de animales determinados en la campaña 2024 para la ayuda asociada a los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino-caprino de carne o para la ayuda asociada a la producción sostenible de leche de oveja y cabra.

En resumen, esta enmienda del Partido Popular no cumple con la necesidad de proteger al sector y refleja una clara intención de beneficiar a un reducido sector agrícola y ganadero en concreto, en perjuicio de otros muchos sectores que actualmente también se encuentran con serias dificultades a consecuencia de una sequía prolongada como la que vivimos, plagas, competencia desleal, encarecimiento de insumos, etcétera.

El Grupo Parlamentario Socialista está en total desacuerdo con esta injusta e insolidaria medida y lo manifestamos el pasado día 22 de julio votando en contra de esta enmienda en su correspondiente debate, enmienda que salió aprobada por el Partido Popular y Vox.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que ante episodios con resultados de daños en cualquier explotación agrícola y ganadera, situadas en zonas declaradas como afectadas por emergencias de protección civil, sean beneficiarios de estas ayudas sin exclusión alguna y que el reparto económico sea concedido bajo criterio técnico, previa evaluación y peritación de daños. Además, que dichas ayudas se repartan de forma equitativa y dando prioridad a las explotaciones más afectadas y que menos ayudas reciban.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 671, SOBRE RECHAZO A LA FINANCIACIÓN SINGULAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo a la financiación singular a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El Gobierno de Sánchez ha abierto la puerta a una financiación singular para Cataluña, fruto de sus pactos con partidos independentistas, que rompe de forma flagrante con los principios constitucionales de igualdad, solidaridad y cohesión territorial. Todo ello con el único fin de mantenerse, asediado por la corrupción, unos meses más en la Moncloa.

Este acuerdo, calificado por la propia presidenta de los Inspectores de Hacienda del Estado, como un privilegio injustificable, que dinamita el sistema de financiación autonómica y fiscal del país, y como una barbaridad e irresponsabilidad con graves consecuencias para el conjunto de los ciudadanos, supondría en la práctica una financiación singular que dejaría a las demás comunidades autónomas, y especialmente a las más infrafinanciadas como la Región de Murcia, en una situación de aún mayor desigualdad y marginación.

Desde hace años, la Región de Murcia sufre una infrafinanciación estructural, reconocida por todos los informes oficiales. Según el Ministerio de Hacienda e informes independientes, nuestra Comunidad Autónoma es la que menos financiación recibe por habitante de toda España. Esta situación ha sido agravada por la inacción del Gobierno central, que lleva años sin reformar el modelo de financiación, perjudicando gravemente a los servicios públicos esenciales que prestan tanto la Comunidad como los ayuntamientos.

Frente a esta realidad, el anuncio de una financiación especial para Cataluña, que incluiría incluso la cesión del 100 % del IRPF y otros tributos estatales a la Generalitat, constituye una humillación para la Región de Murcia y el resto de España. Un castigo a quienes no chantajea y necesitan urgentemente una financiación adecuada para atender a sus ciudadanos en igualdad de condiciones al resto de españoles.

Esta medida, además de ser injusta y discriminatoria, pone en grave peligro la caja común de todos los españoles. Según algunas estimaciones, esta "financiación singular" podría detraer hasta 13.000 millones de euros del sistema de financiación general, reduciendo de facto los recursos disponibles para el resto de comunidades y municipios, incluidas las ya de por sí infrafinanciadas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no podemos permanecer en silencio ante este ataque discriminatorio y que atenta contra la igualdad, la ley y la propia Constitución.

Nuestros vecinos, nuestros servicios públicos, nuestras inversiones y nuestro futuro se verán afectados directamente por este acuerdo político opaco y lesivo. No puede haber comunidades autónomas de primera y de segunda. No puede haber privilegios fiscales para quienes vulneran la ley y chantajea al Estado, mientras se condena a la pobreza y a la marginación a quienes defienden la legalidad y la unidad de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia rechaza cualquier intento del Gobierno de España de establecer un modelo de financiación singular para Cataluña que implique privilegios fiscales o económicos respecto al resto de comunidades autónomas.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite

al Gobierno de la Nación una reforma urgente del sistema de financiación autonómica, consensuada y llevada a cabo en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que corrija la actual infrafinanciación que sufre la Región de Murcia y garantice la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos, con independencia de su lugar de residencia.

3.- La Asamblea Regional de Murcia rechaza cualquier cesión del IRPF u otros tributos estatales a una sola comunidad autónoma, y a defender la integridad de la caja común del Estado y los principios de igualdad, solidaridad interterritorial y autonomía financiera que debe regir en todo Estado de derecho.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo todas las medidas que sean necesarias para proteger los intereses de nuestra Región.

Cartagena, 24 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 672, SOBRE LISTAS DE ESPERA EN LA SANIDAD PÚBLICA Y LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE LUCHA CONTRA LAS LISTAS DE ESPERA ANUNCIADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre las listas de espera en la sanidad pública y la puesta en marcha del Plan de Lucha contra las Listas de Espera anunciado por el Gobierno de España.

Las listas de espera en la sanidad pública continúan siendo uno de los principales retos del sistema sanitario español, afectando gravemente a la calidad y accesibilidad de los servicios de salud. En 2024, el Gobierno de España anunció la puesta en marcha de un Plan de Lucha contra las Listas de Espera con el objetivo de reducir los tiempos de espera y mejorar la gestión de la demanda asistencial.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha producido avance alguno en la implementación de dicho plan, lo que sigue generando una grave incertidumbre y perjuicio para los pacientes.

Además, el Ministerio de Sanidad anunció la creación de un comité de expertos o comisión técnica para actualizar el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, norma que regula el sistema de información sobre listas de espera en el Sistema Nacional de Salud. Esta regulación, con más de 20 años de vigencia, no responde a la realidad actual del sistema sanitario ni a las necesidades de planificación de las comunidades autónomas. Sin embargo, a día de hoy no consta que el Gobierno de España haya tomado medidas concretas para su actualización, lo que impide contar con una herramienta actualizada y eficaz para analizar la situación real de las listas de espera en cada territorio.

El Gobierno de la Región de Murcia, consciente de la importancia de garantizar tiempos de espera razonables para los pacientes y de mejorar la eficiencia del sistema sanitario, ha puesto en marcha diferentes medidas en el ámbito de sus competencias. Sin embargo, es imprescindible que el Gobierno de España cumpla con sus compromisos y proporcione el marco normativo y los recursos necesarios para abordar este problema de manera integral en todo el país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la puesta en marcha del Plan de Lucha contra las Listas de Espera anunciado en 2024, con dotación presupuestaria suficiente y medidas eficaces para reducir los tiempos de espera en el Sistema Nacional de Salud.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la adopción de las actuaciones necesarias para actualizar la normativa nacional sobre listas de espera, incluyendo la actualización del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud con el fin de adecuar la regulación a la realidad actual del sistema sanitario.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que siga trabajando en la reducción de las listas de espera de la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 673, SOBRE APOYO A LA ENERGÍA NUCLEAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo a la energía nuclear.

La energía nuclear es una pieza estratégica para el equilibrio y la competitividad del sistema eléctrico nacional. Su estabilidad y capacidad de producción a lo largo del tiempo le hacen desempeñar un papel fundamental en el mix energético español, por ser desde hace décadas una fuente constante y fiable de electricidad. Actualmente, representando aproximadamente el 21 % de la generación eléctrica en 2023. Además, evita la emisión de alrededor de 30 millones de toneladas de CO₂ al año, contribuyendo decisivamente a los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y a la estabilidad del suministro eléctrico.

La energía nuclear es una herramienta fundamental para reducir el consumo de combustibles fósiles como el gas y el carbón, que son escasos en nuestro país, caros y contaminantes. Cabe señalar que durante la última década la energía nuclear ha sido la principal fuente de energía eléctrica limpia de respaldo en España (20 %) y de la Unión Europea (30 %). Francia, país de referencia nuclear con 56 reactores en activo, es desde hace décadas el país que menos CO₂ genera para producir electricidad: 3 veces menos que España.

La Comisión Europea ha reconocido la energía nuclear en su taxonomía de inversiones sostenibles, subrayando su importancia en la transición hacia una economía libre de carbono. Así lo establece también el llamado informe Draghi ("El futuro de la competitividad europea") donde la coloca como un "componente esencial del sistema energético" y como una oportunidad de "disponer precios de la energía más bajos y de liderar el desarrollo de las tecnologías limpias". Sin embargo, España es el único país del mundo que ha rechazado mantener su parque nuclear y ampliar su vida útil bajo criterios de seguridad energética.

El conjunto de la industria nuclear española es fuente de empleo de unas 28.500 personas- más de 8500 de ellas de forma directa- y tiene un impacto significativo tanto en el Producto Interior Bruto, al que aportó 3685 millones de euros en 2023, como en la balanza exterior.

El mix energético renovable no está ni estará preparado en los próximos años para sustituir a la energía nuclear ni al cierre de Almaraz. De hecho, todo ello va a impactar de forma negativa en la seguridad del suministro y en la factura energética.

Solo el año pasado el Sistema de Respuesta Activa de la Demanda (SRAD) tuvo que desconectar en cuatro ocasiones una parte de la industria nacional ante la falta de generación eléctrica. Así, la energía nuclear resulta ser la única energía limpia y autónoma respecto de las condiciones climatológicas.

Así mismo, una reducción de la generación nuclear actualmente existente pondrá en riesgo la garantía de suministro en zonas de alta actividad económica, y ello supondría no poder garantizar la continuidad del suministro; en este momento, inversiones valoradas en al menos 4600 millones de euros que podrían llegar a la región, entre las que se incluye atender la demanda energética de los futuros proyectos en Cartagena para que desde Escombreras pueda producirse hidrógeno y amoníaco verde, dependen de la estabilidad y la garantía del suministro eléctrico de la región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Ampliar la vida útil de las centrales nucleares, revisando el calendario de cierre de las centrales nucleares, eliminando criterios ideológicos en favor de criterios técnicos y de seguridad.
2. Adecuar la carga fiscal de la energía nuclear a niveles del resto de países miembros de la UE para garantizar su viabilidad.
3. Evaluar el impacto económico y medioambiental del cierre programado por el Gobierno de España, que tendrá consecuencias negativas para ciudadanos y empresas, restará competitividad y pondrá en riesgo el futuro de grandes proyectos industriales estratégicos para nuestra Región.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 674, SOBRE BAJADA DE IRPF (IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre bajada de IRPF (impuesto sobre la renta de las personas físicas).

Resulta sorprendente que en el debate de la interpelación sobre el infierno fiscal al que el Gobierno está sometiendo a los españoles, la ministra de Hacienda negara los propios datos de la Agencia Tributaria, de Eurostat o del Banco de España relacionados con la política fiscal que ha llevado a cabo durante los 6 años y medio de Gobierno socialista.

Así, por ejemplo, el PSOE niega que haya subido la presión fiscal en nuestro país y -según Eurostat- España es el tercer país de la UE-27 en el que más ha subido: un 1,8 % desde 2018, mientras que ha bajado un -1,1 % de media en la UE-27.

El PSOE afirma que es mentira que se hayan realizado 97 subidas tributarias, cuando hay

informes -como el del Instituto Juan de Mariana- que detallan año a año las subidas de impuestos y de cotizaciones sociales que el Gobierno ha aprobado desde 2018 hasta 2024, a las que hay que sumarle las introducidas para este año 2025.

El PSOE niega que haya subido el IVA de los alimentos o de la electricidad este año, cosa que puede comprobar cualquier persona comparando una factura de la luz de enero de 2025 con otra de diciembre de 2024.

El PSOE niega que haya subido el IRPF, cuando el propio Banco de España recoge en su informe anual que la negativa del Gobierno a actualizar los parámetros del IRPF con la inflación (que acumula una subida de más del 20 %) ha elevado el tipo medio efectivo de este impuesto del 12,8 % en 2019 al 14,7 % en 2023, con un coste para el bolsillo de los ciudadanos de 11.000 millones de euros como consecuencia de la llamada "progresividad en frío".

Y niega que sea injusto hacer tributar a quienes cobran el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), cuando la realidad es que las empresas pagarán 914 euros más, de los cuales los trabajadores van a recibir solo 354 euros y el Estado se va a quedar hasta 560 euros, el 61 % de lo pagado por el empleador.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- 1.- Recuperar la rebaja del IVA de los alimentos básicos al 2 % hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Recuperar las medidas fiscales para rebajar el recibo de la electricidad, tanto reduciendo el IVA de la electricidad y el gas como neutralizando el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica, estableciendo un tipo del 0 % en tanto en cuanto el sistema eléctrico no genere déficit de tarifa.
- 3.- Llevar a cabo las modificaciones necesarias de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ajustarla a la inflación y así compensar la pérdida de poder adquisitivo derivada de la "progresividad en frío", modificando al menos los 3 primeros tramos, así como los mínimos personales y el resto de las deducciones de dicho impuesto que atiendan a circunstancias familiares y personales.
- 4.- Elevar el mínimo exento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y modificar las retenciones para garantizar que quienes cobran el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), actualmente de 16.576 euros brutos, no tengan que tributar por este impuesto.
- 5.- Actualizar, mediante un real decreto-ley específico, sin mezclarlo con cuestiones de otra índole, las entregas a cuenta con los ingresos estimados para el año 2025, con el fin de que tanto las comunidades autónomas como las entidades locales (EE. LL.) puedan prestar los servicios cuyas competencias tienen transferidas, que incluyen sanidad, educación y servicios sociales.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 675, SOBRE SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA TENDENTE A PALIAR LOS GRAVES PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCENDIO ACAECIDO EN LA PEÑA LA CRILLA, DE PUENTE TOCINOS (MURCIA), FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a la solicitud de colaboración económica tendente a paliar los graves perjuicios derivados del incendio acaecido en la Peña La Grilla, de Puente Tocinos (Murcia).

El artículo 44.1 de la Constitución española dispone que "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho", mientras que el artículo 46 del mismo texto constitucional proclama que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad."

Por su parte, el artículo 10.Uno de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, recoge como competencia autonómica el fomento de la cultura, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el capítulo III crea el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (en adelante el ICA) como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Turismo y Cultura, en virtud del Decreto 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional.

El artículo 46 de dicha ley recoge los fines atribuidos al mismo, entre los que se encuentra la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional. Para su consecución el ICA ejerce la potestad administrativa contractual, subvencional, planificadora y convencional.

Las peñas huertanas tienen su punto de partida a finales de 1974 y comienzos de 1975 cuando se crearon las primeras peñas bajo la forma de asociaciones al amparo de la vetusta Ley de Asociaciones de 1964, que tienen como objetivo fundamental velar y conservar la cultura, costumbres y tradiciones de índole folklórico en la Región murciana. La conservación y rescate de tales valores etnológicos exige un gran esfuerzo, entusiasmo, entrega y sacrificio que los hombres y mujeres de las peñas huertanas están dispuestos a realizar.

La Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia es una asociación que tiene por finalidad velar por la conservación y rescate de las viejas costumbres y tradiciones de la Región de Murcia, fundamentalmente huertanas, promoviendo la afición a la música y danzas populares, organizando festejos, ciclos, conferencias y demás misiones socioculturales que exalten y manifiesten los valores tradicionales murcianos, así como el uso de traje típico regional.

La Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia realiza una magnífica labor de defensa de la cultura y tradiciones de esta Región, unido a la proyección externa que de la imagen de esta Comunidad Autónoma se opera a través de los trajes típicos regionales lucidos por las reinas de la huerta, en cuanto reflejo vivo de nuestra cultura, historia y tradición.

El pasado día 14 de agosto se producía un incendio en la sede de la Peña La Crilla, en la pedanía de Puente Tocinos, de Murcia. Un auténtico mazazo. Eso es lo que ha supuesto el incendio de la sede de una de las peñas más emblemáticas y queridas de la Federación de Peñas. Pasaba la una de la tarde de ese fatídico jueves 14 de agosto cuando comenzaba el fuego en este complejo huertano tradicional, enclavado en el carril de la Torre de la pedanía mencionada.

"La sede social de la peña, nuestro museo, nuestra barraca costumbrista, que es un museo

permanente con unos recuerdos de valor material y también espiritual y sentimental, todo eso se ha quedado calcinado". "Estamos ciertamente consternados y muy afligidos", manifestaba Juan García Serrano, presidente de la peña La Crilla, a su vez también presidente de la Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia, quien, además, subrayaba que «el valor material de la pérdida es importante, pero aún lo es más el sentimental; ahí teníamos todo un legado de casi 200 años».

En virtud del Decreto del Presidente 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: turismo, cultura, juventud y deportes. Quedan adscritas a esta consejería las entidades públicas empresariales Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que proceda, a la mayor brevedad posible, a través de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deporte, a colaborar económicamente en el proyecto de estudio y rehabilitación de las instalaciones de la Peña de la Crilla dañadas como consecuencia del incendio acaecido el día 14 de agosto del presente año, a fin de paliar los graves perjuicios derivados de la calcinación de las instalaciones referidas.

Cartagena, 16 de agosto de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 676, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a la adopción de medidas contra el acoso escolar

El acoso escolar es un fenómeno creciente que la Real Academia Española define de la siguiente manera: "En centros de enseñanza, acoso que uno o varios alumnos ejercen sobre otro con el fin de denigrarlo y vejarlo ante los demás".

Se trata de una práctica que, desgraciadamente, es cada vez más habitual en los centros docentes. Normalmente, el acosador aprovecha un desequilibrio de poder que existe entre él y quien sufre el acoso, para conseguir un beneficio (material o no), mientras que el acosado se siente indefenso y puede desarrollar una serie de trastornos psicológicos que afectan directamente a su salud, y que, en situaciones extremas, puede llevar a motivar conductas de autolesión o suicidio.

El bullying escolar se suele producir durante el recreo, en la fila para entrar a clase, en los baños, los pasillos, los cambios de clase, al entrar y salir del centro, en el transporte escolar o en el comedor. Las causas que originan el bullying dependen de cada caso concreto, aunque suelen tener unas características comunes: influyen factores relacionados con el colegio y los profesionales que allí trabajan, el clima escolar es clave.

Existen una serie de indicadores que pueden servir para alertar a los padres y profesores de que su hijo o alumno puede estar sufriendo bullying escolar:

- Problemas de memoria, dificultad en la concentración y atención y descenso del rendimiento escolar.
- Depresión, ansiedad, irritabilidad, falta de apetito, dolor de cabeza, malestar generalizado, cansancio, sensación de ahogo, etcétera.
- Dificultades para dormir, pesadillas o insomnio.
- Aislamiento social, apatía e introversión.
- Mantenerse en estado de alerta de manera constante.
- Faltar al colegio de forma recurrente.
- Sentimientos de culpa y asunción de responsabilidad de los hechos.
- Conductas de huida y evitación.
- Llanto incontrolado, respuestas emocionales extremas.
- Miedo a perder el control o a estar solo.
- Ideas e intentos de suicidio.

Las formas que utiliza el acosador para intimidar a su víctima son diversas y pueden incluir desde el acoso físico, el verbal, social, sexual, o el acoso a través de los medios electrónicos y las redes sociales. Este último ha experimentado un aumento preocupante en los últimos años, como consecuencia del uso continuo de dispositivos electrónicos, especialmente teléfonos móviles a edades muy tempranas. Ya que estos dispositivos y el acceso a las redes sociales ejercen una fuerte influencia sobre los alumnos.

Resulta, pues, esencial atacar el problema de la violencia escolar desde todos los ángulos y tan pronto como sea posible. Prevenir el bullying no es solo responsabilidad del centro escolar; los padres y la familia tienen un papel fundamental en esta tarea.

Las autoridades, en colaboración con los docentes, los equipos directivos escolares, los servicios sociales, los padres y los propios alumnos, deben actuar de manera coordinada contra las causas del acoso escolar desde el origen.

Las escuelas y los institutos deben ser lugares de convivencia respetuosa. Es inaceptable que los estudiantes acudan con miedo a su centro docente como consecuencia de las conductas acosadoras de algunos de sus compañeros. Por ello, urge actuar de manera preventiva frente a potenciales situaciones de acoso, y, en caso de producirse, actuar desde los momentos iniciales para evitar males mayores.

Para acabar con esta lacra social hay que llevar a cabo una política pública que abarque un conjunto de medidas coordinadas a nivel nacional y enfocadas en la prevención.

La fragmentación normativa que ha traído consigo el Estado de las Autonomías ha sido nefasta para combatir esta lacra, pues ha provocado la elaboración de multitud de protocolos carentes de coordinación y que en la mayoría de los casos se activan cuando ya es demasiado tarde.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a fin de que, a su vez, solicite al Gobierno de España para que proceda a la elaboración de un Plan Nacional de Prevención del Acoso Escolar.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a que:

- Aplique dicho plan nacional mediante el diseño de medidas de apoyo contra el acoso escolar y protocolos claros para la prevención, detección y actuación contra situaciones de violencia y acoso entre el alumnado, con el fin de anticiparse a potenciales situaciones de acoso escolar.

- Garantice la formación permanente del profesorado, así como del resto de la comunidad educativa, en materia de prevención de la violencia y el acoso en los centros docentes.

Cartagena, 29 de agosto de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 677, SOBRE ACCESO A MEDICAMENTOS HUÉRFANOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre acceso a medicamentos huérfanos.

La política de uso racional de los medicamentos promovida tanto por la Organización Mundial de la Salud como por el Consejo de Europa obliga a los gobiernos a utilizar instrumentos para garantizar que se consuman solo los medicamentos necesarios y, dentro de ellos, los de mejor relación utilidad terapéutica/coste.

En España, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), organismo dependiente del Ministerio de Sanidad español, garantiza, tanto a los ciudadanos como a los profesionales sanitarios, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios que se comercializan.

Por otro lado, la política de financiación y la lista de medicamentos tanto genéricos como no genéricos aprobados por la AEMPS y que quedan cubiertos por parte del Sistema Nacional de Salud español (Seguridad Social), dependen igualmente del Ministerio de Sanidad y de las diferentes comunidades autónomas. En este sentido, la Ley 25/1990, del Medicamento, y sus sucesivas derogaciones, que están recogidas y actualizadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE), regula tanto la cobertura como el modelo de financiación.

La lista del Sistema de Precios de Referencia (SPR) incluye los medicamentos que se consideran esenciales para el tratamiento de enfermedades comunes o crónicas, y que han demostrado ser efectivos y seguros según la evidencia científica disponible.

Además, también se tienen en cuenta criterios de necesidad terapéutica y de interés público. No obstante, junto a este listado, existen otros medicamentos que pueden ser financiados de manera excepcional a través de programas específicos de financiación pública, como los medicamentos huérfanos para enfermedades raras o los medicamentos de uso compasivo.

En este sentido, las organizaciones de pacientes con enfermedades raras vienen reclamando un mayor esfuerzo en investigación de estas patologías ya que, según los datos disponibles, solo el 20 % de estas enfermedades son investigadas y tan solo el 6 % dispone de medicamentos. Junto a una mayor investigación, también reclaman una mayor facilidad para acceder a los llamados medicamentos huérfanos, y es que solo el 42 % de los medicamentos aprobados en Europa para estas patologías están incluidos en el Sistema Nacional de Salud, mientras que para acceder al 58 % restante es necesario iniciar un proceso extraordinario que depende de cada comunidad autónoma y genera desigualdades.

En este sentido, las organizaciones recuerdan que existen más de 6400 enfermedades raras identificadas, pero que acceder a los medicamentos huérfanos supone iniciar un largo proceso que muchos pacientes no se pueden permitir, como tampoco pueden permitirse los retrasos en su detección y diagnóstico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

a) La puesta en marcha de un procedimiento específico que tenga en cuenta las particularidades propias de los medicamentos huérfanos y que permita fijar un precio adecuado para ellos.

b) La adopción de criterios concretos de financiación para medicamentos huérfanos diseñados para conciliar el valor aportado a los pacientes con la preocupación de la Administración por el coste del tratamiento.

c) Que para la autorización de los medicamentos huérfanos se realice primero la evaluación terapéutica y posteriormente la económica.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a revisar y actualizar la Guía para Valoración de la Discapacidad en Enfermedades Raras, para acelerar y recortar los tiempos para la resolución de la discapacidad y la dependencia.

Cartagena, a 29 de agosto de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 678, SOBRE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN ETAPAS OBLIGATORIAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre prevención del absentismo escolar en etapas obligatorias.

Los problemas a los que se enfrentan los jóvenes murcianos son numerosos, y algunos especialmente graves. Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2023, el 41 % de los jóvenes de nuestra Comunidad, unos 125,000, están en riesgo de pobreza o exclusión social. Muchas de estas situaciones podrían revertirse con una adecuada orientación de las políticas públicas en la prestación de los servicios en materias como sanidad y/o educación.

La educación, verdadero ascensor social, representa la llave que abre las puertas a un futuro laboral digno y a salarios acordes; sin embargo, se ha convertido en una problemática significativa ya no solo a nivel nacional, sino específicamente en nuestra región. Así, el reciente informe PISA revela que los jóvenes murcianos se sitúan en la retaguardia en áreas como matemáticas, lectura y ciencias. El deterioro educativo constante que experimentamos se traduce en que los niños no solo dejan de asistir a clase, sino que tampoco completan sus ciclos educativos, incluyendo la parte obligatoria. El abandono escolar es, por tanto, uno de los grandes problemas de nuestra juventud.

La tasa de abandono escolar en la Región de Murcia se sitúa en el 19 %, superior a la media nacional (13,6 %) y la segunda más alta por regiones, solo inferior a la de Islas Baleares (19,1 %), según los datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Muchos jóvenes no son conscientes de la importancia y la trascendencia de sus estudios, tampoco de la razón por la cual asisten a la escuela. Sin embargo, aquellos que no culminan su educación son albergados por un mercado de trabajo que los acoge pese a no tener formación y los expulsa a medida que el mercado de trabajo se tecnifica y especializa. De esta manera, solo pueden aspirar a empleos precarios, con sueldos insuficientes para lograr desarrollar un proyecto vital

satisfactorio.

Hay muchas razones por las que algunos jóvenes abandonan prematuramente la educación y la formación: problemas personales o familiares, dificultades en el aprendizaje o una situación socioeconómica frágil.

Así pues, en la medida en que existen razones complejas e interconectadas que hacen que los jóvenes no completen la enseñanza secundaria, las políticas para reducir el abandono escolar prematuro deben abordar diversas cuestiones y combinar la educación y la política social, el trabajo con los menores y la orientación hacia la atención individualizada de cada persona.

En este sentido, la Región de Murcia tiene un caso de éxito de esta política orientada al individuo en el municipio de Alguazas que, hasta diciembre de 2023, ha desarrollado un programa denominado "Proyecto Integral para la Prevención y Reducción del Abandono y Absentismo Escolar en las etapas de escolaridad obligatoria", que fue financiado con fondos Next Generation de la UE. Esta acción permitió abordar de manera individualizada cada caso, adaptándose a las circunstancias particulares de cada alumno. Como consecuencia, se logró una notable reducción de casos de absentismo, pasando de 85 a tan solo 2.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional a que, a través de las consejerías competentes, se implementen las acciones necesarias para prevenir el absentismo y el abandono escolar en la Región de Murcia, tomando como referencia el Proyecto Integral para la Prevención y Reducción del Abandono y Absentismo Escolar en las etapas de escolaridad obligatoria desarrollado en Alguazas.

Cartagena, 29 de agosto de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 679, SOBRE UNIDADES DE EJERCICIO FÍSICO ONCOLÓGICO EN TODAS LAS ÁREAS DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre unidades de ejercicio físico oncológico en todas las áreas de salud de la Región de Murcia.

Según los datos del Observatorio contra el Cáncer de la AECC, en 2023 se diagnosticaron 295.675 nuevos casos de cáncer en todo el país. De ellos, 8259 corresponden a la Región de Murcia, un dato ligeramente superior al de 2022, en que se registraron 8074.

Pasar mucho tiempo en reposo o llevar una vida sedentaria puede provocar una pérdida en la función corporal, debilidad muscular y disminución en el rango de movimientos.

Por eso, muchos equipos de profesionales médicos animan a sus pacientes a continuar siendo tan físicamente activos como sea posible antes, durante y después del tratamiento.

La Región de Murcia puso en funcionamiento la primera unidad de ejercicio físico terapéutico para pacientes con cáncer de estas características a nivel regional en el Servicio Murciano de Salud: un gimnasio para pacientes oncológicos del hospital Santa Lucía que ha atendido en un año a más de 200 afectados de cáncer.

Se trata de una prestación dirigida a pacientes adultos mayores de 18 años con diagnóstico o tratamiento oncológico que se ofrece de lunes a viernes, en horario de tarde, en la sala multiusos de

la planta terraza del recinto hospitalario.

El objetivo es sumar los beneficios de la actividad física a estos pacientes en función de su situación médica específica y su condición física, para ayudarles a paliar algunos de los síntomas más frecuentes derivados de la enfermedad y sus tratamientos de radioterapia y quimioterapia como pueden ser el dolor, la fatiga, la astenia tumoral, la acumulación de líquido linfático o la pérdida de masa ósea.

La actividad se desarrolla bajo la supervisión y tutela de dos fisioterapeutas especializados incorporados al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, que ofrecen esta atención con el apoyo de la Enfermería de Oncología y Nutrición y del Servicio Psicología Clínica.

El gimnasio dispone de máquinas específicas para ejercicio cardiovascular y entrenamiento aeróbico; en concreto, hay dos cintas para caminar y correr, una bicicleta elíptica y dos cicloergómetros. También, un aparato de remo que además actúa en el sistema muscular.

Además, se incluye otro material para trabajar con ejercicios funcionales como un banco de musculación, barras de hierro y discos de peso, un cajón polimétrico, mancuernas, cintas elásticas y balones de fitness, entre otros.

La investigación indica que para la mayoría de las personas el ejercicio es una actividad segura y que es útil practicarlo antes, durante y después del tratamiento contra el cáncer. Todos los estudios indican que puede ser de ayuda para mejorar su calidad y para estimular el nivel de energía para poder hacer las cosas que le guste hacer al paciente con cáncer. Además, la actividad física puede ayudar también a sobrellevar los efectos secundarios y a reducir su riesgo de que el cáncer llegue a regresar en un futuro.

Como conclusión, podemos decir que el ejercicio físico oncológico es un servicio fundamental que ayuda a las personas durante el proceso oncológico y las secuelas con las que conviven.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a implantar unidades de ejercicio físico oncológico en todas las áreas de salud de la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de agosto de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 681, SOBRE TRANSPARENCIA EN LOS LITIGIOS, RECLAMACIONES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONALES EN LOS QUE ES PARTE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción de solicitud de transparencia en los litigios, reclamaciones, procedimientos administrativos o jurisdiccionales en los que es parte la Administración Regional.

Las administraciones públicas tienen un deber de servicio al ciudadano y estos el derecho a conocer en qué se gastan las administraciones los impuestos recaudados. Así, el artículo 103 de la Constitución española se refiere al deber de la Administración Pública de servir con objetividad a los intereses generales y de actuar de acuerdo con el principio de eficacia (entre otros) y con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

La Administración Pública, en consecuencia, debe garantizar que los procedimientos y prácticas que se siguen en la gestión pública constituyan una adecuada herramienta que, además de satisfacer el mero cumplimiento del acto administrativo, facilite la prevención, detección y gestión de riesgos inherentes a la actividad pública.

Así, es posible hablar de la necesidad de que la propia Administración deba cumplir de forma óptima con el conjunto de normas, procedimientos y buenas prácticas conducentes a maximizar y garantizar la práctica ética, la transparencia y, por supuesto, la prevención de la corrupción.

Es, precisamente, la transparencia un pilar básico para optimizar la gestión pública. Que la propia Administración sea transparente permitirá una Administración Pública más accesible y evaluable en su acción.

La transparencia en la Administración Pública permite, además, reforzar la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes. En tanto que la propia Administración se someta al control y fiscalización del ciudadano, podrá facilitar la medición, la rendición de cuentas, la mejora y la minimización de prácticas ilícitas: sobornos, tráfico de influencias, etcétera.

Una Administración Pública transparente, que ofrezca de forma clara los procedimientos establecidos para garantizar su cumplimiento normativo, podrá permitir que la confianza en la Administración se sitúe en parámetros correspondientes a países desarrollados.

La transparencia en la toma de decisiones en base a las normas aplicables podrá servir a la propia Administración Pública para establecer diálogos con los grupos de interés para hacer adecuadas propuestas de mejora, tan necesarias en un país en el que la duplicidad en los distintos estratos de la Administración dificulta la gestión óptima, agravado por la proliferación de gasto superfluo e improductivo.

La transparencia no solo fortalece el cumplimiento normativo, sino que también mejora la reputación y la eficiencia de la Administración Pública, por lo que es fundamental para garantizar la legalidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión.

Dentro de la exigibilidad de transparencia que debe defender y practicar la propia Administración Pública, se debe prestar especial atención a la totalidad de procedimientos judiciales en los que se encuentra inmersa la propia Administración. La transparencia en la publicidad de este tipo de procedimientos es crucial para garantizar la legitimidad en la actuación gubernamental a partir del conocimiento por parte de los ciudadanos y la sociedad civil y la garantía de ausencia de mensajes que pudieran, por un lado, manipular el prestigio de la labor de los funcionarios públicos y, por otro, el pleno conocimiento de la acción gubernamental en igualdad de condiciones entre todos los ciudadanos, garantizando así el precepto constitucional que establece dicha igualdad entre todos los ciudadanos.

La publicidad y la transparencia de los procedimientos judiciales minimiza las potenciales sospechas de corrupción y de prácticas irregulares.

Tal y como establece el preámbulo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

"No es posible que las instituciones públicas permanezcan al margen de la reivindicación ciudadana relativa a un mayor y mejor conocimiento de las partidas que integran el presupuesto, de los responsables del desarrollo de esas políticas y del grado de ejecución de las políticas".

Por esa razón se debe aspirar a una Administración abierta y transparente, que facilite el acceso a la información pública.

Por último, hay que destacar que los últimos informes de fiscalización de la cuenta general y del resto de cuentas anuales del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recomiendan, literalmente:

"Que elabore una base de datos con los litigios, reclamaciones, procedimientos administrativos o jurisdiccionales de cualquier clase en los que es parte la Administración Regional y que pudiesen

suponer obligaciones económicas para la Comunidad. Esta información debería utilizarse por la Intervención General para revisar la estimación de los gastos por contingencias susceptibles de ser provisionadas que figuran en el balance e informar de estos pasivos en la memoria de las cuentas anuales"

Este precepto, cumplido por parte de la Administración Pública, debe ponerse a disposición, para su conocimiento, de toda la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Publicar en el Portal de Transparencia todos los litigios, procedimientos administrativos o jurisdiccionales de cualquier clase en los que es parte la Administración Regional y que pudiesen suponer obligaciones económicas para la Comunidad.

2. Que el Gobierno regional incluya la estimación de los gastos por contingencias susceptibles de ser provisionadas que figuran en el balance de la Intervención General e informar de estos pasivos en la memoria de las cuentas anuales.

Cartagena, 1 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 682, SOBRE INCREMENTO DEL MÍNIMO EXENTO DE DECLARAR EN EL IRPF, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre incremento del mínimo exento de declarar en el IRPF.

El Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2025, establece dicho salario en 1184 euros al mes distribuidos en 14 pagas, siendo incrementado un 4,41 % con respecto al año anterior (1134 euros mensuales en 14 pagas), lo que supone una subida de 700 euros al año. Este incremento del SMI tiene sentido como contrapartida de los efectos producidos por la inflación, que genera altos costes en la totalidad de los productos y servicios que consumen los ciudadanos, especialmente en lo que respecta a los bienes y productos de primera necesidad.

Sin embargo, el efecto positivo para el trabajador se ve minorado por la existencia de una elevada presión fiscal, que en el caso de los impuestos al trabajo gravan más de un 40 % del salario, siendo más altos que en la media de los países desarrollados, de forma que los trabajadores pagan cada vez más impuestos.

Este año 2025 esta abusiva presión fiscal que soportan los españoles y, por ende, los ciudadanos de la Región de Murcia se agrava todavía más ante la decisión del Ministerio de Hacienda de no actualizar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a la nueva subida del SMI, lo que obligará a una parte de las rentas más bajas a tributar por el SMI al superar el límite exento de tributación, suponiendo en la práctica que el incremento del SMI llevado a cabo este año 2025 sea significativamente inferior y dando como resultado que el verdaderamente beneficiado de esta subida sea el Ministerio de Hacienda.

Además, según datos del INE, el salario medio en la Región de Murcia se sitúa en 26.480,52 euros brutos anuales, aunque en el caso de sectores como la hostelería, este salario es mucho menor. Teniendo en cuenta que hablamos de salario bruto, es evidente que se trata de salarios que, al estar obligados a asumir la presión fiscal señalada anteriormente, no deben ser gravados con tributar además por el IRPF, estimando que el mínimo exento debería situarse en 22.000 euros.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a incrementar a 22.000 euros el límite exento de declarar en el IRPF.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que reduzca todo gasto político superfluo para poder acometer las rebajas fiscales propuestas, buscando que los recursos públicos se orienten a mejorar las condiciones materiales de vida de los españoles y, por tanto, de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Cartagena, a 1 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 683, SOBRE RECONOCIMIENTO A TODOS LOS PADRES EN EL DÍA DE SAN JOSÉ, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para el reconocimiento a todos los padres en el Día de San José.

Muchos de los símbolos o expresiones seculares en España provienen de costumbres y tradiciones religiosas que gozan de gran arraigo popular y configuran el "ethos" del pueblo. Forman parte de nuestra identidad y cultura, y como tales deben ser protegidas, y en este sentido se pronuncia la Constitución española, que dispone que "la Nación española (...), en uso de su soberanía, proclama su voluntad de (...) proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones" (preámbulo).

Efectivamente, nada hay en el entramado que constituye una nacionalidad que no responda a razones y raíces profundas. Nada perdura en la acción de gobernantes cuando esta va contra el sentido de su constitución histórica, moral y psicológica. Toda labor de modernización debe efectuarse, si desea ser profunda y duradera, en el respeto a verdaderas tradiciones.

En España, de entre todas las tradiciones y costumbres con arraigo, muchas tienen su razón de ser en la religión católica. Y es que, más allá del ropaje con que se revista el Estado, es innegable que España es un país de civilización cristiana y que, consecuentemente, sus instituciones y arquitectura jurídica están inspiradas por la tradición cristiana, al igual que el conjunto de Europa.

[El denominador común de Padres de Europa era el espíritu de servicio, unido a la pasión política y a la conciencia de que «en el origen de la civilización europea se encuentra el cristianismo» (A. de Gasperi, Discurso a la Conferencia Parlamentaria Europea [21 de abril de 1954], en Alcide de Gasperi e la política internazionale, Cinque Lune, Roma 1990, vol. III, 437-440), sin el cual los principios occidentales de la dignidad, libertad y justicia resultan incomprensibles].

El patrimonio cultural de los pueblos está vertebrado por las cosmovisiones religiosas, que se manifiestan en las referencias de juicio, en las líneas de conducta, en la creación artística, en las

formas de organización social, en las manifestaciones y tradiciones populares, en las fiestas y calendario.

Precisamente respecto del calendario, la jurisprudencia constitucional afirma que "El descanso semanal corresponda en España, como en los pueblos de civilización cristiana, al domingo", y que si bien "obedece a que tal día es el que por mandato religioso y por tradición se ha acogido en estos pueblos (...) es inequívoco (...) que el descanso semanal es una institución secular y laboral, que (...) comprende el "domingo" como regla general de descanso semanal (...) porque este día de la semana es el consagrado por la tradición". [STC 19/1985, de 13 de febrero. Recurso de amparo número 98/1984 EFJ 4]; BOE núm. 55, de 5 de marzo de 1985. Suplemento, pág. 27].

En el tiempo presente, es notorio que en la sociedad española se ha producido un evidente proceso de connaturalidad entre el hecho religioso y la identidad nacional, mediante el cual muchos símbolos religiosos han pasado a ser culturales e identitarios, aunque esto no excluya que siga operando el significado religioso de patronos, emblemas, escudos, banderas, himnos, alegorías, divisas, lemas y conmemoraciones. [Cf. STC 34/2011, de 28 de marzo de 2011. Recurso de amparo 5701/2006 [FJ 4]; BOE núm. 101, de 28 de abril de 2011, Sec. TC, pág. 24].

Muchos son los símbolos y atributos propios del cristianismo que figuran insertos tanto en nuestro escudo nacional como en las enseñas y escudos de varias regiones de España y de numerosas provincias, ciudades y poblaciones. Asimismo, el nombre de múltiples municipios e instituciones públicas trae causa de personas o hechos vinculados a la religión cristiana; y en varias actuaciones institucionales, conmemoraciones o festividades resulta reconocible su procedencia religiosa.

De entre estas fiestas cristianas sobresalen en España las de Navidad, Semana Santa y, en el caso que nos ocupa, San José, que tanto en España como en diversas naciones de la hispanidad o Europa se celebra el 19 de marzo y coincide con el Día del Padre y que como San José Obrero se conmemora como "modelo" de trabajadores y artesanos, puesto que como carpintero trabajó honestamente para asegurar el sustento de su familia.

Reconozcamos el valor insustituible de los padres, pese a todos los ataques, con ocasión del 19 de marzo, fiesta de San José, Día del Padre. La figura paterna es, como la materna, imprescindible para el desarrollo armónico de la personalidad y el carácter de los hijos, ayuda a percibir los límites de la realidad y se caracteriza por la orientación, por la salida hacia un mundo más amplio y desafiante, por la invitación al esfuerzo y a la perseverancia.

Como noveló el escritor polaco Jan Dobraczyński en su libro "La sombra del padre", la imagen evocadora de la sombra define la figura del padre: auxilia al hijo, no se aparta de su lado cuando lo necesita y lo educa para que emprenda su propio proyecto de vida. Nadie puede pensar que debilitar a la figura paterna sea algo que favorezca la sociedad. La ausencia del padre marca severamente la vida familiar, la educación de los hijos y su integración en la sociedad.

A pesar de esta realidad innegable, a partir de la década 1960-1970 ciertas teorías han contribuido en diferente medida a la consolidación de una ideología radicalizada y extremista, que pretendidamente busca "deconstruir" la paternidad y minusvalorar la aportación de los padres, provocando una demonización de la paternidad y, con ella, de la familia, de trágicas consecuencias sociales, en especial para los menores.

Es preciso oponerse a estas corrientes ideológicas y modas que persiguen la erosión de los lazos comunes, nacionales o familiares; lazos que fortalecen el entendimiento, la convivencia, la educación de los hijos y el mutuo respeto entre los padres. No se deben alentar ideologías que anhelan en el ámbito de la familia enfrentar a mujeres con hombres en una disparatada guerra de sexos y que han llegado a dinamitar la presunción de inocencia considerando a los hombres potenciales criminales por razón de ser varones.

Aunque desde distintas instancias, nacionales e internacionales, políticas, legislativas, culturales y mediáticas, se trata de destruir o deformar la realidad, la familia no es un espacio de lucha. La familia, donde los padres buscan de modo natural apoyarse entre sí y procurar entre los dos el cuidado,

educación y sostenimiento de los hijos es, fundamentalmente, un espacio de amor y de unión, tal y como España y el resto de Estados signatarios han reconocido internacionalmente: "Para el desarrollo armónico de su personalidad, el niño debe crecer en un medio familiar, en un clima de felicidad, amor y comprensión". [Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993: BOE núm. 182, de 1 de agosto de 1995. pág. 23448].

Por todo ello, se debe reconocer el insustituible valor de los padres para la vida y el bienestar de la familia y de la sociedad, puesto que los padres, al igual que las madres, son el fundamento para tener familias fuertes y sociedades robustas, que ofrezcan a nuestros hijos un futuro de ilusión y esperanza.

Asimismo, es preciso reconocer la figura del padre trabajador, por ser esencial en la vida económica y social de la comunidad, y que su contribución es fundamental para el bienestar y el progreso de la sociedad. Los padres trabajadores no solo proveen sustento económico para sus familias, sino que también son un ejemplo de esfuerzo, sacrificio y responsabilidad para sus hijos.

El Gobierno de la Región de Murcia tiene un papel esencial para defender el valor insustituible de los padres.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Reconocer la importancia y el valor de la figura del padre en la sociedad actual y expresar su apoyo y reconocimiento a todos los padres en el Día de San José.
2. Tomar medidas para fomentar y promover el papel del padre en la familia y en la sociedad, reconociendo su contribución y apoyando su implicación en la educación y el desarrollo de sus hijos.
3. Reconocer la aportación y la riqueza de la experiencia y el talento de los padres trabajadores para sus familias y el conjunto de la sociedad.
4. Tomar medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para los padres en el ámbito laboral y en la conciliación de la vida laboral y familiar.

Cartagena, 1 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 684, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL PODER ADQUISITIVO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ayudas para la mejora del poder adquisitivo.

Los salarios de la clase trabajadora se han resentido en los últimos años provocando que el poder adquisitivo de los españoles se haya visto considerablemente mermado debido en parte al aumento de los precios, a la presión fiscal que mantiene este Gobierno sobre los españoles, aumentando de forma desmesurada el gasto político innecesario y la estructura administrativa, mientras recorta el gasto social y las medidas más urgentes y necesarias para acatar los verdaderos problemas de los

españoles.

De acuerdo con los datos consolidados de 2022, el salario medio en España, a pesar de su crecimiento, perdió un 4 % de su poder de compra, y que, si se extiende al último Gobierno sanchista, en los últimos cinco años se acumula una caída en el poder adquisitivo de la remuneración media del 2,5 por ciento. Este recorte equivale a una pérdida de casi 44 euros por mes o 523 euros por año en la capacidad de compra para los hogares españoles en comparación con 2017.

En términos regionales la situación tampoco es muy halagüeña ya que el poder adquisitivo de los habitantes de la Región de Murcia ha caído un 3,3 % en el periodo 2017-2022, lo que supone el noveno mayor descenso por comunidades.

El pasado año 2023 la capacidad real de compra de las familias murcianas y españolas experimentó un retroceso debido a que la inflación general en España cerró el año en el 3,1 % y la subyacente en el 3,8 %, debido a que el precio de los alimentos tuvo un crecimiento del 7,3 %.

El grupo parlamentario Vox ve con preocupación que 14 de los veinte productos que más han aumentado de precio en lo que va de este año sean alimentos, incluyendo las patatas, la carne, así como los productos de alimentación para bebé. La rebaja del IVA a una quincena de productos alimenticios básicos no ha logrado aliviar esas subidas: el aceite de oliva se ha incrementado más de un 44 % en el último año, mientras que el arroz y las patatas lo han hecho en un 19,3 %.

Las acciones implementadas por el Gobierno de Sánchez han fracasado totalmente, resultando totalmente ineficaces y agravando, si cabe aún más, la situación económica en perjuicio de todos los españoles. Dichas medidas adoptadas continúan sin ser suficientes para frenar tanto la continua subida de precios así como la reducción del poder adquisitivo de la economía española.

El precio de los alimentos en España ha subido en los últimos 25 meses lo mismo que en los 18 años previos y la cesta de la compra ha sido en octubre de 2023 un 28,4 % más cara que en septiembre de 2021.

Por otro lado, la OCDE señala que los salarios reales en España han caído un 2,5 % desde la pandemia. Según un informe de la organización, España se encuentra entre los países donde los trabajadores han perdido más poder adquisitivo desde el inicio de la pandemia. En concreto, los sueldos son un 2,5 % más bajos en el primer trimestre de 2024 que en el cuarto trimestre de 2019.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inste, a su vez, al Gobierno de España a:

1. La aplicación de exención del IVA a los productos de primera necesidad y esenciales.
2. La reducción del IVA a productos, fármacos y productos de parafarmacia para bebés y geriátricos, los pañales para bebés y adultos, así como a los productos ortoprotésicos.
3. Rebajar el Impuesto sobre la Renta con el objetivo de garantizar la fortaleza económica de las familias y proteger su capacidad de ahorro e inversión.

Cartagena, 1 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 685, SOBRE RECONOCIMIENTO A TODAS LAS MADRES EN EL DÍA DE LA MADRE, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para el reconocimiento a todas las madres en el Día de la Madre.

El culto a la madre tiene su origen en ritos y celebraciones que son casi tan antiguos como la propia humanidad. Así, el culto en Europa y la civilización egea a una diosa madre tenía su origen en los matriarcados neolíticos preindoeuropeos. En la antigua Grecia, se celebraba una festividad en honor a Rea, la madre de los dioses Zeus, Poseidón y Hades. Esta tradición continuó en la antigua Roma, llevando a cabo una celebración similar en honor a Cibeles, la diosa madre de los romanos. Durante la Edad Moderna, la Iglesia Católica restauró una nueva fecha, esta vez el 8 de diciembre, que coincidía con la festividad de la Inmaculada Concepción, que rendía culto a la Virgen María, madre de Jesucristo.

Sin embargo, la celebración moderna del Día de la Madre nada tiene que ver con aquellas tradiciones y tiene sus orígenes en el siglo XIX en Estados Unidos. La activista Ann Jarvis comenzó a abogar por la creación de un día especial para honrar a las madres, como un medio para promover la paz y la reconciliación después de la Guerra Civil estadounidense. Tras su fallecimiento en 1905, su hija, también llamada Ann Jarvis, continuó su labor y finalmente logró que se declarara el primer Día de la Madre oficial en 1908 en Virginia Occidental. El que fuera presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson instauró el Día de la Madre el segundo domingo de mayo. Esta petición fue trasladada y aceptada en España, que modificó la fecha que se había concebido siglos atrás, el 8 de diciembre. Así, nuestro país pasó a celebrar por separado el día de la Inmaculada Concepción y el segundo domingo de mayo, el Día de la Madre. Cuarenta años más tarde, la festividad del Día de la Madre se trasladó al primer domingo de mayo, para hacerla coincidir con países de nuestro entorno, como Portugal.

Desde entonces hasta hoy, cada año millones de personas en todo el mundo celebran el Día de la Madre, honrando el amor, la dedicación y el sacrificio de las madres.

Creemos justo reconocer el valor insustituible de las madres, con ocasión del primer domingo de mayo, Día de la Madre. La figura materna es, como la paterna, imprescindible para el desarrollo armónico de la personalidad y el carácter de los hijos, ayuda a percibir los límites de la realidad y se caracteriza por la orientación, por la salida hacia un mundo más amplio y desafiante, por la invitación al amor, el sacrificio, el esfuerzo y la perseverancia.

Aunque a partir de la década 1960-1970 se viene instaurando una ideología radicalizada y extremista, que persigue la erosión de los lazos comunes, nacionales o familiares; lazos que fortalecen el entendimiento, la convivencia, la educación de los hijos y el mutuo respeto entre padres y madres. No se deben alentar ideologías que anhelan en el ámbito de la familia enfrentar a mujeres con hombres en una disparatada guerra de sexos.

Aunque desde distintas instancias, nacionales e internacionales, políticas, legislativas, culturales y mediáticas, se trata de destruir o deformar la realidad, la familia no es un espacio de lucha. La familia, donde padres y madres buscan de modo natural apoyarse entre sí y procurar entre los dos el cuidado, educación y sostenimiento de los hijos, es, fundamentalmente, un espacio de amor y de unión, tal y como España y el resto de Estados signatarios han reconocido internacionalmente: "Para el desarrollo armónico de su personalidad, el niño debe crecer en un medio familiar, en un clima de felicidad, amor y comprensión". [Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993: BOE núm. 182, de 1 de agosto de 1995, pág. 23448].

Por todo ello, se debe reconocer el insustituible valor de las madres para la vida y el bienestar de la familia y de la sociedad, puesto que las madres, al igual que los padres, son el fundamento para tener familias fuertes y sociedades robustas, que ofrezcan a nuestros hijos un futuro de ilusión y esperanza. Asimismo, es preciso reconocer la figura de la madre trabajadora, por ser esencial en la vida económica y social de la comunidad actual, y que su contribución es fundamental para el bienestar y el progreso de la sociedad. Las madres trabajadoras no solo proveen sustento económico para sus familias, sino que también son un ejemplo de esfuerzo, sacrificio y responsabilidad para sus hijos.

El Gobierno de la Región de Murcia tiene un papel esencial para defender el valor insustituible de las madres.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Reconocer la importancia y el valor de la figura de la madre en la sociedad actual y expresar su apoyo y reconocimiento a todas las madres en el Día de la Madre.
2. Tomar medidas para fomentar y promover el papel de la madre en la familia y en la sociedad, reconociendo su contribución y apoyando su implicación en la educación y el desarrollo de sus hijos.
3. Reconocer la aportación y la riqueza de la experiencia y el talento de las madres trabajadoras para sus familias y el conjunto de la sociedad.
4. Tomar medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las madres en el ámbito laboral y en la conciliación de la vida laboral y familiar.

Cartagena, 1 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 687, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RESCATE DE LA AGRICULTURA DE SECANO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, la siguiente Moción sobre la elaboración de un plan de rescate de la agricultura de secano de la Región de Murcia.

La sequía extrema que venimos padeciendo en la Región de Murcia ha acabado con toda la producción de cereal y leguminosas de secano de este año 2024, lo que supone una producción total aproximada de 105 millones de toneladas. Según los datos que maneja la propia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, las pérdidas económicas causadas por la sequía en 2024 a los agricultores se estiman que serán superiores a los 24 millones de euros en su conjunto. En lo que respecta a las pérdidas globales sufridas durante los dos últimos años para la Región de Murcia, estas podrían superar los 289 millones de euros.

La reserva hídrica de los suelos se sigue manteniendo por debajo del 10 % por segundo año consecutivo, lo que no puede sorprender si tenemos en cuenta que durante el pasado año hidrológico 2023/2024 la cantidad total de precipitaciones ascendió a 215 litros por metro cuadrado

(aproximadamente el 25 % de la media de los últimos 60 años).

En lo que respecta a las pérdidas de producción en los cultivos, la escasez de agua ha ocasionado pérdidas en los viñedos de casi un 69 % de la producción, en los almendros se ha perdido el 47%, el 3 % de las plantas aromáticas, el 40 % de la producción en albaricoquero, así como un porcentaje equivalente de la producción en olivar.

En la actualidad, los síntomas de sequía en la producción en almendro se traducen en una ausencia casi total de cosecha en la Región de Murcia. Este año 2024 es el tercer año consecutivo que afronta el cultivo del almendro en condiciones de alto estrés hídrico.

La producción de la campaña 2023-24 en la Región de Murcia ha registrado un 33 % menos de producción que la media de las campañas 2020, 2021 y 2022, y además se espera una campaña 2024 con un peor pronóstico, si cabe, que la del año anterior, con unas mermas de entre el 50-60 % del potencial productivo regional y una alarmante advertencia del sector del riesgo cierto de que muchos de los árboles no sobrevivan a la escasez de agua, lo que suma más incertidumbre sobre las futuras producciones de este frutal.

La situación del olivar en nuestra Región viene precedida de una campaña 2023/2024 donde la cosecha fue escasa debido a su corta duración y cuyos rendimientos no cumplieron las previsiones iniciales. En lo que respecta a la presente campaña, podemos afirmar que en la mayoría de los casos ni siquiera ha llegado el olivo a florecer y, en caso de haberlo hecho, se prevé que la calidad del producto no llegue a ser apto para el mercado.

La anterior situación podemos extrapolarla a la producción en albaricoquero, donde la falta de precipitaciones ha debilitado los árboles productivos, lo que ha conllevado una escasa producción de albaricoques que apenas alcanzará el 10 % de lo inicialmente previsto.

La situación actual de extrema sequía que venimos sufriendo incluso en 2025, unida a los constantes recortes de agua del acueducto Tajo-Segura, así como a las políticas globalistas antitransvase dictadas por la Agenda 2030, prevén que esta situación en el cultivo de secano empeore notablemente, tal y como expuso recientemente el presidente de COAG-IR Murcia, D. José Miguel Marín, quien ha denunciado la «situación dramática de sequía extrema» que están sufriendo las producciones de secano de la Región de Murcia, especialmente en la zona del Altiplano y Noroeste, a causa de la falta de lluvia durante los últimos tres años, afirmando incluso que «Llevamos tres años sin cosecha, con plantaciones herbáceas muy mecanizadas pero con un rendimiento cero, lo que supone un daño muy fuerte».

Ante la previsión de un empeoramiento de la situación del secano en la Región, se hace necesario que se tomen medidas concretas y específicas por parte del Gobierno Regional que pongan fin a la incertidumbre y sirvan como medidas de rescate de la agricultura de secano en nuestra Comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a fin de que:

- A través de las consejerías competentes se elabore un informe que cuantifique los daños producidos en la agricultura de secano como consecuencia de la situación de sequía extrema que venimos sufriendo durante los últimos años en la Región de Murcia.

- Una vez concluido el anterior informe, y de conformidad con las conclusiones que resulten del mismo, se elabore un Plan de Rescate de la Agricultura de Secano de la Región de Murcia que

contenga, al menos, las acciones necesarias para paliar los daños sufridos por los agricultores de secano debido a la situación actual de sequía extrema, utilizando cuantos fondos propios de la Comunidad fueran necesarios.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 688, SOBRE DEFENSA DE LA TAUROMAQUIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción en defensa de la tauromaquia.

La tauromaquia, profundamente arraigada en la historia y cultura españolas, constituye un elemento esencial de nuestra identidad nacional. Desde las ancestrales Cuevas de Altamira hasta la actualidad, esta tradición ha sido inmortalizada en las obras de célebres escritores y poetas, tanto españoles como extranjeros, entre ellos García Lorca, Machado, Alberti, Pérez Galdós, Hemingway, Borges y Cela. Igualmente, artistas de la talla de Goya, Picasso y Dalí han plasmado la fiesta nacional en sus pinturas, mientras que en la música, géneros como la lírica, la copla, el pasodoble y la zarzuela también la han celebrado.

Madrid, con la plaza de toros de Las Ventas como eje central, alberga la principal feria taurina del mundo, convirtiéndose en el destino taurino por excelencia. Este evento atrae anualmente a cientos de miles de turistas, generando un impacto económico significativo en sectores como el hotelero, la restauración, la gastronomía, el turismo de compras y el empleo local. La Feria de San Isidro se destaca como uno de los acontecimientos culturales más importantes cada año de la capital de España.

Al igual que en la capital y en la mayoría del resto de ciudades de España, en Murcia hay gran tradición taurina. La plaza de toros de Murcia fue inaugurada el 6 de septiembre de 1887 con una corrida de toros en la que participaron Lagartija, el murciano Juan Ruiz "Lagartija" y Luis Mazzantini. En el momento de su construcción y hasta que se construyeron las llamadas "monumentales" era la más grande y de mayor aforo de España y fue considerada como la primera de estas.

Hace años quedó instaurada en el mes de septiembre la Feria de Murcia, que acoge a las mejores figuras del toreo.

El Gobierno regional de Murcia ha reafirmado su defensa de la tauromaquia y nuestra región fue la primera que declaró la Fiesta de los Toros como "Bien de Interés Cultural Inmaterial". Por otro lado, el Ministerio de Cultura y Deporte, en su Estudio Económico y Social de julio de 2021, destacó que más de 11 millones de españoles, el 25 % de la población, son aficionados a los toros.

En 2011, el Gobierno de España, presidido por el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, creó el Premio Nacional de Tauromaquia para reconocerlo como una disciplina artística. El 3 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno socialista de Pedro Sánchez Pérez-Castejón ha anunciado el inicio de los trámites para eliminar este galardón.

Por todo ello, el Grupo Municipal Vox, representando el sentir de miles y miles de españoles y murcianos, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar las actuaciones necesarias para:

- Promover y difundir la tauromaquia en la Región de Murcia, asegurando su reconocimiento y continuidad como actividad y arte de la lidia del "toro bravo", así como la continuidad y el respeto de

todas las ferias taurinas de la Región.

- Institucionalizar el Premio Regional de la Tauromaquia en la Región de Murcia.

- Que todos los acontecimientos taurinos más relevantes y de mayor repercusión sean retransmitidos a través de Radio Televisión de la Región de Murcia (RTVRM), así como que se promueva también en estos medios la retransmisión de programas taurinos.

Cartagena, a 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 689, SOBRE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS BOMBEROS FORESTALES Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL 5/2024, LEY BÁSICA DE BOMBEROS FORESTALES EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre mejora de las condiciones laborales de los bomberos forestales y cumplimiento de la Ley nacional 5/2024, ley básica de bomberos forestales en el ámbito autonómico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales sin duda son una tragedia que exige responsabilidad política.

Los incendios forestales que cada verano asolan nuestro país no son solo una consecuencia del cambio climático, sino también el reflejo de una gestión política que, en muchos territorios, ha fallado en su deber de proteger el medio ambiente y a la ciudadanía.

La lucha contra los incendios forestales no empieza cuando se enciende la primera llama. Empieza mucho antes, con una política forestal seria, sostenida y comprometida. La lucha contra los incendios es y debe ser un servicio público que como tal debe tratarse, no se puede ver como un negocio y mucho menos como un gasto, sino como una inversión imprescindible en los cuatro pilares fundamentales: prevención, vigilancia, extinción y gestión de los montes. Cuatro pilares que, cuando se abandonan, nos conducen exactamente a donde estamos hoy: miles de hectáreas calcinadas, pueblos evacuados, ecosistemas destruidos y una ciudadanía que paga las consecuencias de la inacción política y el negocio de unos pocos.

La legislación española es clara: la competencia en prevención, gestión forestal y extinción de incendios recae en las comunidades autónomas. Así lo establece la Ley de Montes, el Real Decreto-ley 15/2022 y el artículo 148 de la Constitución española. Son las comunidades quienes deben elaborar planes de prevención, mantener los montes en condiciones adecuadas y coordinar sus dispositivos de extinción.

Sin embargo, en las comunidades gobernadas por el Partido Popular esta responsabilidad se ha visto marcada por la desidia, la falta de planificación y la ausencia de inversión, sumado a una precariedad laboral inadmisibile y aberrante.

Está claro, y así lo hemos visto este verano de 2025, que en las comunidades autónomas gobernadas por el PP, donde se incluye la Región de Murcia, no se han desarrollado adecuadamente los planes de gestión forestal, ni se ha avanzado en el estatuto de las BRIF. El Gobierno regional de Murcia deja a los profesionales sin el respaldo que merecen. Esta dejación de funciones no solo pone en riesgo nuestros ecosistemas, sino también la seguridad de miles de personas que viven en zonas

rurales y forestales.

La gestión de los montes no es solo una cuestión ambiental, implica ordenar el territorio, dinamizar el medio rural, prevenir el abandono y garantizar la resiliencia de nuestros ecosistemas.

Frente a esta inacción, el Gobierno de España ha actuado con firmeza y compromiso solicitando con premura la activación del plan europeo contra incendios forestales. Además, a través de varios ministerios como Interior, Defensa y, de forma especial, el Ministerio para la Transición Ecológica, se han desplegado miles de efectivos y recursos materiales como a la UME, Ejército de Tierra, medios aéreos, brigadas BRIF, personal técnico, Guardia Civil, Policía Nacional, efectivos de Protección Civil y recursos logísticos que han sido clave en la contención y extinción de los distintos incendios forestales que han acotado nuestro país este año.

El Estado no solo ha reforzado sus capacidades, sino que ha impulsado medidas legislativas para obligar a las comunidades a actuar durante todo el año, no solo en verano. Esta labor demuestra que cuando hay voluntad política, hay resultados.

Además, esta legislatura ha sido clave en la consolidación de un marco normativo que dignifica y fortalece a los profesionales del sector. La aprobación de la Ley básica de bomberos forestales y agentes forestales establece por primera vez un marco común para más de 25.000 profesionales, reconociendo sus funciones, derechos y condiciones laborales. Esta ley exige ahora a las comunidades autónomas adaptar y desarrollar sus propios modelos conforme a este nuevo estándar, algo que la Región de Murcia aún no ha hecho.

La gestión en cuanto a prevención, vigilancia, extinción de incendios forestales y reforestación se utiliza por parte del presidente López Miras para favorecer a sus empresas más afines y afianzar herramientas que le permitan perpetrarse en el Gobierno. El modelo del PP nacional para la gestión de montes nace en la Región de Murcia, privatización del servicio, recorte de plantilla y convenios que no se cumplen.

El Gobierno regional tiene la obligación jurídica de velar por el cumplimiento de todos y cada uno de los contratos que firma, además de cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.

Está claro que el amiguismo interesado va en contra del interés general. Está claro también que la falta de control y seguimiento de los contratos firmados con empresas privadas para este servicio han ido en detrimento tanto del servicio de prevención y extinción de incendios como del servicio de gestión sostenible del monte.

Desde el Partido Socialista queremos expresar nuestro más profundo reconocimiento y gratitud a todos los profesionales que, con entrega y valentía, están trabajando sin descanso para proteger vidas, hogares y el patrimonio natural de nuestro país. Su labor es ejemplar y merece no solo nuestro aplauso, sino también el respaldo institucional que garantice medios suficientes, condiciones laborales dignas y una planificación seria que evite que esta tragedia se repita. Además, lamentamos el fallecimiento de ocho personas que han perdido su vida en labores de ayuda a extinguir los distintos fuegos que se han dado en nuestro país este fatídico verano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Realizar una auditoría con carácter urgente sobre el cumplimiento del pliego de condiciones de los contratos que el Gobierno regional mantiene con la empresa ORTHEM sobre prevención y extinción de incendios forestales, gestión sostenible del monte y atención y dinamización de espacios naturales protegidos.

- Modificar con carácter urgente, y en tanto en cuanto no se resuelven estas auditorías, el pliego de condiciones del contrato que mantiene el Gobierno regional con la empresa ORTHEM sobre prevención de incendios forestales. Esta revisión tendría como objeto el aumento de la plantilla de hasta un mínimo de 25 nuevos bomberos forestales más y la mejora de las condiciones laborales de los bomberos forestales, como solicitan los sindicatos.

- La adaptación de un marco normativo autonómico para desarrollar y aplicar la Ley nacional 5/2024, Ley básica de bomberos forestales en el ámbito autonómico.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 690, SOBRE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMARCA NATURAL DEL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre reconocimiento institucional de la comarca natural del Campo de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia es una tierra con una diversidad territorial que ha ido configurando identidades y realidades sociales propias a lo largo del tiempo. Una de estas realidades es la comarca natural que conforman los municipios del Campo de Cartagena, del Mar Menor y de la Sierra Minera: Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, Torre Pacheco, La Unión, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar, que comparten vínculos históricos, económicos, sociales y culturales, así como una identidad colectiva claramente reconocida por su ciudadanía.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, desde su redacción inicial, apostó por una organización territorial descentralizada. En su artículo 3.2 establece que "las comarcas gozarán de plena personalidad jurídica, así como de autonomía para el cumplimiento de los fines que les sean atribuidos por la ley", y el artículo 18.3 determina que la Asamblea Regional deberá establecer mediante ley la distribución de competencias entre los distintos órganos de la Comunidad Autónoma y las condiciones para su cesión o delegación a estas entidades territoriales.

Este mandato estatutario fue desarrollado inicialmente por normas regionales como la Ley 7/1983, de Descentralización Territorial y Colaboración con las Entidades Locales, y la Ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia, que reafirmaron la personalidad jurídica y autonomía de las comarcas como entidades necesarias en la organización territorial.

Sin embargo, este impulso descentralizador fue abandonado tras la llegada del Partido Popular al Gobierno regional en 1995. Durante los últimos 30 años se ha consolidado uno de los modelos más centralistas de todo el Estado, donde no solo se ha ignorado el mandato del Estatuto, sino que se ha impedido el avance hacia una estructura territorial más justa, próxima y eficiente. No se ha promovido la comarcalización del territorio, ni fomentado entidades supramunicipales, ni apoyado la creación de nuevos municipios o el fortalecimiento de las entidades inframunicipales, ni avanzado en una financiación justa a los ayuntamientos.

A pesar de este bloqueo institucional, la realidad ha seguido su curso. La sociedad, los ayuntamientos, las asociaciones y los actores económicos han generado dinámicas comarcales efectivas en muchos territorios de la Región, basadas en intereses comunes, cooperación entre

municipios y la búsqueda de soluciones compartidas para mejorar la vida de sus vecinos. La última iniciativa es la Asociación de Municipios del Campo de Cartagena y Mar Menor, constituida por los alcaldes de estos municipios, que, al carecer de un marco institucional, han tenido que recurrir a una asociación para promover, entre otras cuestiones, la búsqueda de financiación para proyectos comunes.

La realidad es que el Campo de Cartagena y Mar Menor es una comarca natural consolidada, con peso demográfico, social y económico, y con una identidad reconocida ampliamente. No se trata de una invención administrativa, sino de una realidad social y territorial que exige ser atendida y reconocida desde las instituciones.

Además, la articulación jurídica de esta comarca no solo fortalecería la cohesión territorial de la Región, sino que permitiría optimizar los recursos públicos, superar la infrafinanciación que padecen muchos municipios, especialmente por la ausencia de una ley regional de financiación local, y mejorar la prestación de servicios públicos, al permitir una gestión más eficiente, coordinada y próxima a la ciudadanía.

Reconocer la comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor es cumplir con el Estatuto de Autonomía, dar respuesta a una demanda legítima de los municipios y su población, y avanzar hacia una Región de Murcia más descentralizada, más justa y más cercana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia:

1. Reconoce la comarca natural que engloba a los municipios de Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, Torre Pacheco, La Unión, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar como un territorio con entidad histórica, cultural, social y económica propia dentro de la Región de Murcia.

2. Acuerda la constitución de una Ponencia en el seno de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, que elabore, antes de la finalización del próximo periodo de sesiones para su presentación ante el Pleno de la Asamblea Regional, una proposición de ley singular que acuerde la expresión institucionalizada de esta comarca natural y que englobe a los citados municipios y a otros limítrofes que manifiesten su voluntad de integrarse.

3. Esta proposición de ley deberá establecer la organización jurídico-política, competencial y financiación de esta comarca, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Cartagena, 3 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 691, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN AUMENTO DE LAS PLANTILLAS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para el aumento de las plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la Región de Murcia.

La Región de Murcia es la comunidad autónoma de España que menos policías nacionales y guardias civiles tiene por habitante.

Además, a esto hay que sumar el grave déficit en infraestructuras y medios de los que disponen nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad que realizan sus funciones en la Región, pues, como ejemplo, podemos destacar la inexistencia de un cuartel de la Guardia Civil en Cartagena, la situación precaria del Cuartel de Águilas, el desmantelamiento de la Unidad Fiscal de Mazarrón, que la Comisaría de la Policía Nacional de Cartagena siga sin ser elevada al rango de Comisaría Provincial o recalificada como tipo A, la ausencia de una Unidad de Prevención y Reacción (UPR) o que los Servicios de las Unidades de Atención a la Familia y Mujer sigan sin ser reforzados.

Han sido reiteradas las ocasiones en las que se ha pedido al Gobierno de España resolver esta situación y siempre se ha obtenido el silencio como respuesta, pues parece que para el Gobierno socialista los ciudadanos de la Región merecen menos protección que los de otras comunidades autónomas.

Actualmente nuestra Región cuenta con 1726 agentes de la Policía Nacional y 2005 de la Guardia Civil, esto es 235 efectivos por cada 100.000 habitantes, el peor dato de España, lo que evidencia un déficit estructural claro comparado con otras autonomías y constituye una muestra más del abandono que sufre la Región por parte del actual Gobierno de España, pues significa 88 policías y guardias civiles menos que la media de todo el país.

La diferencia entre el Ejecutivo central y el autonómico es palpable en cuanto a la preocupación por la seguridad ciudadana a la hora de ejercer cada uno sus competencias, pues mientras aquí se ha puesto en marcha un Programa de Seguridad Ciudadana Municipal que contempla el aumento de las plantillas de las policías locales de los 45 municipios, el Gobierno de Pedro Sánchez debe a los ciudadanos de la Región más de 1000 policías nacionales y guardias civiles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el incremento de forma inmediata y urgente de las plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado destinadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta alcanzar la media nacional de policías nacionales y guardias civiles por cada cien mil habitantes.

Cartagena, 3 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 693, SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL SANITARIO EN EL ÁREA 2 PARA MANTENER ABIERTOS Y A PLENO RENDIMIENTO TODOS LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS TODO EL AÑO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre contratación de personal sanitario en el área 2 para mantener abiertos y a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios todo el año garantizando que el personal sanitario pueda disfrutar de los permisos y vacaciones a los que tienen derecho.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención sanitaria en los centros de salud, consultorios y hospitales de Cartagena es deficitaria desde hace años.

Los ciudadanos sufren el cierre de consultas y de centros sanitarios completos por la falta de médicos ya que, de forma habitual, no se cubren las ausencias de personal sanitario por vacaciones, bajas o licencias sin sueldo por parte del Servicio Murciano de Salud.

Esta falta de previsión del Gobierno regional y la nefasta gestión del Servicio Murciano de Salud está dando lugar en Cartagena y en todo el Área 2 de salud a un aumento de las demoras y las listas de espera, tanto en atención primaria como en pruebas diagnósticas. Según los datos de la Consejería de Salud, en el Área 2, a 31 de diciembre de 2023, había 34.726 pacientes en lista de espera quirúrgica, 120.903 a la espera de consulta de especialidad y 59.609 esperando una diagnóstica. Un elevado porcentaje de estos pacientes soportan tiempos de espera muy superiores a los legales, a los que hay que añadir los pacientes que todavía no tienen fecha para ser atendidos.

Año tras año, se producen cierres en consultorios y el cierre en servicios de centros de salud. Y, recientemente hemos conocido el cierre de quirófanos y de plantas del Hospital Virgen del Rosell de Cartagena por falta de personal sanitario en Semana Santa.

En los meses de verano se agrava la situación en el Área 2, ya que es precisamente en esta época en la que se triplica el número de usuarios, por la llegada de miles de turistas a las zonas costeras del municipio sin que desde el Servicio Murciano de Salud se prevea que se cubran y refuercen las consultas en los centros de salud, los servicios hospitalarios y consultorios en estos meses, tanto en las zonas de playa como en el resto del municipio de Cartagena y todo el Área 2.

También, especialmente en los meses de verano, se producen cierres en las consultas de las zonas rurales de Cartagena, ya que el Servicio Murciano de Salud no sustituye las ausencias de facultativos y personal sanitario por vacaciones, bajas médicas u otros motivos. Esta circunstancia obliga a desplazarse a los vecinos y vecinas a centros sanitarios de otras localidades sin que el Gobierno regional tenga en cuenta que en estas zonas del municipio residen muchas personas de avanzada edad que no tienen vehículo propio y que el transporte público es muy deficitario, en caso de existir, por lo que el problema se ve agravado considerablemente.

Recientemente, los profesionales sanitarios de Cartagena han denunciado una excesiva e inasumible carga de trabajo por la falta de personal en sus servicios exigiendo una ampliación de las plantillas. A lo que se añade las dificultades que encuentran estos trabajadores para tomar las vacaciones de verano, ya que el SMS le ha comunicado al personal de determinados servicios, como el servicio de urgencias hospitalarias de Cartagena, la restricción de permisos y vacaciones, de tal modo que este verano solo podrán disfrutar de 15 días de vacaciones y que el resto de las vacaciones estará en función de la carga de trabajo del servicio.

De ser así, el SMS estaría cubriendo su falta de previsión y la falta de personal sanitario a costa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Estas son las consecuencias de años de despilfarro y mala gestión en materia sanitaria en la de los gobiernos del PP en la Región de Murcia: largas listas de espera, cierre de servicios y, ahora, restricción de los derechos de los trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que contrate el personal necesario para mantener abiertos y funcionando a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios de Cartagena y el Área 2 durante todo el año, garantizando al mismo tiempo que el personal sanitario pueda disfrutar de los permisos y vacaciones a los que tienen derecho.

2. Que realice las previsiones de personal necesarias para que en época estival no se vea mermada la asistencia en ningún centro de salud, consultorio y servicio hospitalario de Cartagena y el Área 2, ni en las zonas rurales ni en las zonas turísticas, meses en los que, lejos de reducirse la presión asistencial, se incrementa considerablemente por la llegada de visitantes.

Cartagena, 3 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 694, SOBRE CONDENA DE FORMA ROTUNDA DE LA PERSECUCIÓN Y ASESINATOS LLEVADOS A CABO CONTRA CRISTIANOS EN EL MUNDO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y aprobación en Pleno, sobre condena de forma rotunda de la persecución y asesinatos llevados a cabo contra cristianos en el mundo.

El informe ¿Perseguidos y olvidados?, elaborado por Ayuda a la Iglesia Necesitada, relata la persecución que sufren los cristianos por su fe. Una de las conclusiones que se destacan es el empeoramiento del acoso que sufren los cristianos por sus creencias. De hecho, en el año 2012 eran 110 los países en los que los cristianos sufrían todo tipo de vejaciones y trato discriminatorio. Esta cifra ascendió a 166 una década más tarde.

Por ejemplo, a principio de 2025 el mundo y Europa en particular permanecían impasibles ante la matanza de cristianos en Siria a manos de grupos islamistas radicales. Allí la comunidad cristiana se vio desproporcionadamente afectada por la guerra civil. Los más de 1,5 millones de cristianos de antes de la guerra de 2011 han quedado reducidos a 250.000, un verdadero genocidio. El nuncio apostólico de Siria, el cardenal Mario Zenari, destacaba que 500 cristianos abandonaban Siria cada día. Desde el pasado 6 de marzo se han venido sucediendo cientos de persecuciones y asesinatos en una escalada de violencia y represión, con ejecuciones sumarias y saqueo masivo de hogares y comercios, que ha llevado a familias enteras a buscar refugio en zonas rurales e incluso a tener que buscar protección en la base aérea rusa de Hmeimim. Los cristianos están siendo masacrados con el beneplácito de un gobierno liderado por Ahmed al Sharaa, líder de Hayat Tahrir al-Sham (HTS), ligada al grupo terrorista Al-Qaeda.

Este ataque por parte de milicias islamistas no es un hecho aislado, se han sucedido episodios de violencia y represión en varios países de África y Oriente Medio (Somalia, Yemen, Libia, Sudán, Eritrea, Nigeria, Pakistán, etcétera) especialmente, donde es habitual la profanación de iglesias, ataques civiles y graves violaciones de la libertad religiosa.

Los cristianos están siendo víctimas de una limpieza religiosa y la Comunidad Internacional y el Gobierno europeo no deberían quedarse callados dejando que los responsables de estas matanzas y persecuciones queden impunes.

Urge que el Gobierno español manifieste su rechazo más absoluto ante la persecución que sufren los cristianos en todo el mundo y en particular en aquellos países de religión islámica donde más salvajemente se practica el genocidio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia condena la persecución, así como los actos de discriminación contra los cristianos, el grupo religioso más perseguido del mundo según constatan numerosos informes y resoluciones de organizaciones internacionales.

2.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a poner fin a cualquier cooperación económica llevada a cabo directamente por el Gobierno de la Región de Murcia o bien a través de organizaciones no gubernamentales (ONG) en aquellos países donde no se proteja la libertad religiosa de los cristianos.

3.- La Asamblea Regional de Murcia traslada el pésame y todo su apoyo a los familiares de las víctimas.

Cartagena, 1 de septiembre de 2025. El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 696, SOBRE DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN REGIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmina Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre Plan regional para la Inclusión Social en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno regional lleva años sin aprobar el Plan de Inclusión Social previsto en diversas leyes y decretos autonómicos. Como consecuencia de este incumplimiento, Murcia es una de las pocas comunidades que todavía carecen de esta herramienta, llamada a fijar las estrategias a seguir en la lucha contra la exclusión social. El plan que los sucesivos responsables de la Consejería de Familia -antes Política Social- nunca han llegado a elaborar debería incluir, en primer lugar, un diagnóstico de la situación en una región que se caracteriza precisamente por altas tasas de pobreza. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 31,5 % de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia se encuentran en riesgo de exclusión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice todas las actuaciones necesarias para el desarrollo y puesta en marcha del Plan Regional para la Inclusión Social del Decreto 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de septiembre de 2025. - La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 697, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 3/1995, DE 21 DE MARZO, DE LA INFANCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre actualización de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Treinta y cuatro años después de la aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Infancia y la Adolescencia, se continúa enfrentando a múltiples desafíos, como la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, la violencia o las consecuencias de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, que han puesto en riesgo la supervivencia de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños y niñas. Estos desafíos comprometen su bienestar hoy, pero también sus oportunidades de desarrollo y supervivencia mañana. Asegurar la consecución de sus derechos es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990.

En ese sentido, consideramos de capital importancia que 28 años y cuatro normas estatales después se actualice la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de Infancia de la Región de Murcia, ampliamente superada por la normativa estatal y por los cambios experimentados en la sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a actualizar la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, incluyendo:

- La implementación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a Adolescencia frente a la Violencia.

- La creación del Observatorio Autonómico de la Infancia y la Adolescencia como órgano consultivo y de propuestas, de colaboración y coordinación entre administraciones e instituciones que trabajan con la infancia a través del cual puedan identificarse las problemáticas, las actuaciones a poner en marcha y las necesidades de intervención en este ámbito.

- La evaluación de las políticas públicas implementadas.

- Y la participación de los niños, niñas y adolescentes, a través de un órgano consultivo, para que formulen propuestas a la Administración regional y opinen sobre los asuntos públicos que les afecten directamente.

Cartagena, 5 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 698, SOBRE CREACIÓN DE MÁS PLAZAS PÚBLICAS EN EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS CENTROS DE DÍA O AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre creación de más plazas públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que las personas con discapacidad puedan acceder a los

Centros de Día o al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), al salir del centro escolar una vez cumplida la mayoría de edad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recoge uno de los últimos informes de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, elaborado con cifras del Imserso, la Región de Murcia es la que menor ratio de plazas tiene de todo el país, la segunda comunidad autónoma con menos plazas públicas y que cuenta con un déficit de 6749 plazas.

En total, la Región de Murcia contó en 2020 con un total de 5635 plazas residenciales para personas mayores de edad. De ellas, 2191, el 38,9 por ciento, son privadas, y 3444 son plazas públicas, el 61,1 por ciento.

Esta situación dificulta el acceso de las familias y de los menores a acceder, al cumplir la mayoría de edad, a centros públicos en la Región de Murcia. Y aunque actualmente los menores de edad con discapacidad que están en centros escolares en la Región suelen quedarse hasta los 21 años una vez cumplida la mayoría de edad, la falta de plazas públicas se está convirtiendo en un problema para familias y, sobre todo, para ellos y ellas.

Según datos del CERMI-Región de Murcia, en nuestra Comunidad faltan alrededor de unas 1000 plazas para cubrir la demanda real de las familias y de sus hijos e hijas, que padecen la falta de plazas y sus consecuencias para la salud de sus hijos e hijas. Carecer de plazas públicas, una vez salidos del centro escolar, en la mayoría de casos supone perder tanto la socialización a la que estaban acostumbrados como los servicios que los mantenían activos: actividades al aire libre, fisioterapia, pedagogía, desarrollo motor, etcétera.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de más plazas públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que las personas con discapacidad puedan acceder a los Centros de Día o al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), al salir del centro escolar una vez cumplida la mayoría de edad.

Cartagena, 5 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 699, SOBRE RESERVA DEL MÍNIMO DEL DIEZ POR CIENTO EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre reserva de empleo público de personas con discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, dispone que "en la oferta de empleo público se

reservará un porcentaje no inferior al 10 % de las plazas convocadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad siempre que superen las pruebas selectivas y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de forma que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales de la Administración del Estado incluida en el ámbito de aplicación de este libro".

Y añade que "la reserva del mínimo del diez por ciento se realizará de manera que, al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad". Al tiempo que se da un plazo a las comunidades autónomas para su plena aplicación e integración el 30 de noviembre de 2025.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar todas las actuaciones necesarias para poner en marcha la reserva del mínimo del diez por ciento en las ofertas de empleo público. Siendo al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, con el fin de cumplir la legislación vigente.

Cartagena, 5 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 700, SOBRE CONCIENCIACIÓN DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y aprobación en Pleno, sobre concienciación del abuso y maltrato en la vejez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de junio se conmemora el Día Mundial de la Concienciación del Abuso y Maltrato en la Vejez, una lacra que desde el 2019, año en el que la Confederación Estatal de Mayores Activos puso en funcionamiento el teléfono contra el abuso y maltrato en la vejez, ha afectado a más de 2400 casos a nivel estatal, 74 de ellos en el último año en la Región de Murcia.

El 12 % de las denuncias procede de familiares de personas mayores que han detectado alguna negligencia o deficiencia en el cuidado ofrecido en las residencias. El 77 % de las denuncias procede del ámbito familiar, coacciones, maltrato psicológico, enfrentamientos familiares o herencias; situaciones muy complicadas de detectar y denunciar.

El maltrato es un problema social generalizado que puede afectar a una persona —la población femenina es la más perjudicada—, independientemente de la clase social a la que pertenece o del entorno donde vive. Sin embargo, se trata de una problemática oculta porque normalmente se produce dentro del hogar. Por este motivo, queremos prevenir este problema, queremos sensibilizar a la ciudadanía en la prevención, entendida como el conjunto de acciones que eviten y reduzcan la incidencia que tienen estos actos en las personas mayores.

Ningún maltrato es justificable ni tolerable. Para hacer visible el maltrato a las personas mayores y

promover su buen trato, debemos sensibilizar a la población general y difundir este problema.

El silencio es el cómplice del maltrato. Por ello, debemos detectar la discriminación social, el abuso de poder y las diversas violencias que sufren las personas mayores. En este sentido, hay que comunicar cualquier maltrato o abuso, sea psicológico, económico, de desatención, físico o sexual. Por este motivo, alentamos a las personas que sean víctimas y también a los familiares, amigos o vecinos que detecten algún caso o tengan sospechas, a denunciarlo.

Finalmente, un factor de riesgo que hay que tener en cuenta porque puede desencadenar algún maltrato o abuso es la demencia; por eso también hay que centrarse en la prevención y la detección de estos casos. Apostamos, pues, por la prevención, por parte de Enfermería Comunitaria porque es una herramienta importante para reducir la incidencia de todos estos maltratos hacia las personas mayores, y por la sensibilización de la ciudadanía para que sean conscientes de que en ningún caso se pueden justificar ni tolerar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Conmemorar el 15 de junio como el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez en la Región de Murcia para concienciar sobre esta lacra.

- Realizar una legislación específica que acabe con el abuso a las personas mayores, así como campañas de sensibilización sobre el abuso y maltrato en la vejez e informar a la comunidad sobre los signos de maltrato físico, emocional, financiero y negligencia, puede ayudar a identificar y prevenir estos abusos.

- Promover con campañas y cuantas medidas sean necesarias una cultura de respeto hacia las personas mayores y combatir el edadismo.

- Organizar talleres y charlas que resalten la importancia de tratar a las personas mayores con dignidad y reconocer sus aportes a la sociedad.

- Crear una red de apoyo para familiares y cuidadores que ofrezca recursos, apoyo emocional y asesoramiento, reduciendo así el riesgo de estrés y maltrato.

- Organizar sistemas de vigilancia para detectar y denunciar casos de maltrato. Es crucial que tanto profesionales de la salud como miembros de la comunidad sepan cómo y dónde denunciar casos sospechosos de abuso.

- Continuar promoviendo con actividades y programas que promuevan el envejecimiento activo y saludable, participando en actividades físicas, sociales y recreativas puede mejorar la calidad de vida de las personas mayores y reducir el riesgo de maltrato.

- Elaborar un protocolo unificado contra el maltrato en la vejez en la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 701, SOBRE REAPERTURA DEL CENTRO DE DÍA FUNDACIÓN JESÚS ABANDONADO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y aprobación en Pleno, sobre reapertura del centro de día Fundación Jesús Abandonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de abril la Fundación Jesús Abandonado anunció el cierre del centro de día de Murcia, ubicado en la calle Baraundillo, por falta de medios.

Una decisión difícil que responde únicamente a la falta de financiación suficiente para mantener en funcionamiento este servicio esencial, que llevaba abierto desde 2015 para aquellas personas que se encuentran en la calle.

El centro, que tenía una capacidad de 50 plazas y al que acudían una media de 30 personas al día, no tiene previsto reabrir el servicio hasta que se pueda contar con los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y la calidad de las atenciones que ofrece.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que destine los fondos que sean necesarios para reabrir, a la mayor brevedad, el centro de día de la Fundación Jesús Abandonado de Murcia y aumentar en el próximo presupuesto de la Comunidad Autónoma la partida específica de este centro para que este tipo de situaciones no vuelvan a suceder en nuestra Comunidad Autónoma.

Cartagena, 5 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 702, SOBRE AUMENTO PROGRESIVO DEL NÚMERO DE PLAZAS DE ODONTOLOGÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre incremento del número de plazas de odontólogos en el Servicio Murciano de Salud.

La importancia de la salud bucodental como parte esencial de la salud general y su relación directa con la aparición de diferentes enfermedades ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar los servicios de atención bucodental y sus beneficiarios en la sanidad pública.

En este sentido, en sesión plenaria la Asamblea Regional de Murcia aprobó por unanimidad una moción del Grupo Parlamentario Vox en la que se instaba al Gobierno Regional a la elaboración de un plan de salud bucodental que incluyera la ampliación progresiva de estos servicios, dando prioridad a los colectivos más vulnerables.

El desarrollo y ejecución del citado plan requiere, a su vez, de un número de profesionales suficientes para canalizar las nuevas demandas de los pacientes, garantizando una atención

odontológica equitativa y de calidad que responda a las necesidades reales de los ciudadanos.

En España, el número de dentistas colegiados por habitante es muy superior a la media europea y a la tasa recomendada por la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, apenas un 3,6 % de estos profesionales pertenecen a la sanidad pública.

En nuestro ámbito autonómico, el Servicio Murciano de Salud cuenta con 37 plazas de dentista para atender a una población de más de un millón y medio de habitantes, una cantidad manifiestamente insuficiente para afrontar el incremento de servicios.

Por tanto, resulta imperativo aumentar el número de plazas de odontólogos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, para afrontar el incremento de servicios de salud bucodental.

Dicho aumento deberá realizarse de forma progresiva y en función del incremento paulatino de las prestaciones, y con la previsión necesaria para garantizar en todo momento el número de profesionales necesarios, mejorando el acceso y la calidad de estos servicios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar un aumento progresivo del número de plazas de Odontología de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, en función del incremento de los servicios de salud bucodental, con la previsión necesaria para garantizar, en todo momento, el número de profesionales necesarios, mejorando el acceso y la calidad del servicio.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 703, SOBRE RETIRADA INMEDIATA DE LA INSTRUCCIÓN DICTADA CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2025, SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE AFECTEN A TOMA DE DECISIONES POR QUIEN EJERCE LA PATRIA POTESTAD DE MENORES ESCOLARIZADOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la retirada de la Instrucción de la Consejería de Educación de fecha 6 de febrero de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la CARM dictó una instrucción administrativa dirigida a los centros educativos de nuestra región plasmada en la Resolución de 6 de febrero de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia, en virtud de la cual se establece instrucciones sobre las pautas de actuación en los centros educativos respecto a la relación con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, en relación con la educación de sus hijos e hijas o tutelados menores de edad.

De acuerdo con el artículo 156 del Código Civil, las decisiones importantes sobre la educación del menor (como matrícula, elección de centro, actividades escolares, tratamientos psicopedagógicos, etcétera) deben tomarse de común acuerdo entre los progenitores si ambos tienen la patria potestad.

Asimismo, los artículos 92 y 94 del Código Civil diferencian entre quien convive habitualmente con el menor, la guarda y custodia, y quien toma decisiones legales importantes, como es la patria

potestad. Por tanto, que uno de los progenitores tenga la custodia no le da automáticamente poder de decisión unilateral, salvo que así lo haya establecido un juez.

Si esta resolución de la Consejería otorga al progenitor custodio o al centro una capacidad de decisión en casos en los que debería intervenir la voluntad conjunta o un juez, se estaría contraviniendo el marco legal civil. Según el artículo 9.3 de la Constitución española, se garantiza la jerarquía normativa, la seguridad jurídica y el principio de legalidad.

Una instrucción administrativa no puede regular materias que están reservadas a la ley o que tienen impacto en derechos fundamentales, como el derecho a participar en la educación de los hijos. En caso de discrepancia entre progenitores, la resolución otorga la facultad de decidir unilateralmente al progenitor que tiene asignada la guardia y custodia cuando ambos ostentan la patria potestad compartida, lo que supone una alteración del equilibrio legal previsto en los procesos de familia.

La instrucción dictada por la Consejería de Educación, mediante la Resolución de 6 de febrero de 2025, introduce disposiciones que, a juicio de este grupo parlamentario, exceden las competencias de la Administración educativa y se inmiscuyen en decisiones propias del ámbito judicial, reservado a los jueces de familia conforme a lo dispuesto en el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se han recibido quejas por parte de asociaciones de madres y padres, así como de profesionales del ámbito jurídico, advirtiendo que esta instrucción genera inseguridad jurídica, conflictos innecesarios y posibles discriminaciones en el tratamiento de progenitores.

Por todo ello, y en virtud de las funciones de control y orientación de la acción del Gobierno que corresponden a esta Cámara, por el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional inste al Gobierno Regional a:

1. Proceder a la retirada inmediata de la Instrucción dictada con fecha 6 de febrero de 2025 sobre la actuación de los centros educativos que afecten a toma de decisiones por quien ejerce la patria potestad de menores escolarizados.

2. Elaborar una nueva instrucción o protocolo que respete escrupulosamente las resoluciones judiciales en materia de familia, evitando que los centros educativos adopten decisiones que excedan su ámbito competencial y consensué dicha normativa con profesionales del ámbito jurídico, asociaciones de padres y madres, y representantes de los centros educativos.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 704, SOBRE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN SIMULTÁNEA DE SERVICIOS EN CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y EN CENTROS CONCERTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a la declaración de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del SMS y en centros concertados.

El artículo 103.3 de la Constitución española dispone que "La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y

capacidad, Las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para La imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”.

La regulación contenida en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, parte, como principio fundamental, de la dedicación del personal al servicio de las Administraciones Públicas a un solo puesto de trabajo, sin más excepciones que las que demande el propio servicio público, respetando el ejercicio de las actividades privadas que no puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

El artículo 3.1 de la norma citada prescribe que "El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley solo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículo 5.º y 6.º, y en los que, por razón de interés público, se determine por el Consejo de Ministros, mediante real decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias; en este último supuesto la actividad solo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

Para el ejercicio de la la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

En todo caso, la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del interés público”.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 22 de diciembre de 2022, adoptó un acuerdo mediante el cual posibilitaba autorizar la compatibilidad del ejercicio profesional que se procuraba en los centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de asistencia sanitaria a los licenciados/graduados que cuenten con título de Especialista en Ciencias de la Salud y a los diplomados/graduados en Enfermería, y ello mediante la declaración expresa de interés público que viene exigida por el artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

De este modo, en el BORM del pasado 14 de enero de 2023 se publicaba la Resolución de 3 de enero del mismo año del Secretario General de la Consejería de Salud, en virtud de la cual se declaraba la existencia de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de la asistencia sanitaria.

Esta declaración será aplicable a los licenciados/graduados que cuenten con título de Especialista en Ciencias de la Salud y a los diplomados/graduados en Enfermería y extenderá sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2023, siendo prorrogados por plazo de un año. Por tanto, la compatibilidad autorizada por el Servicio Murciano de Salud para que médicos y enfermeros puedan trabajar en la sanidad pública y en la concertada ha caducado y por parte de la Administración se ha comenzado a denegar las peticiones de los profesionales aludidos para desarrollar su labor profesional en ambos sectores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que proceda, a la mayor brevedad posible, a la declaración de existencia de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de la asistencia sanitaria, prorrogando, sin solución de continuidad, dicha declaración en tanto no se apruebe la normativa correspondiente.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 705, SOBRE MEJORA DE INSTALACIONES EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para la mejora de instalaciones en La Arrixaca.

El Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, situado en El Palmar, es el hospital de referencia de la Región de Murcia, concentrando la atención sanitaria de alta complejidad y numerosas especialidades médicas. Su servicio de urgencias atiende cada día a cientos de ciudadanos procedentes tanto de Murcia capital como del resto de municipios de la Región.

Hasta la llegada de la pandemia de COVID-19, este hospital disponía de una sala de espera contigua al servicio de urgencias, donde los pacientes y familiares podían permanecer bajo techo, con climatización adecuada y condiciones básicas de confort. Este espacio fue eliminado en el contexto de las medidas excepcionales adoptadas durante la pandemia, siendo sustituido por dos barracones exteriores que, desde entonces, han hecho las veces de improvisadas salas de espera.

Cinco años después del estallido de la pandemia, uno de esos barracones ha sido retirado, y el único que permanece en uso presenta condiciones claramente deficientes: espacio insuficiente, mala climatización, accesibilidad limitada, incomodidad general y escasa protección frente a las inclemencias meteorológicas.

A esta situación se suma el estado de la sala de espera de enfermería de urgencias, el espacio interior donde los pacientes aguardan tras el triaje. Dicha sala es notoriamente pequeña y claramente insuficiente para la afluencia de pacientes que recibe a diario. Como consecuencia, los pacientes se amontonan en condiciones indignas, permaneciendo de pie, pegados unos a otros, sin espacio físico ni privacidad alguna. Esta situación afecta especialmente a personas mayores, pacientes con movilidad reducida, mujeres embarazadas o pacientes en situación de vulnerabilidad, generando un entorno de ansiedad, incomodidad y falta de humanidad que contradice los principios básicos de la atención sanitaria.

En un país que presume de contar con uno de los mejores sistemas sanitarios de Europa, resulta inaceptable que el hospital de referencia de toda una comunidad autónoma no disponga de una infraestructura básica y digna como es una sala de espera adecuada en urgencias.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 se consignaron más de 2300 millones de euros para el Servicio Murciano de Salud (SMS), cifra que evidencia que hay margen económico para corregir situaciones como esta. La dignidad de los pacientes no puede seguir esperando.

Desde el Grupo Parlamentario Vox consideramos urgente revertir esta degradación progresiva de los espacios públicos sanitarios, especialmente en centros estratégicos como el de la Arrixaca. Es hora de acabar con las medidas provisionales que se eternizan y con la resignación institucional ante servicios públicos que no están a la altura de la dignidad que merece el ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Sustituir los actuales barracones de urgencias del hospital de la Arrixaca por una infraestructura permanente y adecuada a las necesidades del centro hospitalario y de los usuarios, garantizando condiciones dignas de espera para pacientes y acompañantes.

2. Ampliar y acondicionar la sala de espera interior de enfermería del servicio de urgencias de la Arrixaca, dotándola del espacio, asientos y condiciones adecuadas para una atención segura, humana y respetuosa con los derechos de los pacientes.

3. Dotar las instalaciones de medios técnicos, materiales y personales suficientes que garanticen la seguridad de los trabajadores y usuarios del centro hospitalario de la Arrixaca.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 706, SOBRE CATALOGACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL COMO ZONA DE INTERÉS ETNOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN CONOCIDA COMO LA ALGAMECA CHICA, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre declaración BIC Algameca Chica.

El poblado de La Algameca Chica está situado en la desembocadura de la rambla de Benipila, en Cartagena, y cuenta actualmente con un total de 110 viviendas edificadas en tipología de barracas. Esta población tiene sus raíces históricas en el siglo XIX y el emplazamiento cuenta, además, con la presencia de una batería de costa del siglo XVIII.

La configuración actual del poblado empieza a tomar forma allá por el año 1881 y en las décadas finales del siglo XIX convierten La Algameca Chica en un balneario, en una zona típica de baños veraniegos para la población de Cartagena con habitación continua en sus barracas. Y es en la segunda mitad del siglo XX cuando comienzan las primeras noticias sobre los problemas urbanísticos que los pobladores de La Algameca Chica mantienen con las distintas Administraciones.

El poblado de La Algameca Chica está asentado en terrenos cuya competencia corresponde a la Demarcación de Costas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), dado que en 1985 se realizó un planeamiento por el que todo pasó a ser competencia de la Armada, a excepción de "La Algameca Chica".

Por lo tanto, el terreno está íntegramente fuera de la zona militar.

La Asociación de Vecinos de La Algameca Chica, constituida en 1987, es la única asociación de vecinos de toda la comarca de Cartagena que tiene a todos los vecinos del poblado asociados y desde entonces vienen defendiendo ininterrumpidamente las reivindicaciones de los habitantes del poblado.

Por este motivo, la asociación vecinal lleva años movilizándose para promocionar este asentamiento y su inequívoca forma tradicional de vida de pueblo mediterráneo, llegando incluso a promover la declaración de La Algameca Chica como Bien de Interés Cultural Etnográfico.

Así, en el año 2015, se aprobó la constitución de una mesa de trabajo para iniciar los estudios y acciones pertinentes con el fin de establecer la figura jurídica de protección adecuada para el mantenimiento, la conservación y la puesta en valor de La Algameca Chica, en la que estuvieran representadas todas las fuerzas políticas municipales, las Administraciones públicas implicadas (Defensa. Comunidad Autónoma, etc.) y los representantes de los vecinos de La Algameca y de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Con su constitución en el año 2016, se recepcionaron los primeros planteamientos y propuestas para establecer figuras de protección de La Algameca Chica. En 2017 la Concejalía de Cultura y Patrimonio de Cartagena inició los trámites para proponer la declaración de este poblado como Bien de Interés Cultural (BIC) a la Comunidad Autónoma, a pesar de la falta de interés mostrada por la Dirección General de Bienes Culturales y la Confederación Hidrográfica del Segura. Actualmente,

transcurridos más de 7 años, se desconoce la situación de este expediente que no ha encontrado resolución final.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a iniciar las actuaciones necesarias e impulsar el expediente en tramitación para la catalogación como Bien de Interés Cultural como zona de interés etnográfico de la población conocida como La Algameca Chica, en Cartagena.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 707, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre puesta en marcha del Observatorio de la Soledad No Deseada de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La soledad no deseada es una realidad que no se puede obviar desde las administraciones públicas. Esta pandemia afecta ya a miles de personas en nuestra Región. La soledad no deseada tiene mucha repercusión en la salud mental y física de las personas, en el bienestar emocional, la participación social y un largo etcétera de cuestiones que no se pueden obviar.

Aunque tradicionalmente se asocia con las personas mayores, cada vez son más los estudios y evidencias que revelan que la soledad afecta también a jóvenes, madres, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, hombres y mujeres de todas las edades y de diferentes clases sociales.

Es difícil tener datos precisos actualizados que nos permitan dimensionar adecuadamente la magnitud del problema en nuestro territorio. La falta de información dificulta la planificación de políticas públicas eficaces, la coordinación entre administraciones y agentes sociales, así como la evaluación del impacto de las intervenciones existentes.

Por ello es tan urgente y necesario dotarnos de una herramienta técnica estable y con perspectiva transversal que permita observar, estudiar, diagnosticar y hacer seguimiento de la soledad en todas sus formas en nuestra Región.

Necesitamos una herramienta que sirva como espacio de encuentro y coordinación entre instituciones, entidades sociales, asociaciones, expertos, técnicos, ONG y ciudadanía.

Nuestra Región debe tener datos sobre las personas que se encuentran relegadas al olvido, tanto en centros de educación como en cualquier ámbito de nuestra sociedad que sea afectado por este problema social tan grave que puede llevar a jóvenes y a adultos al suicidio o derivar en problemas mentales, así como en alcoholismo y un largo etcétera de problemas que derivan de esa soledad no deseada.

Es necesario recopilar y sistematizar datos e investigaciones sobre la soledad en nuestra Región, y elaborar informes periódicos sobre la incidencia, evolución y características de la soledad, que sirvan como base para la toma de decisiones políticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha del Observatorio de la Soledad No Deseada en la Región de Murcia, con la finalidad de conocer, analizar y hacer seguimiento del fenómeno de la soledad en todas sus formas y en todos sus sectores de población.

Cartagena, 9 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 708, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE POLÍTICA CULTURAL CONSENSUADO CON LOS AGENTES IMPLICADOS Y LOS AYUNTAMIENTOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre puesta en marcha de un plan cultural de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura por sí sola crea riqueza, es un ingreso al producto interior bruto de nuestra Región. Por medio de los artistas se conoce un lugar. Así mismo, Fuente Vaqueros no le sonaría a nadie si no fuese por Federico García Lorca, Miguel Hernández te transporta a Orihuela, Picasso a Málaga o Cervantes a Alcalá de Henares. Músicos, pintores, actores, escritores, escultores y un larguísimo etcétera de personas que se dedican al arte han de ser tratados con el tacto y el respeto necesario para que reviertan sobre nuestra tierra toda la riqueza que contiene su obra. Los artistas deben ser remunerados y atendidos desde las administraciones públicas para que tengan una motivación y sigan dedicándose a lo que saben hacer, que es arte.

No podemos dejar la cultura para más tarde, porque no tiene espera y estamos llegando tarde a ella. Murcia no tiene presencia cultural en el mapa de España, y además no se necesita un derroche de dinero para dársela, más bien dotar de buenas ideas ese plan estratégico del que no se puede prescindir en la Región. Hay que hacer una política cultural de calle, de mirar a los ojos y de brindar los medios y la infraestructura necesaria a los artistas para que expongan su mirada al mundo.

Acerquemos la cultura al medio rural, a mujeres y hombres, a jóvenes y a niños. La cultura es un salvavidas para muchas personas en exclusión, para los más vulnerables, para los deprimidos, los discapacitados, siempre olvidados y desatendidos en muchas materias, pero sobre todo en la cultura. Necesitamos nuevas audiencias, nuevos públicos, nuevos nichos donde exponer lo producido por los creadores. Capacidad de difusión pedagógica, de divulgación y popularización de los proyectos culturales. Hay que ayudar al creador a tener público y facilitar al público el acceso a la cultura.

Se necesita hacer una cultura transversal y envolvente. La cultura enlaza con muchas disciplinas: naturaleza, acción social, educación, empresa, desarrollo. La cultura es una capa que lo ha de envolver todo, es el barniz del mundo, crea sensibilidad, entendimiento humano, compasión

inteligente, los consensos duraderos...

Cultura, ciencia, tecnología, arte, espectáculo, naturaleza no son disciplinas estancas. Hoy están conectadas y hay que darles salida. Los científicos hacen arte, los artistas hacen piezas científicas, etcétera.

La Consejería de Cultura debe mantener líneas de esta materia tan escondida, pero tan sumamente hermosa e imprescindible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan estratégico de política cultural consensuado con los agentes implicados y los ayuntamientos. Un plan que marque la planificación requerida por la gestión cultural y empresarial actual, convirtiendo a la cultura en un importante motor de desarrollo económico y fuente de riqueza como generadora de empleo y respuesta social.

Cartagena, 9 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 709, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA REGIONAL SOBRE DISCAPACIDAD (2025-2035), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre estrategia regional sobre discapacidad 2025-2035 en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de mayo conmemoramos el Día Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y lo hacíamos poniendo el rumbo hacia la ampliación de nuevos derechos. De esa vocación nació la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, una hoja de ruta ambiciosa que nos interpela a construir una sociedad sin barreras. Esta brújula hacia un país más justo e inclusivo se ha construido con el esfuerzo de todos y todas. Con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el marco europeo como base debemos continuar caminando hacia la plena inclusión en todos los ámbitos competenciales a través de una estrategia que contribuya, a través de las administraciones y poderes públicos, a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Solicita presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y poner en marcha una estrategia regional sobre discapacidad (2025-2035), que sirva de guía en la próxima década para hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias, con un enfoque transversal e interseccional que responda a desafíos como la emergencia climática, el reto demográfico y las necesidades de las personas con discapacidad que viven en el medio rural.

Cartagena, 9 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 710, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS DE LAMINACIÓN DE NOGALTE, BÉJAR Y LA TORRECILLA, Y RECHAZO A LA AGENDA 2030, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la construcción de las presas de laminación de Nogalte, La Torrecilla, Béjar y el canal de evacuación en Campillo-Torrecilla.

El Valle del Guadalentín es conocido por su alta peligrosidad natural, debido a que históricamente ha experimentado crecidas extremas e inundaciones violentas ampliamente documentadas.

La clasificación de zonas de riesgo establecida por el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, elaborado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, reconoce la peligrosidad de muchas áreas. Debido a esta circunstancia y a las repetidas inundaciones. Es esencial priorizar la implementación de medidas que mitiguen las consecuencias de tales eventos en esta zona.

Han sido continuos los episodios de lluvias torrenciales que han tenido como resultado riadas con consecuencias devastadoras para los habitantes de la zona. A los daños materiales, hay que sumar la pérdida de vidas humanas.

El más reciente de estos episodios se produjo el 28 de septiembre de 2012 en la conocida como riada de San Wenceslao, que se calificó como un tsunami de agua dulce y que dejó pérdidas de más de cien millones de euros en 300 viviendas y 260 granjas de la localidad, así como numerosos daños en los cultivos e infraestructuras de la zona.

Este episodio se cobró la vida de dos personas en Lorca y tres en Puerto Lumbreras. Los vecinos de las zonas afectadas exigen que las Administraciones aúnen esfuerzos y se pongan a disposición de los afectados por este desastre natural y acompañen y protejan a las familias de todas las víctimas y fallecidos.

Los afectados deben ver que las administraciones están ahí para arroparles en los peores momentos y que ponen en marcha la construcción de las infraestructuras necesarias para evitar que se produzcan nuevas riadas o inundaciones.

Los últimos episodios acontecidos en Valencia a consecuencia de la DANA han puesto de manifiesto la necesidad de iniciar las obras hidráulicas que garanticen la seguridad de los ciudadanos. Las administraciones deben dejar de lado las políticas de destrucción presas o azudes enmarcadas en la Agenda 2030 y, en su lugar, han de poner todos los recursos disponibles al servicio de los vecinos para dar una respuesta eficaz ante catástrofes naturales que amenacen su vida, su seguridad y su prosperidad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 contienen en su punto 6.6 el siguiente contenido: "De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos".

La implementación de este contenido en nuestro territorio nacional ha dado lugar a numerosos documentos, estrategias y planes que han tenido como objetivo la destrucción y bloqueo de proyectos de obras hidráulicas tales como presas azudes o embalses que modifiquen el cauce de ríos y ramblas.

El último de los documentos que conocemos al respecto es la "Estrategia Nacional de Restauración de Ríos 2022 - 2030", la cual dice lo siguiente: "La restauración fluvial es el conjunto de acciones destinadas a restablecer y a recuperar la integridad ecológica de los ecosistemas fluviales, incluyendo tanto la estructura, los procesos y las funciones como los servicios ecosistémicos propios del sistema fluvial. El proceso de restauración de ríos, por tanto, requiere de la eliminación, modificación o gestión de todas las presiones que lo alteran y desvían de su estado original, con el fin último de recuperar a lo largo del tiempo el conjunto de procesos hidrológicos, geomorfológicos y ecológicos propios de cada río, así como los servicios y beneficios que proporcionan al ser humano."

Que la Asamblea Regional de Murcia muestre su rechazo a la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos adoptada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, supone un hito necesario para retomar las políticas, que fueron exitosas en el pasado, de minimización de los daños que pueden producir las inundaciones, mediante la construcción de infraestructuras de defensa contra avenidas, especialmente las presas, encauzamientos y correcciones hidrológicas, sobre todo las contempladas en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la cuenca del Segura en vigor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno nacional a realizar la construcción de las presas de Nogalte, Béjar y La Torrecilla.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno nacional a realizar la construcción de un canal que conecte la rambla de Béjar con la rambla de Biznaga y un canal paralelo a la autovía Lorca-Águilas que facilite el desagüe de la zona.

3. La Asamblea Regional de Murcia condena y rechaza los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se muestra en contra de la estrategia de restauración del cauce de los ríos contenida en el punto 6.6.

4. La Asamblea Regional de Murcia condena y rechaza la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos adoptada por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto el Demográfico del Gobierno de España.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 711, SOBRE NO APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ALQUILER EN LA REGIÓN Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DEROGACIÓN DE LA LEY 12/2023, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la no aplicación del índice de precios de referencia del alquiler en la Región de Murcia.

El índice de precios que regula los alquileres en las zonas tensionadas, contenido en la nueva Ley de Vivienda, supone un ataque directo al libre mercado y a la libertad de pacto. Los expertos aseguran que esta medida tendrá consecuencias nocivas y efectos contrarios a los esperados, tal y como ha sucedido en países de nuestro entorno que han adoptado medidas similares tendentes a limitar de manera irracional el precio de los alquileres.

Este tipo de actuaciones ya está causando la reducción de la oferta de viviendas en alquiler y traen como consecuencia la dificultad de acceso a la vivienda, especialmente para las familias más vulnerables y los jóvenes.

Entre los problemas graves, también destaca la posibilidad de un impacto negativo en lugares

límites a las zonas declaradas "tensionadas", los cuales tendrán que absorber la demanda generada por la caída de la oferta en las zonas con limitación de precios.

La inseguridad jurídica, con cambios normativos continuos, hace que los propietarios de viviendas tengan más dudas a la hora ponerlas en el mercado y también produce que los inversores trasladen su capital a otros lugares, destacando el papel fundamental que juegan los promotores en la creación de nuevas viviendas que puedan satisfacer la creciente demanda de alquiler.

Esta normativa de limitación de precios, que solo afecta a aquellos alquileres destinados a vivienda habitual, hace que los propietarios busquen opciones con mayor seguridad jurídica, como la de alquileres turísticos y temporales, reduciendo de manera drástica las fincas que se dedican al alquiler como vivienda habitual.

El Observatorio del Alquiler titulaba su publicación de fecha 19 de mayo de 2025 de la siguiente manera: "Dos años de la Ley de Vivienda: la oferta se reduce en más de 120.000 inmuebles". El estudio de los datos analizados nos deja las siguientes conclusiones que vienen a reforzar la necesidad de abandonar las políticas fracasadas de control de precios.

"Tras dos años de la aprobación de la primera ley de vivienda en España y la aplicación de zonas de mercado tensionado, se han producido los siguientes efectos:

1.- Debilitamiento y desprotección del alquiler residencial como la primera opción en el alquiler.

2.- Desviación de la oferta. Las restricciones sobre el alquiler residencial han provocado que más de 120.000 viviendas pasen a: alquiler temporal, alquiler de habitaciones, venta, cierre de viviendas (incremento de viviendas vacías) y, en menor medida, alquiler turístico.

3.- Caída de la oferta. Se ha producido una pérdida de oferta de alquiler residencial en más de 120.000 viviendas.

4.- Se dispara el número de demandantes, multiplicándose por tres a nivel nacional y por cinco en las zonas de mercado tensionadas.

5.- Aumento del precio en un 26,5 %, superando por primera vez los 1000 € de media.

6.- Inseguridad jurídica. El grueso de las medidas de la Ley de Vivienda y las distintas regulaciones de precios e índices ha provocado una gran confusión e inseguridad jurídica."

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. No declarar ningún municipio de la Región de Murcia como zona de mercado residencial tensionado y, por ende, a no aplicar limitación de precios en los alquileres de viviendas habituales en virtud de las competencias de vivienda reconocidas estatutariamente.

2. Fomentar un clima de seguridad jurídica tendente a aumentar la oferta de vivienda en alquiler y la construcción de nuevas viviendas.

3. No aplicar las medidas nocivas contenidas en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la Vivienda, en aquellas áreas donde la competencia sea exclusiva de la Comunidad Autónoma.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1.- Realizar los trámites necesarios para derogar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

2. Fomentar un clima de seguridad jurídica que incentive la construcción de nuevas viviendas y aumente la oferta de alquiler.

Cartagena, a 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 712, SOBRE RECHAZO A LA COMPRA DE LA FINCA LOS CHUECOS, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS, POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción en rechazo de la compra de la "Finca de Chuecos", en Águilas.

La finca Los Chuecos se trata de un enclave situado en la sierra de La Almenara, en el término municipal de Águilas. Esta propiedad ha suscitado interés en la Comunidad Autónoma por su "valor ecológico", en palabras del propio consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el aguileno Juan María Vázquez.

Las informaciones aparecidas en los medios de comunicación y las investigaciones realizadas por el Grupo Parlamentario Vox hacen que resulte muy inquietante la operación de compra de la finca objeto de la presente moción, propiedad, entre otros, del dirigente socialista fallecido Domingo Jiménez Beltrán.

Los Chuecos fue adquirida en su día por un grupo de socios a través de la mercantil Castillo de Chuecos S.L, constituida en fecha 21 de julio de 2003, por aproximadamente 2 millones de euros.

Sobre esta finca se monta un proyecto en el que los socios, liderados por el señor Jiménez Beltrán, asesor en ese momento en temas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente en la Oficina económica del presidente del Gobierno, buscan llevar a la práctica el proyecto de ensoñación sobre un modo de vida ecológico en Los Chuecos.

Sobre el proyecto se monta un plan de actividades que nunca llegó a ejecutarse. El deseo del exasesor de la Agencia Europea del Medio Ambiente no consigue generar la atención ni financiación suficiente para comenzar, todo ello pese a la insistencia de Jiménez Beltrán, quien trata de conseguir los fondos necesarios con multitud de reuniones y encuentros con diferentes personalidades e instituciones.

Fracasado el proyecto, los socios tratan de recaudar esta vez 5 millones de euros a través de una fundación llamada Castillo de Chuecos, pero no logran recaudar el capital necesario para la compra de la finca.

Con la muerte del exdirigente socialista Jiménez Beltrán, los socios del proyecto pierden toda esperanza de poder continuar con las actividades que se realizan sobre la finca, ya que la agricultura genera pérdidas y, al tratarse de un espacio protegido, las limitaciones hacen insostenible la continuidad del proyecto a largo plazo.

La finca no genera interés en ninguna Administración de los distintos niveles del Estado, ni en ninguna empresa que quiera hacer responsabilidad social corporativa. En medio de esta situación, de forma un tanto sorprendente, aparece la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, dispuesta a pagar con dinero del contribuyente la compra de una finca que en la práctica se ha convertido en un proyecto de insostenibilidad financiera.

La compra de esta finca resulta aún más incomprensible una vez comprobada la existencia de cargas, según consta en el Registro de la Propiedad de Águilas, destacando la hipoteca constituida en fecha 28 de noviembre de 2017, con un plazo de amortización de 15 años y un capital principal de

275.000 €.

Resulta muy relevante la posibilidad de que parte de los cultivos que se practican en la finca puedan encontrarse fuera de los perímetros marcados por la Confederación Hidrográfica del Segura, conforme a las fotos satelitales del terreno.

En definitiva, y una vez analizada toda la información, resulta evidente que la compra de la Finca de Chuecos es insostenible, no pudiendo responder esta decisión de ninguna manera a criterios técnicos o financieros. Esto hace que la operación de adquisición pueda considerarse dudosa, por lo que el Grupo Parlamentario Vox considera necesario el pronunciamiento de la Asamblea Regional de Murcia al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia rechaza la compra de la "Finca Los Chuecos", ubicada en el término municipal de Águilas, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a no adquirir la "Finca Los Chuecos", ubicada en el término municipal de Águilas.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 713, SOBRE AVANZAR HACIA UN MODELO TERRITORIAL QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE TODOS LOS ESPAÑOLES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción en favor de avanzar hacia un modelo territorial que garantice la igualdad entre todos los españoles.

El artículo 14 de la Constitución española de 1978 consagra la igualdad de todos los españoles sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La creación del Estado autonómico ha supuesto el quebrantamiento continuo de este artículo con la generación de desigualdades notables en multitud de ámbitos en función del lugar donde las familias ubiquen su residencia.

Este problema viene de la mano de la continua pérdida de competencias por parte del Estado central en favor de las distintas comunidades autónomas, conseguidas a través de continuos chantajes por parte de grupos nacionalistas, regionalistas o independentistas, que persiguen como uno de sus principales fines la quiebra del principio de solidaridad entre las regiones que integran nuestra nación en detrimento de aquellas más desfavorecidas.

En España, cuya Constitución consagra la unidad como valor superior del ordenamiento jurídico y la igualdad entre españoles como derecho fundamental, no caben regímenes fiscales diferentes que discriminan a los españoles en función del lugar donde tengan su residencia.

El acuerdo de gobierno alcanzado entre PSC y ERC para la formación del Gobierno de Cataluña y las continuas negociaciones fruto de la presión de los grupos separatistas que sostienen el gobierno de Pedro Sánchez, plantea un nuevo y peligroso escenario en lo referente a financiación autonómica, recogiendo el documento en cuestión lo siguiente: "impulso de un sistema de financiación singular que avance hacia la plena soberanía fiscal".

Un nuevo ataque a la igualdad entre españoles y al principio de solidaridad entre regiones recogido en nuestra Constitución, ante el que cualquier institución ha de mostrar su rechazo ante esta situación que no hace más que agravar las diferencias entre los distintos territorios de la nación española.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia se muestra a favor de avanzar hacia un modelo de financiación autonómico que tenga como objetivo garantizar la igualdad de todos los españoles.

2. La Asamblea Regional de Murcia rechaza la posible creación de sistemas de financiación singular en cualquier comunidad autónoma que atenten contra la igualdad de los españoles y el principio de solidaridad entre regiones recogidos en la Constitución española de 1978.

3. La Asamblea Regional de Murcia rechaza cualquier pacto con fuerzas políticas que tengan como objetivo la ruptura de la unidad indisoluble de la Nación española y del principio de solidaridad entre regiones que reconoce y garantiza la Constitución española en sus artículos 2 y 138.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 714, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DISEÑO, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE LA VACUNACIÓN FRENTE A LA TOSFERINA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre vacunación frente a la tosferina.

La tosferina es una infección respiratoria de las vías altas causada por la bacteria *Bordetella pertusis*. Su único reservorio conocido es humano y se transmite por vía aérea. Es una infección endémica a nivel mundial, con un patrón epidémico cíclico, con picos cada 2-5 años y altamente contagiosa. La sintomatología que produce es rinorrea, febrícula y tos, tras un periodo de incubación de una semana aproximadamente, esta etapa dura entorno a 1-2 semanas, y es de máxima contagiosidad y clínicamente indistinguible de un resfriado común, a continuación pasa a una fase paroxística, caracterizada por una incesante tos de predominio nocturno que va de 5 a 10 interurrencias, seguidas de un estridor durante la inspiración (gallo inspiratorio). Los neonatos y lactantes pequeños pueden no tener fase catarral, ni aparición de gallos inspiratorios. Esta fase puede durar hasta 10 semanas, para dar paso a la fase de convalecencia en la que progresivamente van disminuyendo los síntomas. La duración total de la enfermedad puede ser de hasta 3 meses, por lo que también era conocida como la "tos de los 100 días". Los niños no vacunados, adolescentes y adultos constituyen la fuente mayoritaria de contagio. El grupo de mayor riesgo son los bebés no inmunizados, que pueden requerir hospitalización o incluso morir a causa de esta bacteria.

Los casos de tosferina en la Unión Europea continúan aumentando, según el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC), el número de casos en Europa es 10 veces mayor que en 2012 o 2022. En España deja ya un total de más 12.500 casos desde que se inició el brote el año pasado, y en la Región de Murcia más de 1000 casos. La mayoría de los casos se concentran

en lo que llevamos de año. En España se han registrado tres muertes, y en la Región de Murcia un fallecimiento a causa de esta enfermedad, un recién nacido cuya madre no estaba vacunada.

La vacunación es clave para que en la mayoría de los niños la tosferina no tenga graves consecuencias. Se estima que la vacunación ha ayudado a prevenir el 78 % de la mortalidad asociada a tosferina y 1.3 millones de muertes en todo el mundo. En nuestra Región la vacunación frente a esta enfermedad comienza a los dos meses de vida, con la administración de una primera dosis, la segunda dosis es a los cuatro meses, con estas dos dosis ya se supera el 97 % de la cobertura, para pasar a dos dosis de recuerdo a los once meses y a los seis años. Para proteger a los lactantes en sus dos primeros meses de vida, está indicada la vacunación en embarazadas entre la semana 27 y 32 de gestación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la nación el diseño, financiación y puesta en marcha de una estrategia nacional de concienciación y sensibilización pública para el fomento de la vacunación frente a la tosferina.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 715, SOBRE RESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE LENGUA ÁRABE Y CULTURA MARROQUÍ EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí es un programa lingüístico y cultural que tiene entre sus objetivos enseñar la lengua árabe y la cultura marroquí al alumnado marroquí y no marroquí escolarizado; desarrollando valores de respeto entre las diferentes culturas que coexisten dentro y fuera del ámbito escolar; proporcionar al alumnado marroquí una formación que le permita salvaguardar su identidad y vivir su cultura respetando la del país de acogida; asegurar la inclusión escolar y sociocultural de este alumnado en el sistema educativo español y en la sociedad española; desarrollar valores de tolerancia y solidaridad, o fomentar la educación intercultural.

Este está coordinado por personal de la Embajada de Marruecos en España y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y gestionado por las comunidades autónomas, a través de un convenio de cooperación internacional entre ambos países que permite también beneficiarse al alumnado español en Marruecos.

Concretamente, en la Región de Murcia este programa comenzó a impartirse en 2012. Y, para el presente curso, estaba previsto que unos 300 alumnos y alumnas de primaria y secundaria de diez centros educativos se beneficiaran de él. Además, gracias a él, los equipos directivos de los centros contaban profesionales que les ayudaba a enviar notas informativas y cooperar con las familias,

facilitando la comunicación con el profesorado a fin de establecer mecanismos que favorezcan su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

En el curso 2025-2026, la Consejería de Educación y Formación Profesional ha decidido eliminar el Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí sin ningún criterio académico, más que ceder, una vez más, a una de las exigencias de Vox para apoyar los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2025.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que restablezca de inmediato el Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí en la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 716, SOBRE ALEJAMIENTO DE LOS SALONES DE APUESTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre alejamiento de los salones de apuestas de los centros educativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de mayo de 2024 padres y madres de varios centros educativos de Murcia lanzaron la campaña Apuestas No y el siguiente manifiesto:

"Los padres y madres del alumnado del IES El Carmen, CEIP Los Álamos y el Conservatorio Profesional de Música de Murcia observamos a diario con indignación cómo el alumnado de estos centros públicos convive con la presencia de un salón de apuestas a escasos diez metros de la puerta principal del instituto (que comparte instalaciones con el C.P. de Música de Murcia) y a menos de cien metros del CEIP Los Álamos.

Como padres y madres y simplemente como ciudadanía nos indigna ver que, a pesar de que recientes estudios sobre hábitos juveniles han alertado del grave problema de adicción a las apuestas físicas y especialmente online entre nuestros jóvenes, se permita que haya locales como este en la misma puerta de los centros educativos. Consideramos que responde a una estrategia comercial demasiado agresiva que puede dejar serias secuelas, afectando a los hábitos de consumo y empleo de tiempo libre de nuestros hijos e hijas y generando situaciones devastadoras en las familias.

En febrero de 2022 se envió un escrito firmado por el director del C.P. de Música de Murcia, la directora del IES El Carmen y la directora del CEIP Los Álamos tanto a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital como a la Consejería de Salud y Transformación Digital. También las AMPA de estos centros presentaron sus correspondientes escritos. De todas las reivindicaciones que se listaron en ningún caso se exigió el cierre del salón de juegos ni el menoscabo de los derechos de su propietario, sino su cambio de ubicación a cualquier otro lugar en el que nuestros jóvenes no tengan que pasar por su puerta cuando entran o salen de cualquiera de los centros educativos. Sin embargo, a todos se les da siempre la misma respuesta:

"La autorización de apertura y funcionamiento del salón de juego indicado en la reclamación fue concedida el 2 de noviembre de 2011 siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 72/2008, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo este conforme a derecho".

En la actual legislación vigente de la Comunidad de Murcia, el Decreto 126/2012, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no se contempla restricción alguna sobre los requisitos de apertura de estos locales con respecto a centros educativos, al no establecer la obligación de respetar distancia mínima alguna, habiendo retirado la referencia ya totalmente insuficiente que se hacía en el anterior decreto que decía: "En la determinación del número máximo de autorizaciones en vigor se tendrán en cuenta respecto a locales, la proximidad de centros docentes, número de habitantes de la localidad donde se ubiquen, su incidencia social...".

Desde este grupo compartimos la preocupación de estas familias y trasladamos sus reivindicaciones a la Asamblea Regional de Murcia, convirtiéndonos así una vez más en un vehículo entre la sociedad y sus legítimas reivindicaciones y las instituciones.

Por todo ello, presentamos al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Prohibir la apertura de casas de apuestas en las proximidades de centros educativos para proteger a los jóvenes de la influencia negativa del juego y la ludopatía, ya que la cercanía de estos establecimientos a las escuelas y colegios aumenta el riesgo de que los menores desarrollen adicciones al juego.

2. Adoptar las medidas necesarias para exigir el cambio de ubicación inmediato de las casas de apuestas ya existentes en las proximidades de centros educativos.

3. Crear entornos seguros y saludables para los estudiantes, libres del peligro que representan las casas de apuestas, permitiendo que los jóvenes se concentren en su educación y desarrollo personal sin distracciones perjudiciales.

4. Exigir a las empresas de apuestas que asuman su responsabilidad social, no estableciendo sus negocios cerca de centros educativos, ya que la protección de los menores debe ser una prioridad y no debe ser sacrificada en aras del beneficio económico.

5. Implementar programas educativos en las escuelas para concienciar a los estudiantes sobre los riesgos del juego y la ludopatía, siendo fundamental que los jóvenes estén informados y sean capaces de tomar decisiones responsables.

6. Regular de forma más estricta y efectiva el juego para controlar la proliferación de casas de apuestas, garantizando que se cumpla una normativa que incluya restricciones sobre la distancia mínima de estos locales respecto a los centros educativos.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 717, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GENERALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE UN SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA DE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre solicitud al Gobierno de la nación de generalización de la enseñanza de un segundo idioma extranjero en la Enseñanza Secundaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la creación e impulso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas se creó un marco adecuado para el avance del plurilingüismo. Sin embargo, España es uno de los países más rezagados -cuarto por la cola a nivel europeo- en el aprendizaje de una segunda lengua extranjera, con una tasa que solo alcanza el 30 %.

En la mayoría de los países de la UE el estudio de una lengua extranjera comienza a generalizarse en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria una parte importante del alumnado estudia también una segunda lengua optativa, aunque el porcentaje varía entre unos países y otros: desde las 2,3 lenguas extranjeras de media estudiadas en Luxemburgo y 2,2 en Finlandia a 1,1 lenguas estudiadas en Hungría, Bulgaria y Austria y 0,9 en Irlanda. España forma parte de este vagón de cola, con 1,4 lenguas.

Mientras la enseñanza de la lengua alemana no acaba de despegar, la situación es dramática en el caso de la lengua francesa, que desde el curso 2020-2021, el último de la LOMCE, hasta el 2022-2023, primer año de implementación total de la LOMLOE, ha pasado de tener 1.461.711 alumnos a 1.221.306.

De este modo se está privando a los estudiantes españoles de las oportunidades que tienen muchos estudiantes europeos y de poder competir en igualdad de oportunidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región para que, a su vez, inste al Gobierno de España a generalizar la enseñanza de un segundo idioma extranjero en la enseñanza secundaria de todas las comunidades autónomas.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 718, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA EL SIDA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre lucha contra el SIDA.

El SIDA es el síndrome de inmunodeficiencia adquirida provocado por el VIH (virus de inmunodeficiencia humana). No todas las personas con VIH desarrollan SIDA, pero sí un alto porcentaje. Este virus provoca un daño en el sistema inmunitario que hace que la persona que lo

contrae sea más vulnerable a padecer otras enfermedades ya que su sistema inmune está debilitado.

Las últimas estadísticas sobre el estado de la epidemia de SIDA nos informan que 39 millones de personas vivían con el VIH en todo el mundo en 2022, 1.3 millones contrajeron la infección en 2022 y 630.000 personas fallecieron a causa de enfermedades relacionadas con el SIDA en 2022. En Europa Occidental y Central y América del Norte hay 2.3 millones de personas que viven con VIH en 2022, 58.000 contrajeron la enfermedad en esta zona en 2022 y 13.000 personas fallecieron por causas relacionadas con el SIDA en esta zona y año 2022.

El VIH se propaga a través de los fluidos corporales de personas que ya tienen el virus. La forma más común de transmisión es a través de relaciones sexuales vaginales o anales sin protección, es decir, sin preservativo o sin medicación para prevenirlo. Otra forma de transmisión es mediante el uso compartido de agujas en consumidores de drogas, por contacto con sangre de persona portadora del virus y de madre a hijo en embarazo, parto o lactancia.

Cualquier persona puede contraer el VIH y por tanto desarrollar el SIDA, pero hay personas con mayor riesgo, como son: personas que ya padecen una ETS (enfermedad de transmisión sexual), toxicómanos que comparten agujas y personas con conductas sexuales de riesgo.

La sintomatología de la enfermedad es: en las primeras 2-4 semanas, que es donde se produce la infección aguda, puede aparecer fiebre, dolor muscular, dolor de garganta, llagas, inflamación de los ganglios linfáticos, etcétera. Si la infección no se trata pasaría a la fase crónica, en la que no aparecen síntomas, solo que al estar debilitado el sistema inmune la persona es más vulnerable a padecer otras enfermedades (enfermedades oportunistas) que le podrían llevar hasta la muerte.

La detección precoz del VIH es fundamental para iniciar el tratamiento cuanto antes y así mejorar la calidad de vida del paciente y retrasar la mortalidad. Esta detección se hace mediante un análisis de sangre, ya existen test rápidos para su detección, e incluso hay comunidades que han elaborado pruebas piloto para la detección en farmacias mediante estos test rápidos.

La educación sanitaria juega un papel muy importante para reducir la morbilidad del SIDA, sobre todo dirigida a personas vulnerables a contraer el virus.

Actualmente existe una terapia de profilaxis de preexposición (PrEP) al VIH, que consiste en la utilización de fármacos antirretrovirales para prevenir la infección por VIH. Esta terapia está indicada para población con riesgo de contraer el virus y es eficaz cuando se sigue correctamente la pauta prescrita por el médico. La PrEP es una intervención recomendada por ONUSIDA (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH y SIDA) para contribuir al fin de la epidemia por VIH. Es una herramienta preventiva que ha demostrado la disminución significativa de nuevas infecciones por VIH entre la población beneficiaria. Además, apoya la estrategia de promover el diagnóstico precoz de VIH y de otras enfermedades de transmisión sexual (ETS) en poblaciones con mayor riesgo de contraerlas, así como el tratamiento precoz de aquellos casos positivos detectados. Es fundamental el control y seguimiento de la población usuaria de PrEP, ya que su uso incorrecto puede conducir no solo a la infección por VIH, sino también a desarrollar resistencias a los antivirales o complicaciones clínicas no deseadas. Por tanto, es indispensable definir pautas sobre dispensación, control y seguimiento en las personas usuarias de PrEP para asegurar la eficacia de la intervención.

La implantación de la PrEP puede dar lugar a la sensación de una falsa seguridad frente a otras enfermedades. Es importante la realización de una labor educativa a la población destinataria, haciendo hincapié en que esta terapia es profiláctica para el virus del VIH, pero no protege frente a otros virus o bacterias que pueden provocar una ETS.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite

al Gobierno de la Nación destinar más fondos para luchar por la eliminación de la enfermedad del SIDA.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se marque como hoja de ruta el objetivo 95-95-95 de ONUSIDA en España, es decir, que el 95 % de las personas con VIH estén diagnosticadas, que el 95 % de ellas estén en tratamiento y que el 95 % de ellas cuente con una carga viral indetectable y, por tanto, intransmisible, y el llamado "0% de discriminación", hasta llegar al 2030 donde se podrá poner fin a la epidemia.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que ponga en marcha programas de sensibilización social para prevenir la enfermedad del SIDA, ya que el único camino para su eliminación pasa por la educación sanitaria, tanto en personas vulnerables como no.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la mejora de los programas de detección precoz de la enfermedad del SIDA.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 719, SOBRE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y SUS FAMILIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la mejora de la calidad de vida de personas con Trastorno del Espectro Autista y sus familias.

El Trastorno del Espectro Autista es una enfermedad relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la manera en la que la persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación, el TEA también comprende patrones de conducta restringidos y repetitivos. Son un grupo de trastornos del desarrollo que afectan la comunicación y el comportamiento y se diagnostican porque tiene:

- Dificultades para comunicarse e interactuar con otras personas
- Intereses limitados y comportamientos repetitivos
- Síntomas que afectan la capacidad para desempeñarse en la escuela, el trabajo y otras áreas de la vida.

En España hay 450.000 personas detectadas de TEA, y a pesar del desarrollo que han experimentado la investigación y los recursos especializados desde que se describieran por primera vez las características del autismo y de los demás TEA, existen actualmente en España importantes vacíos en relación con aspectos básicos para la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias. Estos se extienden a todos los ámbitos, desde la detección precoz o la atención temprana, a la educación o los apoyos para que las personas con TEA desarrollen una vida independiente en la vida adulta y participen plenamente como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad.

En la Resolución 67/82 de la Asamblea de las Naciones Unidas, de 12 de diciembre de 2012, dedicada a la "Atención de las necesidades socioeconómicas de las personas, las familias y las sociedades afectadas por los trastornos del espectro autístico, los trastornos de desarrollo y las

discapacidades conexas", se reconoce expresamente la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con TEA.

Los derechos y el bienestar de las personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista) son parte importante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de lograr una sociedad plenamente inclusiva.

Una de las medidas previstas para este logro es favorecer la comunicación y la accesibilidad universal a la información, promoviendo la regularización, estandarización y normalización de los sistemas de señalización, de manera que se logre la homogeneización de los mismos.

Está demostrado que las personas con TEA son principalmente aprendices visuales, es decir, que a través de pictogramas tienen más capacidad de comprender mejor órdenes y acciones.

Las personas con TEA son excelentes pensadores visuales, pues comprenden, asimilan y retienen mejor la información que se les ofrece de manera visual y, por tanto, esta debe ser una de las estrategias básicas y fundamentales para el aprendizaje de este colectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la aprobación del Plan de Acción de la Estrategia Española en TEA (Trastorno del Espectro Autista), con los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones y el presupuesto asociado de las mismas.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de un órgano específico de investigación y formación sobre el TEA (Trastorno del Espectro Autista), destinado a promover el conocimiento sobre este trastorno.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que, implicando a todas las fuerzas políticas, las administraciones públicas y las asociaciones vinculadas a personas con Trastorno del Espectro Autista, promueva un pacto regional que establezca una estrategia consensuada de apoyo a las personas afectadas, con medidas inclusivas y de accesibilidad a los servicios públicos.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de un plan de rotulación con pictogramas a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos de las personas con Trastorno del Espectro Autista, adoptando pautas homogéneas para facilitar la comprensión de este colectivo.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 720, SOBRE CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE BÚSQUEDA UNIFICADO PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE PÉRDIDA, DESORIENTACIÓN, MALTRATO Y AISLAMIENTO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre unificar protocolo de búsqueda de personas mayores.

La realidad de la Región de Murcia en materia de atención a personas mayores pasa por la

situación de soledad de muchos de ellos, que o bien viven solos sin ningún tipo de red de apoyo ni familiar ni social, o bien esa red es débil. Esta realidad es más que conocida por el sector al que nos referimos.

Esta propuesta pretende atender dos situaciones principalmente: por un lado, la situación de riesgo de las personas mayores que viven solas y que puede dar lugar a estar perdidas o desorientaciones en un momento determinado, y, por otro lado, atender a los familiares de personas con algún tipo de alteración cognitiva que pueden derivar en conductas agresivas, conductas errantes, desorientaciones, etcétera.

Son diversos los sistemas que, de un modo u otro, tienen conocimiento de estas situaciones, como pueden ser los servicios sociales, protección civil, policía local, servicios sanitarios de urgencias, servicios sanitarios de atención primaria y especializada, organizaciones sociales (Cruz Roja, Cáritas, asociaciones de afectados, asociaciones de personas mayores, etcétera), por ello la necesidad de tener en cuenta a todos ellos con el fin de tener una visión lo más global y real posible. Además, en estos casos la coordinación es fundamental, puesto que muchas personas mayores no asumen la necesidad de pedir ayuda o bien desconocen los mecanismos para pedirla.

Se trata, por tanto, de una iniciativa con carácter innovador que pretende mejorar la calidad de vida de las personas mayores y sus familias.

Podemos concluir en cuatro tipos de situaciones que pueden suponer una situación de riesgo y/o exclusión social en el colectivo de personas mayores:

- Pérdidas y/o desorientaciones
- Maltrato
- Aislamiento
- Sobrecarga

El objetivo general es de mejorar la seguridad de las personas mayores y sus familiares en situaciones de riesgo derivadas de alteraciones físicas-cognitivas.

No existe un protocolo específico en la Región de Murcia, donde aúnen a juzgados, cuerpos de seguridad, ONG, comercios, transporte, centros sociales, protección civil, ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma de consideración de la creación de un protocolo de búsqueda unificado para personas mayores en situación de riesgo de pérdida, desorientación, maltrato y aislamiento.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 721, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS OFICIALES, DE FORMA HOMOLOGABLE A LO YA REGULADO LEGISLATIVAMENTE EN EL RESTO DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de las especialidades odontológicas oficiales.

La formación posgraduada y, específicamente, las especialidades odontológicas están

perfectamente legisladas en los países de la Unión Europea (UE), como es el caso concreto de las especialidades en Cirugía Oral y Ortodoncia. Los odontólogos son profesionales de formación muy cualificada, además de muy específica y selectiva.

Actualmente, España es el único país de la Unión Europea que carece de especialidades odontológicas oficiales, a pesar de que en España existe una demanda poblacional y una manifiesta necesidad real de crear estas especialidades odontológicas oficiales.

En un contexto donde existe libre movilidad de trabajadores en la Unión Europea, la inexistencia de las citadas especialidades odontológicas oficiales supone una situación de agravio comparativo y desigualdad de los odontólogos españoles frente a los de otros países europeos, ya que mientras que estos últimos pueden obtener el título de especialista en su propio país, los españoles deben desplazarse a otros países que les ofrezcan esta posibilidad. Por otro lado, los odontólogos formados en España no pueden ejercer como especialistas en los demás países de la Unión Europea, mientras que sus homólogos de otros países sí que pueden hacerlo en el nuestro.

Con la creación de las especialidades odontológicas oficiales en España se conseguirán los siguientes objetivos:

- Equiparar las titulaciones con las de la UE.
- Mejorar la formación de los profesionales en el campo estomatognático, y una mejora de la calidad de la prestación sanitaria odontológica.
- Mejorar en la atención bucal de los pacientes en el campo preventivo, diagnóstico y terapéutico.
- Posibilitar la formación especializada en condiciones de equidad en el contexto europeo.
- Mejorar la calidad de forma uniforme y efectiva en el marco de la formación posgraduada especializada, mediante la acreditación de centros (universitarios, sanitarios, privados) llevado a efecto por la Comisión Nacional de Especialidades.
- Normalizar las enseñanzas y títulos de especialización de posgrado oficiales en Odontología.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de las especialidades odontológicas oficiales, de forma homologable a lo ya regulado legislativamente en el resto de países de la Unión Europea.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 722, SOBRE ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LAS RAMBLAS VERTIENTES A SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre actuaciones para la protección frente a inundaciones en las ramblas vertientes a San Pedro del Pinatar.

San Pedro del Pinatar se encuentra en una de las zonas más cálidas de la Región de Murcia.

Su territorio forma parte de la gran llanura formada en la época cuaternaria, que desde las sierras de Carraschoy, Altaona, Columbares y Escalona desciende con suave inclinación hacia el Mediterráneo.

Cuenta con dos ramblas principales: la de las Casas Blancas y la de Siete Higueras, que baja por

la cañada de este nombre y sigue el límite entre San Pedro del Pinatar y El Pilar de la Horadada.

Su proximidad al mar influye en sus características climáticas, gozando de más de 300 días de sol al año, siendo este un gran atractivo para el municipio en cuanto a la actividad económica se refiere.

Las precipitaciones, aun siendo escasas, presentan gran irregularidad anual y estacional. Pero en los últimos años hemos visto episodios de lluvias intensas, como fue la DANA ocurrida en el año 2016, a la que han seguido otras, que han provocado importantes daños en el territorio en los años recientes.

Esta situación desborda la capacidad de los sistemas de recogida de agua, afectando especialmente a determinadas pedanías como es el caso de El Mojón, que vienen sufriendo los problemas derivados de la llegada de todo el agua pluvial de la cuenca que comparten San Pedro y El Pilar de la Horada.

Para una total resolución del problema son necesarias una serie de actuaciones, que incluyen la ampliación de redes de pluviales, pero, sobre todo, la construcción de elementos de retención que contengan las pluviales aguas arriba evitando su llegada a San Pedro del Pinatar.

De las primeras, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dio cuenta de dicha situación, iniciando las obras de ampliación de la red de pluviales de dicha pedanía, dotada con 1.122.399 euros. Las segundas, competencia del Estado, consisten en la construcción de una serie de diques y embalses de contención que eviten que las aguas torrenciales alcancen San Pedro del Pinatar para evitar la anegación y los daños que estas provocan, estabilizando el cauce temporal.

Estas obras son fundamentales y es muy urgente que se lleven a cabo para resolver de manera definitiva esta situación y que los vecinos de El Mojón y de todo el municipio no se vean afectados por los efectos derivados de la climatología adversa y no se vean forzados a paralizar su actividad habitual.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, solicite celeridad en la ejecución de las obras correspondientes a las zonas de almacenamiento controlado necesarias para evitar que las aguas de escorrentía lleguen a San Pedro del Pinatar, con la definición de plazos y destinando para ello todos los esfuerzos.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 723, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre puesta en marcha del Observatorio de la Cultura de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia no existen actualmente informes públicos donde se evalúen las políticas

culturales puestas en marcha, y se carece de un sistema de indicadores que evalúe la repercusión cultural dentro de nuestra geografía.

Sin estos datos, es más difícil evaluar o medir el impacto de estas políticas y no se puede calificar de manera real la situación en la que se encuentra la cultura para llevar a cabo actuaciones necesarias a la hora de mejorarla.

Los pocos informes que se tienen los aporta el tejido cultural, sin contar con los medios necesarios que harían más fácil y precisa esta investigación tan necesaria en el sector de la cultura.

El sector de la cultura debe participar en esta tarea, ya que tienen datos suficientes como para que la investigación sea todo lo precisa que se requiere.

Las políticas culturales necesitan cifras, datos, estadísticas, porque son tan importantes como cualquier otro tipo de política y por eso deben estar en primer plano y hay que marcar unos objetivos sobre ellas.

Deben realizarse valoraciones y evaluaciones del impacto que tienen estas políticas en la sociedad y dentro del sector de la cultura, y que dejen informes claros de su repercusión, desde los órganos de gobierno desde donde se desarrollan.

Tenemos ejemplos de observatorios de la cultura que, siendo públicos, han hecho un trabajo y un seguimiento inmejorable para poner en valor a esta como merece.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se ponga en marcha un Observatorio de la Cultura de la Región de Murcia, que se encargue de hacer los análisis, estadísticas, informes e investigaciones pertinentes sobre esta materia, para que estos datos sirvan de mejora a las políticas culturales de la Región de Murcia, tal y como se ha hecho en otras comunidades autónomas.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 724, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre control del límite máximo de residuos en productos alimenticios.

Los agricultores vienen trasladando de forma continua que están sufriendo la competencia desleal que producen los alimentos que entran de terceros países a la Unión Europea, ya que los condicionantes o exigencias que se les impone son mucho menores que a los que se producen dentro de la Unión Europea.

Todos los productos alimenticios destinados al consumo humano en la Unión Europea (UE) están sujetos a un límite máximo de residuos (LMR) de plaguicidas con el fin de proteger la salud humana y animal. La legislación de la UE regula qué LMR fija unos valores para cada combinación plaguicida producto alimenticio, una vez tenida en cuenta su toxicidad y cómo interviene ese alimento en la dieta alimentaria, tras evaluarse por un grupo científico y establecer amplios márgenes de seguridad para la población más sensible. No existiendo un valor único para todos los productos.

El Reglamento (CE) 396/2005 establece los contenidos máximos de residuos de plaguicidas

permitidos en los productos de origen animal o vegetal destinados al consumo humano o animal.

Estos LMR, que son establecidos por la Comisión Europea, incluyen:

- Los LMR que son específicos para determinados productos destinados al consumo humano o animal.
- Un LMR general que se aplica cuando no se ha fijado un LMR específico (un "nivel por defecto" de 0,01mg/kg).
- Los LMR de todos los cultivos y plaguicidas figuran en la base de datos de plaguicidas de la UE de la Comisión.

El Reglamento comprende todos los productos destinados al consumo humano o animal, indicados en su anexo I.

Las autoridades nacionales pueden autorizar algunas sustancias indicadas por la Comisión (anexo VII) aunque superen sus LMR, si cumplen las siguientes condiciones:

- Que los productos en cuestión no estén destinados al consumo inmediato.
- Que se establezcan controles para evitar que dichos productos se pongan a disposición del consumidor.
- Que los demás Estados miembros de la UE y la Comisión sean informados de las medidas.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) es responsable de la evaluación de la inocuidad de las nuevas solicitudes presentadas relacionadas con los LMR y la revisión de los LMR existentes. Esto se basa en la toxicidad de cada sustancia, los niveles máximos previstos en los alimentos y la dieta de los consumidores. Sobre la base del dictamen de la EFSA, la Comisión emite un Reglamento para establecer un nuevo LMR o para modificar o suprimir uno existente.

La UE y, a su vez, todos los Estados miembros cuentan con un programa de control plurianual coordinado que, cada año, exige a los Estados miembros que tomen muestras, analicen y prueben una serie de productos (importantes en la dieta) para una variedad acordada de plaguicidas. El objetivo es garantizar el cumplimiento de los LMR de plaguicidas y evaluar el grado de exposición de los consumidores. La EFSA recopila estos resultados y los publica anualmente.

Además del programa coordinado de la UE, los Estados miembros tienen sus propios programas nacionales basados en el riesgo.

Esta situación está provocando una competencia desleal entre los productores europeos y de terceros países, ya que permite el uso de sustancias activas que fueron prohibidas en la UE, con lo cual incrementa los costes de producción, reduce su rentabilidad e incrementa el desperdicio alimentario por la presencia de plagas y enfermedades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que implante de manera efectiva medidas que garanticen un mayor control fronterizo para evitar que los productos que entran de terceros países pudieran contener materias activas no autorizadas en la Unión Europea con un límite máximo de residuos (LMR) superior al permitido.

2.- Que impulse políticas que garanticen que los productos que entran de terceros países a la Unión Europea cumplan los mismos requisitos que los producidos en la Unión Europea.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 725, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EXTREMAR MEDIDAS DE CONTROL PARA LA INTRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "extremar medidas de control para la introducción de medicamentos genéricos en España".

Un medicamento genérico es un medicamento que basa su autorización en la demostración de bioequivalencia con un medicamento previamente autorizado y para el que ha expirado el periodo de protección de datos (es decir, que han transcurrido al menos diez años desde su autorización). El medicamento genérico tiene que cumplir con todas las garantías de calidad exigibles y, además, debe demostrar que el principio activo se absorbe en el organismo de la misma manera que el correspondiente medicamento original. En definitiva, un medicamento genérico tiene que tener la misma calidad, seguridad y eficacia que el medicamento previamente autorizado.

En nuestro país, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es el organismo que evalúa todos los datos necesarios antes de autorizar cada medicamento de uso humano. Además, realiza una vigilancia continua, así como los controles de calidad sobre los medicamentos que están en el mercado, asegurando que estos cumplen en todo momento con las garantías necesarias de equivalencia con el medicamento original.

La AEMPS ha lanzado una alerta al detectar incongruencias y carencias en los datos de los ensayos de los estudios de bioequivalencia de algunos medicamentos genéricos, lo que ha llevado a la Agencia Europea del Medicamento (EMA) a suspender la comercialización en la Unión Europea (UE) de cientos de fármacos genéricos al tener dudas sobre la credibilidad de los datos de los ensayos clínicos que los respaldan. Esta decisión es trascendental para toda la población española puesto que afecta a medicamentos indicados para el tratamiento del cáncer, epilepsia, diabetes, anestesia y disfunción eréctil, entre otros. Muchos de estos medicamentos son de dispensación en farmacias y otros son de uso hospitalario.

Estos medicamentos proceden en gran parte de India, un país en el que no se hacen estudios de bioequivalencia de forma sistemática, por lo que en su mercado existen genéricos de distinta bioequivalencia. Cuando un laboratorio indio quiere vender en Europa tiene que seguir los criterios impuestos por la EMA, mucho más estrictos, pero la realidad es que al existir dos criterios reguladores tan distintos puede generar una brecha de seguridad, que puede convertirse en un coladero de medicamentos que no son ni de la misma calidad, ni seguridad, ni eficacia que el medicamento original.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que tome medidas urgentes de control de todos los medicamentos genéricos para comprobar que son bioequivalentes al medicamento previamente autorizado.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que este solicite al Gobierno de la Nación más autonomía respecto a la producción de medicamentos. Actualmente hay una gran dependencia del continente asiático, donde los ensayos de control no son igual de exhaustivos que en Europa.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este solicite al

Gobierno de la Nación que mientras no sea autosuficiente en la producción de medicamentos, diversifique el mercado de adquisición de medicamentos.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este solicite, en definitiva, al Gobierno de la Nación la puesta en el mercado español de medicamentos genéricos seguros, de calidad y eficacia reconocida, bioequivalentes al medicamento previamente autorizado.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 726, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE PRODUCTOS ESENCIALES PARA PACIENTES OSTOMIZADOS EN EL CATÁLOGO FINANCIADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inclusión de productos esenciales para pacientes ostomizados en el catálogo financiado por el Sistema Nacional de Salud.

El Servicio Nacional de Salud tiene entre sus principios fundamentales garantizar una atención sanitaria en condiciones de equidad, integral y de calidad a todos los ciudadanos.

Para conseguir estos principios es necesario revisar, actualizar y ampliar el catálogo de productos para cubrir de manera adecuada las necesidades de los pacientes con cuidados específicos y limitaciones de movilidad. Entre estos productos, se destacan aquellos que facilitan el manejo y la higiene, y que resultan esenciales tanto para el bienestar de los pacientes como para la labor de los cuidadores.

En particular, es relevante prestar atención a las personas ostomizadas, quienes requieren cuidados específicos para gestionar la eliminación de los productos de excreción o excretas del organismo.

Un paciente ostomizado es una persona que ha sido sometida a una cirugía para crear una ostomía, que es una apertura artificial en el cuerpo que permite la salida de excretas o desechos hacia el exterior. Esta intervención se realiza generalmente cuando el intestino o el sistema urinario no puede funcionar correctamente debido a enfermedades, lesiones o condiciones médicas, como el cáncer, enfermedad inflamatoria intestinal, traumatismos o malformaciones congénitas.

Existen diferentes tipos de ostomías. En la colostomía se crea una apertura en el colon (intestino grueso) para permitir la salida de heces. En la ileostomía se crea una apertura en el ileo o parte final del intestino delgado para poder eliminar las excretas. En la urostomía se realiza una apertura para drenar la orina. Los pacientes ostomizados necesitan adaptarse a su nueva condición y aprender a cuidar su ostomía, lo que incluye el manejo de los dispositivos de recolección y la atención a la fundamental higiene para el cuidado adecuado del estoma o apertura del abdomen hacia una bolsa externa. Esto implica una serie de necesidades especiales que requieren productos específicos para prevenir infecciones, evitar irritaciones de la piel y facilitar la gestión segura e higiénica de residuos.

Concretamente, los productos específicos a los que hacemos referencia son los siguientes:

1. Spray barrera: este producto crea una capa protectora sobre la piel que previene la irritación y el desarrollo de úlceras, especialmente importante para personas ostomizadas que requieren protección alrededor del estoma y quienes utilizan pañales o tienen movilidad reducida. La inclusión del spray barrera permitirá mejorar la calidad de vida y prevenir complicaciones dermatológicas.

2. Bolsas gelificantes: las bolsas gelificantes son esenciales para una manipulación más segura de los residuos líquidos, transformándolos en sólidos, lo cual facilita su eliminación, reduce el riesgo

de derrames y minimiza la exposición a patógenos. Esto es particularmente importante en el manejo de residuos de personas ostomizadas, ya que permite una mayor seguridad y comodidad tanto para los pacientes como para quienes les cuidan.

3. Empapadores: los empapadores son productos absorbentes que protegen las superficies y ayudan a mantener la higiene y la comodidad del paciente. Para los pacientes ostomizados, los empapadores evitan que el derrame accidental de fluidos dañe las superficies, creando un entorno más seguro e higiénico para el paciente.

4. Toallitas/sprays eliminadores de adhesivos: estos productos son muy útiles e imprescindibles para eliminar el adhesivo de las bolsas de ostomía y no tener que despegarlas sin ayuda. No usar spray o toallitas removibles de adhesivo hace que la piel periestomal se dañe.

5. Loperamida: este es un medicamento antidiarreico que reduce los movimientos o motilidad del intestino, lo que produce una disminución de la frecuencia de las deposiciones.

La incorporación de estos productos básicos mejorará la calidad de vida de los pacientes con necesidades especiales, en particular de aquellos ostomizados, así como de sus cuidadores, al facilitar la atención y reducir el riesgo de complicaciones relacionadas con la higiene y el manejo de residuos. Esta medida representa un avance hacia un sistema de salud más inclusivo y eficiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Incluir el spray barrera, las bolsas gelificantes, las toallitas eliminadoras de adhesivo, polvos secantes para ostomía, Fortasec y los empapadores en el catálogo de productos financiados por el Sistema Nacional de Salud.

2. Garantizar la financiación necesaria para que el spray barrera, las bolsas gelificantes, las toallitas eliminadoras de adhesivo, polvos secantes para ostomía, Fortasec y los empapadores sean accesibles y estén cubiertos dentro de las prestaciones básicas de salud, reduciendo así el impacto económico en las familias y en los cuidadores de los pacientes.

3. Desarrollar una campaña de concienciación y formación para el personal sanitario sobre el uso adecuado del spray barrera, las bolsas gelificantes, las toallitas eliminadoras de adhesivo, polvos secantes para ostomía, Fortasec y los empapadores, maximizando su eficiencia y fomentando prácticas de higiene y cuidado seguro, con especial énfasis en los cuidados requeridos para los pacientes ostomizados.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 727, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FINANCIACIÓN DE LAS AULAS INFORMATIZADAS DE LOS CENTROS DESPLAZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES TEÓRICOS ORGANIZADOS POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre exigir la financiación de las aulas

informatizadas de los centros desplazados para la realización de los exámenes teóricos organizados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

El texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, reconoce que la Dirección General de Tráfico es el organismo competente para la "obtención, expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas, con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente".

Son las Jefaturas Provinciales de Tráfico las competentes y encargadas de convocar y organizar las pruebas de control de conocimientos necesarias para obtener un permiso de conducción. De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, los exámenes se realizarán, con carácter general, por procedimientos informáticos.

En la Región de Murcia, la Jefatura Provincial de Tráfico tiene dos sedes, en Murcia y Cartagena, y los municipios de Lorca, Caravaca, Yecla y Jumilla son centros de examen desplazados.

Por parte de la Dirección General de Tráfico se está acometiendo un proyecto para informatizar las aulas para realización de los exámenes teóricos, pero hasta ahora el Gobierno de España solo ha financiado las aulas de sus propias sedes, las que están en Murcia y Cartagena.

La Dirección General de Tráfico pretende que sean los ayuntamientos de los centros de examen desplazados los que asuman, con cargo a sus presupuestos municipales, el coste de la informatización de las aulas, que se sumarían a los gastos y colaboración que ya vienen prestando a la Jefatura Provincial de Tráfico de la Región de Murcia, con la cesión de las aulas para la realización de las pruebas teóricas para la obtención de los permisos de conducir, su limpieza, conservación y mantenimiento, siendo a cuenta también de estos ayuntamientos los deberes y costes relativos al cumplimiento de todas las medidas necesarias para garantizar el acceso y la seguridad en las instalaciones y las relativas a la prevención de riesgos laborales.

La Jefatura Provincial de Tráfico en la Región de Murcia, del Ministerio del Interior, ha remitido a los ayuntamientos que son centros desplazados para realizar exámenes un convenio para su firma, donde se recogen cláusulas que conllevan un coste económico elevado para los ayuntamientos, para el ejercicio de una competencia que no es municipal, como se indica en el inicio de esta moción.

Si bien es cierto que las Administraciones Públicas deben cooperar y colaborar, y así lo están haciendo esos ayuntamientos, con la cesión de sus instalaciones y el trabajo de su personal en los centros habilitados para acoger las pruebas teóricas, los ayuntamientos no pueden asumir el elevado coste de los compromisos a los que nos quiere obligar la Dirección General de Tráfico.

En la cláusula cuarta del borrador del convenio entregado a los ayuntamientos se recoge de forma concisa los compromisos económicos que deben asumir los ayuntamientos y dice así:

"Para el cumplimiento y desarrollo de los compromisos adquiridos en el presente convenio, el ayuntamiento asumirá todos los gastos necesarios para la adecuación de las instalaciones a las necesidades descritas en el presente convenio, así como los de adquisición y mantenimiento de mobiliario, equipos informáticos y resto de material necesario para el desarrollo de las pruebas teóricas, los de seguridad, de mantenimiento y de suministros de las instalaciones".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior del Gobierno de

España modifique la estrategia del proceso de informatización de las aulas de examen para los centros desplazados de examen de la Región de Murcia, y asuma la financiación y los compromisos económicos y de personal recogidos en el borrador de convenio remitido a los ayuntamientos de los municipios de los centros desplazados para la realización de exámenes.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 728, SOBRE DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE ALCANTARILLA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declaración de la Semana Santa de Alcantarilla como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

A lo largo de su historia, la Semana Santa de Alcantarilla ha desarrollado características únicas que la distinguen de otras celebraciones en la Región de Murcia. Estas singularidades, junto con una participación ciudadana comprometida y el apoyo incondicional de sus cofradías y hermandades, han logrado crear un ambiente único, donde se vive una verdadera pasión por la pasión, se diferencia claramente por sus momentos. Instantes singulares cargados de una belleza especial, que atrae tanto a fieles como a visitantes interesados en vivir una experiencia cultural y emocionalmente enriquecedora.

La Semana Santa constituye una de las manifestaciones culturales, religiosas y sociales más significativas de Alcantarilla. Con una arraigada tradición histórica, esta celebración ha sido transmitida de generación en generación, convirtiéndose en un elemento esencial del patrimonio inmaterial de nuestro municipio. La Semana Santa de Alcantarilla tiene sus raíces en el siglo XVI, coincidiendo con la inauguración de la iglesia de San Pedro Apóstol en 1590. A partir de entonces, surgieron las primeras cofradías en la localidad, estableciendo las bases de una tradición que ha perdurado y evolucionado a lo largo de los siglos.

La implicación de la comunidad local ha sido fundamental en la consolidación de esta festividad. Con más de 6000 cofrades, las hermandades y cofradías trabajan durante todo el año para organizar los actos y procesiones que conforman la Semana Santa. Esta dedicación ha permitido que la celebración crezca en esplendor y reconocimiento, alcanzando en 1995 la declaración de Interés Turístico Regional.

La Semana Santa de Alcantarilla ha ido creciendo y consolidando un lugar de privilegio entre los actos que se celebran en el municipio durante los últimos años. Siendo como es la más tradicional de las celebraciones que tienen lugar en Alcantarilla, la conmemoración de la Pasión y Resurrección de Jesús tiene en Alcantarilla un gran arraigo.

Además, la Semana Santa impulsa el desarrollo económico local, dinamizando sectores como la hostelería, el comercio y los servicios turísticos. Esta celebración, por tanto, no solo enriquece la identidad cultural del municipio, sino que también se configura como un motor para la promoción turística.

Por las razones antes mencionadas, se consideran los méritos suficientes para solicitar la declaración de la Semana Santa de Alcantarilla como Fiesta de Interés Turístico a nivel Nacional, conforme a la normativa vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda apoyar los trámites que correspondan para que la Semana Santa de Alcantarilla pueda ser declarada de Interés Turístico Nacional.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 729, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA QUE MEJORE LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaborar un programa que mejore la inclusión laboral de las personas con discapacidad en España.

El décimo informe del Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo (ODISMET), promovido por Fundación ONCE con la cofinanciación de la Unión Europea, ofrece una radiografía detallada del mercado laboral de las personas con discapacidad en el período 2014-2023. Los datos evidencian que, pese a ciertos avances, los niveles de inclusión siguen siendo muy limitados y desiguales. La brecha de empleo entre personas con y sin discapacidad ha aumentado hasta los 40,5 puntos en 2023; el 64,5 % del colectivo permanece inactivo y el 59,4 % de los desempleados son parados de larga duración, especialmente en la franja de edad de 45 a 64 años.

Se constata un crecimiento preocupante de la discapacidad psicosocial tras la pandemia, la persistencia de la precariedad laboral en empleos de baja cualificación, la brecha salarial del 18,7 % y un riesgo de pobreza o exclusión social que afecta a casi 1 de cada 3 personas con discapacidad.

Todo ello exige una respuesta estructural y coordinada por parte del Gobierno de España.

La inclusión laboral real y efectiva de las personas con discapacidad es un imperativo legal, social y económico. El Gobierno debe actuar de forma decidida para garantizar la igualdad de oportunidades y el ejercicio del derecho al trabajo de este colectivo, y corregir una situación que afecta a casi dos millones de personas en edad laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación elaborar un programa que mejore la inclusión laboral de las personas con discapacidad en España. con las siguientes medidas:

1. Impulsar un Plan Estratégico de Empleo Inclusivo para personas con discapacidad, con especial atención a personas mayores de 45 años, mujeres con discapacidad, que sufren doble discriminación y personas con discapacidad psicosocial.

2. Reforzar las políticas activas de empleo, incorporando itinerarios personalizados, formación específica y medidas de apoyo al empleo con incentivos para la contratación indefinida en empresas ordinarias.

3. Aprobar medidas que reconozcan y faciliten la compatibilidad entre pensiones por incapacidad y el empleo, para fomentar la incorporación al mercado laboral sin perder protección social.

4. Reforzar los programas de formación profesional y universitaria accesibles, y vincularlos de forma efectiva a la inserción laboral.

5. Promover campañas nacionales contra los estigmas asociados a la discapacidad, especialmente en los entornos laborales.

6. Reforzar el apoyo a los agentes sociales que trabajan en la inserción laboral de personas con discapacidad, consolidando la financiación estable de sus programas.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 730, SOBRE APOYO AL PACTO DE ESTADO FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre apoyo al pacto de estado frente a la emergencia climática.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el último año, nuestro país ha vivido una sucesión de fenómenos extremos que evidencian con claridad el avance del cambio climático.

Episodios como la DANA de octubre, las intensas olas de calor y los devastadores incendios forestales del pasado agosto han dejado tras de sí un rastro de destrucción y pérdida de vidas humanas, directamente vinculadas al deterioro climático.

Nuestro planeta está experimentando cambios rápidos y generalizados en la atmósfera, el océano y la biosfera. Las alteraciones en el clima causadas por la actividad humana ya están afectando a muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos en todas las regiones del mundo.

Este año se han superado récords de temperatura, con máximas en algunas provincias de hasta 46 grados y medias 2,5 grados superiores a las que se registraban, por ejemplo, a principios de siglo. Así, en los últimos cinco años las muertes por calor en España han crecido un 17 %; las sequías prolongadas se han extendido hasta afectar al 40 % del territorio español y los incendios han arrasado una superficie el triple de grande.

El informe anual de la AEMET confirma esta tendencia: 2024 fue el tercer año más cálido desde 1961 y junto a 2022 y 2023 conforma una secuencia de años excepcionalmente cálidos. La temperatura media ha subido 1,69 °C desde el inicio de la serie histórica. Además, el mar que rodea nuestras costas ha alcanzado temperaturas récord, con consecuencias directas sobre la biodiversidad marina y los ecosistemas costeros.

No lo olvidemos, el 29 de octubre se produjo un extraordinario episodio de lluvias torrenciales asociado a una DANA en la provincia de Valencia, que provocó una gran riada. Se produjeron grandes daños personales y materiales. Las lluvias torrenciales y la evolución de los incendios forestales hacia fenómenos más intensos e imprevisibles son síntomas de un sistema climático alterado. La ciencia lo confirma; el vínculo entre el calentamiento global y la virulencia de los incendios es indiscutible. La gestión reactiva del fuego ha dejado de ser suficiente; es urgente apostar por la prevención, la restauración del paisaje y la adaptación al nuevo contexto climático.

Además de los daños ecológicos, estos incendios han afectado infraestructuras, viviendas y cultivos, obligando a evacuar poblaciones enteras y generando importantes costes en labores de

extinción y recuperación. La magnitud de las superficies quemadas, más de 380.000 ha, y el impacto social y económico subrayan la necesidad urgente de reforzar las políticas de prevención, vigilancia y respuesta ante este tipo de emergencias.

Por provincias, Ourense es la que más hectáreas quemadas ha registrado, en torno a 138.789 hectáreas, lo que supone un 19,1 % de su superficie provincial. Le sigue León (71.058 ha, 4,6 % de su superficie), Zamora (46.703 hectáreas, que suponen el 4,4 %) y Cáceres (30.645 hectáreas, un 1,5 % de la superficie provincial). Sin olvidarnos tampoco de otras provincias muy castigadas como Salamanca (11.254 hectáreas), Badajoz (10.963) o Palencia (8500).

Igualmente, debemos destacar la huella devastadora en el patrimonio natural de España, con más de 160.000 hectáreas de espacios protegidos arrasadas por incendios forestales, especialmente dentro de la Red Natura 2000, la mayor red europea de conservación ambiental. Entre estas hectáreas se han comprometido áreas críticas para la supervivencia de 395 especies protegidas. Así como lugares emblemáticos como Las Médulas, la Montaña Palentina y el bosque de Pelloño han sufrido daños irreparables.

Esta pérdida trasciende lo inmediato: es una amenaza directa a nuestra biodiversidad, a nuestra cultura y a nuestra identidad como país.

El impacto sobre la salud pública también está científicamente avalado. Las olas de calor, la proliferación de vectores transmisores de enfermedades y los cambios en los patrones de lluvia y sequía están generando nuevos riesgos sanitarios.

Las pérdidas humanas son devastadoras: más de 20.000 personas han fallecido en los últimos cinco años por causas relacionadas con el clima extremo y el coste económico de esta emergencia climática es creciente.

Negar esta realidad es irresponsable. El cambio climático representa una amenaza directa para la seguridad, la salud y el bienestar de la ciudadanía.

Frente a ello, es imprescindible una respuesta colectiva, basada en el conocimiento científico, el compromiso político y la implicación activa de toda la sociedad.

El Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, impulsado por el Gobierno de España, propone una hoja de ruta ambiciosa y duradera, que trascienda ciclos políticos y diferencias territoriales. Este acuerdo busca reforzar la capacidad de adaptación y respuesta ante los impactos climáticos, protegiendo a las personas, la economía y el entorno natural.

Porque más allá de la polarización y el negacionismo que nos circundan es preciso abordar este desafío al que nos enfrentamos desde una altura de miras que trascienda lo ideológico e involucre a toda la sociedad española, no solo desde el ámbito institucional o el de las fuerzas políticas, sino también desde el compromiso de una sociedad civil cuyos miembros, todos y todas, somos los primeros damnificados por esta emergencia.

Un pacto que se fundamenta en el conocimiento científico, la anticipación y la cooperación institucional con el objetivo de proteger a la ciudadanía, nuestra economía y la rica biodiversidad española. Para ello, propone un marco compartido de compromisos que garantizan el interés general y el bien común, que transitan desde la gestión de agua y bosques, a la prioridad de las personas más vulnerables, la disposición de las mejores condiciones de trabajo para los servicios de emergencia, hasta el desarrollo de una nueva cultura de prevención.

Las comunidades autónomas desempeñan un papel estructural en la arquitectura institucional del Estado, al ejercer competencias esenciales en materia de medioambiente, gestión de emergencias, agricultura y ordenación del territorio. Su participación activa en el Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática no solo es necesaria, sino estratégica para garantizar la eficacia de las políticas climáticas. En este sentido, se hace ineludible reforzar la cooperación interinstitucional, articulando mecanismos de coordinación que aseguren una acción conjunta, coherente y territorialmente equilibrada en la lucha contra el cambio climático.

En situaciones de emergencia, como las provocadas por los recientes incendios forestales, la ciudadanía exige una respuesta institucional que esté a la altura de la gravedad del momento. No hay espacio para la fragmentación ni para la inercia burocrática. La lealtad institucional no es una opción, sino una obligación democrática: implica actuar con responsabilidad, con vocación de servicio público y con la firme voluntad de cooperar entre administraciones, independientemente de su signo político. La eficacia en la gestión de crisis requiere coordinación, compromiso y una visión compartida que anteponga el interés general a cualquier cálculo partidista. Solo desde esa altura de miras es posible construir una respuesta sólida, justa y duradera.

Con el horizonte de construir una España más resiliente, segura y próspera en el nuevo contexto climático, esta hoja de ruta invita a todas las administraciones, fuerzas políticas, agentes sociales y ciudadanía a participar activamente en su desarrollo. La magnitud y recurrencia de fenómenos extremos —incendios, sequías, inundaciones— exige abandonar enfoques fragmentarios y avanzar hacia un pacto de Estado que comprometa a todas las administraciones en una estrategia común, basada en la ciencia, la planificación territorial y la justicia intergeneracional.

Es momento de actuar con unidad, responsabilidad y visión de futuro. La emergencia climática exige una política sostenida, transversal y comprometida, que involucre a todas las administraciones, fuerzas políticas, agentes sociales y ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia reconoce, de acuerdo con las evidencias científicas y los pronunciamientos de los principales foros y organizaciones internacionales, la situación de emergencia climática a la que hoy se enfrenta el planeta y, particularmente, nuestro país, e identifica y reconoce esta emergencia, derivada del proceso de cambio climático al que nos enfrentamos, como la mayor amenaza que la humanidad tiene que afrontar y corregir en las próximas décadas.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a mantener y reforzar su liderazgo en la lucha contra el cambio climático a nivel internacional, promoviendo una acción climática ambiciosa, coherente y solidaria en los foros multilaterales, y defendiendo con firmeza los compromisos globales en materia de sostenibilidad y justicia climática.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a trabajar, desde el diálogo constructivo y el compromiso firme, en la consecución del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, entendido como una herramienta estratégica para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía, que exigen una acción coordinada, ambiciosa y sostenida frente a los efectos del cambio climático.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, en el marco de sus competencias, a reforzar y ampliar sus acciones en materia de acción climática, dotándose de los recursos normativos y económicos necesarios para afrontar con eficacia la lucha contra el cambio climático.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a fomentar la participación activa de las entidades sociales, así como de instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el proceso de construcción y desarrollo del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, promoviendo espacios de diálogo permanente que permitan

enriquecer sus contenidos, fortalecer el consenso y asegurar su arraigo en el conjunto de la sociedad.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 731, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PRESAS DE NOGALTE, BÉJAR Y LA TORRECILLA Y SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE INUNDACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre construcción de las presas de Nogalte, Béjar y La Torrecilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de septiembre de 2012 será siempre una fecha imborrable, al igual que fatídica, para la ciudadanía de la Región de Murcia, en la que varios vecinos y vecinas de Lorca y Puerto Lumbreras perdieron sus vidas en una devastadora riada que arrasó con todo a su paso. Desde el año 2012 hasta el 2018 transcurrieron seis años en los que tanto en la Administración local como en la regional, así como a nivel nacional, gobernó el Partido Popular en las tres administraciones.

Seis años de olvido en los que ninguno de los gobiernos del Partido Popular, ni el local, ni el regional, ni el nacional movieron un solo dedo para acometer las obras e infraestructuras necesarias para la prevención de estos episodios torrenciales. Ni presas, ni cauces, ni redacción de proyectos, ni nada de nada, cero.

Y es que cuando Pedro Sánchez llegó a la Presidencia del Gobierno de España, todos los proyectos para prevenir inundaciones en la Región estaban sin hacer.

A partir del año 2018 y a raíz del cambio de gobierno a nivel nacional, comenzaron a estudiarse sobre el terreno las infraestructuras necesarias para que estas desgracias de volver a llover de forma torrencial no volvieran a ocurrir.

Fruto del trabajo realizado estos seis últimos años, actualmente la situación es muy diferente. La mayor parte de los proyectos y obras comprometidos para paliar riadas e inundaciones en la Región de Murcia están en marcha y se encuentran en diferentes fases de tramitación o ejecución.

Mientras tanto el Gobierno Regional del Partido Popular está retrasando irresponsablemente la tramitación de los proyectos al no emitir los informes necesarios para continuar la tramitación e imponer nuevas exigencias durante el proceso que no estaban contempladas cuando se redactaron los proyectos. En esta situación se encuentran, por ejemplo, tanto la presa de Béjar como el corredor de Biznaga.

No obstante, y a pesar del trabajo realizado, no es suficiente ya que a día de hoy ninguno de los proyectos en los que desde el año 2018 se ha venido trabajando se han podido materializar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- Realizar la construcción de las presas de Nogalte, Béjar y La Torrecilla.
- Realizar la construcción de un canal que conecte la rambla de Béjar con la rambla de Biznaga y un canal paralelo a la autovía Lorca-Águilas que facilite el desagüe de la zona.
- Acometer la ejecución de las infraestructuras mencionadas en orden a las prioridades marcadas por los vecinos y colectivos de las pedanías afectadas.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Elaborar el Plan de Prevención de Riesgo de Inundaciones de la Región de Murcia.
- Dejar de obstaculizar las obras proyectadas por la CHS y agilizar todos los trámites urbanísticos dependientes de la Consejería de Medio Ambiente de la Región de Murcia para la construcción de las citadas infraestructuras.
- Ejecutar las obras previstas de ampliación de los pasos de agua bajo la autovía Lorca/Águilas RM-11, así como las obras de ampliación del drenaje a su paso por la antigua carretera Lorca/Águilas RM-621, en su punto conocido como puente del Vao.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 732, SOBRE RECHAZO A LA CESIÓN A CATALUÑA DE LA GESTIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS MUNICIPALES), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo a la cesión a Cataluña de la gestión de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales).

El anuncio de cesión a Cataluña de la gestión de los funcionarios municipales con habilitación nacional supone un nuevo paso hacia la fragmentación federalista que el Gobierno socialista de Pedro Sánchez utiliza para satisfacer las exigencias de sus socios independentistas y así permanecer en el poder a toda costa.

El anuncio de cesión al Gobierno de Cataluña de la gestión de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales) implica un paso más hacia un modelo federalista que rompe el marco constitucional actualmente vigente mediante un auténtico fraude de ley. Este cambio supone una modificación encubierta del sistema competencial que, conforme a la Constitución española, únicamente puede llevarse a cabo mediante una reforma expresa del texto constitucional y no mediante la modificación unilateral de leyes ordinarias.

Esta decisión, además, atribuiría al Gobierno catalán competencias que son exclusivas del Estado, tales como la creación, clasificación y supresión de puestos reservados a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, la aprobación de ofertas públicas de empleo, los procesos selectivos y de nombramiento, así como la provisión y gestión administrativa integral de estos puestos. Tal fragmentación competencial produciría inevitablemente una ruptura del

cuerpo nacional de estos funcionarios, conduciendo a una disparidad en los criterios jurídicos y económicos que deben aplicar en el ejercicio de sus funciones. Ello podría provocar diferentes interpretaciones, modos de asesoramiento o fiscalización, dependiendo del territorio, afectando gravemente a la necesaria unidad, imparcialidad y objetividad que garantizan estos funcionarios en el conjunto de las Administraciones locales del Estado español.

No cabe duda de que el control por parte de los independentistas de estos funcionarios resulta fundamental para sus intereses, pues, para ellos, que tanto usaron sus gobiernos locales para propiciar el proceso separatista de 2017, resulta primordial poder desconectar a estos funcionarios del amparo que les supone pertenecer a un cuerpo estatal y así tener menos obstáculos para un nuevo "procés".

Además, esta nueva vergüenza del Gobierno socialista, que pagamos todos, es claramente anticonstitucional ya que el Tribunal Constitucional tumbó con anterioridad este mismo intento de transferencia al País Vasco y se ha de recordar que, ya en 1983, el máximo encargado de velar por la interpretación y aplicación de nuestra Constitución dictaminó que la selección de funcionarios pertenecientes a los cuerpos nacionales de secretarios e interventores y su adscripción a plazas determinadas es competencia del Estado, pues pertenece al núcleo de las bases de la regulación que menciona el artículo 149.1.18 de la Constitución.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su oposición a la cesión a Cataluña de la gestión integral de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales), al ser claramente contraria al marco constitucional.

2.- La Asamblea Regional de Murcia expresa su firme rechazo a la fragmentación interesada del régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales), que atenta contra los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como contra la necesaria imparcialidad administrativa.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación rectificar, de forma inmediata, la decisión de ceder a Cataluña la gestión de los funcionarios municipales con habilitación nacional que supone una fragmentación inaceptable y un grave deterioro para un cuerpo centenario como es el de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales), garantía fundamental para el control independiente y eficaz de la Administración Local.

4.- La Asamblea Regional de Murcia traslada públicamente su apoyo a las asociaciones profesionales de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales) ante las presiones y riesgos que puedan derivarse de esta pretendida cesión competencial.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 733, SOBRE RECHAZO AL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL TAJO, POR SU IMPACTO NEGATIVO SOBRE EL TRASVASE TAJO-SEGURA, Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CITADO PLAN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo al Plan Hidrológico del Tajo, por su impacto negativo sobre el trasvase Tajo-Segura.

El trasvase Tajo-Segura constituye una infraestructura estratégica de Estado que garantiza el abastecimiento a más de 2,5 millones de personas en el sureste español, así como el sostenimiento de una agricultura de regadío tecnificada, competitiva y referente en Europa por su eficiencia hídrica, valor añadido y generación de empleo. La Región de Murcia, junto con Alicante y Almería, depende en gran medida de los recursos hídricos procedentes de este sistema para sostener su desarrollo económico, su equilibrio territorial y su cohesión social.

Sin embargo, el nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación del Tajo, aprobado unilateralmente por el Gobierno de España, sin consenso ni diálogo con las regiones afectadas por sus decisiones, supone un grave atentado contra la seguridad hídrica del Levante y un ataque directo al funcionamiento del trasvase. Esta planificación, lejos de responder a criterios técnicos rigurosos, responde a decisiones políticas revestidas de argumentos ambientales inconsistentes, y pone en riesgo el abastecimiento humano y el desarrollo socioeconómico de una de las zonas más dinámicas y vulnerables desde el punto de vista hídrico del país.

Uno de los aspectos más alarmantes de este plan es la absoluta falta de concertación con las cuencas receptoras y, en particular, con la cuenca del Segura. El principio de planificación hidrológica integrada exige que la planificación de una cuenca no se haga de espaldas a las necesidades, demandas y realidades de las cuencas interconectadas. En este caso, el Plan del Tajo ha ignorado deliberadamente la existencia de una infraestructura hidráulica operativa desde hace más de cuatro décadas, como es el trasvase Tajo-Segura, y no contempla en su planificación los recursos que, por ley, deben destinarse a la atención de demandas consolidadas en la cuenca del Segura. No solo se ha incumplido el mandato legal de coordinación entre planes hidrológicos de cuencas interdependientes, sino que se ha hurtado el debate técnico y político sobre el impacto que estas decisiones tienen sobre millones de ciudadanos que dependen directamente de esta infraestructura.

Además de esta exclusión, el Plan del Tajo incurre en una evidente arbitrariedad en la fijación de los denominados "caudales ecológicos" en el eje del río Tajo. La Confederación Hidrográfica del Tajo ha establecido valores mínimos de caudal para determinados tramos del río, entre ellos los relacionados con el sistema del trasvase, sin seguir un criterio técnico uniforme ni respaldado por estudios que permitan justificar tales diferencias. Se ha aplicado un enfoque subjetivo y asimétrico, en el que algunos tramos fluviales reciben un tratamiento mucho más restrictivo que otros, pese a contar con condiciones hidrológicas y morfológicas similares.

Un análisis detallado de los datos contenidos en el propio Plan del Tajo demuestra de forma contundente esta falta de homogeneidad. Así, por ejemplo, en el tramo del Tajo a su paso por Aranjuez, uno de los puntos clave para el funcionamiento del trasvase, se ha fijado un caudal ecológico estival que representa tan solo cuatro veces menos que su caudal medio natural, lo que implica una presión extremadamente alta sobre el sistema. Esta relación contrasta de forma escandalosa con lo que sucede en otros tramos fluviales de la misma cuenca hidrográfica, estando el caso extremo del río Alagón, donde esa misma relación alcanza un valor de 85,31, es decir, se permite que el caudal ecológico en verano sea casi 86 veces inferior al caudal medio, en un tramo con una aportación natural incluso superior a la de Aranjuez y con características hidromorfológicas similares.

Esta diferencia no puede justificarse por razones técnicas ni ambientales, lo que pone de manifiesto que los criterios utilizados no son objetivos ni coherentes.

Esta disparidad se reproduce también en otros tramos de la cuenca, como el río Alberche, el Arrago, el Bornova o el Tiétar, donde la relación entre caudal medio y caudal ecológico fijado es mucho más laxa que en el eje del Tajo en su parte media, precisamente el punto más relevante para la regulación del trasvase. La consecuencia de este patrón es clara: los tramos del río vinculados con el sistema del trasvase Tajo-Segura reciben un tratamiento más severo, más exigente y menos justificado que otros, lo que pone de manifiesto una intencionalidad política bajo el argumento de la protección ambiental.

El propio Ministerio para la Transición Ecológica ha reconocido que la determinación de estos caudales ecológicos no responde a una regla única ni a una base técnico-científica común, sino que se ha optado por valores intermedios entre estimaciones alternativas. Esta falta de fundamentación ha sido señalada por múltiples expertos y organismos, e incluso por resoluciones judiciales que han exigido mayor rigor técnico y transparencia en la fijación de estos valores, dado su enorme impacto sobre los recursos disponibles.

Nos encontramos, por tanto, ante un caso evidente de planificación arbitraria, que utiliza el instrumento del caudal ecológico con fines que trascienden su sentido ambiental original y que vulnera derechos adquiridos, compromisos intercuenas y principios de legalidad, transparencia y equidad. Esta planificación no solo perjudica a una región que ha hecho de la eficiencia y la sostenibilidad hídrica un modelo de éxito reconocido internacionalmente, sino que sienta un peligroso precedente para la gestión del agua en toda España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su más rotundo rechazo al Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, ya que supone un grave perjuicio para la continuidad y funcionalidad del trasvase Tajo-Segura, al tiempo que responde a decisiones políticas arbitrarias carentes de base técnica homogénea, especialmente en lo relativo a la fijación de caudales ecológicos.

2.- La Asamblea Regional de Murcia reivindica el trasvase Tajo-Segura como una herramienta ejemplar de cohesión territorial, que permite redistribuir el agua allí donde se necesita, atendiendo al interés general y garantizando el equilibrio entre regiones, pues su existencia encarna el principio constitucional de solidaridad entre territorios, y su desmantelamiento encubierto supone una grave amenaza a la igualdad de oportunidades entre ciudadanos.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Modificar el actual Plan Hidrológico del Tajo, corrigiendo los aspectos que afectan de forma injustificada al trasvase Tajo-Segura y promoviendo una planificación basada en la cooperación entre cuencas, la racionalidad técnica y el respeto a las infraestructuras hidráulicas que han demostrado su valor estratégico para el conjunto del país.

2. Incluir a la cuenca del Segura como demandante legítima en el proceso de planificación hidrológica del Tajo, ya que su exclusión vulnera los principios legales de coordinación, integración y solidaridad interterritorial que deben regir en la planificación del recurso hídrico.

3. La revisión urgente e integral de los caudales ecológicos fijados en el eje del Tajo, con el fin de que se apliquen criterios técnico-científicos comunes para toda la cuenca, evitando discriminaciones arbitrarias entre tramos fluviales con características similares.

4. Que las políticas de agua se rijan en base a criterios de interés general, eficiencia y equidad, evitando cualquier intento de apropiación territorialista o de uso político de un recurso natural, como bien público que es, como recurso del dominio público hidráulico y propiedad de todos los españoles.

5. Que en estos momentos en los que los embalses de la cabecera del Tajo y la propia cuenca del Tajo se encuentran en niveles históricamente altos de agua almacenada, se atiendan simultáneamente las demandas de la cuenca cedente y las transferencias a la cuenca del Segura, más aún cuando estas están reguladas legalmente y son vitales para millones de personas.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 734, SOBRE ACTUACIONES EN ATENCIÓN PRIMARIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre actuaciones en Atención Primaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Región de Murcia asumió las competencias en materia de sanidad en el año 2001, año en el que, el entonces presidente Ramón Luis Valcárcel Siso y el entonces presidente del Gobierno de España José María Aznar, ambos del Partido Popular, negociaron la financiación en sanidad y acordaron transferir las competencias sanitarias del Estado a la Comunidad Autónoma, haciéndose oficial a través de la publicación del Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Competencias en sanidad que también se explicitan en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Desde entonces y hasta ahora el sistema sanitario público de la Región de Murcia ha sufrido un constante y progresivo deterioro que afecta de modo especial a la gran olvidada por el Gobierno Regional, nuestra Atención Primaria.

Este deterioro, que se venía sufriendo desde años antes de la pandemia, se intensificó durante la misma y no se ha recuperado, a pesar de los esfuerzos de las y los profesionales y de la Estrategia de Mejora de la Atención Primaria.

Una financiación insuficiente, unida a la falta de adecuación y dotación de recursos humanos y materiales para abordar las necesidades en salud de la población, ha provocado carencias crónicas, con grandes desigualdades territoriales en cuanto a accesibilidad y prestación de servicios.

La situación actual es crítica, estando las cualidades de la Atención Primaria gravemente afectadas.

Un ejemplo claro de esta situación son los últimos datos referidos accesibilidad de la AP Regional del barómetro del CIS: el 17,5 % de la población no consiguió el año pasado consultar en alguna ocasión por síntomas o enfermedades con su médico de familia.

El 36,5 % de quienes se encontraron con esta situación afirmaron que les dieron cita para «muchos días después», por lo que terminaron acudiendo a Urgencias.

Solo el 16 % de los pacientes consiguieron cita para el día en que la solicitaron, o para el siguiente.

El 69 % tuvo que esperar y, de ellos, el 40 % aguardó una semana o más.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Garantizar la accesibilidad y la universalidad de los centros de salud, eliminando las listas de espera y garantizando el acceso de la atención no urgente en un máximo de 72 horas, asegurando la atención normalizada a todos los ciudadanos de la Región.

2.- Fomentar y cuidar la longitudinalidad en la Atención Primaria, con reposición inmediata de las vacantes y facilitando la atención por los mismos profesionales durante el mayor tiempo posible, incentivando la permanencia en el puesto de trabajo.

3.- Dotar la Atención Primaria con presupuesto adecuado, que represente el 25 % del total del gasto sanitario (sin contar el gasto en recetas) y orientado a la adecuada dotación de personal, desarrollo de nuevas infraestructuras, mantenimiento y mejora de la ya existente, para dotar a la Atención Primaria de mayor capacidad de resolución.

4.- Cumplir con las inversiones previstas en la Estrategia de Mejora de Atención Primaria (EMAP) 2023-2026.

5.- Asegurar que los niños y jóvenes (mayoritariamente, menores de 14 años) sean atendidos por pediatras, potenciando, a su vez, la enfermería pediátrica en el ámbito de la Atención Primaria.

6.- Aumentar la eficiencia de la organización mediante el pleno desarrollo de las competencias de cada profesional, de forma que las necesidades de los usuarios sean atendidas por el profesional idóneo en cada caso.

7.- Favorecer el desarrollo de la enfermería de familia y comunitaria, con un incremento de los recursos humanos y competencias.

8.- Que todos los centros de salud cuenten con profesionales en plantilla de Trabajo Social, Fisioterapia y Odontología.

9.- Mejorar la coordinación de los centros de salud con los servicios sociales en la atención sanitaria a los ancianos frágiles, poniendo el foco de atención en el domicilio del paciente.

10.- Mejorar la atención sanitaria en las residencias mediante la mayor implicación de los profesionales de Atención Primaria y la adecuación de los recursos humanos necesarios.

11.- Convocar los consejos de salud en cada área de salud, aportando información de la situación sanitaria y los planes de actuación en el área.

12.- Desarrollar la orientación comunitaria en los centros de salud con la colaboración de Salud Pública y la consideración de los determinantes sociales de la salud, promoviendo la participación de las administraciones locales.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 735, SOBRE CONEXIÓN DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO AL TRASVASE JÚCAR-VINALOPÓ Y CON LA RED DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara sobre conexión de la comarca del Altiplano al trasvase Júcar-Vinalopó y con la red de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sequía y los problemas de falta de agua para riego se agravan en el Altiplano ante el aislamiento hidrográfico que tiene la comarca; Yecla y Jumilla dependen únicamente de los acuíferos para riego y consumo humano.

En el año 2027, según mandato de la Unión Europea, es obligatorio llegar al equilibrio en la extracción de agua de los acuíferos del Altiplano, cesando las extracciones y reduciendo superficie de riego y usos de agua ante la sobreexplotación que padecen. De los tres acuíferos del Altiplano, dos de ellos están declarados sobreexplotados por la Confederación Hidrográfica del Segura desde 2014; de esto hace diez años y la Directiva Marco del Agua contempla medidas aún más restrictivas.

No existe actualmente conexión con la red de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, no llega el agua del trasvase Tajo-Segura y las previsiones a un futuro próximo no son buenas, ni compatibles con cultivos intensivos que proliferan en los términos municipales de Yecla y Jumilla.

La solución más razonable, dada la cercanía a la comarca, es conectar la comarca del Altiplano con las instalaciones del trasvase Júcar-Vinalopó y con la red de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

El Altiplano precisa un Plan de Ordenación de la Agricultura para regular el uso del suelo agrícola y determinar qué se puede o no cultivar en función de los recursos hídricos de la comarca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a que realice los trabajos necesarios para conectar la comarca del Altiplano con las instalaciones del trasvase Júcar - Vinalopó y con la red de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice un Plan de Ordenación de la Agricultura que regule el uso del suelo agrícola y determine qué se puede o no cultivar en la comarca del Altiplano, en función de los recursos hídricos de los que dispone.

Cartagena 12 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 737, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS ARANCELES ANUNCIADOS POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aranceles anunciados por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump.

Los aranceles anunciados por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, son una mala noticia para España; unos aranceles del 20 % para todos los productos procedentes de la Unión Europea, la mitad de lo que acusa a Bruselas de gravar las mercancías estadounidenses.

En los últimos años, el mercado estadounidense ha registrado un aumento sostenido en la demanda de productos agroalimentarios españoles. Estados Unidos se sitúa como el quinto socio comercial global de España y el principal extracomunitario, superando a China y situándose solo por detrás de Francia, Portugal, Italia y Alemania.

Según datos de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), durante el primer trimestre de 2024 las exportaciones españolas de la industria agroalimentaria y bebidas hacia Estados Unidos alcanzaron los 800 millones de euros, esto es un crecimiento superior al 15 % respecto al mismo periodo de 2023.

Entre los productos afectados, en 2024, Estados Unidos fue el segundo mercado para los vinos tranquilos españoles envasados y el primero para los espumosos. Así, a lo largo del pasado año se exportaron vinos desde España a EE. UU. por un valor total de 390 millones de euros, según datos de la Federación Española del Vino (FEV).

Mientras que en el caso del aceite de oliva, donde España es el primer exportador mundial de este producto y Estados Unidos el mayor importador, ya que solo produce el 5 % dentro del país, el pasado año se elevó la exportación un 57,7 %, hasta los 1013 millones de euros, según datos de agricultura.

Las asociaciones agrarias españolas han expresado su preocupación y han instado a la Unión Europea a responder de manera firme y proporcionada para proteger al sector. Se teme que estos aranceles limiten el libre comercio y perjudiquen tanto a productores como a consumidores.

Además, existe inquietud en regiones productoras ante la posibilidad de aranceles del 200 % al vino europeo, lo que podría encarecer notablemente sus productos en el mercado estadounidense y afectar gravemente las exportaciones.

Estas medidas arancelarias podrían desencadenar represalias comerciales y afectar la economía global, aumentando la incertidumbre y el riesgo de una recesión.

En la Región de Murcia, la reciente imposición de aranceles por parte de Estados Unidos está generando inquietud en el sector agroalimentario, dada su significativa relación comercial con el país norteamericano. En 2024, la Región de Murcia exportó productos por valor de 621 millones de euros a EE. UU., de los cuales el 56,41 % correspondió al sector agroalimentario.

En cuanto al sector del vino se refiere, bodegas murcianas ya están experimentando cancelaciones de pedidos desde EE. UU. debido a la amenaza de aranceles del 200 % al vino europeo. Esta situación podría traducirse en pérdidas de aproximadamente 100.000 euros por cada contenedor no exportado, afectando la competitividad frente a productores de países como Australia, Chile y Argentina.

Aunque el vino es uno de los más afectados, otros productos emblemáticos de la Región también podrían enfrentar dificultades. La incertidumbre en el comercio internacional subraya la importancia de que las empresas murcianas diversifiquen sus mercados y adopten estrategias de internacionalización robustas. La digitalización y la sostenibilidad emergen como herramientas clave

para mantener la competitividad en un entorno global cambiante.

Es esencial que el sector agroalimentario de la Región de Murcia permanezca atento a las evoluciones políticas y económicas, adaptando sus estrategias para mitigar los efectos adversos de las políticas arancelarias y asegurar su presencia en mercados internacionales.

Ante esta coyuntura, el Gobierno de la Región de Murcia ha tomado medidas proactivas como:

1. Diversificación de mercados: se están explorando alternativas como el mercado canadiense, que ofrece estabilidad económica y acuerdos comerciales favorables, para reducir la dependencia del mercado estadounidense.

2. Comité de Aranceles: se ha constituido un comité para analizar la situación y diseñar estrategias que minimicen el impacto de los aranceles en las empresas murcianas.

3. Apoyo a la internacionalización: se han implementado medidas como el "Cheque de internacionalización para pymes", que ofrece subvenciones de hasta 10.000 euros para asesoramiento especializado en internacionalización.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo más absoluto a las políticas arancelarias anunciadas por el Presidente de los EE. UU., Donald Trump, por los graves perjuicios que estos van a ocasionar a nuestra economía, por atentar contra sus principales sectores económicos.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación marcar una estrategia de país, junto a las comunidades autónomas y a los sectores afectados, para responder con unidad y firmeza ante los aranceles anunciados por el presidente estadounidense Donald Trump.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que solicite a la Comisión Europea el establecimiento de medidas contundentes sobre los productos importados de EE.UU., sin abandonar la vía de la negociación, y a que se establezcan medidas de apoyo a los sectores afectados.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que solicite a la Comisión Europea que se establezcan unas "cláusulas espejo", unas disposiciones jurídicas que garanticen que los productos importados desde terceros países cumplan los mismos estándares de calidad que se exigen a los productos europeos.

Cartagena, 15 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 738, SOBRE CONDENA DE ATAQUES A PARTIDOS POLÍTICOS, PROFESIONALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SINDICATOS Y COLECTIVOS CIUDADANOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre condena de ataques a partidos políticos, profesionales de medios de comunicación, sindicatos y colectivos ciudadanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su preámbulo, la Constitución española señala la voluntad del pueblo español de garantizar la convivencia, en tanto que su primer artículo establece que la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político son los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por otro lado, el artículo 9.º de la Constitución española, en su apartado 2.º establece que: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

De unos años a esta parte, la convivencia está siendo amenazada por comportamientos inadmisibles en una democracia, fruto de la más absoluta intolerancia con quienes piensan diferente, atacando claramente la libertad y el pluralismo político. Son comportamientos que se focalizan en el principal partido del Gobierno de España y que, de una forma totalmente antidemocrática, reflejan que no se asume el resultado electoral del 23 de julio de 2023.

Esos comportamientos arrancan con la violencia verbal, en particular hacia el Presidente del Gobierno, pero también hacia muchos miembros de su partido político. Violencia que se escucha desde las tribunas parlamentarias, en las comparecencias públicas y, de forma muy virulenta, en las redes sociales con un acoso escalofriante, especialmente cuando se dirige a mujeres, con un lenguaje denigrante que no se puede consentir.

La violencia verbal es el paso previo para que se produzca la violencia física: dirigentes políticos hostigados en las redes o en la calle; cientos de sedes del Partido Socialista ultrajadas, en algún caso con riesgo para la integridad física de sus militantes, y también agresiones físicas a algún dirigente de esa organización.

Esta violencia ha empezado a mostrarse también en alguna sede del Partido Popular, como la de Huesca, lo que ha recibido la condena contundente por parte del PSOE.

En muchas ocasiones, el hostigamiento se ejerce desde el anonimato; en otras, agitadores de ultraderecha que se hacen pasar por periodistas (a sueldo de pseudomedios de comunicación financiados con dinero público mediante publicidad institucional por algunas administraciones), capaces de reventar ruedas de prensa en el Congreso de los Diputados o no respetar la mínima intimidad de cualquier persona.

Este tipo de conductas no solo se dirigen a políticos sino también a profesionales de los medios de comunicación, ONG, sindicatos, plataformas ciudadanas, que son también objeto de acoso físico o en redes, tratando de amedrentar a quienes, con el amparo constitucional, quieren ejercer su libertad de informar y de opinar.

Los discursos agresivos y de odio son violencia verbal y el caldo de cultivo para la violencia física, pero hay otro comportamiento que no podemos pasar por alto: el silencio, que puede entenderse como complicidad, y la falta de condena, que se convierten en una acción connivente, por cuanto los violentos no sienten ningún reproche moral por sus acciones.

Por otro lado, todo forma parte de una estrategia para desmovilizar a parte de la ciudadanía a la hora de votar y, lo que es también gravísimo, disuadir a quienes quieren acercarse a la política, como consecuencia del estado de miedo que pretende generarse, lo que supone un grave atentado contra la democracia misma.

Consideramos que estos hechos y actitudes son intolerables desde un punto de vista de democrático, desde la defensa los derechos humanos y desde los valores de nuestra Constitución.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia:

1. Condena los ataques a partidos políticos, incluyendo el ataque a sus sedes, el acoso físico y virtual y las agresiones físicas a sus cargos, entre los que destacan el reciente de la sede del Partido Popular en Huesca y los sufridos por más de 200 sedes del Partido Socialista Obrero Español, alguno de ellos con explosivos caseros como el acaecido en su sede de Santander el pasado 25 de abril de 2025 o la agresión sufrida por el Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo, el 12 de abril de 2024.

2. Rechaza los ataques de análoga naturaleza dirigidos contra profesionales de los medios de comunicación, ONG, sindicatos, plataformas ciudadanas y contra cualquier ciudadano o ciudadana que de manera libre y democrática quiere participar en los debates públicos.

3. Denuncia que dichos ataques forman parte de una campaña orquestada con el fin de atacar las bases de la convivencia democrática.

4. Conmina a las formaciones políticas a no usar mensajes que solo promueven el odio hacia los adversarios políticos e invita a trabajar a todas las fuerzas políticas para expulsar del debate político el insulto y el odio, en aras de reforzar nuestra convivencia y los valores democráticos que desde 1978 se han dado y regido la vida de todos los españoles y quienes conviven con nosotros.

Cartagena, 15 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 739, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE AYUDAS ECONÓMICAS, QUE COMPLEMENTEN LAS AYUDAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, PARA FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y aprobación en Pleno, sobre instar al Gobierno regional a complementar las ayudas económicas del Gobierno de España a agricultores y ganaderos del Mar Menor para ayudarlos a avanzar hacia prácticas cada vez más sostenibles y a cumplir con las distintas normativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los distintos grupos parlamentarios que conformamos esta Asamblea estamos participando en la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, donde se está estudiando una posible modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, impulsada por el Partido Popular.

Las primeras comparecencias en esta Comisión han permitido la participación de los representantes de las distintas entidades del sector de la agricultura y la ganadería de la Región de Murcia (ASAJA, COAG, UPA) y la Federación de Cooperativas Agrarias (FECOAM), quienes nos han trasladado las observaciones y propuestas elaboradas por los técnicos de dichas organizaciones, con el objetivo de modificar la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Además, COAG invitó a todos los miembros de la Comisión a una visita para conocer in situ el proyecto de FERTirrigación ECOsostenible en la cuenca vertiente del Mar Menor (FERTECO). Este proyecto se está llevando a cabo gracias a la financiación íntegra del Gobierno de España.

El Ministerio para la Transición Ecológica ha sacado una línea de ayudas para apoyar proyectos de agricultura sostenible en el entorno del Mar Menor. Concretamente, se han seleccionado 12 proyectos y se han destinado 16,2 millones de euros. Los proyectos recibirán una ayuda de entre 520.000 y 2 millones de euros. Estos proyectos abarcarán más de 1110 hectáreas de intervención directa.

Durante la visita a la finca con los representantes de COAG, los diputados de todos los grupos parlamentarios pudimos comprobar el gran esfuerzo que se está haciendo por parte del sector agrícola para seguir avanzando hacia un modelo más sostenible.

Recientemente, el día 4 de mayo el MITECO ha lanzado una primera convocatoria de apoyo a la transición ecológica de la ganadería en la cuenca vertiente al Mar Menor para la que destinará 11,5 millones de euros.

Cada proyecto podrá recibir una ayuda de entre 300.000 euros y 2 millones, podrá recibir financiación de hasta un 90 % del presupuesto y tener una duración máxima de 36 meses, más una prórroga adicional de 6 meses.

Teniendo en cuenta que las competencias en agricultura y medio ambiente son de la Comunidad Autónoma, resulta destacable que el Gobierno regional no aporte ninguna ayuda que complementen con fondos propios las ayudas puestas en marcha por el Gobierno de España para ayudar a nuestros agricultores y ganaderos.

El sector agrícola y ganadero aporta una enorme riqueza a la Región de Murcia, por lo que, entre todos, debemos esforzarnos por garantizar su futuro apostando por un modelo agrario sostenible, que permita generar empleo en nuestra tierra y, a la vez, conservar el medio ambiente.

En la actualidad, todo productor agrario de la comarca del Campo de Cartagena está obligado a cumplir lo establecido en la siguiente normativa:

- El Código de buenas prácticas agrarias de la Región de Murcia.
- El programa de actuación de la Zona Vulnerable a la Contaminación por nitratos de origen agrario.
- La Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.
- Las medidas cautelares de la CHS.
- Y diversas directivas europeas.

A todas luces, la carga normativa a la que se enfrentan los agricultores y ganaderos de la cuenca vertiente del Mar Menor es mucho más exigente y singular que en otros territorios.

Por tanto, se deben atender las especiales circunstancias de los agricultores y ganaderos del Mar Menor para ayudarlos a avanzar hacia prácticas cada vez más sostenibles y a cumplir con las distintas normativas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a establecer una línea de ayudas económicas, que complementen las ayudas del Gobierno de España, para fomentar la sostenibilidad de la agricultura y ganadería en el entorno del Mar Menor.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 740, SOBRE RECHAZO A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CENTRALES NUCLEARES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre rechazo a la construcción de nuevas centrales nucleares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España cuenta en la actualidad con siete reactores nucleares operativos: Almaraz I y II (Cáceres), Ascó I y II (Tarragona), Cofrentes (Valencia), Trillo (Guadalajara) y Vandellós II (Tarragona), una fábrica de combustible nuclear en Juzbado (Salamanca) y un centro de almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja, baja y media actividad en El Cabril (Córdoba). Con una potencia bruta instalada conjunta de 7399 MWe, que generan en conjunto aproximadamente el 20 % de la electricidad consumida en el territorio nacional.

El desarrollo del programa nuclear en España comenzó en los años sesenta, con la construcción y puesta en marcha de la primera central nuclear, José Cabrera -más conocida como Zorita- en la provincia de Guadalajara. Junto con Vandellós I (Tarragona) y Santa María de Garoña (Burgos) constituyeron la primera etapa de centrales nucleares en nuestro país.

En una segunda etapa, en la década de 1970 se construyeron las centrales de Almaraz (Cáceres), Ascó (Tarragona) y Cofrentes (Valencia). Estas centrales se pusieron en marcha en la primera mitad de la década de 1980.

Durante la tercera etapa, en la década de 1980, se construyeron y pusieron en marcha las centrales de Vandellós II (Tarragona) y Trillo (Guadalajara).

Por otra parte, hay que indicar que en el año 1964 se aprobó la Ley de Energía Nuclear; que las actividades de seguridad y regulación se encomendaron al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), creado por ley en el año 1980; y que la gestión y el almacenamiento de los residuos radiactivos es responsabilidad de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa), creada mediante real decreto en 1984.

En España hay actualmente dos centrales nucleares en desmantelamiento (Vandellós I y José Cabrera) y una más en proceso de predesmantelamiento (Santa María de Garoña).

La central de Vandellós I (Tarragona) cesó su actividad en 1989 y desde 2004 se encuentra en fase de latencia (periodo de espera de 25 años hasta que se realice el desmantelamiento completo, previsto para 2028).

La central nuclear de José Cabrera (Guadalajara), más conocida como Zorita, cesó su actividad el 30 de abril de 2006 y en la actualidad está en proceso de desmantelamiento.

La central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) se encuentra en proceso de predesmantelamiento. El 1 de agosto de 2017 el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital anunció la denegación de la renovación de la autorización de explotación.

En el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y del acuerdo alcanzado en 2019 entre el Gobierno y las principales eléctricas (Iberdrola, Endesa y Naturgy), se estableció un calendario de cierre escalonado que contempla la desconexión definitiva de todas las centrales antes de 2035.

Según este plan, Almaraz I será el primer reactor en cesar su actividad, con un cierre previsto para 2027, seguido por Almaraz II en 2028.

Posteriormente, Ascó y Cofrentes dejarán de operar en 2030, mientras que Ascó I lo hará en 2032. Finalmente, los reactores de Vandellós II y Trillo, los últimos en incorporarse al sistema, pondrán fin a su ciclo operativo en el año 2035.

Este plan tiene como objetivo permitir una retirada ordenada de la energía nuclear del sistema eléctrico, sustituyéndola por fuentes renovables y garantizando en todo momento la estabilidad de la red y la seguridad de suministro.

El desmantelamiento de las centrales nucleares no termina con su desconexión. Este proceso, que puede durar décadas, implica complejas tareas técnicas y una planificación meticulosa. La empresa pública ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos) es la responsable de llevar a cabo estas operaciones y de gestionar los residuos generados por las instalaciones.

Uno de los mayores desafíos es la gestión del almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad, que todavía no cuenta con una solución definitiva a largo plazo en España. El proyecto de construir un Almacén Temporal Centralizado (ATC) en Villar de Cañas (Cuenca) está paralizado durante años debido a la falta de consenso político.

Mientras tanto, los residuos de alta actividad se almacenan en depósitos temporales en las propias centrales, lo que ha sido objeto de preocupación para distintos colectivos ciudadanos, y provisionalmente en centros de gestión de residuos radiactivos de Francia. En 2027 o 2028 estos residuos tendrían que regresar a España.

El Partido Popular ha entrado de lleno en el debate con la presentación de una proposición de ley que busca ampliar la vida útil de las centrales nucleares más allá de las fechas previstas para su cierre, para reforzar la autonomía energética del país. A la vez que pide al Gobierno una rebaja sustancial de los impuestos a las compañías energéticas que gestionan las centrales nucleares.

Vox apuesta por lo que llaman "soberanía energética", que básicamente consiste en el fomento de la energía nuclear como alternativa a las energías fósiles e incluso a las renovables.

Y, por su parte, el Gobierno, a través del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, pretende ir sustituyendo progresivamente la energía nuclear por energías renovables (solar, eólica e hidrógeno verde) y desarrollando las tecnologías de almacenamiento de la electricidad producida por estos medios. El objetivo es que en 2030 el 81 % de la electricidad consumida en España sea de origen renovable.

Prolongar la vida útil de las centrales requeriría inversiones considerables "para cumplir los criterios de seguridad aprobados por la UE tras el accidente de Fukushima", inversiones "cuyo volumen se desconoce" y que "tendrían que ser aprobadas por el Consejo de Seguridad Nuclear". De hecho, el precio de producción de energía nuclear se ha aumentado en la mayoría de países debido a las medidas de seguridad que hay que adoptar, el encarecimiento del uranio y los altos coste de almacenamiento de los residuos generados. Además, las centrales nucleares ya existentes cuentan con una tecnología nuclear muy antigua.

Por el contrario, los precios de la electricidad de origen solar fotovoltaica se han reducido en los últimos diez años un 81 %, y los de la eólica, en un 70%.

Un reciente estudio del BBVA Researt indica que los precios de producción de electricidad de origen eólico en España han pasado de 0,13 \$ el MWH en 2010 a 0,035 \$ el MWH en 2023, y los de la solar de 0,36 \$ el MWH a 0,044 \$ el MWH, posicionando a España entre los países con los costos más bajos del mundo.

En 2024, más del 60 % de la generación eléctrica en España provino de fuentes renovables, principalmente eólica y solar, una cifra récord que marca el rumbo hacia un modelo energético más sostenible.

Los datos indican que la capacidad renovable instalada en España entre 2019 y 2023 —en solo cinco años— ya genera más electricidad que todos los reactores nucleares del país.

La propuesta del PP de ampliar la vida útil de las actuales centrales nucleares es arriesgada por el peligro que supone mantener abiertas centrales nucleares que han cumplido su ciclo de vida. Además que conllevaría necesariamente un incremento de los precios de la electricidad o, lo que es peor, una reducción de los impuestos a las empresas que operan estas centrales, con lo que sería el

Estado, con los impuestos de todas y todos los españoles, quien se tendría que hacer cargo de los altísimos costes que durante más de 100 años conlleva la eliminación de los residuos radiactivos que generan estas centrales.

Por otra parte, la apuesta de Vox por la energía nuclear como herramienta para conseguir la soberanía energética conllevaría no solo mantener las actuales centrales nucleares activas, sino la construcción de nuevas centrales nucleares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia rechaza la construcción de nuevas centrales nucleares en España, y más concretamente en la Región de Murcia.

La Asamblea Regional de Murcia rechaza la construcción de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos procedentes de las centrales nucleares en la Región de Murcia.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a sentarse con las eléctricas a revisar un posible calendario de cierre de las centrales nucleares, siempre y cuando se garantice la seguridad de las personas, la seguridad del suministro eléctrico y que los cambios no supongan un mayor coste para los ciudadanos.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 741, SOBRE APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LAS MINAS DE MAZARRÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre apoyo a la conservación de las minas de Mazarrón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2019 se debatió en el Pleno de la Asamblea Regional una moción, cuya exposición de motivos decía lo siguiente:

El coto minero de San Cristóbal-Los Perules (Mazarrón) constituye una de las más singulares manifestaciones de esta actividad minero-metalúrgica desarrollada en Mazarrón a lo largo de la historia y dispone de uno de los paisajes mineros mejor conservados de todo el distrito minero mazarronero.

La relevancia minera de la comarca de Mazarrón, rica en plata y plomo, unido a la cercanía a Carthago Nova, atraería la colonización romana, que se produciría de forma rápida en la época tardo-republicana. Sin embargo, la verdadera explotación romana se produciría entre los siglos II y I a. C., siendo los cabezos de San Cristóbal y Perules uno de los mayores y mejor conservados vestigios, localizándose en su interior las antiguas explotaciones minero-metalúrgicas de época romana, como las minas Santa Ana, Esperanza, Triunfo, San Antonio o Talía.

Tras los romanos fueron otras civilizaciones las que continuaron su actividad en este enclave mazarronero, principalmente entre los siglos XVI y XVII, cuando se llevó a cabo la explotación masiva de los minerales de alumbre en los mismos cerros donde se habían extraído el plomo y la plata. La

extracción del alumbre dio lugar a la fundación de la villa de Almazarrón en el año 1572, perdurando aún las viejas canteras y los hornos de calcinación, en armonía con el resto de los complejos mineros que volvieron a funcionar entre 1840 y 1970. En total, existen 83 elementos patrimoniales catalogados que conforman un paraje singular y único.

Algunos de estos conjuntos mantienen todavía algunos de los elementos más característicos, como chimeneas, salas de máquinas, castilletes metálicos o de mampostería, galerías, tolvas, muelles de descarga, pozos, balsas, etcétera, testigos de las actividades y de los procesos que se desarrollaban en estas explotaciones mineras.

Dada su relevancia, la Dirección General de Cultura, por Resolución de 9 de noviembre de 2005, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, la zona minera de San Cristóbal-Los Perules. Expediente cuya resolución de catalogación culminó con el Decreto n.º 297/2008, de 26 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el BORM de 15 de octubre de 2008.

Sin embargo, contradiciendo dicha protección, con fecha 5 de junio de 2014, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, dictó resolución por la que se convocaba un concurso público para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos francos ocupados por los derechos mineros caducados de 26 concesiones mineras en el término municipal de Mazarrón "entre las que se encuentra la mina de San Carlos, localizada en el patio de armas del Castillo de los Vélez", concurso público que fue anunciado en el BORM n.º 182, el 8 de agosto de 2014, y posteriormente en el BOE n.º 266, de 3 de noviembre de 2014.

Tras el anuncio por sorpresa de la Dirección General de Minas de pretender reanudar la actividad minera en nuestro municipio, sin información alguna al consistorio, el director general de Minas, Alfonso García, declaró el 3 de noviembre de 2014 al diario La Verdad: "... que una filial de una multinacional canadiense ya ha puesto sus ojos en la riqueza mineral de Mazarrón. Sin embargo, no ve síntomas de que la actividad se reactive, principalmente porque no hay muchas más empresas interesadas".

No es coherente sacar a concurso 26 cesiones mineras en una zona que es un BIC y que, además, se ha convertido en seña de identidad de Mazarrón, cultural y turísticamente, cuya riqueza paisajística no deja indiferente a aquel que la visita, cuya trayectoria ha forjado la historia de este municipio y de sus gentes. Mientras la Dirección General piensa en reanudar la actividad minera en las proximidades del núcleo urbano del municipio, nuestra riqueza minera patrimonial sufre el expolio y un desmerecido deterioro y olvido por parte de sus propietarios: por un lado, una empresa vasca denominada Minofer S. A. (última compañía explotadora), que ostenta la propiedad de la mayoría de los terrenos sobre los que erigieron tales construcciones y, por otro lado, de la empresa murciana Portman Golf, propietaria de una de las minas más significativas de este complejo, la mina San Antonio.

Tras el debate de esta moción, el Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

1.º La Dirección General de Industria, Energía y Minas anule el concurso público convocado para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos francos ocupados por los derechos mineros caducados de 26 concesiones mineras en el término municipal de Mazarrón, que fue publicado en el BORM n.º 182, el 8 de agosto de 2014.

2.º La Consejería de Cultura y Portavocía proceda con la máxima urgencia, en colaboración con el Ayuntamiento de Mazarrón, a instruir el correspondiente expediente para obligar a los propietarios a poner los medios, que los técnicos de la consejería consideren necesarios, para evitar el expolio y el deterioro del que está siendo objeto este paraje declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de sitio histórico, así como su conservación. Instando la ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.

3.º Aborde, a la mayor brevedad posible, la redacción de un Plan Director del BIC del coto minero de San Cristóbal-Los Perules, de Mazarrón, donde se recojan los usos compatibles con la regeneración de suelos contaminados, para evitar que se convierta en un problema de salud pública como ocurre en la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, la protección ambiental y la cultural, para cuya redacción se dé audiencia a cuantas asociaciones, entidades públicas o privadas, usuarios, concesionarios, propietarios y entidades consultivas deseen realizar alegaciones, sugerencias o aportaciones de cualquier naturaleza.”

Han pasado casi ocho años y el estado en el que se encuentra el coto minero de San Cristóbal-Los Perules es lamentable. No nos consta que se hayan tomado las medidas oportunas para evitar la explotación minera de este reciento a cielo abierto; que se hayan puesto los medios para evitar el expolio y el deterioro de un paraje declarado BIC; de hecho, la actual situación de conservación es mucho peor que en 2017; ni que se haya redactado el Plan Director para la conservación del BIC, con categoría de sitio histórico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que proceda con la máxima urgencia, en colaboración con el Ayuntamiento de Mazarrón, a adquirir la propiedad del coto minero San Cristóbal-Los Perules para transformarlo en un parque minero que sirva de complemento a la oferta cultural y turística de la Región de Murcia y del municipio de Mazarrón.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la urgente redacción del Plan Director del BIC del coto minero San Cristóbal-Los Perules para garantizar la conservación y restauración de este sitio histórico.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a rechazar cualquier proyecto o iniciativa de explotación minera del coto minero San Cristóbal-Los Perules.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 742, SOBRE QUE LOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA PLACAS SOLARES Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS LAS COBREN A LO LARGO DE 2025, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, para que los beneficiarios de ayudas para placas solares y vehículos eléctricos las cobren a lo largo de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de junio de 2021 fue aprobada por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Real Decreto 477/2021, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y el almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Desde noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 ha sido posible solicitar estas ayudas, teniendo constancia de que se han recibido casi 16.000 solicitudes.

El Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla. Programa que en la actualidad está cerrado y que, por tanto, no es posible presentar solicitudes de subvención.

Por otra parte, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Programa de concesión de ayudas que recientemente se ha renovado hasta junio de 2025.

En cuanto a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, el IDEA ha destinado a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla casi 3000 millones de euros, de los 58,3 se han asignado a la Región de Murcia.

En cuanto al Plan Moves II, se le asignó a la CARM una ayuda de 2.789.797 euros, de un total de 93 millones de euros repartidos entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, habiéndose recibido solicitudes por importe de 2.404.130 euros.

En lo referido al Plan Moves III, se le asignó a la CARM una ayuda de 24,6 millones de euros, de un total repartido entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de 638,8 millones de euros, a los que habrá que añadir 161,1 millones pendientes de asignar. Al amparo de estos datos podemos concluir que desde hace más de tres años y medio han sido miles las familias, particulares y empresas las que en la Región de Murcia han solicitado ayudas para contribuir a la transición ecológica y energética, bien a través de la instalación de placas solares para autoconsumo o con la compra de vehículos propulsados con energía renovables, mayormente coches eléctricos y puntos para su recarga.

Sin embargo, la respuesta por parte del Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido nefasta. Tras más de tres años y medio ha sido incapaz de tramitar la inmensa mayoría de expedientes y mucho menos hacer llegar a los solicitantes las ayudas prometidas, ocasionándoles un enorme perjuicio. Muchos de estos solicitantes confiaron en que las ayudas llegarían de forma inmediata, lo que le indujo a realizar inversiones pensando en el buen hacer de la Administración Regional.

En total son más de 81 millones de euros lo que ha recibido la Comunidad Autónoma del Gobierno de España para el fomento de las energías renovables y la movilidad sostenible. Millones que en su mayoría siguen en las arcas de la Comunidad Autónoma, cuando deberían estar en el bolsillo de los solicitantes desde hace mucho tiempo.

Tenemos constancia de las constantes quejas que muchas de las familias, particulares y empresas están haciendo llegar a la Administración Regional y también a los partidos políticos, al menos al Partido Socialista de la Región de Murcia y a su grupo parlamentario. Quejas a las que continuamente se les da largas y excusas sin ningún sentido para justificar la incapacidad de la consejería competente para la tramitación de estos miles de expedientes.

Por nuestra parte, el Grupo Parlamentario Socialista ha tramitado ante la Asamblea Regional de Murcia varias iniciativas en forma de preguntas, solicitudes de información y solicitado la comparecencia del consejero del ramo, sin que ninguna de estas iniciativas haya servido para agilizar la entrega de estas ayudas a sus beneficiarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a resolver con carácter inmediato las solicitudes pendientes de tramitar para las subvenciones por instalación de placas solares para autoconsumo y la adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas que sean necesarias para que todas y todos los beneficiarios de las ayudas para la instalación de placas solares para autoconsumo y la compra de vehículos eléctricos y puntos de recarga la cobren a lo largo de 2025.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 743, SOBRE RECHAZO A LA IMPOSICIÓN DE ARANCELES POR PARTE DEL GOBIERNO DE EE. UU. A LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EUROPEOS Y ESPAÑOLES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz. María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno contra los aranceles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquiera podría decir que la medida anunciada por el Presidente de los EE UU de imponer aranceles a los productos que se importan en ese país nos queda muy lejos. Pero no es así. Esta medida afecta muy directamente a los agricultores, a la industria agroalimentaria, a la industria farmacéutica y a la del metal, entre otras. Y todos esos sectores están representados ampliamente en nuestra Región.

Las exportaciones de la Región de Murcia a los EE UU alcanzaron los 627 millones de euros en 2023 y 621 en 2024. Dos terceras partes de estas ventas corresponden a la industria agroalimentaria. El número de compañías que han conseguido introducir sus productos en dicho mercado roza las 700.

Las especias, las golosinas, los vegetales congelados y los zumos son los productos de la Región más vendidos en EE UU. Otro producto que tiene un mercado importante en este país es el vino. Las denominaciones de origen de Jumilla, Yecla y Bullas vendieron cerca de 10 millones de euros en Estados Unidos en los ocho primeros meses de 2024.

El Gobierno de España ya ha manifestado su rechazo a la medida, al igual que el Parlamento de Europa, el Consejo Europeo y la Comisión Europea. Es una medida injusta e injustificada. La excusa que ha dado el nuevo Presidente Trump es que Europa tiene un arancel, que se llama IVA. Demuestra desconocimiento e ignorancia, confundiendo lo que es un impuesto generalista, que afecta a todos los productos, tanto nacionales como importados.

Estamos en un momento muy peligroso de nuestra historia. La llegada al poder de figuras como Trump, un oligarca expansionista, rodeado de personajes que representan el prototipo del capitalismo salvaje y ultraliberal, es para preocuparse.

El problema se agrava porque tenemos aquí a la franquicia de Trump, a sus más férreos defensores: la ultraderecha europea y la ultraderecha española que representa Vox. Un partido que admira y defiende a Trump, sin importarle el perjuicio que sus políticas van a traer a los agricultores y a las empresas españolas y de la Región de Murcia que ellos dicen defender.

Para responder ante esta ola de acoso económico, de los ataques xenófobos, homófobos y negacionistas de la ciencia, de esta ola reaccionaria de la que alardean sus principales personajes, solo nos queda reforzar la UE.

En esto, el papel de España y de su Presidente es fundamental. También los partidos de la derecha democrática Europea están demostrando su apuesta por hacer más Europa y por frenar la presencia de los partidos antieuropeístas de la extrema derecha en los gobiernos.

Echamos de menos una actitud de rechazo más contundente del PP español, que sigue más preocupado en acabar con Pedro Sánchez que de las políticas de Estado que frenen la influencia de la ultraderecha. En contraposición tenemos el ejemplo de la derecha alemana, que no ha dudado en excluir como aliados a la ultraderecha que rechaza a Europa y los valores que la UE defiende.

Las administraciones, tanto locales como autonómicas y nacional, no pueden permanecer calladas. Tenemos la obligación de mostrar nuestro rechazo a la imposición de aranceles y a las políticas supremacistas, expansionistas que no respetan los derechos humanos y el respeto a las organizaciones internacionales (OMS, OMC, OCDE, etcétera).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

- La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo a la imposición de aranceles por parte del Gobierno de EE UU a las importaciones de productos europeos y españoles.

- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su total apoyo a los agricultores, a la industria agroalimentaria, a la industria farmacéutica y a la del metal, entre otras, de la Región de Murcia ante la política arancelaria del presidente Trump.

- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo y respaldo a la estrategia del Gobierno de España junto a la Unión Europea para recuperar el diálogo y la negociación para evitar una guerra arancelaria absurda.

- La Asamblea Regional de Murcia defiende la necesidad de respetar las normas y acuerdos comerciales internacionales, incluidos los compromisos asumidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Un comercio justo no debe estar basado en la confrontación, sino en la cooperación y el respeto mutuo.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 744, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre elaboración de un proyecto de ley de regulación del sector audiovisual en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 149.1.27 de la Constitución española establece que corresponde al Estado la competencia exclusiva para dictar las normas básicas del régimen de la radio y la televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las comunidades autónomas.

Mediante la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, se produjo la transposición de la Directiva 2007/65/CE de servicios de comunicación audiovisual del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007. Esta ley estableció un nuevo régimen jurídico para los servicios de radiodifusión y televisión, diferenciando aquellos que para su prestación solo precisan de comunicación previa, por estar su segmento liberalizado, de aquellos otros que, por utilizar el espacio radioeléctrico público a través de ondas hertzianas y tener capacidad limitada, necesitan una licencia previa otorgada mediante concurso público.

La Ley 6/2012, de 1 de agosto, que introdujo una serie de modificaciones destinadas a flexibilizar los modos de gestión de los canales públicos de televisión autonómica permitiendo que las comunidades autónomas puedan elegir entre la gestión directa, la gestión indirecta u otras modalidades de colaboración público-privadas. Si deciden no prestar el servicio público de comunicación audiovisual, las comunidades autónomas podrán convocar los correspondientes concursos para la adjudicación de licencias. Asimismo, permite que la comunidad autónoma que viniera prestando el servicio público de comunicación audiovisual pueda transferirlo a un tercero de acuerdo con su legislación específica.

Pasados diez años desde entonces, y ante los cambios vividos en el sector audiovisual, la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, pretende adecuar y modernizar el marco jurídico básico, con la mayor seguridad jurídica, garantías y flexibilidad posibles. Por un lado, se actualiza el marco jurídico general y básico para favorecer el desarrollo ordenado del mercado audiovisual permitiendo que la normativa permanezca vigente ante su rápido desarrollo que, además, se prevé mayor en los próximos años. En segundo lugar, se busca establecer las mismas reglas del juego para los diferentes actores que compiten en el sector por una misma audiencia; estas obligaciones dependerán de la capacidad de control editorial y de elección de los contenidos por parte de los prestadores, no de la tecnología que utilicen. Por otro lado, se trata de mantener y reforzar las medidas de protección y fomento de la producción de las obras audiovisuales europeas, teniendo incluso en cuenta que existen servicios que, si bien están establecidos fuera del territorio español, tienen una presencia indiscutible en nuestro mercado nacional. En tercer lugar, se arbitran mecanismos para garantizar los derechos de los usuarios, como la protección de los menores y del público en general respecto de determinados contenidos, o el derecho a conocer quién es el responsable del contenido audiovisual. Por último, se garantiza el principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el sector audiovisual, de conformidad con los artículos 9.2 y 14 de la Constitución española y con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Esta moción pretende llevar a cabo una regulación integral de la actividad audiovisual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, articulando toda una serie de acciones institucionales y medidas de fomento de la misma, así como estableciendo una organización administrativa en materia audiovisual, como vía a través de la cual la Comunidad Autónoma ha de desarrollar las competencias que tiene atribuidas en esta materia.

En este sentido, el artículo 11.5 de nuestro Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, en Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a presentar ante este Parlamento un proyecto de ley de regulación del sector audiovisual en la Región de Murcia.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 745, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACTUACIÓN PARA ZONAS FORESTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA AFECTADAS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre plan de actuación en zonas forestales de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia cuenta con una superficie forestal de más de 500.000 hectáreas, lo que supone un 45 por ciento de la superficie total de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las masas forestales de la Región de Murcia son parte de nuestro patrimonio natural máspreciado con un valor ecológico irremplazable. Desempeñan un papel fundamental, siendo esenciales para la sostenibilidad ambiental, para la purificación del aire que respiramos, la regulación del agua y el control de la erosión del suelo, además contribuyen significativamente a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Sin embargo, actualmente estas masas forestales están seriamente amenazadas por las consecuencias catastróficas que el cambio climático está provocando en la Región. La sequía que atraviesa la Región por la falta de lluvia y altas temperaturas ha tenido un impacto devastador en zonas forestales, causando la muerte de una gran cantidad de árboles y dejando seriamente dañados a otros muchos, lo que está poniendo en riesgo la supervivencia de amplias zonas de masa arbórea y matorral.

Según el último balance conocido, elaborado por técnicos forestales de la Administración Regional, actualmente se registran 622 espacios naturales públicos afectados por la falta de precipitaciones, abarcando una superficie total de más de 16.000 hectáreas. Esta situación ha provocado la muerte de cerca de 400.000 ejemplares de pino carrasco, la especie más afectada por su predominancia en la Región de Murcia, aunque no es la única especie que se encuentra en situación de riesgo.

Este año hidrológico ha sido el más seco de toda la serie histórica, con precipitaciones por debajo del 50 por ciento de los valores normales y, además, hemos sufrido un significativo aumento de las temperaturas. Este fenómeno, que está provocando la muerte y debilitamiento de amplias áreas de arbolado, es un claro ejemplo del gran impacto que está teniendo el cambio climático en nuestra Comunidad Autónoma y que afecta de manera severa a zonas forestales, montes y, lo que es más alarmante, a los espacios naturales protegidos.

Además, esta degradación no solo afecta a la flora, sino que también causa daños devastadores en la fauna que depende de estos ecosistemas. La pérdida de biodiversidad es una realidad que, de no abordarse, tendrá consecuencias irreversibles sobre el equilibrio del medio ambiente en la Región.

La situación crítica de miles de árboles muertos y enfermos de las masas forestales en Sierra

España, la Sierra del Caño, El Valle, Carrascoy, Calblanque, El Carche, El Molino y Sierra de La Pila, entre otros, requiere una respuesta inmediata para garantizar la protección y conservación de nuestros montes y espacios protegidos, así como de la fauna autóctona de estas zonas. Es urgente que el Gobierno regional aborde con medidas y presupuesto suficiente esta situación antes de que sea irreversible y provoque la desaparición definitiva de zonas completas de arbolado y matorral en la Región de Murcia, la proliferación de plagas y el aumento del peligro de incendios forestales.

En este sentido, la Administración Regional debe llevar a cabo actuaciones que garanticen la protección y restauración nuestros espacios naturales, algunos de ellos gravemente amenazados, asegurando así la recuperación de los ecosistemas afectados, la preservación de la biodiversidad y, en definitiva, el futuro ambiental de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore y ponga en marcha un plan de actuación para zonas forestales de la Región afectadas por el cambio climático, dotado con presupuesto suficiente y que contemple actuaciones que garanticen la protección y restauración de estos espacios naturales, entre las que se encuentren:

1.- Acciones específicas y urgentes para detener la degradación de las zonas afectadas por la mortandad masiva de árboles en la Región de Murcia.

2.- Limpieza de la biomasa en las zonas afectadas por la pérdida de arbolado y matorral para evitar la proliferación de plagas y el aumento del riesgo de incendios forestales.

3.- Establecer un sistema de monitoreo de las masas forestales de la Región acompañado de programas de reforestación de las zonas afectadas por mortandad o debilitamiento de los árboles y programas de restauración de suelos degradados.

4.- Implementar medidas para la prevención de la desertificación, reforzando la capacidad de adaptación de las masas forestales de la Región a las nuevas condiciones impuestas por el cambio climático.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 746, SOBRE CREACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS AL SECTOR DEL ALMENDRO, PARA LUCHAR CONTRA LA PLAGA DE LA AVISPILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre Plan de ayudas al sector del almendro, para luchar contra la plaga de la avispa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años los agricultores del sector de la almendra están sufriendo varias embestidas

que los llevan a ver peligrar sus explotaciones.

Si a los tres años de sequía extrema se les suma la proliferación sin medida de la macroagricultura que sin ningún tipo de control se instalan en nuestra Región, y que da como resultado en muchas ocasiones el abaratamiento de los precios de muchos productos. Ahora a todo eso se suma a la aparición de numerosas plagas en sectores estratégicos para nuestra Región como es el caso de la avispa en el almendro.

Nuestros agricultores en los últimos años han visto cómo este insecto se ha adueñado de sus explotaciones, llegando en muchos casos a las pérdidas de entre el 90 y el 100 % de su cosecha. Actualmente y fruto de la dejadez en el tiempo de la Administración competente en esta materia, la plaga tiene en jaque al sector de la almendra de la Región de Murcia.

Los agricultores que perdieron su cosecha anterior ahora ven cómo la próxima cosecha lleva camino de correr la misma suerte si la Administración Regional no lo remedia, o ayuda a poner remedio.

Gran parte de los agricultores, conscientes de la gravedad, ya están luchando para terminar con esta plaga, cogiendo a mano las almendras que quedan en el árbol para terminar incinerándolas. Esta laboriosa eliminación de las almendras contaminadas por la avispa es muy costosa y, sumado a la pérdida de la cosecha anterior, existe un riesgo alto de abandono de esta actividad por parte de muchos agricultores, poniendo en riesgo la continuidad del sector.

La eliminación de esta plaga no es fácil y necesita de la colaboración económica, administrativa, jurídica y científica de la Administración.

El insecto en cuestión realiza en primavera su puesta en la almendra recién cuajada, y permanece todo el año ahí dentro, alimentándose de la semilla.

Cuando el bicho está ahí dentro no es peligroso, el problema empieza en primavera cuando las avispas salen al exterior y se convierten en mariposas coincidiendo con la presencia de las nuevas almendras donde la avispa depositó los huevos que en los próximos meses darán lugar a más avispas.

Es un ciclo natural que seguirá con su cadena de proliferación si no se remedia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a crear un plan de contención y eliminación de la avispa que contemple los siguientes aspectos:

- Ayudas económicas para la recogida de almendra contaminada.
- Control e inspección de todas las parcelas afectadas, a fin de obligar a que todos los agricultores limpien en tiempo y forma sus parcelas de almendra contaminada antes de talar.
- Hacer un inventario urgente de las parcelas con malos cultivos o abandonados para proceder de forma inmediata a la eliminación de la plaga de la avispa de forma subsidiaria por parte de la Administración Regional.
- Proceder a través de la Dirección Regional de Carreteras a retirar todos los almendros que se encuentran abandonados en los márgenes de las carreteras de la Red Regional de Carreteras.
- Enviar un comunicado a los ayuntamientos para que eliminen los almendros que se encuentran

abandonados en los márgenes de la red de caminos municipales.

- Ampliar desde la Consejería de Agricultura, a través de Salud Vegetal, más puntos de seguimiento con trampas evolucionarios de avispa, para tener una mayor precisión a la hora de aplicar los tratamientos contra esta plaga en las distintas zonas en el momento más efectivo.

- Dotar a las Oficinas Comarcales Agrarias de las zonas afectadas de más recursos materiales y humanos para dar asesoramiento personalizado a los agricultores, en tanto en cuanto no se termine con esta plaga.

- Adaptación de la normativa actual para que los agricultores que estén en régimen de ecológico dispongan de una moratoria con total seguridad jurídica que les permita durante la eliminación de la avispa utilizar prácticas convencionales sin perder las ayudas de ecológico durante el periodo de eliminación de la plaga.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 747, SOBRE ESTRATEGIA HÍDRICA PARA LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente estrategia hídrica para la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un recurso esencial para el desarrollo económico, social y ambiental de nuestro territorio. En regiones como la de Murcia y toda la cuenca del Segura, con escasez hídrica estructural, garantizar un suministro sostenible, seguro y suficiente es una condición indispensable para mantener la actividad agrícola, preservar los ecosistemas y asegurar el abastecimiento a la población.

Durante décadas, el sureste español ha demostrado una capacidad ejemplar de eficiencia en el uso del agua, liderando a nivel europeo en tecnologías de riego, depuración y reutilización. Sin embargo, el cambio climático, la presión demográfica y las restricciones normativas sobre determinados recursos hídricos hacen imprescindible reforzar una estrategia integral y diversificada que garantice la resiliencia del sistema.

El Partido Socialista de la Región de Murcia (PSRM) y su Secretario General Francisco Lucas han articulado una posición clara y coherente en defensa de un mix hidrológico integral que garantice el suministro de agua en la cuenca del Segura. Esta estrategia se basa en la combinación de diversas fuentes y tecnologías para asegurar la sostenibilidad hídrica de la Región, para garantizar el agua para siempre.

Desde el PSRM basamos nuestra propuesta en:

1. La defensa del trasvase Tajo-Segura: para el PSRM el trasvase es una infraestructura esencial e irrenunciable para la Región de Murcia y, como hemos manifestado en muchas ocasiones, no permitiremos ninguna reducción en el volumen de agua trasvasada sin garantizar soluciones alternativas suficientes.

2. El impulso a la desalación: para el PSRM la desalación es imprescindible como complemento al trasvase, la necesidad de mejorar en eficiencia y depuración, modernizar regadíos y hacer uso de los

recursos propios de la cuenca del Segura es nuestra mayor garantía de abastecimiento hídrico para siempre.

3. La reutilización de aguas depuradas: la reutilización de aguas residuales tratadas es otro pilar fundamental en la estrategia del PSRM, buscando cerrar el ciclo del agua y reducir la dependencia de recursos externos.

4. Modernización de regadíos: el PSRM enfatiza la importancia de modernizar las infraestructuras de riego para mejorar la eficiencia en el uso del agua y garantizar la sostenibilidad del sector agrícola.

Estamos convencidos que la mejor forma de llevar a cabo este proyecto es desde la unidad y fuera del ruido y las guerras del agua que no han dado resultado alguno en los últimos 30 años, una unidad de acción con todas las fuerzas políticas de la Región de Murcia haría nuestro mensaje más fuerte.

Por eso desde el PSRM hacemos un llamamiento a todas las fuerzas políticas para alcanzar un gran acuerdo regional en materia de agua, instando a dejar de utilizar este recurso como un campo de batalla político.

Abogamos por una estrategia hídrica diversificada que combine el mantenimiento del trasvase Tajo-Segura, el impulso a la desalación, la reutilización de aguas depuradas y la modernización de regadíos. Esta visión integral busca garantizar el suministro de agua, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de la Región de Murcia para siempre.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- Generar un sistema de suministro a través de un mix hidrológico compuesto de aguas subterráneas y superficiales de la propia cuenca, agua procedente de la desalación, depuración, con la modernización de regadío para optimizar los recursos hídricos. Y que todos estos aportes que precisen de energía vayan acompañados del uso de energías renovables con la intención de abaratar los costes energéticos y, por consiguiente, los precios del agua.

- Acelerar la adjudicación y construcción de dos nuevas desaladoras en Águilas y Torrevieja que ayuden a compensar la posible disminución del caudal de agua que aporta el trasvase Tajo-Segura en periodos de sequía.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Realizar todas las gestiones oportunas con el Gobierno de la Generalitat Valenciana para desbloquear y agilizar el proyecto que el Gobierno de España quiere llevar a cabo para interconectar la desaladora de Torrevieja con el azud de Ojós.

- Agilizar todos los informes necesarios y poner todos los medios oportunos para que se lleve a cabo lo más pronto posible la nueva desaladora de Águilas.

- Apoyar de forma contundente todos los aportes hídricos necesarios que puedan llegar a la Región de Murcia con independencia de cuál sea su origen, con el objetivo de poder garantizar el suministro de agua para abastecimiento humano, agricultura, industria y cualquier otra actividad

económica que precise de este recurso en la Región de Murcia.

- Emplazar a todos los grupos políticos de la Región de Murcia a presentar, dentro del periodo de exposición pública en el que nos encontramos, las alegaciones necesarias con el objetivo de consensuar un acuerdo definitivo en la nueva propuesta sobre las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura que beneficie los intereses de la Región de Murcia.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 748, SOBRE COMPROMISO CON EL MUNDO RURAL: UNA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN AUTÓNOMA, INDEPENDIENTE Y ESTRATÉGICA, CON DOS PILARES Y PRESUPUESTO SUFICIENTE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre compromiso con el mundo rural: una Política Agrícola Común autónoma, independiente y estratégica, con dos pilares y presupuesto suficiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Agrícola Común (PAC) ha sido una piedra angular del proceso de integración europea y una de las políticas más relevantes de la UE, tanto por su peso presupuestario como por su impacto en el sector agrario. Su objetivo central ha sido garantizar el abastecimiento alimentario, asegurar una renta digna para los agricultores y modernizar el campo europeo, adaptándose constantemente a los cambios económicos, sociales y medioambientales.

Desde su creación en 1958, la Política Agrícola Común (PAC) ha sido una de las políticas más emblemáticas de la integración europea. A lo largo de las décadas, ha evolucionado mediante sucesivas reformas, pasando de una orientación centrada en el incremento de la producción agraria a un enfoque más equilibrado que integra la sostenibilidad medioambiental, la competitividad del sector y la cohesión territorial.

En este contexto, el Marco Financiero Plurianual (MFP), que constituye el presupuesto a largo plazo de la Unión Europea (UE), resulta clave. Este marco establece las prioridades de gasto para periodos de siete años y proporciona previsibilidad a las políticas comunitarias, entre ellas la PAC. El próximo MFP entrará en vigor en enero de 2028 y su diseño marcará el rumbo de las principales políticas europeas en los años venideros.

El presupuesto de la UE desempeña un papel central en la acción política de la Unión. A lo largo del tiempo ha contribuido de forma decisiva a mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de millones de ciudadanos, incluidos agricultores, investigadores, empresas y regiones. Su relevancia se hizo especialmente patente durante crisis recientes, como la pandemia de COVID-19 o la crisis energética, al permitir respuestas eficaces, preservar el empleo y acelerar la transición hacia una economía más verde y digital.

Con vistas al próximo ciclo presupuestario, la Comisión Europea adoptó el pasado 12 de febrero la Comunicación titulada "El camino hacia el próximo Marco Financiero Plurianual", que lanza el debate sobre las prioridades y arquitectura del nuevo MFP. Esta planificación plurianual se discute de forma paralela a la posible revisión de las políticas europeas que se financian con cargo a ella.

En el caso específico de la PAC, esta se articula también en ciclos de siete años, adaptándose a los marcos presupuestarios comunitarios. No obstante, estos ciclos han estado sujetos en ocasiones a revisiones intermedias, especialmente en contextos de tensión o movilización del sector agrario, lo

que pone de manifiesto la necesidad de dotarla de mayor estabilidad y coherencia estratégica.

Luego, cada año Europa aprueba su presupuesto anual; pero esta negociación ha perdido, en condiciones normales, parte de su importancia, ya que la propuesta y la decisión final tiene que encajar con el Marco Plurianual. Este Marco es aprobado tanto por el Parlamento Europeo como en cumbre europea por los jefes de Estado y de Gobierno.

Todo este proceso empieza por una Comunicación, que es exactamente lo que ha acaba de aprobar, "El camino hacia el próximo marco financiero plurianual". En ella presenta sus ideas y las somete a debate de la autoridad presupuestaria, en este caso compartida por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros.

Esta vez, además, ha abierto también la consulta a la opinión pública y un panel de 150 ciudadanos europeos que ha debatido y formulado recomendaciones concretas para el próximo presupuesto de la UE.

El 4 de junio de 2025, 20 ministros de agricultura, incluido el español Luis Planas, solicitaron una PAC con identidad propia, estructura en dos pilares, financiación adecuada y un papel estratégico en el próximo Marco Financiero Plurianual. La declaración conjunta aboga por una PAC sólida y autónoma, capaz de responder a desafíos como el cambio climático, la seguridad alimentaria, la competitividad sostenible y el equilibrio territorial.

La PAC, remarcan los ministros firmantes, debe contar con los dos pilares. Las ayudas directas son fundamentales para proporcionar el apoyo necesario a la renta de los agricultores y ganaderos, sobre todo en el contexto geopolítico actual. Las ayudas para el desarrollo rural son imprescindibles para mantener la población en el medio rural, promover las inversiones de modernización e innovación de explotaciones agrarias e infraestructuras rurales o la protección del medioambiente.

Por ello, insisten en que "una PAC creíble" debe estar respaldada por un presupuesto suficiente. La Visión para la agricultura y la alimentación de la Comisión Europea recoge la importancia estratégica de la política agraria en relación con la acción por el clima, la suficiencia alimentaria y el avance tecnológico, lo que exige un apoyo financiero sólido y predecible. Además, es crucial -han señalado- que los agricultores y ganaderos sean esenciales en el diseño y la aplicación de esta política específica para el sector agrario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España solicite a la Unión Europea una Política Agraria Común basada en dos pilares, como hasta ahora: el primer pilar, ayudas directas y medidas de mercado, y el segundo pilar enfocado en el desarrollo rural.

2.- La Asamblea Regional de Murcia muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España solicite a la Unión Europea dotación financiera suficiente con personalidad jurídica e institucional propia para Política Agraria Común, separada del resto de políticas comunitarias.

3.- La Asamblea Regional de Murcia muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España defienda simplificar la PAC e instrumentos ágiles y eficaces para hacerla más eficaz y cercana a los problemas de los agricultores y ganaderos.

4.- La Asamblea Regional de Murcia acuerda dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos de la Asamblea Regional de Murcia, a las organizaciones agrarias UPA, COAG, ASAJA, a

cooperativas agroalimentarias de la Región de Murcia (FECOAM), a la Asociación Empresarios Mayoristas de Alimentación (CROEM), Asociación de Industrias Alimentarias (AGRUPAL).

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 749, SOBRE PUESTA EN VALOR DE LAS PROPUESTAS EN MATERIA DE VIVIENDA EXPUESTAS EN LA ÚLTIMA CONFERENCIA DE PRESIDENTES Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre puesta en valor de las propuestas en materia de vivienda expuestas en la última Conferencia de Presidentes y su implementación en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda es uno de los principales retos sociales, económicos y generacionales que afronta nuestro país. El acceso a una vivienda digna, segura y asequible es un derecho constitucional que, sin embargo, se ha visto gravemente comprometido en las últimas décadas como consecuencia de políticas especulativas, falta de planificación y una inversión pública insuficiente.

La vivienda constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar. No puede haber igualdad real ni cohesión social si amplias capas de la población, especialmente la juventud y las familias trabajadoras, se ven expulsadas del mercado inmobiliario por precios abusivos, falta de oferta asequible y la ausencia de un parque público que amortigüe los efectos del mercado.

España ha carecido de una política de vivienda estructural y sostenida en el tiempo, frente a modelos como el de Países Bajos, Austria o Francia, donde entre el 15 % y el 25 % del parque residencial es público o social, en nuestro país apenas supera el 3,4 %, lo que nos sitúa a la cola de Europa en cuanto a provisión pública de vivienda.

Ante esta realidad, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha planteado en la reciente Conferencia de Presidentes una serie de medidas decididas, ambiciosas y necesarias para corregir ese déficit histórico. Medidas que suponen un cambio de paradigma y sientan las bases para garantizar la función social de la vivienda.

El paquete presentado por el Gobierno propone un nuevo acuerdo estatal de vivienda que triplicaba la inversión en este ámbito, pasando de 2300 millones de euros a 7000 millones de euros para los próximos 5 años, el blindaje del parque público de vivienda y la creación de un parque de vivienda social de protección permanente; la creación de una base de datos públicas que permita a la ciudadanía y Administraciones conocer los precios reales de compraventa o alquiler.

Estas propuestas no solo son ambiciosas, sino que cuentan con una base técnica sólida y un respaldo financiero a través de fondos estatales y acuerdos de colaboración público-privada.

Sin embargo, frente a este impulso, muchas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular han optado por la inacción, el rechazo o el boicot. Algunas han decidido no aplicar la Ley de Vivienda, desprotegen los parques de vivienda protegida, han renunciado a gestionar los fondos estatales o han mantenido políticas centradas en la liberalización del suelo y la especulación urbanística.

Esa actitud, lejos de ser una mera discrepancia política, tiene consecuencias concretas: jóvenes que no pueden emanciparse, familias que deben destinar más del 40 % de sus ingresos al alquiler, personas mayores atrapadas en viviendas inadecuadas y barrios expulsando a sus vecinos de toda la vida.

No es admisible que, por razones ideológicas o de confrontación partidista, se impida el despliegue de políticas públicas destinadas al interés general.

La ciudadanía no entiende de competencias administrativas: exige soluciones reales.

Los ayuntamientos, como Administración más próxima a la ciudadanía, somos testigos directos de las dificultades diarias que enfrentan miles de personas para acceder a una vivienda. Por ello, consideramos fundamental respaldar estas medidas desde lo local y exigir su implementación en el ámbito autonómico, tal y como establece nuestro marco competencial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

a) Reconocer y apoyar las propuestas presentadas por el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en materia de vivienda en la reciente Conferencia de Presidentes, como un paso firme hacia una política pública de vivienda ambiciosa, justa y estructural.

b) Aumentar hasta un 40 % de su financiación para el próximo Plan Estatal de Vivienda y aceptar la propuesta de financiación planteada por el Estado.

c) Modificar la normativa autonómica para blindar el parque público y social de vivienda y que no se puedan descalificar viviendas que estén financiadas con recursos públicos.

d) Crear una base de datos pública a compartir con el Estado, como muestra de transparencia y servicio a la ciudadanía.

e) No bloquear las propuestas anteriores y colaborar activamente con el Gobierno de España para su implementación, incluyendo la gestión ágil y eficiente de los fondos estatales dirigidos a vivienda.

f) Aplicar la legislación regional y nacional en materia de vivienda, así como elaborar los reglamentos necesarios para que la legislación vigente pueda ponerse en marcha en la Región de Murcia.

2. Dar traslado de esta moción al Gobierno de la Región de Murcia para que dé traslado al Gobierno de España y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 750, SOBRE INCENTIVOS FISCALES A LA VIVIENDA EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre incentivos fiscales vivienda - declaración de la renta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política fiscal del Gobierno Regional que lleva presidiendo el Partido Popular 30 años se ha

demostrado un fracaso. Mientras se les rebajan impuestos a los ricos, las clases medias y trabajadoras se encuentran asfixiadas por rebajas fiscales que nunca llegan y que, en el mejor de los casos, les devuelve uno o dos euros en la declaración de la renta.

Junto a la política fiscal, podríamos hablar del problema de la vivienda, que es el principal problema de la ciudadanía de la Región de Murcia y otra muestra de la mala gestión del Partido Popular; 30 años en el Gobierno de la Región de Murcia y la vivienda está peor que nunca.

Si fusionamos la política fiscal y la vivienda en la Región de Murcia, podemos observar que somos la Comunidad Autónoma que menos deducciones fiscales tiene de todo el país en el tramo autonómico de la Declaración de la Renta en materia de vivienda. Mientras López Miras y su Gobierno se llenan la boca de bajadas de impuestos ficticios, vemos cómo en lo que realmente interesa a la ciudadanía y afecta a la ciudadanía ni existen bajadas de impuestos, ni existen políticas activas que solucione el problema de la vivienda.

Si observamos el abanico de deducciones fiscales, vemos cómo en Andalucía hay por inversión en vivienda habitual en propiedad y por cantidades invertidas en alquiler. En Aragón, por la adquisición de vivienda habitual para víctimas de terrorismo, adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales, por arrendamiento de vivienda habitual y para el arrendador que pone en alquiler habitual una vivienda. En Asturias hay deducciones para la adquisición o adecuación de vivienda habitual, inversión en vivienda protegida, arrendamiento de vivienda habitual, adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos en riesgos de despoblación o para la emancipación de jóvenes de hasta 35 años.

En Baleares, a las ya expuestas, se suman deducciones por arrendamiento de vivienda destinado al traslado temporal de residencia por motivos laborales.

En Canarias, se añaden obras en eficiencia energética, obras en vivienda para personas con discapacidad o por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir posibles impagos. En Cantabria, a estas se añaden por arrendamiento de vivienda habitual a jóvenes, mayores o personas con discapacidad. En Castilla-La Mancha añadimos la deducción por gastos de intereses por la financiación por cuenta ajena de la adquisición de la primera vivienda a los menores de 40 años o por el traslado de vivienda habitual.

En Castilla y León añadimos por la adquisición o rehabilitación de vivienda por jóvenes en zonas rurales. En Extremadura se añade por intereses de financiación ajena para la inversión en vivienda habitual para jóvenes. En Galicia añaden la rehabilitación de bienes inmuebles en centros históricos o la inversión en vivienda en los proyectos de nuevos modelos urbanísticos de la Xunta. En La Rioja se añaden deducciones para la adquisición y rehabilitación de segunda vivienda en zonas rurales o para paliar las subidas de intereses de préstamos hipotecarios destinados a vivienda habitual. Y en la Comunitat Valenciana añaden la obtención de rentas derivadas de arrendamientos de vivienda cuya renta no supere el precio de referencia de los alquileres privados que marca la Comunitat para el arrendador.

Mientras tanto, referido a la vivienda, en la Región de Murcia solo tenemos tres deducciones en el tramo autonómico:

- a) La inversión en vivienda habitual para jóvenes igual o menores de 35 años.
- b) Por el arrendamiento de vivienda habitual.
- c) Por la adquisición de nueva vivienda habitual o ampliación de vivienda habitual por ser familia numerosa.

Por ello, no es que seamos una comunidad autónoma con políticas de vivienda inexistentes a la hora de construir o promover construcción, dar ayudas o fomentar el parque público de vivienda, es que tampoco paliamos el problema de acceso a la vivienda y los desorbitados precios de la misma con rebajas fiscales para aquellos que tienen más dificultades de acceso.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para jóvenes menores de 36 años que tengan arrendada vivienda habitual, cantidades invertidas en la adquisición o construcción de vivienda habitual y menores de 36 años que se hayan emancipado.

2.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para personas con discapacidad cuando:

a) Se adquiera la vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad.

b) Se realicen obras para la adecuación de la vivienda por accesibilidad para contribuyentes con discapacidad.

c) Para la emancipación de personas con discapacidad.

3.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para zonas rurales en peligro de despoblación:

a) Para la adquisición o rehabilitación de viviendas por jóvenes en zonas rurales con riesgo de despoblación.

b) Para la inversión de viviendas destinadas al alquiler en núcleos rurales con riesgo de despoblación.

c) Para la adquisición o rehabilitación de la segunda vivienda en el medio rural.

4.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para mujeres víctimas de violencia de género cuando adquiera vivienda habitual una mujer víctima de violencia de género.

5.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para fomentar que propietarios pongan en alquiler para vivienda habitual viviendas bienes inmuebles en propiedad:

a) Por gastos en primas de seguros de crédito o la contratación de seguros que cubran posibles impagos de rentas de arrendamiento de vivienda habitual.

b) Por arrendamiento de bienes inmuebles en territorio destinados a vivienda habitual.

6.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para personas en situación de vulnerabilidad:

a) Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago.

b) Para la inversión en vivienda habitual que tenga consideración de protegida.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 751, SOBRE VIVIENDA COOPERATIVA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre vivienda cooperativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para todas las personas es uno de los grandes retos colectivos que afrontamos como sociedad. Asimismo, este reto debe ir vinculado a la transición hacia un modelo económico y social que ponga en el centro el cuidado de las personas y del medio ambiente.

La legislación vigente establece objetivos clave en este sentido, señalando diferentes vías para alcanzarlos. Más allá de las distintas normas a nivel internacional y europeo, en relación al ámbito estatal existe la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, donde se establece el reconocimiento de su función social, así como la obligación y responsabilidad por parte de las administraciones públicas de garantizar el derecho a una vivienda asequible.

En el artículo 2 s) se establece que es un fin de las políticas públicas de vivienda potenciar la economía social. En el artículo 3 se define el concepto de vivienda social y establece que se podrá gestionar a través de fórmulas de colaboración público-privada, así como el parque de vivienda y alojamiento del tercer sector, definido como el conjunto de inmuebles de titularidad o gestionados por entidades sin ánimo de lucro con fines sociales vinculados a la vivienda en cesión de uso.

En este marco, varias comunidades autónomas han adoptado y reconocido el modelo de vivienda cooperativa en cesión de uso en las normativas cooperativas, de vivienda social y asequible o relativa a gente mayor, entre otros lo que indica su creciente aceptación y relevancia, así como su elevado interés social. Este reconocimiento se enmarca en una tendencia hacia modelos de vivienda más diversos y adaptados a diferentes necesidades sociales.

En este contexto, diferentes organizaciones y especialmente la Red de la Economía Social y Solidaria (REAS) están impulsando con fuerza el modelo de vivienda en cesión de uso como vía cooperativa al derecho a la vivienda, pero con distintos ritmos en función del territorio. En la Región de Murcia la Asociación Cohousing Murcia está trabajando en diferentes proyectos para nuestra comunidad autónoma, pero, por culpa del Gobierno de López Miras, la Región es una de las comunidades más lentas para hacer avanzar este tipo de proyectos.

La iniciativa del movimiento cooperativo y las primeras experiencias de colaboración pública comunitaria en este campo han hecho posible que ya haya en la Región de Murcia seis proyectos sobre la mesa. Al-garya, la Rosaleda, el Refugio, Mediterráneo Residencial, Proyecto Sophía y los Arriates son los proyectos y, aunque no todos tienen el mismo grado de desarrollo, es competencia de la Administración Pública facilitar su puesta en marcha.

El fortalecimiento de la colaboración de las administraciones públicas y el movimiento cooperativo y de la economía social y solidaria es una de las claves de futuro para consolidar la vía cooperativa en el derecho a la vivienda.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Impulsar, en coordinación con todas las administraciones competentes, una estrategia de actuación para favorecer el modelo de vivienda cooperativa en cesión de uso en la Región de Murcia.
2. Reconocer la vivienda cooperativa en cesión de uso como un modelo de acceso a la vivienda no especulativa y sin ánimo de lucro, que contribuye a aumentar el parque de vivienda social y asequible a largo plazo y comprometido con la sostenibilidad, la economía social y el fortalecimiento de dinámicas comunitarias.
3. Que desarrolle una política pública propia y específica de fomento y apoyo al cooperativismo de vivienda en cesión de uso, de forma transversal y desde las distintas consejerías que puedan verse implicadas, tanto la de Política Social como la de Fomento o Hacienda.
4. Asimilar el régimen cooperativo en cesión de uso al régimen de alquiler en el siguiente plan de vivienda regional, en la medida en la que el régimen en cesión de uso de la vivienda es una de las formas naturales más adecuada para desarrollar modelos de alquiler asequible en el ámbito cooperativo.
5. Fomentar la cesión de suelo por parte de las diferentes administraciones públicas, para que cada una, dentro de sus competencias, contribuya para incentivar este tipo de viviendas.
6. Que ponga en valor e inicie campañas para sensibilizar sobre este modelo de viviendas para que aumente la información y el conocimiento del cohousing en la Región de Murcia.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 752, SOBRE RECHAZO Y CONDENA A CUALQUIER MANIFESTACIÓN RACISTA, XENÓFOBA Y DE ODO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre rechazo y condena a cualquier manifestación racista, xenófoba y de odio en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española en su artículo 14, junto con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (artículo 21), la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, y la Ley 15/2022, de 12 de julio (BOE-A-2022-11589), establecen el marco normativo que garantiza la igualdad y la no discriminación, reafirmando el compromiso institucional en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

La diversidad cultural y étnica es una de las riquezas más valiosas de nuestra sociedad moderna. Sin embargo, en los últimos años hemos sido testigos del incremento de manifestaciones racistas, xenófobas y de odio, que ponen en riesgo la cohesión social y amenazan los principios de igualdad y

respeto que deben prevalecer en nuestra Región.

El resurgimiento del racismo y la xenofobia implica la necesidad de que la convivencia se erija como un pilar fundamental para la construcción de sociedades inclusivas y justas. La integración, el diálogo y el respeto mutuo son esenciales para contrarrestar la polarización y el odio, fortaleciendo así el tejido social.

Es fundamental resaltar que tales manifestaciones no solo afectan a quienes son directamente atacados, sino que también crean un ambiente hostil que dificulta la convivencia pacífica y la integración de todos los ciudadanos y ciudadanas. La diversidad debe ser entendida como una fortaleza y de enriquecimiento, y no como un motivo de división en nuestra sociedad.

Ya hemos asistido a episodios nefastos en esta Región, incluso protagonizados por cargos públicos, que han manifestado públicamente y en sus redes mensajes con contenido manifiestamente xenófobos e, incluso, potencialmente constitutivos de delito de odio.

Estos hechos, además de contravenir la normativa legal, son absolutamente incompatibles con los valores democráticos, la convivencia pacífica y el respeto a la diversidad que deben regir en el ámbito institucional.

Es imprescindible adoptar medidas para abordar estas cuestiones desde el origen. La proliferación de noticias falsas y bulos, muchas veces alimentados por el miedo y la desinformación, contribuye a la creación de estigmas y prejuicios que alimentan el odio y la exclusión. Por tanto, proponemos desde la Asamblea Regional de Murcia que se desarrollen y pongan en marcha campañas de normalización de la convivencia que incluyan actuaciones concretas en todos los municipios de nuestra Región.

En definitiva, el compromiso por una Región de Murcia más justa, solidaria y respetuosa con toda la diversidad que la compone, exige una respuesta contundente de este Parlamento contra el racismo, la xenofobia y el odio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Condenar y manifestar su rechazo a cualquier expresión pública racista, xenófoba y de odio.
2. Realizar campañas de normalización de la convivencia, con actuaciones concretas en todos los municipios de la Región, encaminadas a combatir las falsas noticias y bulos que favorecen el odio, el racismo y la xenofobia, y dificultan la convivencia respetuosa y normalizada en nuestra Región.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 753, SOBRE QUE EL SUELO PÚBLICO SEA SIEMPRE PÚBLICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre que el suelo público sea siempre público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1980 hasta 2020, en España se han edificado más de 2,4 millones de viviendas con alguna modalidad de protección. Como resultado, el 35 % de las viviendas principales de nuestro país ha sido construido a partir del sistema de las viviendas de protección oficial.

Sin embargo, este parque de viviendas ha ido pasando a manos privadas, a la vez que han ido existiendo importantes desgravaciones y estímulos a la compra de vivienda, lo que ha permitido que la mayoría de las familias tengan su casa en propiedad, rondando el 80 %, pero que ha supuesto también una escasez de recursos públicos para las necesidades de las generaciones sucesivas.

Actualmente, la cantidad de vivienda social de la que deberíamos disponer para situarnos en la media europea es del 9 % de vivienda pública, se calcula en 1,5 millones de hogares, mientras que el parque de vivienda social (vivienda en alquiler de titularidad pública) está situado en el entorno de las 290.000 viviendas, es decir, un 1,5 % del parque de viviendas. De estas, unas 180.000 son de titularidad de las comunidades autónomas y entidades dependientes, y otras 110.000 viviendas son de titularidad de los ayuntamientos y entidades dependientes. Este parque de 290.000 viviendas sociales ofrece cobertura a un 1,6 % de los 18,6 millones de hogares que habitan en España.

Frente a esta situación, el Gobierno de España abordó la necesidad de contar con un parque de vivienda social que permitiera satisfacer las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, sobre todo los más jóvenes, sin que el acceso a la vivienda supusiera destinar más del 30 % de la renta disponible del conjunto de la unidad familiar. Por este motivo se aprobó la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que tiene como objetivo fundamental poner el suelo público y los recursos públicos al servicio del interés general de acceder a una vivienda digna y asequible.

Por ello, en el artículo 16.d de la ley se determinaba que las viviendas protegidas que se promovieran sobre suelos cuyo destino fuera el de vivienda sometida a algún régimen de protección pública, en cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, estarían sometidas a un régimen de protección pública permanente que excluyera la descalificación, en tanto se mantenga la calificación de dicho suelo.

En la Sentencia 79/2024, de 21 de mayo, sobre el recurso interpuesto por la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Tribunal Constitucional determinó que el grado de detalle de la norma estatal era impropio del ejercicio de títulos competenciales transversales, como son los de los apartados 1 y 13 del artículo 149.1 CE, y suponía una invasión de la competencia autonómica exclusiva para legislar en materia de vivienda.

En estos momentos de necesidad de vivienda de protección pública, debemos ser más ambiciosos. Apostamos por la protección permanente para las viviendas de protección pública, tanto en suelo público como en privado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Garantizar, en norma con rango de ley, la calificación permanente de las viviendas protegidas que se construyan sobre suelo de reserva privado y público para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la legislación estatal.

2.- Asegurar que no se podrán enajenar los bienes patrimoniales integrantes de los parques públicos de vivienda, a no ser que sea a otras Administraciones públicas, sus entes instrumentales o a personas jurídicas sin ánimo de lucro, dedicadas a la gestión de vivienda con fines sociales, y mediante la obligación por parte del nuevo o nuevos titulares de atenerse a las condiciones, plazos y

rentas máximas establecidos, subrogándose en sus derechos y obligaciones.

3.- Garantizar la contribución financiera de la comunidad autónoma mediante partidas presupuestarias de inversión en políticas públicas de vivienda, al menos en una cuantía similar a las destinadas en esa comunidad autónoma por parte del Estado.

4.- Incrementar urgente y progresivamente el parque de vivienda social y asequible, estableciendo objetivos a conseguir en unos plazos determinados, tal y como exige la ley estatal por el derecho a la vivienda.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 754, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESARROLLO DE UNA LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERES HUMANOS, ASÍ COMO LA MEJORA DEL SISTEMA VIOGÉN 2, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre desarrollar la ley integral contra la trata y la explotación de los seres humanos, así como la mejora del sistema VioGén 2.

La dignidad de las mujeres es innegociable: se respeta, se protege y se defiende. La sociedad en su conjunto debe asumir esta máxima y, de manera ineludible, debe ser garantizada por el Gobierno de España.

Sin embargo, los escándalos relacionados con el Gobierno de Pedro Sánchez que han salido a la luz en los últimos tiempos han generado una profunda alarma e indignación por parte de los españoles.

Desde los negocios de saunas y prostíbulos propiedad del suegro del presidente del Gobierno, de los que se lucró directamente él y su mujer, hasta el caso de Paco Salazar, a quien se acusa de ejercer acoso sexual a sus compañeras de trabajo tanto dentro del Partido Socialista como en el mismísimo Palacio de la Moncloa. A ello se suman casos como el del "Tito Berni" o toda la información conocida sobre el exministro José Luis Ábalos y su asesor Koldo García; incluyendo lo ocurrido en el Parador de Teruel en plena pandemia, las evidencias de que colocaban en empresas públicas a mujeres prostitutas o las conversaciones en las que se cosificaba y deshumanizaba a mujeres tratándolas como mero objeto de consumo sexual, entre otros graves episodios.

Al mismo tiempo que se conocían todos estos escándalos, las malas noticias seguían aflorando: las agresiones sexuales y violaciones no paran de aumentar, siguen creciendo las víctimas de trata, se siguen produciendo asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, incluso en el caso de las mujeres que ya estaban dentro del sistema VioGén, un sistema que sigue teniendo importantes fallos y lagunas que se evidencian en el hecho de que 12 de las 48 mujeres asesinadas por manos de sus parejas o exparejas en el año 2024 estuviesen ya dentro del sistema VioGén sin que sirviese para nada.

Además, a todo lo anterior hay que sumar el continuo goteo de sentencias con rebajas de condenas a agresores sexuales y pederastas, como resultado de la aplicación de la nefasta ley conocida como la del "Solo sí es sí", hasta el punto de que el Gobierno ha optado por ocultar a los españoles el número de agresores sexuales que se han beneficiado de ella.

Y si hablamos de trata, es indisociable al discurso de la prostitución. Según el último estudio presentado por el Ministerio de igualdad, más de 114.576 mujeres en España se encuentran en situación de prostitución, más de 92.496 de estas mujeres podrían estar en riesgo de trata y más de

9000 de ellas en alto riesgo de ser víctimas de explotación sexual. Datos impactantes que muestran, una vez más, la necesidad de legislar urgentemente contra la prostitución de las mujeres. Sin embargo, el Gobierno continúa alargando los plazos del Anteproyecto de ley orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, demostrando su nulo interés en el avance del mismo e incumpliendo de manera injustificada con el mandato del Pacto de Estado contra la violencia de género aprobado en 2017 y recientemente renovado.

En cuanto a la realidad sobre los delitos contra la libertad sexual, los datos son especialmente alarmantes. Según la información aportada por el Ministerio del Interior, las agresiones sexuales no paran de crecer; es más, desde que Sánchez está en el Gobierno, las violaciones se han más que duplicado. En 2024 se superaron las 5000 agresiones con penetración, lo que supone que se cometen más de 14 violaciones al día en España, es decir, una violación cada menos de dos horas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Acelerar la aprobación de una ley integral contra la trata y la explotación de seres humanos, tal y como queda recogido en la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género, que sea implacable contra las mafias y organizaciones criminales que la ejercen y que dote a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de mayores herramientas y más formación, con el objetivo de erradicar esta lacra.

2.- Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los recursos necesarios para seguir impulsando planes de prevención y detección de los delitos de trata y explotación de seres humanos.

3.- Reconocer las nefastas consecuencias de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y hacer públicos los datos referentes a los condenados que se han visto beneficiados con reducciones de condenas y excarcelaciones desde la entrada en vigor de la ley.

4.- Adoptar medidas concretas para paliar la revictimización de mujeres y menores fruto de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

5.- Impulsar medidas para fortalecer el sistema VioGén 2, garantizando su eficacia real en la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

6.- Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres, con el objetivo de erradicar los delitos contra la libertad sexual.

Cartagena, 18 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 755, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCREMENTO DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre incremento de plazas de formación de profesionales de la salud mental.

El cuidado de la salud mental es una necesidad básica de la población, siendo el suicidio uno de los problemas más importantes. El suicidio es una tragedia en sí mismo. No solo para la persona que se quita la vida, sino también para todo su entorno familiar y social, en el que deja una importante y profunda huella emocional, a la vez que produce efectos sociales y económicos.

En el año 2023, según los datos provisionales del Instituto Nacional de Estadística (INE), en España se produjeron 3952 suicidios. Una cifra alarmante que ha situado el suicidio como la primera causa de muerte no natural en nuestro país entre 2008 y 2022, a la espera de los datos definitivos de 2023.

Las altas cifras de suicidio nos llevan a la necesidad de poner en marcha medidas efectivas que ayuden a prevenir este problema que afecta a todos como sociedad, aunque con marcadas diferencias por razones de edad y sexo, siendo el suicidio en el caso de los hombres el triple que en las mujeres y multiplicándose en la franja de edad de los 60 a los 80 años.

Esto pone de manifiesto que las personas mayores constituyen un colectivo de gran vulnerabilidad frente al riesgo suicida. La soledad, el aislamiento, la discapacidad, el sentimiento de carga o las pérdidas acumuladas de seres queridos o de salud influyen de manera determinante.

También debemos prestar especial importancia a los más jóvenes, donde estas cifras se incrementan año tras año. En este sentido, hay estudios que demuestran que en España el número de adolescentes con ideas suicidas supera por primera vez a los que nunca han pensado en quitarse la vida.

El suicidio es prevenible, por lo que cada vida que se pierde por suicidio es una muerte evitable.

Para hacer frente a esta realidad, la Consejería de Salud ha impulsado la nueva Estrategia de Salud Mental 2023/2026, que incluye numerosas medidas para la prevención del suicidio. Pero es necesario ofrecer una respuesta transversal y coordinada en todo el Sistema Nacional de Salud. Es de urgente necesidad un plan nacional de prevención del suicidio en España, una herramienta común en todas las comunidades autónomas para dar respuesta a este desafío inaplazable.

Como también es fundamental que podamos contar con los profesionales de Salud Mental necesarios que permita ofrecer una atención de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación flexibilizar los criterios de acreditación de las unidades docentes con el objetivo de poder incrementar el número de plazas de formación de los profesionales de la Salud Mental, tanto médicos interno residente (MIR) de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia como Enfermeros interno residente (EIR) de Salud Mental y Psicólogos interno residente (PIR).

Cartagena, 18 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 756, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE 18 NUEVAS UNIDADES JUDICIALES PARA LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitar al Gobierno de España la creación de 18 nuevas unidades judiciales para la Región de Murcia.

España es el país donde menos jueces hay por cada 100.000 habitantes de toda Europa y la Comunidad Autónoma de Murcia es donde menos jueces hay de toda España, lo que convierte a nuestra Región en el lugar donde menos jueces hay de toda la Unión Europea.

Esto es resultado de la inefable gestión del Gobierno de España que sufren los habitantes de nuestra Región, quienes hoy día solo reciben una justicia lenta y sin medios, que afecta ya a la igualdad entre los ciudadanos y que en el pasado año 2024 alcanzó una cifra récord con más de 206.000 asuntos pendientes, un 15 % más que el año anterior y un 124 % más que hace diez años, los peores datos de la historia y un auténtico disparate.

Desde que Pedro Sánchez es Presidente del Gobierno ha hecho oídos sordos a las continuas peticiones de crear nuevas unidades judiciales en la Región, peticiones que provenían desde diferentes ámbitos como asociaciones de jueces, sindicatos, Gobierno Regional, Administraciones municipales y el propio Tribunal Superior de Justicia de la Región, y siempre se han encontrado con el silencio del Gobierno como respuesta.

Ahora es el propio Pleno del Consejo General del Poder Judicial quien considera imprescindible la creación de 18 nuevas unidades judiciales para la Región y así acabar con la peor ratio de toda España y el enorme déficit estructural en la Administración de Justicia en la Región.

Además, la creación de estas nuevas plazas se hace imprescindibles, no solo para reducir de una vez los tiempos de respuesta judicial y descongestionar los juzgados, sino también adecuar los recursos humanos a la nueva estructura prevista en la propia Ley de Eficiencia de la Justicia,

A esto habría que sumar la necesidad de reorganizar y reforzar los juzgados especializados en violencia sobre la mujer de la Región, pues si no se ponen los medios necesarios, supondrá un retroceso en la protección de las mujeres víctimas de violencia machista, reivindicación esta que se lleva realizando desde hace ya mucho tiempo y a la que el Ministerio siempre ha hecho caso omiso.

La carga de trabajo de nuestros jueces y fiscales es exasperante, solo su profesionalidad está impidiendo una debacle aún mayor del sistema en nuestra Región y, ante esto, ya va siendo hora de que el Gobierno de Pedro Sánchez y su ministro Bolaños se pongan manos a la obra y pasen de las palabras vacías a los hechos concretos y terminen de una vez con su castigo y su trato injusto a la Región, dotando a nuestros ciudadanos de una Administración de Justicia que pueda garantizar la calidad del servicio público de justicia en nuestra Comunidad Autónoma y así pueda acabar con el triste récord de ser el lugar de Europa con menos jueces por cada 100.000 habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación inmediata y urgente de:

- Tres plazas de magistrado/a correspondiente al orden penal, para constituir una nueva sección en la Audiencia Provincial.

- Tres plazas de magistrado/a correspondiente al orden civil, para constituir una nueva sección en la Audiencia Provincial.
- Dos plazas judiciales en la Sección Civil en el Tribunal de Instancia de Cartagena (Murcia).
- Cuatro plazas judiciales en la Sección Civil en el Tribunal de Instancia de Murcia.
- Una plaza judicial en la Sección de Familia, Infancia y Capacidad en el Tribunal de Instancia de Murcia, para la llevanza de asuntos relativos a medidas de apoyo y personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y los internamientos.
- Una plaza judicial en la Sección de lo Penal en el Tribunal de Instancia de Murcia.
- Una plaza judicial en la Sección de Vigilancia Penitenciaria en el Tribunal de Instancia de Murcia.
- Una plaza judicial en la Sección Civil y de Instrucción en el Tribunal de Instancia de Molina de Segura.
- Una plaza judicial en la Sección Civil y de Instrucción en el Tribunal de Instancia de Lorca.
- Una plaza judicial en la Sección de Violencia sobre la Mujer en el Tribunal de Instancia de Lorca, que se considera prioritaria para su agrupación posterior con Totana.

Cartagena, 18 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 758, SOBRE MEDIDAS PARA EL REFUERZO DE LA PREVENCIÓN Y LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS INCENDIOS Y EN APOYO DE NUESTROS BOMBEROS FORESTALES, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara sobre medidas para el refuerzo de la prevención y la protección frente a los incendios y en apoyo de nuestros bomberos forestales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras un verano trágico en el que el fuego ha arrasado grandes superficies en Castilla y León, Extremadura, Galicia o Asturias, nuestro país ya suma más de 382.000 hectáreas calcinadas por los incendios forestales en lo que va de 2025. Estamos ante un triste récord histórico, propiciado por el cambio climático y el aumento de las temperaturas, pero también por una lamentable gestión forestal y por la falta de recursos materiales y humanos para la lucha contra el fuego, como vienen denunciando desde hace años nuestros bomberos forestales.

La privatización de un servicio tan esencial ha abocado a estos profesionales, que arriesgan sus vidas para salvar las nuestras, a la precariedad más absoluta, con salarios que apenas superan el SMI, que para nada se corresponden con la peligrosidad y con la exhaustiva disponibilidad que se les requiere.

Además, el modelo de licitación que prioriza la oferta económicamente más beneficiosa sobre otros condicionantes ha provocado que nuestros bomberos forestales tengan que trabajar con

plantillas bajo mínimos, renunciando a la conciliación de vida personal y laboral.

A todo ello se une la nula voluntad hasta el momento del Gobierno regional para desarrollar en el ámbito de sus competencias la Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales, que atribuye a las administraciones autonómicas la obligación, entre otras, de establecer las clasificaciones profesionales de los bomberos forestales teniendo en cuenta sus competencias y formación, así como la regulación de la segunda actividad para aquellos bomberos que por dictamen médico tengan disminuida su capacidad para prestar el servicio ordinario.

Por todo ello, presentamos al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Recuperar la gestión 100 % pública del servicio de extinción de incendios forestales de forma que, una vez concluido el actual contrato de Servicio de prevención selvícola y defensa del patrimonio natural de la Región de Murcia, vigente hasta 2028, sea gestionado directamente por la Administración regional competente, renunciando a una nueva contratación para su gestión indirecta.

2. Presentar un informe para su debate en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, sobre todo en lo relativo a la disponibilidad de material y recursos humanos comprometidos, una vez cumplido la mitad del tiempo de duración del contrato.

3. Mantener plantillas estables y suficientes, frente a la contratación de refuerzos estacionales como norma.

4. Adoptar medidas que favorezcan la conciliación de vida laboral y familiar por parte de los bomberos forestales, frente a la imposición de unos horarios de disponibilidad por la falta de plantillas que hace imposible el ejercicio de este derecho básico de los trabajadores.

5. Trabajar por el incremento de los salarios de los bomberos forestales, de forma que resulten adecuados a la responsabilidad y el riesgo de la labor que realizan.

6. Establecer que en la organización de los operativos de extinción de incendios forestales se provean, ajustado a las necesidades del mismo, plazas para posibilitar una segunda actividad a sus empleados públicos que tengan consideración de bomberos forestales que, según dictamen médico, tengan disminuida su capacidad para prestar el servicio ordinario y no se encuentren en situación de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

El personal indicado en el apartado anterior que se encuentre en situación de segunda actividad se mantendrá adscrito al operativo de extinción de incendios forestales correspondiente, realizando funciones más ajustadas a su situación, que se adecúen a su nivel de competencia técnica, de conformidad con la evaluación realizada por el tribunal médico correspondiente.

7. Adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento de todo el tiempo trabajado en la actividad de vigilancia y extinción de incendios forestales para la concesión de los coeficientes reductores.

8. Trabajar por la profesionalización de nuestros bomberos forestales, estableciendo las clasificaciones profesionales de los trabajadores adscritos a los operativos de extinción de incendios forestales teniendo en cuenta las competencias y formación definidas para las posiciones que pueda ocupar un bombero forestal en el sistema de gestión de emergencias común.

9. Reforzar la vigilancia forestal disuasoria y mejorar la detección temprana de incendios.

10. Adoptar actuaciones de urgencia frente a los efectos destructivos de la sequía y del avance de plagas como la del barrenillo de los brotes de pino ("tomicus destruens") en nuestros montes, retirando antes del próximo verano los cientos de miles de ejemplares de pinos secos que acumulan nuestros montes en el dominio público, y de forma subsidiaria en los montes de titularidad privada y municipal, si los propietarios no lo hicieran.

11. Instalar sistemas de prevención de incendios específicos en las áreas periurbanas más amenazadas por los incendios de nueva generación, tal y como fue aprobado el pasado 2 de junio de 2025 a iniciativa del Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida-Alianza Verde.

12. Establecer ayudas para llevar a cabo planes de limpieza y adecuación de los montes de titularidad privada y municipal a las exigencias de prevención y cuidado que nos impone las condiciones del cambio climático.

13. Contemplar un presupuesto complementario del que aporta el Ministerio de Trabajo para los planes de los Consejos Comarcales de Empleo con la finalidad de que dichos programas también se amplíen al cuidado y mantenimiento de las masas forestales de los municipios correspondientes.

14. Crear una bolsa de trabajo de bomberos forestales, a través de la cual se regule el acceso a puestos de trabajo del servicio de prevención selvícola y defensa del patrimonio natural de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 759, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración de una ley de cuidados paliativos.

Morir constituye la última de las etapas de la vida de una persona, y así como es aceptado por todos que el ordenamiento jurídico debe procurar que todas las personas disfruten de una vida digna, también debe asegurar que todas tengan derecho a morir con la máxima dignidad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuidados paliativos son aquellas prácticas asistenciales "enfocadas a mejorar la vida de los pacientes y las familias que se enfrentan a problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, mediante la prevención y el alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento del dolor, así como de otros problemas físicos, psicológicos y espirituales".

La propia OMS considera además que los cuidados paliativos "afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal", "no intentan ni acelerar ni retrasar la muerte", "ofrecen un sistema

de soporte para ayudar a las familias a adaptarse durante la enfermedad de los pacientes y en el duelo" y "mejoran la calidad de vida y pueden también influenciar positivamente en el curso de la enfermedad".

A pesar de ello, existen grandes diferencias en términos de cuidados paliativos en el seno del Sistema Nacional de Salud. De tal forma que está ocasionando desigualdades entre comunidades autónomas. Y, por tanto, desigualdades entre los ciudadanos.

Según el último "Atlas de los Cuidados Paliativos en Europa", España se sitúa a la cola en el acceso a los cuidados paliativos, al mismo nivel que países como Georgia o Moldavia. Al tiempo que señala que entre un 20 % y un 25 % de las personas que fallecen cada año en nuestro país precisan atención paliativa, pero más de 80.000 mueren sin acceder a ella.

Situación por la que desde entidades como la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (Secpal), entre otras muchas, llevan tiempo solicitando la aprobación y aplicación de una ley en todo el territorio nacional.

Una ley que garantice el acceso a una asistencia paliativa integral, que asegure la calidad de vida hasta el último momento y en condiciones de igualdad. Una ley que garantice el acceso equitativo y homogéneo a los cuidados paliativos en todo el país y afronte el proceso final de la vida en las mejores condiciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la elaboración de una ley de cuidados paliativos, que garantice el acceso a una asistencia paliativa integral y en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional.

Cartagena, 19 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 760, SOBRE REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reforma Política Pesquera Común.

El sector pesquero tiene una importancia socioeconómica fundamental en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Es un sector esencial y estratégico por su importancia alimentaria, formando parte de las tradiciones y costumbres, de las comunidades costeras y de la actividad en economía azul ligada al territorio.

La última reforma de la Política Pesquera Común de 2013 tenía como objetivo garantizar la sostenibilidad de la pesca de la Unión desde los puntos de vista medioambiental, económico y social, pero ha fracasado en muchos aspectos, entre los que destaca que el pescador no está en el centro de la Política Pesquera Común.

Se ha producido una reducción muy importante del esfuerzo de pesca en el arrastre, cercana al 40 % de los días, además de la imposición de otras medidas complementarias como mejora de selectividad, vedas espaciales y temporales, entre otras.

Los caladeros de la Región de Murcia en especies demersales presentan un estado de explotación óptimo a tenor de las capturas realizadas durante 2024 y en las abundancias que detecta el sector pesquero, fruto de los esfuerzos realizados por el sector pesquero para adaptar su actividad

a la disponibilidad de los recursos pesqueros, del apoyo administrativo y financiero de la UE, del Estado español y de las comunidades autónomas.

A pesar de la mejora del caladero de pesca, las embarcaciones de la modalidad de arrastre de la Región de Murcia se encuentran en una situación muy comprometida, derivada de las decisiones adoptadas por el Consejo de la Unión Europea que reduce los días de pesca a tan solo 27 para este año 2025, con la posibilidad de incrementarlos siempre y cuando se adopten medidas adicionales relacionadas con la selectividad de los artes de pesca.

La actual Política Pesquera Común no está alineada con las necesidades que demanda la pesca en el Mediterráneo y es necesario una regionalización de esta política común hacia este mar semicerrado, donde se comparte espacio con la flota pesquera de países no integrados en la UE y donde no existe una zona económica exclusiva, a diferencia de otros caladeros atlánticos.

La pesca mediterránea y sus pescadores, junto con sus instituciones con más de nueve siglos de historia, como son las cofradías de pescadores, representan un importante activo económico, turístico, cultural y gastronómico, de un mar que ha sido la cuna de muchas de nuestras civilizaciones, y donde los pescadores y su actividad no son el problema, son parte de la situación.

La acuicultura necesita ser una parte activa de la Política Común de Pesca y no quedarse en una actividad que puede ser apoyada por los instrumentos financieros de la pesca. Nuestra soberanía alimentaria necesita de esta producción animal, bajo estándares de responsabilidad medioambiental y de bienestar animal, aportando a los mercados productos sanos, saludables y seguros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que la próxima reforma de la Política Pesquera Común y del Reglamento (UE) 1022/2019 del Plan de Gestión del Mediterráneo Occidental 1022/2019 se realice mediante un diálogo pausado, extenso y que escuche a un sector pesquero, que es la herramienta clave para reconducir esta política pública.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación establecer una política común de pesca propia para el mar Mediterráneo, consensuada con todos sus Estados ribereños, con iniciativas continuas que acerquen posiciones que permitan una protección de los recursos pesqueros.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación establecer una cogestión pesquera cuando el tipo de especies y las pesquerías que se ejercen sobre ellas tenga un carácter local, donde estén representados pescadores, administraciones públicas, científicos y sociedad civil.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación establecer un programa de adaptación del sector de la pesca del Mediterráneo a unas nuevas condiciones de explotación de las pesquerías, que permitan un aterrizaje suave, tal y como lo han tenido otras políticas públicas.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación establecer otro marco específico para el mar Mediterráneo, donde el criterio de clasificación no sea exclusivamente la eslora del barco.

6. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación reconocer a las cofradías de pescadores en la Política Común de Pesca como organizaciones del sector pesquero español, incluidas en las ayudas públicas de la Unión Europea.

7. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación realizar una apuesta contundente por la acuicultura, representativa del nivel tecnológico y científico que tenemos.

Cartagena, 19 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 761, SOBRE CENTROS DE INMIGRANTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre los centros de inmigrantes ilegales gestionados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La llegada de un número creciente de menores extranjeros no acompañados durante los últimos años a la Región de Murcia ha generado alarma en barrios y municipios por la amenaza que para la seguridad de los ciudadanos supone la actual política de reparto y acogimiento de menores que han llegado a España ilegalmente.

Durante el año 2024 la Región de Murcia atendió a un total de 741 menores extranjeros no acompañados y a 31 de marzo de 2025 la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad de la Región de Murcia reportó que nuestra Comunidad acogía a 619 menores, tanto extranjeros como nacionales, ocupando las plazas existentes al 220 % de su capacidad en los casi cuarenta centros existentes en la Región. Situación que se agravaría con el acogimiento de 133 menores que pretende enviar el Gobierno nacional desde Canarias en septiembre de 2025.

Esta saturación está directamente relacionada con los problemas de inseguridad que denuncian de forma habitual los vecinos. La convivencia se deteriora y los datos de un aumento de los incidentes de orden público, robos, hurtos y agresiones sexuales, es una realidad que no puede ser ignorada. El actual modelo, lejos de ofrecer una solución, parece estar creando un foco de problemas de convivencia en los barrios donde se ubican estos centros.

La actual política, centrada en la acogida a largo plazo en centros, puede perpetuar la separación del menor de su entorno familiar y cultural, y esto no solo genera desarraigo, sino que también dificulta su integración y su desarrollo personal.

Por todo ello, es necesario que el Gobierno Regional revise su política de protección y acogimiento de menores extranjeros no acompañados y considere que la apertura de más centros, o el mantenimiento de los mismos, no es la solución, sino que con ello se incrementarán los problemas de convivencia y el desarraigo de los menores. Dichos recursos pueden utilizarse para la reorientación de los centros existentes hacia otros fines, como centros de formación profesional o de atención a personas mayores. De esta forma se lograría reconducir los espacios de esos centros hacia necesidades sociales más urgentes, al tiempo que se pone el foco en la solución más acorde al interés superior del menor, que es volver con sus padres y familiares a su país de origen.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Rechazar de forma inmediata la actual política de gestión de centros de acogida para menores extranjeros no acompañados en la Región de Murcia, e instar a su modificación por un nuevo un modelo que contemple el cierre de los centros de menores existentes y la reorientación de esas instalaciones a otros usos sociales, tales como la atención a personas mayores, la formación profesional o la creación de espacios de ocio para la juventud.

2. Impulsar una política que priorice que los menores extranjeros no acompañados puedan volver a sus países de origen y criarse junto a sus familiares en su entorno cultural.

Cartagena, 22 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 762, SOBRE APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y A FAVOR DE LA PAZ EN GAZA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre apoyo al pueblo palestino y a favor de la paz en Gaza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 2023 Hamás perpetró un atentado terrorista en Israel que causó la muerte de más de 1200 personas y la detención de 251 rehenes, 20 de ellos aún con vida. El PSOE y el Gobierno de España condenaron enérgicamente estos ataques desde el primer momento exigiendo la liberación inmediata e incondicionales de los rehenes. Del mismo modo, se realizaron distintos encuentros con las familias de las víctimas.

La respuesta militar de Israel sobre Gaza derivó en una campaña de destrucción masiva y desproporcionada cercana a cumplir 2 años, que afecta principalmente a la población civil palestina.

- * Más de 65.000 personas fallecidas, incluidos casi 19.000 niños.

- * Más de 45.910 heridos desde marzo de 2025.

- * Alrededor de 796.000 desplazados recientes, dentro de un total que supera el 86 % de la población gazatí bajo órdenes de evacuación o en zonas militarizadas. Algunos de los gazatíes se han desplazado hasta en 12 ocasiones a las zonas "seguras" que indicaba Israel.

En Cisjordania, los ataques de colonos armados respaldados por el ejército israelí han provocado hasta 50.000 desplazamientos forzosos, expropiaciones ilegales y expansión de asentamientos ilegales en territorio palestino. Hasta ahora ha habido 1031 muertos (210 niños), 9855 heridos y 10.8000 presos. Todo esto ya venía sucediendo antes del 7 de octubre.

Este verano, Israel ha aprobado dos planes de ocupación ilegales para Palestina, que ponen en peligro la solución de los dos Estados:

- * Plan para Gaza. El 20 de agosto de 2025 Israel aprobó una operación militar para tomar la ciudad de Gaza, ignorando una propuesta de tregua previamente aceptada por Hamás y movilizándolo a 60.000 reservistas. El ejército informó haber iniciado asaltos preliminares en agosto y afirmó controlar ya el 40 % de la franja.

- * Plan para Cisjordania. Se ha aprobado el proyecto colonial "E1", que contempla la expansión de más de 3401 unidades en Jerusalén Este, 12.000 dunums de tierra palestina ocupada y ha

intensificado su ofensiva contra aldeas agrícolas como al-Mughayyir. Desde el 7 de octubre la destrucción de infraestructuras básicas, la ocupación, expulsión de palestinos de sus casas ha aumentado un 200 % y hay más de 900 puntos de control (checkpoints) del ejército israelí que impiden la circulación de palestinos.

La situación en la región es cada vez más grave: dirigentes israelíes de extrema derecha y derecha agravan su discurso de odio; ministros como Smotrich han declarado abiertamente que el objetivo es "borrar el Estado palestino de la mesa".

Netanyahu ha promovido ideas del "Gran Israel", que implicaría potencialmente a Jordania y Egipto en la ocupación.

El último mes se han convocado manifestaciones multitudinarias en Israel contra el Gobierno de Netanyahu lideradas por las familias de los rehenes que se oponen a la ocupación de Gaza y que alegan ponerles en peligro.

Por otra parte, Israel ha limitado la distribución de ayuda humanitaria a la Fundación Humanitaria para Gaza (GHF), una fundación privada semiestadounidense, que ha reducido los puntos de distribución de 400 a 8; dejando fuera a las agencias experimentadas de la ONU y provocando más de 840 palestinos muertos que buscan comida durante sus repartos.

La Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria (IPC) ha confirmado la primera hambruna oficial en la historia de Oriente Medio, ya declarada en la Gobernación de Gaza y en expansión hacia Deir al-Balah y Khan Yunis.

- * 500.000 personas en fase de hambruna (IPC 5).
- * Más de 1,07 millones de personas en fase de emergencia (IPC 4).
- * 396.000 en crisis (IPC 3).
- * Se han confirmado al menos 340 muertes por hambre, incluidos 124 niños.

El hambre se ha convertido en un arma de guerra, junto con la restricción de agua y electricidad: más del 60 % de las plantas desalinizadoras no funcionan y solo 18 de los 36 hospitales de Gaza permanecen abiertos (todos parcialmente).

Las consecuencias más graves las están sufriendo los niños y familias vulnerables; 21.000 niños han adquirido alguna discapacidad desde el inicio del conflicto.

Se han documentado ataques deliberados a hospitales, escuelas, universidades, instalaciones de la ONU y centros de culto, afectando directamente a civiles y contrarios al derecho internacional y derecho internacional humanitario.

Más de 238 periodistas y 531 trabajadores humanitarios han sido asesinados desde el 7 de octubre de 2023, lo que convierte a Gaza en uno de los conflictos más letales para personal humanitario y medios de comunicación.

La Asociación Internacional de Estudiosos de Genocidio ha declarado que en Gaza se está cometiendo un genocidio, en línea con la Convención de 1948.

La Corte Penal Internacional emitió órdenes de arresto contra el primer ministro israelí Benjamín Netanyahu y el exministro de Defensa Yoav Galant, acusándolos de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad como asesinato, persecución y otros actos inhumanos durante la guerra en Gaza. También lo solicitó a distintos dirigentes de Hamás. La Corte Penal y los nacionales que colaboren con la misma en EE. UU. e Israel se enfrentan a sanciones de la Administración y Gobierno de Netanyahu.

La Corte Internacional de Justicia concluyó el 19 de julio que la ocupación israelí de los territorios palestinos es contraria al derecho internacional y que Israel debe ponerle fin de forma inmediata; además, los Estados y la UE tienen la obligación de no reconocer ni apoyar la situación derivada de la ocupación y de adoptar medidas para garantizar el cumplimiento del derecho internacional.

En junio de 2025 la UE concluyó que Israel viola el artículo 2 de cumplimiento de los derechos humanos que conforma el Acuerdo de Asociación entre la UE e Israel y que supone la suspensión y/o

ruptura parcial de algunas de las características del acuerdo. Esta misma acción fue solicitada en 2023 por el Gobierno de España junto con el Gobierno de Irlanda, sin éxito.

España ha exigido el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y ha rechazado cualquier acción militar que utilice hambre, desplazamiento forzoso o ataques indiscriminados como armas de guerra. Por ello, ha reafirmado su intervención en el Caso de Sudáfrica contra Israel en la Corte Internacional de Justicia por genocidio (según el art. 63).

Una comisión independiente nombrada por la ONU ha acusado a Israel de genocidio en Gaza. Expertos designados por el Consejo de Derechos Humanos concluyen que Netanyahu, Herzog y el ex ministro Gallant incitaron a cometer este crimen.

El informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado indica que existen motivos razonables para concluir que cuatro de los cinco actos genocidas definidos por el derecho internacional se han llevado a cabo desde el inicio de la guerra contra Hamás en 2023.

Estos actos son: matar a miembros de un grupo, causarles graves daños físicos y mentales, infligir deliberadamente condiciones destinadas a destruir al grupo e impedir nacimientos.

España, el país del mundo que más está haciendo por Palestina, mostrando un compromiso firme con la causa. El Presidente del Gobierno ha liderado iniciativas clave para apoyar la paz, los derechos humanos en la región y la solución de dos Estados, Israel y Palestina.

España fue de los primeros países en acudir, junto con Sudáfrica, al Tribunal Internacional de Justicia para denunciar la situación en Gaza bajo el marco de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

El Gobierno de España reconoció al Estado de Palestina en mayo de 2024, sumándose a más de 147 países. Otros países (Francia, Canadá, Australia, Malta, Reino Unido, Finlandia, Portugal, Nueva Zelanda) han mostrado señales favorables.

España ha liderado la solución de dos Estados como vía única para una paz justa y duradera, basada en la coexistencia de un Estado israelí y un Estado palestino, que convivan en paz y seguridad.

España mantiene un compromiso firme con el Derecho Internacional y el Derecho Internacional Humanitario, asegurando que todas sus acciones diplomáticas y humanitarias se alineen con estos principios.

Hemos aumentado nuestra cooperación con Palestina y el apoyo firme a UNRWA.

En la cumbre internacional de Madrid (25 de mayo de 2025), España defendió:

- Reconocimiento del Estado de Palestina.
- Levantamiento del bloqueo humanitario en Gaza.
- Sanciones individuales contra responsables políticos y militares que actúen en contra de la solución de dos Estados.
- Embargo a la venta de armas a Israel y suspensión del Acuerdo de Asociación UE-Israel.

En la cumbre de la ONU sobre la solución de dos Estados (julio 2025), España respaldó acciones colectivas para poner fin a la guerra y promover una solución justa y pacífica.

Sin embargo, EE. UU. ha denegado visados al Presidente del Gobierno de Palestina y la delegación palestina para participar en la Asamblea General de la ONU de septiembre de 2025, donde se espera el reconocimiento de Palestina de países como Francia. Esto supone un grave obstáculo diplomático y una vulneración del derecho a la representación internacional.

Consciente de la gravedad extrema que atraviesa Gaza y de la necesidad de dar un paso decisivo en la defensa del derecho internacional y de la población palestina, el Gobierno de España ha reforzado su liderazgo diplomático y humanitario con un paquete de medidas sin precedentes. Estas acciones buscan detener el genocidio, perseguir a sus responsables y aumentar la protección y el apoyo a la sociedad palestina. El Gobierno ha decidido poner en marcha de forma inmediata nueve acciones adicionales:

1. Aprobación urgente de un real decreto-ley que consolide jurídicamente el embargo de armas a Israel que venimos aplicando desde octubre de 2023 y establezca la prohibición legal y permanente de comprar y vender armamento, munición y equipamiento militar a ese país.

2. Prohibición del tránsito por puertos españoles a todos los barcos que transporten combustibles destinados a las fuerzas armadas israelíes.

3. Denegación de entrada al espacio aéreo español a todas aquellas aeronaves de Estado que transporten material de defensa destinado a Israel.

4. Prohibición de acceder a territorio español a todas aquellas personas que participen de forma directa en el genocidio, la violación de derechos humanos y los crímenes de guerra en la Franja.

5. Prohibición de la importación de productos provenientes de los asentamientos ilegales en Gaza y Cisjordania, con el objetivo de combatir estas ocupaciones, frenar el desplazamiento forzoso de población civil palestina y mantener viva la solución de los dos Estados, tal y como nos exige la Corte Internacional de Justicia.

6. Con el mismo objetivo, limitación de los servicios consulares prestados a los ciudadanos españoles residentes en los asentamientos ilegales israelíes a la mínima asistencia legalmente obligatoria.

7. Refuerzo de nuestro apoyo a la Autoridad Palestina mediante un incremento de nuestros efectivos en la Misión de Asistencia Fronteriza que la Unión Europea tiene en Rafah y establecimiento de nuevos proyectos de colaboración con la Autoridad Palestina en los ámbitos de la agricultura, la seguridad alimentaria y la asistencia médica.

8. Ampliación de nuestra contribución a UNRWA con 10 millones de euros adicionales destinados al auxilio de la población gazatí.

9. Aumento de la partida de ayuda humanitaria y cooperación para Gaza para alcanzar los 150 millones de euros en 2026.

UNRWA sigue siendo la principal agencia humanitaria de Naciones Unidas para refugiados palestinos, atendiendo a más de 5,9 millones de personas en Gaza, Cisjordania, Jordania, Líbano y Siria.

El Gobierno de España ha aumentado su cooperación con Palestina y ha reforzado su compromiso con UNRWA, no solo apoyando firmemente su labor, sino también incluyendo una aportación extraordinaria de 20 millones de euros en 2024, así como una nueva aportación de 10 millones de euros este año, frente a la suspensión de fondos que llegaron a confirmar hasta 16 países, como Estados Unidos, tras la campaña de difamación contra la Agencia de la ONU. Algunos de ellos ya han reactivado sus fondos.

España, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y la AECID, ha reforzado en 2025 su apoyo humanitario a Palestina, destinando 20 millones de euros para asistir a más de 3 millones de personas en Gaza y Cisjordania. La ayuda se centra en agua, saneamiento, alojamiento, salud y gestión de sitios, en respuesta a la grave crisis derivada de desplazamientos, destrucción de infraestructuras y bloqueo humanitario.

Del total, 15,5 millones se han canalizado hacia organismos internacionales como UNRWA, OCHA y CICR; un millón al Consorcio de Protección de Cisjordania; y tres millones a ONG españolas.

Además, se activaron convenios de emergencia con entidades como Cáritas, OXFAM, Save the Children o Cruz Roja, junto con envíos de medicinas, tiendas de campaña y alimentos que han beneficiado a miles de personas en Gaza.

Desde 2023 la ayuda española se ha incrementado de forma constante: de los 10,6 millones tras la escalada de octubre, a 22,9 millones en 2024, y ahora 20 millones en lo que va de 2025. Esto consolida a Palestina como prioridad de la cooperación española y sitúa a España entre los países más comprometidos en la respuesta internacional.

Servicios proporcionados por UNRWA:

- * Atención médica: 11.000 consultas diarias.
- * Nutrición: cerca de 100.000 niños menores de 5 años evaluados desde marzo 2025.
- * Educación: 46.000 niños comenzando el año escolar en Gaza y Cisjordania.
- * Apoyo psicosocial y protección infantil.
- * Agua y saneamiento: mantenimiento de pozos, sistemas de desalación y suministro de agua.

Las autoridades israelíes han denegado visados a personal internacional de UNRWA y otros trabajadores humanitarios durante casi siete meses, dificultando la ayuda.

En el marco del Consejo informal de Copenhague del 30 de agosto que reunió a los ministros europeos, el ministro de Asuntos Exteriores de España propuso un Plan de Acción Urgente que incluía:

- Embargo de venta de armas a Israel.
- El cumplimiento de las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea o del Tribunal Internacional de Justicia sobre el comercio con los asentamientos.
- El cumplimiento estricto de las disposiciones sobre el respeto a los derechos humanos y al derecho humanitario que establecen el marco de la cooperación con Israel, que debe llevar a la suspensión inmediata de todos los programas con Israel.
- La suspensión total del Acuerdo de Asociación con Israel, aunque el Presidente del Gobierno ya lo había pedido también con anterioridad.
- Apoyo a la sociedad civil que sí cree en la paz.

El principal desafío que enfrenta actualmente la Unión Europea es la falta de apoyo de ciertos Estados miembros, lo que impide avanzar en una acción conjunta y aprobar en el marco comunitario las propuestas de España. A diferencia del consenso alcanzado para respaldar a Ucrania frente a la invasión rusa, en esta ocasión han predominado los vetos de gobiernos europeos de derecha y extrema derecha. En este contexto, la Comisaria Europea y vicepresidenta de la Comisión, Teresa Ribera, no solo se ha mostrado firmemente en contra de la postura de estos países, sino que además ha calificado las acciones de Israel en Gaza como un genocidio, constituyendo la condena más contundente emitida desde Bruselas hasta ahora.

Otros países europeos también avanzan medidas similares a las propuestas por España: Irlanda y Eslovenia han prohibido la importación de productos de asentamientos y el comercio de armas, además de aprobar ayuda humanitaria para Gaza.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta:

- Respalda la posición del Gobierno de España en defensa de la paz, la Cumbre de la ONU sobre la solución de dos Estados y el respeto al Derecho Internacional Humanitario, reconociendo a Palestina como Estado.
- Reiterar la condena al genocidio y a la ocupación ilegal de Israel en Gaza y Cisjordania, defendiendo las resoluciones de las Naciones Unidas y fronteras del 67.
- Exigir al Gobierno de Israel activamente el alto el fuego inmediato y permanente.
- Expresar apoyo incondicional a la liberación de todos los rehenes y mostrar solidaridad con la sociedad civil democrática israelí que se manifiesta en contra de las acciones de su Gobierno en Gaza.
- Condenar enérgicamente todos los actos terroristas perpetrados por Hamás, incluidos los

atentados del 7 de octubre de 2023 en Israel.

- Apoyar las nueve medidas anunciadas por el presidente del Gobierno y el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en el marco del Consejo de Ministros, que constituyen un paquete pionero de acciones para detener el genocidio en Gaza, perseguir a sus responsables y apoyar a la población palestina.

- Manifestar su apoyo a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que denuncia la comisión de actos genocidas en Gaza y reclama la adopción de medidas inmediatas para proteger a la población civil y garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional.

- Apoyar las iniciativas y medidas adoptadas por la Unión Europea en defensa del Derecho Internacional Humanitario, la protección de la población civil palestina y la promoción de la paz y la solución de dos Estados.

- Reiterar el apoyo de la Unión Europea y la Liga Árabe a la Declaración de Nueva York, adoptada en la conferencia internacional de la ONU presidida por Francia y Arabia Saudí, en favor de la solución de dos Estados, instando a Hamás a desarmarse y entregar el control de Gaza a la Autoridad Palestina bajo supervisión internacional.

- Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.

- Manifestar el compromiso con la solución de dos Estados, con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con el pueblo palestino, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.

- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento Europeo, a la Embajada del Estado de Palestina en España y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Cartagena, 22 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 763, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE VOLVER A LLEVAR EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA DURACIÓN MÁXIMA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO A TREINTA Y SIETE HORAS Y MEDIA SEMANALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre reducción de la jornada laboral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reivindicación de la reducción de del tiempo de trabajo, producida en la era de la primera revolución industrial, constituyó uno de los principales hechos que contribuyó al nacimiento del derecho al trabajo y cuyo objetivo básico era la defensa de la salud y de la propia supervivencia de las personas trabajadoras.

Desde entonces se han producido importantes avances normativos, especialmente en los últimos años, que han contribuido de forma decisiva a la mejora de las condiciones de trabajo en España. Pero la actual configuración de la duración máxima de la jornada laboral dificulta el pleno cumplimiento y eficacia del derecho al descanso, reconocido expresamente tanto a nivel nacional en el artículo 40.2 de la Constitución española como a nivel internacional en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En España la jornada laboral legal máxima es de 40 horas semanales desde 1983. Más de 40 años después de que nuestra democracia redujera la jornada máxima legal a cuarenta horas semanales, es un clamor entre la ciudadanía la reivindicación que ha llegado el momento de fijar la jornada en treinta y siete horas y media semanales, ahora que la economía y su evolución lo permiten.

Detrás de la reducción de la jornada laboral hay siglos de reivindicaciones del movimiento obrero, trabajadores y trabajadoras que no quieren vivir para trabajar, sino trabajar para vivir.

La reducción de la jornada beneficiará en España a un total de 12,5 millones de trabajadores del sector privado, 10,5 millones de trabajadores y trabajadoras a tiempo completo y 2 millones de trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial.

En la Región de Murcia la reducción de la jornada beneficiaría a 428.000 trabajadores y trabajadoras. Más de la mitad de los beneficiarios de la reducción de la jornada a 37,5 horas semanales (el 55 %) se concentran en cuatro sectores: comercio, industria manufacturera, hostelerías y construcción.

Todos los trabajadores de los sectores de agricultura, actividades de los hogares, comercio y hostelería se beneficiarían de la reducción de la jornada.

Fijar la jornada en 37,5 horas semanales en cómputo anual es un gran avance que volvería a situar a nuestro país en la vanguardia del derecho al tiempo, que es representativo de las sociedades modernas, civilizadas y sustentadas en el bienestar de las mayorías.

Desde el punto de vista de la seguridad y salud, la reducción de la jornada repercute en una disminución directa de la exposición de riesgos profesionales a los que las personas trabajadoras están expuestas. Por ello no son pocas las actividades laborales peligrosas que, por esta condición, ven ya reducida su jornada, así como una reducción de la fatiga física y mental. Estos potenciales efectos positivos sobre la salud de la reducción de la jornada son especialmente relevantes en el actual contexto de aumento de bajas laborales por incapacidad temporal.

Reducir la jornada laboral no solo tiene implicaciones beneficiosas para las personas trabajadoras, sino que también puede impulsar la competitividad y productividad a nivel nacional y regional, por cuanto aumenta la eficiencia y motivación de quienes trabajan, lo que se traduce en un mejor desempeño.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia muestra su respaldo a la reducción de la jornada laboral a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a volver a llevar el anteproyecto de ley para la reducción de la duración máxima

de la jornada ordinaria de trabajo a treinta y siete horas y media semanales al Congreso de los Diputados, tras su diseño en el seno del diálogo social y con el acuerdo de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Cartagena 23 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 764, SOBRE DESPOBLACIÓN Y SOLEDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre despoblación y soledad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La despoblación es un fenómeno creciente en varias comarcas del interior de la Región de Murcia, como el Noroeste, el Altiplano o ciertas áreas del Campo de Cartagena, entre otras. Estos territorios, que durante generaciones han sido parte esencial del tejido humano, económico y cultural de nuestra Región, sufren hoy un progresivo abandono debido a la falta de oportunidades, servicios y conexiones. En este contexto, la soledad no deseada, especialmente entre las personas mayores, se ha convertido en un problema de enorme gravedad. Muchas de estas personas, tras una vida entera dedicada a su tierra, ven cómo poco a poco desaparecen los comercios, se cierran escuelas, se reducen servicios sanitarios y desaparece el transporte público. La falta de accesibilidad, combinada con la edad y la imposibilidad de seguir conduciendo, provoca un aislamiento profundo.

A medida que envejecen se ven obligadas a abandonar sus hogares para trasladarse a núcleos urbanos más grandes, no por elección, sino por necesidad. No pueden vivir solas, sin ayuda y medios para desplazarse o relacionarse.

Este desarraigo forzoso rompe sus vínculos emocionales y vitales, afectando a su bienestar y dignidad.

Combatir la soledad en las zonas despobladas no es un asunto menor, ni exclusivamente asistencial. Se trata de una cuestión de justicia social, de cohesión territorial y de dignidad humana. Necesitamos una respuesta institucional seria, comprometida y dotada de recursos para que quienes han sostenido nuestros pueblos durante décadas puedan seguir viviendo donde desean, con calidad de vida, acompañamiento y servicios adecuados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º - Reconocer la soledad no deseada en las zonas despobladas como una prioridad en la agenda social y territorial de la Región de Murcia.
- 2.º - Elaborar un diagnóstico actualizado sobre la situación de las personas mayores y dependientes que viven en zonas rurales y con baja densidad de población.
- 3.º - Establecer medidas específicas para garantizar el acceso a servicios sociales, sanitarios, transporte adaptado y tecnologías de comunicación en estas zonas.
- 4.º - Promover programas de acompañamiento, voluntariado, centros de día itinerantes y redes

comunitarias de apoyo en el medio rural.

5.º- Elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional contra la Soledad en las zonas despobladas de nuestra Región, que aborde con urgencia esta realidad humana y social, evitando que nuestros mayores se vean obligados a abandonar sus pueblos en el último tramo de sus vidas.

Cartagena, 22 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 765, SOBRE FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE PROFESIONALES DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la Portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre programas para el fortalecimiento de la relación y colaboración entre profesionales de las distintas disciplinas artísticas de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia cuenta con un amplio y diverso ecosistema artístico y cultural que abarca disciplinas como la música, las artes plásticas, el teatro, la danza, el cine, la literatura y las artes digitales, entre otras. Estos profesionales desarrollan su trabajo de manera individual, pero su interconexión y colaboración pueden generar beneficios significativos tanto para los artistas como para la ciudadanía.

Fomentar el contacto, el intercambio de experiencias y la colaboración entre los distintos profesionales de las artes permite:

1. Incrementar la visibilidad y el reconocimiento del talento local.
2. Potenciar proyectos culturales multidisciplinares que enriquezcan la oferta artística de la región.
3. Generar sinergias económicas y creativas que fortalezcan el sector cultural regional.
4. Mejorar la formación continua y el aprendizaje mutuo entre profesionales.

Por ello, resulta necesario que el Instituto de las Industrias Culturales de la Región de Murcia (ICA) promueva y facilite espacios de encuentro, networking, formación y colaboración entre los distintos agentes culturales, fomentando así un ecosistema artístico más cohesionado, dinámico y sostenible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Diseñar e implementar programas y actividades destinados a fortalecer la relación y colaboración entre profesionales de las distintas disciplinas artísticas de la Región de Murcia.
- 2.- Promover la creación de plataformas, jornadas, talleres y eventos que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias entre los artistas y otros profesionales del sector cultural.
- 3.- Evaluar periódicamente los resultados de estas acciones para garantizar que se genere un beneficio mutuo y tangible entre los profesionales de las artes y la ciudadanía en general.

Cartagena, 22 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 766, SOBRE MATERIALIZACIÓN DE INVERSIONES DIRECTAS Y EFECTIVAS EN LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS YACIMIENTOS Y ELEMENTOS PATRIMONIALES DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre materialización de inversiones directas y efectivas en la recuperación, conservación y puesta en valor de los yacimientos y elementos patrimoniales de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apuesta del Gobierno regional por el patrimonio de Cartagena es nula, como queda de manifiesto en la falta de inversión en proyectos fundamentales de recuperación y puesta en valor de nuestro patrimonio.

Cartagena es uno de los principales polos de atracción turística patrimonial de la Región de Murcia. Muy pocas ciudades de España pueden presumir de una historia tan larga ni de la riqueza de sus yacimientos arqueológicos.

Cartagena fue la Mastia ibera, la Qart Hadast fenicia y la Carthago Nova imperial, como queda de manifiesto en los restos de la muralla púnica o en yacimientos fundamentales para entender nuestra historia y la de la Hispania romana, como son el Teatro Romano, el Anfiteatro o el Foro Romano, a los que podemos sumar la Casa de la Fortuna, el monumento funerario de Torreciega o la Domus del Pórtico, por poner solo algunos ejemplos.

Pero el patrimonio de Cartagena no se ciñe solo a la época romana, sino que también cuenta con un rico patrimonio de época modernista, o con el naval que recoge el Arqua, o eclesiástico, como la Catedral de Santa María.

Esta riqueza patrimonial y su papel predominante dentro del ámbito regional no se corresponden con inversiones por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma en Cartagena.

La realidad es que los grandes proyectos de recuperación patrimonial que se están realizando actualmente se llevan a cabo gracias a la inversión del Gobierno de España como ocurre con el Anfiteatro o con el pórtico del Teatro Romano. Lo mismo sucede con la aplicación de los fondos europeos que logró el Gobierno de España y que están permitiendo el desarrollo de proyectos en la Casa Rubio, de El Algar, en las canteras romanas o en las baterías de costa.

Cartagena necesita una mayor apuesta del Gobierno regional por su patrimonio, que debe traducirse en inversiones reales y hechos concretos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a materializar el compromiso con el patrimonio histórico de Cartagena, mediante inversiones directas y efectivas en la recuperación, conservación y puesta en valor de sus yacimientos y elementos patrimoniales, corrigiendo la histórica desatención que ha sufrido esta ciudad.

Cartagena, 23 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 768, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AUMENTO DE LA PLANTILLA DE FISCALES, ASÍ COMO LA PLANTILLA DE LA FISCALÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para aumentar la plantilla de fiscales, así como la plantilla de la Fiscalía en la Región de Murcia.

La Fiscalía en nuestra Comunidad Autónoma está formada por 69 personas, según se detalla en la última memoria de esta institución, las cuales están distribuidas con, además del Fiscal Jefe y del Teniente Fiscal, 31 fiscales y seis abogados fiscales en la capital de la Región, un Fiscal Jefe de área en Cartagena con once fiscales y cuatro abogados fiscales a su cargo, seis fiscales y tres abogados fiscales en Lorca, y tres fiscales y dos abogados fiscales en Cieza.

En cuanto a los funcionarios de plantilla de la Fiscalía, desde el año 2006 se cuenta en las distintas sedes con la misma plantilla de funcionarios destacando que en Murcia solo hay tres gestores, 19 tramitadores y cuatro de auxilio, que resulta manifiestamente insuficiente.

Con estos datos queda de manifiesto que nuestra Región es la Comunidad Autónoma de España con menos fiscales por habitante y la fiscalía peor dotada del país.

Pese al abandono del Gobierno de España, la falta de medios, el aumento de la carga de trabajo y el escaso personal, la gran labor que los fiscales y sus equipos desempeñan en el ejercicio de sus funciones en la Región intenta paliar los negativos efectos de esta injusta situación, la cual está dando a lugar a un gran número de dilaciones indebidas en los procedimientos judiciales en multitud de casos como, entre otros muchos, custodias de menores, con la consiguiente desprotección del menor, o en casos de violencia de género donde la víctima ve cómo su caso se eterniza en el tiempo provocándole aún más dolor al verse abandonada por la Administración que ha de hacerle justicia.

El Gobierno debe asumir su responsabilidad y recordar que los ciudadanos de la Región de Murcia tienen los mismos derechos que los demás a una justicia ágil, rápida y de calidad y que dote a la Fiscalía de la Región de Murcia y sus diferentes sedes de los medios e instrumentos necesarios, así como de un número de fiscales y dotación de plantilla suficiente para ello.

El buen funcionamiento de la justicia no es algo que pueda ser negociable sino un aspecto inherente al Estado de Derecho que redunde en el bienestar de las personas, y sus retrasos, falta de medios o personal redunde de forma negativa en la seguridad jurídica y confianza de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el aumento de la plantilla de fiscales destinada en la Comunidad Autónoma de Murcia hasta alcanzar la ratio media del país y el aumento de la plantilla de la fiscalía en la Región, dotándola de los instrumentos y medios necesarios para llevar a cabo su función con las máximas garantías que merece su trabajo y el servicio que prestan a la ciudadanía.

Cartagena, 25 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 769, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DIRECTOR PARA LA CULTURA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la

siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre Plan Director para la Cultura en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura constituye un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y democrático de nuestra región. Resulta imprescindible contar con una planificación clara, ordenada y con respaldo presupuestario que permita garantizar la sostenibilidad, la accesibilidad y la descentralización de la actividad cultural en la Región de Murcia.

Actualmente, se hace evidente la necesidad de un Plan Director para la Cultura en la Región de Murcia, que sirva como instrumento de organización y coordinación de las políticas culturales, fijando objetivos, plazos y recursos de manera realista y comprometida. Dicho plan deberá incluir una definición presupuestaria plurianual que asegure la ejecución efectiva de las actuaciones previstas.

Asimismo, este Plan Director debe servir como marco de referencia para impulsar la creación de planes estratégicos de cultura a nivel local, que se vinculen al territorio y respondan a las necesidades concretas de cada municipio, fomentando la cohesión y la equidad cultural en toda la Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar y poner en marcha un Plan Director para la Cultura en la Región de Murcia, con un calendario comprometido, plazos realistas y una definición presupuestaria plurianual.
2. Garantizar que este plan director contemple la promoción y apoyo a la elaboración de planes estratégicos de cultura locales, que se articulen de manera coherente con la planificación regional y refuercen las políticas culturales vinculadas a cada territorio.

Cartagena, 25 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 770, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN LOCAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre ley de financiación local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 142 de la Constitución española establece que "Las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas".

La Región de Murcia es la única comunidad autónoma que no tiene un sistema autonómico de

financiación local; los gobiernos regionales del PP se niegan sistemáticamente a reconocer que la financiación local es un derecho. Todas las CC. AA. tienen una Ley de Financiación Local o un Fondo Incondicionado, que permita un reparto equitativo y justo, dejando autonomía a los ayuntamientos sobre el destino de los fondos que les correspondan.

Para los municipios y sus ciudadanos y ciudadanas es imprescindible que el Gobierno regional cumpla la Constitución y que desvincule la financiación local de la financiación autonómica; puesto que nada tiene que ver la financiación autonómica con el hecho de que año tras año el Gobierno de López Miras no destine a los ayuntamientos el dinero que percibe la Comunidad Autónoma del Gobierno de España para financiar la Diputación Provincial. En el año 2025, el Gobierno de España ha aumentado en 20 millones de euros más esta dotación con respecto a 2024, transfiriendo a la Región de Murcia 328 millones de euros, que un año más López Miras no reparte entre los ayuntamientos, incumpliendo la finalidad de estos fondos.

El Gobierno regional asfixia a los municipios, puesto que no los financia y, por si fuera poco, son los ayuntamientos los que constantemente se ven forzados a asumir las competencias impropias; se trata de competencias en servicios sociales, sanidad, seguridad, residuos, entre otras muchas, que la ley asigna a la Comunidad Autónoma, pero que, por dejadez y desidia del Gobierno de López Miras, los ayuntamientos se ven obligados a prestarlas a sus ciudadanos para no privarlos de infinidad de servicios públicos que son vitales en el día a día de los vecinos y vecinas de sus municipios, pero que no son competencia municipal sino de la CARM. Ejemplo, la limpieza de los colegios.

La dejadez y desidia del Gobierno regional de López Miras cuesta cada año a los 45 municipios de la Región de Murcia 200 millones de euros de los presupuestos municipales para pagar el gasto en competencias de la Comunidad Autónoma, que no cumple. Esta es la verdadera vocación municipalista del Gobierno regional del PP y Vox, privar a los ayuntamientos solo en este año de 528 millones de euros, por los conceptos mencionados al margen de llevar 29 años incumpliendo el artículo 142 de la Constitución.

López Miras debe predicar con el ejemplo y, del mismo modo que pide al Presidente del Gobierno de España que reúna a los presidentes y presidentas de las CC. AA., para determinar un sistema de financiación autonómico justo y equitativo, igualmente tiene la obligación, como Presidente de la Región de Murcia, de reunir a los 45 alcaldes y alcaldesas de los municipios de la Región de Murcia para determinar un sistema de financiación local justo y equitativo. La primera y única vez que convocó la Conferencia de alcaldes y alcaldesas fue en 2017; ocho años después, estamos sin que el Gobierno regional quiera, ni siquiera hablar, de financiación local.

Durante el Gobierno de Rajoy, desde 2014 hasta 2018, el PP con mayoría absoluta también en la Región de Murcia, no hizo nada para cambiar el sistema de financiación autonómico. El PSOE, con Pedro Sánchez presidiendo el Gobierno de España, convocó en 2019 la Conferencia de presidentes de las CC. AA. Para consensuar un nuevo sistema de financiación autonómica; Feijóo, entonces como presidente de Galicia, se opuso, ahora se niega a exponer cuál es su modelo para abordar esta reforma, y de financiación local ni se habla.

En 2025 la Región de Murcia ha recibido las mayores entregas a cuenta de su historia, 4943 millones de euros, un 3,2 % más que el año pasado.

En los siete años de Gobierno de Pedro Sánchez, la Región de Murcia ha recibido 9472 millones más de recursos que en los siete años de Mariano Rajoy.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Elaborar, a la mayor brevedad, un proyecto de ley de financiación local.
- 2.- Que proceda al reparto de los 328 millones de euros entre los 45 municipios de la Región de Murcia que, en el año 2025, transfiere el Gobierno de España a la CARM para financiar la Diputación Provincial.
- 3.- Que financie, mientras no asuma, la totalidad de las competencias impropias que están pagando los ayuntamientos de los 45 municipios de la Región de Murcia.
- 4.- Que convoque la Conferencia de alcaldes y alcaldesas de los 45 municipios de la Región de Murcia, para, entre otros asuntos, consensuar un sistema de financiación local justo y equitativo.

Cartagena, 29 de septiembre 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 771, SOBRE REGULACIÓN DE LAS PLANTAS DE BIOGÁS Y BIOMETANO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre regulación de las plantas de biogás y biometano en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transición energética hacia fuentes renovables es esencial para afrontar los retos del cambio climático, la sostenibilidad y la economía circular. En este contexto, el biogás y el biometano representan una solución con gran potencial: permiten aprovechar residuos orgánicos para generar energía limpia, reducir la dependencia de combustibles fósiles y avanzar en la descarbonización de la economía. Además, contribuyen al desarrollo rural y a la creación de empleo en zonas menos pobladas, fortaleciendo la cohesión territorial.

El Gobierno de España, a través de la "Hoja de Ruta del Biogás", ha puesto de relieve estas oportunidades, alineadas con el Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030 y la Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Sin embargo, estos beneficios no deben obviar los posibles impactos de la implantación de este tipo de instalaciones cuando se lleva a cabo sin la planificación, la transparencia y las garantías suficientes. Olores, ruidos, una gestión inadecuada de residuos o la cercanía excesiva a núcleos urbanos o lugares sensibles son factores que pueden afectar a la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

En la Región de Murcia se han producido en los últimos meses protestas y movilizaciones vecinales en diferentes municipios, impulsadas por la falta de información, la opacidad en los procedimientos y la ausencia de participación en la toma de decisiones. Estos hechos evidencian la necesidad urgente de dotar a nuestra Comunidad Autónoma de una regulación clara, que aporte seguridad jurídica, proteja a la ciudadanía y genere confianza social hacia estas tecnologías.

Actualmente, la Región carece de una normativa específica que regule la ubicación y operación de las plantas de biogás y biometano, dejando a la ciudadanía expuesta a posibles perjuicios sin garantías suficientes de protección.

La presente moción pretende poner en marcha instrumentos que garanticen el avance de esta fuente de energía de manera ordenada, protegiendo tanto a los vecinos y vecinas como al entorno natural. Por lo tanto, la localización de las plantas debe realizarse con el máximo consenso social y

respeto al medioambiente.

En la Región de Murcia, donde los intereses económicos y la presión sobre el territorio son significativos, es imprescindible sentar las bases para un desarrollo sostenible que no sacrifique la calidad de vida de la ciudadanía presente y futura.

Asimismo, el historial de inacción del Gobierno regional frente a problemáticas ambientales similares confirma la necesidad de elaborar, en el menor plazo posible, una normativa autonómica que establezca criterios ambientales, urbanísticos y de seguridad. Solo así se podrá avanzar en un modelo energético sostenible que no sacrifique la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Apostar por un modelo de plantas de biogás y biometano a pequeña escala, estableciendo medidas efectivas y realistas para impedir la proliferación de macroplantas de tratamiento de residuos, priorizando en todo momento la protección de los ecosistemas, la salud y calidad de vida de la ciudadanía de los territorios afectados.

2. Que, en relación con la instalación de plantas de biogás y biometano en la Región de Murcia, elabore, en el plazo máximo de seis meses, una normativa autonómica clara y coherente que regule y unifique los criterios ambientales, de ordenación del territorio y de control y seguimiento aplicables a la instalación y funcionamiento de las mismas, incluyendo, al menos, los siguientes aspectos:

a) El establecimiento de criterios claros y vinculantes para la ubicación de plantas de biogás y biometano, garantizando su instalación a una distancia de seguridad suficiente con respecto a núcleos urbanos y puntos sensibles como centros educativos, residencias de ancianos o establecimientos turísticos, entre otros, paralizando todas las plantas que no cumplan con este requisito. Asimismo, la distancia a estos puntos críticos se debe incrementar progresivamente conforme aumente el volumen de residuos tratados, dado que los impactos negativos, como olores, gases contaminantes y tráfico pesado aumentan proporcionalmente.

b) Incluir medidas específicas para minimizar posibles impactos ambientales y sociales y, en especial, el uso de tecnologías avanzadas que reduzcan al máximo las emisiones y los olores.

c) Exigir la realización de estudios obligatorios previos de viabilidad económica, ambiental y social, realizados de manera objetiva, transparente y conforme a la legislación regional y la normativa europea vigente, con el fin de evitar la especulación económica y asegurar un dimensionamiento racional y sostenible de las infraestructuras.

d) Establecer mecanismos eficaces de vigilancia, inspección y seguimiento que garanticen el cumplimiento estricto de la normativa y de los estándares ambientales y sociales exigidos. La Administración regional deberá asignar los recursos presupuestarios, técnicos y humanos suficientes para garantizar un control efectivo tanto en la fase de implantación como en el desarrollo de la actividad de las plantas.

e) Definir y establecer mecanismos transparentes de consulta ciudadana efectiva en los

municipios afectados por la instalación de plantas de biogás o biometano, asegurando la participación de los vecinos de las zonas de influencia, así como de asociaciones y colectivos, garantizando que sus opiniones sean debidamente recogidas, incorporadas al expediente y tenidas en cuenta en el proceso de toma de decisiones en proyectos con impacto directo en su calidad de vida y entorno.

3. Paralizar la construcción y tramitación de las nuevas plantas de biogás o biometano previstas (entre ellas, las de Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, San Javier, Santomera, Lorca, Mula, Fuente Álamo, Baños y Mendigo en Murcia y Los Camachos en Cartagena) hasta la aprobación y entrada en vigor de la citada normativa autonómica y hasta que se compruebe que los proyectos cumplen con la misma y se ubican a una distancia de seguridad suficiente respecto de los núcleos urbanos y zonas sensibles, incorporan medidas específicas para minimizar posibles impactos ambientales y sociales y cuentan con mecanismos de vigilancia y seguimiento suficientes.

Cartagena, 1 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 772, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN AL COSTE DE LA INMIGRACIÓN MASIVA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre coste de la inmigración masiva ilegal.

España lleva décadas enfrentándose a una auténtica emergencia demográfica con una tasa más baja de natalidad con 1,12 hijos por mujer. Esta emergencia se afronta de dos maneras distintas:

La fórmula del bipartidismo, que consiste en importar de forma masiva y descontrolada culturas incompatibles con la nuestra y con baja cualificación, es un fracaso. El resultado: precarización del mercado laboral, pérdida de identidad, aumento de la inseguridad, degradación de nuestros barrios, incremento de la criminalidad y aumento del gasto social sin priorizar a los españoles más necesitados.

La fórmula de Vox, que consiste en fomentar la natalidad para revertir el invierno demográfico, garantizar empleos dignos, acceder a una vivienda digna, bajar impuestos y reindustrializar España. Así como en apoyar a las familias y recuperar el principio básico de que la solidaridad intergeneracional solo puede sostenerse con españoles trabajando y formando familias, no a base de importar mano de obra barata.

El discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso, tal y como demuestra, entre otros, el Informe sobre el Coste de la Inmigración publicado recientemente por la Fundación Disenso.

Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.

Incluso si aceptáramos la premisa de que la inmigración puede contribuir a la sostenibilidad de las pensiones, lo cierto es que los inmigrantes ya residentes en España presentan tasas de desempleo muy superiores a las de la población nativa. El caso de los inmigrantes de origen africano es ilustrativo: su tasa de paro alcanza el 25 %.

Mientras esta situación no se corrija y no se logre el pleno empleo entre la población inmigrante ya instalada en nuestro país, no existe justificación para seguir incrementando los flujos de entrada bajo el pretexto de "pagar las pensiones".

España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún

inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la deportación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit.

Resulta contradictorio que los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones, oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros. España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra nación sin trabajar, representando el 58 % del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos cómo no solo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además, en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social.

Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. Por el contrario, los inmigrantes occidentales o altamente cualificados presentaban balances neutros o ligeramente positivos. Este diagnóstico llevó a Dinamarca a reformular sus políticas migratorias, estableciendo criterios más exigentes para la entrada y acceso a determinadas prestaciones sociales.

En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

Estos ejemplos muestran que la cuestión no es estar a favor o en contra de la inmigración en abstracto, sino reconocer que no toda inmigración es igual. Una inmigración cualificada, con salarios elevados y alta participación en el mercado laboral, puede aportar un saldo positivo o neutro. Pero la inmigración masiva y poco cualificada, que es la que ha recibido España en las últimas décadas, genera sistemáticamente un déficit para las cuentas públicas y, por tanto, no puede ser presentada como la solución a nuestros problemas demográficos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al

Gobierno de España a:

1. Proceder a la remigración de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación e impedir que puedan acceder a cualquier tipo de ayuda social o servicio público.

2. Proceder a la remigración de cualquier inmigrante legal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la nación que lo acoge o intente imponer la suya.

3. Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años con el fin de evitar el fraude y revocar la de todos aquellos que hayan accedido de manera fraudulenta a la misma.

4. Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra nación.

5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.

6. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

7. Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.

8. Implementar una política migratoria firme, ordenada y acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.

9. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos migratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

Cartagena, 2 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 774, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DOTACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre actualizar el procedimiento de dotación de personal docente en los centros de Secundaria y Formación Profesional en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente moción tiene como finalidad actualizar de forma urgente la normativa relativa a la dotación y organización del profesorado en la Región de Murcia, adaptándola a las realidades y exigencias del sistema educativo actual. En concreto, se propone modificar la Orden de 12 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades -que establece el procedimiento para la asignación de personal en centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior- y la Orden de 21 de agosto de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo -que dicta normas para el funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional-, la normativa vigente, heredada de un contexto de crisis y de medidas restrictivas propias de la era 2012, resulta insuficiente y obsoleta frente a las profundas transformaciones educativas y sociales acontecidas durante la última década. Es, por tanto, imprescindible revisar y modernizar estos procedimientos, incorporando las experiencias y reformas implementadas en otras comunidades autónomas -como Madrid, País Vasco, Extremadura, Andalucía y Cataluña-, que han adoptado modelos más flexibles y adaptativos en la organización horaria y en la especialización del profesorado.

Estas reformas han permitido, entre otros beneficios, optimizar la carga lectiva, facilitar la incorporación de nuevos perfiles especializados y mejorar la atención a la diversidad educativa. Se destaca, por ejemplo, la ampliación del rol de orientadores y profesionales de apoyo psicosocial, lo que ha contribuido a un seguimiento más personalizado del alumnado.

Actualizar estas órdenes no solo responderá a la evolución del entorno educativo, sino que también dotará a nuestra Comunidad de una herramienta normativa moderna y eficaz, capaz de distribuir el profesorado de manera acorde con las necesidades actuales y de fomentar un entorno de aprendizaje innovador y de alta calidad para todos los estudiantes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Actualizar la normativa por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos, estableciendo un máximo de 18 periodos lectivos por docente.
2. La reducción horaria para coordinaciones, cargos y funciones imprescindibles en los centros, garantizando que estas responsabilidades se reconozcan dentro de la planificación horaria y que se distribuyan de manera equilibrada en todas las enseñanzas.
3. Garantizar la dotación de personal de apoyo para los ACNEAE (Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo).

4. Incrementar la dotación de orientadores para ajustar la misma a 250 alumnos por orientador, tal y como recomienda la UNESCO.

5. Ajustar la dotación de PSC a 400 alumnos/as por profesional (Profesores al Servicio de la Comunidad).

6. Aumentar la dotación horaria en Formación Profesional, especialmente en los ciclos formativos, con:

- Garantizar 6 horas de dedicación en 1.º curso para la Formación en Centros de Trabajo (FCT).
- Garantizar 8 horas de dedicación en 2.º curso para reforzar esta formación.

7. La adecuación de la dotación de personal a la Ley de Formación Profesional vigente (RD 659/2023). Actualmente, estas funciones están concentradas en la Orden de 21 de agosto de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento de los Centros integrados de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, donde la figura del tutor, con solo 2 horas en primero y hasta 6 horas en segundo, resulta insuficiente para cumplir con las exigencias de la normativa estatal. Por tanto, exigimos se incorporen las figuras de:

- Prospector de empresas.
- Internacionalizador de la FP.
- Coordinador de FP Dual.

Cartagena, 3 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 775, SOBRE RECONSIDERACIÓN DEL ARRAIGO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a la reconsideración del arraigo.

El arraigo es un mecanismo contemplado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, definido en el artículo 124 del Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024).

En origen se concibió como una herramienta puntual para situaciones extraordinarias, pero en la práctica ha devenido en la vía de regularización ordinaria para quienes entran de manera ilegal en España.

En los últimos cinco años, el número de inmigrantes con residencia por arraigo ha aumentado en un 650 %, pasando de 43.848 personas en marzo de 2020 a 328.841 en marzo de 2025 (dato oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).

En la Región de Murcia, el número de inmigrantes con residencia por arraigo ha aumentado en un 329 %, pasando de 6478 personas en 2020 a 21355 en 2025 (dato oficial del Portal Estadístico de la Región de Murcia confeccionado por el Centro Regional de Estadística de Murcia).

El arraigo se ha convertido en una de las principales vías de regularización progresiva en España, muy especialmente desde 2020; los datos muestran que cada vez más personas lo utilizan. Desde ese año y según los datos del Ministerio, se han acogido a esta figura más de 320.000 personas.

A esto se suma que la reforma del Reglamento de Extranjería de 2024 no busca una

modernización técnica, sino una regularización masiva encubierta que, según la propia ministra, permitirá a casi un millón de inmigrantes que han accedido de forma ilegal a nuestra nación regularizar su situación en apenas tres años.

Se reducen los requisitos y se dan más facilidades para reagrupaciones, mientras millones de españoles sufren paro, salarios bajos y falta de vivienda, y en lugar de reforzar las fronteras y priorizar a los nacionales, el Gobierno alimenta el efecto llamada, da oxígeno a las mafias del tráfico de personas y pone en riesgo la seguridad, los servicios públicos y la cohesión social de nuestros barrios.

La realidad incuestionable es que la figura del arraigo se ha convertido en una regularización encubierta y masiva que premia la permanencia ilegal y alimenta el efecto llamada. Bajo esta figura se fomentan diferentes fraudes y atajos legales; empadronamientos sin título de vivienda, parejas de hecho y matrimonios de conveniencia, reagrupaciones familiares sin control y contratos laborales ficticios. El arraigo se ha convertido en una institución que fomenta abusos y fraudes, utilizada por quienes han accedido a España de manera ilegal.

Esta situación debe terminar. Toda persona que venga a España debe hacerlo de forma legal, ordenada, de acuerdo con las necesidades de nuestro mercado laboral y con clara voluntad y capacidad de adaptación. Nadie que entre de forma ilegal debe poder acceder a ningún tipo de ayuda pública ni, por supuesto, debe poder regularizar su situación.

Los que entren de forma ilegal en España deben ser devueltos a sus países de origen cuanto antes y las administraciones deben poner fin a cualquier norma que aliente el efecto llamada o favorezca la inmigración ilegal y masiva.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional se muestra favorable a:

a) La supresión de la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra nación.

b) La expulsión inmediata de todos aquellos extranjeros que hayan entrado de forma ilegal en nuestra nación, así como a que se expulse a todos aquellos a los que habiendo entrado de forma legal cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.

Cartagena, 5 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 776, SOBRE TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE GRADO DE DEPENDENCIA Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES CORRESPONDIENTES, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre tiempo de resolución de expedientes de solicitud del grado de dependencia y concesión de prestaciones correspondientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último informe de estadística mensual del IMSERSO sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) sitúa a la Región de Murcia con un tiempo medido desde la solicitud de dependencia hasta la resolución de prestación de 562 días. Es el segundo periodo de espera más prolongado del conjunto de las CC AA, con tan solo tres días de diferencia con la CA que más demora presenta, Andalucía con 565 días.

Sin embargo, es todavía más preocupante la evolución en los últimos años de este dato en nuestra Región. En los tres últimos ejercicios, desde enero de 2023, el tiempo medio de demora ha crecido de manera constante hasta alcanzar una diferencia, según el último dato de agosto de 2025, de 76 días más, pasando de 486 a 562, y creciendo notablemente en los ocho primeros meses de 2025 con un incremento de 42 días.

Si bien en este mismo periodo, desde enero de 2023, la media estatal se ha mantenido con la misma demora (345 días en agosto de 2025 y 344 días a 31 de diciembre de 2022), las otras dos CC AA con un tiempo de demora por encima de los 500 días (Andalucía y Canarias) han experimentado una importante reducción: la primera, de 32 días menos en 2025 (hasta agosto), y, la segunda, reduciendo un tiempo de espera que superaba los 900 días a finales de 2022 para situarla en 500 días, por debajo de la Región de Murcia.

En marzo de 2024, la Consejería de Política Social, en respuesta a una pregunta escrita de este grupo parlamentario en relación a las medidas adoptadas para frenar el crecimiento del tiempo de espera, que en el momento del registro de la pregunta era de 499 días, respondió indicando que dichas medidas consistían en:

- Contratación de 10 funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas.
- Creación de dos nuevas plazas de funcionarios valoradores de dependencia.
- Reforzamiento del sistema de información y asesoramiento a la población.
- Modificación de la normativa para establecer criterios de prioridad en la tramitación de la valoración de la dependencia.
- Constitución de una comisión de trabajo con el SMS para reforzar la comunicación y agilizar la presentación de informes médicos.
- Creación de una plaza de enfermería y otra del Cuerpo Técnico de Especialistas en Biblioteca CFX22.
- Adquisición de nuevos vehículos para facilitar el desplazamiento de los valoradores.

No obstante, con independencia de si estas medidas se han adoptado o no, el resultado es que de haberse adoptado no han dado el resultado esperado, sino todo lo contrario, por ser, seguramente, insuficientes. En cualquier caso, conviene una aclaración por parte del Gobierno regional dado que en 2024 se incorporó una partida presupuestaria en el capítulo 1 de gasto de personal del programa 3130 "Reconocimiento derecho prestación en materia de dependencia" de 409,993 €/ destinados a "Gestión de Expedientes en materia de Dependencia", de la que no se ejecutó cantidad alguna.

En 2025 se ha previsto una partida semejante, aunque con menor cuantía, de 371.897 €, que sí se viene ejecutando. Sin embargo, estos datos demuestran que el Gobierno regional no ha puesto a disposición todos los recursos necesarios, en este caso recursos humanos, para la gestión de los expedientes, de ahí una posible explicación en parte de los resultados.

Por otra parte, desde 2023 existe una tendencia al alza del incremento del número de solicitudes de dependencia: 7320 en ese año, 4051 en 2024 y en lo que va de 2025 ya son 5366 solicitudes. Esta tendencia contrasta con las cifras de los tres años anteriores cuando se produjeron incrementos de 1.931 solicitudes en 2020 y 1.415 en 2021, con un descenso/ incluso/ en 2019, de 1.625 solicitudes.

Todo esto, unido a la falta de recursos y a la inexistencia de un Plan de Choque eficaz y sostenido en el tiempo son la causa de que la lista de personas con resolución de grado y derecho a

prestación, pero sin resolución del Programa Individual de Atención (PIA), se mantenga en cifras inasumibles. La Región de Murcia es la sexta CA con mayor número absoluto de personas dependientes en esta situación y manteniéndose prácticamente estancadas en torno a las 7000 personas en los dos últimos años (2023-2024).

La situación que reflejan estos datos en la Región de Murcia contrasta enormemente, no solo con la media estatal, elevada significativamente por el peso de las tres CC AA cuya demora supera los 500 días (Andalucía, 565; Región de Murcia, 562, y Canarias, 500), sino con Castilla y León, por ejemplo, cuyas personas dependientes tienen resuelto todo el proceso de solicitud de grado y concesión de la prestación en 113 días, frente a los 562 que han de esperar las personas dependientes en nuestra Región.

Precisamente la resolución conjunta de la solicitud de grado y de prestación en esta Comunidad Autónoma incide muy positivamente en la reducción del tiempo de espera, por lo que esta medida debería valorarse y contemplarse, en su caso, en la gestión de las solicitudes en nuestra Región.

Todo ello hace imprescindible que la reducción drástica hasta, al menos, los 180 días máximos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo para resolver cualquier expediente administrativo sea un objetivo prioritario y urgente del Gobierno regional. La aprobación de un Plan de Choque bien dotado presupuestariamente y que incida de lleno en el incremento de recursos materiales y humanos es la herramienta más necesaria y eficaz para conseguirlo.

Por todo ello, presentamos al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar un Plan de Choque urgente que reduzca el tiempo medio desde la solicitud de dependencia hasta la resolución de prestación, como mínimo hasta los 180 días máximos que contempla la Ley de Procedimiento Administrativo para la resolución de expedientes.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que incluya en el Presupuesto General de la CARM las partidas necesarias para llevar a cabo el mencionado Plan de Choque para la reducción del tiempo medio desde la solicitud de dependencia hasta la resolución de prestación.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que introduzca, dentro del Plan de Choque para la reducción del tiempo medio desde la solicitud de dependencia hasta la resolución de prestación, el procedimiento de resolución conjunta de ambas resoluciones: la de grado de dependencia y la de concesión de prestación.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 779, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS SOBRE EL CAMPAMENTO DE INMIGRANTES ILEGALES INSTALADO EN LA EXPLANADA DEL ANTIGUO HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la adopción de medidas sobre el campamento de inmigrantes ilegales instalado en la explanada del antiguo Hospital Naval de Cartagena.

En el pasado mes de octubre de 2023, nos enterábamos por los medios de comunicación que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones pretendía abrir un Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en las instalaciones del antiguo Hospital Naval de Cartagena.

A raíz de esta decisión, la ciudadanía de Cartagena se movilizó en contra de la apertura de este CETI, mostrándose en contra tanto la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, como la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca (FAVCAC), colectivos civiles, la mayoría de los grupos políticos municipales del Ayuntamiento y la alcaldesa del municipio.

Ante la mencionada ausencia de información a los ciudadanos y al Gobierno Regional sobre este problema migratorio, el consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, José Ángel Antelo, solicitó el pasado día 31 de octubre al Delegado de Gobierno que procediera a la convocatoria urgente de la Junta Provincial de Seguridad, solicitud que ha sido ignorada hasta la fecha. Por su parte, la alcaldesa de Cartagena solicitó una videoconferencia con el ministro para que le informara de esta situación. Dicha videoconferencia se produjo el 31 de octubre en la que el ministro informó que desde el Gobierno de España habían decidido desistir de abrir un CETI, pero que iban a habilitar un campamento con seiscientas plazas de capacidad en la explanada del antiguo Hospital Naval.

El 19 de noviembre de 2023 llegó el primer destacamento de inmigrantes ilegales al campamento sin dar ningún tipo de información pública, ni declaraciones y sin permitir a los medios de comunicación que grabar en el interior del campamento la bajada de los autobuses e instalación de los inmigrantes en el lugar.

Según el ministro, este campamento va a ser «temporal» y se desmontará el 31 de marzo de 2024, pero lo cierto es que después se amplió el plazo otros cuatro meses más, hasta el próximo 31 de julio de 2024. Ahora nos enteramos por la prensa de las intenciones del Ministerio de aumentar las plazas para nuevos inmigrantes de un campamento que, en un principio, ocupaba solo los jardines del antiguo Hospital Naval, pero que ahora se extiende también al interior del edificio del antiguo complejo sanitario, lo que evidencia las pretensiones reales por mantener abiertas "sine die" las referidas instalaciones.

En 2023 la inmigración irregular se disparó en España de forma alarmante con 56.852 inmigrantes ilegales, un 81 % más que el año anterior. Pero en los dos primeros meses de 2024 han llegado 15.000, lo que supondrá a final de año casi duplicar esas cifras con 90.000 llegadas de ilegales. Los datos implican que, al ritmo actual, Cartagena habrá acogido a final de año cerca de 10.000 inmigrantes, poniendo a Cartagena en una situación insostenible.

Es necesario recordar que el artículo 73 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que "las competencias del delegado del Gobierno incluyen, entre otras: coordinar la información sobre los programas y actividades del Gobierno y la Administración General del Estado y sus organismos públicos en la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el delegado "deberá comunicar y recibir cuanta información precisen el Gobierno y el órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Realizará también estas funciones con las entidades locales en su ámbito territorial, a través de sus respectivos presidentes y mantendrá las relaciones necesarias de coordinación y cooperación de la Administración General del Estado y sus organismos públicos con la de la Comunidad Autónoma y con las correspondientes entidades locales".

Sin embargo, el delegado del Gobierno en la Región de Murcia no ha realizado nada al respecto, incumpliendo la mencionada ley.

De nuevo, al igual que hiciera hace más de dos años con el CATE, el Gobierno de España vuelve a adoptar decisiones de espaldas a la ciudadanía, a las asociaciones de vecinos y sin contar con el Ayuntamiento de Cartagena ni con la Comunidad Autónoma de Murcia, actuando de forma desleal,

con nocturnidad, sembrando la inseguridad en la Región y siendo uno de los principales culpables de la invasión migratoria como consecuencia de sus sucesivas políticas de efecto llamada.

Los efectos negativos en materia de seguridad que va a acarrear esta inmigración ilegal, masiva y descontrolada son más que previsibles. Además, el campamento parece no estar supervisado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino solo por ACCEM, con lo que los riesgos de inseguridad podrían multiplicarse. Por ello, los vecinos de las urbanizaciones aledañas al Hospital Naval están muy preocupados.

Lamentablemente, Cartagena ya es la capital regional de la inmigración ilegal con la existencia del CATE, pero con este campamento se va a convertir en la capital de la península ibérica. Por ello, desde el Grupo Parlamentario de Vox lo rechazamos claramente.

El Gobierno de España también nos dijo que el CATE de Cartagena era temporal, y ya llevamos más de dos años sin que se haya modificado nada al respecto. Por lo tanto, no nos podemos fiar de lo que nos dice ahora el Ministerio de que el campamento va a ser desmontado el 31 de julio de 2024, más si cabe sabiendo que el acuerdo alcanzado por los ministerios de Defensa y Migraciones para la cesión del antiguo Hospital Naval contempla la posibilidad de prórrogas, y de las sucesivas ampliaciones de la capacidad que venimos conociendo por la prensa.

Asimismo, tanto el Gobierno Regional como el Ayuntamiento de Cartagena y los vecinos del municipio vienen solicitando desde años que las instalaciones sean cedidas por parte del Ministerio de Defensa al consistorio de la localidad para darles un uso de carácter social-sanitario, algo que se retrasará si el campamento de inmigrantes se prorroga.

Hay que señalar que la actual situación es consecuencia de las nefastas políticas migratorias del Gobierno de España que no atajan el problema en el origen, esto es, neutralizar a las mafias que trafican con personas. Sus nefastas políticas perjudican gravemente a los ciudadanos, que sufren la inseguridad en primera persona y deberán sufrir las consecuencias económicas derivadas de la necesidad de revertir los errores de la izquierda.

El Gobierno de España debería aprender de las medidas que ya están adoptando en materia de políticas migratorias gobiernos como los de Italia, Hungría, Polonia, Alemania, Noruega, Suecia, Finlandia, Islandia o Dinamarca, poniéndose a la vanguardia en estas políticas públicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se realicen, al menos, las siguientes actuaciones por los organismos competentes:

- Se inicien los trámites y actuaciones que sean pertinentes para que se proceda, de forma ordenada y planificada, al cierre del campamento de inmigrantes ilegales ubicado en la explanada del antiguo Hospital Naval de Cartagena, con el objeto de poder destinar las referidas instalaciones a los fines sociales y sanitarios inicialmente previstos en beneficio de los ciudadanos.

- Se estudie la adopción de medidas análogas a las aplicadas por países como Italia, que han demostrado su eficacia para la reducción de la inmigración ilegal y la inseguridad ciudadana.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 780, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL SECTOR COMERCIAL Y HOSTELERO DE LORCA AFECTADO POR LAS OBRAS DEL SOTERRAMIENTO DEL AVE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Plan de dinamización e impulso del sector comercial y hostelero de Lorca afectado por las obras del soterramiento del AVE.

Las obras de soterramiento del AVE a su paso por el casco urbano de Lorca, enmarcadas en el Corredor Mediterráneo, representan una actuación de gran envergadura que, sin duda, transformará la ciudad en el futuro. Sin embargo, no podemos obviar que estas obras están generando una serie de perjuicios para los vecinos del municipio y para el propio Ayuntamiento.

La problemática no se ha originado ahora con el cierre de la Alameda de Cervantes o la Avenida Santa Clara, sino que viene de mucho antes. La situación que estamos viviendo actualmente es consecuencia de los continuos retrasos en las obras. Cuánto más se retrase, más se prolongará el problema para nuestros vecinos.

Lorca sigue sin trenes de cercanías desde el 1 de octubre de 2021 a pesar de que el Gobierno de España se comprometió a que estarían de nuevo en funcionamiento 2 años después. La realidad es bien distinta, este octubre se cumplirán 4 años desde que más de un millón de ciudadanos tuvieron que cambiar los trayectos que cubría el tren por servicios de autobús o vehículos particulares, colapsando aún más la A-7.

Un sistema de infraestructuras moderno y eficiente es clave para la recuperación económica y la competitividad territorial. Sin embargo, los lorquinos se encuentran en una situación de clara discriminación respecto al resto de españoles, atrapados en una "isla ferroviaria" sin soluciones ni certidumbres por parte del Gobierno central.

Hoy, el plazo prometido ha vencido y las obras continúan, generando más molestias de las previstas y afectando a la movilidad, al tráfico, a la limpieza urbana y a la economía local.

Como consecuencia, el Ayuntamiento tiene que asumir gastos extraordinarios que no le corresponden: refuerzo de servicios públicos, regulación del tráfico, limpieza intensiva, atención ciudadana, entre otros. Además, la constante circulación de maquinaria pesada por nuestras calles hace necesario un constante mantenimiento de las mismas, así como de las aceras, pavimentos, mobiliario urbano, etcétera.

No es justo que los lorquinos paguen dos veces: primero, soportando las molestias de unas obras interminables; y segundo, viendo cómo se destinan recursos municipales para paliar sus efectos, en detrimento de otras necesidades del municipio.

Lorca no puede seguir pagando las consecuencias de una obra que, aunque necesaria, está siendo mal gestionada y prolongada en el tiempo por el Gobierno nacional. El Ayuntamiento no debe asumir en solitario el coste de las soluciones. Es el Estado quien debe responder ante los lorquinos y adoptar las medidas necesarias para proteger el tejido económico local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación urgente de una línea de subvenciones, gestionada a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, destinada a los comercios y

establecimientos hosteleros del municipio de Lorca afectados por las obras de soterramiento del AVE. Esta línea de subvenciones deberá contemplar ayudas directas a fondo perdido, así como un mecanismo ágil de tramitación que permita a los afectados acceder a los fondos sin demoras innecesarias. Las ayudas deberán mantenerse activas hasta la finalización completa de las obras.

SEGUNDO. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación estudiar posibles vías de financiación para sufragar los gastos extraordinarios que está teniendo que asumir el Ayuntamiento de Lorca para mitigar los efectos de las obras de soterramiento del AVE: refuerzo de servicios públicos, regulación del tráfico, limpieza intensiva, atención ciudadana, arreglo de calles, aceras y pavimentos, entre otros.

TERCERO. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que publique un informe técnico actualizado sobre el estado de ejecución del proyecto de las obras de soterramiento del AVE en Lorca, las causas de los retrasos y un nuevo calendario oficial de finalización de las obras.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 783, SOBRE INCLUSIÓN EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A INTERRUPIR LEGAL Y VOLUNTARIAMENTE SU EMBARAZO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre inclusión en la Constitución española del derecho de las mujeres a interrumpir legal y voluntariamente su embarazo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia del derecho al aborto en España está íntimamente ligada a la lucha de las mujeres y de los movimientos feministas que, durante décadas, han reivindicado la libertad de decidir sobre el propio cuerpo y el acceso seguro a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). Este recorrido ha transitado desde la clandestinidad y la represión durante la dictadura franquista, hasta la conquista de derechos reconocidos en leyes que garantizan la salud sexual y reproductiva, culminando con la ley aprobada en 2022.

Durante la dictadura franquista (1939-1975), el aborto era considerado un delito grave, castigado con penas de prisión tanto para las mujeres como para quienes las ayudaban. Esta situación ponía en grave riesgo la vida y la salud de las mujeres, obligadas a recurrir a la clandestinidad para interrumpir su embarazo. El Código Penal y Civil de la época, de marcado carácter patriarcal, prohibía el aborto y el uso de anticonceptivos, negando a las mujeres toda autonomía sobre su maternidad.

A pesar de la represión, los movimientos feministas comenzaron a organizarse, primero en la clandestinidad y después en la democracia, para reivindicar el derecho de las mujeres a decidir. Fruto de esa lucha se alcanzaron hitos legislativos que marcan la evolución del reconocimiento del derecho al aborto en nuestro país:

- 1979 - Tiene lugar el juicio a las "11 de Basauri": once mujeres fueron juzgadas y encarceladas por abortar, en un proceso que generó una ola de solidaridad y movilización feminista en toda España.

- 1985 - Se aprueba la primera Ley de Despenalización del Aborto: bajo un gobierno del PSOE, se aprobó la Ley Orgánica 9/1985, que despenalizaba el aborto en tres supuestos: violación (hasta las 12 semanas), malformación fetal (hasta las 22 semanas) y riesgo para la salud física o psíquica de la madre (sin límite de plazo). Sin embargo, Alianza Popular, antecedente del actual Partido Popular, recurrió la ley ante el Tribunal Constitucional, lo que retrasó dos años su aplicación efectiva.

- 2010 - Se aprueba la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo. También impulsada por un gobierno socialista, esta norma reconoció el derecho de las mujeres a interrumpir libremente su embarazo hasta las 14 semanas de gestación. De nuevo, el Partido Popular y el Gobierno de Navarra la recurrieron ante el Tribunal Constitucional, que finalmente, trece años después, avaló su constitucionalidad.

- 2013-2014 - Se producen intentos de retroceso. El Gobierno del Partido Popular intentó restringir la Ley de 2010, limitándola a los supuestos de violación y riesgo para la salud de la madre. Este intento fue frenado gracias a la movilización social encabezada por el movimiento feminista, con iniciativas como el emblemático "Tren de la Libertad".

- 2022 - Tiene lugar una reforma legal y ampliación de derechos: la nueva ley, aprobada también por un gobierno progresista, refuerza el derecho a la educación sexual, la salud menstrual, la atención pública al aborto y restituye la autonomía de las mujeres de 16 y 17 años para decidir libremente.

Este año 2025 se conmemora el 40.º aniversario de la despenalización del aborto en España (Ley 5/1985), una efeméride que nos invita a reconocer que la historia del aborto en nuestro país es, en realidad, la historia de la lucha de las mujeres por su libertad y por la autonomía sobre sus propios cuerpos y decisiones reproductivas. Desde la clandestinidad hasta la conquista de derechos, esta lucha ha sido constante y sigue siendo necesario defender sus avances frente a los intentos de retroceso.

Por ello, no podemos permitir que se cuestione ni se debilite un derecho que ha costado tanto alcanzar. Es hora de garantizarlo y blindarlo constitucionalmente, como parte esencial de los derechos fundamentales y de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover la inclusión en la Constitución española del derecho de las mujeres a interrumpir legal y voluntariamente su embarazo, garantizando su protección como derecho fundamental.

2. La Asamblea Regional de Murcia reafirma su compromiso en la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho reconocido y protegido en la legislación vigente.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

a) Proteger la neutralidad de los servicios públicos autonómicos, garantizando que no se realicen campañas de desinformación acientíficas como el inexistente 'síndrome postaborto'.

b) Eliminar todo tipo de ayudas y subvenciones públicas a colectivos, organismos y asociaciones contrarias a la ley de interrupción voluntaria del embarazo.

c) Que despliegue plenamente todas las medidas que le corresponden recogidas en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

d) Aprobar un protocolo que regule de forma clara y homogénea el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, así como establecer un registro de sanitarios objetores de conciencia.

e) Garantizar la información, asesoramiento y atención adecuados ante embarazos no deseados o inesperados desde la Consejería de Salud, a través de la Atención Primaria y los hospitales públicos:

- Garantizando la atención hospitalaria de urgencia mediante información protocolizada, acciones de prevención y asistencia, así como acceso a la píldora postcoital gratuita.

- Procediendo con la máxima diligencia una vez que la decisión está tomada por parte de la mujer e informarla adecuadamente para conseguir, en lo posible, la IVE precoz, ofertando tanto la opción farmacológica como instrumental y priorizando su realización en los hospitales públicos.

Cartagena, 7 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 784, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONVOCATORIA URGENTE DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre convocatoria urgente de la Conferencia Sectorial de Educación.

Las decisiones que se toman en el ámbito educativo a nivel nacional tienen un impacto directo y profundo en las aulas de la Región de Murcia y de toda España, afectando a millones de alumnos, familias y docentes.

El marco de cooperación institucional previsto para coordinar las políticas educativas entre el Gobierno del Estado Español y las comunidades autónomas es la Conferencia Sectorial de Educación. Este órgano no es, ni puede ser, un mero trámite administrativo sino que es el foro esencial para el diálogo, la negociación y la búsqueda de consensos en un asunto de Estado de la máxima trascendencia.

Con enorme preocupación, este Grupo Parlamentario Popular constata que el Ministerio de Educación ha relegado este importantísimo órgano a un papel secundario, sustituyendo el debate profundo y necesario por comunicaciones telemáticas, reuniones online y meros intercambios de correos electrónicos. Esta forma de proceder es manifiestamente insuficiente para abordar los complejos y urgentes desafíos que enfrenta nuestro sistema educativo.

De hecho, la última Conferencia Sectorial de Educación fue el 12 de junio; y es urgente la convocatoria de otra para tratar asuntos tan importantes para la Región y para España como son: la libertad de educación a la que tienen derecho las familias, un plan nacional de infraestructuras, la gestión de los fondos europeos para la educación, la necesaria reforma de la profesión docente o la lucha contra el fracaso y el abandono educativo temprano.

Estos asuntos requieren un debate sereno, directo y riguroso. Requieren la capacidad de negociar, de confrontar ideas cara a cara para alcanzar acuerdos sólidos y duraderos que aporten estabilidad y certidumbre al sistema educativo español.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, solicite urgentemente al Gobierno de la Nación la convocatoria con carácter inmediato de una reunión presencial de la Conferencia Sectorial de Educación, presidida por la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, con el fin de abordar, de manera directa, dialogada y constructiva, los retos y desafíos que enfrenta el sistema educativo español y garantizar la necesaria cooperación y lealtad institucional entre todas las administraciones implicadas.

Cartagena, 8 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 786, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INICIO DE LA PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena.

El abandono institucional de Cartagena por parte del Gobierno central vuelve a hacerse visible en el caso del antiguo acuartelamiento de la Guardia Civil. Lo que comenzó como un proyecto de renovación y mejora de las instalaciones para decenas de familias y agentes, se ha convertido en un ejemplo más de los incumplimientos, retrasos y desinterés hacia los asuntos de nuestra Región.

En octubre de 2023, el Consejo de Ministros aprobó, mediante procedimiento de urgencia, una partida presupuestaria de 31,9 millones de euros para la demolición y reconstrucción del acuartelamiento de la Guardia Civil de Cartagena. Esta decisión generó esperanza entre los agentes y sus familias, así como en el conjunto de la ciudadanía, al considerarse el inicio de un proyecto prioritario largamente demandado

A comienzos de enero de 2024 se concluyeron los trabajos iniciales de demolición de las últimas dependencias que aún permanecían en pie del acuartelamiento de la Guardia Civil de Cartagena. Los principales bloques de viviendas habían sido declarados en ruina el mes de julio anterior y desalojados en agosto, tras concederse apenas un mes a las familias para abandonar sus hogares. Una decisión que se comunicó prácticamente de la noche a la mañana.

A finales de febrero, se determinó que la mejor opción era proceder al derribo de la totalidad de los inmuebles, lo que supuso un nuevo retraso en el proyecto y aumentó la preocupación de las 86 familias de guardias civiles que residían en el acuartelamiento. El Ministerio se había comprometido con ellas asegurando que regresarían a unas instalaciones en mejores condiciones.

Sin embargo, en 2024 el procedimiento para la ejecución de las obras dejó de ser urgente y pasó a ser ordinario, al considerar la Administración que, tras la demolición de los edificios, ya no existía riesgo personal. Esta decisión implicó nuevos retrasos y, en la práctica, la paralización del proyecto. A día de hoy, la inversión aprobada en 2023 no se ha ejecutado.

Un año más tarde, a raíz de preguntas en el Senado por el Grupo Parlamentario Popular sobre la existencia de un proyecto de reconstrucción del antiguo cuartel, el Ministerio del Interior confirma que actualmente no está prevista la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en

Cartagena. Argumenta que, debido a las necesidades existentes en los más de 2400 acuartelamientos repartidos por toda España, han tenido que priorizar las actuaciones de nuevas construcciones según las necesidades más urgentes.

De esta manera, el Gobierno condena a una ciudad de más de 200.000 habitantes a carecer de un cuartel con las dimensiones y dotaciones adecuadas. Un despropósito que afecta no solo a los miembros de la Guardia Civil y sus familias, sino también a todos los cartageneros que comprueban, una vez más, cómo el Gobierno central incumple sus compromisos con Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se inicie de manera inmediata la planificación y construcción del nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en la ciudad de Cartagena, dotado de instalaciones, equipamientos y medios para garantizar unas condiciones dignas de trabajo y alojamiento para los agentes y sus familias, tal y como se comprometió hace ya dos años.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se concrete y especifique el destino de la partida de 31,96 millones de euros aprobada en octubre de 2023 por el Consejo de Ministros para Cartagena y que aún no ha sido ejecutada.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que garantice la dotación presupuestaria necesaria para la ejecución del nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil de Cartagena, ya sea mediante su inclusión en los próximos Presupuestos Generales del Estado o a través de las modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes.

Cartagena, 9 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 787, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO Y SUSPENSIÓN DEL CALENDARIO DE CAUDALES ECOLÓGICOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre revisión del Plan Hidrológico del Tajo y suspensión del calendario de caudales ecológicos.

El trasvase Tajo-Segura constituye una infraestructura hidráulica estratégica de Estado, reconocida como una de las obras de ingeniería más relevantes del siglo XX en España y una herramienta insustituible de cohesión territorial. Desde hace más de cuatro décadas garantiza el abastecimiento de agua potable a más de 2,5 millones de ciudadanos en las provincias de Murcia, Alicante y Almería, y permite regar más de 130.000 hectáreas de cultivos de regadío altamente tecnificados, eficientes y sostenibles.

Gracias a este recurso, el sureste español se ha convertido en líder europeo en exportaciones hortofrutícolas, aportando más del 20 % del valor de las exportaciones agroalimentarias de España, y constituyendo un motor económico, social y demográfico para una de las zonas más vulnerables

desde el punto de vista hídrico. El trasvase no es solo un canal de agua, sino un instrumento de equilibrio territorial, de solidaridad entre cuencas y de garantía de seguridad alimentaria para el conjunto de España.

Sin embargo, el vigente Plan Hidrológico de la Demarcación del Tajo (2022-2027), aprobado unilateralmente por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 35/2023, introduce un calendario de incremento progresivo de los denominados "caudales ecológicos" en varios tramos del Tajo. Dicho calendario supondrá, de aplicarse en su totalidad, la pérdida de hasta 105 hm³ anuales para el trasvase Tajo-Segura, lo que equivale a una reducción del 50 % del agua destinada a regadío y conllevará periodos recurrentes de trasvase cero, circunstancia que incluso podría verse agravada por la propuesta de modificación de la regla de explotación vigente en la actualidad.

El problema no radica en la existencia de caudales ecológicos, sino en la arbitrariedad con la que se han fijado. El propio Ministerio para la Transición Ecológica ha reconocido que los valores elegidos no se sustentan en una metodología única ni homogénea, y se han establecido sin realizar el necesario proceso de concertación con los usuarios de la cuenca del Segura. Ello genera discriminaciones evidentes entre tramos de la misma cuenca: mientras en el río Alagón se permite que el caudal ecológico en verano sea 85 veces inferior al caudal medio natural, en Aranjuez -punto clave para el Trasvase- la exigencia es desproporcionadamente alta, con una relación de apenas 4 a 1.

Esta diferencia no tiene explicación hidrológica, ni morfológica y constituye una prueba objetiva de que la planificación del Tajo ha sido diseñada para restringir deliberadamente los recursos disponibles para el trasvase. Se ha hecho de espaldas a la cuenca del Segura y sin cumplir el principio de planificación integrada que exige coordinación entre cuencas interdependientes.

El resultado es un ataque directo a la Región de Murcia y al Levante, que ven comprometido su desarrollo económico, social y territorial por una decisión política carente de base técnica. Pues no se trata de proteger el medio ambiente del Tajo, sino de debilitar una infraestructura que representa la solidaridad entre territorios y que, por ello, ha sido cuestionada ideológicamente por el Gobierno central y por sus socios políticos.

En estos momentos, además, la situación de los embalses de cabecera del Tajo (Entrepeñas y Buendía) se encuentra en niveles históricamente altos, rozando los 1400 hm³ almacenados, lo que desmonta cualquier argumento de escasez estructural. El problema no es la falta de agua, sino la falta de voluntad política para compartirla con justicia y equidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Suspender de inmediato la aplicación del calendario de caudales ecológicos del Plan Hidrológico del Tajo, que recorta de manera injustificada el trasvase Tajo-Segura.
2. Revisar la metodología de fijación de caudales ecológicos en toda la cuenca del Tajo, aplicando criterios técnico-científicos homogéneos y evitando discriminaciones entre tramos fluviales de similares características.
3. Garantizar la participación activa de la cuenca del Segura en cualquier revisión del Plan del Tajo, cumpliendo el principio legal de coordinación entre cuencas interdependientes.

4. Que se avance de manera consistente y realista en el cumplimiento de los objetivos ambientales de la cuenca del Tajo, mediante las medidas realmente necesarias, que son: depuración, control de vertidos y restauración fluvial en origen.

5. Reconocer al trasvase Tajo-Segura como infraestructura estratégica de Estado, cuya continuidad es vital para el interés general, la cohesión territorial y la seguridad alimentaria nacional.

Cartagena, 8 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 788, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS COMO GARANTÍA DE DESARROLLO Y COMPLEMENTO AL TRASVASE TAJO-SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inversiones en infraestructuras hídricas y modernización de regadíos como garantía de desarrollo y complemento al trasvase Tajo-Segura.

El futuro del agua en España no puede quedar hipotecado por la inacción, la improvisación y el sectarismo político del actual Gobierno. Mientras el Ministerio para la Transición Ecológica dedica todos sus esfuerzos a recortar el trasvase Tajo-Segura, se olvida de su obligación fundamental: garantizar infraestructuras hidráulicas modernas, eficientes y suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos, de la agricultura y de la industria.

España arrastra desde hace décadas un déficit inversor en infraestructuras hídricas. La falta de nuevos embalses, de conexiones intercuenas, de sistemas de almacenamiento y regulación, así como el retraso en la modernización de regadíos, está agravando la vulnerabilidad de nuestras cuencas más deficitarias. En la práctica, el Gobierno ha abandonado una política hidráulica de Estado y ha optado por una estrategia de resignación y castigo territorial, especialmente contra el levante español.

La Región de Murcia es el ejemplo más claro de este abandono. Con menos del 3 % de los recursos hídricos de España, aporta más del 20 % de las exportaciones hortofrutícolas del país. Su modelo de regadío es el más eficiente de Europa, con un nivel de tecnificación superior al 85 % y un aprovechamiento integral del agua mediante reutilización, depuración y control digitalizado. Sin embargo, en lugar de premiar este esfuerzo, el Gobierno central lo penaliza recortando el trasvase y negándose a invertir en las infraestructuras necesarias.

Mientras en otras cuencas se vierten cada año miles de hectómetros cúbicos al mar, aquí se obliga a agricultores y regantes a sobrevivir con migajas, con agua cara de la desalación y con recortes constantes del trasvase. Se trata de una injusticia territorial inaceptable, contraria al principio de solidaridad recogido en la Constitución y al interés general de España.

No se trata de sustituir el trasvase, que es irrenunciable y estratégico. Se trata de complementarlo con inversiones que refuercen la seguridad hídrica, reduzcan la dependencia de fuentes vulnerables y garanticen un futuro estable para la agricultura y el abastecimiento.

España necesita una nueva política hidráulica basada en la inversión y no en la confrontación, en la ciencia y no en el sectarismo. Y ello pasa por ejecutar un plan ambicioso de modernización de regadíos, por potenciar la reutilización, por abaratar la desalación con energías renovables y por recuperar la visión de un país que planifica sus recursos hídricos con justicia y solidaridad.

Lo contrario —lo que hoy hace el Gobierno— es condenar al sureste español a la asfixia hídrica,

al desempleo y al abandono rural, mientras se desperdician recursos que podrían ser compartidos en beneficio de todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Aprobar un plan urgente de inversiones en infraestructuras hídricas que contemple:

- Nuevos sistemas de almacenamiento y regulación en cuencas deficitarias.
- Interconexiones estratégicas entre cuencas para garantizar el equilibrio territorial.
- Inversiones en conducciones y bombeos que mejoren la eficiencia del trasvase Tajo-Segura.

2. Impulsar un programa de modernización y digitalización de regadíos en la cuencas del Segura con financiación estable y suficiente, que permita consolidar el modelo de regadío más eficiente de Europa.

3. Potenciar la reutilización de aguas depuradas en todo el territorio nacional, con un plan que sitúe a España como líder europeo en uso de agua regenerada y que sirva de complemento estructural al trasvase Tajo-Segura.

4. Abaratar el coste del agua desalada para los agricultores, mediante el uso de energías renovables, bonificaciones fiscales y financiación europea, de manera que la desalación pueda ser un recurso de apoyo y no un lujo inasumible.

5. Garantizar que ninguna de estas medidas sea planteada como sustitutiva del trasvase Tajo-Segura, sino como complemento, reconociendo expresamente la continuidad del trasvase como pieza esencial del sistema nacional de recursos hídricos.

Cartagena, 8 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 789, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN A LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Política Agraria Común (P.A.C.)

La Región de Murcia es una comunidad profundamente agrícola, donde el sector agrario y la industria agroalimentaria alcanzan el 23,4 % del empleo de la región. Este sector mantiene empleo en zonas rurales, gestiona de manera sostenible el territorio y destaca como líder en exportaciones agroalimentarias de alto valor. Su agricultura está caracterizada por una elevada profesionalización y por desafíos estructurales propios, como la escasez hídrica y la vulnerabilidad frente al cambio

climático.

Por las características de nuestro sector primario, es imprescindible que la futura Política Agraria Común (PAC) y el Marco Financiero Plurianual (MFP) reconozcan esta singularidad y aseguren políticas adaptadas que garanticen la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector, pues el mantenimiento del tejido productivo agrario es fundamental para preservar la vitalidad de las zonas rurales murcianas y el medio ambiente, combatir el despoblamiento y generar oportunidades para las nuevas generaciones, a la vez que supone un freno a la desertización y los efectos del cambio climático.

El pasado 16 de julio de 2025, la Comisión Europea presentó su propuesta de Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034, junto a una reforma de la Política Agrícola Común (PAC) post-2027.

En un contexto marcado por crisis geopolíticas, emergencia climática y presiones crecientes sobre los costes de producción, estas propuestas definirán el futuro del sector agrario europeo durante la próxima década. Los primeros análisis apuntan a una reducción del presupuesto de la futura PAC del 22 % en términos nominales y del 30 % en términos reales. Y ante esta previsión, las organizaciones profesionales agrarias de la Región de Murcia -COAG, ASAJA, UPA-, y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia -FECOAM- han mostrado un profundo rechazo, ya que consideran imprescindible asegurar que el nuevo marco preserve el papel estratégico del sector agrario murciano.

Desde el Grupo Parlamentario Popular rechazamos firmemente cualquier recorte real en el presupuesto de la PAC que pueda derivarse de la congelación nominal de los fondos en el nuevo MFP, ya que esto impactaría directamente en la renta de los agricultores y en la capacidad de inversión de las explotaciones agrarias, debilitando su competitividad y sostenibilidad.

Por eso, consideramos que es fundamental mantener la estructura actual de la PAC, basada en dos pilares complementarios y diferenciados que permiten atender de manera equilibrada las necesidades del sector agrícola europeo:

El Pilar I, centrado en las ayudas directas a las rentas de agricultores y ganaderos, clave para garantizar y proteger la viabilidad económica de las explotaciones.

El Pilar II, dedicado al desarrollo rural, la innovación, la sostenibilidad ambiental y la cohesión territorial, el relevo generacional, la diversificación económica y la lucha contra el despoblamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que se oponga firmemente a la propuesta de la Comisión Europea, y que en sus negociaciones de los respectivos Marcos Financieros Plurianuales prioricen la PAC (Política Agraria Común) por encima de otras partidas.

2.- Que rechace firmemente cualquier recorte real en el presupuesto de la PAC (Política Agraria Común) que pueda derivarse de la congelación nominal de los fondos en el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP), garantizando así la previsibilidad y estabilidad financiera que el sector necesita.

3.- Una simplificación de la PAC (Política Agraria Común) como una necesidad urgente y prioritaria para aliviar la elevada carga administrativa que soportan los agricultores y ganaderos, eliminando trámites y reduciendo el volumen de documentación exigida.

4.- Que se priorice a los agricultores profesionales en las diferentes medidas de la política agraria, definiendo también mecanismos que posibiliten que los agricultores que desarrollan una verdadera actividad agraria complementaria a otra del medio rural puedan ser beneficiarios de estas medidas.

5.- Una apuesta firme por el relevo generacional y la plena participación de las mujeres en el sector agrario para la continuidad de muchas explotaciones y la sostenibilidad social y económica de las zonas rurales.

6.- Impulsar la investigación aplicada, la transferencia de conocimiento y la adopción de tecnologías avanzadas que permitan optimizar el uso de recursos, aumentar la productividad y reducir el impacto ambiental.

7.- Garantizar la soberanía alimentaria para que Europa sea capaz de abastecer a su población con alimentos seguros, de calidad y producidos conforme a estándares elevados, reduciendo la dependencia de terceros países.

8.- Aplicar una política comercial más coherente con los objetivos agrarios y de sostenibilidad de la Unión Europea, donde las importaciones sean sometidas a estrictos controles y a un principio de reciprocidad total, protegiendo así tanto a los productores como a los consumidores europeos, aplicando el principio de preferencia comunitaria y las "cláusulas espejo", reforzando los controles sobre las importaciones agrícolas y asegurando que los productos procedentes de terceros países cumplan exactamente las mismas exigencias sanitarias, fitosanitarias, medioambientales y laborales que se imponen a los productores europeos.

9.- Que la futura PAC (Política Agraria Común) no imponga requisitos desproporcionados ni uniformes que ignoren la diversidad territorial, sino que premie y recompense a los agricultores que adopten prácticas respetuosas con la naturaleza, contribuyan a la captura de carbono y protejan la biodiversidad

10.- Que se incorporen intervenciones específicas para mejorar las infraestructuras hidráulicas rurales y para apoyar a los agricultores en la adaptación frente a las consecuencias de la sequía y el cambio climático en materia hídrica.

11.- Que la PAC (Política Agraria Común) post-2027 refuerce la reserva agrícola y cree instrumentos más eficaces de gestión de riesgos, que permitan a los agricultores y ganaderos afrontar situaciones adversas sin poner en peligro la continuidad de sus explotaciones.

12.- Que la PAC (Política Agraria Común) mantenga su personalidad jurídica y financiera propia dentro del Marco Financiero Plurianual (MF), que los instrumentos FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) sigan siendo fondos diferenciados y que se preserve la lógica de intervención conjunta europea con un fuerte componente regional, asegurando la capacidad de las comunidades autónomas para adaptar las medidas a sus necesidades reales.

Cartagena, 8 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 790, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA COMISIÓN EUROPEA Y MARRUECOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre acuerdo comercial entre la Comisión Europea y Marruecos.

La preocupación del sector agroalimentario por el acuerdo comercial conocido entre la Comisión Europea y Marruecos, que de forma provisional entró en vigor el pasado 4 de octubre, es máxima, ya que el mismo ha creado un estado de alarma entre los agricultores, ganaderos y pescadores, por las consecuencias que dicho acuerdo comercial puede tener contra los intereses del sector primario.

Un acuerdo aprobado tras finalizar las negociaciones de la Comisión Europea con Marruecos y con el visto bueno de los 27 Estados miembros, incluido el Gobierno de España, y que no va a beneficiar al sector agrícola.

Además, este acuerdo ha entrado en vigor con una falta total de transparencia, con oscurantismo y sin esperar al informe del Parlamento Europeo. Este documento ha sido aprobado in extremis por todos los Estados miembros, incluido el Gobierno de España, cerrándose en solamente 5 días (del 10 al 15 de septiembre), de espaldas al sector productor europeo, sin tenerles en cuenta y poniendo a nuestros agricultores en situación de debilidad.

Este acuerdo puede suponer un claro perjuicio para el mundo rural y para quienes producen alimentos y garantizan la seguridad alimentaria de toda la Unión Europea y especialmente va a suponer un mazazo para el tomate español, que está a un mes de empezar la campaña, y también se van a ver afectados otros cultivos como el pepino, los pimientos...

El Grupo Parlamentario Popular considera que este nuevo acuerdo es un despropósito, ya que no viene a corregir la competencia desleal que soporta España, sino a agravarla todavía más. Por lo que estaremos muy pendientes de las novedades que surjan al respecto, pues no podemos y no vamos a permitir esta competencia desleal, al igual que tampoco podemos perder nuestra soberanía alimentaria, ni depender de los productos de terceros países, ya que esto provocaría una pérdida de rentabilidad y competitividad de nuestro principal sector productivo.

El Grupo Parlamentario Popular se ha opuesto, se opone y se opondrá a cualquier normativa o acuerdo comercial con terceros países que cause perjuicio a los agricultores, ganaderos y pescadores de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1.- Que rechace el acuerdo comercial entre la Comisión Europea y Marruecos, proteja a nuestro sector agrícola y emprenda acciones para revertir los efectos negativos del mismo.

2.- Que solicite la inclusión de cláusulas de reciprocidad en todos los acuerdos comerciales con terceros países, ya que no es de recibo que los agricultores españoles no puedan utilizar unos productos fitosanitarios que sí han sido utilizados, por ejemplo, en los tomates que llegan desde Marruecos.

3.- Que solicite la implantación de cláusulas de salvaguarda automáticas, ya que estas podrían frenar las importaciones de forma inmediata en el caso de que entraran más cantidad de los productos permitidos, es decir, si los volúmenes de importación superan el 10 % o si las importaciones provocan una caída del precio del 10 % de los productos de la Unión Europea.

4.- Que se incrementen los controles en los puntos de inspección fronteriza, para garantizar que los productos que entran a nuestro país lo hacen con los mismos requisitos que se les exige a los alimentos que exportamos desde la Unión Europea.

Cartagena, 9 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 791, SOBRE DECLARACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO "REGIÓN ACOGEDORA", FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre declaración de la Región de Murcia como "Región Acogedora".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los colectivos de mayor vulnerabilidad en nuestras sociedades es, sin duda, el de los menores extranjeros que, por unas razones u otras, han llegado solos a nuestro país, sin el acompañamiento de sus padres, familiares u otro adulto.

Además, el término MENA, generalizado como referencia para dirigirse a este colectivo, ha adoptado una connotación peyorativa que deshumaniza a los menores a los que se refiere. Esto, unido a la criminalización sin sentido impulsada por la ultraderecha, redundaría todavía más, si cabe, en su vulnerabilidad y desamparo, anteponiéndose todo ello al interés superior del menor, reconocido tanto por legislación nacional como internacional.

En España, la realidad de los niños y niñas migrantes que se encuentran sin acompañamiento adulto está mayoritariamente asociada a los países del Magreb y, en particular, de Marruecos y Argelia. No obstante, también están presentes en nuestro país menores no acompañados que han llegado procedentes del África Subsahariana, Europa del Este y Oriente Medio.

Entre los motivos que llevan a estos niños y niñas a salir de sus países de origen se encuentran la pobreza y la falta de expectativas de futuro; situaciones de desestructuración familiar y desprotección institucional; catástrofes naturales; la guerra, la persecución, la violencia y situaciones de las violaciones generalizadas de los derechos humanos.

Esta situación ha provocado una afluencia de personas migrantes hacia las costas de Canarias, entre las que se encuentran un número importante de niños, niñas y adolescentes no acompañados. Esta llegada ha derivado en lo que el Decreto 2/2025, de 18 de marzo, define como una contingencia migratoria extraordinaria.

Dicho decreto establece un mecanismo para distribuir a los menores migrantes no acompañados entre las diferentes CC AA, que tienen las competencias de tutela de estas personas, de tal manera que todos los territorios se involucren de forma solidaria y sostenible para garantizar los derechos de la infancia. Este mecanismo corrige la situación anterior, en la que la participación de las CC AA era voluntaria, lo que restaba eficacia y equilibrio a la redistribución de menores migrantes en casos similares.

Por otra parte, el informe del Defensor del Pueblo del mes de mayo de 2025, sobre las Niñas y

Niños extranjeros en España solos o acompañados, formula una serie de recomendaciones a las consejerías de las comunidades autónomas competentes en materia de protección de menores, entre ellas que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa comunidad autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos.

En definitiva, ante contingencias migratorias como la que se está produciendo en Canarias, lo que se espera de las Administraciones públicas competentes -y más en el caso de menores- es una respuesta acogedora acorde con el cumplimiento del derecho humanitario y el derecho internacional, que protegen los derechos de las personas migrantes y, especialmente, el interés superior de los menores.

Por todo ello, presentamos al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a:

1.- Declarar a la Región de Murcia como “Región Acogedora” y a mostrar públicamente su disposición a colaborar en el proceso de acogida solidaria de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en coordinación con las instituciones competentes.

2.- Poner a disposición los recursos necesarios, en colaboración con el resto de las administraciones públicas, para garantizar una acogida en condiciones de dignidad, seguridad y bienestar para los menores acogidos.

3.- Cumplir con sus obligaciones legales y a colaborar activamente en el proceso de acogida solidaria, dejando de lado discursos racistas y poniendo el interés superior del menor por encima de cualquier otra consideración política.

4.- Realizar una Oferta de Empleo Pública de profesionales en psicología, trabajo social, educación social, enfermería, y cualquier otra que sea necesaria para garantizar una acogida en condiciones de dignidad y seguridad.

5.- Ampliar el número de viviendas disponibles para la acogida y protección de menores en nuestra Comunidad.

6.- Impulsar una campaña específica para captar familias acogedoras, con tiempo suficiente para poder realizar una correcta evaluación de su idoneidad.

7.- Colaborar estrechamente con los ayuntamientos de la Región de Murcia que deseen participar de la acogida de los niños y las niñas no acompañados.

Cartagena, 8 de octubre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 792, SOBRE RECUPERACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DIRECTA DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN LA CARM, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre recuperación para la gestión pública directa del Servicio de Explotación Operativa y Tecnológica del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias 112 en la CARM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Explotación Operativa y Tecnológica del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias 112 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se encuentra actualmente externalizado a través de un contrato de servicios con la empresa ILUNION EMERGENCIAS S.A., con un plazo de ejecución de cuatro años a partir del 15 de diciembre de 2021. Dicho contrato, por tanto, se encuentra próximo a su finalización.

Durante el tiempo transcurrido, el contrato ha sido objeto de dos modificaciones. La primera se realizó dos años después de su inicio, en diciembre de 2023, para incrementar las horas de "operador de atención de llamadas" en 6007 horas más, sobre las 47.600 máximas anuales contratadas, lo que supone un incremento del 12,6 % del total de horas.

Posteriormente, con motivo de la DANA ocurrida en Valencia el 29 de octubre de 2024, se revisó la capacidad operativa del sistema de gestión de emergencias en la Región, planteándose la necesidad de un dimensionamiento del puesto de "Coordinador/a de Atención de Llamadas" para garantizar la mejor coordinación y gestión de las llamadas que se reciban a través del número único europeo de emergencias 112.

Se determinó que este puesto debería estar cubierto por 3 Coordinadores/as de Atención de Llamadas por turno de trabajo, cubriendo las 24 horas del día, todos los días del año". Circunstancia esta que debería estar operativa desde el 22 de julio de 2025 y a fecha de mediados de octubre todavía no lo está.

Con motivo de la situación provocada por la DANA "Alice" recientemente en nuestra Región, las Coordinadoras de Atención de Llamadas han puesto de manifiesto, a través de un comunicado, la sobrecarga de trabajo, la falta de personal y la desorganización dentro del servicio de emergencias, lo que "está afectando a la calidad de la atención ciudadana y al propio bienestar de los trabajadores". En su escrito, las responsables aseguran que la carga de trabajo "es cada vez mayor", que Las llamadas "han aumentado en número y complejidad" y que "solo hay un coordinador por turno, cuando el volumen actual exige al menos dos". Además, afirman que el segundo coordinador, cuando se designa, "acaba atendiendo llamadas en lugar de dedicarse a tareas de coordinación", lo que imposibilita una supervisión efectiva.

De hecho, los datos internos del servicio correspondientes a septiembre de 2025 confirman el deterioro del sistema.

Durante ese mes se atendieron 102.579 llamadas entrantes, de las cuales 1023 quedaron sin respuesta, lo que supone un 1,47 % de llamadas perdidas, superando el límite contractual del 1,20 % fijado en el contrato de gestión del servicio.

Dado que los efectos del cambio climático se manifiestan de manera más frecuente y extrema en nuestra Región, lo que ha obligado a la reestructuración y dimensionamiento recurrente del Servicio Integrado de Gestión de Emergencias, como hemos referido anteriormente, lo más prudente sería recuperar la gestión pública directa del servicio, reforzando su estructura y operativa.

Se trata, en definitiva, de un servicio que salva vidas y su operatividad, por tanto, debería estar

fuera de toda lógica mercantilista y de beneficio empresarial.

Por todo ello, presentamos al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a:

1.- Realizar las acciones necesarias para recuperar para la gestión pública directa el Servicio de Explotación Operativa y Tecnológica del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias 112 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Disponer presupuestariamente las partidas necesarias para reforzar su estructura y operativa para que pueda ofrecer un servicio dimensionado acorde con las necesidades que se plantean en los recurrentes episodios de emergencia, sobre todo los motivados por efecto del cambio climático.

Cartagena, 13 de octubre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 793, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UN JUZGADO ESPECÍFICO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un juzgado específico de violencia sobre la mujer en el partido judicial de Lorca.

Tras la reciente reforma realizada por el Gobierno de España ampliando las competencias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, el Consejo General del Poder Judicial ha elaborado un informe en el cual se expone que estos juzgados verán incrementados en un 20 % el número de asuntos que deberán tramitar, advirtiendo que la reforma podría suponer una mayor desprotección para las víctimas.

Si bien, mientras que el Gobierno de España ha autorizado la incorporación de dos nuevas unidades en Murcia y Cartagena, eso sí, sin ampliar sus plantillas, con lo que el llamado refuerzo no es más que un parche, Lorca ha quedado excluida de este refuerzo a pesar de su elevada carga de trabajo, y a que desde hace ya mucho tiempo el propio Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJMU) viene exigiendo la creación inmediata de un nuevo juzgado especializado en Violencia de Género en esta ciudad, con todos los medios materiales y humanos suficientes.

Realmente resulta difícil comprender la actitud del Gobierno de España y su decisión de privar a Lorca, una ciudad de casi 100.000 habitantes y un partido judicial de casi 175.000 personas, de contar con un juzgado dedicado a la violencia de género, máxime cuando solo en 2024 se llegaron a tramitar 520 diligencias por violencia machista, casi dos casos diarios, y aun así el Gobierno la ignora, la castiga y trata a las víctimas que sufren y buscan justicia en ese partido judicial como si fuesen de una categoría inferior, dejándolas en un calvario burocrático inadmisibles en juzgados saturados, que, además, tramitan otros asuntos tan dispares entre ellos como robos, tráfico, desahucios o ejecuciones hipotecarias.

Ante esta situación, es imperativa la creación de un Juzgado específico de Violencia sobre la Mujer en el Partido Judicial de Lorca, pues cada caso de violencia de género debe ser atendido con la máxima prioridad y sensibilidad, y eso solo será posible contando con un juzgado especializado plenamente dotado y con la plantilla adecuada. No podemos seguir condenando a las víctimas a colas, retrasos y falta de atención adecuada

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de un Juzgado específico de Violencia sobre la Mujer en el partido judicial de Lorca con todos los medios y la plantilla adecuada para realizar sus funciones con la efectividad y eficiencia debida.

Cartagena, 15 octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 794, SOBRE OPOSICIÓN A LA NUEVA TABLA DE COTIZACIÓN PARA AUTÓNOMOS PROPUESTA POR LA SEGURIDAD SOCIAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre oposición a la nueva tabla de cotización para autónomos propuesta por la Seguridad Social.

Desde que Pedro Sánchez llegó al poder, la voracidad fiscal del Gobierno ha alcanzado niveles sin precedentes provocando que, hoy día, sus casi 100 subidas fiscales den lugar a que un sueldo medio tribute un 48 % y, sumado al efecto del déficit y otros gravámenes, hace que la carga fiscal llegue ya al 54,7 % del coste laboral.

Pues en esta tesitura que supone un auténtico saqueo tributario que asfixia a familias, empresas y trabajadores, ahora la Seguridad Social quiere aprobar una nueva subida de cuotas para miles de autónomos a partir de 2026.

Después de que en enero de 2023 entrara en vigor el actual Sistema de Cotización por Ingresos Reales, no es de recibo que ahora este Gobierno recaudador pretenda cambiar de nuevo, apenas tres años después, el sistema aprobando una subida de cuotas de entre 200 y 2500 euros al año, que afectaría a miles de autónomos, quienes, no olvidemos, representan entre el 15 y el 18 % del Producto Interior Bruto del país.

La intención manifestada de la Tesorería sería incrementar las bases mínimas obligatorias, incluso para aquellos trabajadores por cuenta propia que solo tienen unos beneficios de 3000 euros al año, algo del todo inaceptable, pues lo que se ha trasladado a los agentes sociales consistiría en una nueva tabla de cotización para 2026 (así como para los próximos 2027 y 2028), con subidas para la inmensa mayoría del colectivo, incluso los trabajadores por cuenta propia que menos ingresan.

No cabe duda de que esta propuesta demuestra lo alejado que se encuentra este Gobierno, encerrado en su cúpula de mármol, de la realidad social del país, pues obvia la realidad de los autónomos y su trabajo con este nuevo sablazo a sus ingresos y, desde luego, al daño a su futuro emprendedor.

De hecho y como ejemplo, según la tabla de cotización para este año, estos autónomos con rendimientos inferiores a 670 euros al mes pagarían ahora mismo unos 200 euros mensuales. De salir adelante la propuesta de la Tesorería, el pago pasaría a ser de unos 220 euros al mes.

Eso sí, mientras hace estas propuestas, el Gobierno continúa callado y sin respuesta a las justas reivindicaciones de este colectivo como aquellas para mejorar la acción protectora y permitir que más autónomos accedan al cese de actividad, o la de evaluación exhaustiva del sistema y de la regularización, para corregir los errores que han perjudicado a colectivos como los societarios, los

colaboradores o los autónomos en pluriactividad, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que no apoye la nueva tabla de cotización para autónomos propuesta por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, pues supondría un grave daño, tanto económico como laboral, a los autónomos de todo el país.

Cartagena, a 15 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 795, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LAS INCIDENCIAS, FALTA DE TRANSPARENCIA Y CORTES DE AGUA SIN PREVIO AVISO POR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre incidencias, falta de transparencia y cortes de agua sin previo aviso por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT).

Las fuertes lluvias de la pasada semana trajeron consigo la entrada de arrastres en uno de los canales de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT) que suministran agua potable a los vecinos de la comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor.

Esto condujo a la declaración del agua como no potable en distintos municipios y pedanías y la necesidad de acometer trabajos de limpieza en el canal. No obstante, esta agua seguía siendo apta para labores como el baldeo, la limpieza o la cisterna de los sanitarios.

Sin embargo, sin ningún tipo de aviso previo y negando la posibilidad a los ayuntamientos y vecinos de prepararse para la situación que se avecinaba, la Mancomunidad de Canales del Taibilla cortó el agua a los municipios de Torre Pacheco, San Pedro del Pinatar, San Javier y zonas de Murcia y Cartagena, limitándose a una comunicación verbal cuando todo era ya un hecho consumado decidido desde hace horas.

Esta decisión adoptada por la Mancomunidad, sin contar con el resto de administraciones, sin diálogo, sin avisos previos, con una absoluta falta de transparencia y que ha afectado a más de 100.000 ciudadanos, ha provocado que no se haya podido comunicar a los vecinos el corte con un mínimo de tiempo para adoptar medidas que ayuden a mitigar sus efectos, y dificultando enormemente la planificación de los ayuntamientos para que, a través de sus empresas concesionarias o servicios municipales, pusieran en marcha las alternativas para abastecer a la población de agua potable, ya que ninguna alternativa o ayuda se ha ofrecido por parte de la MCT.

No solo se deja hogares y comercios sin agua sin previo aviso, se deja a los hospitales, lugares con enfermos donde le lucha contra las infecciones y la limpieza es imprescindible, a los centros de salud, a las personas dependientes y sus cuidadores, se deja sin poder limpiar las calles después de las lluvias, y se deja a los colegios, lugares donde hay niños que deben de ser cambiados o que deben acudir al baño con frecuencia sin la posibilidad de asearse o a los profesores para limpiarse tras cambiarlos.

Debemos recordar que no es la primera vez que se da una problemática de esta naturaleza en este tramo del canal, aunque nunca de la gravedad de esta ocasión. Por este motivo se ha de

reivindicar nuevamente la necesidad de acometer inversiones para evitar que esta situación se vuelva a producir en el futuro, garantizando con ello que los ciudadanos cuenten con un servicio básico y esencial.

De forma paralela, debemos reclamar una mayor coordinación y transparencia por parte de la Mancomunidad y agilidad en los trabajos para devolver cuanto antes el suministro, así como la elaboración de un protocolo de respuesta ante situaciones similares.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO):

1.- Refuerce los medios materiales, humanos y técnicos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para garantizar la adecuada gestión, mantenimiento y respuesta ante incidencias en la red de abastecimiento de agua.

2.- Acometa con carácter urgente las obras de reparación e inversiones necesarias en el tramo del canal afectado por la DANA "Alice", asegurando la calidad y continuidad del suministro de agua potable a los municipios del Campo de Cartagena y el Mar Menor, así como que lleve a cabo las inversiones necesarias para evitar que esta situación se vuelva a producir en el futuro.

3.- Asuma los costes extraordinarios que los ayuntamientos de la Región de Murcia han tenido que afrontar para abastecer a la población (camiones cisterna, refuerzos de personal y otros servicios), al tratarse de una avería imputable a la Mancomunidad.

4.- Elabore, junto con los municipios abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, un protocolo de coordinación, comunicación y actuación ante emergencias o incidencias en el suministro, garantizando que los ayuntamientos dispongan de información actualizada y medios de respuesta.

5.- Informe de forma transparente y periódica a los municipios de la Región de Murcia afectados por la DANA "Alice" sobre el estado de las infraestructuras, los trabajos realizados y los plazos previstos para la restitución completa del servicio.

Cartagena, 15 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 796, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FINANCIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CRISIS 24 HORAS "CAIVAX LA JACARANDA", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular y, en su nombre, el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la financiación del funcionamiento y mantenimiento del centro de crisis 24 horas Caivax "La Jacaranda".

La violencia sexual contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos y una forma de discriminación, que se ejerce de manera sistémica contra las mujeres y las niñas. Para erradicar la violencia sexual y para poder proteger y garantizar los derechos de las mujeres víctimas, los Estados tienen el deber de poner a disposición de las víctimas de todas las formas de violencias sexuales recursos y servicios especializados en violencia sexual para ofrecer información, atención integral, acompañamiento a las instituciones (policiales, sanitarias, judiciales, de servicios sociales, etcétera) y asistencia jurídica especializada.

De forma específica, el Convenio de Estambul establece en su artículo 25 la obligación de "permitir la creación de centros de ayuda de emergencia para las víctimas de violaciones y de violencias sexuales, apropiados, fácilmente accesibles y en número suficiente...".

De conformidad con lo anterior, desde el Gobierno central se ha promovido la creación de numerosos centros de crisis por la geografía española, configurándose como el recurso o centro especializado para la prevención y atención integral e interdisciplinar en el marco de las violencias sexuales.

Los centros de crisis atienden a mujeres y jóvenes, víctimas y supervivientes de violencia sexual, tanto si la violencia se ha producido de forma reciente como en el pasado. El trabajo debe adaptarse a las demandas, a los tiempos y a las necesidades de las víctimas.

En este recurso también se atiende a las familias, personas cercanas a la víctima que, por las circunstancias particulares de la propia víctima, necesitan acompañamiento o información.

Todos los centros de crisis han de contar con una serie de servicios básicos como son una línea de información y atención telefónica 24/365, intervención en crisis o emergencia 24 horas, intervención a medio o largo plazo, intervención psicológica, acompañamiento, transporte gratuito y tareas de prevención y sensibilización.

Cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual de la Región de Murcia, denominado Caivax 'La Jacaranda' abrió sus puertas el 21 de diciembre de 2023 con el objetivo de proporcionar atención psicológica, jurídica, educativa y social para víctimas, familiares y personas del entorno, mediante personal altamente cualificado, tal y como recoge la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Actualmente, cuenta con 11 trabajadoras especializadas en violencia sexual: una coordinadora, una administrativa, cuatro psicólogas, dos asesoras jurídicas, una trabajadora social, una educadora y una integradora social.

Para su puesta en marcha en la Región de Murcia, el Gobierno central ha destinado 1.700.000 euros con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, previo acuerdo de las comunidades autónomas en Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada en marzo de 2023.

Sin embargo, estos fondos, transferidos desde Europa, se han destinado y dirigido únicamente a la construcción, en su caso, o adaptación y acondicionamiento, en otros casos, de los centros de crisis que se han activado en España.

Una vez superada la primera fase de puesta en marcha, la financiación de los centros es asumida íntegramente por las comunidades autónomas, que ni tan siquiera pueden recurrir a los créditos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ya que no están incluidos en el objeto de dichas subvenciones.

Tratándose de centros que, como hemos descrito anteriormente, han de contar con un personal altamente cualificado y especializado, y teniendo en cuenta, además, que ha de prestar una atención, acompañamiento e información las 24 horas del día, los 365 días del año, los recursos económicos que necesitan para garantizar dicho servicio son muy elevados, que en el caso de la Región de Murcia se aproximan a los 500.000 euros anuales.

Para poder garantizar un funcionamiento sostenible y de calidad del centro de crisis y, sobre todo, la debida atención a las mujeres víctimas de violencia sexual, es imprescindible una dotación

económica suficiente, destinada a sufragar los gastos derivados de la prestación del servicio encomendado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación destinar una partida presupuestaria dirigida a colaborar, al 50 por ciento, con el Gobierno de la Región de Murcia en la financiación de los gastos derivados de la prestación de los servicios de atención integral, así como del mantenimiento del centro de crisis "Caivax La Jacaranda". Esta cofinanciación será adicional a la recibida, a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para la atención a víctimas de otras formas de violencia machista.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 798, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LICITACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER CARRIL DE LA AUTOVÍA A7, ENTRE PUERTO LUMBRERAS Y MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre construcción del tercer carril de la autovía A7 entre Puerto Lumbreras y Murcia.

La autovía A7, Autovía del Mediterráneo, antigua carretera nacional 340, comienza en Algeciras y finaliza en Barcelona. Fue construida a finales de los años 80 y pertenece a la Red de Carreteras del Estado, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana.

La A7 atraviesa la Región desde Puerto Lumbreras hasta Santomera, incluyendo las áreas metropolitanas de Murcia y Lorca.

Desde su construcción hasta hoy, la Región de Murcia ha experimentado un gran crecimiento demográfico e industrial, lo que ha ocasionado un gran incremento del padrón de vehículos; sirva como ejemplo que Murcia es la región con mayor número de camiones frigoríficos de toda España.

El aumento de la población año tras año, unido al desarrollo industrial de la región, supone un gran número de vehículos circulando diariamente por dicha autovía, con una intensidad media diaria (IMD) de 41.000 vehículos al día, de los cuales 6000 son camiones. Durante los meses de verano se superan esas cifras, llegando a los 47.000 vehículos diarios.

El problema se acentuó a partir del 1 de octubre de 2021, al suprimir el Gobierno de España la línea de trenes de cercanías que unía Águilas con Murcia, motivo por el cual circulan por dicha autovía un millón y medio de vehículos adicionales al año.

Así mismo, la Autovía del Mediterráneo, aparte de unir los municipios del Valle del Guadalentín con la capital de Murcia, sirve de acceso a diferentes polígonos industriales, como los de Lorca, Totana, Alhama, Librilla y Alcantarilla.

El intenso tráfico diario que soporta la autovía entre Puerto Lumbreras y Murcia supone un colapso diario, con retenciones, colas kilométricas y accidentes día sí y día también, para desesperación de los conductores y acompañantes implicados.

Los atascos diarios ocasionan pérdidas económicas, retrasos en la llegada al trabajo, un exceso de contaminación y, a veces, lamentablemente la pérdida de vidas humanas.

Para cualquier vecino del Valle del Guadalentín que tenga que desplazarse a Murcia capital o viceversa es un auténtica pesadilla circular por la autovía A7 a cualquier hora del día.

La solución que se planteó por parte del Ministerio de Transportes era la construcción de un tercer carril en ambos sentidos de la autovía, para descongestionar y agilizar el tráfico de vehículos, al igual que se ha hecho en la vecina provincia de Alicante, donde ya hay varios tramos ampliados con un tercer carril.

La construcción del tercer carril de la autovía iba incluida en el Pacto por las Infraestructuras de la Región de Murcia, firmado por más de 40 colectivos, asociaciones, partidos políticos y sindicatos de la Región de Murcia, como una obra prioritaria y necesaria para las comunicaciones de la Región. A día de hoy, ni están adjudicadas las obras ni sabemos nada sobre la fecha prevista de licitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, porque es un problema que afecta a la seguridad vial y que se va agravando cada día que pasa, poniendo en riesgo la seguridad y la vida de las personas, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación licitar, a la mayor brevedad posible, la construcción del tercer carril de la autovía A7, entre Puerto Lumbreras y Murcia.

Cartagena, 17 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 799, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONTINUIDAD DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARCILLA DE RAMOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre cierre del cuartel de Zarcilla de Ramos.

El cuartel de la Guardia Civil de Zarcilla de Ramos, construido hace más de 90 años, supone una infraestructura de vital importancia para la seguridad de las pedanías altas de Lorca.

El acuartelamiento no solo protege a los vecinos de Zarcilla de Ramos, sino que da servicio a todas las pedanías del norte del término municipal, como son: Zarzadilla de Totana, La Paca, Coy, Avilés y Doña Inés.

La continuidad de este cuartel es un hecho esencial e irrenunciable tanto para el Ayuntamiento de Lorca como para sus vecinos, quienes llevan años defendiendo la permanencia del mismo por ser un servicio fundamental para Lorca y especialmente para sus pedanías y zonas más alejadas del casco urbano.

A pesar de ello, el cuartel cada vez cuenta con menos agentes, en la actualidad la plantilla es claramente insuficiente y cada vez el horario de atención y servicio al ciudadano es menor, reduciéndose exclusivamente a un día a la semana. Datos que acrecientan el temor de los vecinos al cierre.

El pasado mes de julio, la anterior delegada del Gobierno afirmó que no existía intención de cerrar el cuartel y que esa posibilidad únicamente constituía un rumor infundado. Sin embargo, tan solo 3 meses después, el 16 de octubre, las declaraciones del actual delegado del Gobierno, Francisco Lucas, en su visita a Lorca, reconoce todo lo contrario, señalando textualmente que "está sobre la mesa el cierre del cuartel de la Guardia Civil de Zarcilla de Ramos, en Lorca". Evidenciando que hay

una clara intención por parte del Gobierno de Pedro Sánchez de dismantelar este servicio en Lorca. Lo que demostraría el abandono total del Gobierno Central hacia Lorca y hacia sus vecinos.

Esta coyuntura ha generado una profunda incertidumbre e inseguridad entre los vecinos, además de un malestar social ante el que reclaman compromisos fehacientes que garanticen la continuidad de una infraestructura de seguridad clave. La realidad es que no estamos hablando únicamente de un cuartel al uso, sino de un inmueble que para los residentes en esta zona del amplio término municipal lorquino se ha erigido en un histórico símbolo de seguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación garantizar la continuidad del cuartel de la Guardia Civil de Zarcilla de Ramos, dotándolo de todos los medios humanos y materiales que permitan que preste cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año.

Cartagena, 17 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 800, SOBRE RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE CHOQUE QUE SOLUCIONE LOS ATRASOS EN LAS CITAS DE MAMOGRAFÍA ANTES DE FINALIZAR 2025, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre recursos necesarios para implementar un plan de choque que solucione los atrasos en las citas de mamografía antes de finalizar 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A comienzos de octubre, varios medios nacionales difundieron la noticia de un escándalo sin precedentes en España: al menos 2000 mujeres habían sido víctimas de retrasos en diagnósticos relacionados con mamografías dudosas o resultados no concluyentes en Andalucía. Estos retrasos se han traducido en varios fallecimientos, según confirma la asociación Amama. Es fundamental recordar que la detección precoz de cualquier tipo de cáncer es clave para garantizar el éxito del tratamiento y aumentar la supervivencia de las pacientes.

Lo ocurrido en Andalucía se entiende mejor si atendemos a unas declaraciones de julio de 2025 en La Vanguardia del presidente de dicha Comunidad, el señor Moreno Bonilla, quien afirmaba: "La sanidad pública para todos, con una población cada vez más envejecida, puede llegar a un momento en que sea inviable". El modelo de privatización impulsado por la derecha en nuestro país conduce a resultados como los observados en Andalucía: pacientes atrapadas en un limbo diagnóstico y fallecimientos asociados a retrasos, tal como ha denunciado Amama.

Por desgracia, en la Región de Murcia la situación de las listas de espera de nuestra sanidad no es más alentadora. El pasado 8 de octubre se anunció que la ampliación del cribado de cáncer de mama se retrasaría hasta 2027. En diciembre de 2024 había 821 mujeres en lista de espera sin cita asignada para mamografía; en junio de 2025 este número aumentó a 1223, lo que representa un incremento del 32,8 % en seis meses. Más de 1200 mujeres en la Región de Murcia viven con la incertidumbre de no saber si su diagnóstico o tratamiento llegará a tiempo. Mujeres a quienes su

médico le ha solicitado la prueba y que desconocen cuándo se la podrán realizar. Es urgente darles respuesta, ya que cada día que pasa es vital para garantizar un tratamiento exitoso.

Desde 2020 el Gobierno de la Región de Murcia ha incrementado un 24 % el gasto en sanidad privada. Por otro lado, entre 2020 y 2023 el gasto en pruebas diagnósticas externalizadas en la sanidad privada, como las mamografías, aumentó un 67 %, pasando de 13,3 millones de euros en 2020 a 22,2 millones en 2023. Si bien esto supone un sobrecoste, no ha resuelto el problema de las listas de espera. Ha supuesto un gasto a favor de la sanidad privada que no ha solucionado el colapso de la sanidad pública, que cada vez está en una peor situación.

Esta situación requiere una solución urgente que dé respuesta a las mujeres de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a invertir los recursos necesarios para implementar un plan de choque que solucione los atrasos en las citas de mamografía antes de finalizar 2025.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de los treinta días como plazo máximo que establece la ley y, por tanto, antes de que finalice el presente año 2025, cite a las 1223 mujeres que se encuentran en lista de espera para una mamografía y que, según los datos publicados por Murcia Salud a junio de 2025, no tienen cita.

Cartagena, 17 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 803, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCREMENTO DE PLAZAS DE MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES (MIR) EN LA ESPECIALIDAD DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación ante el Pleno, la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento de plazas de médicos internos residentes (MIR) en la especialidad de Geriatria y Gerontología.

El incremento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de natalidad está generando un envejecimiento poblacional relevante, especialmente de los mayores de 85 años, lo que supone un reto para cubrir las necesidades sociales y sanitarias que se derivan de dicho cambio demográfico.

En la Región de Murcia, el porcentaje de población mayor de 65 años a fecha de 2024, según los datos del CREM (Centro Regional de Estadística de Murcia) es de 16,7 %, lo que tiene unas consecuencias sanitarias muy relevantes, tanto en recursos como en planificación.

La falta de especialistas de Geriatria es alarmante, lo que provoca que no existan suficientes unidades de geriatria hospitalaria ni consultas específicas, ya que no tenemos los profesionales necesarios para su gestión.

En España, la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología (SEGG) cifra la ratio para mantener unos estándares de calidad adecuados con un mínimo de 4 geriatras por cada 10.000 habitantes igual o mayor de 65 años y de 5 geriatras por cada 10.000 habitantes igual o mayor de 75 años. Actualmente, el Servicio Murciano de Salud cuenta solamente con 14 geriatras para toda la

Comunidad Autónoma de Murcia, teniendo una población, según los datos del INE de julio de 2025, de 274.703 personas de más de 65 años y de 128.545 con más de 75 años.

No tenemos dudas que las personas con edad superior a 65 años utilizan en mayor medida los recursos sanitarios, acuden el doble a las consultas de Atención Primaria, acuden más a los servicios de urgencias e ingresan más en los hospitales, siendo las estancias más prolongadas y justificadas, lo que obliga a replantear los objetivos y adaptar los recursos a una población cambiante.

La formación en Geriátría se realiza a través de la realización del programa MIR (Médico Interno Residente) en esta especialidad. Durante la residencia, el personal médico adquiere los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el manejo integral de las enfermedades y afecciones de salud propias de la vejez.

En conclusión, la Geriátría es una especialidad médica crucial en el cuidado de las personas mayores. Tiene un enfoque holístico o global con énfasis en la prevención y posee la capacidad para abordar las necesidades específicas de esta población. Todo esto la convierte en una disciplina indispensable en el contexto del envejecimiento poblacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el incremento de plazas MIR en la especialidad de Geriátría y Gerontología, con la finalidad de hacer frente al déficit actual de especialistas.

SEGUNDO.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que amplíe las unidades docentes acreditadas en la Región de Murcia para tener más especialistas que permitan cubrir las necesidades actuales y futuras.

Cartagena, a 20 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 804, SOBRE DETECCIÓN TEMPRANA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA), FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación ante el Pleno, la siguiente Moción sobre detección temprana del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).

El TEA es un trastorno del neurodesarrollo que afecta la interacción social y la comunicación y se caracteriza por intereses restringidos y comportamientos repetitivos. A este respecto, la detección temprana del TEA es fundamental para minimizar el impacto de la sintomatología asociada en el desarrollo del niño y para ofrecer un adecuado apoyo a la familia.

En España, las bases de datos estadísticas oficiales no recogen adecuadamente el autismo, por lo que tomamos como referencia estudios epidemiológicos realizados en otros países; en Europa, se estima que el autismo se presenta en el 1 % de la población. Si la población estimada en España es de casi 50.000.000 habitantes, en nuestro país hay unas 500.000 personas con autismo (según datos del INE, la población de España se situó en 49.077.984 habitantes a 1 de enero de 2025).

En 2012, ante el aumento de prevalencia del diagnóstico de autismo en la Región de Murcia, se elabora el Protocolo de coordinación de las actuaciones educativas y sanitarias para la detección e

intervención temprana en los trastornos del espectro autista (TEA).

Más de 20 años después de su puesta en marcha, es el momento de actualizar y mejorar, pues el diagnóstico sigue aumentando. Para ello, se considera necesario la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas como el "eye tracking" (BB Miradas).

La Estrategia Nacional de Autismo (2023) y las directrices del Plan de Acción Europeo para la Discapacidad Infantil insisten en la necesidad de incorporar herramientas de detección temprana y atención integral para los trastornos del neurodesarrollo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Actualizar el protocolo de detección temprana del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), integrando herramientas tecnológicas como BB Miradas, de manera que todos los bebés de la Región puedan beneficiarse de la identificación y detección precoz del TEA.

2. Definir plazos claros desde la sospecha hasta la evaluación diagnóstica para evitar demoras excesivas.

3. Formación específica en detección precoz del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) para pediatras, enfermería pediátrica y personal de Atención Temprana.

4. Garantizar la financiación y formación necesarias para su implementación sostenida.

5. Impulsar la creación de Unidades de Seguimiento y Neurodesarrollo integradas en las diferentes áreas del nivel asistencial de atención especializada del Servicio Murciano de Salud.

Cartagena, a 20 de octubre de 2025.- El portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 805, SOBRE MEJORA EN EL ACCESO A LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES DE MODALIDAD ADAPTADA Y ESPECIAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mejora en el acceso a los programas formativos profesionales de modalidad adaptada y especial.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE, reconoce el derecho a la educación a lo largo de la vida y obliga a las Administraciones a garantizar la igualdad de oportunidades y la integración de las personas con discapacidad. De igual forma, la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España, en su artículo 24 exige un sistema de educación universal en todos los niveles y sin discriminación, incluyendo el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La Formación Profesional Adaptada y Especial es una herramienta clave para la inserción social, educativa y laboral de las personas con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo. Estos programas favorecen el desarrollo de competencias profesionales básicas, mejoran la autonomía personal y facilitan la inserción en el mercado de trabajo.

Sin embargo, la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el proceso de admisión del alumnado a los programas formativos profesionales de las modalidades Adaptada y Especial para el curso 2025/2026, dictada en desarrollo del Decreto 12/2015, de 13 de febrero, y de la Orden de 28 de septiembre de 2023, establece los siguientes límites de edad en el momento de formalizar la matrícula:

Para la Modalidad Adaptada, entre 16 y 21 años cumplidos.

Para la Modalidad Especial, entre 15 y 19 años cumplidos.

Este límite, aunque inicialmente pudiera tener una finalidad organizativa, constituye una barrera injustificada para personas adultas con discapacidad que desean continuar su proceso de aprendizaje, ampliar su cualificación profesional y mejorar su autonomía e inserción laboral.

Por tanto, consideramos necesario suprimir el límite de edad para poder acceder a los programas específicos de Formación Profesional, Adaptada y Especial, por vulnerar el principio de igualdad al poner un límite de edad rígido, además de vulnerar el derecho a la educación a lo largo de toda la vida.

Sin embargo, estimamos necesario que cumpla unos requisitos objetivos y valorados por los equipos de orientación de la Consejería de Educación que determine la situación del alumno y reconozca la idoneidad pedagógica de la formación y no sea la barrera administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a modificar la normativa que regula el acceso a los programas formativos profesionales de modalidad adaptada y especial, suprimiendo el límite máximo de edad actualmente vigente y permitiendo el acceso mediante un informe psicopedagógico y dictamen de orientación que justifique que la persona se beneficiará de la formación y garantizar así el derecho a la educación, a la inserción laboral y a la autonomía de todas las personas, independientemente de su edad.

Cartagena, 20 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 806, SOBRE DEFENSA DEL CORREDOR FERROVIARIO CARTAGENA-ALBACETE, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción en defensa del corredor ferroviario Cartagena-Albacete.

La vertebración ferroviaria de la Región de Murcia constituye una necesidad estratégica, social y económica de primer orden. En este marco, la recuperación y modernización de la línea Cartagena-Albacete, pasando por Cieza y Hellín, es una reivindicación histórica de nuestra sociedad civil, de nuestros agentes económicos y sociales y de nuestras instituciones. El corredor Cartagena-Albacete y su prolongación hacia Madrid permitirá acortar los tiempos de viaje, mejorar la seguridad y garantizar un desarrollo equilibrado de las comunicaciones en el sureste español. Asimismo, resulta esencial para situar a la Región de Murcia, junto con las provincias de Albacete y Almería, en igualdad de condiciones respecto a otras regiones que ya cuentan con un sistema ferroviario del siglo XXI.

Además, el corredor supone una infraestructura clave que se extiende a través de términos municipales que en su conjunto concentran a más de un millón de habitantes y que podría dar servicio también como transporte de mercancías, potenciando la competitividad del puerto de Cartagena y su conexión con los grandes ejes logísticos nacionales e internacionales. Este carácter estratégico lo convierte también en un instrumento esencial para facilitar el trasvase del tráfico pesado de la carretera al ferrocarril, reduciendo la contaminación. Este proyecto ya fue contemplado en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024), siendo necesario también que se cumplan ahora con las directrices del Reglamento (UE) 2024/1679, sobre Orientaciones de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), y en ningún caso puede demorarse más allá del horizonte 2030-2040, lo que supondría perpetuar la exclusión de nuestra Región de los grandes ejes ferroviarios peninsulares y europeos. En este sentido, esta Cámara valora y apoya que se impulse el corredor ferroviario Cartagena-Albacete.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox formula la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para que proceda a la inmediata reapertura del Corredor Cartagena-Albacete, pasando por Cieza y Hellín, para viajeros y mercancías.

2.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que inicie, sin demora, las actuaciones necesarias para garantizar un ferrocarril electrificado, desdoblado, moderno y plenamente operativo en el horizonte temporal previsto por la Unión Europea.

Cartagena, 21 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 807, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre adopción de medidas para la mejora de la justicia en la Región de Murcia.

El inicio del año judicial en la Región de Murcia ha vuelto a poner en evidencia la grave situación de colapso que atraviesan los órganos de justicia en nuestra Comunidad.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha advertido públicamente de que la Región necesita 22 nuevos juzgados de manera inmediata para poder hacer frente a la sobrecarga que sufren los tribunales y garantizar que los ciudadanos reciban una respuesta judicial en un plazo razonable.

Los datos expuestos por el propio TSJMU son contundentes y evidencian una sobrecarga en cuanto a una cada vez mayor cantidad de asuntos judiciales registrados, aumento de procedimientos resueltos, pero también pendientes, y finalmente una duración media de los procesos en la Región que asciende a 11,8 meses en primera instancia y 8,3 meses en segunda instancia, cifras que superan con creces la media nacional.

Además, la ratio de jueces por habitante en la Región es alarmantemente baja: 10,8 jueces por cada 100.000 habitantes, frente a los 12 de la media nacional y los 17 de la media europea. Un déficit estructural que compromete seriamente la tutela judicial efectiva.

En consecuencia, esta Asamblea Regional no puede permanecer pasiva. Es su obligación instar al Gobierno regional a exigir con firmeza al Ministerio de Justicia las medidas necesarias para hacer frente a la sobrecarga que actualmente sufren los tribunales de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox formula la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- La creación de manera inmediata de los 22 nuevos juzgados reclamados por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, garantizando así que los ciudadanos de la Región puedan acceder a una justicia ágil y efectiva.

- Reforzar la dotación de medios materiales y tecnológicos a los órganos judiciales, a fin de reducir los tiempos de tramitación y mejorar el servicio público de justicia.

Cartagena, 21 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 808, SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre protocolo de actuación para la detección precoz de cáncer de mama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incidencia del cáncer de mama en las mujeres españolas está aumentando un 0,9 % cada año. En 2022 se diagnosticarán unos 34.750 nuevos casos, siendo este tipo de cáncer el más frecuente entre las mujeres de la Región, con un peso relativo sobre el total de casos de cáncer similar a la media nacional, de tres de cada diez.

Además, el crecimiento de su incidencia a lo largo de los últimos 40 años muestra diferencias notables respecto a otros tipos de tumores malignos.

Mientras en los de colon, pulmón o cuerpo uterino las subidas han sido moderadas, los de mama ascienden de forma sistemática cada año.

Muestra de ello son los datos que evidencian que en 2021 en la Región fueron 980 las personas diagnosticadas con cáncer de mama, en 2022 esta cifra aumentó a 997, en 2023 se diagnosticaron 1025 y el pasado año 2024 esta cifra volvió a aumentar hasta los 1045 nuevos casos diagnosticados de cáncer de mama en la Región de Murcia.

Y es que según el propio Boletín Epidemiológico de la Región de Murcia publicado el pasado mes de febrero de 2025, con datos del Registro de Cáncer de Murcia (RCM), se ha estimado que en el año 2025 el tumor maligno más diagnosticado globalmente en la Región será el cáncer de mama, con 1163 casos en mujeres, representando el 30 % de cánceres diagnosticados en mujeres residentes en la Región de Murcia; mientras que en 2020 se diagnosticó en 930 mujeres un cáncer de mama invasivo con una tasa de incidencia de 122,96 por cada 100.000 mujeres.

A pesar de la alta incidencia de esta enfermedad, la mayoría de las pacientes con cáncer de mama tienen un buen pronóstico y una alta probabilidad de supervivencia, siempre que se les detecte la enfermedad en una etapa temprana y que tengan acceso al tratamiento correcto.

Por ello, y según este mismo documento epidemiológico publicado por el SMS, es necesario continuar monitorizando el pronóstico del cáncer de mama a nivel poblacional para conocer los avances que se están consiguiendo tanto con el programa de cribado como con las nuevas técnicas diagnósticas y avances terapéuticos en los distintos estadios del cáncer de mama. Es importante disponer de los indicadores epidemiológicos sobre incidencia de cáncer de mama y el seguimiento a largo plazo como herramienta de utilidad para conocer y contribuir al control de cáncer de mama en la población.

Y es que una detección precoz es vital para la supervivencia de esta enfermedad. Así lo confirma la Sociedad Española de Oncología Médica, que en su publicación de enero de 2023 sobre el cáncer de mama afirma que el estadio en el que se ha diagnosticado el cáncer influye en la supervivencia. La supervivencia en el estadio I es de más del 98 % y, en cambio, en los estadios IV la supervivencia desciende al 24 %.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, junto a los colectivos y profesionales sanitarios implicados, desarrolle en las 9 áreas de salud un mismo protocolo de actuación para la detección precoz de cáncer de mama, destinado a:

- Todas aquellas ciudadanas y ciudadanos de la Región de Murcia que, estando fuera de la cohorte de edad destinataria del programa de cribado de cáncer de mama, acuden a consulta médica por sospechas o indicios de cáncer de mama.

- Todas aquellas personas que, formando parte de la cohorte de edad destinataria del programa de cribado de cáncer de mama, acuden a consulta médica con síntomas compatibles con el cáncer de mama en el intervalo de tiempo transcurrido entre las pruebas diagnósticas establecidas en el mencionado programa de cribado.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que cumpla los anuncios realizados en octubre de 2022 y amplíe, dentro de los plazos de tiempo comprometidos, la cohorte de edad del programa de cribado de cáncer de mama desde los 45 hasta los 74 años de edad.

Cartagena. 21 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 809, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL A LAS CARROZAS DE FLOR DE PAPELILLO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la declaración de interés turístico regional a las carrozas de flor de papelillo de Torre Pacheco.

Las tradicionales carrozas de papelillo de Torre Pacheco, conocidas en sus orígenes como Coso Multicolor, constituyen una de las manifestaciones más singulares y representativas del patrimonio

cultural e inmaterial del municipio, con una historia documentada que las identifica como parte esencial de sus celebraciones festivas.

Según recogen diversas crónicas locales, en torno al año 1923 surgió en Torre Pacheco la idea artística de recrear las grandes batallas de flores que se celebraban en las fiestas de primavera de la ciudad de Murcia, sustituyendo la flor natural por imitaciones elaboradas en papel, acompañadas de confetis y serpentinas. Esta iniciativa, que el cronista D. Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, identificó como el origen de las actuales carrozas de flor de papelillo, fue consolidándose con los años hasta adquirir identidad propia. Aunque la prensa de la época no comenzó a recogerlo hasta 1927, ese año el denominado Coso Multicolor se convirtió ya en uno de los principales atractivos de las fiestas patronales. Las primeras carrozas eran sencillas estructuras o remolques tirados por vehículos, acompañados de elevaciones de globos, cucañas y otros festejos populares que llenaban de color y alegría las calles del municipio.

Fue a partir de la década de 1940 cuando esta tradición comenzó a cobrar mayor auge, y existe documentación que acredita cómo los vecinos empezaron a confeccionar, de manera totalmente artesanal, carrozas decoradas con flores de papel elaboradas a mano mediante la técnica tradicional de la flor de papelillo de cuatro puntas.

Con el paso de los años, las carrozas fueron evolucionando desde aquellas estructuras sencillas y rudimentarias hasta convertirse en composiciones mucho más elaboradas y sofisticadas, fruto de la creatividad y el esfuerzo colectivo de los vecinos. Sin embargo, pese a la modernización de los diseños, nunca se ha perdido la esencia original que las caracteriza: la flor de papelillo de cuatro puntas, elaborada pacientemente a mano a partir de un cuadrado de papel de seda, sigue siendo el alma de cada carroza y el símbolo de esta tradición centenaria.

Las carrozas no son solo una expresión artística, sino también una escuela de transmisión intergeneracional, donde las personas mayores enseñan a jóvenes y niños el arte de elaborar las flores de papelillo, fomentando la convivencia, la creatividad y el arraigo a las costumbres locales.

La elaboración de cada carroza requiere meses de preparación y la implicación de numerosos vecinos, asociaciones, peñas y colectivos del municipio. Durante meses, locales y almacenes se convierten en auténticos talleres donde se recortan, doblan y pegan miles de flores de colores que acabarán dando vida a espectaculares figuras y composiciones que desfilan por las calles de Torre Pacheco. Este trabajo artesanal y colectivo representa un valioso ejemplo de participación ciudadana y orgullo local, que refuerza los lazos sociales y emocionales entre generaciones, y que cada año atrae a numerosos visitantes que acuden a disfrutar de esta manifestación única de creatividad y tradición popular.

Por su valor histórico, artístico, social, turístico y bien documentado, las carrozas de papelillo de Torre Pacheco merecen ser reconocidas y protegidas mediante su declaración como manifestación de Interés Turístico Regional, garantizando así su conservación, promoción y transmisión a las futuras generaciones como elemento singular dentro de las fiestas patronales del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a que las carrozas de flor de papelillo de Torre Pacheco sean declaradas de Interés Turístico Regional.

Cartagena, 21 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 810, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIACIÓN DE LA LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el cumplimiento y la financiación de la «Ley para mejorar la calidad de vida de personas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible».

La Proposición de ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados y en el Senado durante las sesiones plenarias celebradas los días 10 y 23 de octubre de 2024, respectivamente.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 31 del referido octubre, la Ley 3/2024 tiene como objeto establecer «un marco jurídico que refleje el compromiso de la sociedad y, en particular, de las administraciones públicas competentes, de asegurar un trato digno, respetuoso y adecuado para las personas incluidas en su ámbito de aplicación, así como sus familias, teniendo en cuenta, particularmente, los reducidos rangos temporales de supervivencia en el caso de la ELA y otras enfermedades similares».

La reacción en el conjunto de la sociedad española a la Ley 3/2024 fue muy positiva, especialmente en el entorno de los representantes de los pacientes. Se planteó también, de forma generalizada, la necesidad de que desde el Gobierno de España se garantice la dotación presupuestaria necesaria como condición sine qua non para que los avances propuestos puedan ser materializados. En este sentido, y de acuerdo con el "Estudio de costes de la ELA para las familias en España" elaborado por la Fundación Luzón y publicado en octubre del año pasado, los costes anuales considerando «solamente los costes directos que actualmente asumen las familias de los enfermos» oscilan «entre los 184 millones de euros y los 230 millones» y requieren «una financiación específica».

El Gobierno de España no ha llegado a presentar propuesta de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el presente ejercicio, ni ha habilitado las partidas presupuestarias necesarias en el contexto de las cuentas prorrogadas desde 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación aprobar y distribuir con máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024 se materializan con inmediatez, con carácter retroactivo desde la entrada en vigor de la referida norma y en condiciones de equidad y plena accesibilidad en toda España para la totalidad de los afectados.

2. La Asamblea Regional de Murcia muestra todo su apoyo y cercanía a las personas enfermas de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), así como a sus familias, profesionales sanitarios y cuidadores, que cada día afrontan esta enfermedad con fuerza, dignidad y esperanza.

Cartagena, 21 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 811, SOBRE MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas para favorecer el acceso a la vivienda.

Asistimos en España a una emergencia habitacional sin precedentes: la oferta de casas se ha desplomado y la demanda española ha sido precarizada y forzada a sufrir competencia desleal. Las ciudades españolas donde se concentran las oportunidades laborales se han convertido en zonas hostiles, especialmente para los jóvenes españoles, y la inmigración masiva ha inundado nuestros municipios haciéndolos inhabitables o inaccesibles.

Desde 2020, la oferta de vivienda en alquiler permanente ha caído más de la mitad en España (56 %), mientras que los precios se han incrementado un 30 % en este periodo.

En 2011, el 70 % de los menores de 35 años eran dueños de sus casas; hoy solo el 31 %. Hoy comprar una casa en la Región de Murcia suponía 4,4 años de salario bruto anual. Además, de media las familias destinan más del 37 % de sus ingresos a pagar alquiler. Aun así, el Gobierno de Sánchez, con la ayuda del Partido Popular y con la colaboración de las mafias de tráfico de personas, ha importado tres millones de inmigrantes en apenas siete años. El resultado es más precariedad para más gente.

Además, según un estudio de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), entre el 22-32 % del precio de la vivienda son impuestos. Es decir, mientras los españoles padecen la exclusión residencial, los sucesivos gobiernos nacionales, autonómicos y municipales del bipartidismo han decidido hacer negocio con su miseria y prácticamente un tercio del importe total de un inmueble es directamente imputable a impuestos o tasas. Es una indecencia que las administraciones públicas sigan batiendo récords en recaudación, mientras los españoles baten récord en infravivienda.

Como consecuencia, el esfuerzo que los compradores tienen que realizar para acceder a una vivienda en la Región de Murcia se va incrementando año tras año debido a que el precio de la vivienda sube a un mayor ritmo que los salarios, y es que, aunque los ingresos han mejorado ligeramente, el coste de la vivienda ha crecido casi 3 veces más rápido en nuestra Comunidad.

Esta iniciativa no es una propuesta aislada, es un eslabón más de un ambicioso programa de vivienda que venimos desarrollando toda la legislatura desde el Congreso de los Diputados y, consecuentemente, en regiones y municipios.

En Vox tenemos claro que para poder llevar a cabo rebajas fiscales de manera masiva con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los españoles, tanto en régimen de alquiler como en propiedad, es necesario proceder urgentemente a un control exhaustivo de nuestras fronteras y, del mismo modo, llevar a cabo la construcción masiva de vivienda pública, así como agilizar administrativamente y promover fiscalmente la construcción masiva de vivienda libre, asegurando la prioridad nacional en el acceso a la vivienda. De lo contrario, los beneficios fiscales se convertirían en una transferencia de rentas al arrendador/vendedor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a poner en marcha el siguiente plan de rebaja fiscal en materia de vivienda:

a) Reducir el tipo general del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados al mínimo permitido por ley para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas. Del mismo modo, bonificar en cuota, hasta el máximo permitido por ley, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para compra de vivienda habitual.

b) Establecer deducciones por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF, simplificando requisitos, ajustando los límites de renta a la realidad socioeconómica de los españoles y priorizando el acceso a la propiedad de los jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad.

c) En tanto no se produzca la derogación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a nivel estatal, modificar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y aplicar a todos los grados la bonificación del 99 %. A su vez, en tanto no se produzca la derogación del Impuesto sobre el Patrimonio, establecer una bonificación, al máximo permitido por ley, del mismo.

2. La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

a) Acometer las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con el objetivo de considerar la vivienda habitual de los españoles dentro de los productos y servicios gravados con el tipo superreducido del IVA.

b) Presionar a la Comisión Europea para modificar la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la compra de vivienda habitual el tipo reducido inferior al 5 % o la exención del IVA.

c) Acometer la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para establecer una bonificación del 100 % de la cuota tributaria para la compra de vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces realizar las modificaciones normativas necesarias para permitir su pago en diferido hasta un máximo de 15 años y sin intereses.

d) Proceder a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, especialmente urgente en los casos en los que el destino de las transmisiones sea la adquisición de vivienda habitual, en todo el territorio nacional.

e) Suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio mediante la derogación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, y toda su normativa de desarrollo en todo el territorio nacional, impuesto que supone confiscaciones injustas, duplicadas y desproporcionadas del patrimonio de los españoles.

f) Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.

g) Extender a toda la nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los

españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

h) Modificar la Ley Reguladora de Haciendas Locales para aumentar los supuestos de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), como en el caso de las familias en las que uno de los cónyuges decida dedicarse al cuidado de sus hijos.

Cartagena, a 21 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 812, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA PREVENIR LAS INUNDACIONES RECURRENTE EN LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS Y SU IMPACTO EN EL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo del artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre actuaciones en materia de ordenación del territorio para prevenir las inundaciones recurrentes en los municipios ribereños y su impacto en el Mar Menor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 y 13 de octubre la DANA Alice dejó lluvias torrenciales a su paso por la Región de Murcia, provocando nuevas inundaciones en municipios del Mar Menor, como Los Alcázares, San Javier y poblaciones pertenecientes al municipio de Cartagena como Los Nietos o Mar de Cristal.

Según datos del Instituto Español de Oceanografía, estas lluvias arrastraron 25.000 toneladas de sedimentos al Mar Menor cargados de nitratos y fosfatos, que han provocado una grave alteración del ecosistema y una nueva hipoxia en la cubeta sur de la laguna.

Esta riada de lodo, sin embargo, no solo supone una grave amenaza para el Mar Menor, sino que también amenaza la seguridad de las poblaciones ribereñas.

Durante el último episodio de lluvias torrenciales las precipitaciones caídas fueron hasta 5 veces menos que durante la DANA de 2019. Sin embargo, la avalancha de agua y barro fue de tal intensidad que amenazó la seguridad de las personas, hasta el punto de que tuvo que ser movilizada la UME.

La recurrencia de estos episodios desde 2016 no solo responde al cambio climático y el aumento de la temperatura del Mediterráneo, que hace más frecuentes los episodios de lluvias torrenciales, sino que también responde a una deficiente ordenación del territorio en el Campo de Cartagena, que hace que los arrastres generados por las precipitaciones apenas encuentren freno en su camino hacia el Mar Menor y sus poblaciones.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

1. Apruebe en el plazo máximo de un año el Plan de Ordenación Territorial para la Prevención del Riesgo de Inundaciones.

2. Apruebe en el plazo máximo de un año el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente

del Mar Menor.

3. Intensifique la vigilancia y haga cumplir la normativa de ordenación territorial en el Campo de Cartagena, sancionando a los propietarios de fincas cuya intervención sobre el terreno agrave el riesgo de inundación.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a:

4. Ejecutar las acciones previstas en el Mapa de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor y, de forma más específica, las previstas en la línea 4 del MAPMM, para la gestión de riesgos de inundación y actuaciones de reducción de la carga contaminante.

Cartagena, 21 de octubre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 813, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO INTEGRAL DE ALTA RESOLUCIÓN (CIAR) DE ÁGUILAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre puesta en marcha del Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) de Águilas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 30 años Águilas ha experimentado una profunda transformación, fruto de la evolución demográfica y el desarrollo de la sociedad aguilense, teniendo en la actualidad una población de más de 38.500 habitantes. La situación geográfica del municipio nos sitúa a 35 kilómetros del Hospital Rafael Méndez. Por el número de habitantes y la distancia indicada al hospital de referencia, Águilas cumple los criterios para tener un hospital de alta resolución. Tanto los ciudadanos aguilenses como el equipo de gobierno reivindican, durante muchos años, que en Águilas se construyera un Centro Hospitalario de Alta Resolución (CHARE), como los que se encuentran en varios puntos de Andalucía. Sin embargo, el Gobierno Regional, que es quien tiene las competencias en materia de sanidad, decidió quitar la H de hospital, dejando el proyecto en CIAR. Todos sabemos que entre un Hospital de Alta Resolución y un Centro Integral de Alta Resolución hay una gran diferencia.

El objetivo de los CIAR es dar una atención especializada; es decir, el ciudadano llega a consulta, le cuenta sus síntomas al especialista y este solicita las pruebas radiológicas y analíticas necesarias para poder dar un diagnóstico.

La realidad es que este Centro Integral de Alta Resolución será un edificio que acoja los servicios con los que ya cuenta el municipio y que están dispersos en otros centros, como la Unidad de Salud Mental y la Atención Bucodental, la Unidad Gineco-obstétrica, Fisioterapia, Radiología y Servicio de Urgencias, y también será la base del 061.

Según el pliego técnico del CIAR, además de las consultas de especialistas, la gran novedad sería el Área de Radiología con mamógrafo, TAC y ecógrafo, y la zona de especialidades contará con las consultas de Cardiología, Traumatología, Otorrinolaringología, Cirugía General, Oftalmología, Endocrinología y Medicina Interna.

Hace meses que finalizaron las obras, pero sigue cerrado. El Gobierno regional está privando a

los ciudadanos aguilieños de las mejoras que podría aportar el CIAR, por su falta de previsión de recursos, falta de planificación o de compromiso.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Que establezca de forma inmediata una fecha para la puesta en marcha real del Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) de Águilas.

2. Que en dicho Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) se garantice la dotación de profesionales sanitarios de forma estable y suficiente y, por tanto, que el día de su apertura comience su actividad con todos los especialistas que indica el pliego técnico.

Cartagena, 22 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 814, SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN CARTAGENA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE LAS ÁREAS II (CARTAGENA) Y VIII (MAR MENOR), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre creación de una unidad especializada en trastornos de la conducta alimentaria en Cartagena para atender a la población de las áreas II (Cartagena) y VIII (Mar Menor).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trastornos de la conducta alimentaria (TCA), como la anorexia nerviosa, la bulimia y el trastorno por atracón, son enfermedades graves que afectan a un número creciente de personas, especialmente a adolescentes y jóvenes. Según datos del Ministerio de Sanidad, se estima que entre el 5,5 % y el 18 % de mujeres jóvenes y entre el 0,6 % y el 2,4 % de los varones jóvenes en España sufre algún tipo de TCA, siendo la anorexia uno de los más prevalentes y peligrosos debido a su alta tasa de mortalidad.

Es preocupante que cada vez más niños de entre 6 y 11 años sean diagnosticados con trastornos de la conducta alimentaria (TCA), cuando hasta hace unos pocos años la práctica totalidad de los diagnósticos se realizaban a partir de los 12 años. Según los expertos, este tipo de enfermedades tienen un mejor pronóstico cuanto más temprano se detectan; sin embargo, si no se abordan a tiempo, las consecuencias pueden ser graves y difíciles de tratar.

En la Región de Murcia, la situación es especialmente preocupante. Según un informe de la Consejería de Salud de la Región de Murcia (2022), los casos de TCA han aumentado un 20 % en los últimos cinco años, con una incidencia particularmente alta en la población adolescente. Sin embargo, la Región cuenta con una única unidad especializada en TCA, ubicada en Murcia y que no tiene capacidad suficiente para atender con celeridad a los afectados por este tipo de trastornos.

Las áreas de salud de Cartagena y Mar Menor, con una población de más de 440.000 habitantes,

carecen de recursos específicos para atender a pacientes con TCA. Esto obliga a los afectados y sus familias a desplazarse a la única unidad que existe en la Región que está colapsada por el aumento exponencial de afectados; lo que supone un sobre coste económico y emocional, además de un retraso al acceso a tratamientos que, en estos casos, son más efectivos cuanto más temprano se inicien.

La apertura de una nueva unidad de tratamiento para pacientes con trastornos de la conducta alimentaria en Cartagena permitiría atender a la población de las áreas de Salud II (Cartagena) y VIII (Mar Menor). Esto no solo ayudaría a descongestionar la presión asistencial en la única unidad existente en la Región, sino que también acercaría a los pacientes, en su mayoría adolescentes, y a sus familias a los equipos multidisciplinares y a los tratamientos que necesitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a crear una unidad especializada en Trastornos de la Conducta Alimentaria en Cartagena para atender a la población de las áreas II (Cartagena) y VIII (Mar Menor), dotada de los recursos necesarios incluyendo personal cualificado, infraestructuras adecuadas y financiación suficiente, para garantizar su funcionamiento eficaz.

Cartagena, 23 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 423, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTACIÓN DE MÁS EFECTIVOS A LA UFAM DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre dotar de más efectivos a la UFAM de la Policía Nacional en la Región de Murcia.

La Policía Nacional es uno de los dos cuerpos de seguridad del Estado, junto con la Guardia Civil. El Cuerpo Nacional de Policía, también denominado Policía Nacional, es un instituto armado de naturaleza civil, dependiente del Ministerio del Interior, principal responsable de la seguridad en las capitales de provincia y núcleos urbanos que el Gobierno determine.

Además de la seguridad, se encarga también de investigaciones penales, judiciales, terroristas y asuntos de orden público y extranjería, así como de la violencia de género.

La UFAM, la Unidad de Atención a la Familia y Mujer, es la encargada de la violencia de género, de la violencia intrafamiliar y de la atención a los menores.

La UFAM de la Región de Murcia está ubicada en la Comisaría del Carmen y está formada por 2 inspectores, un subinspector, un oficial y 7 policías, cantidad de agentes insuficientes según el SUP, el Sindicato Unificado de Policía.

La falta de efectivos de la UFAM en la Región obliga a cada agente a atender entre 90 y 100 mujeres, lo que provoca una deficitaria atención y no es suficiente para garantizar la seguridad de las víctimas.

En muchos casos, las tareas de la UFAM deben ser atendidas también por las oficinas de tramitación de denuncias, problema que se agrava por el hecho de que la recogida de una denuncia por malos tratos lleva mucho más tiempo que las que se recopilan por delitos de otra naturaleza, como hurtos o robos, lo que ralentiza la tramitación de cualquier otra denuncia por parte de cualquier ciudadano.

Este problema no es exclusivo de la Región de Murcia, ocurre en toda España, la cifra de efectivos en estas unidades especializadas lleva varios años sin actualizarse.

El Sindicato Unificado de la Policía ha denunciado la falta de medios materiales y humanos para luchar contra la violencia de género y reclama una mayor dotación.

La UFAM es la primera línea en la lucha contra la violencia de género y la falta de inversión en ella compromete el éxito de las iniciativas que existan o puedan existir para erradicar esta lacra.

Lamentablemente, vemos como en España los malos tratos y el asesinato de mujeres en manos de sus parejas o ex parejas no descende, ni tampoco lo hace la violencia vicaria, por lo que es urgente y necesario dotar a la UFAM de más medios materiales y humanos por todo el territorio nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación dotar de más efectivos y medios materiales a la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional de la Región de Murcia, para que puedan realizar su trabajo de forma más eficiente.

Cartagena, 22 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 424, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CLIMATIZAR LAS COMISARÍAS DE POLICÍA NACIONAL Y CUARTELES DE LA GUARDIA CIVIL QUE CAREZCAN DE APARATOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre climatizar las comisarías de Policía Nacional y cuarteles de la Guardia Civil que carezcan de aparatos de climatización en la Región de Murcia.

Los veranos en la Región de Murcia son cada vez más calurosos, soportando temperaturas que rozan y a veces sobrepasan los 40 °C.

Este verano, de seguir así las temperaturas, es muy probable que sea el más caluroso de la historia, por lo que trabajar en un edificio sin aire acondicionado se convierte en una auténtica pesadilla.

Todos conocemos las carencias, tanto de personal como de medios materiales y de infraestructuras que tienen los cuerpos de seguridad del Estado en la Región de Murcia.

Un grave problema, que también afecta a los cuarteles de la Guardia Civil y comisarías de Policía Nacional, como por ejemplo la Comisaría de Policía del barrio de El Carmen, en Murcia.

Dicha comisaría no dispone de aire acondicionado en sus dependencias, por lo que agentes y ciudadanos soportan diariamente temperaturas cercanas a los 40 °C.

En la Comisaría de El Carmen están adscritas las unidades de menores y familia, el Grupo de Menores de la Brigada Provincial de Policía Judicial (GRUME) y la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM), superando ampliamente los límites legales y recomendados para trabajos sedentarios, lo que pone en riesgo la salud tanto de menores como de víctimas y policías adscritos a dicha Comisaría.

La normativa fija la temperatura en oficinas y despachos entre 17 y 27 °C y la guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) recomienda un rango óptimo de entre 23 y 26 °C en verano.

Ante el calor sofocante y la falta de soluciones por parte del Ministerio del Interior, es tal la desesperación de los agentes que han llegado a plantear que los aparatos de aire acondicionado requisados a los narcos en las plantaciones de marihuana situadas en viviendas, se instalen en las comisarías que no dispongan de aire acondicionado, como es el caso de la Comisaría de El Carmen. La mayoría de estos aparatos requisados a los narcos acaban destruyéndose o abandonados durante años, hasta que son inservibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, porque tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional tienen que trabajar en unas condiciones dignas, ante las elevadas temperaturas que sufre la Región de

Murcia en verano y porque no hay que poner en riesgo la salud tanto de agentes como de ciudadanos en dependencias policiales, especialmente de los más vulnerables como menores o víctimas, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación climatizar las dependencias policiales de la Región de Murcia que carezcan de aire acondicionado, para no poner en riesgo la salud de las personas y permitir a los agentes trabajar en unas condiciones dignas.

Cartagena, 22 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 425, SOBRE DECLARAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PROFESIÓN DE RIESGO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declarar a la Policía Nacional profesión de riesgo.

El 13 de marzo de 1986 se promulgó la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que unificaba los Cuerpos de Policía Nacional y Cuerpo Superior de Policía en el actual Cuerpo Nacional de Policía.

Eran dos cuerpos de naturaleza muy distinta, pues el cuerpo superior se dedicaba a la investigación, frente al otro cuerpo, que era fundamentalmente un cuerpo policial de orden público.

El Cuerpo Nacional de Policía o Policía Nacional, del que este año se cumplen 201 años desde su creación, es un instituto armado español de naturaleza civil, dependiente del Ministerio del Interior, principal responsable de la vigilancia policial de todas las capitales de provincia y núcleos urbanos que el Gobierno determine. Es una de las dos fuerzas de seguridad de ámbito nacional, junto con la Guardia Civil.

Se encarga, además, de investigaciones penales, judiciales, terroristas y asuntos de orden público y extranjería, así como de la violencia machista, a través de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM).

Cuenta también con una prestigiosa unidad de élite, los Grupos Especiales de Operaciones, los GEO, con base en Guadalajara, especialistas en llevar a cabo arriesgadas operaciones de asalto y liberación de rehenes.

Sus labores de vigilancia, manteniendo del orden público, liberación de rehenes, así como de protección y seguimiento de las mujeres maltratadas, hacen que la Policía Nacional sea un cuerpo muy valorado y querido por la sociedad española.

El trabajo de los agentes del cuerpo es peligroso, llegando a poner muchas veces en riesgo sus vidas.

A pesar de ese riesgo diario al que se exponen los agentes, su profesión no está considerada como de riesgo. En cambio, la profesión de un cantante o un artista sí se considera de riesgo.

Por todo lo anteriormente expuesto, porque apoyamos el trabajo de los agentes de la Policía Nacional, agradecemos su labor y somos conscientes del peligro de su trabajo, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su apoyo para que el trabajo de la Policía Nacional sea reconocido como profesión de riesgo, por el peligro del desempeño de las funciones de estos agentes que forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 426, SOBRE RECONOCER COMO PROFESIÓN DE RIESGO A LA GUARDIA CIVIL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reconocer como profesión de riesgo a la Guardia Civil.

El 13 de mayo de 1844, mediante Real Decreto firmado por S.M. la reina Isabel II, se fundó la Guardia Civil.

En sus 181 años de servicio han sido innumerables y extraordinarios los servicios prestados.

Desde su creación, sus hombres y desde hace más de 30 años, también sus mujeres, han sido garantes de la seguridad pública, protegiendo caminos y carreteras, pueblos y ciudades de España, permitiendo que los ciudadanos podamos ejercer nuestros derechos y libertades con paz y seguridad.

La Guardia Civil y sus agentes son depositarios de valores con el honor, su principal divisa, la lealtad, la disciplina, la entrega y el sacrificio, poniendo en riesgo y entregando su vida por los demás, como ha ocurrido en infinidad de veces a lo largo de su historia.

Este conjunto de valores ha hecho de la Guardia Civil la institución más valorada por los españoles, además de un cuerpo policial eficaz y de referencia en todos los órdenes internacionales.

El Gobierno debe defender y reconocer su labor, pues constituye uno de los cuerpos más modernos y mejor preparados del mundo.

Los agentes de la Benemérita se juegan la vida a diario, luchando contra la delincuencia y velando por nuestra seguridad.

Prueba de ello y como ejemplo, es el triste asesinato de 2 agentes en Barbate, que luchaban contra los narcos.

A pesar de poner en riesgo sus vidas todos los días, no están considerados como profesión de riesgo; en cambio, sí lo son un bailarín o un cantante.

Por todo lo anteriormente expuesto, porque reconocemos su entrega y servicio a los ciudadanos y el peligro que su trabajo conlleva, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su apoyo para que el trabajo de la Guardia Civil sea reconocido como profesión de riesgo, por el peligro del desempeño de las funciones de estos agentes que forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Cartagena, a 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 427, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LA ORDEN HAC/408/2025, DE 28 DE ABRIL, Y DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rectificación de la Orden HAC/408/2025, de 28 de abril, y del Real Decreto-ley 7/2024, en defensa del sector primario de la Región de Murcia.

El sector primario regional atraviesa uno de los contextos más complejos de las últimas décadas. Las condiciones climáticas actuales, marcadas por una sequía persistente, unas elevadas temperaturas y las últimas tormentas de pedrisco, se han traducido en una disminución de rendimientos en prácticamente todas las producciones agrícolas y ganaderas. A lo que se han sumado las consecuencias de los conflictos geopolíticos internacionales, especialmente el conflicto en Ucrania, que han repercutido directamente en el alza de costes de insumos como fertilizantes, piensos y carburantes.

Ante esta situación, cualquier instrumento fiscal que alivie la carga tributaria del sector agroalimentario se convierte en una herramienta indispensable para su viabilidad o supervivencia.

El Ministerio de Hacienda ha publicado la Orden HAC/408/2025, de 28 de abril, por la que se modifican los índices de rendimiento neto aplicables en 2024 por el método de estimación objetiva del IRPF. Esta medida, que en principio debería ser una ayuda para el campo, se ha convertido en un nuevo agravio hacia la Región de Murcia.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha discriminado nuevamente a nuestra Región en esta reducción, excluyendo a sectores y cultivos especialmente castigados en nuestra comunidad, a pesar de contar con datos objetivos que justifican su inclusión. Por ejemplo, ha dejado fuera a producciones y cultivos fundamentales, a pesar de la evidente merma de sus rendimientos durante 2024.

Consciente de esta situación, el Gobierno de la Región de Murcia trasladó al Gobierno de España, mediante propuesta técnica detallada, la necesidad de una reducción sustancial de los índices de rendimiento neto aplicables en el régimen de estimación objetiva del IRPF (módulos) para 2024, ajustándose a la realidad económica de los agricultores y ganaderos murcianos. Dicha propuesta incluía información contrastada sobre rendimientos por cultivos, costes de producción y pérdidas sufridas, a partir de los informes de las delegaciones territoriales, de las organizaciones profesionales agrarias y también de federación de cooperativas agroalimentarias.

La orden publicada por el Ministerio de Hacienda excluye injustificadamente a una gran parte de producciones agrarias afectadas, pilar económico de nuestra Comunidad Autónoma, no recogiendo debidamente la reducción de módulos pese a registrar caídas de producción muy considerables respecto a la media de campañas anteriores, como el sector de frutas y hortalizas, que no ha recibido la atención adecuada, obviando los daños por inclemencias climáticas como granizo, heladas y calor extremo durante el cuajado de frutos.

Esta injusticia fiscal no es nueva, se suma a una serie de agravios sistemáticos del Gobierno de España hacia la Región de Murcia, que se evidencian también en la financiación autonómica, la ejecución presupuestaria y las inversiones estratégicas.

El impacto económico de esta exclusión es alarmante. Esta presión impositiva, en un contexto de elevada incertidumbre y crisis de rentabilidad, pone en riesgo la viabilidad de miles de explotaciones familiares y cooperativas agrarias, afectando a un tejido productivo que sustenta el empleo y la economía en zonas rurales.

Las organizaciones agrarias han denunciado este agravio como una discriminación política inadmisibles, que castiga al principal motor agroalimentario de España. Esta situación no solo

compromete la viabilidad del sector primario, sino que incrementa el malestar social y el sentimiento de abandono en nuestros pueblos, cuyas economías dependen directamente de la justicia fiscal agraria que el Gobierno central les niega.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que reformule la Orden HAC/408/2025, de 28 de abril, por la que se modifican para el periodo impositivo de 2024 los Índices de Rendimiento Neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, en virtud de la cual se debería ampliar las reducciones de módulos a todos los sectores y cultivos que han sufrido pérdidas y daños significativos, evitándose agravios y dejar fuera a muchos damnificados de distintos municipios de la Región de Murcia.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que incluya, conforme al artículo 11 del Real Decreto ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, la relación de municipios solicitada por el Gobierno de la Región de Murcia como beneficiarios de las prestaciones previstas en este.

3. La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo a la política fiscal discriminatoria del Gobierno de España con el sector agroalimentario de la Región de Murcia con respecto a otros territorios y manifiesta su apoyo permanente a nuestros productores agrícolas y ganaderos, que tanto aportan al desarrollo económico y social de la Comunidad y al de España y que son parte esencial de nuestra soberanía alimentaria.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 428, SOBRE IMPULSO DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para prevenir la silicosis en los centros de trabajo.

La silicosis es una enfermedad profesional que durante décadas ha estado ligada al sector de la minería.

Es una enfermedad pulmonar, motivada por la inhalación de polvo de sílice cristalina respirable, que afecta a millones de personas en todo el mundo.

La enfermedad muestra grandes incidencias geográficas en incidencia y prevalencia, dependiendo de los factores socioeconómicos y las características laborales de cada país.

En regiones con bajo desarrollo socioeconómico, la silicosis continúa siendo un problema endémico, debido a condiciones laborales precarias.

A pesar del descenso de la actividad minera en nuestro país, en la actualidad es un problema de

salud laboral emergente.

En España la incidencia ha aumentado en los últimos años, debido a la utilización de nuevos materiales en la industria, especialmente las piedras artificiales para fabricación de encimeras, sin olvidar que sigue estando presente en todos los sectores industriales, tanto industria extractiva como manufacturera y en la construcción, por lo que el riesgo de contraer esta enfermedad afecta a toda España, incluida la Región de Murcia.

Para evitar que esta enfermedad siga afectando a más trabajadores, es indispensable una labor de prevención en los centros de trabajo susceptibles afectados, así como actualizar los protocolos de vigilancia de la salud laboral y una buena campaña de concienciación, para las personas que desempeñen su trabajo en los sectores afectados.

Sin duda, el Instituto Nacional de Silicosis, creado en 1970 como una institución sanitaria de la Seguridad Social, es fundamental para prevenir esta enfermedad emergente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación, para que, a través del Instituto Nacional de Silicosis, incremente los mecanismos de prevención de esta enfermedad en los sectores afectados.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación para que, a través del Instituto Nacional de Silicosis, actualice los protocolos de seguridad laboral para prevenir la silicosis en los sectores afectados.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación para que, a través del Instituto Nacional de Silicosis, lleve a cabo un control en los centros de trabajo afectados del cumplimiento de las normas y medidas de prevención, para prevenir esta enfermedad.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación para que, a través del Instituto Nacional de Silicosis, ponga en marcha campañas de concienciación y sensibilidad ante esta enfermedad para los trabajadores de los sectores afectados.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 429, SOBRE FOMENTO DEL RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomentar el reciclaje de residuos de construcción y demolición.

De los 467 kilos de basura que genera al año cada persona, solo el 38,6 % adquiere una segunda vida; el resto, más de 13,5 millones de toneladas, van directamente al vertedero, lo que quiere decir que solo se reciclan 4 de cada 10 residuos.

Estos datos nos dicen que estamos 10 puntos por debajo de la media europea y muy por detrás de Alemania, que con el 67,8 % lidera la Unión Europea.

Junto a los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) existen otro tipo de residuos que se generan en el entorno urbano y no son propiamente RSU, sino Residuos de Construcción y Demolición (RCD), ya que su composición es cuantitativa y cualitativamente distinta.

Se trata de residuos, básicamente inertes, constituidos por tierras y áridos mezclados, piedras, restos de hormigón, restos de pavimentos asfálticos, materiales refractarios, ladrillos, cristal, plásticos, yesos, ferrallas, maderas y, en general, todos los desechos que se producen por el movimiento de tierras y construcción de edificaciones nuevas y obras de infraestructura, así como los generados por la demolición o reparación de edificaciones antiguas.

El auge experimentado en este sector ha implicado la generación de importantes cantidades de RCD, los cuales, debido a la falta de planificación para una adecuada gestión final de los mismos, se han ido depositando en vertederos, en muchas ocasiones de forma incontrolada.

Al realizar estos depósitos de RCD no solo se está perdiendo o desaprovechando energía y material potencialmente reutilizable, reciclable o valorizable, sino que además se afecta de manera muy negativa al entorno.

Un ejemplo muy sencillo de cómo reciclar estos materiales y darles una segunda vida es hacer botellas de aluminio, con una simple ventana vieja de aluminio que iría al vertedero.

Esta importante afección de los depósitos de RCD se debe a que llegan a verterse sin haber realizado separación de componentes catalogados como residuos peligrosos y en emplazamientos no acondicionados para inmovilizar la contaminación. Por tanto, el impacto no solo es paisajístico, sino también de contaminación química sobre el suelo, aguas subterráneas, etcétera, con los efectos que esto pudiera tener para la salud de las personas.

Un 30 % de los residuos que se generan en nuestro país son RCD y España está a la cola de países europeos en la reutilización, reciclaje y correcta eliminación de los RCD.

Sin duda, España en su conjunto y la Región de Murcia, por ser la que nos afecta, tienen que avanzar y tomar medidas para la correcta gestión y reutilización de los RCD.

En nuestra Región únicamente existe una empresa especializada en gestionar los RCD procedentes de demoliciones de edificaciones antiguas, algo que consideramos insuficiente, dada la importancia y fortaleza de este sector, por lo que es necesario fomentar la creación de más empresas especializadas en gestionar este tipo de residuos, incrementando la oferta.

Igualmente, es necesario ir implantando progresivamente la correcta gestión de los RCD, modificando la normativa existente, para que los permisos de derribos y rehabilitación de viejas edificaciones incorporen la obligatoriedad de reciclar los residuos generados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a fomentar la creación en nuestra Región de empresas que gestionen los Residuos de la Construcción y Derribo (RCD).

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a modificar la normativa de derribos y rehabilitación de antiguas edificaciones, con el consenso e implicación del sector de la construcción, para realizar una correcta gestión de los Residuos de la Construcción y Derribo (RCD), dando una segunda vida a los residuos y preservando la protección del medio ambiente.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 430, SOBRE ARREGLO DE LA VÍA DE SERVICIO DE LA A7 ENTRE LIBRILLA Y ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre arreglo de la vía de servicio de la A-7 entre Librilla y Alcantarilla.

La Autovía del Mediterráneo, conocida como la A-7, conecta Cádiz con Barcelona, discurre por las comunidades de Andalucía, Murcia, Valencia y Cataluña.

Es una autovía de competencia estatal, dependiente del Ministerio de Fomento y Transportes. Es una autovía de las más transitadas de España, solo superada por las autovías que acceden a Madrid y a Barcelona.

En la Región, conecta Puerto Lumbreras con Santomera y tiene una intensidad media de 60.000 vehículos al día, cifra que se triplica en los meses de verano.

En la Región, su construcción se realizó aprovechando el antiguo trazado de la Nacional 340, por lo que los vehículos no autorizados para circular por dicha autovía, como pueden ser ciclomotores o tractores, tienen que desplazarse utilizando las vías de servicio.

Entre Librilla y Alcantarilla hay un polígono industrial, así como bastantes negocios industriales, junto a la vía de servicio en ambos sentidos de circulación, así como multitud de fincas de cultivo particulares.

Los vecinos de Alcantarilla y especialmente los de Librilla que utilizan ciclomotor para desplazarse a su lugar de trabajo junto a la autovía o los agricultores que utilizan tractor para trabajar en sus fincas también junto a la autovía, tienen que utilizar la vía de servicio, al no disponer de otra alternativa.

El asfalto entre Librilla y Alcantarilla está muy deteriorado, concretamente entre la salida este de Librilla y la conocida como Venta del Abuelo, siendo un tramo especialmente peligroso para las personas que se desplazan en ciclomotor por dicho trayecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, porque es un tramo muy transitado y porque el mal estado del firme lo hace especialmente peligroso para los vecinos de Librilla, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación reparar el firme de la vía de servicio de la autovía A7, en ambos sentidos, en el tramo comprendido entre la salida este de Librilla, dirección Murcia, hasta la Venta del Abuelo, en las proximidades de Alcantarilla.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 431, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE BAJADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) A LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre bajada de

impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) a las familias españolas.

Las cifras de deuda pública, proporcionadas por el Banco de España, la sitúan en el orden de un billón setecientos mil millones de euros, lo que supone medio billón de euros más de lo que había cuando Sánchez accedió al Gobierno.

Además, si hablamos de la situación de pobreza de las familias españolas, nos encontramos con que la situación real de la economía española no responde al triunfalismo del Gobierno de España. Más del 25 % de ellas y casi un 40 %, si lo medimos en términos de pobreza infantil, están dentro de ese rango de pobreza. Es obvio que la cuarta parte de las familias españolas no se están beneficiando de esa situación económica que el Gobierno está describiendo.

Hace muy pocos días se publicaba el índice de confianza del consumidor por parte del CIS y lo situaba en poco más de 76 puntos. Es decir, que la gran mayoría de los españoles tienen la misma percepción que tenemos y que recogemos en esta moción, y es que no confían en la situación económica del país. En un año hemos bajado 8 puntos en ese índice de confianza del consumidor y desde que el PSOE llega al Gobierno ha bajado más de 20 puntos. Estábamos por encima de 100 cuando el PP dejó el Gobierno de España y ahora estamos en 76.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Aplicar un tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a productos esenciales, como alimentos de primera necesidad, para aliviar el gasto de las familias en bienes indispensables.

2.- Incrementar los mínimos familiares en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y establecer deducciones específicas para familias numerosas o con ascendientes dependientes, con el objetivo de reconocer y apoyar la carga económica que representan.

3.- Introducir exenciones fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones aplicables a las ayudas percibidas por personas y familias afectadas por catástrofes naturales, garantizando que las ayudas públicas no estén sujetas a tributación.

4.- Reducir las cotizaciones sociales en los sectores más afectados y desprotegidos.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 432, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE BAJADA DE IMPUESTOS PARA PROMOCIONAR EL SECTOR PRODUCTIVO ESPAÑOL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre bajada de impuestos para promocionar el sector productivo español.

“El Gobierno de España establece que la economía española va como un cohete. Pero la

situación real de la economía española no responde al triunfalismo del Gobierno. La cuarta parte de las familias españolas no se están beneficiando de esa situación económica que el Gobierno está describiendo", apostilla el senador del Partido Popular. Por eso queremos plantear medidas fiscales por las que pretendemos corregir la situación.

Los principales afectados por el problema de la vivienda en España son los jóvenes. Por eso esta moción también recoge medidas para fomentar la adquisición de primera vivienda, el emprendimiento por parte de jóvenes, actuaciones para fomentar un empleo estable y de calidad, así como medidas encaminadas a favorecer la situación de la pequeña y media empresa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Incorporar a las comunidades autónomas en la reasignación de Fondos Next Generation, para asegurar que las ayudas lleguen verdaderamente al tejido productivo.

2.- Reforzar la estabilidad y calidad del empleo implementando una rebaja del tipo impositivo para pequeñas y medianas empresas, facilitando su crecimiento y capacidad de la creación de empleo digno y duradero.

3.- Deflactar de manera inmediata y retroactiva la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para compensar los efectos de la inflación sobre las rentas medias y bajas.

4.- Implementar una exención gradual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para jóvenes de 18 a 35 años durante cuatro años (100 % el primer año, 75 % el segundo, 50 % el tercero y 25 % el cuarto), destinada a facilitar el acceso a la vivienda, el emprendimiento, la formación o fomentar la natalidad.

Cartagena, 23 de julio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 433, SOBRE ELIMINACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE SOLICITUD DE CITA PREVIA PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LOS ORGANISMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la eliminación de la obligatoriedad de solicitud de cita previa para la atención presencial en las oficinas de atención al público de los organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La obligatoriedad de cita previa para poder recibir atención presencial en las oficinas de atención al público de los organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha convertido en un verdadero problema para nuestros ciudadanos.

Esta imposición para acceder a cualquier oficina pública fue una de las medidas introducidas

durante la pandemia de Covid-19 para dificultar la transmisión del virus. Esa excepcionalidad convirtió lo que era un derecho, es decir un trámite opcional de solicitud de cita previa, en una obligación, limitando así el derecho de acceso a los ciudadanos a un servicio tan esencial como es la atención presencial.

Habiendo sido superada la pandemia y encontrándonos en una situación sanitaria favorable, la cita previa continúa vigente en gran parte de las oficinas de atención al público de los organismos de la Región de Murcia, siendo los canales de atención para solicitarla electrónicos o telefónicos.

Es evidente que los ciudadanos de edad más avanzada son los que más sufren las consecuencias negativas de la digitalización, lo que tiene como resultado la dificultad de este colectivo para poder relacionarse con la Administración. Los certificados digitales, las páginas web o, incluso para muchos de ellos, el tener que llamar a un número de teléfono para poder obtener cita previa, supone para ellos un obstáculo insalvable.

Las consecuencias de no poder presentar solicitudes y documentación en la conocida como "ventanilla única" o en la A.T.R.M. puede generar situaciones en muchos casos muy graves, ya que los plazos frente a la Administración son inamovibles y la necesidad de tener cita previa puede retrasar la presentación de los mismos. En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en la Sentencia de 17/02/2023 (Rec. N.º 95/2022), que considera como fecha de presentación, no la de la presentación efectiva, sino la de solicitud de cita previa, la cual describe de la siguiente manera:

"Lo que no cabe acoger es que utilizándose una vía principal de acceso a un registro público, como es el del registro general, los interesados vean cercenados sus derechos, o se les obligue a utilizar otros medios alternativos, por la decisión unilateral de la Administración de fijar un sistema que limita el acceso presencial en las oficinas destinadas a la recepción de documentación."

Son muchos los movimientos que a raíz de estas situaciones están surgiendo en España y que luchan contra la brecha digital que condena a nuestros mayores a la exclusión y que convierten en una auténtica pesadilla cualquier trámite en Internet. Claro ejemplo de ello es el moviente "soy mayor, pero no idiota" en el que se llegaron a recoger hasta 600.000 firmas para pedir a los bancos un trato más humano para los mayores excluidos por la brecha digital.

Las Administraciones no pueden vivir de espaldas ante esta realidad, teniendo que dar claro ejemplo de su compromiso con un colectivo, cada vez más numeroso y que necesita de una protección más especial si cabe, porque, entre otras muchas cosas, nuestros mayores son los que han forjado con su esfuerzo la gran nación de la que hoy disfrutamos.

El Tribunal Supremo, en su Sentencia de 24/05/2021 (Rec. 4598/2021), nos recuerda que "la Administración no es la dueña del procedimiento ni de los tributos, sino un mero servidor instrumental de uno y otros, debiendo incluso actuar de oficio para ello".

De hecho, el Servicio de Atención al Ciudadano ha implantado el conocido como "Plan +60" para dar prioridad a las personas mayores en las oficinas de asistencia en materia de registros y dedicar más tiempo a su atención, medida que se debería extender al resto de oficinas de atención al público de la Región.

Con actuaciones como esta, estaremos salvaguardando los derechos de los ciudadanos de edad mas avanzada y evitando el que dependan de terceros para poder acceder a los registros públicos de nuestra Región, evitando así también el que tengan que realizar un desembolso económico por solicitar esa cita previa para un servicio que en teoría es gratuito.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las actuaciones y

modificaciones necesarias para:

1. Eliminar la obligatoriedad de cita previa para los servicios de atención al público de los organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de manera que se garantice en cualquier caso que todo español tenga la posibilidad de atención presencial y sin cita previa, para que nadie deje de ser atendido cuando acuda a una oficina sin cita previa.

2. Que se inste a los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma a implantar esta medida en sus distintos servicios de atención al público.

Cartagena, a 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 434, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE OTRO GRUPO DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN (UPR) DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA PARA LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente para su debate y aprobación la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un grupo adicional de Unidad de Prevención y Reacción (UPR) del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia.

Las Unidades de Prevención y Reacción se conciben como unidades destinadas a la prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana. En la actualidad, el Cuerpo Nacional de Policía de la Región de Murcia no cuenta con las Unidades de Prevención y Reacción (UPR) suficientes para dar apoyo a todas las comisarías de Policía Nacional de la Región de Murcia.

Las distintas comisarías locales del Cuerpo Nacional de policía son asistidas por dichas Unidades de Prevención y Reacción en apoyo de seguridad ciudadana y refuerzo en distintos supuestos, tal como llegada de pateras, fiestas, partidos de fútbol de alto riesgo, manifestaciones o actos multitudinarios. Sobre todo con la llegada de pateras y la entrada de casi tres mil inmigrantes, de acuerdo con los datos ofrecidos por Delegación del Gobierno en diciembre de 2023, se han de destinar patrullas ordinarias de Cartagena o de Murcia, dejando a estas ciudades sin efectivos para otras intervenciones, pudiendo ser apoyadas por estos grupos policiales especiales de UPR a fin de dotar de más eficacia la labor policial.

Asimismo, los grupos de UPR ofrecen apoyo en las labores policiales o intervenciones llevadas a cabo por los diferentes grupos operativos y de investigación de las distintas brigadas del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia y comisarías locales cuando estas lo requieren.

A modo de ejemplo, otras ciudades, como Alicante, Palma de Mallorca o Las Palmas de Gran Canaria, cuentan con más recursos policiales que los que tiene la ciudad de Murcia, teniendo esta una mayor población. Frente a la ciudad de Palma de Mallorca, que tiene 415.940 habitantes, o Las Palmas de Gran Canaria, con 378.027 habitantes, la ciudad de Murcia cuenta con 469.177 habitantes, y ello conlleva un mayor número de intervenciones policiales. El total de infracciones penales en la Región de Murcia, de acuerdo con los datos oficiales de Secretaría de Estado publicados, ha aumentado un 8,1 % en la Región de Murcia frente al año anterior, sobre todo en delitos relativos a seguridad ciudadana, tal como sustracción de vehículos en un 23,8 %, en homicidios un 25,5 %, en tráfico de drogas un 8,5 % o en delitos contra la libertad sexual un

13,8 %, siendo el aumento generalizado en la casi totalidad de tipos delictivos.

Además, las distintas comisarías locales de la Región de Murcia se hallan a una gran distancia entre sí y de la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía que se ubica en Murcia capital, tal como Lorca, Cartagena o Yecla, y el contar con otro grupo de UPR, con más agentes especializados, posibilitaría una mejor asistencia y optimización de recursos en dichas comisarías.

En definitiva, hay un agravio comparativo al contar en la Región de Murcia con menos efectivos y menos grupos de UPR policiales que en otras provincias, a pesar de ser Murcia una provincia altamente poblada, con una gran afluencia de pateras en las costas, así como un alto índice de intervenciones policiales, los cuales hacen necesario la creación de un grupo adicional de Unidades de Prevención y Reacción (UPR) que puedan dar soporte y apoyo a los agentes del Cuerpo Nacional de Policía de la Región de Murcia en sus distintas comisarías locales y brigadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las actuaciones necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de otro grupo de Prevención y Reacción (UPR) del Cuerpo Nacional de Policía para la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 435, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REALIZACIÓN DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de la Nación para la actualización del catálogo de relación de puestos de trabajo (RPT) del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia.

La Región de Murcia en la actualidad cuenta con un Cuerpo Nacional de Policía que se compone de cinco brigadas provinciales y ocho comisarías locales, con un número total de agentes que no cubren la totalidad del catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo. El Catálogo de dicha RPT se encuentra sin actualizar desde el año 2002, es decir, veintiún años sin actualizar las plantillas.

Otras ciudades, como Alicante, Palma de Mallorca o Las Palmas de Gran Canaria cuentan con más recursos policiales que los que tiene la ciudad de Murcia, teniendo esta una mayor población. Frente a la ciudad de Mallorca, que tiene 415.940 habitantes, o Las Palmas de Gran Canaria, con 378.027 habitantes, la ciudad de Murcia cuenta con 469.177 habitantes, y ello conlleva un mayor número de intervenciones policiales. El total de infracciones penales en la Región de Murcia, de acuerdo con los datos oficiales de la Secretaría de Estado publicados, ha aumentado un 8,1 % en la Región de Murcia frente al año anterior, sobre todo en delitos relativos a seguridad ciudadana tal como sustracción de vehículos en un 23,8 %, en homicidios un 25,5 %, en tráfico de drogas un 8,5 % o en delitos contra la libertad sexual un 13,8 %, siendo el aumento generalizado en la casi totalidad de tipos delictivos.

Además, hay que tener en cuenta que en veintiún años la especialización delictiva cambia y,

paralelamente, se hace necesario la adaptación de los puestos de trabajo de los agentes que han de establecer las actuaciones al respecto. Cambian las necesidades de las ciudades y de su respuesta policial, incrementándose los delitos en las unidades especializadas como inmigración ilegal, trata de seres humanos o estafas informáticas, que han aumentado del año 2022 a 2023 en la Región de Murcia un 41,8 %, de acuerdo con los datos del Ministerio del Interior.

En definitiva, además de un agravio comparativo por tener la Región de Murcia menos efectivos policiales que en otras provincias, a pesar de ser una provincia altamente poblada y, por tanto, con mayor índice de intervenciones policiales, unido al cambio en las necesidades a que hay que dar respuesta por parte de la Policía Nacional que viene motivado por la propia transformación y evolución de las ciudades. de nuestra forma de vida, de los tipos delictivos e intervenciones, así como la existencia de factores en seguridad y procedimientos diferentes, es lo hace necesario la actualización del catálogo de la Relación de los Puestos de Trabajo del Cuerpo Nacional de Policía de la Región de Murcia, adecuarla a la realidad que tenemos y a las necesidades de la Región, con el suficiente número de agentes para ello.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las actuaciones necesarias para la actualización del Catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 436, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REALIZACIÓN DE ACTUACIONES Y GESTIONES OPORTUNAS CON LA FINALIDAD DE POTENCIAR LA 6.ª COMPAÑÍA DE LA GUARDIA CIVIL PERTENECIENTE A LA 5.ª ZONA (REGIÓN DE MURCIA), FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la ampliación de efectivos de la 6.ª Compañía de la Guardia Civil en la Región de Murcia.

La 6.ª Compañía de la Guardia Civil, perteneciente a la 5.ª Zona (Región de Murcia), tiene como área de actuación los municipios del alto y bajo Guadalentín, Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras, Totana, Aledo, Mazarrón, Alhama y Librilla, lo que supone una población total de alrededor de 250.000 habitantes. Esta cifra en los meses de julio y agosto puede llegar a incrementarse hasta los 400.000, distribuidos en un territorio de 3143 km², superior a la provincia de Álava o similar a la provincia de Tenerife. A esto debemos añadir los 80 kilómetros de costa que deben ser controlados y que constituyen aproximadamente la mitad del litoral a mar abierto de la Región de Murcia.

En la actualidad vivimos un incremento constante y generalizado de la criminalidad en la Región de Murcia del 8,5 %, esta cifra supera el 10 % en la comarca del Guadalentín y hasta el 20 % en algún municipio. Ante esta difícil situación, nos encontramos con una mermada plantilla de la Guardia Civil que no pueden hacer frente a la oleada delincriminal que afecta a esta zona, lo que sumado a la presión migratoria ilegal y a la introducción de droga por parte de las mafias transnacionales en

nuestra costa, hacen que la situación sea cada vez más difícil.

La 6.ª Compañía de la Guardia Civil cuenta con algo más de 150 efectivos, repartidos en tres puestos principales, tres puestos ordinarios y en su sede principal sita en Lorca.

La gran extensión abarcada y la falta de agentes dificultan el que se puedan mantener abiertos dos puestos de Guardia Civil las 24 horas del día para la prestación de servicios a los ciudadanos de los 8 municipios antes citados, resultando habitual que para los más de 3000 km² que cubre la 6.ª compañía, solo se disponga en ocasiones de dos parejas de guardias civiles.

La ratio de recursos policiales (Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local) en este territorio que agrupa ocho municipios, para cubrir las necesidades de sus aproximadamente 250.000 habitantes, supone 260 agentes por cada 100.000 habitantes, muy alejada de la media nacional de 462 agentes por 100.000 habitantes.

El cuerpo más numeroso en estas comarcas es el de Policía Local con 348 efectivos, financiado en 2023 por la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Interior y Emergencias con algo más de 3 millones de euros, destinados a sufragar los gastos de más de 80 agentes, así como material y equipamiento.

Muy por detrás en efectivos, se sitúa la Policía Nacional con comisaría solo en Lorca, con algo más de 150 efectivos, así como la 6.ª Compañía de la Guardia Civil con similar número de operativos. De esto se desprende que el número total de policías locales en este territorio, en gran medida financiados por el Gobierno regional, supera a la suma de policías nacionales y guardias civiles, dependientes del Ministerio del Interior.

Para equiparar los efectivos de la Guardia Civil en la comarca del Guadalentín a la media regional, sería necesario incrementar los componentes de la 6.ª Compañía en 195 operativos, hasta alcanzar los 345; pero si la equiparación de efectivos la realizamos a nivel nacional, la 6.ª Compañía debería sumar 272 agentes, hasta alcanzar los 422 operativos. De lo que se deduce que la plantilla de la Guardia Civil en la comarca del Guadalentín tiene un déficit del 180 %.

Cabe destacar que los ayuntamientos y el Gobierno regional cumplen con sus obligaciones, manteniendo unos efectivos de Policía Local situados en la media nacional.

En relación a la densidad de efectivos policiales a nivel territorial, nos encontramos con la ratio más baja de policía, al disponer en la comarca del Guadalentín de un agente por cada 4,6 km², muy alejada de la media regional, nacional y europea, que duplican la presencia policial en relación a la extensión territorial.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la nación para que realice las actuaciones y gestiones oportunas con la finalidad de potenciar la 6.ª Compañía de la Guardia Civil perteneciente a la 5.ª Zona (Región de Murcia), a través de, al menos, las siguientes actuaciones:

1. Incrementar los efectivos de la 6.ª Compañía de la Guardia Civil perteneciente a la 5.ª Zona (Región de Murcia) hasta alcanzar la media nacional en la ratio de presencia de la Guardia Civil, pasando de los 150 actuales a 422 operativos.

2. Reforzar los efectivos de los puestos ordinarios de Puerto Lumbreras y Zarcilla de Ramos, para que ambos superen los 30 efectivos cada uno.

3. Crear una plaza de jefatura de comandante de la Guardia Civil al frente de la 6.ª Compañía, tal

y como se ha realizado con la 5.^a Compañía de la Guardia Civil de Cartagena.

4. Incrementar el nivel del puesto de Lorca y de Alhama, pasando de puestos ordinarios a puestos principales.

5. Destinar una patrullera de la Guardia Civil con carácter permanente al puerto de Águilas.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 437, SOBRE INICIO DE ACTUACIONES PARA LOGRAR LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DE LA MODALIDAD CINEGÉTICA TRADICIONAL CONOCIDA COMO "CAZA CON RECLAMO", FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de la caza de perdiz con reclamo en la Región de Murcia.

La declaración como Bien de Interés Cultural es competencia exclusiva de cada comunidad autónoma, dentro del marco normativo establecido por la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y las leyes autonómicas sobre patrimonio cultural.

En este sentido, la Región de Murcia tiene plena capacidad jurídica para declarar BIC esta modalidad cinegética sin necesidad de intervención del Gobierno nacional, ya que se trata de un reconocimiento del patrimonio cultural propio murciano, tal y como ya han sido declaradas BIC algunas modalidades tradicionales como la montería en Extremadura o en Andalucía, donde además se han realizado proyectos para incluir tanto la montería como la caza con reclamo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, reconociendo así el valor cultural y social de las prácticas cinegéticas tradicionales y sentando las bases legales para su protección en sus respectivas comunidades.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética tradicional que combina conocimientos ancestrales, respeto por el medio natural y un fuerte componente cultural, que forma parte del patrimonio cultural inmaterial de la Región de Murcia. Esta práctica ha sido transmitida durante generaciones en el ámbito rural murciano, donde su carácter selectivo y responsable la convierte en una actividad única que merece ser protegida y reconocida como Bien de Interés Cultural (BIC) en nuestra Región.

Desde Vox consideramos imprescindible preservar esta tradición mediante su declaración como BIC, tal y como se viene desarrollando en otras regiones como Andalucía y Extremadura, con el fin de garantizar su continuidad y protección como fuente de desarrollo económico rural, para proteger un legado cultural que define nuestra identidad nacional y regional.

La caza es un motor económico clave para las zonas rurales regionales, donde genera empleo directo e indirecto, fija población y contribuye al mantenimiento del tejido socioeconómico rural. Las modalidades tradicionales como la caza con reclamo son esenciales para preservar los valores culturales del medio rural y garantizar su sostenibilidad económica, justificando una declaración de Bien de Interés Cultural que no solo protegerá una tradición, sino también fortalecerá el desarrollo rural frente a los desafíos actuales, fomentando además:

- Conocimientos tradicionales sobre el manejo del "reclamo" (perdiz macho entrenada) y las estrategias específicas para esta modalidad.
- Oralidad y vocabulario propio, con términos únicos que enriquecen el acervo lingüístico

murciano.

- Artesanía local, como la fabricación manual de jaulas, pulpillos y otros elementos necesarios para la práctica.

- Cosmovisión rural, que refleja una relación equilibrada entre el ser humano y la naturaleza.

En la actualidad ya existe un proyecto técnico completo elaborado por la Federación Murciana de Caza que justifica detalladamente la declaración de la caza con reclamo como BIC, en base a su valor cultural, etnológico e histórico murciano. Este proyecto ha sido presentado hasta en tres ocasiones a la dirección general competente sin obtener respuesta favorable hasta la fecha, y al proyecto se han acompañado todos los informes necesarios para avalar el valor cultural e histórico de esta modalidad cinegética, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa nacional y regional sobre patrimonio cultural, lo cual ha sido obviado por la Administración Regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inicie, de forma inmediata, los trámites y actuaciones que sean oportunos con la finalidad de lograr la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) regional de la modalidad cinegética tradicional conocida como "caza con reclamo", tomando como punto de partida las consideraciones y estudios contenidos en el proyecto técnico elaborado por la Federación Murciana de Caza que ha sido presentado hasta en tres ocasiones ante la dirección general competente en la materia por parte de la Federación Regional de Caza.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 438, SOBRE OBLIGATORIEDAD DE INSTALACIÓN Y DE EJECUCIÓN DE SEÑALES LUMINOSAS EN LOS CENTROS Y EDIFICIOS PÚBLICOS PARA CASOS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en comisión, la siguiente Moción sobre solicitud de la obligatoriedad de instalación y de ejecución de señales luminosas en los centros y edificios públicos para casos de emergencia y evacuación.

Las personas con discapacidad auditiva tienen dificultades para escuchar la gran mayoría de los sonidos y en muchos de los casos esta necesidad se cubre con el desarrollo del resto de sentidos como: la vista, la sensibilidad corporal o la capacidad para realizar lectura labial. Se suele llamar la "discapacidad invisible", ya que no es aparente y solo es perceptible cuando se interacciona con la persona.

Según datos del INE (2008), en España existen algo más de un millón de personas afectadas por una discapacidad auditiva de distinto grado y tipo. Entre ellas, hay alrededor de trece mil personas usuarias de lengua de signos. Con estos datos, pendientes de actualización, se puede observar que hay un alto porcentaje de población que ve mermado su derecho a la inclusión social en igualdad de condiciones que el resto de la población debido a la falta de accesibilidad que el colectivo encuentra en los distintos ámbitos de su vida cotidiana.

En la Región de Murcia tenemos los siguientes datos estadísticos, publicados por la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia (FASEN), con relación a la

discapacidad auditiva: en nuestra Comunidad residen alrededor de 30.000 personas con alguna discapacidad auditiva de distinto grado y tipo.

Una adecuada señalización e información de cualquier espacio supone un beneficio a cualquier ciudadano, ya que facilita la orientación e información sobre cualquier espacio, producto o servicio. Estos factores tienen una mayor incidencia en el caso de las personas con discapacidad auditiva, puesto que son sus principales vías de comunicación y orientación para recibir la información.

Tanto en la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación, así como en el artículo 8 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, especifica que las personas con una discapacidad visual o auditiva tienen derecho a acceder a la comunicación universal en igualdad de condiciones que el resto de las personas. Por tanto, es necesario fomentar correctamente la comunicación visual, mediante gráficos, iconos y señales fácilmente visibles y localizables, con el adecuado contraste entre figura y fondo. Además, se deberá tener en cuenta que toda información que se ofrezca de forma auditiva también debe hacerse de forma visual, de modo que cualquier persona con discapacidad auditiva reciba la información en igualdad de condiciones.

Toda aquella información que se transmita mediante megafonía debe hacerse también de forma visual en pantallas, y/o monitores de tamaño adecuado, colocados estratégicamente en los sitios de mayor afluencia de personas. Dicha información debe ser clara, concisa y directa, en formato de lectura fácil, cuidando el tamaño, colocación, altura, tipo y contraste de la letra, prestando especial atención a la iluminación y deslumbramientos. La comunicación visual se convierte en uno de los principales elementos de comunicación de las personas con discapacidad auditiva.

En lugares donde hay afluencia de público es conveniente alertar de manera sonora cualquier incidencia o aviso de emergencia y respuesta inmediata, a través de avisos de texto y señales luminosas. Estos avisadores luminosos deberán estar colocados en lugares visibles, como en ascensores, zonas comunes y en el propio puesto de trabajo.

En situaciones de emergencia, la persona con discapacidad auditiva debería poder identificar las indicaciones y señalización referentes a las vías de evacuación, itinerarios, salidas de emergencia, etcétera, mediante avisos de texto (displays) y recursos luminosos, de color vivo y contrastado con el entorno. Por otro lado, las personas que se encuentren en recintos cerrados deberían poder comunicarse con el exterior de forma visual, de modo que puedan recibir las oportunas indicaciones de emergencia, cuestión que para una persona con discapacidad auditiva es imposible en caso de sufrir un atrapamiento en un ascensor.

A pesar de todo, de forma mayoritaria, en los edificios públicos se carece de dichas señales lumínicas en caso de evacuación del centro, limitándose a las señalizaciones visuales y carteles, así como sonoras, en un hipotético caso de emergencia o incendio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inicie las actuaciones necesarias para la dotación, ejecución e instalación en todos los centros y edificios públicos de señales luminosas accesibles para las personas con discapacidad auditiva en casos de emergencia o evacuación de incendios.

Cartagena, a 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 439, SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN SOCORRISTA EN LAS PISCINAS PRIVADAS EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Proposición no de ley relativa a la necesidad de contar con la presencia de un socorrista en las piscinas privadas existentes en comunidades de propietarios de la Región de Murcia.

La seguridad en piscinas privadas existentes en las comunidades de propietarios de la Región de Murcia es un aspecto crucial en el funcionamiento de dichas piscinas comunitarias, ya que garantiza un ambiente seguro y placentero para todos los residentes. La figura del socorrista desempeña un papel vital en la prevención de accidentes y en la respuesta efectiva ante situaciones de emergencia. Sus responsabilidades abarcan diversas áreas, contribuyendo a crear un entorno acuático seguro y controlado, pudiendo citar, entre otras:

1. Vigilar y controlar el baño de los usuarios, ya que el socorrista debe llevar a cabo una supervisión constante de la actividad acuática, asegurándose de que los usuarios respeten las normas de seguridad y evitando comportamientos riesgosos.

2. Prevenir accidentes y prestar auxilio en caso de emergencia. Su función principal es anticiparse a situaciones de riesgo, implementando medidas preventivas y estando alerta para intervenir rápidamente en caso de emergencia, ya sea para asistir a un usuario con dificultades o para realizar un rescate,

3. Realizar primeros auxilios. El socorrista debe estar capacitado para proporcionar atención médica básica en situaciones de emergencia, como realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP), controlar hemorragias o estabilizar fracturas hasta la llegada de profesionales médicos.

4. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad. Velar para que los usuarios cumplan con las normas establecidas en el reglamento de la piscina, promoviendo conductas seguras y corrigiendo comportamientos que puedan poner en riesgo la seguridad de los bañistas.

5. Mantener el material de salvamento y rescate en buen estado, pues es responsabilidad del socorrista asegurarse de que el equipo de salvamento, como aros, flotadores y otros dispositivos, esté en condiciones óptimas para su uso inmediato en caso de emergencia. Además, debe informar sobre cualquier necesidad de mantenimiento o reposición.

Sin embargo, la obligatoriedad de contratar un socorrista no es uniforme en todas las comunidades autónomas de España, lo que genera incertidumbre entre los gestores de piscinas y los vecinos.

A nivel estatal, la regulación respecto a la presencia de socorristas en piscinas comunitarias se encuentra establecida en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, el cual define los criterios técnico-sanitarios aplicables a estas instalaciones e incluye en su ámbito de aplicación tanto las piscinas de uso público como las piscinas de uso privado siendo, dentro de estas últimas, las piscinas Tipo 3A, las piscinas de comunidades de propietarios, casas rurales o de agroturismo, colegios mayores o similares. Asimismo, el artículo 14 de la norma citada refiere que en un lugar accesible, visible y actualizada, constará como información la existencia o no de socorrista y las direcciones y teléfonos de los centros sanitarios más cercanos y de emergencias.

Según este decreto, la obligatoriedad de contar con un socorrista se aplica en las siguientes situaciones:

- Piscinas de uso colectivo con una superficie de lámina de agua superior a 200 metros cuadrados.

- Piscinas de uso colectivo con una profundidad superior a 1,20 metros.

- Piscinas de uso colectivo destinadas al uso infantil.

Es importante destacar que en el caso de las piscinas de uso familiar este Real Decreto no establece la obligatoriedad de contar con un socorrista. No obstante, a pesar de esta excepción, se recomienda mantener medidas de seguridad y estar preparado para actuar en situaciones de emergencia.

Pero tal y como hemos afirmado más arriba, además de la normativa nacional es crucial tener en cuenta que cada comunidad autónoma puede contar con regulaciones adicionales o específicas sobre la presencia de socorristas en piscinas comunitarias.

En nuestro ámbito autonómico, el Decreto 58/92, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público de la Región de Murcia excluye de su ámbito de aplicación las piscinas de uso exclusivamente familiar o de comunidades de vecinos. Por otro lado, la Ley 3/2023, de 5 de abril, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia, tan solo contiene en su texto dos referencias a la materia que nos ocupa: la primera, en la disposición transitoria tercera que alude a los requisitos de calificación de los socorristas para la vigilancia y salvamento en playas; la segunda, en la disposición final primera, que dispone que en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley deberá aprobarse el Reglamento de la formación mínima exigida a los socorristas para la vigilancia y salvamento en playas marítimas y fluviales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es preciso poner de manifiesto la ausencia total de una regulación normativa respecto a la necesidad de contar con la presencia de, al menos, un socorrista en las piscinas existentes en las comunidades de propietarios de nuestra región. Consideramos, pues, del todo punto necesario, ante las numerosas comunidades de propietarios y resorts existentes en el territorio de esta Comunidad Autónoma, la necesidad de que normativamente se establezca la obligatoriedad de que dichas piscinas cuenten con la presencia de, al menos, un socorrista cuyo título deberá ser expedido por el organismo correspondiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a que establezca el marco normativo adecuado para garantizar la seguridad de los usuarios de piscinas comunitarias.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 440, SOBRE DOTACIÓN DE LOGOPEDAS E INTÉRPRETES DE SIGNOS AL SISTEMA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta a la Mesa, para su debate y aprobación en Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, la siguiente Moción para dotar de logopedas e intérpretes de signos al sistema judicial de la Región de Murcia.

La accesibilidad a la justicia es un derecho fundamental consagrado en el ordenamiento jurídico español y en los tratados internacionales suscritos por España.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad

auditiva y sordociegas, establece la necesidad de garantizar la accesibilidad a los servicios públicos, incluyendo la justicia.

La Ley 8/2021, para el apoyo a las personas con discapacidad, en el ejercicio de su capacidad jurídica reconoce la figura del facilitador de comunicación como esencial para superar los obstáculos que las personas con discapacidad encuentran al comparecer ante los tribunales. Sin embargo, muchas personas con discapacidad auditiva o con dificultades en la comunicación oral encuentran serias barreras en las actuaciones policiales, asistencia legal y los procedimientos judiciales debido a la falta de profesionales especializados en logopedia e interpretación de lengua de signos, que les impiden comunicarse correctamente durante estos trámites.

De hecho, la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que todas las comunicaciones con personas con discapacidad deben realizarse en un lenguaje claro, sencillo y accesible, adaptándose a sus características y necesidades individuales. Sin embargo, la falta de logopedas e intérpretes de signos en el sistema judicial dificulta la implementación efectiva de esta disposición, poniendo en riesgo el derecho de las personas con discapacidad a comprender y ser comprendidas en los procesos legales.

Según datos de la Confederación Aspace, más de 650.000 personas con discapacidad en España se enfrentan a barreras comunicativas al acceder a la justicia, siendo casi 120.000 de ellas afectadas por parálisis cerebral. Estos datos ponen de manifiesto una situación preocupante y subrayan la imperiosa necesidad de atender las barreras de comunicación que estas personas enfrentan en el ámbito legal.

Igualmente, se estima que en la Región de Murcia hay aproximadamente 37.200 personas sordas o con discapacidad auditiva a partir de los 6 años de edad.

En la actualidad, la prestación de estos servicios en la Región de Murcia depende de entidades externas, lo que puede generar dificultades en su disponibilidad inmediata y cobertura integral en los órganos policiales y judiciales.

Solo a través de medidas concretas y acciones coordinadas podemos garantizar que todos los individuos, independientemente de sus capacidades, tengan la oportunidad de ejercer sus derechos legales de manera equitativa y justa. Dichas medidas deberían abarcar todas las actuaciones con cualquier operador jurídico, desde el abogado, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o dentro del ámbito Judicial. Es por lo que se necesitan logopedas e intérpretes de signos adscritos a las Gerencias de Justicia en cada comunidad autónoma para dotar tanto a los profesionales policiales o jurídicos como a los justiciables de una adecuada comunicación y el derecho a una tutela judicial efectiva.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que dote de logopedas e intérpretes de signos a la Gerencia Territorial de Justicia de la Región de Murcia, garantizando su presencia en cualquier actuación legal, policial o judicial.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 441, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEJORAS EN LAS INSTALACIONES Y EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE JUMILLA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para mejoras en las instalaciones y en las condiciones de trabajo del cuartel de la Guardia Civil de Jumilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia durante los nueve primeros meses de 2023 la criminalidad aumentó un 8,5 % en comparación con el mismo período del año anterior, registrando un total de 55.080 delitos. Este incremento es 3,5 puntos superior a la media nacional, situando a la Región como la tercera comunidad con mayor crecimiento en criminalidad en ese período.

El municipio de Jumilla, con más de 25.000 habitantes, constituye uno de los principales núcleos urbanos de la comarca del Altiplano. En el año 2024 las estadísticas oficiales reflejaron un total de 996 infracciones penales, y persisten problemáticas asociadas al tráfico de estupefacientes, los robos en zonas rurales y otros delitos contra la seguridad ciudadana.

En los últimos años, el cuartel de la Guardia Civil de Jumilla ha desempeñado un papel esencial en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, con operaciones relevantes como el desmantelamiento de una plantación con más de 2500 plantas de marihuana (septiembre de 2024) o la incautación de 50 kg de hachís y más de 75.000 euros en efectivo tras una operación conjunta con Policía Local y Policía Nacional (julio de 2024).

Pese a estos esfuerzos, las infraestructuras del cuartel presentan importantes carencias tanto en medios técnicos como en personal disponible. La plantilla es insuficiente para atender de forma eficaz las demandas crecientes de seguridad en una población con una fuerte dispersión territorial, actividad agrícola y que acoge una gran afluencia de visitantes durante periodos festivos.

La Guardia Civil desempeña un papel fundamental en la seguridad y protección de los vecinos y vecinas del municipio y comarca de Jumilla. Desde la vigilancia rural hasta el control del orden público, su presencia es esencial para garantizar una convivencia segura y pacífica.

No obstante, a lo largo de los últimos años se han detectado diversas necesidades que afectan al buen funcionamiento del cuartel de la Guardia Civil en Jumilla, entre ellas, la posible falta de recursos materiales, necesidad de mejora en las infraestructuras del edificio y una dotación de personal que podría ser insuficiente para atender eficazmente a toda la población y su entorno rural, donde incluso el Ayuntamiento de Jumilla tuvo que dotar con una partida económica de 21.000 euros en los presupuestos del 2025 para realizar actuaciones de mejora, a todas luces, insuficiente.

Asimismo, varios cuarteles de la Guardia Civil de la Región de Murcia, incluido el de Jumilla, han experimentado cambios en sus horarios de atención al público y estas modificaciones en los horarios y la reducción de personal han generado inquietud en varios municipios de Murcia, donde distintas autoridades locales han manifestado su preocupación por la disminución de efectivos y la atención al público en los cuarteles de la Guardia Civil.

También es imprescindible fortalecer la coordinación entre la Guardia Civil, Policía Nacional y la Policía Local de Jumilla, así como promover una mayor implicación institucional en la mejora de sus condiciones laborales y operativas que redunden en una mayor seguridad ciudadana en el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que:

1.º - Se realicen actuaciones de mejora o renovación de las infraestructuras del cuartel de la Guardia Civil en Jumilla.

2.º - Se refuerce la plantilla de la Guardia Civil destinada en el municipio de Jumilla.

3.º - Se dote al cuartel de Jumilla con nuevos medios materiales y tecnológicos, incluyendo renovación de vehículos, sistemas de comunicación y equipos informáticos.

4.º - Se proceda a la apertura y ampliación de horario de atención al público del cuartel de la Guardia Civil de Jumilla de lunes a domingo durante las 24 horas del día.

5.º - Se fortalezca la coordinación entre la Guardia Civil, Policía Nacional y la Policía Local de Jumilla.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 442, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA COMISARÍA DE POLICÍA LOCAL EN SAN JAVIER, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para incluir en los próximos presupuestos de la CARM una partida presupuestaria para la construcción de una nueva comisaría de Policía Local en San Javier.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia, y en particular el municipio de San Javier, ha experimentado en los últimos años un incremento sostenido de la criminalidad. Datos de 2024 revelan que la tasa de criminalidad en San Javier es de 56,9 delitos por cada 1000 habitantes, lo que la coloca entre las más altas de la Región. Este incremento ha afectado especialmente a delitos como los robos en domicilios, que han aumentado un 44,68 %, los robos con violencia e intimidación (+53,85 %) y los delitos contra la seguridad ciudadana, que siguen creciendo sin una respuesta proporcional de los recursos policiales disponibles.

Además, las operaciones policiales recientes, como las de desmantelamiento de grupos criminales dedicados al robo, tráfico de drogas y otros delitos contra el patrimonio, han evidenciado la necesidad urgente de contar con una infraestructura policial adecuada para hacer frente a esta creciente inseguridad. A pesar de los esfuerzos de la Policía Local y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la escasez de recursos y la falta de una comisaría propia en el municipio dificultan la eficiencia en la prevención y resolución de los delitos.

El municipio de San Javier, situado en la comarca del Mar Menor, ha experimentado en los últimos años un notable crecimiento poblacional, especialmente durante los meses estivales, debido al

incremento del turismo. Esta situación conlleva un aumento significativo de la demanda de servicios públicos, entre los cuales destaca la seguridad ciudadana.

Actualmente, San Javier carece de una comisaría de Policía Local con infraestructuras modernas y adecuadas a las necesidades actuales del municipio. Esta carencia afecta a la capacidad operativa de los agentes y limita su eficacia en la prevención y respuesta ante situaciones de emergencia y delincuencia.

La creación de una nueva comisaría, que viene siendo reclamada desde hace años, no solo mejoraría la coordinación policial y la atención ciudadana, sino que además permitiría descentralizar los servicios de seguridad en el municipio y reforzar la presencia policial en una zona de especial interés estratégico y turístico.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

- Acordar con el Ayuntamiento de San Javier la planificación, diseño y ejecución de la construcción y puesta en marcha de una nueva comisaría de Policía Local.

- Incluir en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una partida presupuestaria para la construcción de una nueva comisaría de Policía Local en el municipio de San Javier.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 443, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes y el diputado Ignacio Arcas Cuartero, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción para la actualización de las indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante el Decreto 24/1997, de 25 de abril, se regulan las indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia. El citado decreto ha sido objeto de diversas modificaciones que han tenido como objetivo adaptar esta normativa a las circunstancias existentes.

En fecha 29 de febrero de 2000, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, se aprobó la actualización de las cuantías establecidas para las indemnizaciones por razón de servicio.

Conforme a lo establecido en la Disposición final segunda del Decreto 24/1997, de 25 de abril, se llevó a cabo, mediante Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, la última actualización de las indemnizaciones por razón de servicio.

Habiendo transcurrido más de 18 años desde la última actualización, resulta necesario renovar las cuantías contenidas en la normativa citada, siendo este pedimento una de las constantes reivindicaciones por parte del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El aumento del precio de los combustibles, el hospedaje y los alimentos, es una realidad que todos conocemos, siendo especialmente acentuado en los últimos años, a consecuencia de la inflación, el coste de la energía, la subida de las materias primas o las tensiones internacionales, que afectan de manera negativa al poder adquisitivo de los trabajadores.

Otras administraciones de nuestra nación han tomado iniciativas que tienen como objetivo actualizar los baremos a la realidad del momento actual. Por ello, es necesario actuar desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de adecuar las cuantías de los baremos a las circunstancias presentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a actualizar las cuantías establecidas en los anexos I, II, III-A, III-B del Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, a las circunstancias actuales de manera urgente, habiendo transcurrido más de 18 años desde su última actualización mediante Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cartagena, 22 de mayo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 444, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REFUERZO DE LA GUARDIA CIVIL Y SEGURIDAD EN LAS ZONAS RURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción para refuerzo de la Guardia Civil y seguridad en las zonas rurales de la Región de Murcia.

Las zonas rurales de nuestra región han experimentado en los últimos años un preocupante aumento en los niveles de inseguridad, asociado a diversos factores: el envejecimiento de la población, la despoblación, el aislamiento geográfico y la reducción paulatina de los recursos destinados a la seguridad.

Esta situación ha derivado en un incremento de los robos en viviendas, explotaciones agrícolas y ganaderas, así como en delitos contra el patrimonio.

Los Equipos ROCA (Robos en el Campo) de la Guardia Civil, que fueron creados en el año 2013 como respuesta al incremento de robos en explotaciones agrícolas y ganaderas en España que se habían incrementado de manera exponencial hasta convertirse en todo un problema para los habitantes de las zonas rurales, son equipos especializados que tienen como objetivo principal prevenir e investigar delitos en áreas rurales, manteniendo un contacto directo y permanente con agricultores y ganaderos para intercambiar información y ofrecer formación en medidas de seguridad.

En numerosas ocasiones, son los propios ciudadanos los que tienen que velar por la seguridad de sus municipios, como en los últimos días estamos viendo que ocurre en la diputación cartagenera de La Aljorra, donde los vecinos se reúnen, cada noche, realizando patrullas ciudadanas para defender sus viviendas y negocios de asaltos y robos. Es su particular forma de patrullar las calles de su localidad «hartos de robos todas las noches, inseguridad y actos vandálicos casi a diario».

Los ciudadanos que residen en entornos rurales tienen el derecho, al igual que los del ámbito

urbano, de vivir en condiciones de seguridad y tranquilidad. No obstante, muchos municipios pequeños cuentan con una presencia muy limitada de efectivos de la Guardia Civil o sufren cierres intermitentes de sus cuarteles, lo que limita gravemente su capacidad de respuesta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox formula la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional que a, su vez, inste al Gobierno de España para que:

1. Se realicen las acciones necesarias para aumentar el número de efectivos de la Guardia Civil destinados a zonas rurales de la Región de Murcia, con especial atención a aquellas con menor densidad de población o mayores tasas de criminalidad por habitante.

2. Se proceda a la reapertura o refuerzo de los cuarteles de la Guardia Civil en municipios de la Región de Murcia donde actualmente su presencia es insuficiente, garantizando la disponibilidad permanente de agentes en turnos rotatorios.

3. Se refuercen las unidades especializadas en seguridad rural para la Región de Murcia, como los equipos ROCA, para prevenir y perseguir eficazmente los delitos en explotaciones agrícolas y ganaderas de las zonas rurales de la Región.

4. Fomentar la colaboración entre la Guardia Civil, las policías locales y las administraciones autonómicas y locales para implementar planes de seguridad coordinados y específicos para el ámbito rural.

5. Estudiar e implementar medidas tecnológicas como la videovigilancia en puntos críticos, drones de vigilancia o sistemas de alerta vecinal, que complementen la labor presencial de los cuerpos de seguridad en el medio rural.

6. Asegurar la cobertura de servicios de atención y denuncia, tanto presenciales como telemáticos, para su uso por los vecinos de las zonas rurales, especialmente para los colectivos más vulnerables como las personas mayores.

Cartagena, a 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 445, SOBRE MEJORA DEL SERVICIO DE AUTOBÚS ENTRE JUMILLA Y YECLA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre mejora del servicio de autobús entre Jumilla y Yecla.

La conexión de transporte público interurbano por autobús entre los municipios de Jumilla y Yecla resulta actualmente insuficiente y poco adaptada a las necesidades reales de la población. Según se ha denunciado recientemente, el horario vigente deja en tierra a estudiantes, trabajadores de turno de tarde y familiares que acuden al hospital de Yecla, al no existir expediciones de regreso en horario

posterior a las 19:00 horas, lo que dificulta la conciliación laboral, educativa y familiar.

La actual carencia de servicios supone un agravio para cientos de usuarios que dependen del transporte público, en especial jóvenes estudiantes sin vehículo propio, personas mayores y trabajadores de turnos de tarde. Además, esta situación genera desigualdad territorial y limita el acceso en condiciones de equidad a los servicios educativos, sanitarios y laborales existentes en la vecina localidad de Yecla.

La Asamblea Regional de Murcia no puede permanecer ajena a esta justa reivindicación, siendo por tanto imprescindible garantizar que la licitación del mapa concesional de transporte interurbano, todavía pendiente, incorpore estas mejoras y que, mientras tanto, la Consejería de Fomento adopte las medidas oportunas para dar respuesta inmediata a la demanda ciudadana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox formula la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Ampliar los horarios de la línea interurbana de autobús entre Jumilla y Yecla, garantizando que la última expedición de regreso desde Yecla tenga lugar, como mínimo, a las 21:30 horas.

2. Incluir expresamente esta mejora en los pliegos de condiciones técnicas de la nueva licitación de concesiones de transporte interurbano, de manera que quede garantizado su cumplimiento efectivo.

3. Adoptar medidas inmediatas, mientras se materializa la nueva licitación, que aseguren un refuerzo provisional del servicio en horario de tarde, evitando que estudiantes, trabajadores y familiares queden sin alternativa de transporte.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 447, SOBRE DOTACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA INICIAR EN ESTE EJERCICIO LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA RM-F36, QUE UNE CARTAGENA CON TORRE PACHECO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre desdoblamiento de la carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco es uno de los puntos negros de tráfico de la Región de Murcia. Por esta carretera, según en el Plan de Aforos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, circulan a diario hasta 20.000 vehículos, siendo una de las carreteras secundarias con mayor volumen de tráfico y siniestralidad de la Región.

Además de ser una de las más transitadas, por la RM-F36 circulan numerosos vehículos pesados y maquinaria agrícola que accede a la misma desde los caminos rurales adyacentes que dan servicio a las empresas y a las explotaciones agrícolas de la zona.

El lamentable estado de la carretera y la actual configuración de la misma provoca casi diariamente numerosos accidentes graves e incluso mortales con demasiada frecuencia. Además,

esta situación se ve agravada por la noche y durante episodios de lluvia e inundaciones en la zona, que convierten la carretera en una peligrosa trampa para los vehículos que la transitan.

Los usuarios de la vía, ciudadanos y ciudadanas de Cartagena y Torre Pacheco y trabajadores que a diario circulan por la misma, así como los ayuntamientos de Cartagena y Torre Pacheco, asociaciones vecinales, organizaciones empresariales y colectivos sociales de ambos municipios y de la comarca, reivindican desde hace muchos años el desdoblamiento y una solución definitiva para la carretera RM-F36 que une Cartagena y Torre Pacheco, sin que hayan escuchado más que falsas promesas y ningún compromiso cierto por parte del Gobierno Regional.

Pese al elevado tránsito, la alta siniestralidad, las reiteradas reivindicaciones de ayuntamientos y sociedad, la inseguridad de la carretera y las reiteradas reivindicaciones para su arreglo, el Gobierno Regional no tiene previsto el desdoblamiento de la RM-F36. En este sentido, el desdoblamiento de la RM-F36 no está recogido en el 'Pacto por las Infraestructuras de la Región de Murcia' ni en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los últimos ejercicios que contemplaban la dotación de partida presupuestaria para las obras de desdoblamiento de la carretera RM-F36 y que han sido rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista presentada al Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, también rechazada, contemplaba una partida de 1 millón de euros para el inicio de los trabajos de desdoblamiento de esta carretera.

Es necesario resolver de forma definitiva el gravísimo problema de seguridad que supone para los miles de usuarios circular por la carretera RM-F36 entre Cartagena y Torre Pacheco.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que dote una partida presupuestaria suficiente y realice de inmediato todos los trámites y actuaciones necesarias para iniciar en este ejercicio las obras de desdoblamiento de la carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco.

Cartagena, 3 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 448, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN INTELIGENTE DE FLUJOS TURÍSTICOS MEDIANTE BIG DATA Y GEOLOCALIZACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción para la implementación de un sistema regional de gestión inteligente de flujos turísticos mediante big data y geolocalización.

En los últimos años, ciertos enclaves de la Región de Murcia se han visto saturados en cuanto al número de visitantes en determinados periodos de alta demanda afectando negativamente a la experiencia del visitante, a la calidad de vida de los residentes y a la conservación del patrimonio.

El uso de tecnologías basadas en big data y geolocalización anónima permite conocer en tiempo real la concentración de visitantes, anticipar puntos críticos de saturación y redirigir los flujos turísticos hacia áreas con menor presión. Esto repercute positivamente en la conservación del entorno, en la

distribución territorial de los beneficios del turismo y en una planificación más eficiente de los servicios públicos.

En otros territorios esta estrategia ha demostrado su utilidad para mejorar la calidad turística, equilibrar el desarrollo entre zonas costeras e interiores y ofrecer al visitante una experiencia más fluida y segura, con rutas alternativas a tiempo real. La Región de Murcia, con su diversidad geográfica y cultural, tiene condiciones idóneas para llevar a cabo el uso de estas tecnologías.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a diseñar e implementar un sistema regional de gestión inteligente de flujos turísticos mediante big data y geolocalización anónima, estableciendo convenios con operadores tecnológicos, centros universitarios y municipios turísticos para el desarrollo de pilotos en zonas de alta presión turística.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, una vez implementado el referido Sistema Regional de Gestión de Flujos Turísticos, proceda Integrar los resultados obtenidos en paneles interactivos y apps informativas para su uso por turistas y residentes, ofreciendo sugerencias personalizadas y rutas alternativas.

Cartagena, 1 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 449, SOBRE CREACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO REGIONAL PARA COLABORAR CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR EN LA RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL BALNEARIO DE FLORIDABLANCA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación en Comisión la siguiente Moción para la recuperación del balneario de Floridablanca.

El balneario de Floridablanca, situado a orillas del Mar Menor en Lo Pagán (San Pedro del Pinatar), es un antiguo balneario con forma de barco que fue construido en el año 1911 y es Bien de Interés Cultural.

Este balneario, con forma de barco, fue construido en 1911 a petición del torrevejeense Alberto Orsi, quien solicitó licencia para construir sobre el Mar Menor un astillero y un balneario. La construcción del mismo se efectuó de forma progresiva. En un principio se hizo una pasarela de 27 metros con una construcción en forma de cubo al final. Posteriormente, se construyeron dos filas a izquierda y derecha de la estancia principal que contenían las casetas de baño.

Estas casetas eran alquiladas por veraneantes con alto poder adquisitivo, principalmente para mujeres ya que, por las costumbres de la época, era indecoroso que se las viera públicamente en traje de baño.

En 1950 la familia Orsi decide crear un pequeño restaurante dentro del balneario que en aquel momento estaba totalmente rodeado de agua, ya que hasta 1980 no se amplió la playa de La Puntica con arena, que acabó por llegar a la puerta del balneario.

Fuensanta Albaladejo continuó al frente del negocio tras el fallecimiento de su marido en 1986 hasta el año 2009, cuando el restaurante Floridablanca cerró sus puertas definitivamente. Desde su

cierre, el estado del edificio se deterioró de manera irrecuperable, provocando su desmantelamiento en los primeros meses del año 2018 cuando el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar decretó su desmontaje, acopio y conservación, con la intención de estudiar su posible reinstalación.

El proyecto de rehabilitación incluía las siguientes acciones:

- La instalación de una nueva plataforma, 45 metros más al interior del Mar Menor desde su emplazamiento anterior, formada por vigas de madera apoyadas sobre pilotes prefabricados de hormigón hincados y terminada por un entarimado de madera.

- Los usos del balneario serán el de restaurante (gestionado mediante concesión administrativa), museo y balneario propiamente dicho, siendo el acceso público mediante el régimen de uso y capacidad que se establezca para cada uno de los usos.

- Durante todo el proceso de reconstrucción y posterior funcionamiento se prestará una especial atención a posibles efectos sobre las comunidades de los fondos del Mar Menor, adoptando las oportunas medidas correctoras.

El proyecto de rehabilitación del balneario Floridablanca encargado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar fue sometido en 2017 al trámite de Evaluación Ambiental Simplificada, resuelta por la Comunidad Autónoma con la autorización para desmontarlo y la exigencia de realizar una evaluación más profunda de los posibles efectos de su reconstrucción debido a la situación actual del Mar Menor tras la crisis ambiental sufrida en 2016, obliga a vigilar y prevenir cualquier posible impacto sobre la delicada situación de sus ecosistemas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a destinar una partida específica en el próximo presupuesto regional para colaborar con el municipio de San Pedro del Pinatar en la recuperación y reconstrucción del balneario de Floridablanca.

Cartagena, 1 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 450, SOBRE CREACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE BELENISTA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la creación de la cualificación profesional de belenista.

La tradición del belén está fuertemente arraigada en la Región de Murcia y en el conjunto de España. Instituciones, colegios, asociaciones y particulares presentan cada Navidad una numerosa colección de extraordinarios nacimientos como forma de compartir el espíritu religioso de esta festividad. Los diferentes estilos, la aplicación de técnicas constructivas y una buena dosis de ingenio hacen de cada nacimiento una auténtica obra de arte digna de admiración.

Fuera de nuestras fronteras, la construcción y exhibición de belenes también forma parte de la liturgia navideña en otros muchos países de tradición cristiana, si bien España se mantiene como referente internacional en la elaboración y montaje de belenes por Navidad.

Aunque la tradición del belén se remonta a la Italia del siglo XIII, los primeros cristianos ya pintaban y esculpían las escenas del nacimiento de Cristo en sus lugares secretos de encuentro. No

obstante, es en Nápoles donde esta tradición adquiere la condición de arte con la confección de figurillas ataviadas con finos ropajes y una cuidada escenografía que recrea los pasajes bíblicos.

En España, es el rey Carlos III, quien antes había ocupado el trono napolitano, el responsable de popularizar el belén en la Corte, aunque desde mucho antes, y dadas las relaciones entre nuestro país con el virreinato de Nápoles, el belén ya era conocido y apreciado por buena parte del pueblo español.

En el caso de la Región de Murcia destaca la figura del maestro imaginero Francisco Salzillo, referente del belén barroco en España y símbolo de la tradición belenista en Murcia. Es precisamente esa tradición la que sigue marcando el trabajo de las empresas belenistas murcianas en la actualidad, con una cuidada producción que se exporta a todo el mundo como ejemplo del buen hacer de nuestra artesanía.

Desde Vox apostamos por mantener las tradiciones y apoyar al gremio artesano. Por eso, consideramos que la creación de la cualificación profesional de belenista beneficiará a todo el sector y ayudará a que continúe esta tradición tan arraigada en la cultura española al poner de relieve la valiosa labor realizada por este gremio.

Una cualificación profesional de belenista permitirá, además, que los actuales trabajadores, que desarrollan su labor sin el adecuado reconocimiento, puedan ver acreditada su competencia con una titulación oficial. Asimismo, supondrá un primer paso para la creación de un futuro título profesional dentro de la familia de Arte y Artesanía, que podría impartirse en el centro de enseñanza de Puente Tocinos (Murcia), localidad conocida como la cuna del belén, de forma que se asegure la formación y el relevo generacional en este sector, que cuenta con presencia en toda la geografía española y que es una parte esencial de nuestra Navidad.

Solo con un reconocimiento claro podremos transmitir el amor por el belén a futuras generaciones y asegurar la supervivencia de este verdadero arte. La medida propuesta también servirá para ayudar al colectivo belenista y al artesano en general a adaptarse a los nuevos métodos de producción, a la vez que supondrá un apoyo al gremio frente a la irrupción de terceros países con costes de producción más baratos, pero sin la tradición y la delicadeza que tiene nuestra artesanía.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que solicite al Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), organismo dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la creación de la cualificación profesional de belenista.

De esta forma, se dará reconocimiento reglado a este oficio para facilitar el relevo generacional y conservar la tradición del belén artesano en España.

Cartagena, 1 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 451, SOBRE RED DE ALBERGUES DEL CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación en la Comisión competente la siguiente Moción sobre red de albergues del Camino de la Cruz de Caravaca.

El Camino de Caravaca de la Cruz, a través de sus ocho itinerarios, supone no solo una gran oportunidad para divulgar la riqueza del patrimonio cultural y social de la Región de Murcia, y con ello

de todos los municipios que forman parte de las vías de peregrinación, sino también un impacto económico de gran relevancia que debe ser puesto en valor por medio de cuantos recursos sean posibles.

Cuando hablamos de peregrinos nos estamos refiriendo a las personas que han realizado uno de los itinerarios del Camino de Caravaca obteniendo la acreditación de su peregrinaje (Caravaquensis), y que durante el año 2024 se han cuantificado en unas 11.000 personas, cifra que puede y debe ser aumentada de forma considerable si realmente queremos hacer del Camino de la Cruz un referente mundial de peregrinación.

Uno de los problemas con los que los peregrinos se encuentran es, sin duda, la escasez de alojamientos para poder pernoctar y continuar al día siguiente su andadura. Como resultado, la mayor parte de los peregrinos proceden de la Región de Murcia (dos de cada tres), que pueden volver a sus casas recogidos en coche por un familiar o amigo para pernoctar y continuar el Camino, bien al día siguiente o en cualquier otro momento, continuando en el mismo punto en el que lo dejaron. Evidentemente, esta no es una opción ni para los peregrinos procedentes de regiones más lejanas, ni para los procedentes de países extranjeros, representando estos últimos en el Año Jubilar 2024 tan solo el 7 % del total de peregrinos.

Estamos ante un círculo vicioso en el que no vienen a hacer El Camino un número mayor de peregrinos por falta de alojamientos, y hay falta de alojamientos porque el sector privado necesita un mayor número de peregrinos dispuestos a pernoctar para aventurarse a crear plazas hoteleras o cualquier otra forma de alojamiento con ciertas garantías de éxito.

Es necesario, por tanto, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia proceda a la creación de una red de albergues del Camino de Caravaca, promoviendo mediante ayudas directas, indirectas y fiscales, la creación de una red de albergues turísticos o albergues refugio del Camino de la Cruz, inclusive mediante titularidad pública o la colaboración público-privada, utilizables por peregrinos que acrediten su condición de tales mediante su credencial correspondiente, que actúen como motor esencial del dinamismo socioeconómico del Camino por el efecto llamada que esta red puede ejercer sobre la iniciativa privada, con un efecto multiplicador en la inversión.

Se trata, en definitiva, de comenzar por la creación de albergues tanto en las poblaciones con escasez de alojamientos en las que terminan las diferentes etapas como en lugares de tránsito con un entorno natural, en los que los peregrinos puedan permitirse dividir una etapa que le resulte excesivamente larga en otra de menor recorrido, y que de momento, y hasta que no haya un aumento considerable de personas que optan por hacer el Camino de la Cruz de Caravaca y necesitan pernoctar, no representan una opción real para la iniciativa privada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional a promover, mediante ayudas directas, indirectas y fiscales, la creación de una red de albergues turísticos o albergues refugio del Camino de la Cruz, inclusive mediante la titularidad pública o la colaboración público-privada, utilizables por peregrinos que acrediten su condición de tales mediante su credencial correspondiente.

Cartagena, 1 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 452, SOBRE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE SALIDA DE AUTOBUSES DE YECLA A JUMILLA POR LAS TARDES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre ampliación del horario de salida de autobuses de Yecla a Jumilla por las tardes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene las competencias en materia de movilidad y transporte interurbano, según establece la legislación autonómica. La Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia en su artículo 6 establece que corresponde a la consejería con competencia en materia de transportes velar por el correcto funcionamiento de los transportes a que se refiere la presente ley, garantizando el derecho a la movilidad de los ciudadanos y ejercer las funciones de planificación, ordenación, coordinación, control, inspección y sanción, en su caso, de los servicios públicos de viajeros de que es titular, cualquiera que sea el modo en que se gestionen.

Los ciudadanos de Jumilla que, por trabajo, estudios o enfermedad, tienen que desplazarse a diario a Yecla carecen de un servicio de autobús interurbano compatible con los horarios de su actividad, por eso están recogiendo firmas, para que se amplíen los horarios de autobuses procedentes de Yecla por las tardes.

Son muchas las personas de Jumilla que por tener que atender a un familiar o ser asistido en el Hospital Comarcal Virgen del Castillo, de Yecla, por cursar estudios en Yecla o por trabajo terminan su actividad a las 21:00 horas de la noche, y no tienen transporte público de regreso a Jumilla, puesto que el último autobús que va de Yecla hacia Jumilla sale a las 19.15 horas de la tarde.

Es necesario contar con un último autobús que realice la ruta Yecla-Jumilla a las 21.30 horas, para que los horarios del transporte público se adapten a las necesidades de estudiantes, trabajadores y personas que tienen que ser atendidos en el Hospital de Yecla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que amplíe el horario de salida de autobuses de Yecla a Jumilla por las tardes, en concreto que el último autobús diario que realice este trayecto salga de la Estación de Autobuses de Yecla a las 21.30 horas, para ser compatible con el regreso a Jumilla de trabajadores, estudiantes y usuarios del Hospital Comarcal Virgen del Castillo, de Yecla.

Cartagena, 4 de septiembre de 2025.- María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 453, SOBRE REORGANIZACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES INGRESADOS EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ROMÁN ALBERCA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

presenta, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción sobre reorganización y reforma de instalaciones para la atención a pacientes ingresados en el Hospital Psiquiátrico Román Alberca.

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud, y declara que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En el ámbito de la salud pública, la promoción y mejora de la salud mental es un principio clave dentro del Sistema Nacional de Salud.

En este sentido, el apartado 8 del artículo 18 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, afirma que las Administraciones Públicas, a través de sus servicios de salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán la promoción y mejora de la salud mental".

Por su parte, el capítulo III de la normativa aludida, bajo la rúbrica "De la salud mental", acoge el artículo 20, según el cual "La atención a los problemas de salud mental de la población se realizará en el ámbito comunitario, potenciando los recursos asistenciales a nivel de ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio, que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización". (Artículo 20.1)

Asimismo, el punto 2 del citado precepto dispone: "La hospitalización de los pacientes por procesos que así lo requieran se realizará en las unidades psiquiátricas de los hospitales generales".

La consecución de una atención de la salud mental de calidad depende en gran medida de una dotación adecuada de recursos asistenciales y de un número suficiente de profesionales, que desarrollen sus funciones en un modelo comunitario basado en los principios de autonomía, continuidad, accesibilidad, comprensividad, equidad, recuperación personal, responsabilidad y calidad.

En el ámbito del Servicio Murciano de Salud, el Hospital Psiquiátrico Román Alberca viene prestando provisionalmente la atención hospitalaria de pacientes de salud mental a través de una Unidad de Breve Estancia y la Unidad Regional de Media Estancia (URME).

Ambas unidades se encuentran ubicadas en un pabellón que, debido a su antigüedad, cuenta con graves deficiencias en la infraestructura y organización del servicio, lo que impide brindar una atención de calidad y garantizar una ambiente saludable y seguro para pacientes y personal.

Entre las problemáticas más acuciantes destacamos el hacinamiento de pacientes en las habitaciones, que cuentan con cuatro camas y un solo baño, lo que dificulta la intimidad del paciente, vulnera su derecho a la intimidad y a un espacio personal digno y obstaculiza un descanso reparador, aspectos cruciales para su recuperación psíquica.

A su vez, la antigüedad y deterioro de las infraestructuras se manifiesta en problemas recurrentes como malos olores procedentes de las tuberías, un sistema de aire acondicionado y calefacción deficiente que no garantiza una temperatura adecuada, goteras que comprometen la salubridad y la seguridad, y ventanas con un aislamiento térmico y acústico ineficaz.

Es ampliamente reconocido que el entorno físico juega un papel determinante en el proceso de recuperación de los pacientes psiquiátricos, por lo que estas deficiencias impactan negativamente en la calidad asistencial y el bienestar de los pacientes y profesionales, dificultando los procesos de recuperación, así como la capacidad de los profesionales para desarrollar su labor en un entorno óptimo.

Por todo ello, es urgente y necesario que por parte de la Consejería de Salud se proceda a la reorganización y reforma de dichas instalaciones, configurando las habitaciones con un máximo de dos camas por habitación, así como ejecutando cuantas obras de modernización y reparación sean necesarias para abordar todas las deficiencias existentes, además de las anteriormente descritas, todo ello en aras de garantizar un entorno más adecuado para la recuperación de los pacientes y de optimizar las condiciones laborales del personal sanitario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Salud, realice las siguientes actuaciones:

1. Reorganizar las instalaciones de la Unidad de Breve Estancia y de la Unidad Regional de Media Estancia (URME) del Hospital Román Alberca, habilitando habitaciones que alberguen a un máximo de dos pacientes psiquiátricos.

2. Ejecutar cuantas obras de modernización y reparación sean necesarias en ambas unidades hospitalarias, para abordar todas las deficiencias existentes, entre otras, malos olores que emanan de las tuberías, goteras, ventanas en mal estado y funcionamiento defectuoso del sistema de aire acondicionado y calefacción, todo ello en aras de garantizar un entorno más adecuado para la recuperación de los pacientes y de optimizar las condiciones laborales del personal sanitario.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 454, SOBRE MEJORA DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS SANITARIAS POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción para la mejora del ejercicio de competencias sanitarias por parte del Gobierno regional.

El consultorio médico de la pedanía de La Copa, perteneciente al municipio de Bullas, presenta una grave deficiencia en la dotación de personal administrativo, lo cual repercute negativamente en la prestación de un servicio sanitario adecuado a los vecinos, especialmente a la población de edad avanzada.

Actualmente, el servicio administrativo en dicho consultorio es cubierto de manera interina por personal asignado por el Ayuntamiento de Bullas, el cual opera únicamente los lunes, miércoles y viernes en horario de 9:00 a 12:00. Esta medida, adoptada de forma improvisada, constituye una asunción impropia de competencias que, por mandato legal, corresponden exclusivamente al Gobierno regional de Murcia, a través del Servicio Murciano de Salud (SMS).

El marco normativo vigente asigna la organización y prestación de los servicios sanitarios a la Consejería de Salud. No obstante, la inacción en la asignación de recursos y personal ha derivado en que la gestión administrativa en consultorios rurales recaiga en los ayuntamientos, desviando recursos municipales y generando una ineficiencia estructural en la Atención Primaria.

En el caso concreto de La Copa, la situación se agrava debido a la significativa distancia de 7 kilómetros que separa esta pedanía del centro de salud principal de Bullas, imposibilitando el acceso a la atención por parte de los vecinos que, en su mayoría, son personas mayores con limitaciones para utilizar herramientas digitales o contar con medios de transporte propios.

Esta problemática no solo incrementa los tiempos de espera y la carga administrativa, sino que también expone a un colectivo vulnerable a una atención sanitaria desigual y discriminatoria.

Además, la evidencia de que más del 80 % de los consultorios en pedanías de la Región de Murcia carecen de personal administrativo propio, demuestra que esta situación es generalizada y

requiere una intervención urgente y coordinada a nivel regional.

El déficit en la gestión administrativa repercute en la capacidad del SMS para organizar eficazmente la Atención Primaria, lo que conlleva un aumento en los desplazamientos innecesarios, mayores tiempos de espera para los pacientes y, en definitiva, un deterioro en la calidad de los servicios ofrecidos.

Por todo lo anterior, es imprescindible que el Gobierno regional asuma de forma inmediata y definitiva la responsabilidad de dotar de personal administrativo a los consultorios de las pedanías, garantizando una gestión continua, integral y de calidad.

Esto implica la adopción de un plan de mejora en la Atención Primaria que contemple la asignación de recursos humanos y tecnológicos adecuados, evitando que los ayuntamientos tengan que suplir funciones que legalmente no les corresponden.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que:

1.- Asuma de manera inmediata la gestión administrativa en el consultorio de La Copa, de Bullas, dotándolo de personal administrativo permanente, de tal forma que se asegure una cobertura integral del servicio.

2.- Al mismo tiempo, elabore un plan de acción técnico-operativo para la mejora de la Atención Primaria en las pedanías, que incluya la dotación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para que los todos los consultorios de la Región de Murcia operen conforme a los estándares de calidad exigidos por la normativa sanitaria vigente.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 455, SOBRE DOTACIÓN A ROLDÁN (TORRE PACHECO) DE UN CENTRO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en la Comisión de Sanidad y Política Social, la siguiente Moción para dotar a Roldán de un centro de salud.

Según los datos publicados por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, la localidad de Roldán ha pasado de poco menos de 4000 habitantes en el año 2000 a 8195 a principios del año 2025.

La pedanía de Roldán ha experimentado un notable crecimiento poblacional en los últimos años. Este aumento, junto con la dispersión de la población en el municipio de Torre Pacheco, que cuenta con un total de 41.684 habitantes en un área de 189,4 km², hace evidente la necesidad de mejorar los servicios de atención sanitaria en esta localidad.

Roldán es la pedanía más poblada del municipio y en la actualidad dispone de un consultorio que no puede satisfacer adecuadamente las necesidades de atención médica de sus habitantes. Por otro lado, en comparación, localidades que cuentan con menor población, como Pozo Estrecho (4879 habitantes), El Algar (5841), Abanilla (6097), Blanca (6569), Lorquí (7246), Moratalla (7636) o Aljucer (7778) disponen de centros de salud como referencia sanitaria.

El crecimiento demográfico y las necesidades sanitarias justifican la necesidad de elevar el actual

consultorio médico de Roldán a la categoría de centro de salud con un Puesto de Asistencia Continuada (PAC) operativo entre las 15:00 y las 22:00 horas para atender urgencias presenciales y con servicio de ambulancia de 10:00 a 22:00 horas.

Torre Pacheco cuenta con dos centros de salud (Torre Pacheco Este y Oeste) con un servicio de SUAP 24 horas, teniendo una ambulancia medicalizada y una de traslado nocturno que cubre áreas de Cartagena y Mar Menor, siendo insuficiente para cubrir las necesidades sanitarias del término municipal, especialmente en situaciones críticas, dado que la dispersión geográfica dificulta una atención sanitaria eficiente para todos los vecinos.

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, ordena el Mapa Sanitario en demarcaciones territoriales denominadas Áreas de Salud, que deberán contar con una dotación de recursos sanitarios suficiente y adecuada para atender las necesidades de la población comprendida dentro de su respectivo territorio. Igualmente, establece la Zona Básica de Salud como el marco territorial de la Atención Primaria, dentro del cual desarrollará su actividad el Equipo de Atención Primaria. La reestructuración y ampliación a centro de salud del consultorio de Roldán se alinea con los objetivos del Plan de Salud y las Estrategias para el Desarrollo Sostenible de la Sanidad en la Región de Murcia, que buscan mejorar la Atención Primaria y la accesibilidad a los servicios de salud.

Además, para reforzar la justificación de un centro de salud en Roldán existen también argumentos adicionales como los siguientes:

1. Mejora en la Atención primaria: un centro de salud permitiría ofrecer una atención más integral y cercana a los habitantes de Roldán, en línea con los objetivos del Plan de Atención Primaria, que busca fortalecer este nivel de atención.

2. Promoción de la salud comunitaria: el centro de salud podría implementar programas de promoción de actividad física y salud comunitaria, fundamentales para mejorar la calidad de vida de la población.

3. Atención a enfermos crónicos: con el aumento de la esperanza de vida y el incremento de patologías crónicas, un centro de salud en Roldán podría ofrecer una atención más especializada y continua a este grupo de pacientes.

4. Prevención de deficiencias: el centro de salud permitiría implementar programas de prevención primaria, secundaria y terciaria, fundamentales para detectar y tratar tempranamente diversas condiciones de salud.

5. Al contar con un centro de salud propio, se reduciría la presión sobre los centros de salud de Torre Pacheco, mejorando la eficiencia del sistema sanitario en toda el área.

6. Mejora en la accesibilidad: reducirá los tiempos de desplazamiento y espera para los habitantes de Roldán, facilitando el acceso a la atención sanitaria, especialmente para personas mayores o con movilidad reducida.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. La revisión del Mapa Sanitario Regional para incluir a Roldán como Zona Básica de Salud con un centro de salud como referencia.

2. La dotación mínima necesaria para el nuevo centro realizando la ampliación y mejora del consultorio existente o la creación de un nuevo centro de salud, incluyendo un Puesto de Asistencia Continuada (PAC) operativo entre las 15:00 y las 22:00 horas.

3. La asignación permanente de un servicio de ambulancia con horario de apertura del centro al PAC.
4. Incluir esta propuesta en el Catálogo de Centros Sanitarios del Mapa Sanitario.
5. Garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta operatividad del nuevo centro.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 456, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) EN EL CENTRO DE SALUD DE BENIAJÁN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Sanidad y Política Social, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a la puesta en marcha de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en el Centro de Salud de Beniaján.

Los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) son fundamentales para garantizar la atención sanitaria de la población, ya que dan respuesta a necesidades asistenciales urgentes fuera del horario de los centros de salud.

Además de facilitar una asistencia más ágil a los pacientes, dichos servicios son la mejor alternativa para descongestionar la Atención Primaria y los Servicios de Urgencias Hospitalarias, ya que resuelven más del 80 % de los problemas de salud demandados.

La Zona Básica de Salud n.º 13 Murcia/Beniaján presta la asistencia sanitaria de Atención Primaria a cerca de 30.000 ciudadanos pertenecientes a las pedanías de Beniaján, Torreagüera, Los Ramos y San José de La Vega, dentro del Área de Salud VII (Murcia/Este).

Dado el número de habitantes, en su mayoría adultos mayores y de avanzada edad, en el año 2020 la Junta Municipal de Beniaján aprobó por unanimidad instar al Ayuntamiento de Murcia para que, a su vez, solicitase a la Consejería de Salud de la Región de Murcia los trámites necesarios para la construcción de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en la pedanía Beniaján, que atienda a las demandas asistenciales de urgencia de los vecinos adscritos a la citada Zona Básica de Salud n.º 13 Murcia/Beniaján.

Posteriormente, en 2022 el Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Murcia consiguió la dotación de este SUAP en el Centro de Salud de Beniaján, dentro del acuerdo firmado con el Partido Popular para la gobernabilidad de la pedanía de Beniaján.

Posteriormente, la Consejería de Salud incluyó esta actuación en el Plan de Inversiones en Infraestructuras de la Estrategia para la Mejora de Atención Primaria (EMAP) 2023-2025 del Servicio Murciano de Salud, con un presupuesto total de 1.700.947,56 euros.

Cabe añadir que a tal fin se han incluido partidas presupuestarias en los ejercicios 2023 y 2024, y que, además, el Centro de Salud de Beniaján cuenta ya con un espacio habilitado para la puesta en marcha de este servicio de urgencias.

A pesar de todo lo anterior, la Consejería de Salud no ha iniciado trámite alguno para la puesta en marcha de un SUAP en el Centro de Salud de Beniaján, obligando a los vecinos de las pedanías de Beniaján, Los Ramos, Torreagüera y San José de la Vega en situación de urgencia asistencial a un tiempo de traslado más largo hacia otro centro de atención, lo que puede comprometer su salud o incluso su vida.

Por todo lo anterior, es imprescindible que el Gobierno Regional ponga en marcha de forma inmediata un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en el Centro de Salud de Beniaján, que garantice una atención sanitaria urgente, accesible y de calidad a las pedanías pertenecientes a la Zona Básica de Salud número 13 Murcia/Beniaján.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que de manera inmediata ponga en marcha un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en el Centro de Salud de Beniaján, ya habilitado para tal fin, que garantice una atención sanitaria urgente, accesible y de calidad a la Zona Básica de Salud n.º 13 Murcia/Beniaján, que comprende las pedanías de Beniaján, Torreagüera, Los Ramos y San José de la Vega.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 457, SOBRE SOLICITUD AL ORGANISMO COMPETENTE DE EMISIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD PARA USO PÚBLICO DE LA CASA DEL MAR EN SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación en Comisión la siguiente Moción para la viabilidad de uso público de la Casa del Mar.

La Casa del Mar es un edificio emblemático de San Pedro del Pinatar construido en la década de los 70 por el Instituto Social de la Marina para atender las necesidades de los marineros y pescadores de San Pedro del Pinatar y de todos aquellos que estuvieran de paso por el municipio costero.

Tras su inauguración, contaba con instalaciones asistenciales docentes y hoteleras que lo convertían en un complejo de referencia en la zona. Pasados los años, el edificio se destinó a albergar un local de restauración y durante décadas ha sido sede del consultorio médico de Lo Pagán y del Instituto Social de la Marina. Actualmente, el edificio permanece cerrado y en amenaza de derribo tras el inicio de las obras para la construcción del nuevo consultorio médico de Lo Pagán.

El edificio ha formado parte durante más de 50 años del patrimonio arquitectónico de la pedanía pinatarense de Lo Pagán, siendo un elemento muy querido y valorado por muchos vecinos del municipio que han manifestado públicamente su deseo de mantenerlo en pie.

Así, los vecinos de San Pedro reconocen en este edificio un lugar ideal para ubicar instalaciones de carácter municipal que den cabida a servicios tan importantes como pueden ser el Juzgado de Paz, un centro de mayores o la nueva ubicación del Museo del Mar, de manera que manteniendo el uso público de esta instalación revertería en el bienestar de todos los pinatarenses.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que solicite, a través del organismo competente, la emisión de informe de viabilidad que determine si el edificio de la Casa del Mar puede ser destinado para un uso público que beneficie a todos los

ciudadanos de San Pedro del Pinatar y de la Región de Murcia.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 458, SOBRE POSIBLES EFECTOS ADVERSOS PARA LA SALUD Y EL ENTORNO NATURAL DE LOS CAÑONES ANTIGRANIZO Y DE OTROS SISTEMAS ANÁLOGOS UTILIZADOS PARA LA ALTERACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN SU FASE ATMOSFÉRICA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la realización de estudios sobre los posibles efectos adversos para la salud y el entorno natural de los cañones antigranizo y de otros sistemas análogos utilizados para la alteración del ciclo del agua en su fase atmosférica.

El pasado mes de marzo de 2024 el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Región de Murcia revocó una orden que la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) había comunicado a una empresa productora de fruta de hueso de Jumilla, a la que instaba a retirar un sistema de calentamiento del aire para deshacer el granizo, justificando tal decisión por la dudosa eficacia del sistema y los posibles efectos adversos sobre el entorno natural, además de los posibles riesgos para la salud del funcionamiento del cañón antigranizo, tanto por el ruido generado en las explosiones (ondas de presión que se transforman en ondas sónicas) como por el gas acetileno utilizado para provocar la explosión.

La decisión de la CHS de revocar la autorización para el uso de esta maquinaria nace como consecuencia de las numerosas denuncias formuladas por agricultores y ganaderos ante la proliferación de cañones antigranizo en muchas zonas de nuestra Región, sobre todo por los agricultores de secano de la Vega Alta y el Altiplano, quienes se constituyeron en asociación para intentar poner fin al uso indiscriminado de estos artilugios antigranizo que, tal y como vienen denunciando desde la referida asociación, también dispersan las formaciones nubosas impidiendo las precipitaciones de lluvia.

En noviembre de 2023, la prensa regional se hacía eco de una reunión mantenida entre el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), Mario Urrea, junto con el comisario de aguas, Javier García, con representantes de la asociación que representa a los agricultores y vecinos del Altiplano. Las anteriores publicaciones recogen el compromiso de la CHS de vigilar el uso de los cañones antigranizo, asegurando además la CHS que este organismo no tenía ningún cañón autorizado, ni tampoco iba a autorizar la instalación de este tipo de infraestructuras en el futuro.

No obstante lo anterior, en marzo de 2024 los agricultores de la Vega Alta y del Altiplano denunciaban ante los medios de comunicación la aparición de nuevos cañones antigranizo que, según se puede observar en las fotografías adjuntadas, se tratan de maquinarias portátiles cargadas con botellas de gas acetileno y que son remolcados para su traslado de una ubicación a otra.

Siendo notoriamente conocido que el gas acetileno es altamente inflamable, lo cierto es que su transporte (en un remolque sin identificación) a través de caminos rurales sin ningún tipo de control por parte de las autoridades supondría, en caso de un siniestro por carretera, un grave peligro para la seguridad pública, tanto para la circulación como para la salud e integridad física de los ciudadanos, máxime teniendo en cuenta la falta de medidas de seguridad o de advertencias para los trabajadores o residentes de las zonas y carreteras que utiliza para sus traslados.

Por otro lado, no existen informes o estudios acerca de los efectos del acetileno sobre el

ecosistema; por tanto, se desconoce el impacto para el medio ambiente de este gas cuyas sustancias químicas que acaban cayendo hacia los cultivos y, por ende, se desconocen los efectos que causaría para la salud de las personas o animales que consumen estos productos afectados, ni tampoco las consecuencias que podrían tener las ondas de choque para la vida animal de la zona.

En virtud de los anteriores motivos señalados, así como la importancia que reviste este asunto para los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia ante la escasez de agua y de lluvia, junto con las consecuencias que puede acarrear para toda la economía de nuestra Región, entendemos necesario y urgente que se realicen estudios exhaustivos sobre la materia y se recaben cuantos informes sean pertinentes y necesarios con el fin de poder conocer el alcance o repercusiones reales para la población y el medio natural por el uso de este tipo de maquinaria, todo ello con el fin de defender el interés público de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a través de los organismos pertinentes, se elabore un estudio exhaustivo sobre el uso de cañones antigranizo y demás sistemas análogos destinados a la alteración del ciclo del agua en su fase atmosférica, con el objeto de que se determine la existencia o no de posibles efectos nocivos para la salud, sobre el grado de impacto en el entorno natural, así como la posible afectación a los cultivos agrícolas y ganaderos de la Región de Murcia.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional para que, a través de los cauces o mecanismos pertinentes, se elabore un censo identificativo de los cañones antigranizo actualmente en funcionamiento, así como de los demás sistemas análogos usados para alterar el ciclo del agua en la fase atmosférica.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 459, SOBRE CONVERSIÓN DE LA CARRETERA RM-11 (LORCA-ÁGUILAS) EN AUTOVÍA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la conversión de la carretera RM-11 (Lorca-Águilas) en autovía.

La vía principal que conecta los municipios de Lorca y Águilas en la actualidad es la carretera RM-11, una infraestructura que ha experimentado cambios significativos en las últimas décadas en respuesta a las nuevas necesidades que se han ido planteando.

En los años 90 se acometieron las obras necesarias para el desdoblamiento de esta vía, actuaciones que tenían como objetivo final que se acometieran de forma paulatina las obras necesarias para su conversión final en una autovía.

El tráfico en esta carretera no ha dejado de aumentar en los últimos años, debido, entre otros factores, al aumento de la población en los municipios de Lorca y Águilas. También existen multitud de trámites que deben ser realizados por parte de los vecinos de Águilas en la Ciudad del Sol, como pueden ser aquellos relacionados con los juzgados, Policía Nacional o incluso el acceso a servicios médicos en el hospital de referencia Rafael Méndez.

Los datos más recientes ofrecidos por la Comunidad Autónoma con respecto al número de desplazamientos en la RM-11 revelan que en verano se llegan incluso a alcanzar picos de más de 30.000 vehículos al día, lo que hace necesarias las actuaciones propuestas en esta moción.

Resulta fundamental destacar que en este trazado se producen de manera muy recurrente accidentes de tráfico, debiéndose solucionar esta realidad adaptando las condiciones de la vía a las circunstancias de tráfico y conservación que presenta la calzada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a ejecutar las acciones oportunas para que la RM-11 obtenga la condición de autovía.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 460, SOBRE FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DE NEUMÁTICOS USADOS EN LA REGIÓN Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ASFALTADO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomentar la economía circular de neumáticos usados en la Región de Murcia.

9574 toneladas de neumáticos usados se desechan anualmente en la Región de Murcia, casi 300.000 toneladas en España, 3,5 millones de toneladas en Europa y 25 millones de toneladas en todo el mundo.

Su masiva producción y gran dificultad para hacerlos desaparecer, ya que son prácticamente indestructibles, suponen un grave problema medioambiental.

Si no son reciclados y son abandonados en la naturaleza, con el paso del tiempo producen una degradación química parcial que contamina el suelo, además de necesitar centenares de años para desaparecer, favoreciendo el estancamiento del agua y convirtiéndose en perfectos criaderos de insectos, como el mosquito tigre y roedores, con consecuencias insalubres.

Por otro lado, los neumáticos usados se llegaban a quemar, para disminuir el espacio que ocupaban, en vertederos o accidentalmente, como ocurrió en Seseña, donde se almacenaban más de 90.000 toneladas.

Su quema provocaba graves problemas para el medio ambiente y nuestra salud, debido a la emisión de gases y cenizas tóxicas liberadas.

Históricamente, se les ha considerado un residuo molesto y carente de valor, pero afortunadamente el neumático fuera de uso (NFU) se ha convertido en una excelente fuente de materia prima secundaria; su reciclado es un ejemplo de economía circular, ya que se obtiene caucho, acero y fibra textil.

Un neumático está compuesto de un 16 % de caucho natural, un 27 % de caucho sintético, un 14 % de fibra textil, un 14 % de acero y un 28 % de carbón negro.

El reciclado de un neumático aporta considerables beneficios ambientales, reduciendo significativamente las emisiones de CO₂ a la atmósfera; por cada kilo de caucho se ahorran 12 litros de agua, 3 kg de CO₂ y 1,4 litros de petróleo.

La normativa para este tipo de residuos está regulada en la Ley 7/2022, de residuos y suelos

contaminados para una economía circular, el RD 1619/2005 sobre neumáticos fuera de uso y su revisión en el RD 731/2020.

El acero, debido a su extraordinaria calidad, se funde nuevamente para ser utilizado en la industria siderúrgica.

La fibra textil es utilizada en la construcción como aislante de calor o ruido.

Al granulado de caucho se le dan varios usos, especialmente como combustible en los hornos de las cementaras, también como base elástica de parques infantiles, pistas de atletismo, suelos y, en menor medida, en el asfaltado de carreteras.

Es en este último uso, como componente mezclado con betún y áridos para el asfaltado de caminos y carreteras, donde habría que hacer especial hincapié, pues se ahorraría mucha energía en el proceso de elaboración, así como componentes y aditivos y nuestros pavimentos serían mucho más sostenibles, duraderos y económicos.

Para potenciar este uso sería necesario modificar la normativa de asfaltado, para que todos los pavimentos para ser más sostenibles obligatoriamente tuvieran que llevar en su mezcla una parte de caucho reciclado.

También sería necesario fomentar las empresas de reciclado de NFU en la Región, pues, a pesar de que existen empresas de reciclado, no hay ninguna que lo trate para su uso en asfalto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación modificar la normativa de asfaltado, para que el caucho reciclado sea un componente obligatorio en cualquier tipo de asfalto.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a utilizar en las carreteras y caminos que son competencia regional asfalto que incluya caucho de neumáticos reciclados, contribuyendo a tener una Región cada vez más sostenible.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a fomentar la instalación de empresas en la Región que reciclen neumáticos usados, para convertir el caucho en un componente de la mezcla de asfalto.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 461, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DEL TALENTO JOVEN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un plan nacional para recuperar el talento joven.

Los datos de desempleo juvenil que marca Eurostat mes tras mes asustan. Desde las administraciones debemos ofrecer oportunidades a nuestros jóvenes para que puedan encontrar empleo en España y, a su vez, medidas efectivas para facilitar el retorno de los jóvenes emigrados que deseen volver.

Es competencia del Gobierno de España impulsar todas aquellas medidas específicas para que el

talento joven permanezca en nuestro país y no se vea obligado a emigrar por desempleo y falta de expectativas. Nuestros jóvenes merecen también garantías, temen que su futuro aquí sea más difícil que el que están construyendo en los países donde se encuentran.

Necesitamos jóvenes talentosos que investiguen, que emprendan, que formen familias, que aumenten la natalidad y, en definitiva, que construyan desde el presente el futuro de España.

No es justo que el motivo de que los jóvenes se marchen fuera de nuestras fronteras sea la falta de expectativas que tienen ante las cifras de desempleo, la precariedad laboral, la alta edad de emancipación y las dificultades para la conciliación.

Debería de ser tarea obligatoria para el Gobierno de España actualizar las políticas del mercado laboral para que los jóvenes, a través de orientación y formación personalizadas, puedan acceder al mismo; así como generar nuevos programas de empleo dirigidos a ellos, involucrando a las empresas; e impulsar el emprendimiento entre los jóvenes fomentando la educación empresarial en los centros educativos. Nuestras empresas, pymes y autónomos, deben de ser protagonistas en este plan para potenciar su formación con el fin de generar primeras oportunidades laborales para los jóvenes.

Las medidas del Gobierno de Pedro Sánchez para fomentar el empleo joven y potenciar el retorno de su talento no son efectivas ni dan resultado. Urge un plan a largo plazo para que estos jóvenes, por un lado, no tengan que marcharse fuera de nuestras fronteras y, por otro lado, para que los que ya se fueron puedan regresar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de un plan nacional de recuperación del talento joven para ayudar a los jóvenes que han tenido que emigrar en busca de oportunidades.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación tomar medidas efectivas para mejorar los datos de desempleo juvenil de nuestro país.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación fomentar acciones de retención de talento joven.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación potenciar el retorno del talento joven a través del establecimiento de programas de contratación dirigidos a estos jóvenes emigrados, lo que les permitirá retornar con mayores garantías.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 462, SOBRE DESARROLLO DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL APRENDIZAJE DIDÁCTICO ENTRE COLEGIOS Y MUSEOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el

Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre iniciativas que promuevan aprendizaje didáctico entre colegios y museos.

Desde 1977, el ICOM -Consejo Internacional de Museos- lleva organizando el Día Internacional de los Museos, con el objetivo de concienciar sobre el hecho de que los museos son un importante medio para el intercambio cultural, el enriquecimiento de las culturas, así como para el desarrollo de la comprensión mutua, de la colaboración y de la paz entre los pueblos.

Eventos y actividades son organizados el 18 de mayo o girando en torno a esa fecha, pudiendo tener como duración un día, un fin de semana o incluso varias semanas. Cada vez son más los museos que se unen a esa celebración.

Cada año el ICOM propone una temática, este año es: "Museos por la educación y la investigación", subrayando el papel fundamental de las instituciones culturales a la hora de proporcionar una experiencia educativa holística. Este día aboga por un mundo más consciente, sostenible e integrador.

Los museos se pueden percibir como esos centros educativos dinámicos que fomentan la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico. Este año se reconoce su contribución a la investigación, proporcionando una plataforma para la exploración y la difusión de nuevas ideas. Desde el arte y la historia hasta la ciencia y la tecnología, los museos son espacios vitales donde la educación y la investigación convergen para dar forma a nuestra comprensión del mundo.

Desde 2020, el Día Internacional de los Museos apoya un conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Este año se centra en:

Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Prácticamente todos los museos de la región se han sumado ya a la celebración de este día. Casi todos realizan actividades enfocadas, cada vez más a todos los públicos, y muy variadas, intentando relacionar los museos y la cultura con cualquier actividad, sea la que sea. Se ha podido comprobar que el público ha respondido ante esta llamada, puesto que, en ese día todo está cubierto por completo, los museos y la cultura son principal reflejo, pero cada vez se va englobando más, hostelería, comercio..., cada vez más son más quienes quieren unirse a esta gran repercusión. Las cifras de este día en todos los sentidos son realmente sorprendentes.

Los museos, en general, son una excelente herramienta para poder llegar a todos los públicos, porque a través de las diferentes temáticas de cada uno de ellos pueden funcionar como transmisores de la cultura y del patrimonio.

Este año, aprovechando la propuesta del DIM "Museos por la educación y la investigación", se puede contribuir a repensar la educación e imaginar un futuro en el que el intercambio de conocimientos trascienda las barreras, en el que la innovación se una a la tradición. El propósito puede ser que los diferentes centros educativos de la región sean partícipes de ello, a través de su alumnado, donde puedan considerarse que son el testigo idóneo para ese objetivo. Su colaboración y participación podrán favorecer a la riqueza particular de cada uno, ofreciendo entre todos a través de los museos la construcción de un mundo más informado e inclusivo.

Se ha comprobado que los museos, saliendo a la calle, han sido una experiencia muy enriquecedora, donde la población ha respondido totalmente con creces. El llevar los museos a las aulas, en coordinación con el profesorado, es una experiencia, que puede serlo aún más e incluso que puede formar parte de las programaciones de los centros. Es cierto que los museos se dirigen a todos los centros a través de su oferta educativa todos los cursos escolares.

Pero el poder utilizar esta celebración del DIM para que los centros sean partícipes y lo puedan tener en cuenta en sus programaciones anuales, pudiendo trabajar con todos los museos de la región y durante todo el año, puede ser muy enriquecedor a todos los niveles. Y haciéndolo aún

mucho más visible en ese día en concreto, donde todo el trabajo realizado anualmente se pueda ver reflejado ese día.

Entre todos se puede propiciar y fomentar la curiosidad, la valoración del patrimonio, la creatividad, la educación, la investigación, el intercambio de nuevos conocimientos y el que la innovación se una a la tradición. Puede ser una gran experiencia muy enriquecedora porque cada museo tiene su temática, cada lugar su particularidad y todo puede ser el resultado de la consecución de los ODS, también propuestos, garantizando una educación de calidad, inclusiva y equitativa, que promueva nuevas oportunidades de aprendizaje. Así como propiciar la creación de nuevas industrias ante la demanda de servicios, garantizando nuevos puestos de trabajo y pudiendo encontrar soluciones a desafíos económicos y ambientales.

En nuestra mano está todo ello, intentemos entre todos mantener en el presente ese testigo heredado para poder transmitirlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar iniciativas que promuevan al aprendizaje didáctico, incluyendo a los museos en la actividad educativa escolar, para que forme parte, a lo largo de todo el curso, del proceso enseñanza-aprendizaje y desarrolle diferentes actividades tanto del aula como en los museos de toda la Región contribuyendo al conocimiento del patrimonio, fomentando la función educativa del museo, así como la interacción de esta en la participación y realización conjunta de actividades.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 463, SOBRE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración y desarrollo de la estrategia de educación ambiental para la sostenibilidad de la Región de Murcia.

Nos encontramos en un momento histórico en el que las decisiones que se adopten van a ser fundamentales para la supervivencia del hombre sobre la biosfera.

Nuestro planeta está sometido a grandes problemas ambientales y desigualdades que necesitan una acción urgente y coordinada. En esta situación, el desarrollo sostenible es el gran reto de nuestra época. Un desarrollo que debe basarse en soluciones y alternativas que busquen un equilibrio entre la igualdad social, un desarrollo económico equilibrado y un respeto a las limitaciones ambientales de los ecosistemas que componen la biosfera.

En las últimas décadas se ha ido abriendo paso con fuerza la idea de que los problemas ambientales no son solo problemas de la naturaleza, sino, sobre todo, problemas humanos.

A principios de agosto de 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas llegaron a un consenso sobre el documento final de la nueva agenda "Transformando nuestro Mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030". Esta Agenda recogió los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que pasaron a ser la referencia para un nuevo tipo de desarrollo. Cuando la comunidad internacional

adoptó la nueva Agenda 2030 en septiembre de 2015, de nuevo reconoció que la educación era esencial para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas.

Sin duda, nos encontramos en un momento en el cual es imprescindible echar la vista atrás para analizar y reflexionar sobre el camino que se ha recorrido, identificar los errores cometidos, pero, sobre todo, definir nuevas líneas estratégicas que nos permitan enfrentarnos a una necesaria y obligada transición hacia una sociedad ambientalmente más sostenible.

El Gobierno Regional, con la elaboración del Decreto-ley de Protección Integral del Mar Menor, el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia, el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería, o la Estrategia regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, entre otras medidas, está demostrando un claro compromiso para impulsar iniciativas que permitan transitar de una forma más rápida y activa hacia ese ineludible escenario de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Además de estas iniciativas del Gobierno de la Región de Murcia, la inversión más productiva que se puede realizar para hacer frente a los problemas ambientales y de insostenibilidad es apostar por la gente, por el poder transformador y de cambio que tienen las personas.

La crisis ambiental tiene una dimensión social que empieza a ser reconocida de forma general, y esto supone la revalorización de una educación que capacite a las personas para abordar los conflictos, imaginar o reconocer salidas y ponerlas en práctica, tanto de forma individual como colectiva, que provoquen, en definitiva, la mejora ambiental y un desarrollo sostenible.

Es necesario sensibilizar sobre el poder de transformación que nuestros comportamientos y acciones cotidianas tienen. La transición a la sostenibilidad implica que en cada acto, en cada decisión que adoptamos en nuestra vida, optemos por las actuaciones más sostenibles y respetuosas con el entorno en el que vivimos y del que formamos parte.

Avanzando en esto, en Nueva York, el 28 de noviembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por consenso la resolución "Educación para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", estableciendo el marco, las herramientas, los plazos y objetivos.

La Educación Ambiental, Educación para el Desarrollo Sostenible, es, sin ninguna duda, la herramienta clave y fundamental que facilita que un niño pueda evolucionar a un adulto con capacidades de aplicar soluciones ambientalmente sostenibles en su vida cotidiana. Personas educadas en la sostenibilidad ambiental apostarán por soluciones sostenibles.

A lo largo de cinco décadas, la Educación Ambiental se ha ido adaptando a escenarios ambientales, sociales y económicos cambiantes, dotándose de marcos y respuestas adecuadas a las circunstancias del momento. Hoy la crisis ambiental persiste y la necesidad de actuar es apremiante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de elaborar y desarrollar la Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de la Región de Murcia, que persiga los siguientes objetivos generales:

1. Contribuir a la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad.

2. Apoyar el desarrollo de una ética ambiental que promueva la protección del medio desde una perspectiva de equidad y solidaridad.

3. Fomentar el conocimiento de la biodiversidad y los espacios naturales de la Región de Murcia.
4. Ampliar la comprensión de los procesos ambientales en conexión con los sociales, económicos y culturales.
5. Favorecer el conocimiento de la problemática ambiental que afecta tanto al propio entorno como al conjunto del planeta, así como de las relaciones entre ambos planos: local y global.
6. Capacitar a las personas en estrategias de obtención y análisis crítico de la información ambiental.
7. Favorecer la incorporación de nuevos valores proambientales y fomentar una actitud crítica a la vez que constructiva.
8. Fomentar la motivación y los cauces para la participación activa de las personas y grupos en los asuntos colectivos, y potenciar el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno.
9. Capacitar en el análisis de los conflictos socioambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones individuales y colectivas orientadas a su resolución.
10. Favorecer la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos, así como en el disfrute respetuoso del medio ambiente.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 464, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PACIENTES AFECTADOS POR ENFERMEDADES RARAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre enfermedades raras.

Las enfermedades raras son enfermedades con una alta tasa de mortalidad, pero de baja prevalencia. Se define una enfermedad rara como aquella cuya prevalencia es inferior a 5 casos por cada 10.000 personas en la Comunidad Europea. La mayoría de los casos aparecen en la edad pediátrica, dada la alta frecuencia de enfermedades de origen genético y de anomalías congénitas. No obstante, la prevalencia es mayor en los adultos que en los niños, debido a la excesiva mortalidad de algunas enfermedades infantiles graves y a la influencia de ciertas enfermedades que aparecen a edades más tardías.

Por lo general, comportan una evolución crónica muy severa, con múltiples deficiencias motoras, sensoriales y cognitivas, y por lo tanto suelen presentar un alto nivel de complejidad clínica que dificultan su diagnóstico y reconocimiento.

En la Unión Europea entre el 6 % y 8 % de la población está afectada por una o varias enfermedades raras y en España alrededor de 3 millones de personas.

El pronóstico es distinto para cada patología, aunque una gran parte son crónicas, graves, degenerativas e invalidantes.

Estas enfermedades son difíciles de diagnosticar ya que existe un gran desconocimiento de la enfermedad y desinformación en los centros médicos. De ahí que los pacientes con enfermedades raras se tengan que enfrentar a importantes retrasos en el correcto diagnóstico de su enfermedad. La calidad de vida de los pacientes con enfermedades raras se ve claramente disminuida y un porcentaje alto de casos sufren una fuerte pérdida de autonomía.

Los pacientes y sus familiares están sometidos a una gran carga psicosocial, la cual dificulta su día a día: desesperación en los diagnósticos, dificultad en el acceso al tratamiento, evolución de la enfermedad, falta de ayudas, problemas económicos, aislamiento, miedos, etcétera. En España, el 94 % de las 6313 enfermedades raras registradas no tienen tratamiento, y el 80 % de ellas no se investigan, según denuncia la Federación Española de Enfermedades Raras. Se calcula que solo un 5 % de estas enfermedades dispone, en la actualidad, de algún tipo de herramienta diagnóstica o tratamiento.

Se consideran los medicamentos huérfanos aquellos que están destinados a establecer un diagnóstico, prevenir o tratar a pacientes que sufren alguna enfermedad rara o minoritaria sin alternativa terapéutica. Se trata de medicamentos innovadores, la mayoría de ellos de origen biotecnológico. Se precisa un acceso precoz a tratamientos farmacológicos y terapias que eviten el agravamiento de las enfermedades raras.

Existe una Estrategia Farmacéutica Europea, promovida en el Parlamento Europeo, que prioriza las soluciones para las necesidades médicas no cubiertas, entre las que se encuentran las enfermedades raras.

La AELMHU (Asociación Española de Laboratorios de Medicamentos Huérfanos y Ultrahuérfanos) recoge 147 medicamentos huérfanos autorizados en Europa, de los que tan solo 78, poco más de la mitad, están incorporados en el Sistema Nacional de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de España:

- Priorizar la inversión y ejecución de fondos europeos en el ámbito de la investigación para mejorar el acceso de los pacientes a los mejores tratamientos.
- Agilizar la incorporación al Sistema Nacional de Salud de todos los medicamentos huérfanos autorizados en Europa y que todavía no han sido incorporados en España para el tratamiento de las enfermedades raras.
- Crear un fondo a nivel del Estado dirigido a financiar el coste de los medicamentos huérfanos para el tratamiento de los pacientes afectados por enfermedades raras en todo el territorio nacional.

Cartagena, 10 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 465, SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PLENA ACCESIBILIDAD EN LOS MUSEOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre medidas necesarias para garantizar la plena accesibilidad en los museos públicos de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura es un derecho fundamental que debe estar al alcance de todas las personas sin excepciones. En este sentido, los museos, como espacios de conocimiento, memoria e identidad, deben estar plenamente adaptados para garantizar el acceso, disfrute y participación de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad.

En la Región de Murcia contamos con una red de museos regionales y locales que, en muchos casos, no disponen de recursos suficientes para garantizar una accesibilidad universal. La falta de materiales en braille, de audioguías accesibles, de intérpretes en lengua de signos, limita el acceso de personas ciegas y sordas o con otras discapacidades sensoriales o cognitivas.

Para cumplir con los derechos de estas personas es urgente actuar desde la Administración regional para impulsar la transformación inclusiva de estos espacios culturales.

Las Administraciones públicas no pueden mirar para otro lado mientras haya personas que se quedan en desventaja culturalmente hablando.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para garantizar la plena accesibilidad en los museos públicos de la Región de Murcia, eliminando barreras físicas, sensoriales y cognitivas, y adecuando los espacios a las necesidades de las personas con discapacidad, a través de carteles, paneles informativos, sistema braille, audioguías y videos accesibles con audiodescripción, además de intérpretes en lengua de signos.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 466, SOBRE DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DE CLUBES DE LECTURA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre Programa de fomento de clubes de lectura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lectura es una herramienta poderosa de inclusión social, desarrollo cultural y bienestar emocional. Los clubes de lectura, como espacios de encuentro, reflexión y diálogo, tienen un alto potencial no solo para fomentar el hábito lector, sino también para combatir la soledad no deseada, especialmente entre colectivos vulnerables como personas mayores, personas con discapacidad o aquellas con movilidad reducida.

En la Región de Murcia, la Biblioteca Regional constituye un punto estratégico en la articulación del tejido bibliotecario y cultural. Desde este papel central puede promover y coordinar iniciativas que integren a las bibliotecas municipales, centros culturales, residencias de mayores y otros espacios sociales para el desarrollo de clubes de lectura con impacto comunitario y terapéutico.

Además, esta iniciativa puede vincularse a planes regionales existentes o por desarrollar en materia de salud mental, inclusión social y lucha contra la soledad, impulsando una lectura con

vocación y acompañamiento, accesibilidad y red de apoyo.

Por otro lado, resulta fundamental apoyar al ecosistema del libro desde una perspectiva local. Por ello se propone que los clubes de lectura cuenten con el respaldo de pequeñas librerías de barrio o de pueblo, promoviendo así una economía circular de la cultura y fortaleciendo el tejido comercial vinculado al libro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Biblioteca Regional y en coordinación con las bibliotecas públicas municipales, desarrolle un programa de fomento de clubes de lectura con el objetivo de atender las necesidades de personas en situaciones de vulnerabilidad, de soledad o de cualquier otro problema social, para que no se queden atrás cultural ni socialmente.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 467, SOBRE DESIGNACIÓN DE UN CENTRO CULTURAL CON EL NOMBRE DE JOSÉ MANUEL GARRIDO GUZMÁN, EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN EN EL ÁMBITO CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre el centro cultural José Manuel Garrido Guzmán, en reconocimiento a su contribución en el ámbito cultural de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Manuel Garrido ha sido una figura clave en el ámbito cultural de la Región de Murcia, y nos ha dejado un legado impecable y muy rico en el desarrollo y promoción de las artes, la música y la cultura de nuestra Comunidad Autónoma.

Su dedicación y su buen hacer en este campo han sido clave para el enriquecimiento del patrimonio y la cultura, convirtiéndose así en un gran referente a nivel regional y también nacional.

En reconocimiento a su labor y a su impacto en la vida cultural de esta Comunidad Autónoma, consideramos oportuno que su nombre quede vinculado de manera permanente a un espacio de difusión cultural.

Dar su nombre a un centro cultural no solo rendiría homenaje a su trayectoria, sino que también serviría para mantener vivo su legado y continuar inspirando a las futuras generaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región a que, en coordinación con las administraciones competentes, designe un centro cultural con el nombre de José Manuel Garrido Guzmán, en reconocimiento a su contribución en el ámbito cultural de la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 468, SOBRE CREACIÓN DE UNA RED DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN CULTURAL MURCIANA (REDRAP MURCIA - RED DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS A LA PRODUCCIÓN), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre creación de una red de residencias artísticas de apoyo a la producción cultural murciana (REDRAP Murcia), red de residencias artísticas a la producción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia ha demostrado a lo largo de su historia ser tierra de gentes del mundo de la ciencia y el arte.

La cultura llevó a Murcia a ser conocida gracias a los grandísimos nombres de sus creadores en artes plásticas, artesanías, artes escénicas, editoriales, bandas de música, y tantas y tantas áreas artísticas en la que la Región de Murcia ha sido reconocida por su ciudadanía.

Las últimas producciones cinematográficas como "Sorda", "El Instinto", "Últimas voluntades", o "El Dolor de los demás", película que está creándose aún, están demostrando que el cine es una inversión cultural y no un gasto.

También somos reconocidos por las artes escénicas como música, danza, teatro, circo... Y artistas del mundo de la pintura, escultura, ilustración, literatura en todas sus áreas, la artesanía... No puedo nombrarlas todas porque en todas ellas tenemos nombres que avalan la necesidad de sacar adelante esta moción.

Podemos reconocer y agradecemos que el Gobierno regional apoye un departamento de coproducción en cine, pero nuestra región, Murcia, necesita aún más.

Nuestros artistas y creadores, hombres y mujeres del arte, consagrados y emergentes, necesitan apoyo institucional para poder producir sus obras, sus creaciones. Por eso pedimos al Gobierno regional que cree la "REDRAP Murcia".

Una red regional de espacios en los municipios con apoyo a los ayuntamientos de esos municipios que pueden disponer espacios para creaciones artísticas en muchos ámbitos de la cultura, pero que por falta de pequeñas inversiones en personal, mantenimiento, gasto corriente... que podría aportar la Comunidad sin mucho esfuerzo, nuestros creadores y creadoras de la Región de Murcia podrían desarrollar su trabajo, tan reconocido hoy, en su municipio.

Esas residencias podrían, además, ayudar a los propios ayuntamientos a crear tejido creativo e incluso empresarial cultural para hacer de nuestra región un referente en producción cultural.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Crear una red de espacios para residencias creativas de distintas áreas artísticas en los municipios en colaboración con los ayuntamientos implicados.

2.- Apoyar económicamente a las coproducciones locales y regionales para apoyar a las residencias artísticas en diversas áreas, subvencionando a los ayuntamientos para la creación

artística.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 469, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA CASA DEL ESCRITOR Y LA ESCRITORA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre creación y puesta en marcha de la casa del escritor y la escritora de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia contamos con un legado literario impresionante, fruto del talento que brota de mentes brillantes e inquietas.

Escritores y escritoras que a lo largo de la historia han contribuido al desarrollo cultural, histórico, artístico de nuestra tierra. Sin embargo, este patrimonio literario no siempre ha recibido el reconocimiento, la promoción ni el apoyo institucional necesario como para hacer que sea nuestra seña de identidad.

La creación de un espacio dedicado exclusivamente a la literatura murciana, denominado Casa del Escritor y la Escritora de la Región de Murcia, tiene como objetivo rendir homenaje a nuestros creadores y creadoras, preservar su obra, fomentar la creación literaria y convertir a nuestra Región en un referente cultural.

Este espacio se concibe como un punto de encuentro para la promoción de la literatura, la difusión del patrimonio literario regional y el desarrollo de actividades que impulsen la lectura y la escritura en la ciudadanía, especialmente en las generaciones más jóvenes.

La puesta en marcha de este proyecto supondrá un estímulo para la creación literaria, el desarrollo personal y la cohesión social en nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La creación y puesta en marcha de la Casa del Escritor y la Escritora de la Región de Murcia.

- Que vele por la conservación y la difusión del patrimonio literario murciano, promueva a los escritores y escritoras de nuestra Región, tanto históricos como contemporáneos, y se hagan encuentros literarios con centros de educación para que los jóvenes conozcan el talento literario de su tierra.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 470, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CIRCUITO PROFESIONAL DE LA MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN TODAS SUS MODALIDADES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre creación y puesta en marcha del circuito profesional de la música de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia no existe un circuito profesionalizado y exclusivo de la música. Se necesita de manera urgente poner en marcha a este sector tan importante de la cultura, con una iniciativa que mueva por todos los rincones de nuestra Región a nuestros artistas de la música.

Considerando la importancia de este sector de la cultura, que forma parte de la educación y los valores de toda sociedad que se precie, además de ser un pilar fundamental para sensibilizar a las personas, desde el Grupo Parlamentario Socialista pedimos que se dé la importancia que tiene a esta iniciativa parlamentaria para construir una Región mucho más definida y coherente.

Los objetivos principales de esta iniciativa son promover el talento regional, fomentando la visibilidad y difusión de los músicos y agrupaciones en diferentes municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, estaríamos fortaleciendo la identidad cultural, y destacando géneros y estilos que representan a nuestros artistas, y viceversa.

También estaríamos estimulando la economía regional y creando industria, ya que se generaría un impacto económico positivo a través de la organización de eventos musicales que atraerían público de esta y otras regiones.

Por último, fomentaríamos la educación musical, facilitando el acceso a la música para todos los sectores de la población.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha del circuito profesional de la música de la Región de Murcia en todas sus modalidades, que sirva de motor de desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma y dé a conocer a nuestros artistas al público regional.

Cartagena, 23 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 471, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UN FONDO PRESUPUESTARIO COMÚN DE ÁMBITO ESTATAL, DISPONIBLE Y ACCESIBLE PARA TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, QUE PERMITA FINANCIAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS HUÉRFANOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación estatal de un fondo

presupuestario común, disponible y accesible para todas las comunidades autónomas, que permita financiar el acceso a medicamentos huérfanos.

En España hay aproximadamente tres millones de personas con enfermedades raras y solo un 5 % dispone de tratamiento. España es líder en investigación clínica, lo que ofrece a los pacientes la oportunidad de tener los medicamentos disponibles en los ensayos antes que en otros lugares donde no los haya. De hecho, es todavía más valioso que el 55 % de esa investigación se realiza en las primeras fases, cuando aún falta mucho tiempo para que esté el medicamento autorizado. Y esas oportunidades de acceso tienen que continuar en la fase de autorización y financiación. Porque las dificultades a la disponibilidad de medicamentos huérfanos generan, además de la pérdida de oportunidad para los pacientes españoles con enfermedades raras que necesitan esos fármacos, un daño a la calidad de la prestación del sistema sanitario y un perjuicio a las compañías farmacéuticas, que ven cómo al esfuerzo que implica investigar y conseguir desarrollar un nuevo medicamento no le sigue un acceso ágil al mercado.

Los medicamentos huérfanos son aquellos destinados a establecer un diagnóstico, prevenir o tratar a pacientes que sufren alguna enfermedad rara o minoritaria sin alternativa terapéutica. Se trata de medicamentos innovadores, la mayoría de ellos de origen biotecnológico. Se precisa un acceso precoz a tratamientos farmacológicos y terapias que eviten el agravamiento de las enfermedades raras.

Existe una Estrategia Farmacéutica Europea, promovida en el Parlamento Europeo, que prioriza las soluciones para las necesidades médicas no cubiertas, entre las que se encuentran las enfermedades raras,

La AELMHU (Asociación Española de Laboratorios de Medicamentos Huérfanos y Ultrahuerfanos) recoge 145 medicamentos huérfanos autorizados en Europa, de los que tan solo 85, poco más de la mitad, están incorporados en el Sistema Nacional de Salud. Se necesita una regulación clara y consensuada a los medicamentos huérfanos no comercializados, destacando la necesidad de actualización de la legislación actual para avanzar en la equidad y rapidez en su acceso.

Aunque la disponibilidad de medicamentos huérfanos ha mejorado en los últimos años (del 44 al 51 % de los autorizados en Europa), la llegada de estos fármacos se retrasa y el tiempo desde la autorización a la financiación en España se elevó a 786 días, más de dos años.

Especialmente preocupante es que España es, comparativamente con Francia, Italia, Alemania e Inglaterra, el país con mayor disponibilidad restringida. Un 48 % de los medicamentos huérfanos que se financian lo hacen con algún tipo de limitación de uso.

El modelo español de prestación farmacéutica facilita el acceso a estos tratamientos, pero en ocasiones la espera al procedimiento ordinario es demasiado larga, por lo que se opta por procedimientos de acceso en situaciones especiales.

Administración, sociedades científicas, asociaciones de pacientes, industria farmacéutica y juristas coinciden en la necesidad de regularizar la situación de los medicamentos autorizados pero no comercializados, con el objetivo de mantener un acceso precoz, pero dejando la vía de situaciones especiales (MSE) y uso compasivo a los casos excepcionales. El acceso a medicamentos huérfanos con la aplicación del Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, se ha convertido en la forma habitual de acceso, lo que conlleva inequidades en nuestro sistema sanitario.

Actualmente, el acceso a los medicamentos huérfanos antes de su comercialización a través del procedimiento de MSE puede contar con la autorización de la Aemps desde el inicio de los ensayos clínicos hasta la comercialización efectiva de acuerdo con el RD 1015/2009. Esta vía, a pesar de que "tendría que ser excepcional", ha permitido que "los pacientes tengan acceso". Entre 2017 y 2024 ha beneficiado a 1800 pacientes.

Desde Feder (Federación de Enfermedades Raras), se considera que el acceso a medicamentos huérfanos por la vía de situaciones especiales se ha convertido en un "hábito", ya que es "una

necesidad cuando no existe otra posibilidad". Desde su federación se ha identificado "falta de transparencia y de igualdad en el acceso a medicamentos huérfanos en situaciones especiales". Esta inequidad es "una realidad".

España cuenta con 17 realidades diferentes y con comisiones de farmacia sin criterio común, actuando y realizando informes, lo que genera dificultades en el acceso, ya que incluso para llegar a la Aemps se debe "pasar también por la comisión", lo que puede dar lugar a diferencias. Existe una falta de transparencia en el proceso y situaciones donde un mismo paciente puede tener acceso en un hospital y no en otro.

En muchas ocasiones los pacientes en esta situación se ven forzados a iniciar procedimientos judiciales para acceder a los medicamentos. Esta judicialización no beneficia a los pacientes por los altos costes que conllevan y la larga espera durante la que se produce "un deterioro en la calidad de vida de los pacientes y, en algunos casos, incluso la muerte". Denunció que, incluso cuando los pacientes alcanzan sus objetivos, como ha ocurrido en varias sentencias recientes del Tribunal Supremo, se pone de manifiesto "una falta de igualdad", lo que demuestra "que algo no estamos haciendo bien".

Sería fundamental contar con un sistema que garantice los derechos de los pacientes. En este sentido, existen sentencias del Tribunal Supremo donde "vinculan que una negativa al acceso puede ser contraria al derecho fundamental de los pacientes a la vida o su integridad física, sin olvidar que es necesaria cierta cautela en materia de sostenibilidad del sistema".

La práctica real tiene ante sí varias situaciones como: la utilización de medicamentos autorizados; autorizados con restricciones; autorizados, pero en estudio de financiación; no autorizados; hasta llegar a medicamentos con resoluciones expresas de no financiación. En cada una de estas situaciones, la incertidumbre tanto clínica como financiera va en crecimiento, al igual que la variabilidad en la toma de decisiones, lo que conlleva a una falta de equidad. Toda esta complejidad ha dado lugar a la creación de comisiones centrales autonómicas o a nivel hospitalario, como si fueran Comités de Evaluación Clínica Interdisciplinar. Además, en la gestión de la solicitud de MSE ha empezado a pesar como requisito la opinión favorable de cada comunidad autónoma.

El acceso a los medicamentos huérfanos es lento, sin equidad y a veces opaco, en opinión de expertos. Existen medicamentos huérfanos autorizados desde el año 2022 y que cuentan con datos contundentes a nivel científico y médico que al día de hoy aún no están aprobados en España.

El sistema actual genera incertidumbre para profesionales sanitarios, pagadores, pacientes e industria.

La realidad actual ocasiona que fármacos con autorización europea, pero sin financiación durante años, utilicen la vía de situaciones especiales (MSE) durante un tiempo prolongado. Diversos países de nuestro entorno tienen regulado "un acceso temprano o directo con un precio temporal" con autorización de uso.

Resulta necesario garantizar la continuidad de un tratamiento efectivo hasta su comercialización. Solo están financiados la mitad de los medicamentos huérfanos autorizados, por lo que "es fundamental seguir el criterio del clínico en procedimientos de uso compasivo para garantizar legalmente la continuidad del tratamiento".

Es fundamental la actualización legislativa de MSE, alineándose con otras reformas como el proceso de evaluación y de financiación de medicamentos que están en marcha, así como siguiendo los principios de la Estrategia Farmacéutica Europea, considerando la necesidad médica no cubierta y el beneficio clínico relevante. Aunque el procedimiento que ofrece máximas garantías es el ordinario, el de MSE "tiene que existir para aquellos casos de verdadera incertidumbre de beneficio clínico y sin alternativas disponibles".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia solicita al Gobierno de la Región que inste al Gobierno de la Nación a regularizar la vía de acceso a medicamentos en situaciones especiales, de modo que se cree un fondo presupuestario común, de ámbito estatal, disponible y accesible para todas las comunidades autónomas, con criterios de utilización definidos y que permita financiar el acceso a medicamentos huérfanos destinados a enfermedades raras y oncológicas.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 472, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CIRCUITO PROFESIONAL DE TEATRO INFANTIL DE NUESTRA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre creación y puesta en marcha de un circuito profesional de teatro infantil de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia carece de un circuito profesional y exclusivo de teatro infantil, tan necesario para artistas y trabajadores de la cultura en general, creando así una industria firme y sólida en nuestra Comunidad, como para fomentar en las familias el desarrollo educativo de sus hijos e hijas. La cultura y el teatro son una herramienta necesaria para crecer en una sociedad libre.

Es por eso que esta moción pretende que se haga un circuito de teatro infantil que funcione con itinerancia en los distintos municipios de nuestra Región y mueva tanto a público como a creadores.

De esta manera se fomentará el interés por esta disciplina artística, brindando a todas las edades de la infancia la posibilidad de disfrutar en familia de una obra escénica que enriquece al individuo e imparte educación y valores. El teatro es un medio para desarrollar en los niños habilidades como la empatía, la expresión emocional, la comunicación, la cooperación, la solidaridad, la bondad, etcétera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha de un circuito profesional de teatro infantil de nuestra Región, ya que esta iniciativa contribuirá significativamente en el desarrollo cultural, social y educativo de nuestros niños y niñas y enriquecerá la vida cultural de nuestra Región.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 473, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 6/2019, DE 4 DE ABRIL, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el

Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la modificación del artículo 60 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 6/2019, de 4 de abril, regula en sus artículos 56 y siguientes la figura de la segunda actividad dentro de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia. Esta figura, esencial para garantizar un servicio eficiente, permite que los funcionarios que presenten una disminución de sus aptitudes psicofísicas sigan desarrollando funciones compatibles con su estado, asegurando su continuidad laboral dentro de la Administración Pública.

Sin embargo, el apartado 4 del artículo 60 impide el acceso a la segunda actividad en los casos en que la disminución de aptitudes psicofísicas derive en una incapacidad permanente total (IPT). Esta disposición tiene consecuencias discriminatorias y entra en conflicto con los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en:

- La Constitución española.
- La legislación nacional e internacional en materia de discapacidad.
- Los tratados internacionales ratificados por España, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Principales fundamentos legales que justifican la necesidad de esta reforma:

1.- Directiva 2000/78/CE:

Obliga a los Estados miembros a garantizar ajustes razonables en el ámbito laboral, permitiendo que las personas con discapacidad puedan desempeñar funciones compatibles con su situación, preservando su empleo.

2.- Artículo 198 del Real Decreto Legislativo 8/2015:

Establece que la pensión por IPT es compatible con el desempeño de otras funciones laborales distintas a aquellas que originaron la incapacidad.

3.- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU):

En su artículo 27 asegura el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones, promoviendo la eliminación de barreras y discriminaciones en el empleo público y privado.

4.- Constitución española:

- Artículo 14: garantiza la igualdad ante la ley y prohíbe cualquier forma de discriminación, incluidas aquellas basadas en discapacidad.
- Artículo 49: obliga a los poderes públicos a garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad.

La jurisprudencia nacional respalda que la situación de IPT no debe ser automáticamente equiparada a la incapacidad para desempeñar cualquier función. En este sentido: el TSJ de Cataluña (Sentencia 522/2018) y el TSJ de Madrid (Sentencia 2002) concluyen que una incapacidad permanente total no debe excluir la posibilidad de desempeñar tareas administrativas o de menor exigencia física dentro del marco de la segunda actividad.

Numerosas CC. AA. han adoptado enfoques normativos más inclusivos respecto a la segunda actividad, como es el caso de Galicia, Cantabria, Extremadura, Iles Balears, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha que permiten el acceso a la segunda actividad incluso en casos de IPT, salvo que se trate de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

La modificación propuesta permitirá avanzar hacia un modelo más inclusivo y respetuoso con los derechos fundamentales, adaptando la normativa regional a las exigencias legales nacionales e internacionales. Esto no solo beneficiará a los policías locales afectados, sino que también fortalecerá la cohesión social y el cumplimiento de las obligaciones públicas en materia de igualdad y no discriminación. La Región de Murcia debe continuar siendo un ejemplo en políticas sociales y desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular somos conscientes de que cada detalle cuenta en los

avances hacia la igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia se muestra a favor de que la Federación de Municipios de la Región de Murcia impulse, con el acuerdo de los ayuntamientos que la componen, la modificación del artículo 60 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 475, SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN DECRETO AUTONÓMICO QUE PERMITA IMPLEMENTAR LA FASE NACIONAL DE ÁMBITO REGIONAL DEL PROCESO DE REGISTRO DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE PRODUCTOS ARTESANALES E INDUSTRIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaborar y aprobar un decreto autonómico que permita implementar la fase nacional de ámbito regional del proceso de registro de indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales.

El nuevo Reglamento (UE) 2023/2411, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo el 18 de octubre de 2023, establece un sistema específico de protección para las indicaciones geográficas (IG) de productos artesanales e industriales, al igual que ya existía para productos agrícolas y alimentarios.

Este reglamento reconoce que muchos productos artesanales e industriales poseen una identidad vinculada a su origen geográfico, al saber hacer tradicional y a métodos de producción transmitidos generacionalmente. La normativa europea pretende proteger ese patrimonio cultural y fomentar la competitividad del sector artesanal mediante una protección jurídica armonizada en toda la UE.

El reglamento establece un proceso de registro de las IG en dos fases: una fase nacional, que debe ser regulada por los Estados miembros y una fase europea, tramitada por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

En la fase nacional, corresponde a los Estados miembros —o, en su caso, a las comunidades autónomas competentes— regular los procedimientos y plazos necesarios para evaluar y remitir las solicitudes a la UE. Esta es una competencia compartida entre el Estado y las comunidades autónomas, por lo que cada comunidad debe desarrollar su propio marco normativo, siempre que el producto no tenga impacto en más de una comunidad.

Por tanto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe iniciar los trabajos para adaptar su normativa y establecer los trámites procedimentales requeridos por el reglamento europeo. Esto implica impulsar un decreto que regule el procedimiento interno para la tramitación de las indicaciones geográficas en productos artesanales e industriales, con la intervención de los centros directivos competentes.

Ante esta situación, y dado que partidos de la oposición están detrás de ello y que el Estado va a sacar su propia normativa, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia reconoce la importancia estratégica de la normativa europea de protección para las indicaciones geográficas (IG) de productos artesanales e industriales.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a coordinar, entre los distintos centros directivos implicados, los trabajos técnicos y jurídicos necesarios para elaborar y aprobar un decreto autonómico que permita implementar la fase nacional de ámbito regional del proceso de registro de indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales.

Cartagena, 11 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 477, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REAPERTURA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ALHAMA DE MURCIA EN HORARIO DE TARDE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reabrir de forma inmediata el cuartel de la Guardia Civil de Alhama de Murcia en horario de tarde.

El 13 de mayo de 1844, mediante Real Decreto firmado por S.M. la reina Isabel II, se fundó la Guardia Civil, siendo Francisco Javier Girón y Ezpeleta, Segundo Duque de Ahumada, su fundador.

En sus 181 años de servicio han sido innumerables y extraordinarios los servicios prestados.

Desde su creación, sus hombres y, desde hace más de 30 años, también sus mujeres han sido garantes de la seguridad pública, protegiendo caminos y carreteras, pueblos y ciudades de España, permitiendo que los ciudadanos podamos ejercer nuestros derechos y libertades con paz y seguridad.

La Guardia Civil y sus agentes son depositarios de valores como el honor, su principal divisa, la lealtad, la disciplina, la entrega y el sacrificio, poniendo en riesgo y entregando su vida por los demás, como ha ocurrido en infinidad de veces a lo largo de su historia.

Este conjunto de valores ha hecho de la Guardia Civil la institución más valorada por los españoles, además de un cuerpo policial eficaz y de referencia en todos los órdenes internacionales.

El Gobierno debe defender la labor y presencia de la Guardia Civil en toda España, pues constituye uno de los cuerpos más modernos y mejor preparados del mundo.

Así mismo se debe mantener su presencia en la España rural, pues su conocimiento del terreno y de la sociedad de la que forman parte es el mejor exponente para garantizar la seguridad en las zonas despobladas.

La Guardia Civil lleva prestando servicio en Alhama desde 1923, fecha en la que se inaugura el cuartel de la Guardia Civil, situado en C/ Larga, en pleno casco antiguo del municipio.

A lo largo de los años, la población de Alhama ha ido creciendo hasta llegar a los casi 23.000 habitantes, también lo ha hecho el número de efectivos adscritos a dicho cuartel, siendo 36 agentes a día de hoy los que prestan servicio en la localidad, aunque el catálogo de puestos de trabajo es de 45 agentes, por lo que hay un déficit de 9 guardias civiles.

La Guardia Civil de Alhama atiende tanto al casco urbano de Alhama como a las 5 pedanías del municipio (El Berro, Gebas, Las Cañadas, La Costera y El Cañarico) y desde hace años también presta servicio en el vecino municipio de Librilla, con una población de casi 6000 personas.

A pesar de dar servicio a un total de casi 30.000 personas, incomprensiblemente y por una decisión unilateral de la Delegación de Gobierno, sin ser consensuada con el Ayuntamiento de

Alhama, desde el pasado 1 de noviembre el cuartel permanece cerrado por las tardes, siendo el único cuartel de toda la Región afectado por esta medida.

El pretexto aludido para el cierre del cuartel en horario de tarde es mejorar la operatividad, pero lo único que se ha conseguido es perjudicar al ciudadano, ya que para realizar cualquier gestión se tiene que desplazar al municipio de Totana.

También está ocasionando una distorsión a la baja de las estadísticas de delincuencia, ya que muchas personas desisten de interponer denuncias por estar cerrado el cuartel.

Por todo lo anteriormente expuesto, porque el cuartel de Alhama siempre ha permanecido abierto todo el día, porque es el único que permanece cerrado por las tardes de toda la Región, porque un municipio como Alhama necesita atención presencial en el cuartel todo el día para los vecinos que lo demanden y para no distorsionar las estadísticas de delincuencia, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de Nación la inmediata reapertura del cuartel de la Guardia Civil de Alhama de Murcia en horario de tarde.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de Nación cubrir las vacantes de agentes, hasta cubrir la totalidad del catálogo de puestos de trabajo del cuartel de Alhama de Murcia, para mejorar la operatividad y eficacia del servicio.

Cartagena, 15 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 478, SOBRE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre formación integral de los deportistas.

Una de las vertientes olvidadas en el amplio espectro que el deporte tiene es el deporte de competición, muy dañado este termino por la mala canalización que se le ha dado a lo largo de los años a la palabra competición.

Competir no es ser mejor que el resto, competir es ser mejor que tú mismo, superarte cada día en la función que desempeñes. Empleada de esta manera en la vida y en el deporte en este caso nos ayudará a conseguir las metas que nos propongamos.

Por todos es conocido que gracias a los éxitos deportivos de nuestros atletas de alto rendimiento, la Región de Murcia está colocada en el mapa mundial del deporte y también del deporte adaptado. Un orgullo para todos nosotros ya no solo por hacer más grande la marca Región de Murcia, sino también porque nuestros jóvenes tienen diferentes modelos para creer en la consecución de sus sueños.

Pero no hay que olvidar que en las últimas décadas para ser deportista de alto rendimiento, debías de hacer una serie de sacrificios y el que vamos a tratar de solucionar con esta moción es uno de los más importantes, la formación integral de nuestros deportistas, ya que los modelos educativos no permitían compaginar la carrera deportiva con la formación académica en la mayoría de los casos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impartir charlas en centros educativos y federaciones deportivas sobre la importancia de la formación integral de los deportistas.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impulsar la figura del tutor deportivo en los centros educativos para los alumnos que estén acreditados con el DAR (Deportista de Alto Rendimiento).

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de fomentar la Formación Profesional Dual entre los deportistas por la facilidad que este sistema ofrece para compaginar ambos aspectos.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de ampliar la oferta de grados de Formación Profesional Dual para los deportistas de alto rendimiento.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de facilitar a deportistas de élite y deportistas de alto rendimiento cursos de reciclaje o cursos puente para llegar a los niveles de estudio necesarios para el acceso a formaciones más elevadas.

Cartagena, 15 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 479, SOBRE CONTRATACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre contratación de deportistas de alto rendimiento.

Por todos es conocido que gracias a los éxitos deportivos de nuestros atletas de alto rendimiento, la Región de Murcia está colocada en el mapa mundial del deporte y también del deporte adaptado. Un orgullo para todos nosotros ya no solo por hacer más grande la marca Región de Murcia, sino también porque nuestros jóvenes tienen diferentes modelos para creer en la consecución de sus sueños.

Cuando nuestros deportistas consiguen ser campeones del mundo, de Europa, olímpicos o paralímpicos, nos sentimos orgullosos e incluso reflejados en ellos. ¡Pero qué sucede cuando esos ídolos acaban con su carrera deportiva o bien por lesión o bien por alcanzar una edad que ya nos les permite seguir en esa élite!, caen en el olvido.

Y esa no es la peor parte, lo peor que reciben los deportistas que se han sacrificado por nuestra Región y nuestro país es que cuando acaba su etapa deportiva no encuentran salidas profesionales, los que ayer coreaban sus nombres hoy les cierran las puertas de cara a conseguir un futuro laboral.

Para proteger y agradecer el esfuerzo que estos deportistas han hecho a lo largo de toda su vida por llevar la marca Región de Murcia a lo más alto del mapa deportivo mundial, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de priorizar el contrato de deportistas con certificado de DAR (Deportista de Alto Rendimiento) a la hora de cubrir plazas en instalaciones deportivas municipales.

Cartagena, 15 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 480, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA CON LA COLABORACIÓN DE DEPORTISTAS COMO AGENTES DE CAMBIO DE LA SOCIEDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre deportistas como agentes de cambio de la sociedad: campañas contra la violencia para construir comunidades respetuosas.

El deporte puede ser una herramienta poderosa para involucrar a las comunidades y prevenir el crimen, la violencia y el consumo de drogas en nuestra sociedad, pues a través de él es posible llevar a cabo programas de formación basados en aptitudes para la vida con el objetivo de incentivar a nuestros jóvenes y no tan jóvenes a hacer frente a estas conductas tan nocivas.

El deporte es una de las herramientas que nos une como sociedad y en nuestra región son numerosos los deportes que se practican y también son numerosos los deportistas relevantes que son el espejo en el que nuestros jóvenes se miran.

Miles de niños y niñas practican deporte cada día. Todos ellos y todas ellas, mientras sueñan con jugar en su equipo favorito o disfrutan de su actividad preferida, tienen, además, la necesidad y el derecho de disfrutar de un entorno seguro en el que sus derechos sean respetados y garantizados. El deporte es un espacio de aprendizaje y herramienta fundamental para el desarrollo integral de la infancia y la realización de todos sus derechos. La práctica deportiva representa, sin duda, un gran número de beneficios y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes, pero hay una serie de riesgos que pueden afectar negativamente a su desarrollo, derechos y bienestar que debemos tener en cuenta.

Por ello que las campañas de deportistas contra la violencia son importantes porque estos atletas tienen una gran visibilidad y poder de influencia en la sociedad. Su participación en iniciativas contra la violencia envía un mensaje claro de rechazo a comportamientos perjudiciales. Además, al utilizar su plataforma para abogar por la no violencia, contribuyen a cambiar percepciones culturales y fomentan la construcción de comunidades más seguras y respetuosas. El ejemplo de deportistas como Carlos Alcaraz, Ana Carrasco, Alejandro Valverde, entre otros, diciendo “No a la violencia” inspirará a fans y seguidores a emular actitudes positivas, convirtiéndolos en agentes de cambio social.

Además, la participación activa de los deportistas en campañas contra la violencia destaca su importancia como agentes de cambio social y la importancia del deporte como un vehículo para la construcción de valores como el respeto, la solidaridad y la equidad. Estos atletas sirven como modelos a seguir, mostrando que el éxito va más allá de los logros en la cancha, también implica ser

ciudadanos responsables que abogan por la justicia y la no violencia. Las campañas lideradas por deportistas pueden llegar a audiencias diversas, trascendiendo barreras culturales y generacionales para promover un cambio cultural positivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar una campaña contra la violencia en cualquiera de sus formas y trabajar de manera transversal con las diferentes consejerías implicadas, siendo el deporte el hilo conductor y donde nuestros deportistas se conviertan en los agentes de cambio social en la lucha contra la violencia dando máxima visibilidad a esta situación.

Cartagena, 15 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 481, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LA FERREÑA COMO CANTE FLAMENCO EN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inclusión de la "ferreña" como cante flamenco en la Real Academia Española de la lengua.

"Ferreña": Sust. Fem. Sing. Es una maravilla de la melodía musical y en ella hay una bien combinada mezcolanza de tonalidades muy bonitas que la hacen extraordinariamente bella. Consta de dos cuerpos en los que hay en cada uno seis versos octosílabos, en los que el tercero es repetición del primero y la rima es del primer verso con el tercero y el quinto, mientras que el segundo rima con el cuarto y con el sexto. La estructura general del desarrollo de su melodía se apoya en la métrica del fandango. Pero después de escucharla varias veces a lo que se aproxima es a una gama de tonalidades flamencas "levantinas" y de la "malagueña de la Peñaranda".

El Festival de lo Ferro es de los festivales más importantes del país, así como el segundo festival de flamenco más importante de mundo. Ha acogido a los artistas más destacados del cante jondo de los últimos tiempos.

Declarado de interés turístico regional, el Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro ya es reconocido por los medios especializados como el mejor festival flamenco de concurso, justo después del Festival Internacional del Cante de Las Minas de La Unión; los aspirantes son elegidos para defender sus cantes en semifinales y final del concurso para optar al máximo galardón del concurso: el "Melón de Oro".

Paralelamente al prestigioso premio, el Festival de Lo Ferro otorga el premio a la "Ferreña", galardonada con el trofeo "Molino de Lo Ferro". La Ferreña, además de poseer un carácter muy novedoso, ha sido aceptada de manera general por toda la comunidad flamenca nacional.

La primera ferreña fue creada por Juanito Valderrama, la presentó en el Recinto del Ferial de Lo Ferro en la edición de 1989.

La segunda ferreña fue creada por Antonio Fernández Díaz "Fosforito". La presentó en el Festival de Lo Ferro en la edición de 2003, junto a la señora Duquesa de Alba.

Estas ferreñas marcan el principio de un camino histórico que Lo Ferro Flamenco se forjó en búsqueda de un nuevo cante.

La Real Academia Española es la encargada de la regulación lingüística. Es la máxima autoridad del idioma español. Debe cuidar igualmente que la evolución conserve el genio propio de la lengua, tal como este ha ido consolidándose con el correr de los siglos, así como establecer y difundir los criterios de propiedad, corrección y de contribuir a su esplendor. El principal requisito para incorporar una palabra en el Diccionario de la Lengua Española es que tenga un uso suficientemente amplio y permanente. Además, los hablantes y los miembros de la Asociación de Academias de la Lengua Española deberán estar de acuerdo en que es necesario introducirlas en el diccionario.

Las propuestas que se refieran a la inclusión en el Diccionario de un nuevo término o expresión han de acompañarse tanto de su significado como de documentación que avale su uso. Las propuestas han de estar igualmente argumentadas y justificadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la inclusión de la ferreña como cante flamenco en la Real Academia Española (RAE).

Cartagena, 15 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 482, SOBRE CREACIÓN DE LA OFICINA VIRTUAL "REGIÓN DE MURCIA, DESTINO DIGITAL", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de la oficina virtual "Región de Murcia, Destino Digital".

El nomadismo digital es a la vez un movimiento y un proceso socioeconómico y laboral del siglo XXI, aún en fase inicial, que supone una fuerte liberación del profesional respecto a sus barreras geográficas, rutinas y horarios fijos.

Un nómada digital es un profesional que usa las nuevas tecnologías para trabajar y acostumbra vivir un estilo de vida basado en una gran libertad geográfica, viviendo donde quiera por el tiempo que quiera. Aunque viaja mucho o vive en lugares distintos, no es un viajero tradicional, pues su trabajo siempre lo acompaña.

Entre las motivaciones más frecuentes para optar este estilo de vida nómada, podemos hablar de una mayor calidad de vida, la opción de poder pasar más tiempo con la familia, flexibilidad geográfica, elegir vivir en climas más amables, disfrutar de viajes a largo plazo y ser dueño de su tiempo.

Este concepto de vida nómada está ligado a una enorme libertad y contrasta con ese modo de vida en el que vivimos para trabajar y tan solo podemos disfrutar de viajar durante unos días muy reducidos del año, donde además los precios son más altos y los lugares turísticos están abarrotados. Piensa en poder trabajar, pero al mismo tiempo disfrutar de su tiempo libre, conocer otras personas, lugares y culturas, viajar, aprender, conocer, descubrir...

La Región de Murcia debe aprovechar todas las ventajas que puede proporcionar al futuro nómada digital.

Esos futuros destinos digitales en nuestra región deben cubrir las necesidades del nómada digital, en cuento al servicio Wi-Fi y coworking, combinado todo ello con una agenda de ocio, eventos,

playas, espacios naturales, donde el nómada digital pueda aprovechar los momentos de asueto para desconectar del trabajo y recuperar todas las energías disfrutando de nuestra región.

El clima mediterráneo de la Región de Murcia, las temperaturas agradables durante los 365 días del año, la hace atractiva para vivir y disfrutar de su gente, de su gastronomía, de su cultura y de sus tradiciones.

Además de ser un destino de playa, la Región tiene un gran patrimonio natural y ofrece una gran cantidad de actividades deportivas, no solo nos referimos a los deportes habituales, sino también actividades en plena naturaleza tanto en la sierra como en río o en playa: rutas de espeleología, rutas arqueológicas, descenso en canoa, ala delta, submarinismo, parapente, buceo y espeleobuceo, diferentes actividades acuáticas, equitación, senderismo y orientación, entre otros.

La Región de Murcia debe dar la bienvenida al nomadismo digital como método para dar respuesta a la transformación latente de un contexto laboral y socioeconómico acelerado por los cambios más recientes que ha traído la pandemia a la sociedad, creando la oficina virtual "Región de Murcia, Destino Digital", con el objetivo de captar nómadas digitales, facilitando la realización de trámites administrativos, así como la información sobre búsqueda de alojamiento, escolarización y actividades de ocio, demostrando así que esta región no teme adaptarse sino que apuesta por el futuro del trabajo digital.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para la creación de la oficina virtual "Región de Murcia, Destino Digital".

Cartagena, 15 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 483, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre turismo accesible.

El turismo español es un pilar clave para el desarrollo de nuestro país y es un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y que, además, cuenta con un gran potencial demostrado para generar empleo y riqueza.

Las comunidades españolas apuestan por el turismo con nuevas medidas para facilitar la llegada de los viajeros.

La industria turística debe buscar estrategias específicas que le permitan crecer diversificando e incrementando su competitividad, y una buena forma de hacerlo es a través de valores añadidos que influyan positivamente en la captación de nuevos segmentos de mercado. Es en este sentido donde el denominado turismo accesible adquiere un papel predominante en la industria turística.

La accesibilidad universal como concepto y aspiración pretende simplificar la vida de todas las personas haciendo que los productos, las comunicaciones y los entornos sean utilizables por la mayor cantidad posible de usuarios en las mismas condiciones para todos.

Ahondando en esta aspiración de la accesibilidad universal necesitamos procurar, realmente, un turismo para todos, como un derecho irrenunciable para millones de ciudadanos con capacidades

diferentes y como una oportunidad de negocio para el gran tejido empresarial del sector. Todas las personas tienen el derecho de poder disfrutar de una experiencia turística, lo que redundaría tanto en la satisfacción personal como en un impacto positivo en la economía.

Según las estimaciones de diferentes organizaciones de personas con discapacidad:

- El 22 % de la población mundial tendrá más de 60 años en el año 2050. Supone aproximadamente 2000 millones de personas.

- Más de 58 millones de turistas europeos con algún tipo de discapacidad tiene posibilidades físicas y económicas de viajar.

- 5000 millones de euros es el gasto anual en viajes con movilidad reducida y otras discapacidades físicas de Reino Unido y Alemania, los dos mayores mercados emisores de turistas de Europa.

Este número de personas no pueden viajar con normalidad por problemas de accesibilidad en infraestructuras, transportes y servicios. Esta cifra se eleva a un número mayor si tenemos en cuenta que todos en algún momento de nuestra vida podemos ser víctimas de una deficiente accesibilidad en nuestro entorno, ya sea por accidente o por alguna enfermedad transitoria.

España es un destino turístico de primer nivel y, por tanto, debe incluir también a personas con movilidad reducida o algún tipo de discapacidad física, sensorial y cognitiva.

El disfrute del ocio es un tema que debe ser un derecho humano por lo que la oferta debe incluir la eliminación de barreras.

La industria turística española debe responder a corto plazo al objetivo de hacer accesibles sus equipamientos, recursos y servicios a las personas con discapacidad o movilidad reducida, rentabilizando sus inversiones económicas y formando a sus profesionales para garantizar la prestación de un servicio de calidad a este colectivo de indudable importancia para el sector turístico español.

La accesibilidad universal constituye el reto para la industria turística del futuro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Trabajar la puesta en marcha de una estrategia para el turismo accesible donde el sector público participe con el sector privado en el proceso de modernización de los destinos turísticos hacia esa accesibilidad universal. Siempre con el fin de mejorar y aumentar la competitividad de los destinos turísticos españoles a la vez de hacer cada vez más de España un destino turístico realmente accesible para todos.

2. Convertir la accesibilidad en un indicador indispensable en el marco de los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI).

3. Financiar proyectos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, específicamente en accesibilidad turística para transformar nuestro modelo hacia un turismo sostenible, accesible, inclusivo y seguro.

4. Poner en marcha, implicando en ella a los organismos, empresas u otros estamentos del sector, una campaña publicitaria en Europa dirigida a turistas jubilados de más de 65 años y a personas con discapacidad sin límite de edad para que visiten nuestro país.

5. Priorizar la accesibilidad universal en la concesión de los proyectos beneficiarios con cargo a los fondos Next Generation potenciando el turismo accesible en las infraestructuras turísticas.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 484, SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA DEFINIR "VILLAGES AND CITY NOMADS", DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTUACIONES PARA TRANSFORMAR LA REGIÓN DE MURCIA EN "DESTINO DIGITAL NOMADS", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para realizar estudios para definir "Villages and city nomads", desarrollar programas y actuaciones para transformar la Región de Murcia en "Destino Digital Nomads".

Un nómada digital es un profesional que usa las nuevas tecnologías para trabajar y que lleva a cabo un estilo de vida nómada.

Por lo general, los nómadas digitales trabajan de forma remota en lugar de hacerlo en un lugar de trabajo fijo.

El nomadismo digital es, a la vez, un movimiento y un proceso socioeconómico y laboral del siglo XXI, aún en fase inicial, que supone una fuerte liberación del profesional respecto a sus barreras geográficas, rutinas y horarios fijos.

Un nómada digital acostumbra vivir un estilo de vida basado en una gran libertad geográfica, viviendo donde quiera por el tiempo que quiera. Aunque viaja mucho o vive en lugares distintos, no es un viajero tradicional, pues su trabajo siempre lo acompaña.

Entre las motivaciones más frecuentes para optar este estilo de vida nómada, podemos hablar de una mayor calidad de vida, la opción de poder pasar más tiempo con la familia, flexibilidad geográfica, elegir vivir en climas más amables, disfrutar de viajes a largo plazo y ser dueño de su tiempo.

Los nómadas digitales utilizan las tecnologías de comunicación, sobre todo Internet y aplicaciones de software, de las cuales dependen para cumplir sus objetivos laborales.

Sus herramientas de trabajo indispensables son los ordenadores portátiles smartphone y tablet, para muchos también los equipos fotográficos y de vídeo.

Habitualmente trabajan desde espacio de coworking, cafés, librerías o bibliotecas públicas y desde Home Office, lugares con buena conexión a Internet.

Hay tres tipos de perfiles en los cuales un nómada digital se encaja: empleado remoto, freelances, empresario.

No se trata de un mero empleo es un estilo de vida un modo de mantener un equilibrio armónico entre trabajar y viajar.

Hay lugares muy especiales para nómadas digitales por todo el mundo, desde megalópolis punteras en el ámbito tecnológico hasta aldeas rurales y apacibles resort de playa.

El coste de la vida también es importante. Conviene buscar ciudades con alojamientos y supermercados accesibles, Internet barato o gratuito, espacios de trabajo accesibles y transporte público económico.

La mayoría de lugares para establecerse se adscriben a una de estas cinco categorías: metrópolis tecnológicas, capitales emergentes, ciudades secundarias, rincones para mochileros o complejos turísticos.

Este concepto de vida nómada está ligado a una enorme libertad y contrasta con ese modo de vida en el que vivimos para trabajar y tan solo podemos disfrutar de viajar durante unos días muy

reducidos del año, donde además los precios son más altos y los lugares turísticos están abarrotados. Piensa en poder trabajar pero al mismo tiempo disfrutar de su tiempo libre, conocer otras personas, lugares y culturas, viajar, aprender, conocer, descubrir... Aunque se puede ser nómada en cualquier lugar del mundo y de manera individual, hay ciertas ciudades que albergan comunidades de nómadas digitales.

La Región de Murcia debe dar la bienvenida al nomadismo digital como método para dar respuesta a la transformación latente en el contexto laboral, como una herramienta más para impulsar el turismo y la economía de nuestra región, y a su vez demostrar que esta región no teme adaptarse al futuro del trabajo digital.

Para nadie es un secreto que la posibilidad que abren las nuevas tecnologías para trabajar desde cualquier lugar del mundo y que el teletrabajo es la modalidad de empleo en el futuro. De hecho, se estima que para el año 2035 habrá más de 1000 millones de trabajadores remoto a lo largo del globo, pero los países, también las regiones, junto a sus ciudades y sus pueblos, deberán ajustarse a este nuevo estilo de vida a partir de ahora.

La Región de Murcia debe adaptarse y aprovechar todas las ventajas que puede proporcionar al futuro nómada digital.

Estos futuros destinos digitales en nuestra región deben cubrir las necesidades del nómada digital, en cuanto al servicio Wi-Fi y coworking además de poder combinar todo ello con una agenda de ocio, eventos, playas, espacios naturales, donde el futuro nómada pueda aprovechar los momentos de asueto para desconectar del trabajo y recuperar todas las energías disfrutando de nuestra región.

El clima mediterráneo de nuestra región, las temperaturas agradables durante los 365 días del año, la hace atractiva para vivir y disfrutar de su gente, de su gastronomía, de su cultura y sus tradiciones.

Además de ser un destino de playa, la región tiene un gran patrimonio natural y ofrece una gran cantidad de actividades deportivas, no solo nos referimos a los deportes habituales, sino también actividades en plena naturaleza tanto en la sierra como en río o en playa: rutas de espeleología, rutas arqueológicas, descenso en canoa, ala delta, submarinismo, parapente, buceo y espeleobuceo, diferentes actividades acuáticas, equitación, senderismo y orientación, entre otros.

Además, el coste de vida es bastante asequible si lo comparamos con otras provincias de España y se puede disfrutar de una vida relajada y sana, fuera del estrés de las grandes ciudades.

Nuestra región ofrece todo tipo de servicios y comodidades para albergar y ser receptora tanto de comunidades de nómadas digitales como nómadas solitarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar estudios para definir "Villages and city nomads" y desarrollar programas y actuaciones para transformar la Región de Murcia en "destino Digital Nomads".

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 485, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA EN EL PRESUPUESTO DE LA CARM DE 2026 PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL MENÁRGUEZ COSTA, DE LOS ALCÁZARES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la

siguiente Moción para su debate en Comisión sobre ampliación del Instituto Menárguez Costa, de Los Alcázares, y eliminación de aulas prefabricadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Alcázares es un municipio con una población en torno a los 20.000 habitantes. Es un pueblo que cada vez más personas eligen para vivir, debido a la gran cantidad y calidad de servicios que ofrece, el maravilloso clima y las oportunidades laborales y comerciales que tiene. Son muchas las nuevas familias que llegan a Los Alcázares para iniciar un proyecto de vida y, por tanto, son también muchos los niños, niñas y jóvenes que acogen sus centros educativos.

Este crecimiento en servicios y población contrasta con las infraestructuras educativas, que llevan muchísimos años sin adaptarse al desarrollo y crecimiento del municipio.

Las necesidades del alumnado y profesorado del Instituto Menárguez Costa no pueden ser atendidas con barracones que, lejos de ser un parche temporal para la falta de espacios, se han convertido en un distintivo permanente de los colegios e instituto públicos en la Región de Murcia.

Cabe abundar en que siendo un municipio próspero, que lleva una curva de crecimiento poblacional ascendente, en los últimos años es el municipio con mayores carencias en recursos y centros educativos de los municipios de similares características de la Región de Murcia.

Se estima muy lejana la posibilidad de construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria, ya que no se encuentra planificado por el actual Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, lo que si vemos crecer año tras año en los centros educativos de Los Alcázares son los barracones prefabricados. Barracones que, consideramos, no cumplen con los estándares de calidad educativa que tanto alumnos como profesorado merecen.

Además, el municipio de Los Alcázares solo cuenta con una línea de Formación Profesional de Grado Medio de Gestión Administrativa en centro público, resultando necesario la continuidad de ciclos superiores y la creación de ciclos formativos en consonancia con la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, con itinerarios formativos adaptados a los nuevos modelos productivos como un verdadero nexo entre las demandas de perfiles profesionales por parte de las empresas y la formación que se le ofrece a la ciudadanía.

Los Alcázares debe tener unas infraestructuras y una oferta formativa acorde a la entidad que tiene, y para ello se hace necesario que el Gobierno Regional, que es quien tiene las competencias en educación, ponga una solución digna y ajustada a las demandas del sector educativo de la localidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a establecer una partida presupuestaria específica en el próximo presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2026 para la ampliación del Centro de Educación Secundaria y Formación Profesional Menárguez Costa, de Los Alcázares.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 487, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LOS ALCÁZARES CON ATENCIÓN DE URGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre al portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre puesta en funcionamiento de un centro de salud con atención 24 horas en Los Alcázares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abandono sanitario que sufre Los Alcázares no es una percepción ni un eslogan político. Es una realidad palpable que ha condenado a los vecinos a la precariedad en algo tan básico como la salud. Es lamentable que en 2025 todavía tengan que pedir lo que debería ser un derecho incuestionable: un Centro de Salud con urgencias 24 horas.

Mientras otros municipios de la Región de Murcia con menos población y menos presión turística cuentan con atención continua, en Los Alcázares se sigue dependiendo de horarios limitados y desplazamientos a otros municipios cuando se trata de una urgencia fuera de jornada. ¿Hasta cuándo Los Alcázares tiene que sufrir este agravio?

Desde 2011, con el pretexto de la crisis económica, los servicios sanitarios en el municipio de Los Alcázares se han reducido drásticamente. Desde la Administración regional se dijo que sería temporal. Han pasado 14 años y la situación sigue igual o peor. Lo que empezó como un recorte puntual se ha convertido en una condena permanente.

Año tras año, los vecinos han salido a la calle, han recogido firmas, han alzado la voz. Más de 3000 firmas fueron entregadas exigiendo una atención sanitaria digna. Y a cambio, silencio, excusas y parches insuficientes. En 2017, la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia reconoció la necesidad de reforzar la asistencia sanitaria en Los Alcázares. ¿Y qué ha pasado desde entonces? Nada. O peor aún, más promesas incumplidas.

Pero si la situación es mala durante todo el año, en verano se convierte en un insulto. Durante los meses estivales, el Centro de Salud amplía su horario, pero solo para los desplazados. Es decir, mientras los turistas pueden recibir atención hasta las 21:00, los vecinos de toda la vida siguen atados a un servicio que cierra a las 15:00. Los alcazareños pasan a ser ciudadanos de segunda en su propio municipio. ¿Acaso la salud de un residente de Los Alcázares vale menos que la de un visitante?

Si todo esto no fuera suficiente, ahora se produce la jubilación del médico municipal, un profesional que durante años ha sido el único punto de referencia para cientos de vecinos. Su marcha agrava aún más el desastre organizativo de la Consejería de Salud y deja en evidencia la falta de planificación y previsión del Gobierno Regional. Si ya estábamos mal, ahora estamos en el caos absoluto.

Esta situación no es fruto de la casualidad. Es una decisión política. Es el resultado de una Administración autonómica que durante años ha ignorado las necesidades de Los Alcázares mientras destinaba recursos a otros municipios con menos presión asistencial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la puesta en funcionamiento de un Centro de Salud en Los Alcázares con atención de urgencias las 24 horas del día, dotándolo de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una atención

sanitaria de calidad y continua en el municipio.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 488, SOBRE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA CARRETERA RM-21, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE TORRE PACHECO Y LA PEDANÍA DE ROLDÁN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre reparación integral de la carretera RM-F21, entre Torre Pacheco y la pedanía de Roldán.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Casi toda la red de carreteras del municipio de Torre Pacheco es de titularidad regional. Estas carreteras presentan un deficiente estado de conservación y se encuentran en las antípodas de lo que cabría esperar de unas carreteras que dan servicio a miles de ciudadanos y ciudadanas en el siglo XXI.

En concreto, la vía entre Torre Pacheco y Roldán, la RM-F21, presenta innumerables deficiencias, haciendo que resulte muy peligroso circular por la misma.

Esta carretera une los núcleos más poblados del municipio de Torre Pacheco, y tanto vecinos, colectivos empresariales y el propio Ayuntamiento llevan años solicitando su reparación integral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que proceda a mejorar el estado de la carretera RM-21, en el tramo comprendido entre Torre Pacheco y la pedanía de Roldán, para garantizar la seguridad de los usuarios y usuarias de la misma.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 490, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA QUE MEJORE EL ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS ALCÁZARES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre construcción de una rotonda de acceso al polígono industrial de Los Alcázares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el polígono industrial del municipio de Los Alcázares se ha ampliado mucho la actividad con múltiples actividades industriales, comerciales, mercados y ocio nocturno. A toda esta actividad, que produce un gran tránsito de vehículos, se le suma la proliferación de nuevos desarrollos

residenciales, como Santa Rosalía Resort, que se espera que atraiga mayor población y turismo en la zona próxima a dicho polígono.

Además, el único acceso al polígono industrial es desde la carretera que une Torre Pacheco y Los Alcázares, siendo esta de alto tránsito de vehículos.

Este acceso se está convirtiendo en uno de los puntos de mayor peligro en las comunicaciones del municipio.

Como ya es sabido, el Gobierno regional presupuestó una partida en anteriores presupuestos para proceder a la construcción de una rotonda para la mejora del acceso al polígono industrial de Los Alcázares, pero por algún motivo desconocido el Ejecutivo regional no ejecutó lo que presupuestó y anunció para el polígono industrial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la ejecución de las obras pertinentes para la construcción de una rotonda que mejore el acceso al polígono industrial de Los Alcázares.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 491, SOBRE ARREGLO DE LA CARRETERA RM-14 ENTRE TORRE PACHECO Y LA PEDANÍA DE EL JIMENADO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre arreglo de la carretera RM-F14 entre Torre Pacheco y El Jimenado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera RM-14 es la vía principal de comunicación entre el casco urbano de Torre Pacheco y la pedanía de El Jimenado. Además, es el enlace de Torre Pacheco hacia Murcia y el noroeste de la Región.

Dicha carretera, en la actualidad, soporta gran densidad de tráfico, como así lo constata el IMD (Índice Medio Diario) correspondiente al Plan de Aforos que elabora la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM.

El deterioro de esta carretera es muy acentuado y son muchas las reivindicaciones vecinales que solicitan que proceda a su arreglo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al arreglo inmediato de todo el tramo de la carretera RM-14 entre Torre Pacheco y la pedanía de El Jimenado, para garantizar la seguridad de los usuarios y usuarias de la misma.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 492, SOBRE DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PLANTACIONES ARBÓREAS MEDIANTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre desarrollo de un programa de plantaciones arbóreas mediante participación ciudadana en los municipios de la Región de Murcia.

El cambio climático se constituye como una realidad que, lejos de cesar, se ha acrecentado durante las últimas décadas agudizando sus efectos derivados. Muchas de las consecuencias de esta afección global ya son irreversibles y están condicionando la vida de millones de personas.

Inequívocamente, las soluciones basadas en la naturaleza son primordiales para la mitigación del cambio climático y sus efectos derivados. Aunque no es la solución a la complejidad de la cuestión, las plantaciones de árboles pueden contribuir significativamente a la absorción de las emisiones reduciendo, por su parte, el calentamiento global. Contextualizando, el 11 % de todas las emisiones globales de gases del efecto invernadero son producto de la deforestación. Precisamente, un árbol es capaz absorber el CO₂ y, a medida que se desarrolla, capturarlo en forma de tejido vegetal que, posteriormente, puede ser empleado para la producción de bienes materiales.

El Gobierno de la Región de Murcia está siendo proactivo en esta materia y, gracias a las políticas forestales aplicadas en nuestra Comunidad, la superficie de monte arbolado se ha triplicado en los últimos años. Estas y otras acciones le han hecho valedora de ser sede española del Día Internacional de los Bosques 2021, con un programa de actividades que comenzó con una plantación de arbolado en las salinas de Marchamalo, como punto de partida de lo que será el "cinturón verde" protector del Mar Menor.

Pese a todas las medidas que se puedan implantar, resulta fundamental conseguir una concienciación de la ciudadanía y, lo que es más importante aún, de las generaciones futuras que serán las encargadas de afrontar la situación. Este proceso de concienciación no puede basarse únicamente en exponer las consecuencias derivadas de una acción humana desmedida o discursos técnicos que contribuyan al desinterés de la población. Se requiere la implicación directa de cada ciudadano en acciones concretas, tangibles y cuyo resultado sea visible, incluso que puedan perdurar en el tiempo.

A nivel europeo, la juventud se está movilizando para promover acciones con las que visibilizar la importancia del desarrollo sostenible en el ámbito local.

De ahí nace 'Equipo Europa', una asociación juvenil europeísta y no partidista que fue creada en 2019 con el objetivo de promover la Unión Europea entre los jóvenes y fomentar la participación política de la juventud.

Entre otras, esta asociación ha puesto en marcha la iniciativa #UnÁrbolPorEuropa, que persigue:

1. Aumentar la conciencia social acerca de la sostenibilidad en el ámbito local.
2. Fomentar la colaboración entre las autoridades locales y la sociedad civil, y en especial la juventud, a la hora de promover el desarrollo sostenible.
3. Reconocer el papel fundamental de la juventud en la consecución de la sostenibilidad local, pues su interés en el desarrollo sostenible, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la conservación ecológica se ha hecho patente en el último año.

Es indudable que el ámbito municipal es sustancialmente estratégico para acercar las políticas sostenibles a la ciudadanía y ofrecer la posibilidad de participación en ellas.

Bajo este prisma nace la iniciativa que se presenta, cuyo fin es, mediante una acción local, conseguir un efecto global apostando por involucrar a la ciudadanía, resaltando la participación de la

población joven, con plantaciones de árboles en los 45 municipios de la Región de Murcia. De esta manera se posibilita una respuesta sostenible y local conjunta. Incluso, además de la cuestión sostenible, la iniciativa es muy provechosa para crear espacios estéticamente agradables que resalten el patrimonio natural de los municipios y que favorezcan la oferta de ocio.

La plantación de un árbol es una medida económica, accesible y eficaz para combatir el cambio climático.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que la juventud está cada vez más concienciada de los retos ambientales presentes y futuros. Iniciativas como esta son una oportunidad para darles voz permitiendo involucrarse en la toma de decisiones junto a las entidades locales para mejorar sus municipios. Las inquietudes que acometen a la juventud, sus propuestas, su emprendimiento y su voluntad de actuación motivan que esta propuesta se lleve a cabo con el mayor respaldo posible y con una posible extrapolación a próximos proyectos.

La concienciación ambiental es, sin ninguna duda, la herramienta clave y fundamental que facilita que los más jóvenes puedan evolucionar a un adulto con capacidades de aplicar soluciones ambientalmente sostenibles en su vida cotidiana. Personas educadas en la sostenibilidad ambiental apostarán por soluciones sostenibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de desarrollar un programa de plantación de arbolado en los 45 municipios de la Región de Murcia, desde la motivación y participación activa de los ciudadanos, y potenciar así el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno y, en concreto, la importancia de los árboles para la salud, la biodiversidad, la bioeconomía y la lucha frente a la desertificación y el cambio climático.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 493, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ARREGLO DEL CAMINO JUNTO AL CANAL DEL TRASVASE TAJO-SEGURA ENTRE ALHAMA Y TOTANA, Y SOBRE ARREGLO Y REFUERZO DE REJILLAS DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre arreglo del camino junto al canal del trasvase Tajo-Segura entre Alhama y Totana.

El canal de trasvase Tajo-Segura trajo sus primeras aguas a la Región de Murcia el 31 de marzo de 1979.

Dicho canal atraviesa el municipio de Alhama, por la parte baja de Sierra Espuña, conectando con el vecino municipio de Totana.

Junto al canal hay un camino de servicio, que si bien en un principio era para el personal de mantenimiento de la Confederación Hidrográfica del Segura, que mantiene el canal, en la actualidad es frecuentado diariamente por cientos de personas que circulan por él para ir a sus fincas o a sus casas particulares.

También es utilizado por numerosas personas que hacen deporte al aire libre, entre ellas gran cantidad de ciclistas que pasan por dicho camino, bien para ir de Alhama a Totana o bien para cruzar

Sierra Espuña, evitando el peligro de tener que hacerlo circulando por la antigua carretera N-340 que une ambos municipios, salvando así muchas vidas y evitando muchos accidentes.

A lo largo de los años, la CHS ha realizado diferentes obras de mejora y mantenimiento, destacando la obra realizada en el año 2005, por importe de 2.352.000 euros, dotando de barandillas, barreras, señalización y otros elementos de seguridad a los caminos de servicio junto al canal del trasvase en diferentes municipios de la Región de Murcia, entre ellos el de Alhama.

El asfalto del camino es aceptable, pero, como ocurre con todos los caminos, con el paso del tiempo y el uso, se va deteriorando y hay algunas zonas peligrosas especialmente para los ciclistas, así como las tres rejillas de evacuación de aguas pluviales que hay a lo largo del trazado de dicho camino, encontrándose algunas de ellas dobladas y rotas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, realice el bacheo de los tramos de asfalto deteriorados en el camino junto al canal del trasvase Tajo-Segura entre Alhama y Totana que suponen un peligro para la circulación de vehículos y las personas que pasan por dicho camino.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al arreglo y refuerzo de las tres rejillas de evacuación de pluviales que existen en el tramo del camino junto al canal del trasvase Tajo-Segura comprendido entre Alhama y Totana.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 494, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR PRODUCTOR DE LIMÓN, AL DE PLANTAS AROMÁTICAS Y A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE OBTENCIÓN DE ACEITES ESENCIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo al sector productor de limón, al de plantas aromáticas y a la actividad industrial de obtención de aceites esenciales.

Recientemente se ha presentado un borrador de estrategia de sostenibilidad de la Unión Europea, que contempla la inclusión de los aceites esenciales dentro de la categoría de productos químicos, una decisión que pone en peligro sectores tan importantes en la Región de Murcia como el del limón o plantas aromáticas.

La aplicación del Pacto Verde Europeo, European Green Deal, debería tener como objetivo el fomento y promoción de los productos naturales, y en particular en una potenciación del sector de los aceites esenciales. Los aceites esenciales son productos tradicionales y profundamente conocidos por sus propiedades beneficiosas para la salud, con un gran valor añadido en el desarrollo agrícola y un enorme impacto en el empleo rural.

La nueva regulación en el ámbito químico que ha sido ya proyectada en el marco del Pacto Verde, y que se conoce como Estrategia de Sustancias Químicas para la Sostenibilidad, califica a los aceites

esenciales como productos químicos y considera que hay que modificar la clasificación y envasado de estos aceites esenciales, lo que lleva a que, en su etiquetado, se debería incluir términos que los lleven a ser percibidos como "tóxicos". Una amenaza para la comercialización de aceites esenciales y que tendría consecuencias directas para los productores de limón y de plantas aromáticas.

En el caso de plantas aromáticas, la superficie de cultivo para extracción de aceites esenciales en la Región (fundamentalmente en la comarca del Noroeste) ronda las 1500 hectáreas, con una producción de más de 44 toneladas de aceites esenciales. Los cultivos más abundantes son tomillo rojo, salvia española, espliego y lavandín.

En el caso del limón, el cultivo de este cítrico se extiende en España sobre 49.000 hectáreas, con una producción de aceite esencial promedio de 950 toneladas, que representa el 15 % del total producido a nivel mundial y siendo España el segundo productor del mundo y primero en Europa. La actividad de industrialización de limón, en la que se obtiene aceite esencial, juega un papel clave como mecanismo regulador del mercado de limón como fruta fresca, ya que permite dar salida comercial rentable a toda la cosecha de limón producida en España (1.375.000 toneladas en 2021, de las que se destinaron a la industria 415.000 toneladas) con un empleo directo generado de más de 20.000 trabajadores. Mención aparte es obligada para el aceite de limón ecológico, un segmento donde España tiene una posición de liderazgo mundial indiscutible. La producción de limón no solo contribuye a generar empleo y riqueza, también a fijar la población en el medio rural y mantener el paisaje con un bosque de 15 millones de limoneros que permiten un balance positivo, secuestrando más de 300.000 toneladas de CO₂ cada año.

Especialmente llamativo y preocupante sería el impacto en la Región de Murcia sobre los productores de limón. La Región de Murcia es el centro neurálgico de la actividad del sector a nivel nacional, donde además tiene su sede la interprofesional AILIMPO.

El 25 % de la producción total de este cítrico se destina a la transformación industrial, pero es precisamente la actividad industrial la que permite procesar las calidades segundas y de esa forma regular la calidad del limón que se destina a los mercados de exportación de fruta fresca de donde los agricultores obtienen su rentabilidad económica. Un escenario donde fuera imposible comercializar el aceite esencial de limón haría de facto inviable la transformación industrial, lo que automáticamente generaría problemas en la oferta de limón de calidad en el mercado de limón en fresco, provocando caída de renta y pérdida de competitividad al limón murciano.

En definitiva, esta modificación normativa provocaría efectos muy negativos tanto en el cultivo de limón como en el de las plantas aromáticas en la Región de Murcia, lo cual iría de forma incomprensible en contra de las políticas de desarrollo rural, poniendo en peligro la viabilidad de empresas murcianas, así como los puestos de trabajo que ellas generan, y limitando, en el caso de las plantas aromáticas, la diversificación de los cultivos de secano en las zonas rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

Primero. Apoyar sin fisuras a los agricultores de limón y de plantas aromáticas, así como al sector empresarial de las industrias que obtienen aceites esenciales a partir de estos productos agrícolas, ante la amenaza que para el presente y futuro de dicho sector supone el borrador de Estrategia de Sostenibilidad de la Unión Europea conocido como "Pacto Verde".

Segundo. Que, en el marco del Pacto Verde Europeo, los aceites esenciales puedan seguir

considerándose como sustancias naturales complejas, y no como mezclas de componentes (MOCS), y que su seguridad sea ratificada por métodos científicos rigurosos, que tengan en cuenta sus propiedades intrínsecas, potencia y condiciones de uso.

Tercero. Impulsar, junto a las demás comunidades autónomas afectadas, cuantas acciones sean necesarias ante las instituciones europeas para defender al sector de aceites esenciales de limón y plantas aromáticas, y conseguir que esta modificación de su calificación incluida en la Estrategia de Sostenibilidad de la Unión Europea, no se lleve a efecto.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 495, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCREMENTO DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS DEL TRICICLAZOL EN EL ARROZ IMPORTADO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre incremento del límite máximo de residuos del triciclazol en el arroz importado.

Tras la Segunda Guerra Mundial nuestro continente sufrió una enorme decadencia en todos los ámbitos, se sufrió una escasez alimentaria sin precedentes, por ello se decidió establecer políticas de precios y mercados que fomentara la productividad con el fin de garantizar el abastecimiento de alimentos a la sociedad a unos precios asequibles y al mismo tiempo se protegiera el nivel de vida equitativo de la población agrícola.

Esta fue la base de la política agraria común (PAC). De forma periódica se han ido estableciendo reformas de la misma con una vigencia determinada y donde los objetivos han ido variando para fomentar una agricultura sostenible, tanto económica, social como medioambiental, pero sin perder el objetivo inicial, garantizar la soberanía alimentaria de nuestro país defendiendo a los más vulnerables.

Es una realidad que la producción de alimentos ha sufrido una verdadera transformación en las últimas décadas, nuestros agricultores y ganaderos han demostrado su profesionalidad al apostar por la innovación, la tecnificación y por conseguir un respeto máximo hacia el medioambiente a la hora de producir alimentos.

Los diferentes marcos normativos han ido reduciendo de forma considerable la permisividad en la utilización de productos químicos para combatir las plagas perjudiciales para los alimentos. La apuesta por la lucha integrada o la agricultura ecológica ha permitido en muchas ocasiones combatir esas plagas contribuyendo a la mejora de la biodiversidad pese a la pérdida de productividad que ello ha provocado.

Nuestros agricultores y ganaderos han acatado dichas restricciones, que han reducido hasta la mínima expresión las materias activas que se pueden utilizar, así como la concentración de las mismas. Todo ello ha provocado una reducción importante en la producción de alimentos y ha contribuido a incrementar los costes de producción de los mismos, algo que estamos soportando todos los consumidores.

Desde las diferentes organizaciones y asociaciones agrarias de nuestro continente se viene denunciando que no se aplique dichas restricciones a los productos que provienen de terceros países, los cuales tienen marcos normativos mucho más tolerantes y menos restrictivos, ya que ello está generando una desventaja competitiva importante de los alimentos que se producen en Europa.

Es inaceptable e intolerable que se permita la entrada de alimentos producidos en terceros países que han sido tratados con materias activas (productos químicos) que dejaron de estar autorizados en nuestros territorios, lo que supone una pérdida de competitividad con nuestros principales competidores respecto al incremento de los costes de producción, disminución de la producción y, en consecuencia, una pérdida de rentabilidad.

Recientemente, Italia recibió una solicitud para establecer una tolerancia en la importación con respecto a la sustancia activa triciclazol en el arroz. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) adoptó un dictamen motivado favorable sobre la evaluación del Límite Máximo de Residuos (LMR) modificado propuesto para el triciclazol en el arroz.

El pasado 2023 el Comité no emitió un dictamen sobre el proyecto de reglamento de la Comisión, ya que no se alcanzó una mayoría cualificada ni a favor ni en contra de las medidas propuestas.

El triciclazol es una sustancia activa que fue prohibida en la UE para su uso como fungicida en arroz en el año 2009. Hasta esa fecha era una herramienta muy útil para el control de una de las enfermedades más preocupantes para los arroces españoles como es la pyricularia.

La Comisión Europea está proponiendo un incremento de los LMR de esta sustancia activa no autorizada en Europa, de 0,01 hasta 0,09ppm. Ello supone un doble rasero de medir: por un lado, los agricultores de las UE no pueden utilizar el triciclazol para combatir la pyricularia y, sin embargo, se está tramitando una propuesta para ampliar la tolerancia de dicha materia activa a los arroces provenientes de países de fuera de la Unión Europea. Ello provoca una división.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que presente su oposición frontal a que se apruebe la tolerancia a la importación y que se incremente el límite máximo de residuos del triciclazol en el arroz importado, mientras esta sustancia no esté autorizada para los agricultores de la Unión Europea, ya que ello provocaría una situación de clara desventaja competitiva de los agricultores de nuestro país.

2.- Impulsar políticas encaminadas a que se cumplan las cláusulas espejo para garantizar la competitividad de los alimentos que se producen en nuestro país, siguiendo la doctrina normativa que se están estableciendo en normas comunitarias como el Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 496, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL NUEVO REAL DECRETO PARA LA NUTRICIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUELOS AGRARIOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre adaptación al

nuevo Real Decreto para la nutrición sostenible de los suelos agrarios.

Llevamos muchos años en los que nuestros agricultores y ganaderos están sufriendo, de forma continua, amenazas que ponen en riesgo la continuidad de su actividad, que es la de producir alimentos de calidad.

Desde 2019 agricultores, ganaderos y restos de agentes de la cadena alimentaria vienen denunciando que hay demasiadas incertidumbres: el no tener la seguridad de poder disponer de los recursos hídricos necesarios para sacar adelante las cosechas; el tener que absorber gran parte del incremento del coste de todas las materias primas tales como el gasóleo, la energía eléctrica, los fertilizantes y los piensos, entre otros, sin poder repercutirlos.

Y a todo ello hay que sumar el engorroso y complejo marco normativo al que se están enfrentando en los últimos años. En 2022 el Gobierno aprobó más de 19 reales decretos, normativa que incrementa la burocracia, fomenta las imposiciones y repercute de forma negativa en el sector de forma directa y en el consumidor de forma indirecta. Este maremágnum normativo provocado por el Gobierno, más allá de contribuir a la sostenibilidad del sector o fomentar la seguridad alimentaria, está generando un desánimo entre los agricultores y ganaderos y ello está repercutiendo en un descenso de la actividad de producción de alimentos y, por consiguiente, en un incremento del precio de los mismos.

No podemos olvidar que el sector primario fue declarado estratégico durante la pandemia, en aquel momento sí hubo un importante reconocimiento social hacia los que cada día trabajan para que pudiéramos tener alimentos en nuestros hogares. Ahí parecía que se iba a producir un punto de inflexión, ya que no podemos olvidar que a finales de 2019 y principio de 2020 la situación del sector era insostenible y los profesionales estaban en las calles reivindicando al Gobierno herramientas para poder seguir produciendo alimentos, reivindicaban certidumbres, reducción de burocracia y precios justos, entre otros.

Sin embargo, dichas movilizaciones cesaron en seco en el momento en que se produjo la pandemia y los agricultores y ganaderos, así como el resto de agentes de la cadena alimentaria, se pusieron a trabajar sin descanso para abastecer los mercados.

El sector agroalimentario es totalmente consciente de que el consumidor quiere alimentos de calidad, tener la garantía de que se hayan producido de forma sostenible y que tengan un precio adecuado.

Esta situación está provocando que los mercados tengan que abastecerse de productos de terceros países, a los cuales no se les impone las mismas exigencias que a los producidos en nuestro país. De ahí las exigencias continuas en el cumplimiento de las cláusulas espejo.

Los marcos normativos tan exigentes, y en muchas ocasiones carentes de justificación técnica o científica, redundan en una merma de la productividad y por tanto de la rentabilidad, es el principio básico del equilibrio del mercado.

Hoy no se producen alimentos como se hacía hace una década, el sector primario se ha tecnificado, ha apostado por la investigación e innovación, así mismo la transferencia de conocimiento hacia el profesional ha sido adecuada, de tal forma que siempre se han podido implementar las mejores técnicas disponibles para garantizar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad agraria en la producción de alimentos.

El 29 de diciembre de 2022 se publicaba en el BOE el Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios. Una norma compleja y que va a suponer un esfuerzo inasumible para muchos agricultores y ganaderos debido al breve plazo de tiempo que se dio para obligar a su cumplimiento.

Un Real Decreto que, tal y como las principales organizaciones agrarias de nuestro país han manifestado, va a fomentar el abandono de muchos agricultores y ganaderos, ya que ni hay plazo de tiempo suficiente para la implantación de las medidas que recoge, va a suponer un incremento

importante del coste de producción que conllevará una pérdida de competitividad y algunas de las medidas que recoge carecen de la justificación técnica adecuada, así mismo no dispone de una herramienta de seguimiento que permita al Gobierno conocer la eficacia de las medidas impuestas.

Es muy importante que todo marco normativo disponga de los indicadores adecuados que permitan evaluar la eficacia de las medidas, ya que ello permitiría llevar a cabo adaptaciones normativas acordes con la realidad y evitaría la imposición y la sanción. Se debería de haber apostado por la incentivación y no por la imposición de medidas coercitivas.

El Gobierno se ha limitado a imponer la entrada en vigor del Real Decreto de nutrición sostenible en los suelos agrarios para el 1 de enero de 2024, desoyendo al principal sector afectado y sin poner a su disposición las herramientas técnicas y económicas que garanticen que la aplicación del mismo no provoque una pérdida de competitividad y, por tanto, un desequilibrio en la sostenibilidad del sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Que se pongan a disposición de agricultores y ganaderos todos los mecanismos técnicos, informáticos y económicos que les permitan adaptar su actividad a la de la normativa publicada en el Real Decreto para la Nutrición Sostenible en los suelos agrarios.

2. Que se fomente la coordinación entre los diferentes ministerios y así se acabe con la actual política de aprobación de marcos normativos inasumibles, ajenos a la realidad y que se hacen sin la colaboración con los sectores afectados.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 497, SOBRE CREACIÓN DE UNA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS CARM 2026 PARA LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OFERTA FORMATIVA ACORDE A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre ampliación de infraestructuras y oferta formativa acorde a las necesidades educativas del municipio de Los Alcázares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Alcázares es ya un municipio con una población entorno a los 20.000 habitantes. Un municipio que cada vez más personas eligen para vivir debido a la gran cantidad y calidad de servicios que ofrece, el maravilloso clima y las oportunidades laborales y comerciales que tiene. Son muchas las nuevas familias que llegan a Los Alcázares para iniciar un proyecto de vida y, por tanto, son también muchos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar que acogen sus centros educativos. Pese a ello, las infraestructuras educativas llevan muchísimos años sin crecer a la par que lo hace el

municipio, más allá de la implantación de barracones, que lejos de ser un parche temporal para la falta de espacios, se han convertido en un distintivo permanente de los colegios e institutos públicos.

Cabe poner de manifiesto que, pese a ser un municipio próspero, que lleva una curva de crecimiento ascendente en los últimos años, es el municipio con menos cantidad de colegios e institutos de los de similares características de la Región de Murcia. Parece, por tanto, muy lejana la posibilidad de construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria, que no se encuentra entre los planes, ni planificado actualmente por la Comunidad Autónoma. Lo mismo ocurre con la construcción de un nuevo colegio público, que pese a existir verbalmente un compromiso de la Consejería de Educación, año tras año el avance para su consecución es apenas inexistente. Sin embargo, lo que sí vemos crecer año tras año en todos los centros educativos de Los Alcázares son los barracones prefabricados. Barracones que, consideramos, no cumplen con los estándares de calidad educativa que tantos alumnos como profesorado merecen.

Además, el municipio de los Alcázares solo cuenta con una línea de Formación Profesional de Grado Medio de Gestión Administrativa en centros públicos, resultando necesario la continuidad de ciclos superiores y la creación de ciclos formativos en consonancia con la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, con itinerarios formativos adaptados a los nuevos modelos productivos como un verdadero nexo entre las demandas de perfiles profesionales por parte de las empresas y la formación que se le ofrece a la ciudadanía.

Los Alcázares debe tener unas infraestructuras y una oferta formativa acorde a la entidad que tiene, y para ello se hace necesario que el Gobierno regional ponga una solución ajustada a las demandas del sector educativo de la localidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a crear una partida en los próximos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026 con cantidad suficiente para la construcción de un nuevo centro de Educación Secundaria y Formación Profesional, la ampliación del IES Antonio Menárguez y la construcción de un nuevo centro de Educación Infantil y de Primaria en el municipio de Los Alcázares.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 498, SOBRE DOTACIÓN DE MAYOR VISIBILIDAD Y SEGURIDAD NOCTURNA A LA GRAN ROTONDA DE CONEXIÓN DE LA RM-23 CON LA RM-2, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre dotar de mayor visibilidad y seguridad nocturna la gran rotonda de conexión de la RM-23 con la RM-2.

La vía rápida RM-23 conecta la autovía RM-2, Alhama - Campo de Cartagena, con la RM-3, Totana - Mazarrón, siendo una de las principales vías regionales que más tráfico soportan, especialmente en época estival, al pasar por dicha carretera el 80 % de los turistas que van o vienen de las playas de Mazarrón.

La gran rotonda que conecta la RM-23 con la RM-2, dirección Murcia o dirección Cartagena, es

una de las rotondas más grandes construidas en España, pero en la actualidad carece de iluminación, lo que la convierte en peligrosa por la falta de visibilidad nocturna, provocando diversos accidentes.

En el momento de su inauguración sí disponía de luminarias, pero su cableado fue sustraído por amigos de lo ajeno y desde entonces nunca fue repuesto.

Muy cercano a esta rotonda está el núcleo rural de Venta Aledo, perteneciente a la pedanía alhameña de Las Cañadas, con conexión directa de entrada y salida desde la RM-23, siendo continuas las quejas de los vecinos de dicha zona por la escasa visibilidad nocturna y peligrosidad a la hora de incorporarse a la vía rápida RM-23.

En la actualidad existen luminarias con placas de autoconsumo, que no necesitan cableado como antiguamente.

En aras de mejorar la visibilidad nocturna, hacer más segura nuestra red de carreteras regionales, así como evitar accidentes, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a mejorar la visibilidad nocturna, instalando luminarias de autoconsumo, en la rotonda de conexión de la vía rápida RM-23 Alhama-Totana-Mazarrón, con la autovía RM-2, Alhama - Campo de Cartagena, así como en la incorporación a la RM-23 desde la salida del núcleo rural de Venta Aledo, en la pedanía de Las Cañadas, de Alhama de Murcia.

Cartagena, 16 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 499, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA LOMLOE EN MATERIA DE EVALUACIONES EN EDUCACIÓN PRIMARIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre actualización de la LOMLOE en materia de evaluaciones en Educación Primaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actualización de los criterios evaluativos bajo el marco de la LOMLOE y en consonancia con la Orden de 24 de julio de 2019 son fundamentales para garantizar una educación de calidad, adaptada a las necesidades del alumnado y alineada con los principios de equidad e inclusión. Por ello, es imprescindible que se lleve a cabo la correspondiente revisión y modernización del sistema evaluativo en los niveles de Educación Primaria.

Es necesario adaptar el sistema evaluativo a los desafíos y demandas educativas actuales en el marco de la implementación de la LOMLOE, que persigue una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Además, hay que tener en cuenta la importancia de contar con mecanismos de evaluación actualizados que permitan un seguimiento integral del proceso formativo en los niveles de Educación Primaria.

En la Región de Murcia nos regimos por la Orden de 24 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que modifica la Orden de 20 de noviembre de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, estableciendo las bases para la organización y

evaluación en la Educación Primaria. Hay que considerar que la actualización de dichos mecanismos evaluativos es imprescindible para responder a las nuevas necesidades pedagógicas, metodológicas y sociales, garantizando la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo del alumnado. En este sentido, la falta de lealtad del Gobierno Regional ha llevado a este a no adaptar su orden a la nueva ley educativa, evidenciándose así un bloqueo deliberado y la utilización política de las administraciones, lo que obliga a instar a una revisión urgente y a la implementación de medidas que aseguren una evaluación justa, moderna y en consonancia con los principios de equidad y calidad educativa exigidos por la sociedad actual.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que adapte los mecanismos y herramientas de evaluación de la LOMLOE a las realidades y retos educativos actuales, integrando las directrices de la Orden de 24 de julio de 2019 y estableciendo pautas claras y coherentes para los niveles de Educación Primaria.

2. Implementar programas de formación continuada que permitan a los docentes adaptarse a las nuevas metodologías y herramientas de evaluación, garantizando así una correcta aplicación de los cambios propuestos.

Cartagena, 17 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 500, SOBRE CAMPAÑAS DE FOMENTO DEL RECICLAJE EN LOS HOGARES DE LA REGIÓN Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA FOMENTAR EL RECICLAJE EN LOS HOGARES DEL RESTO DE ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomentar el reciclaje en los hogares de la Región de Murcia y del resto de España.

De los 467 kilos de basura que genera al año cada persona, solo el 38,6 % adquiere una segunda vida; el resto, más de 13,5 millones de toneladas, van directamente al vertedero, lo que quiere decir que solo se reciclan 4 de cada 10 residuos.

Estos datos nos dicen que estamos 10 puntos por debajo de la media europea y muy por detrás de Alemania, que con el 67,8 % lidera la Unión Europea.

Si bien es cierto que en nuestro país se ha avanzado en reciclaje, aún nos falta mucho camino por recorrer.

El objetivo de la Unión Europea para este año era que todos los países miembros superaran el 50 % de reciclaje y nuestro país aún está lejos de conseguir esa cifra.

Es cierto que hay personas que no reciclan, por falta de contenedores y puntos limpios cerca de sus hogares, aunque en los últimos años se han instalado multitud de nuevos puntos limpios en los municipios, pero la mayoría de los hogares no separan los restos alimenticios simplemente por comodidad, es más fácil echarlo todo en la misma bolsa, que separarlo y clasificarlo en distintas

bolsas y no son conscientes del daño medioambiental que generan los residuos.

Alrededor del 20 % de los residuos del hogar son papel y cartón. El papel se obtiene de la celulosa de los árboles y se necesitan millones de ellos al mes, para suplir su demanda.

El plástico supone el 14 % de los residuos del hogar, es muy contaminante, se obtiene del petróleo y tarda muchos años en degradarse.

El vidrio es 100 % reciclable, pero es mejor reutilizarlo que reciclarlo, para evitar la contaminación generada por su producción.

También hay otros 2 residuos, como el aceite usado para cocinar y las pilas, que son muy contaminantes y se deberían separar y depositar en los diferentes puntos de recogida existentes en los municipios.

Un litro de aceite contamina el agua de 5 piscinas olímpicas y el mercurio o el litio de una pila puede contaminar hasta 600.000 litros de agua, de ahí su importancia en separar y depositar en los contenedores habilitados para ello.

Si los ciudadanos fuesen conscientes del daño que ocasionan al medio ambiente todos estos residuos, el porcentaje de reciclaje sería mucho mayor.

Por eso es muy importante que las diferentes Administraciones lleven a cabo campañas de divulgación con mensajes directos que calen en los ciudadanos, para concienciar a la sociedad de la importancia del separado de residuos domésticos y su reciclaje.

Por todo lo anteriormente expuesto y porque reciclar no conoce ideología, solo responsabilidad y sensibilidad con el medio ambiente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, conjuntamente con los ayuntamientos de la Región, campañas divulgativas para concienciar a la población de la importancia de separar y reciclar los residuos domésticos para cuidar nuestro entorno.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación realizar campañas divulgativas a nivel nacional para concienciar a la población de la importancia de separar y reciclar los residuos domésticos.

Cartagena, 17 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 501, SOBRE FOMENTO DE LA MUJER EN LOS OFICIOS ARTESANOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS RURALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomento de la mujer en los oficios artesanos de la Región de Murcia, especialmente en las zonas rurales.

La presente Ley de Artesanía de la Región de Murcia regula la actividad artesana de nuestra región con el fin de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que busque una economía competitiva basada en la innovación, fomento y empleo.

La artesanía muestra un indiscutible valor que propicia el autoempleo y empleo, siendo una oportunidad para la incorporación de la mujer al oficio artesano.

Según se desprende de los estudios realizados por la Dirección General de Artesanía, en la

sección de empresas artesanas solo el 8,87 % de los talleres pertenecen o son dirigidos por mujeres, frente al 50,80 % que pertenecen a hombres. Solo 10,88 % son talleres donde la titularidad es compartida.

En nuestros pueblos abunda un saber hacer ancestral que reúne grandes dosis de talento, de respeto al medioambiente y a un estilo de vida saludable cada vez más demandado.

Incentivar el empleo en las zonas rurales, especialmente entre la población femenina, diversificar la economía y recuperar productos artesanales cuyos sabores, texturas u olores en muchos casos ya se habían olvidado, debe ser un propósito firme para contribuir a evitar la despoblación de las zonas rurales y promocionar su desarrollo a través de la artesanía.

Las mujeres son un pilar indispensable para el desarrollo rural sostenible y para revertir los procesos de despoblación del medio rural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de llevar a cabo medidas y actuaciones para fomentar la incorporación de la mujer en los oficios artesanos, especialmente en las zonas rurales.

Cartagena, 17 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 502, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECÍFICO PARA PALIAR EL ABANDONO DE LAS MUJERES EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas para paliar el abandono de las mujeres en el deporte.

El deporte ofrece diversos beneficios para las mujeres, como mejorar la salud cardiovascular, fortalecer huesos y músculos, reducir el riesgo de enfermedades crónicas y contribuir al bienestar emocional. Así como puede ayudar a mantener un peso saludable y promover la confianza y la autonomía.

Además de los beneficios físicos, el deporte en mujeres también puede fomentar la socialización, construir relaciones y promover un sentido de comunidad. Participar en actividades deportivas puede ayudar a manejar el estrés, mejorar la calidad del sueño y potenciar la salud mental. Además, el deporte puede ser una herramienta poderosa para empoderar a las mujeres, romper estereotipos y promover la igualdad de género.

Practicar deporte ofrece beneficios psicológicos significativos para las mujeres, como la liberación de endorfinas, que ayuda a reducir el estrés y mejorar el estado de ánimo. Además, el deporte proporciona un outlet para la expresión emocional, promueve la autoestima y la confianza en sí misma. Participar en actividades deportivas también puede ser una forma efectiva de gestionar la ansiedad y la depresión, contribuyendo así al bienestar mental general.

Asimismo, el deporte para las mujeres puede ser una herramienta poderosa para enfrentar desafíos, establecer metas y desarrollar habilidades de resiliencia. La sensación de logro al superar obstáculos en el ámbito deportivo se traduce muchas veces en mayor autoeficacia y una actitud más

positiva hacia otros aspectos de la vida. También facilita la creación de conexiones sociales y un sentido de pertenencia, proporcionando un espacio donde se construyen amistades y se comparten experiencias.

No hay un porcentaje exacto del abandono de las mujeres en el deporte, pero de lo que sí somos conscientes es que el número de licencias femeninas es menor que el de los hombres. Es por ello que debemos abordar esta problemática y ofrecer herramientas a las niñas que inician la práctica deportiva con la elaboración de un plan para paliar el abandono de la mujer en el deporte, con medidas como:

1. Programas de mentoring: establecer programas de mentores que conecten a mujeres con experiencia en el deporte con aquellas que están comenzando. Esto puede proporcionar apoyo, orientación y fomentar un sentido de comunidad.

2. Educación sobre beneficios a largo plazo: destacar los beneficios a largo plazo del deporte para la salud y el bienestar, así como las oportunidades de liderazgo y desarrollo personal que ofrece, para motivar a las mujeres a mantenerse comprometidas.

3. Campañas de concienciación: desarrollar campañas que desafíen los estereotipos de género en el deporte y destaquen los beneficios físicos y mentales para las mujeres. Esto puede cambiar percepciones y animar a más mujeres a involucrarse.

4. Educación sobre beneficios a largo plazo: destacar los beneficios a largo plazo del deporte para la salud y el bienestar, así como las oportunidades de liderazgo y desarrollo personal que ofrece, para motivar a las mujeres a mantenerse comprometidas.

5. Participación familiar: incentivar la participación familiar en el deporte, creando entornos que apoyen a las mujeres en su papel como madres y atletas. Esto podría incluir instalaciones con servicios para niños, programas familiares y flexibilidad en los horarios de entrenamiento.

6. Incentivos y reconocimientos: establecer programas de incentivos y reconocimientos que celebren los logros de las mujeres en el deporte. Esto puede aumentar la motivación y la sensación de logro, incentivando la continuación en la práctica deportiva.

Al adoptar una combinación de estas medidas, se puede crear un ambiente más propicio para que las mujeres no solo ingresen al deporte, sino que también permanezcan y prosperen en él.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan específico para paliar el abandono de las mujeres en la práctica deportiva.

Cartagena, 17 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 503, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE ESPECIALISTA EN GENÉTICA, MÉDICA Y DE LABORATORIO, EN ESPAÑA Y SU INCORPORACIÓN URGENTE AL SISTEMA DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la creación y establecimiento de los títulos de especialista en Genética, médica y de laboratorio, y su incorporación urgente al programa de formación sanitaria especializada (FSE) para el acceso correspondiente de

médicos, biólogos, farmacéuticos, químicos y titulaciones afines.

La Genética es transversal en la medicina actual y clave en la prevención, predicción, diagnóstico, manejo, tratamiento, asesoramiento e investigación de las enfermedades de base genética o hereditaria, como cáncer, malformaciones congénitas, discapacidad intelectual/ autismo, anomalías de la fertilidad y enfermedades raras neurológicas, cardiológicas, hematológicas y pediátricas, entre otras; así como del estudio y aplicación clínica de los marcadores genéticos de susceptibilidad, de pronóstico y respuesta terapéutica (farmacogenética) en la mayoría de las enfermedades.

Dada la creciente importancia de la genética en la medicina moderna, es vital contar con especialistas capacitados y formados en esta área. La especialización sanitaria en genética, en línea con Europa, debe contemplar y responder a las necesidades del Sistema Nacional de Salud y pacientes en dos áreas básicas: el área clínica-médica, orientada a la formación de médicos en los campos de la práctica clínica, diagnóstico, tratamiento y asesoramiento genético de las enfermedades de base genética, a través de un programa formativo de acceso competitivo vía M.I.R.; y el área de laboratorio, orientada a médicos, biólogos, bioquímicos, farmacéuticos, químicos y titulaciones afines, con formación en las técnicas de análisis genético que se aplican al diagnóstico y asesoramiento genético en todas sus facetas: citogenética, genética molecular/genómica, genética bioquímica y farmacogenética, a través de un programa formativo de acceso competitivo vía B.I.R., Q.I.R., F.I.R. o M.I.R.

La Genética en la Medicina del siglo XXI constituye uno de los principales pilares de la Medicina Genómica Personalizada y de Precisión, que sirve para mejorar la salud de la ciudadanía y contribuye al progreso en la lucha contra muchas enfermedades, como las enfermedades raras o el cáncer, acelerando diagnósticos e identificando tratamientos personalizados que mejoren la calidad de vida de pacientes y sus familias.

España es el único país de la Unión Europea que todavía no tiene reconocida la especialización sanitaria en Genética, lo que supone un perjuicio para millones de pacientes. Tener esta especialidad en nuestro país facilitaría un diagnóstico precoz, la prevención de nuevos casos y garantizaría contar con profesionales con una adecuada y específica formación.

Al solicitar la creación de la especialización sanitaria en Genética en nuestro país, alineados con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y la Asociación Española de Genética Humana (AEGH), entre otras asociaciones de pacientes y científicas, estaremos garantizando un acceso más rápido, equitativo y eficiente de las personas con enfermedades genéticas, o en riesgo de desarrollarlas, a estos servicios médicos y de laboratorio, lo que ayudará a mejorar su calidad de vida.

Además, la creación de esta especialidad permitirá fomentar la investigación genética traslacional en nuestro país y promover el intercambio de conocimiento con otros expertos en todo el territorio. Esto beneficiará a todos los profesionales de la salud, que podrán mantenerse actualizados en los avances más recientes de la genética y así proporcionar una mejor atención a los pacientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación y establecimiento de los títulos de especialista en Genética, médica y de laboratorio, en España y su incorporación urgente al sistema de Formación Sanitaria Especializada.

Cartagena, 17 de septiembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 504, SOBRE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMATERIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA TRADICIÓN VIDRIERA DE SANTA LUCÍA, EN CARTAGENA, Y SU MUSEO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre inclusión en el Inventario de Bienes Culturales Inmateriales de la Comunidad Autónoma de la tradición vidriera de Santa Lucía, en Cartagena, y su museo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La técnica del oficio del vidrio soplado junto a los procesos, conocimientos, productos, instrumental y maquinaria asociada, así como los espacios arquitectónicos que le son inherentes presenta un conjunto de valores históricos, inmateriales, tecnológicos y artísticos de gran relevancia para la cultura española, y la hicieron merecedora de la declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en 2021, como detalla el Real Decreto 506/2021, de 6 de julio.

Cartagena cuenta con el Museo del Vidrio y con una Asociación de Vidrieros que protegen nuestra cultura y una tradición centenaria de nuestra tierra, ya que la antigua fábrica de cristal de Santa Lucía databa de 1834. Esta asociación se ha reactivado con el objetivo de dar a conocer esta tradición, formar a quienes lo deseen en el oficio de vidriero y relanzar el Museo del Vidrio de Santa Lucía.

Sin embargo, el Gobierno regional, en sus acciones de promoción y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestra Región, no ha incluido hasta ahora la tradición vidriera de Cartagena ni su Museo del Vidrio, desaprovechando con ello una oportunidad clave para impulsar su promoción y conocimiento como parte esencial de nuestro patrimonio inmaterial y de las tradiciones de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a incorporar la tradición vidriera del barrio de Santa Lucía, de Cartagena, y su Museo del Vidrio en el Inventario de Bienes Culturales Inmateriales de la Comunidad Autónoma, y a comunicar dicha actualización al Ministerio de Cultura, a fin de que este proceda a su inclusión en la página web oficial, garantizando así una mayor salvaguardia, difusión y reconocimiento de este patrimonio inmaterial.

Cartagena, 23 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 505, SOBRE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL GLIOMA DIFUSO INTRÍNSECO DE TRONCO (DIPG), FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre diagnóstico y tratamiento del Glioma Difuso Intrínseco de Tronco (DIPG).

El cáncer infantil es la principal causa de muerte por enfermedad en la infancia. Cada año en España se diagnostican 1400 casos. El DIPG (Glioma Difuso Intrínseco de Tronco) es un tipo de

cáncer infantil para el que aún no existe curación. Ocurre habitualmente en niños de entre 5 y 10 años.

Los síntomas realmente devastadores hacen que actualmente la tasa de supervivencia del DIPG esté por debajo de los 18 meses y no supere el 1 %.

Las terapias, las opciones de tratamiento y la tasa de supervivencia no ha cambiado en más de 50 años, de ahí la importancia de la investigación, porque nos enfrentamos a la enfermedad más mortal en la infancia.

Un correcto diagnóstico es de vital importancia y este se realiza por regla general por RM craneal con unos criterios radiológicos bien establecidos. Es importante recibir atención en un hospital que trata regularmente a pacientes con tumores cerebrales pediátricos. El DIPG actúa de manera muy diferente a otros tumores y esa experiencia puede mejorar enormemente la calidad de vida y el cuidado del paciente.

En España, no todos los centros tienen neurooncología pediátrica, ni equipos multidisciplinares. Desgraciadamente, no existen centros de referencia (CSUR) específicos para el DIPG, por lo que la derivación queda supeditada a la decisión del hospital de cada comunidad.

En la Región de Murcia, el hospital que recibe este tipo de casos es el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, hospital sin neurooncología pediátrica, por tanto, sin oncólogos con experiencia en realizar biopsias líquidas y sin medios para poder realizarlas.

No tiene ningún sentido que estos pacientes no sean derivados a hospitales que sí disponen de estas unidades con los profesionales formados y especializados, así como con los medios necesarios para poder realizar un primer diagnóstico de calidad, que es definitivo para el acierto del tratamiento posterior y la evolución del paciente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Elevar, a los órganos competentes, una propuesta de mejora del actual sistema de derivación de enfermos de DIPG (Glioma Difuso Intrínseco de Tronco) entre comunidades autónomas, con el fin de alcanzar una derivación automática de los pacientes pediátricos con DIPG a hospitales de referencia en neurooncología pediátrica en España.

2. Realizar cuantas acciones sean necesarias para lograr la formalización de convenios y protocolos con los hospitales de referencia nacionales para asegurar la atención integral de estos menores.

3. Incorporar en el Plan de Salud de la Región de Murcia una línea específica de coordinación en tumores cerebrales pediátricos, garantizando recursos para el acompañamiento familiar y apoyo psicosocial.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a mantener abiertos los ensayos clínicos sobre el DIPG durante los 12 meses del año.

Cartagena, 30 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 506, SOBRE REGULACIÓN DE LAS AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS DE CATEGORÍA ESPECIAL, PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLES Y A FAMILIAS MONOPARENTALES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción sobre regulación de las ayudas a familias numerosas de categoría especial, parto o adopción múltiples y a familias monoparentales.

La familia es el pilar sobre el que se sustenta el desarrollo del individuo, institución básica de nuestra sociedad, una comunidad de amor y libertad para el desarrollo de las personas.

Tener una familia es un derecho legítimo y fundamental de la niñez. Lo es porque a través de ella los niños aprenden los principios básicos de convivencia y las habilidades necesarias para desarrollar su potencial como individuos y afrontar la vida de adultos en sociedad.

Es el primer ambiente donde el ser humano se relaciona con otras personas. En él aprende valores, principios, normas y nociones acerca de la vida. También es el ámbito social donde los niños obtienen seguridad, respeto y amor.

Para tener seguridad, lo más importante es que las necesidades estén cubiertas y haya cierta estabilidad económica con las ayudas económicas planificadas.

Desde la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad de la Región de Murcia, las familias numerosas de categoría especial, parto o adopción múltiples y las familias monoparentales reciben una ayuda que conviene reestructurar con la finalidad de generar dicha estabilidad económica. Ayuda regulada, en la actualidad, por el Decreto n.º 89/2020, de 10 de septiembre de 2020.

Desde Vox sabemos de la importancia y la trascendencia de la familia y el papel esencial que desempeña como núcleo vertebrador de nuestro ser social. Es por ello que consideramos necesario avanzar en medidas de protección fiscal, económica y social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que:

- Se realicen todas las actuaciones que sean pertinentes con la finalidad de que la ayuda denominada y que regula las familias numerosas de categoría especial, parto o adopción múltiples y a familias monoparentales, sean convocadas durante el primer trimestre de cada año, para que los beneficiarios puedan contar con una mayor seguridad jurídica.

- Se realicen las gestiones y modificaciones legales necesarias si así procede, para que todo trámite relacionado con las ayudas a familias numerosas reguladas por el Decreto n.º 89/2020, de 10 de septiembre de 2020, sea agilizado al máximo, con la finalidad de que las familias sean conocedoras de su concesión con la máxima inmediatez posible, para lo cual se recurra, si es necesario, al silencio administrativo positivo, sin perjuicio de que se efectúen las verificaciones que sean procedentes sobre el cumplimiento de los requisitos para ser considerado beneficiario de la ayuda, prestación o situación favorable.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 508, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE CARAVACA DE LA CRUZ COMO DESTINO CULTURAL EN LOS VIAJES ORGANIZADOS POR EL IMSERSO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para apoyar la inclusión de la ciudad de Caravaca de la Cruz dentro de los destinos de viajes culturales del Imserso.

Los viajes del Imserso, aunque en su gestión serían mejorables, hoy por hoy son un empujón económico para muchas zonas turísticas, especialmente en tiempos donde no hay tanta demanda estival, son esenciales para el sustento de muchos negocios, desde hoteles, aerolíneas hasta las agencias de viajes, todos se benefician y se preparan año tras año para ofrecer el mejor servicio a las personas mayores.

Según el informe de Consultoría Internacional en Políticas Públicas de Tirant lo Blanch realizado en 2023, la repercusión económica de este programa se cifra en más de 279 millones de euros en todas sus temporadas, generando riqueza a lo largo de la cadena de negocios afectados directa o indirectamente. Asimismo, el programa incluye a más de 350 establecimientos hoteleros, genera más de seis millones de pernoctaciones por temporada, y se estima que mantiene unos 12.000 empleos directos y otros 85.000 indirectos.

De acuerdo con los datos que el propio Imserso ha podido recopilar de diversas fuentes, el programa tiene una tasa positiva de retorno de la inversión que compensa el presupuesto aportado por el Estado. El último cálculo publicado señala que por cada euro que el Gobierno invierte en los viajes del Imserso recibe 1,56 euros, gracias a que estos viajes favorecen la creación y mantenimiento del empleo en el sector turístico.

Ese retorno se concreta en materia de recaudación de impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, ahorro en prestaciones por desempleo, entre otros. Así el Gobierno sigue recaudando el IVA, impuesto de sociedades e IRPF y se ahorra el pago del desempleo.

La ciudad de Caravaca de la Cruz es considerada, de facto, como destino de peregrinación perpetuo, es decir, también fuera del Año Jubilar. Es por ello que se precisan de políticas y actuaciones que tengan como finalidad atraer visitantes interesados en turismo religioso y de peregrinación durante todo el año, enfocando y fomentando este tipo de turismo en temporada baja, es decir, fuera del período de celebración del Año Jubilar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno nacional a fin de que incluya, a través de los cauces o trámites legales que sean pertinentes, a la ciudad de Caravaca de la Cruz como destino cultural en los viajes organizados por el Imserso, realizando cuantas gestiones sean necesarias ante los organismos competentes para la toma de dicha decisión.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 509, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ESCALERAS MECÁNICAS Y UN ASCENSOR PARA MEJORAR LOS ACCESOS AL SANTUARIO DE LA SANTÍSIMA Y VERA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Comisión competente para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la construcción de un sistema de escaleras mecánicas y un ascensor para mejorar los accesos al Santuario de la Santísima y Vera Cruz en el municipio de Caravaca de la Cruz.

La ciudad de Caravaca de la Cruz es una de las 5 únicas ciudades del mundo a las que la Santa Sede ha otorgado la celebración del Año Jubilar a perpetuidad. Las otras son: Roma, Jerusalén, Santo Toribio de Liébana y Santiago de Compostela.

Este 2024 se celebra precisamente este evento, con el incremento de turistas y peregrinos que ello conlleva.

Uno de los mayores obstáculos a los que se enfrentan sus ciudadanos, el turismo y, sobre todo, las personas con movilidad reducida que visitan el Santuario de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca de la Cruz, es el desnivel de las vías de acceso al santuario y la estrechez de estas, circunstancia que caracteriza a la mayoría de los barrios similares de España.

Este es uno de los principales motivos por los que muchas personas no pueden visitar ni disfrutar de la belleza, historia y cultura de Caravaca de la Cruz de forma autónoma.

Este problema de accesibilidad se viene parcheando, para evitar la congestión del tráfico en la zona medieval, de varias formas; como el uso de un vehículo adaptado previa reserva o el tren turístico, pero ninguna de estas iniciativas es realmente operativa ni resuelve los problemas de accesibilidad. Por el contrario, dotar a la ciudad de Caravaca de la Cruz de escaleras mecánicas y un ascensor para el acceso al santuario es esencial para la eliminación de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad, movilidad reducida, cualquier circunstancia o patología que hasta la fecha les impide dicho acceso, además de que mejoraría la situación del municipio a la hora de atraer peregrinos a sus calles de peregrinaje, y la afluencia de turistas fuera de años jubilaes.

El volumen de visitantes es cada vez mayor, esperándose para el año en curso una afluencia de un millón de personas, por lo que se hace necesario dar una solución definitiva de accesibilidad al santuario.

Es primordial facilitar la accesibilidad peatonal a la zona medieval de Caravaca, como se viene haciendo en otros municipios que tienen características arquitectónicas similares, elaborando un proyecto de accesibilidad que facilite y fomente las visitas al municipio y facilite la vida cotidiana de sus vecinos.

En la actualidad, la zona medieval del municipio se encuentra en un estado preocupante de abandono, precisamente por las dificultades que supone vivir en él, dificultades que se verían muy atenuadas si se concreta este proyecto.

El progreso de Caravaca de la Cruz y de toda la comarca se ve lastrado por la dificultad de acceso a uno de los principales atractivos de la Región de Murcia e internacionalmente conocido; por lo que se hace imprescindible trabajar en un proyecto que dote al santuario y la zona medieval de la accesibilidad requerida. Sirvan como ejemplo los sistemas de elevación mediante un sistema de escaleras mecánicas y ascensor que ya existen en otras ciudades como Toledo, Barcelona (parque Güell), Santander, Vigo, Vitoria u otras más pequeñas como Laguardia, etcétera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Que se realicen las actuaciones necesarias para impulsar la elaboración de un proyecto que estudie la viabilidad de mejorar los accesos al Santuario de la Santísima y Vera Cruz y la zona medieval del municipio de Caravaca de la Cruz, a través de un sistema de escaleras mecánicas y ascensor, similar a los ya existentes en otras ciudades como Toledo, Barcelona, Santander o Vigo, con el objetivo de hacer más accesible el santuario y el barrio medieval para personas con discapacidad, movilidad reducida, cualquier circunstancia o patología que hasta la fecha les impide dicho acceso.

- Que se realicen las actuaciones y trámites oportunos a fin de que Caravaca de la Cruz pueda contar con los recursos económicos necesarios para que el proyecto de accesibilidad pueda llevarse a cabo.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 510, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN HOSPITAL POLITÉCNICO-UNIVERSITARIO DE CUIDADOS CONTINUADOS Y EMERGENCIAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un hospital para pacientes crónicos y emergencias, con sede en el Hospital Naval de Cartagena, albergando además de forma permanente la Escuela de Enfermería de Cartagena y un centro integrado de formación profesional sanitaria.

La Secretaria de Estado de Migraciones, Isabel Castro, anunció que la instalación de un campamento temporal de migrantes se ubicaría en la explanada del antiguo Hospital Naval de Cartagena, de manera provisional, desde el viernes 17 de noviembre del 2023 hasta el 31 de marzo del 2024, a la vez que se comprometía a no incluir a Cartagena en la red de 14 centros de acogida permanente que se construirán con financiación europea.

La cesión de estas instalaciones supondría un aumento de 360 camas en 180 habitaciones dobles existentes, para atención hospitalaria y un nuevo recurso para situaciones de emergencia que afectaría positivamente a la atención sociosanitaria en el municipio de Cartagena.

Por otro lado, dada la precaria situación de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, puesta de manifiesto por sus alumnos en los últimos días, tendría perfecta cabida en la gran amplitud de espacios el Hospital Naval, permitiendo dotarla de instalaciones adecuadas. Contemplando, además, sumar un Centro Integrado de Formación Profesional Sanitaria, similar al de Lorca, integrando nuevos estudios sanitarios de FP que no existen en la actualidad en Cartagena y su comarca.

En consecuencia, consideramos necesario que la Comunidad Autónoma asuma las instalaciones del Naval para dedicarlas a la actividad asistencial y docente, ganando así nuevos servicios para Cartagena y su área de influencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a

su vez, inste al Gobierno de la Nación a iniciar las acciones necesarias para solicitar y lograr la cesión de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y destinarlas a la puesta en marcha de un Hospital Politécnico-Universitario de Cuidados Continuados y Emergencias, que permita la atención y hospitalización de enfermos crónicos, su uso en situación de catástrofe y emergencias, así como la integración de la Escuela de Enfermería y de un Centro Integrado de Formación Profesional Sanitaria.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 511, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL EN LOS CENTROS ESCOLARES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en comisión, la siguiente Moción sobre puesta en marcha del programa de salud bucodental en los centros escolares.

La promoción de la salud bucodental en la edad escolar tiene un gran valor para la conservación de la boca y los dientes durante toda la vida de la persona. Es por ello que se hace fundamental que desde muy jóvenes se les inculque a niños y adolescentes la importancia de cuidar de su boca y dientes para que gocen de una buena salud oral a lo largo de su vida.

La educación para la salud en los jóvenes es uno de los temas que más importancia ha cobrado en los últimos años, pero poco se enseña en los colegios sobre los buenos hábitos dentales y eso se ve reflejado en las grandes cifras de niños con caries.

A día de hoy, muchos de los niños de la Región de Murcia hacen uso de los comedores escolares, además de hacer uso de las aulas matutinas y muchos de ellos también del aula vespertina, hablamos de que muchos de los alumnos, de las 5 comidas que recomiendan los expertos en nutrición para una alimentación saludable, harían 4 dentro del centro escolar: primer desayuno, almuerzo, comida y merienda.

La promoción de la salud bucodental se hace, por tanto, de vital importancia que, con medidas sencillas y baratas adoptadas desde la etapa infantil, se puede prevenir la aparición de las principales enfermedades bucodentales, como la caries y la enfermedad periodontal.

En la edad escolar, los dientes son más vulnerables a la acción de la caries, de ahí la importancia en este periodo para establecer hábitos saludables de alimentación e higiene, vigilar la salud oral y aplicar medidas preventivas.

Estas enfermedades, además de su elevada frecuencia en la población española, tienen un gran impacto, tanto en las personas individualmente como en la sociedad, en términos de dolor, malestar, limitación en la alimentación, restricciones en la comunicación e insatisfacción estética.

En España hay 35 millones de personas con caries.

En términos de prevalencia, la caries ocupa en nuestro país la primera posición respecto a otras enfermedades comunes con 35 millones de personas afectadas, seguida por la enfermedad periodontal (9 millones), la diabetes (5,5 millones) y el asma (2,5 millones).

Por tramos de edad, un 35 % de los menores de 6 años presenta caries, lo que representa unos 850.000 menores afectados que acumulan cerca de 4 millones de dientes temporales con caries. En el grupo de adolescentes (11-17 años), entre el 30-35 % tiene caries, lo que representa 1,3 millones de jóvenes con 2,4 millones de dientes permanentes afectados. De ellos, el 30 % no ha recibido tratamiento.

Estos datos solo hacen confirmar la importancia de la prevención, y para ello los centros docentes se configuran como una pieza fundamental en el proceso de promoción de la salud bucodental y la

aplicación de medidas preventivas, y la edad escolar el momento idóneo para adquirir conocimientos y hábitos saludables de forma integrada y en el marco educativo general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a que, en colaboración con el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región de Murcia, elaboren y pongan en marcha un programa de salud bucodental en los centros docentes, que contemple:

- Estrategias específicas dirigidas a la promoción de la salud, prevención de los problemas más frecuentes (caries, enfermedad periodontal...) y atención sanitaria.
- Promoción de hábitos alimentarios e higiénicos saludables.
- Promoción del uso correcto de flúor en la infancia.
- Vigilancia de la salud oral.
- Atención específica a niños de riesgo o con problemas orales.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 512, SOBRE CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre control y tratamiento de la soledad no deseada en personas mayores.

Cuando hablamos de soledad no deseada, nos referimos a aquella experiencia personal negativa en la que un individuo tiene la necesidad de comunicarse con otros y percibe carencia en sus relaciones sociales, bien sea porque tiene menos relación de la que le gustaría o porque las relaciones que tiene no le ofrecen el apoyo emocional que desea.

De esta forma, la soledad no deseada es un sentimiento que padecen muchas personas mayores y que puede generar consecuencias negativas sobre su calidad de vida o su salud.

En España hay cerca de cinco millones y medio de personas que viven solas. Son el 28 % de todos los hogares, según los datos a 1 de enero de 2024, publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y en la última década se ha disparado en más de un 20 % las personas mayores de 65 años que viven solas.

Vivir en comunidad (familia, barrio, pueblo y ciudad) es necesario para el ser humano y el escenario fundamental de vida de cualquier persona, en especial aquellas personas mayores o en situación de dependencia, como estrategia clave para evitar situaciones de aislamiento y soledad no deseada.

Por desgracia, en las sociedades modernas e hiperconectadas en las que vivimos afloran cada

vez con mayor fuerza los fenómenos de la soledad y el aislamiento social, y debido a ello son centrales las ayudas a las familias y la proximidad y el diseño de servicios, para promover una vida activa en la comunidad y contribuir y facilitar que las personas mayores o dependientes permanezcan y se mantengan conectadas con las personas, hogares y lugares que son significativos para ellas.

Los sentimientos prolongados de soledad y aislamiento social pueden reducir las destrezas cognitivas, como la concentración, toma de decisiones, solución de problemas e incluso la capacidad de cambiar los pensamientos negativos. Y esto lleva a un mayor riesgo de desarrollar enfermedades crónicas. En comparación con la población que no se encuentra sola, las personas en situación de soledad presentan mayores prevalencias en enfermedades crónicas, principalmente depresión (39,3 %), ansiedad crónica (37,8 %) y enfermedades cardiovasculares (21,6 %), según el estudio "El coste de la soledad no deseada en España", realizado por el Observatorio Estatal de la Soledad No Deseada (SoledadES).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Garantizar mecanismos para la identificación de personas mayores, especialmente las que viven en soledad, con problemas de salud mental, que permitan abordar su situación de manera integral y multidisciplinar.

2.- Garantizar mecanismos de coordinación entre los servicios de salud de Atención Primaria y Servicios Sociales para la atención a personas mayores, fomentando el intercambio de información para un mejor abordaje integral.

3.- Fomentar el trabajo compartido de los trabajadores sociales del ámbito sanitario con el resto de los profesionales, en el desarrollo de protocolos orientados a cronicidad, dependencia, vulnerabilidad o maltrato y/o atención a la soledad no deseada.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 513, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS CON HIPOACUSIA CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre implementación de medidas que permitan la comunicación de las personas con hipoacusia con los distintos servicios de emergencia existentes en la Administración.

En España hay 1.230.000 personas con algún tipo de discapacidad auditiva y 5 de cada 1000 recién nacidos presentan algún tipo de sordera. Además, debido a la contaminación acústica, el estilo de vida y la sobreexposición al ruido, están aumentando los problemas de audición tanto en personas jóvenes como mayores.

Teniendo en cuenta la diversidad que existe dentro del colectivo de personas con sordera, debemos reforzar el compromiso con un entorno más inclusivo y respetuoso con todas las formas de

comunicación. La colaboración del conjunto de la sociedad es clave para forjar un futuro donde la igualdad de oportunidades sea accesible para todas las personas.

Los distintos esfuerzos por lograr una mejora en las condiciones de vida de estas personas se han demostrado insuficientes, pues todavía existen notables barreras y obstáculos que impiden a las personas con algún tipo de discapacidad llevar a cabo un adecuado desarrollo de las actividades de su día a día.

Uno de los ámbitos donde podemos encontrar mayores dificultades para la plena autonomía de las personas con discapacidad es en las comunicaciones con la Administración Pública, pues en muchas ocasiones no contemplan las necesidades de todos los ciudadanos, como sucede con las personas que padecen hipoacusia o sordera en situaciones de urgencia.

Pese a los avances tecnológicos desarrollados en la telefonía móvil y al establecimiento desde hace años de las aplicaciones de mensajería instantánea, que permiten la comunicación escrita de manera inmediata, no se han implementado canales efectivos que utilicen esta vía en todos los servicios a los que los ciudadanos necesitan acceder de manera urgente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a crear un número especial centralizado de emergencias para WhatsApp, con el fin de mejorar la accesibilidad de las personas con hipoacusia y con algún otro tipo de discapacidad auditiva, así como la implementación de otras medidas que permiten a las personas sordas la comunicación con los servicios de emergencia de la Región de Murcia.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 514, SOBRE IMPULSO A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE ALGUAZAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción de impulso a la finalización de las obras del Centro de Atención Temprana de Alguazas.

En el año 2009 el Ayuntamiento de Alguazas y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración firmaron un convenio en tres fases por el que el órgano autonómico concedía una subvención de 100.000 euros al consistorio municipal en una primera fase para la construcción de un Centro de Atención Temprana con capacidad para 40 plazas, aunque finalmente daría cabida a 24 menores, en una parcela municipal situada en la prolongación de la avenida Alfonso X El Sabio, junto al Centro de Estancias Diurnas de la localidad.

La finalidad de este nuevo edificio era ofrecer una atención individualizada y prestar servicios especializados interdisciplinares a la población infantil que, bien transitoriamente o de forma permanente, padecen algún tipo de trastorno en su desarrollo o tienen el riesgo de padecerlo. También para asesorar y formar a los progenitores de esos menores.

En el 2010 comenzaron las obras y ambas instituciones procedían a la firma de un nuevo convenio para la segunda fase de este proyecto. Por tanto, la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la dirección General de Personas con Discapacidad, ha subvencionado dos de las tres

fases de construcción del centro, por lo que está pendiente desde el año 2011 la tercera fase para poder equiparlo con todo lo necesario y proceder a su puesta en marcha.

Por tanto, las obras quedaron paralizadas en el año 2010 y, a pesar de los repetidos llamamientos del Ayuntamiento de Alguazas a la Comunidad Autónoma para que se concluya la obra, la consejería competente en materia de política social se ha mostrado reacia a destinar los recursos necesarios para la conclusión del centro.

A pesar de negarse a concluir el proyecto, la Consejería de Política Social concertó con el centro "Koru", de la Fundación Centauro Quirón, 12 plazas para prestar el servicio de atención temprana en la localidad de Alguazas.

De no concluirse las obras del centro, esta instalación corre el riesgo de sumarse a la larga lista de infraestructuras públicas dispersas por los 45 municipios regionales y que están sin terminar, como, por ejemplo, el Museo Paleontológico de Torre Pacheco, y una muesca más en el monumento al despilfarro y la mala gestión del Partido Popular en la Región de Murcia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Realizar, en colaboración con el ayuntamiento, los trámites correspondientes para proceder a actualizar el coste para la finalización de las obras del Centro de Desarrollo Integral y Atención Temprana de Alguazas.

2.- Proceder a incluir los recursos necesarios para concluir el centro en la planificación presupuestaria del próximo año.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 516, SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR POR REDUCCIÓN DE JORNADA O EXCEDENCIA PARA EL CUIDADO DE HIJOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre conciliación de la vida familiar por reducción de jornada o excedencia para el cuidado de hijos.

De acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), los nacimientos en la Región de Murcia mantienen un descenso continuado desde el año 2008 y han pasado de 19.386 a 13.387 nacimientos anuales.

Los estudios señalan de manera generalizada dos razones que explican el retraso con que en nuestra sociedad se vive actualmente el momento de convertirse padres: la imposibilidad de conciliar el trabajo y la familia, y la inestabilidad económica.

Hoy a las familias les resulta difícil o casi imposible cubrir sus necesidades laborales y de tiempo libre o cualesquiera otras relacionadas con estas, debido a la propia estructura del mercado de trabajo: jornadas a turno partido, turnos rotativos, exigencia de horas extra, mayor responsabilidad laboral, etcétera. Cuestiones como estas provocan que, cuando se deciden a dar el paso de ser padres, muchas personas, en su mayoría mujeres, que no pueden contar con familiares o amigos que les presten su apoyo, decidan reducir su jornada laboral o dejar de trabajar por un tiempo hasta

que los hijos, en cierto modo, puedan valerse por sí mismos.

La necesidad de contar con una tercera persona que cuide de un bebé mientras los padres trabajan, junto con los importantes gastos que implica la incorporación de un nuevo miembro a la familia, genera una importante inestabilidad económica.

La Región de Murcia tiene la obligación, como Administración al servicio del interés general y del bien común, de contribuir a la adopción de medidas dirigidas a aliviar a las familias en estas dificultades y fomentar que se formen nuevas familias.

Apoyar la familia es apostar por la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, facilitando a las personas que integran el núcleo familiar las mejores condiciones para el cuidado de menores y familiares, y eso significa ayudar a aquellas personas que decidan hacer uso del ejercicio del derecho de reducción de jornada y excedencia, a través de una compensación económica por la pérdida de ingresos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la realización de todas las actuaciones necesarias para la creación de una línea de apoyo a las familias a través de:

- Incentivos económicos para promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, mediante compensación económica de la disminución de ingresos de las personas trabajadoras que tengan a su cuidado directo menores de 12 años o personas con discapacidad que no desempeñen una actividad retribuida.

- Aprobación de incentivos dirigidos al fomento del teletrabajo y de la flexibilidad horaria, previendo como acciones subvencionables la formalización de acuerdos de teletrabajo y de la flexibilidad horaria.

- Mejora de las ayudas a la conciliación para trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos.

En todo caso, será requisito necesario para ser beneficiario de estas ayudas la residencia legal en España acreditada mediante documento oficial en vigor, estar empadronado en cualquier municipio de la Región de Murcia con una antelación de al menos diez años a la convocatoria y los demás requisitos de renta y otros específicos que se exijan en las bases reguladoras de las ayudas.

Cartagena, 8 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 517, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA A LAS AMPA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión, sobre ampliación de la partida presupuestaria a las AMPA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las federaciones de madres y padres de alumnos desempeñan una labor esencial en aras del desarrollo y bienestar de los estudiantes y sus familias.

Son entidades sin ánimo de lucro que representan una parte clave en el ecosistema educativo, a través de una gran variedad de recursos y servicios como el apoyo y orientación a los padres y madres en normativa educativa, atención a la diversidad, necesidades educativas, desarrollo de programas educativos, cursos de formación y actividades participativas con las familias, servicios de atención a las AMPA en gestiones y trámites diarios o ayuda a su propia atención familiar, entre otros asuntos.

Por otro lado, son un nexo de comunicación y colaboración imprescindible entre las familias y las administraciones en cualquier cuestión cuyo objetivo sea mejorar las condiciones del alumnado, en cualquier ámbito de su desarrollo, y, en consecuencia, sus resultados.

Las federaciones regionales y supramunicipales representan a más del 80 % de las familias de la Región de Murcia. Por ello, la imprescindible labor que realizan y la gran representatividad que aglutinan hace que las federaciones de madres y padres representen un pilar esencial en el desarrollo educativo y el éxito académico de los estudiantes.

Todo ello requiere que estas entidades cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo su actividad. Sin embargo, el presupuesto que el Gobierno Regional le asigna cada año no refleja adecuadamente la magnitud del trabajo que realizan. Además, la partida presupuestaria destinada a las federaciones de madres y padres de alumnos de ámbito regional en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no se ha incrementado en los últimos años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La modificación de la partida presupuestaria 15.04.422K.483.02, que subvenciona el gasto corriente de las Confederaciones y Federaciones de APAS y Alumnos de ámbito regional, para ampliarla a 140.000 €.
2. La ampliación de la partida presupuestaria indicada en el punto anterior a la cuantía de, al menos, 140.000 € en el próximo Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 3 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 518, SOBRE INCREMENTO DE ORIENTADORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre incremento de orientadores en los centros educativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La orientación educativa representa un papel fundamental para garantizar una educación inclusiva, que garantice la igualdad de oportunidades y de calidad. En este sentido, los orientadores educativos son piezas imprescindibles del sistema educativo. Son profesionales especializados en acompañar al alumnado en su desarrollo personal y académico, a través de la detección temprana de dificultades de aprendizaje y necesidades de apoyo educativo, atención a la diversidad, prevención del abandono escolar temprano o realizando funciones de orientación académica, entre otras importantes labores.

Por ello, los orientadores desempeñan un trabajo imprescindible en el acompañamiento del alumnado en su desarrollo académico, personal y profesional. Sin embargo, en la Región de Murcia cada orientador atiende a más de 500 alumnos y alumnas, una ratio que se sitúa muy por encima de los 250 que recomienda la UNESCO. Una escasez de profesionales que ha hecho que, en algunos centros, se hayan dado casos de centros con 1200 alumnos y alumnas para un solo orientador.

Además, un reciente estudio de FUNCAS sitúa la tasa de abandono educativo temprano en la Región de Murcia en el 20,6%, la más alta del país. Un argumento más para que la dotación de estos profesionales se precise urgente e imperativa.

La Región de Murcia arrastra durante años un problema estructural de falta de orientadores educativos en los centros, algo que hace que estos profesionales desarrollen sus trabajos sobrepasados por el elevado número de alumnos y alumnas que tienen que prestar atención individualizada y de acuerdo a sus necesidades.

Por tanto, es una prioridad del sistema educativo de la Región de Murcia garantizar el número necesario de orientadores en los distintos centros educativos para converger a la ratio recomendada por organismos como la UNESCO, y así mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en todas sus etapas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incrementar de forma urgente los orientadores educativos en los centros educativos de la Región de Murcia, priorizando aquellos que presenten más necesidades o cuyas ratios orientador-alumnado sea mayor.
2. Establecer un plan plurianual de incremento progresivo de orientadores educativos con el objetivo de alcanzar la ratio de un orientador por cada 250 alumnos.
3. Que el incremento de dotación de orientadores se realice en coordinación con las organizaciones sindicales de enseñanza y asociaciones de madres y padres de alumnos de la Región de Murcia.

Cartagena, 3 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 519, SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS LISTAS Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su nombre, la portavoz María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre transparencia sobre las listas y tiempos de espera en el Servicio Murciano de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde septiembre de 2018 y hasta el mes de junio de 2022 la información sobre las listas de espera del Servicio Murciano de Salud se publicaba mensualmente, lo que permitía seguir de manera precisa la evolución de los tiempos de espera, controlar la correcta marcha de las distintas áreas de salud y centros de referencia y poder trazar una comparativa exacta con la situación en años anteriores, a fin de detectar posibles mejoras o empeoramientos. Dicha política se mantuvo incluso durante los peores meses de la pandemia, en los que las listas de espera aumentaron notablemente como consecuencia de la necesidad de dedicar todos los esfuerzos a la pandemia provocada por el Covid-19.

Sin embargo, todo cambió de forma brusca y sin ninguna explicación a mediados de 2022. Desde entonces los datos sobre las listas de espera se publican cada seis meses, con la particularidad además de que los datos de diciembre se hacen públicos prácticamente en fechas navideñas, mientras que los de junio se han venido revelando a la opinión pública a finales de julio o principios de agosto, es decir, en pleno periodo de vacaciones estivales. En ambos casos, se trata de fechas en las que curiosamente la atención pública se aleja de la gestión política y los medios de comunicación trabajan a medio gas y con el foco puesto en las celebraciones navideñas o los desplazamientos veraniegos.

Desde que comenzó esta política menos transparente, las listas de espera han empeorado, pasando el tiempo medio de espera en la lista quirúrgica de 91,04 días en junio de 2022 a 91,95, pasando el número de pacientes que superan el plazo máximo legal de 150 días de 4466 a 6638.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

1. Volver a publicar mensualmente los datos de las listas de espera del Servicio Murciano de Salud como se hacía hasta junio de 2022.
2. Hacer públicos los datos correspondientes a cada mes a lo largo de la primera semana del mes siguiente.
3. Hacer los cambios organizativos necesarios para que todos los pacientes tengan una fecha asignada para una consulta externa o una técnica diagnóstica en el momento en el que la solicitan en su centro de salud, acabando así con el limbo de los pacientes sin fecha asignada en el que ya se encuentran 1 de cada cuatro pacientes en lista de espera de consultas externas y 3 de cada 5 pacientes en lista de espera de técnicas diagnósticas, un factor que distorsiona la información sobre el tiempo real de espera.
4. Comparecer anualmente en la Asamblea Regional por medio del consejero de Salud para

informar de la evolución de la situación de las listas de espera.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 520, SOBRE PROTECCIÓN DE LA TORTUGA MORA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su nombre, la portavoz María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre protección de la tortuga mora.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tortuga mora (*testudo graeca*) es una de las especies "más singulares y amenazadas de los sistemas litorales y prelitorales del sureste peninsular" (Ecologistas en Acción) y tiene en la Región de Murcia un 70 % de su población europea, lo que la convierte en un símbolo de nuestra biodiversidad. Sin embargo, su territorio está cada vez más amenazado por la acción humana, sobre todo por la extensión sin control de los dominios de las multinacionales del agronegocio, que han llevado sus cultivos intensivos hasta zonas que nunca fueron dedicadas a la producción agraria.

El Gobierno regional, a través de la Consejería de Medio Ambiente, cumpliendo con las obligaciones que le impone la Ley 7/1995, de la fauna silvestre, para la protección de especies en situación vulnerable como la tortuga mora, presentó y sometió a información pública el Plan de Conservación de dicha especie en julio de 2025, lo que ha provocado una masiva campaña de desinformación y alarmismo lanzada por los negacionistas ambientales de la ultraderecha, que mienten y utilizan a los agricultores de forma torticera. Lamentablemente, Partido Popular y Partido Socialista, en lugar de rechazar esta campana de intoxicación, se han sumado en consistorios como el de Águilas y Lorca a esta iniciativa disparatada para desproteger a una especie tan emblemática como la tortuga mora.

Todo ello hace necesario que la Asamblea manifieste rotundamente su apoyo a un Plan de Conservación que es compatible con los usos agrícolas y que, si peca de algo, es de falta de ambición antes que de maximalismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a aprobar en el plazo máximo de un año el Plan de Conservación de la tortuga mora, en cumplimiento de la Ley 7/1995, de la fauna silvestre, caza y pesca fluvial.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 521, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/2006, DE TROPA Y MARINERÍA, PARA EXTENDER LA EDAD DE SERVICIO DE NUESTROS SOLDADOS Y MARINEROS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su nombre, la portavoz María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la

Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de España de modificación de la Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, para extender la edad de servicio de nuestros soldados y marineros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace casi dos décadas asociaciones de militares como ATME, AUME o UMT han alzado su voz para exigir que se modifique la Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, que obliga a soldados y marineros a abandonar el servicio activo en caso de no haber accedido a la condición de soldado permanente a la edad de 45 años. Mandan a nuestros soldados a casa con una mísera pensión de apenas 700 €, lo que lleva a que el 60 % tenga que compatibilizar esa asignación con la prestación por desempleo. Se trata de una discriminación injusta, que las personas afectadas viven como un terrible shock, y frente a la cual solo se han adoptado parches, como la reserva de plazas en los cuerpos de policía local, una medida bienvenida pero que no aborda la raíz del problema.

Las consecuencias son también terribles para nuestras Fuerzas Armadas en su conjunto. Solo este año han salido por la puerta de atrás 1531 soldados y marineros y, según datos del propio Ministerio de Defensa, serán 50.000 los soldados que pasarán forzosamente a reserva en 2036, generando un enorme gasto que podría evitarse, además del perjuicio a los directamente afectados.

El Ejército es una de las instituciones más valoradas por los españoles: hasta un 80 % tiene una buena opinión, datos que se repiten encuesta tras encuesta. Nuestros militares son también los primeros y las primeras que acuden con presteza al socorro de una población en caso de una emergencia o desastre natural, como hemos visto estos días tras las terribles inundaciones de Valencia y Letur. Sin embargo, el trato que viene recibiendo el grueso del ejército por los ministerios de Defensa de uno y otro color no se corresponde con esta importancia trascendental.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que inste, a su vez, al Gobierno de España a:

1.- Modificar la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, que obliga injustamente a nuestros soldados y marineros a abandonar el servicio activo en caso de no haber accedido a la condición de soldado permanente, lo que hace que tengan que reciclarse a una edad tan temprana y en la mayor parte de los casos contra su voluntad para trabajar como policías locales, agentes de seguridad u otras ocupaciones, ya que la prestación que reciben como reservistas de especial disponibilidad después de la retirada es totalmente insuficiente.

2.- Avanzar en la homologación de los títulos militares con las titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, para garantizar el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería.

3.- Vigilar, a través del Ministerio de Defensa, para que se cumplan los convenios y disposiciones legales que establecen reservas de plazas en distintas convocatorias públicas de empleo.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 522, SOBRE IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE TÉCNICO EN SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Comisión competente para su debate y aprobación, la siguiente Moción para implantación en centros de enseñanza secundaria de la Región de Murcia del ciclo formativo de grado medio de Técnico de Seguridad.

Uno de los problemas más graves de la sociedad actual es la inseguridad y la delincuencia, porque además del daño individual que se causa a las víctimas, ya de por sí reprochable, el crimen tiene consecuencias negativas en la sociedad; el aumento de los delitos genera sensación de inseguridad personal y miedo que afecta a la calidad de vida y bienestar psicológico, provoca reducción de inversiones y del turismo, desconfianza en la autoridad y en las instituciones, sobrecarga del sistema judicial y carcelario, y sobre todo perjudica la cohesión social al percibir que son determinados grupos sociales los que tienen mayor índice de delincuencia.

Las estadísticas del Ministerio del Interior indican que en el año 2023 hubo 374.737 delitos, lo que supone un incremento del 5,8 % respecto del año anterior. Destaca especialmente el aumento de los delitos contra la propiedad como el robo con intimidación, con violencia y hurto, que se incrementan un 10,9 %; los delitos contra la seguridad de las personas, los homicidios en tentativa y consumados aumentan el 13 %, los secuestros crecen el 161 % y contra la libertad sexual crecen el 16,9 %.

Estos datos son tremendos y, sin entrar a valorar la deplorable gestión del ministro, de la directora general de la Guardia Civil o del abuso de los gobernadores civiles en la utilización represiva de la Policía Nacional, permiten concluir que los medios de las fuerzas de orden público son insuficientes para cubrir las necesidades actuales de la sociedad española.

Sin embargo, se observa cómo en este ámbito de la seguridad no hay suficiente personal que cuente con una formación adecuada a las exigencias técnicas y las responsabilidades que exige el desempeño de las funciones propias de la preservación del orden público y la seguridad ciudadana. Se necesitan profesionales con formación específica en el desempeño de tareas dirigidas a la protección de personas, vigilancia de seguridad en establecimientos sanitarios, residenciales e industriales, incluyendo la vigilancia de explosivos, control en eventos públicos y privados y la guardería de caza y pesca.

Hasta ahora la formación de este personal de seguridad corría a cargo de academias particulares reconocidas que ofrecían una formación en seguridad privada regulada por el Ministerio del Interior (BOE n.º 296, de 10 de diciembre de 2012). El pasado mes de julio de 2023 el Ministerio de Educación ha regulado los estudios para obtener el título de Técnico en Seguridad, lo que hace posible su impartición en la enseñanza reglada. En el momento actual no se han puesto en marcha los nuevos estudios como otros estudios ordinarios de Formación Profesional, aunque hay academias particulares que ya lo han anunciado para el próximo septiembre 2024.

El Real Decreto 570/2023, de 4 de julio (BOE del 26), establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y fija los aspectos básicos del currículo. Estos estudios están dentro de la familia de Seguridad y Medio ambiente, se accede con el título de graduado de

Secundaria y una vez obtenido el título se puede ejercer la profesión sin más requisitos.

La Región de Murcia necesita personal de seguridad con buena formación académica de base para realizar, con la suficiente preparación, una de las más importantes tareas relacionadas con la protección, la seguridad y prevención del crimen.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar las gestiones necesarias para la implantación en la Región de Murcia del ciclo formativo de Grado Medio de Técnico en Seguridad.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 523, SOBRE PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA PROTECCIÓN DEL PROFESORADO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Educación y Cultura, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre protocolos de prevención, detección y actuación frente a situaciones de violencia en los centros educativos de la Región de Murcia, con especial atención a la protección del profesorado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La convivencia escolar es un pilar fundamental del proceso educativo. Sin un entorno seguro y respetuoso, el aprendizaje se ve comprometido y los derechos fundamentales del alumnado pueden verse vulnerados. Diversos informes y estudios señalan que los centros educativos son, en muchos casos, escenario de conflictos que pueden derivar en formas de violencia, como el acoso escolar, la discriminación o la violencia física o verbal.

La violencia en el entorno educativo no solo afecta al alumnado, sino también al personal docente, cuya labor se ve seriamente perjudicada por situaciones de agresión, acoso, falsas acusaciones y faltas de respeto.

En la Región de Murcia, los datos del curso 2023/2024 recopilados por el Defensor del Profesor de ANPE revelan un aumento sostenido de estos episodios donde se atendieron 188 casos, un 3,3 % más que el curso anterior, de los cuales unos 18 casos fueron de agresiones físicas o amenazas, en su mayoría de adolescentes varones hacia profesoras, y donde un 63 % del profesorado afectado desarrolló síntomas de ansiedad y 1 de cada 10 necesitó una baja laboral, y ponen de manifiesto una situación alarmante que requiere una intervención decidida por parte de las instituciones. La situación es particularmente grave en las etapas de Secundaria y Formación Profesional.

El 12 de diciembre de 2023, CSIF presentó un informe específico sobre la situación en la Región de Murcia, destacando que más del 70 % de los docentes han sufrido violencia física, verbal y amenazas, y que en Secundaria el porcentaje de problemas de convivencia alcanza el 91 %, que reflejan un aumento en los casos reportados y una creciente sensación de indefensión entre el profesorado.

Estos datos reflejan una situación que requiere intervención urgente desde las instituciones educativas y administrativas. Es imprescindible dotar a los centros escolares de herramientas

eficaces que permitan prevenir, detectar y abordar de manera adecuada cualquier forma de violencia a los docentes y el respeto a la autoridad que representan, garantizando así el derecho a la enseñanza en un entorno seguro y digno tanto para el alumnado como para el profesorado.

En consecuencia, se considera imprescindible que la Administración autonómica, en colaboración con la comunidad educativa y los servicios especializados, refuerce las medidas ya existentes y promueva nuevas actuaciones encaminadas a garantizar la protección integral del profesorado, asegurar su bienestar psicosocial y prevenir cualquier tipo de violencia en los centros educativos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a elaborar y asegurar la efectividad de los protocolos para la prevención, detección y actuación contra situaciones de violencia a los docentes en todo el territorio nacional.

2.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a elaborar e implementar, en colaboración con el Consejo Escolar Regional, protocolos integrales de prevención, detección y actuación frente a situaciones de cualquier tipo de violencia a los docentes, que incluyan medidas de protección al profesorado y permitan sensibilizar a familias y estudiantes sobre el respeto y la importancia de la labor docente y la convivencia escolar.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 524, SOBRE FOMENTO DE LA CULTURA, CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL TEATRO ENTRE LOS ALUMNOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre fomento de la cultura, conocimiento y difusión del teatro entre los alumnos de la Región de Murcia.

Desde el momento en que nacemos, los seres humanos estamos en un constante proceso de cambio y aprendizaje, pero es en la primera etapa de la vida, al empezar a socializar en las aulas escolares, cuando comenzamos a construir nuestra propia identidad. Hemos de destacar la importancia de la influencia de las actividades lúdicas a fin de impulsar en cada niño su capacidad de afrontar adversidades de forma positiva. Y, en este sentido, el teatro es una de esas actividades beneficiosas ya que no solo es una actividad amena y lúdica, sino que presenta múltiples beneficios para los estudiantes.

Son muchos los expertos que destacan la importancia de las artes y las humanidades en cualquier curriculum académico. Sin el estímulo de la creatividad y el pensamiento crítico, es muy difícil que se produzca un desarrollo integral de los estudiantes. Los beneficios de implementar esta herramienta son, por tanto, evidentes.

El teatro puede usarse como herramienta para el desarrollo social, cultural y cognitivo del alumnado escogiendo montajes teatrales que aglutinan contenidos y destrezas de distintas materias siempre que el título escogido permita que los alumnos lo entiendan y se ajuste a su nivel educativo.

El apartado 15.º del artículo 10. Uno del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, dispone que "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en las siguientes materias: fomento de la cultura...".

La Región de Murcia cuenta con un rico patrimonio teatral que encabezan edificios como el Teatro Concha Segura en Yecla, el Guerra en Lorca, el Teatro Cervantes en Abarán, el Romea en Murcia, el Vico en Jumilla o el Teatro Victoria en Blanca. Todos ellos gozan de un valor artístico y arquitectónico que, a buen seguro, resulta de extraordinario interés para el alumnado de nuestra Región.

La idea que se pretende con la presente moción es poner en marcha un Programa Regional de Cultura y Teatro, dirigido a alumnos de centros educativos de la Región de Murcia que cursen tercer ciclo de Educación Primaria, ESO, Bachillerato y/o Formación Profesional específica del grado medio, con el objetivo de que puedan conocer los principales teatros de nuestro territorio autonómico, la historia de cada uno de ellos y las obras de los autores del teatro español.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a poner en marcha un Programa Regional de Cultura y Teatro, dirigido a alumnos de centros educativos de la Región de Murcia que cursen tercer ciclo de Educación Primaria, ESO, Bachillerato y/o Formación Profesional específica del grado medio, con el objetivo de que puedan conocer los principales teatros de nuestro territorio autonómico, la historia de cada uno de ellos y las obras de los autores del teatro español.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 525, SOBRE REHABILITACIÓN DEL CINEMA PLIEGO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la rehabilitación del Cinema Pliego.

El Cinema Pliego se trata de uno de los edificios más emblemáticos de este municipio, en el que durante décadas se han realizado actividades culturales y sociales, que lo convirtieron en un punto de encuentro para todos los vecinos.

A día de hoy, esta edificación, propiedad de la Comunidad Autónoma, se encuentra totalmente abandonada y en uno estado deplorable, que hace imposible el que pueda ser utilizado.

Su rehabilitación ha sido una constante reivindicación por parte de los pliegueros, que de una manera nostálgica recuerdan como todo el pueblo se reunía en torno al Cinema Pliego para disfrutar de las distintas acciones que en él se realizaban, llegando incluso a convocar concentraciones en sus inmediaciones para exigir un proyecto de restauración, cansados de la actual situación.

Desde su cierre en 1997 no se ha realizado inversión alguna en el inmueble pese a las constantes promesas por parte de los distintos ejecutivos regionales que nunca han realizado acción alguna.

La puesta a punto de este enclave supondría una clara muestra del compromiso del Gobierno regional con las localidades con menos habitantes en las que el ocio y las actividades culturales son una tarea pendiente.

Nuestros pueblos merecen disponer de unos servicios suficientes que hagan que vivir en ellos, no suponga una pérdida en la calidad de vida de quienes los habitan, para evitar así la merma de vecinos en estas localidades y luchar contra su abandono.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice las acciones necesarias para la rehabilitación del Cinema Pliego, con el objetivo de que pueda ser utilizado por parte de los vecinos.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 526, SOBRE ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN REGIONAL DE FOMENTO DE LA LECTURA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre plan de fomento de la lectura.

La lectura es un canal que abre paso a la adquisición del conocimiento y es uno de los mejores hábitos que se puede adquirir para nuestro desarrollo personal y social; con ella se favorece el desarrollo del lenguaje, se facilita el procesamiento de información y se mejoran los procesos relacionados con la enseñanza y aprendizaje.

En consecuencia, la lectura es un hábito de comunicación que permite desarrollar los pensamientos de cualquier lector, permite construir con facilidad nuevos conocimientos y poner de manifiesto las ideas que poseemos, mejorando la expresión oral y escrita y haciendo el lenguaje más fluido, asegurándonos la capacidad de poner de manifiesto las ideas que poseemos.

Además, y de acuerdo con los expertos, reservar entre 20 y 40 minutos al día para la lectura permite que el cerebro se sumerja en una historia o un tema, y ayuda a mejorar la concentración y la atención, también nuestra capacidad de análisis y de comprensión.

A pesar de ello, sigue existiendo un amplio sector de la sociedad para el que abrir un libro supone una enorme falta de interés.

En la Región de Murcia, y según los últimos datos publicados en el Barómetro de Hábitos de Lectura y compra de libros en España, casi cuatro de cada diez residentes en la comunidad murciana no leen nunca en su tiempo libre. Esto nos convierte en la quinta Comunidad Autónoma con peor índice de España, 59,5 %, frente al 73,5 % de Madrid o el 64,1 % de la media nacional.

La sociedad española y murciana tienen un problema en la Educación Secundaria, toda vez que la lectura se tiende a abandonar por la irrupción de los teléfonos móviles y otras herramientas digitales y cuatro de cada diez adolescentes argumentan que la falta de tiempo libre es su razón principal para no abrir un libro.

Además, según un estudio publicado en el British Medical Journal (BMJ), las capacidades del cerebro, como la memoria, el razonamiento y la comprensión (función cognitiva), pueden empezar a deteriorarse a partir de los 45 años de edad, y que existen otros estudios que evidencian que el hábito de la lectura es un factor protector de deterioro cognitivo, siendo esta protección más significativa en aquellos lectores frecuentes cuya historia de lectura supera los 5 años.

La estrategia para el fomento de la lectura en la Región de Murcia 2020-2023 giraba en torno a la sinergia colaborativa entre centros docentes y bibliotecas, y en relación al nuevo papel de las bibliotecas como agentes activos para fomentar la lectura a través del ocio cultural y presentaba acciones concretas por edades, con las que pretendía avanzar en el impulso del fomento del hábito lector en la Región de Murcia.

Cumplido el ámbito temporal del plan, es hora de evaluar los resultados e iniciar el proceso para la

elaboración de una nueva estrategia de fomento de la lectura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la puesta en marcha de un nuevo Plan Regional de Fomento de la Lectura que contemple al menos:

- Estrategias específicas dirigidas a fomentar la lectura en los diferentes grupos de edad, incluyendo un grupo específico que haga referencia a personas mayores.
- El apoyo al sector librero para el desarrollo de actuaciones innovadoras para la promoción de la lectura.
- La puesta en marcha de actuaciones programadas en los centros de día, residencias y centros sociales de mayores dependientes de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 6 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 527, SOBRE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA ADICCIÓN A LOS VIDEOJUEGOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre prevención y atención a la adicción a los videojuegos.

Los videojuegos han capturado la atención de niños y adultos por igual durante décadas. Mientras que, por un lado, pueden proporcionar entretenimiento y diversión, por otro, el juego excesivo puede llevar a la adicción, enfermedad en la que la persona se obsesiona con el juego, llegando a un punto en el que el juego se vuelve el objetivo principal de la vida de una persona.

Esta adicción a los videojuegos puede causar problemas a corto plazo, donde los jugadores experimentan dificultades para llevar a cabo sus tareas diarias, y en cuanto a los efectos a largo plazo nos encontramos con consecuencias más graves, pudiendo desarrollar problemas de salud mental y física. Esto incluye aumento de la ansiedad, trastornos del sueño, depresión y problemas de concentración, derivando en un patrón de comportamiento que provoca un importante deterioro clínico.

En la Región de Murcia y dentro de la Estrategia de Mejora de Salud Mental 2023-2026, existe el programa "¿Qué Te Juegas?" para la prevención de la ludopatía, pero no existe un programa dedicado únicamente a la adicción a los videojuegos con protocolos propios, tal y como exige este tipo de adicción y tratamiento.

En la población infanto-juvenil, pero también en los jóvenes adultos, se ha observado un incremento en los trastornos o uso abusivo de Internet, redes sociales y videojuegos, en particular. Así, los resultados de la Encuesta ESTUDES reflejan un aumento del uso entre los estudiantes de 14 a 18 años y en España un 3 % de los adolescentes presenta síntomas de adicción a los videojuegos, mientras que para un 16 % su uso está siendo ya problemático.

Se evidencia, en conclusión, la necesidad de implementar programas multidisciplinarios específicos de atención psico-psiquiátrica en atención primaria pediátrica, así como de promocionar

la formación e información a los padres y los menores, destinadas a la prevención de adicciones comportamentales, en particular de las relacionadas con la tecnología.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Puesta en marcha inmediata de actuaciones específicas para la prevención y atención sobre el uso, abuso y adicción a los videojuegos, a los juegos en línea y redes sociales de niños y jóvenes.
2. Promover la adopción de las medidas necesarias para dotar de un mayor número de recursos y de los medios específicos necesarios a la atención psico-psiquiátrica dentro de las Unidades de Conductas Adictivas en el ámbito de las adicciones del comportamiento.
3. Incluir en la próxima Estrategia de Mejora de Salud Mental de la Región de Murcia un programa específico de prevención y atención sobre el uso, abuso y adicción a los videojuegos, a los juegos en línea y redes sociales de niños y jóvenes.

Cartagena, a 7 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 528, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reconocimiento mutuo de productos fitosanitarios.

La Unión Europea ha fijado un marco común que empuja hacia la reducción del uso de los plaguicidas en 2030. La mayoría de países agrícolas buscan flexibilidad en el uso de los productos fitosanitarios para no perder competitividad, buscando cómo equilibrar sostenibilidad, seguridad alimentaria y competencia justa, mediante el establecimiento de medidas de mitigación del riesgo en el uso de los fitosanitarios frente a la prohibición en el uso adoptada por el Gobierno de España.

La reducción en el número de productos fitosanitarios que se está produciendo en el agro español está provocando la aparición de plagas emergentes (prácticamente desaparecidas en las últimas campañas), el incremento de las resistencias por los organismos nocivos al reiterarse el uso del escaso número de productos existentes y el incremento del desperdicio alimentario, lo que está provocando a nuestros productores un incremento de los costes de producción y una pérdida de competitividad no solo con productores de terceros países sino con otros Estados miembros.

El registro de productos fitosanitarios en la UE se encuentra dividido en tres zonas (norte, centro y sur), al objeto de minimizar las diferencias entre los sistemas productivos agrarios con similares características. Así España se enmarca dentro de la zona sur, junto con Portugal, Francia, Grecia e Italia, asegurando que los productos fitosanitarios registrados en cada una de las zonas, tras una compleja evaluación, sean eficaces contra las plagas, pero también que no supongan riesgos inaceptables para la salud humana y el medio ambiente en las condiciones climáticas específicas de cada zona.

Asegurándose con este sistema de evaluación zonal, que dentro de una misma zona el uso de los productos fitosanitarios sea similar para todos los cultivos logrando una similitud entre los sistemas productivos y la igualdad entre los productores, evitando así una competencia desleal entre las producciones de los distintos Estados miembros de una misma zona.

Sin embargo, el Estado español ha fijado una postura ambientalista de máximos, prohibiendo o restringiendo el uso de los productos fitosanitarios respecto a la disponibilidad o como se aplican en otros países de la zona sur de Europa, lo que perjudica seriamente a productores agrícolas españoles y en especial a los de la Región de Murcia.

El Reglamento CE 1107/2009, que regula la comercialización de estos productos en la Unión Europea, establece como herramienta para lograr una disponibilidad más coherente entre los agricultores el principio de reconocimiento mutuo, considerando esta norma como uno de los medios para garantizar la libre circulación de bienes en la Comunidad. Por lo tanto, el principio de reconocimiento mutuo permite que un producto legalmente evaluado, registrado y comercializado en un país de la UE, dentro de la misma zona, pueda venderse en otro, con la excepción de que existan razones justificadas de interés público para denegar su acceso.

Este procedimiento no es directo, así el titular de una autorización concedida, de conformidad con el citado reglamento, podrá acogerse al procedimiento de reconocimiento mutuo, para solicitar una autorización del mismo producto fitosanitario en cada país dentro de una misma zona y con arreglo a las prácticas agrícolas que sean comparables.

Es una herramienta que intenta agilizar el registro de productos fitosanitarios en una misma zona, reduciendo la carga administrativa de las empresas y de los Estados. En consecuencia y en el caso de que las prácticas agrícolas sean comparables, este procedimiento administrativo a solicitud de un fabricante debe ser inmediato ya que ha sido evaluado en otro Estado miembro con prácticamente idénticas características en su sistema productivo.

Por lo tanto, una nueva evaluación o denegación de un expediente de reconocimiento mutuo solo puede estar justificada por razones legítimas de interés público, como la existencia de riesgos inaceptables para la salud humana, animal o hacia el medio ambiente. En tal caso, se debe informar al interesado y a la Comisión Europea con la justificación técnica y científica.

El Gobierno de España es de los pocos países que no está aplicando estrictamente la aplicación que posibilita del Reglamento 1107/2009 en lo que respecta al reconocimiento mutuo, y no está autorizando o realizando una nueva evaluación de algunos de los productos fitosanitarios registrados en otros países miembros de la misma zona sur, demorando su autorización.

Por lo tanto y en base a los criterios establecidos por el Reglamento 1107/2009, el principio de reconocimiento mutuo tendría que ser prácticamente directo, siempre y cuando las prácticas agrícolas sean comparables al objeto de lograr sistemas productivos agrícolas similares entre los distintos Estados miembros dentro de una misma zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que aplique el "reconocimiento mutuo", tal y como establece la legislación europea, según el cual un Estado miembro debe aceptar la autorización de un producto fitosanitario si ya está autorizado en otro Estado miembro, asumiendo condiciones agrícolas, fitosanitarias y ambientales comparables, para no perjudicar a producciones agrícolas españolas.

Cartagena, 8 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 529, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS ENCAMINADAS A REDUCIR LAS EXTRACCIONES DE LOS ACUÍFEROS DECLARADOS EN RIESGO DE NO ALCANZAR BUEN ESTADO CUANTITATIVO EN 2027, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre paralización de las medidas encaminadas a reducir las extracciones de los acuíferos declarados en riesgo de no alcanzar buen estado cuantitativo en 2027.

La Directiva 2000/60/CE, conocida como Directiva Marco del Agua (DMA), establece la obligación de alcanzar el buen estado cuantitativo y químico de las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas. En el caso de las aguas subterráneas, la fecha tope para el cumplimiento de dicho objetivo se sitúa en el año 2027, salvo aplicación de exenciones justificadas en base a razones técnicas o de coste desproporcionado.

En la Demarcación Hidrográfica del Segura se localizan 63 masas de agua subterránea, de las que una parte significativa se encuentra en situación de riesgo por sobreexplotación. Entre ellas destacan las situadas en el Altiplano murciano, que constituyen una fuente esencial para atender demandas de abastecimiento, regadío y actividades económicas vinculadas al sector agroalimentario.

La aplicación estricta de la Directiva Marco del Agua (DMA), sin medidas compensatorias, conllevaría la necesidad de reducir drásticamente las extracciones, lo que supondría una merma considerable de los recursos actualmente disponibles. Ello implicaría graves consecuencias sociales y económicas, afectando de manera directa a miles de familias, a explotaciones agrarias y a la competitividad de uno de los motores productivos de la Región de Murcia.

Estudios recientes, entre ellos los presentados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, han puesto de relieve que el impacto económico de una reducción de recursos podría alcanzar centenares de millones de euros anuales y afectar a decenas de miles de empleos. Se trata de un escenario inasumible sin que previamente se hayan definido, financiado y ejecutado alternativas viables y realistas que garanticen la satisfacción de las demandas actualmente cubiertas mediante las aguas subterráneas.

A pesar de la magnitud del problema, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, competente en la gestión del dominio público hidráulico, no ha planteado hasta la fecha una solución consistente ni un calendario concreto de actuaciones que permita afrontar con seguridad la transición hacia un modelo de uso sostenible de las masas de agua subterránea.

No se puede dejar a los regantes y usuarios del Altiplano y del conjunto de la cuenca del Segura a merced de un corte drástico en el año 2027 sin ofrecer antes las alternativas necesarias. La defensa del cumplimiento de la normativa europea debe ser compatible con la protección del tejido productivo y social de esta Región, garantizando la seguridad hídrica y el desarrollo económico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación;

- 1.- Posponer la aplicación estricta de la obligación de alcanzar el buen estado cuantitativo de las

masas de agua subterránea en 2027 en la Demarcación Hidrográfica del Segura, hasta que se disponga de alternativas consistentes, viables y realistas que permitan garantizar la completa atención de las demandas actualmente satisfechas con dichos recursos.

2.- Reclamar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la puesta en marcha inmediata de un plan de inversiones específico para la Región de Murcia, destinado a desarrollar y ejecutar las infraestructuras necesarias, como por ejemplo la conexión con la tubería Júcar-Vinalopó, que materialicen la medida de sustitución de las extracciones de aguas subterráneas.

3.- Reclamar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la máxima transparencia y colaboración institucional, facilitando información detallada y actualizada sobre el estado de cada masa de agua subterránea, las extracciones autorizadas y reales, así como el calendario y alcance de las medidas previstas en los planes hidrológicos.

4.- Defender los intereses de los regantes, agricultores y usuarios del Altiplano y de toda la cuenca del Segura, garantizando que las decisiones en materia de gestión del agua no pongan en riesgo la viabilidad social, económica y medioambiental de la Región de Murcia ni el futuro de su sector agroalimentario.

Cartagena, 8 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 530, SOBRE CREACIÓN DE UN MUSEO DEL TRAJE TÍPICO DE LA HUERTA Y OTRAS COMARCAS DE LA REGION, EN COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE PEÑAS HUERTANAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción relativa a la creación de un Museo del Traje Típico de la huerta y otras comarcas de la región, en colaboración con la Federación de Peñas Huertanas.

A pesar de que Murcia fuera un referente en cuanto a museos de trajes regionales con el Museo Internacional del Folclore en el Mediterráneo, ubicado en el Palacio de San Esteban, pero desgraciadamente desaparecido en la década de los 70, la Región de Murcia carece en la actualidad de un museo de referencia especializado en la indumentaria tradicional murciana con carácter regional, cronológico e interpretativo, que recorra la evolución del traje huertano y comarcal a lo largo de los siglos, ilustrando cómo se vestían las personas según la época, la estación del año, la función (trabajo, festividad) y la clase social o contexto socioeconómico.

El proyecto del Museo del Traje Típico que proponemos no es simplemente una colección más de trajes, sino un itinerario histórico-interpretativo que permita al visitante comprender cómo ha evolucionado la moda popular murciana, las adaptaciones según el clima (verano, invierno), los trajes de gala frente al de labor, los matices entre zonas de huerta y zonas más rurales interiores, y cómo los cambios sociales influyeron en esas vestimentas.

Aunque Alcantarilla cuenta con un Museo Etnológico de la Huerta que exhibe trajes tradicionales, mobiliario y objetos de la vida rural huérfana, y ha acogido exposiciones con indumentaria de toda España (por ejemplo, 75 parejas de maniqués vestidos con trajes regionales de distintas comunidades), su carácter es más amplio y etnográfico que especializado en la evolución del traje regional murciano con un recorrido cronológico profundo. Por ello su existencia, aún siendo enormemente enriquecedora y digna de admiración, no basta para cubrir la necesidad de un museo específico con un enfoque regional, historiográfico y culturalmente riguroso.

La Federación de Peñas Huertanas, cuyo presidente ha reivindicado en varias ocasiones la idoneidad de este museo, agrupa a más de setenta peñas distribuidas por toda la Comunidad Autónoma, y su propuesta responde a una reivindicación colectiva de conservación, investigación y difusión de la indumentaria regional. El nuevo museo debe aspirar a ser un referente, con vocación de servicio público, de investigación y educativo, que complemente y no duplique lo existente, especialmente teniendo en cuenta que Murcia fue un referente en lo relativo a trajes típicos gracias al Museo Internacional de la Huerta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox formula la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional a:

1. Impulsar de manera inmediata, en colaboración con la Federación de Peñas Huertanas, la creación del Museo del Traje Típico de la Huerta y otra comarcas de la Región, elaborando un proyecto de viabilidad con dotación presupuestaria suficiente y garantizando su puesta en marcha en el menor plazo posible.
2. Determinar un emplazamiento adecuado que reúna las condiciones necesarias, comprometiéndose a su cesión y acondicionamiento para este fin.
3. Asegurar la continuidad futura del museo, mediante un modelo de gestión que contemple la participación de la Federación de Peñas Huertanas, la implicación de las consejerías competentes y la colaboración de entidades culturales y sociales de la Región.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 531, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 19.03.00.457A.76460, QUE SUBVENCIONA LAS INVERSIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre instalaciones deportivas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es un pilar básico para la salud pública, el bienestar, la educación, la igualdad o la cohesión social. En este sentido, la nueva Ley del Deporte hace un reconocimiento expreso a la actividad física y el deporte como derecho y su consideración como actividad esencial, entre otros importantes aspectos.

Las políticas activas de fomento y promoción del deporte contribuyen a la no discriminación o a generar hábitos de vida saludables en todas las edades, que se traduce en un menor gasto sanitario y social. Por ello, para garantizar una práctica deportiva en igualdad de oportunidades, segura y accesible para todas y todos, es fundamental invertir en instalaciones deportivas. Se tratan de recursos imprescindibles para garantizar a la ciudadanía el derecho a la práctica del deporte.

En la Región de Murcia existen más de 2500 instalaciones deportivas y casi 7000 espacios

deportivos. Todos ellos son medios a través de los cuales se lleva a cabo la práctica del deporte como herramienta de desarrollo social que no puede quedar al margen de los retos que tenemos como sociedad. Por tanto, el desarrollo de estos espacios también deben ser considerados desde una perspectiva de género, medioambiental y garantizando la inclusión de todas y todos.

Las políticas públicas encaminadas a desarrollar ciudades con espacios deportivos adecuados es sinónimo de una política pública transversal encaminada al fomento de la salud, la educación en valores, la igualdad o el compromiso con el medio ambiente.

El Gobierno de España, desde 2021, ha invertido más de 10 millones de euros para el impulso de las infraestructuras y políticas deportivas en la Región de Murcia, a través de 27 proyectos locales y regionales. Sin embargo, por parte del Gobierno de la Región de Murcia las inversiones destinadas a los ayuntamientos para la mejora de las infraestructuras deportivas han disminuido en un 77 % desde 2023. Algo que si le añadimos el hecho de que aún no han desarrollado el plan director de instalaciones y equipamientos deportivos de la Región de Murcia, tras 10 años de la aprobación de la Ley de la Actividad Física y el Deporte, pone de manifiesto la escasa voluntad e implicación del Gobierno regional para con el deporte y particularmente con unos recursos fundamentales para la adecuada práctica del mismo, como son las instalaciones y equipamientos deportivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La modificación de la partida presupuestaria 19.03.00.457A.76460, que subvenciona las inversiones a ayuntamientos para mejoras en infraestructuras deportivas, para ampliarla a 3.500.000 €.

2. La ampliación de la partida presupuestaria indicada en el punto anterior a la cuantía de, al menos, 3.500.000 € en el próximo Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 532, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 19.03.00.457A.48461, QUE SUBVENCIONA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEMENINO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre incremento presupuesto deporte femenino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas activas para el fomento de la plena de igualdad entre mujeres y hombres deben ser una prioridad en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

En este sentido, el deporte puede convertirse en un instrumento muy importante para el empoderamiento de la mujer y un altavoz para la igualdad a través del desarrollo del deporte femenino.

Además, en nuestra Región tenemos el honor de contar con mujeres deportistas que han llevado el nombre de nuestra tierra a lo más alto. Referentes que son ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

Es una obligación de las administraciones construir sociedades justas y eso, inevitablemente, pasa por conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.

Por ello, atendiendo a este aspecto en el ámbito deportivo, se hace imprescindible incrementar los recursos para la promoción del deporte femenino. Sin embargo, la dotación por parte de la Comunidad Autónoma para este objeto se ha mantenido invariable en los últimos años. La partida presupuestaría tan solo se ha visto incrementada gracias a los recursos transferidos por el Gobierno de España, a través de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El Gobierno de España está haciendo una apuesta decidida para impulsar la igualdad en el ámbito deportivo con inversiones históricas en programas de promoción del deporte femenino como el Programa Mujer y Deporte, con una dotación de 12,6 millones de euros entre 2018 y 2025; o a través de la estimulación de la colaboración público privada, como el programa Universo Mujer, que ha atraído al deporte femenino más de 50 millones de euros, entre otros. Todo ello junto con el gran avance en materia de igualdad que ha supuesto la nueva Ley del Deporte.

Es incuestionable el gran impulso económico y normativo que ha desarrollado el Gobierno de España. Por ello, es necesaria que el Gobierno regional acompañe esta senda con el incremento de sus propios recursos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La modificación de la partida presupuestaria 19.03.00.457A.48461, que subvenciona la promoción del deporte femenino para ampliarla a 266.836 €.

2. La ampliación de la partida presupuestaria indicada en el punto anterior a la cuantía de, al menos, 266.836 € en el próximo Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 533, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA EXTREMAR LOS CONTROLES EN LOS PUERTOS ESPAÑOLES A LA ALMENDRA Y FRUTOS SECOS IMPORTADOS DE ESTADOS UNIDOS (EE. UU.), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre extremar los controles en los puertos españoles a la almendra y frutos secos importados de Estados Unidos (EE UU).

Estados Unidos (EE UU) es el primer productor mundial de almendra y España es líder en producción de almendra en Europa.

Con el nuevo acuerdo sobre aranceles de coches por agricultura, firmado por la Unión Europea, la

almendra y frutos secos procedentes de EE UU entrarán en los 27 países de la Unión sin aranceles; en cambio, la almendra española y europea que se exporta a EE UU pagará un 15 % de arancel.

Este acuerdo no solo perjudica al campo murciano y español, sino que además puede ser perjudicial para nuestra salud.

La Red de Alerta Rápida de Alimentos y Piensos Europea (RASFF) ha detectado una partida de almendra procedente de EE UU con unos niveles de aflatoxina tres veces superior a lo permitido por la legislación europea.

Según el portal de alertas RASFF, en los meses de agosto y septiembre se produjeron hasta 18 avisos de diversa gravedad relacionados con frutos secos de origen EE UU.

La aflatoxina es un hongo que se produce y prolifera en condiciones de humedad y es muy perjudicial para la salud.

La almendra española y concretamente la de la Región de Murcia se produce en terrenos de secano y se recoge directamente del árbol, por lo que mantiene unas condiciones óptimas para consumo humano y un alto valor nutricional.

En cambio, la almendra producida en EE UU se cultiva de manera extensiva, con grandes cantidades de agua para su producción masiva y sin las limitaciones de productos fitosanitarios que tienen los productores europeos.

Cuando se almacena en condiciones inadecuadas, con altos índices de humedad, provoca la aparición de niveles altos de aflatoxina, que se mantienen a lo largo de su introducción en contenedores para enviarlos y llegar a Europa.

Este hongo es muy perjudicial para nuestra salud y más aún en cantidades que duplican y triplican el nivel permitido en la Unión Europea.

Por todo lo anteriormente expuesto, porque los productos que se importan deben de tener las mismas exigencias que los que se producen en nuestro país y en la Región de Murcia y porque está en peligro nuestra salud, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación extremar los controles en los puertos españoles a la entrada de almendras y demás frutos secos procedentes de Estados Unidos.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación analizar todas las partidas de almendras y frutos secos importadas de Estados Unidos, para que cumplan rigurosamente con la legislación europea de fitosanitarios y demás parámetros de seguridad y salud, igual que se exige a la almendra y frutos secos españoles.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 534, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reponer de forma urgente los vehículos de la Guardia Civil en la Región de Murcia.

La 5.ª Zona de la Guardia Civil de la Región de Murcia tiene multitud de carencias.

A la falta de agentes, situándonos a la cola de toda España, se le une la falta de infraestructuras y de medios materiales, destacando uno muy grave, que pone en peligro la vigilancia y la seguridad de los ciudadanos, así como la de los agentes, la falta de vehículos.

Recientemente hemos conocido, a través de la Asociación Unificada de la Guardia Civil, que la falta de vehículos operativos en los cuarteles de El Algar, Cabo de Palos y Torre Pacheco impide que las patrullas puedan realizar las labores de vigilancia, algo muy grave, que pone en riesgo nuestra seguridad.

El parque móvil de la Guardia Civil en la Región de Murcia cuenta con unos 600 vehículos, la mayoría de ellos con una media de 15 años y 500.000 kilómetros.

La antigüedad, la cantidad excesiva de kilómetros y el uso continuo durante las 24 horas del día los 365 días del año, ocasiona que un alto porcentaje presente averías continuas, en algunos casos definitivas, y en el mejor de los casos, desperfectos en tapicerías, salpicadero, carrocería, etcétera, que en ningún momento son reparados, poniendo en peligro la seguridad de los agentes que patrullan en ellos.

Estas circunstancias ocasionan que muchos vehículos se encuentren más tiempo averiados y en el taller, que prestando servicio, lo que ocasiona verdaderos problemas en muchas unidades para prestar un servicio de garantías, quedando en ocasiones con un solo vehículo operativo o incluso sin ninguno, como ha ocurrido recientemente en varios cuarteles de la Región.

También hay vehículos que obtienen un informe desfavorable de la Inspección Técnica de Vehículos, lo que impide que puedan seguir funcionando.

La mayoría de los vehículos de la Guardia Civil en la Región de Murcia se adquirieron en propiedad, no a través de la modalidad de renting, que permite renovar la flota cada 3 o 4 años, por lo que su sustitución se hace a cuentagotas.

Por todo lo anteriormente expuesto, porque nuestra seguridad y la de los agentes es primordial y porque los que nos protegen tiene que tener los medios suficientes y adecuados para nuestra protección, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación renovar de forma urgente la flota de vehículos de la Guardia Civil en la Región de Murcia, para que puedan desempeñar su trabajo de forma segura y eficiente.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 535, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTACIÓN AL SERVICIO MARÍTIMO DE LA GUARDIA CIVIL EN LA REGIÓN DE MEDIOS MATERIALES NECESARIOS Y SEGUROS Y DE PERSONAL SUFICIENTE PARA EJERCER SUS FUNCIONES CON EFECTIVIDAD Y SEGURIDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre dotación al Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la Región de los medios y el personal necesario para poder ejercer sus funciones con seguridad y eficacia.

La situación actual del Servicio Marítimo Provincial de Murcia está al límite de operatividad ya que

de las tres embarcaciones con las que cuenta, dos están en dique seco y una tercera operativa después de un tiempo con el uso restringido, lo que quiere decir que solo se hacía uso de ella en situaciones de urgencia.

De esta desastrosa condición se están aprovechando las mafias, tanto de drogas como de tráfico de personas. Estos delincuentes han aumentado su presión y actividad a través del aumento de petaqueras y pateras taxi, así como con embarcaciones que disponen de potentes motores, a las que no llegan a alcanzar los miembros del Servicio Marítimo con la única embarcación que tienen, por lo que se carece de operatividad.

El que se haya llegado a este punto es absoluta responsabilidad de un Gobierno de España que tiene abandonada a la Región de Murcia, de una Delegación del Gobierno que no hace nada por solventar el problema y de una dejadez absoluta de funciones por parte de la Dirección General de la Guardia Civil y del Ministerio del Interior, quienes no destinan presupuesto para reparar las embarcaciones existentes, no aportan nuevas naves y, además, tienen a la plantilla bajo mínimos.

La carencia de no tener una embarcación nueva de casco aluminio con alta velocidad destinada a cometidos de interceptación e inspección, así como la ausencia de una patrullera de altura que cubra la línea desde Cabo de Palos, Cabo de Gata hasta Baleares, que es la que está sufriendo la mayor presión migratoria de la península desde hace años, y la alarmante falta de personal, con una escasa treintena de efectivos de varios empleos, se traduce en un peor servicio a la ciudadanía, provoca inseguridad y proporciona a las mafias toda una autopista marítima para llevar a cabo impunemente sus fines ilícitos, todo ello bajo el amparo que le proporciona la desidia del Gobierno de España.

Por ello, exigimos que se dote al Servicio Marítimo de los medios materiales necesarios y seguros, así como de personal suficiente para poder luchar con efectividad contra estos peligrosos delincuentes. Si se continúa mirando para otro lado, además de poner en riesgo la integridad de los agentes con agresiones, como ya ocurrió en Barbate con dos guardias civiles asesinados, se estará permitiendo que los delincuentes impongan su ley en las costas de nuestra Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se dote al Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la Región de Murcia de los medios materiales necesarios y seguros, así como de personal suficiente para poder ejercer sus funciones con efectividad y seguridad.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 536, SOBRE AUMENTO DEL NÚMERO DE PARADAS DE AUTOBÚS EN EL NÚCLEO URBANO DE ABARÁN EN LA LÍNEA QUE UNE EL MUNICIPIO CON MURCIA E IMPLEMENTACIÓN DE REFUERZOS EN LOS HORARIOS DE MAYOR DEMANDA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para el aumento del número de paradas de autobús en el núcleo urbano de Abarán en la línea que une el municipio con Murcia, así como para la implementación de refuerzos en los horarios de mayor demanda.

La línea de autobús que conecta la localidad de Murcia y Abarán es una de las más concurridas

por los usuarios de la zona del valle de Ricote, siendo fundamental para conectar el municipio con la capital de la Región de Murcia.

Durante el transcurso de las obras que se han acometido en la avenida de Cieza, se decidió suspender las paradas intermedias que realizaba el autobús en distintas ubicaciones del municipio hasta llegar a la estación de autobuses.

Los vecinos del municipio, ante esta situación, han puesto en marcha una recogida de firmas en la que solicitan la reposición de las paradas habituales en varias zonas del municipio.

Entre sus reivindicaciones también se incluye la necesidad de implementar refuerzos en los horarios de mayor demanda para evitar situaciones por las cuales algunos pasajeros se han visto forzados a viajar sentados en el pasillo o en las escaleras del autobús, lo cual representa un riesgo para su seguridad.

Reforzar el servicio que se presta en la línea Abarán Murcia y viceversa es fundamental para evitar que los usuarios sufran retrasos a la hora de asistir a su puesto de trabajo, clases o citas médicas.

Entre los pedimentos, también destaca la solicitud de creación de una parada en la carretera RM-513 a la altura del concesionario Ci-cars, siendo esta una ubicación clave para muchos usuarios de la línea.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar las siguientes actuaciones en la línea de autobús que une el municipio de Abarán con Murcia:

1.- Restablecer las paradas de autobús existentes en el núcleo urbano de Abarán previas a la suspensión producida por las obras en la avenida de Cieza.

2.- La creación de una nueva parada ubicada en la avenida de Blanca (carretera RM-513) frente al concesionario Ci-cars.

3.- A reforzar el servicio en los horarios en los que se produzca mayor demanda.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 537, SOBRE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS TENDENTES A LA REPARACIÓN DE LA CARRETERA RM-B30 HASTA EL CRUCE ENTRE CASA REQUENA Y BENIZAR Y SU CONEXIÓN CON LA CM-3217 ENTRE SOCOVOS Y TAZONA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción para la realización de las obras necesarias tendente a la reparación de la carretera RM-B30 hasta el cruce entre Casa Requena y Benizar (término municipal de Moratalla) y su conexión con la CM-3217 entre Socovos y Tazona (término municipal de Socovos).

Las personas que residen en las zonas rurales del Noroeste de la Región de Murcia sufren una

situación de abandono que se ha ido agravando con el paso del tiempo, en lo que respecta a la inversión para la construcción de carreteras para su conexión entre sí, así como para con el resto de poblaciones limítrofes.

Los vecinos de las poblaciones de Benizar, Otos, Mazuza y Casa Requena llevan desde hace muchísimos años realizando una serie de reivindicaciones acerca de las notables deficiencias que vienen padeciendo en materia de servicios básicos e infraestructuras, entre los cuales hemos de mencionar el paupérrimo estado de las carreteras por las que necesariamente deben circular cada día. Pero, unido a esta lamentable situación, las pedanías del municipio de Moratalla se enfrentan a la disfunción que, en lo concerniente a competencias y titularidad de las mencionadas vías de comunicación, redundan en perjuicio de sus vecinos y de todos aquellos que transitan por ellas, además de complicar extraordinariamente su gestión.

El peligroso estado del firme y el abandono que se predica de dichas comunicaciones viarias hace que sea una realidad palpable la posibilidad de sufrir accidentes, pero también afecta directamente a la vida de las personas, pues también ralentizan el traslado de urgencia de personas en ambulancias, de vehículos de extinción de incendios, de las propias fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, amén de afectar indefectiblemente a las posibilidades de desarrollo económico aparejado al turismo rural de dicha zona.

Hemos de hacer constar que ya en el Pleno de la Asamblea celebrado el día 4 de diciembre de 2019 se aprobaron sendas mociones relativas a la materia que nos ocupa. Así, a iniciativa del Grupo Parlamentario Vox, con las modificaciones planteadas por otros grupos, se aprobó una Proposición no de ley sobre "Cambio de titularidad de la carretera RM-B30 hasta el cruce entre Casa Requena y Benizar y su conexión con la CM-3217 entre Socovos y Tazona" por la que la Asamblea Regional de Murcia debía instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

- Llevar a cabo los trámites necesarios para el cambio de titularidad del tramo de la carretera RM-B30 que conecta con la CM-3217, entre Socovos y Tazona (término municipal de Socovos), en virtud de acuerdo mutuo entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incorporándola al catálogo de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Mientras el acuerdo anterior de cambio de titularidad no se lleve a efecto, llevar a cabo todas las actuaciones necesarias, en coordinación con las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, para dar solución a la urgente necesidad de arreglo de la RM-B30.

- Abordar la realización de las obras necesarias para la reparación y adecuación de la carretera RM-B30 hasta el cruce Casa Requena y Benizar (término municipal de Moratalla) y su conexión con la CM-3217, entre Socovos y Tazona (término municipal de Socovos), acometiendo el asfaltado en caliente en todo su trazado y anchura, ensanchando la calzada de manera que permita el tráfico con seguridad, el acondicionamiento de sus arcenes y realizando la señalización necesaria para el tráfico y la seguridad de la misma.

Asimismo, en la fecha indicada de la anterior legislatura se publicó otra moción para "Solucionar el aislamiento e incomunicación de Benizar y el cambio de titularidad de la actual carretera RM-B30 a nombre de la Comunidad Autónoma", en virtud de la cual la Asamblea Regional de Murcia debía instar al Consejo de Gobierno a que encargara a la Consejería de Fomento e Infraestructuras que:

- 1.º- Firme, con la urgencia que la situación requiere, un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y/o con el Ayuntamiento de Socovos para que el tramo de la carretera RM-B30 que transcurre por esa Comunidad pase a ser titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se acometa el acondicionamiento del tramo con la mayor urgencia.

- 2.º- Que se proceda con carácter urgente a reparar y adecuar la carretera RM-B30 en todo su trazado, dotándola de las características y servicios necesarios correspondientes a una carretera de

tercer nivel con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Carreteras.

A efectos de identificar los tramos de carretera que constituyen el objeto de la presente proposición no de ley, hemos de citar:

1.º) Aproximadamente los más de 3 km que conectan la RM-B30 con la CM-3217 cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Socovos, municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, pero que compone la única posibilidad de acceso para los habitantes de los municipios arriba referidos y

2.º) El tramo que discurre desde este límite de provincia, carretera RM-B30, catalogado de tercer nivel, hasta la pedanía de Mazuza.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Iniciar los trámites que sean oportunos tendentes a conseguir el objetivo de realizar, junto con la Diputación de Albacete, las acciones conjuntas que sean pertinentes conducentes a la plena reparación de los 3140 metros que conectan la CM-3217 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con la RM-B30.

2.- Llevar a cabo la realización de las obras necesarias para la reparación de la carretera RM-B30 hasta el cruce Casa Requena y Benizar (término municipal de Moratalla) y su conexión con la CM-3217 entre Socovos y Tazona (término municipal de Socovos), acometiendo el asfaltado en toda su extensión, ensanchando la calzada de manera que permita el tráfico con seguridad, así como el adecentamiento y acondicionamiento de sus arcones y señalización necesaria para que el tráfico por la misma se desarrolle en óptimas condiciones.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 538, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CESIÓN DEL PARQUE RAFAEL DE LA CERDA AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación ante la Comisión correspondiente, la siguiente Moción sobre cesión del Parque Rafael de la Cerda al Ayuntamiento de Cartagena.

El Parque Rafael de la Cerda, el parque de Tentegorra o "Los Canales", sin duda, es un espacio emblemático vinculado a los recuerdos de la infancia de cualquier cartagenero donde, el que menos, ha disfrutado de su tobogán de piedra o de la tradicional mona en sus espacios naturales.

De ahí la frustración que sienten los cartageneros ante el abandono y la falta de cuidado de este espacio. Vox no podía permitir la destrucción de un parque que ha visto crecer a los cartageneros de generación en generación. Por ello, el 26 de enero anunciamos públicamente que llevaríamos al seno del Gobierno municipal y del Gobierno regional las propuestas necesarias para revertir esa amenaza; entre ellas, solicitar la cesión del Parque de Tentegorra a titularidad municipal para que lo gestionara el propio Ayuntamiento. Entendíamos que si la Mancomunidad no quería atender su obligación histórica con la ciudadanía de Cartagena, debía dar un paso al lado y que dejara hacer al

consistorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que ceda en su totalidad el Parque Rafael de la Cerda al Ayuntamiento de Cartagena en perfecto estado, con sus instalaciones habilitadas y en perfectas condiciones de uso.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 539, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DECLARACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE FEVE COMO PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE), FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción sobre iniciar actuaciones para la declaración de la ampliación del FEVE como proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica.

El problema de las comunicaciones de Cartagena sigue siendo una de las principales demandas y quejas del ciudadano medio, que siente que los municipios ribereños o los municipios que conforman la comarca del Campo de Cartagena están aislados, cuando el tránsito entre ellos debería ser fluido y continuo.

La ampliación del FEVE a Cabo de Palos y los municipios del Mar Menor es una reivindicación histórica de la ciudadanía de Cartagena y de dichos municipios, que lleva siendo incluida en los planes estratégicos de la CARM desde hace casi dos décadas, también en el último Plan de Infraestructuras, sin que se haya acometido hasta la fecha ninguna inversión para hacerla realidad.

Ya en el año 2016, la Comisión de Política Territorial de la Asamblea Regional instaba al Consejo de Gobierno a pedir, a su vez, al Gobierno de España y ADIF a proyectar la expansión de la línea ferroviaria del FEVE Cartagena-Los Nietos hacia Cabo de Palos, en una primera fase, y hacia Los Urrutias, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar en una segunda fase, como una alternativa sostenible al tráfico rodado, a fin de aliviar la saturación del tráfico especialmente durante los meses estivales.

La ampliación del FEVE a los municipios del Mar Menor, así como a Torre Pacheco y Fuente Álamo, responde a la necesidad de la vertebración territorial de la comarca del Campo de Cartagena, que es reivindicación histórica de los municipios del arco del Mar Menor, pero también es necesaria para que mejore el transporte y las comunicaciones entre todas sus poblaciones.

Por otro lado, el estado actual de la línea, que cuenta con un solo vagón, es claramente deficiente, repercute en los más de 100 pasajeros que cada día usan ese mítico y reconocido ferrocarril de vía estrecha, que se ven obligados a sufrir como una auténtica odisea lo que en apariencia debería ser un trayecto relativamente cómodo y rápido, hace necesario que el Estado destine recursos para su conservación y funcionamiento.

La ampliación del FEVE conllevaría, además, una importante mejora para la calidad y promoción turística de la comarca y contribuiría de una forma más efectiva al posicionamiento global de nuestra costa y sus atractivos turísticos, lo que nos permitiría crecer como destino e, incluso, lograr la

vertebración con el resto de municipios costeros, como son Mazarrón y Águilas.

Por tanto, la ampliación del FEVE permitiría el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía regional; en consecuencia, impulsar y asegurar esta iniciativa contribuye claramente a la transformación de la economía regional.

Desde el Grupo Parlamentario Vox entendemos que esta iniciativa cumpliría con los requisitos para ser declarado como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica porque cumple con los requisitos de contribuir de manera importante al crecimiento económico, a la creación de empleo y a la competitividad de la industria; porque permite remediar deficiencias del mercado y retos sociales no abordables de otra manera; porque tiene un importante carácter innovador y un alcance particularmente amplio y porque favorece la integración y el crecimiento de las pequeñas y grandes empresas por unas mejores comunicaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región para que solicite al Gobierno de la nación realizar todas las gestiones necesarias para que se declare el proyecto del FEVE "Proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE)", en colaboración con los ayuntamientos implicados en la comarca del Campo de Cartagena.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 540, SOBRE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA RAMPA METÁLICA SITUADA EN LA C/ TÉRMINO Y LAS TEJERAS, DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción sobre rampa metálica situada en la C/ Término y Las Tejas, de Alcantarilla.

La entidad pública empresarial, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), llevó a cabo unas obras para la construcción de una rampa metálica en la C/ Término, de Alcantarilla, de forma que se pudieran conectar las dos mitades que son separadas por las vías del Corredor del Mediterráneo.

Esta rampa, a nuestro juicio, no reúne las condiciones de accesibilidad que marca la legislación actual, destacando la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados al no cumplir con varios artículos relacionados tanto con el pavimento del itinerario peatonal, que no permite el tránsito de peatones de forma estable y segura, ocasionando hundimientos y estancamientos de agua, como con la longitud y pendiente de la propia rampa, que además no cuenta con la colocación en sus dos extremos de una franja de pavimento táctil indicador direccional, así como las escaleras, que no están señalizados en toda su longitud con banda de 5 cm de anchura que contraste en textura y color con el pavimento del escalón.

Tampoco cuenta con señalización para advertir de la proximidad de la calzada en los puntos de cruce entre el itinerario peatonal y el itinerario vehicular.

Estas carencias son especialmente importantes puesto que disminuyen enormemente la accesibilidad de los vecinos, especialmente de aquellas personas con dificultades visuales y

cognitivas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que la entidad pública empresarial Adif ejecute de forma urgente las obras que permitan la adecuación de la rampa metálica sita en la C/ Término y Las Tejeras, de Alcantarilla, a la normativa por la que se desarrolla el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 541, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LA “FIESTA DE LAS PELOTAS GALILEAS” DE POZO ESTRECHO, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre actuaciones necesarias para la declaración de interés turístico regional de la fiesta de 'Las pelotas galileas' de Pozo Estrecho, en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiesta de 'Las Pelotas Galileas' se celebra en la localidad cartagenera de Pozo Estrecho desde 1969. Una de las primeras decisiones de la Asociación de Vecinos de Pozo Estrecho, constituida en 1968, fue convertir en una fiesta popular la tradición de obsequiar a los visitantes ilustres con la tradicional receta de caldo con pelotas en el casino del pueblo. Desde entonces, todos los años las galileas y galileos cocinan decenas de miles de pelotas para los miles de visitantes de toda la Región que se acercan a Pozo Estrecho el día de San Fulgencio.

Años después asumió la organización de la fiesta la Asociación cultural lúdico-festiva Campo, Música y Flores y en la actualidad es la Asociación de Amas de Casa San Fulgencio la que, año tras año, se encarga del evento.

Esta tradicional fiesta celebró en 2019 su 50 aniversario, por lo que este año 2024 cumple 55 años, lo que la convierte en pionera en la Región en este tipo de celebraciones en la que participan los vecinos y vecinas obsequiando a los asistentes con su tradicional guiso de pelotas al tiempo que se escucha a cuadrillas y troveros de toda la Región.

La fiesta de las pelotas de Pozo Estrecho es una de nuestras más antiguas tradiciones cartageneras en las que participa todo un pueblo y los miles de visitantes que aprovechan este día para retornar a Cartagena o visitarla por primera vez para contactar con sus raíces y tradiciones y compartir un día de fiesta, gastronomía y trovos.

En este sentido y por todo lo anterior, la fiesta de las Pelotas Galileas reúne, sin lugar a dudas, las condiciones para ser declarada de Interés Turístico Regional.

Conservar y proteger nuestras señas de identidad, difundirlas, promocionarlas y que se siga celebrando este tipo de encuentros muchos más años con el apoyo que merecen es una obligación por parte de las administraciones local y regional. Sin duda, la declaración de Interés Turístico Regional de esta fiesta supondría un gran reconocimiento y apoyo para su continuidad y engrandecimiento.

Los vecinos y vecinas, asociaciones y colectivos de Pozo Estrecho, han manifestado en numerosas ocasiones el deseo de que se declare la fiesta de las pelotas galileas de Interés Turístico Regional. En este sentido también se han manifestado y comprometido los gobiernos municipales de Cartagena y el Gobierno regional, sin que se haya avanzado realmente en esta declaración y reconocimiento pese a los reiterados anuncios y compromisos adquiridos públicamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la Declaración de Interés Turístico Regional de la fiesta de 'Las Pelotas Galileas' de Pozo Estrecho, en Cartagena.

Cartagena, 15 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 542, SOBRE QUE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES REINVIERTAN EL IVA CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD ECONÓMICA RECAUDADA DE LAS DONACIONES REALIZADAS AL BANCO DE ALIMENTOS DEL AÑO ANTERIOR PARA LA COMPRA DE MÁS ALIMENTOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre IVA de alimentos donados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria, económica y social provocada primero por la COVID-19 y posteriormente por la Guerra de Ucrania ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social es insuficiente en la reducción de la pobreza, especialmente en la pobreza severa e infantil en la Región de Murcia. Hecho que se veía agudizado en la fragmentación de las distintas prestaciones autonómicas, con criterios diferentes y distintas prestaciones dirigidas a paliar la pobreza de los hogares más vulnerables, carentes de una última red de seguridad que garantizase unos ingresos mínimos para todos y todas. Hecho que vino a corroborar la radiografía saliente de la investigación presentada por la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en su estudio "Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia" de la que se desprendía cómo, a consecuencia de la COVID-19, los rostros de la exclusión habían mutado en la Región de Murcia, manteniéndose dicha mutación hasta la actualidad.

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Un compromiso en el que, ahora más que nunca, las comunidades autónomas deben tener un papel fundamental elaborando políticas sociales públicas destinadas, entre otras, a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Responsabilidades que las Administraciones Públicas no pueden ni deben olvidar teniendo en cuenta la obligación y responsabilidad constitucional de garantizar una vida digna a toda la ciudadanía, un desarrollo humano y democrático, la inclusión social y la participación ciudadana.

Desde ANDAS (Asociación Nacional de Alimentos Solidarios) estiman que un tipo medio del IVA de los alimentos del 7,5 % con el importe del IVA de los más de 21 millones de kilos de la Gran

Recogida 2018, se hubieran podido donar 1,6 millones de kilos más en toda España, lo mismo ocurrió en el año 2019 y 2020. Por ello, desde hace un par de años llevan reivindicando que la cantidad equivalente al IVA de la donación de alimentos que realizan los ciudadanos y las ciudadanas en las grandes campañas de recogidas, se reinvierta en donar más alimentos debido al aumento de la demanda de ayudas al Banco de Alimentos en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que las administraciones competentes reinviertan el IVA correspondiente a la cantidad económica recaudada de las donaciones realizadas al Banco de Alimentos del año anterior para la compra de más alimentos.

Cartagena, 15 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 543, SOBRE OBRAS DE REPARACIÓN QUE GARANTICEN LA CORRECTA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES Y EVITAR FUTURAS INUNDACIONES EN EL PASO INFERIOR DEL PUENTE SITUADO EN LA C/ TÉRMINO, DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción sobre el puente de la calle Término, de Alcantarilla.

El puente situado en la calle Término, de Alcantarilla, construido por Adif como parte de las obras del Corredor Mediterráneo, ha sido recientemente terminado.

Aunque geográficamente se encuentra en el término municipal de Murcia, los usuarios son del término municipal de Alcantarilla, que, tras las primeras lluvias, han podido comprobar que el puente presenta deficiencias graves de drenaje, ya que se ha inundado.

La situación es grave y absolutamente inaceptable, puesto que el paso inferior se convierte en una "trampa" con la lluvia, generando un enorme riesgo para los usuarios. De lo que se trata es de que la obra garantice la funcionalidad para la que fue diseñada, facilitando el tránsito de manera segura, circunstancia que no se está produciendo en la actualidad.

Es urgente, por tanto, tomar medidas y solucionar estas deficiencias cuanto antes, puesto que existe la posibilidad de que se puedan producir daños tanto personales como materiales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de España a fin de que la entidad pública empresarial Adif ejecute de forma urgente las obras de reparación que garanticen la correcta evacuación de las aguas pluviales y evitar futuras inundaciones en el paso inferior del puente situado en la C/ Término, de Alcantarilla.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 544, SOBRE INCLUSIÓN EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA UNA DOTACIÓN SUFICIENTE PARA EJECUTAR EL DESDOBLAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CARRETERA RM-F30, QUE UNE TORRE PACHECO CON LOS ALCÁZARES, Y ESTOS CON LA AP-7, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción para el desdoblamiento de la RM-F30 que une Torre Pacheco con Los Alcázares.

La carretera RM-F30 que conecta los municipios de Los Alcázares y Torre Pacheco es transitada por más de 7500 vehículos diariamente. Esto supone que esta vía soporta uno de los mayores índices de tráfico de toda la Región. A la problemática del elevado número de vehículos que transita esta vía se le añade la elevada frecuencia de camiones que transitan por la zona agrícola y la presencia de un elevado número de ciclistas durante todo el año. Estas circunstancias, junto a la conducta imprudente de algunos conductores, han provocado que la RM-F30, una recta de apenas cinco kilómetros, se haya teñido de negro en numerosas ocasiones.

Los ayuntamientos de Torre Pacheco y Los Alcázares han aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos sendas iniciativas que reclaman la mejora de la RM-F30. También han reclamado en numerosas ocasiones a la Consejería de Fomento que inicie el proyecto de desdoblamiento de esta vía desde de Los Olmos, en Torre Pacheco, hasta su conexión con la autopista AP-7 Cartagena-Alicante, ya en el término municipal de Los Alcázares.

A más a más, esta vía secundaria soporta en la actualidad una alta densidad de tráfico. Según el IMD (índice Medio Diario) correspondiente al Plan Aforos 2020, elaborado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la carretera que une Los Alcázares con Torre Pacheco registra cada día el paso de más de 7500 vehículos, uno de los índices más altos de la Región.

Al intenso tránsito, se le suma la intensa actividad agrícola del entorno, la expansión de las urbanizaciones cercanas y la conexión social de los dos municipios, donde cada día los vecinos se desplazan por temas laborales o por estudios, a lo que se une la presencia del polígono industrial de Los Alcázares con entrada y salida en esta carretera, así como los resorts residenciales y de golf de Torre Pacheco, lo que supone un importante incremento del tráfico cruzado.

La mejora de esta vía no solo supondrá un efecto dinamizador de la economía del entorno, ya que las empresas verían facilitadas sus comunicaciones para el transporte de mercancías, sino que también contribuiría a la seguridad vial.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a incluir en los próximos presupuestos de la Región de Murcia una dotación suficiente para ejecutar el desdoblamiento y adecuación de la carretera RM-F30 que une Torre Pacheco con Los Alcázares y estos con la AP-7.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 545, SOBRE INCLUSIÓN EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DE UNA DOTACIÓN SUFICIENTE PARA EJECUTAR EL DESDOBLAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CARRETERA RM-F14 QUE UNE TORRE PACHECO CON LA PEDANÍA DE EL JIMENADO, Y ESTA CON LAS AUTOVÍAS A-30 Y RM-2, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación en Comisión la siguiente Moción sobre desdoblamiento de la RM-F14 que une Torre Pacheco con la autovías Murcia-Cartagena y Alhama de Murcia-Campo de Cartagena.

El 28 de septiembre de 2012 el entonces alcalde de Torre Pacheco, el popular Daniel García Madrid, y el director general de carreteras, José Antonio Guijarro, anunciaron el desdoblamiento de esta vía dentro del proyecto de conexión de la A-30 y AP-7 desde Torre Pacheco.

El 24 de enero de 2014, el señor Guijarro volvió a anunciar que a finales de aquel año se realizaría la primera fase del proyecto de esta carretera.

El 6 de marzo de 2018 la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua debatía la necesidad de conectar adecuadamente al octavo municipio de la Región con las autovías del entorno y la adecuada conservación de la red de carreteras autonómicas que discurren por esta localidad debido a su paupérrimo estado de conservación.

Fruto de este debate, la Asamblea Regional acordaba instar al Consejo de Gobierno a que tome en consideración la realización de los trabajos de desdoblamiento y adecuación de la carretera RM-F14 que une Torre Pacheco con la pedanía de El Jimenado, y esta con las autovías A-30 y RM-2, con los criterios figurados en el Plan extraordinario de inversión en carreteras, teniendo en cuenta al Ayuntamiento de Torre Pacheco y vecinos de El Jimenado".

Pero, a día de hoy, el Gobierno regional no ha hecho absolutamente nada para acometer este proyecto, con el consiguiente perjuicio para los vecinos, que siguen sin poder enlazar de manera adecuada con la A-30 y la RM-2 que unen Murcia con Cartagena y Fuente Álamo con Alhama de Murcia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a incluir en los próximos presupuestos de la Región de Murcia una dotación suficiente para ejecutar el desdoblamiento y adecuación de la carretera RM-F14, que une Torre Pacheco con la pedanía de El Jimenado, y esta con las autovías A-30 y RM-2.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 546, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN LA RM-522 CON LA INTERSECCIÓN B-14 AL PASO POR VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre construcción de una rotonda en la RM-522 con la intersección B-14 al paso por Villanueva del Río Segura.

Villanueva del Río Segura lleva demandando la ayuda del Gobierno Regional desde hace

décadas para construir una rotonda en la RM-522 con la intersección B-14 al paso por el municipio.

En concreto, la semirrotonda de la intersección de las carreteras RM-522 con la RM B-14, desde su construcción en el año 2002 se ha convertido en un punto negro debido al elevado número de accidentes, quince al año de media desde 2012, por lo que es una actuación plenamente justificada y necesaria para garantizar la seguridad vial de todo el valle de Ricote.

Los vecinos de Villanueva del Río Segura vienen reclamando, desde hace más de 20 años, una solución para este grave problema que pone en riesgo la vida de la ciudadanía. Conviene recordar que, ya en 2014, se elaboró un estudio y se decidió la realización de un proyecto para la construcción de una glorieta en la citada intersección y cuyo plazo de ejecución era de 5 meses.

Diez años después, la infraestructura sigue sin realizarse a pesar de ser imprescindible para mejorar la seguridad vial de los vecinos del valle de Ricote.

Esta situación llevó al consejero de Fomento, José Manuel Pancorbo, a anunciar, el pasado 16 de marzo de 2024, la puesta en marcha de diez actuaciones para mejorar la seguridad vial y eliminar puntos negros de las carreteras regionales que han provocado más de un centenar de accidentes en una década.

En este punto, la Consejería de Fomento e Infraestructuras anunció una inversión total de 5,73 millones para mejorar la seguridad vial, un montante económico que incluía la ejecución de un total de diez actuaciones para la eliminación de los puntos negros de las vías autonómicas que durante los últimos diez años han ocasionado 120 accidentes.

Desde la Dirección General de Carreteras se estaban redactando los proyectos para la licitación de las obras, que serían desarrolladas a lo largo de 2024. Con algunos de esos proyectos iba a procederse ya con el expediente de contratación. Los trabajos de mejora englobaban una serie de actuaciones entre las que se incluían trabajos de señalización, construcción de glorietas, reordenación de accesos y acondicionamiento de trazado, todos ellos enfocados a erradicar los puntos negros. Entre las actuaciones planteadas se especificaba concretamente: Villanueva del Río Segura. RM-522 con RM-B14. Construcción de glorieta en intersección. Accidentalidad: 10 accidentes. Solución adoptada: remodelación y transformación de una intersección en T por una glorieta completa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a ejecutar las actuaciones previstas para construir una rotonda en la RM- 522 con la intersección B-14 al paso por Villanueva del Río Segura.

Cartagena, 14 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 547, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CIFP) HESPÉRIDES Y REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL IES SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre construcción de un nuevo edificio para el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Hespérides y remodelación y adecuación de las

instalaciones del IES Santa Lucía, de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Hespérides y el Instituto Santa Lucía, de Cartagena, comparten los edificios e instalaciones en los que se imparten las clases y demás actividades formativas de ambos centros. Se trata de unas instalaciones que datan de 1953 y que en la actualidad están absolutamente deterioradas, obsoletas y en muy mal estado. Además, son insuficientes y requieren de una urgente remodelación y ampliación, ya que no reúnen las condiciones mínimas para garantizar una formación adecuada y de calidad a los alumnos y alumnas ni unas condiciones de trabajo dignas para el profesorado del centro.

Los casi 1000 alumnos y los profesores de ambos centros se hacían en aulas demasiado pequeñas, así como en barracones, y se ven obligados a utilizar espacios comunes, como la biblioteca o el laboratorio de física, para impartir clases.

Una amplia zona del centro mantiene una cubierta de uralita completamente deteriorada y con agujeros por los que entra el agua cuando llueve provocando goteras en las aulas, además de suponer un peligro por entrar el agua en contacto con una instalación eléctrica en malas condiciones en el techo de las zonas en las que se imparte la formación a los alumnos y alumnas.

El estado exterior del edificio no es mucho mejor, ya que las paredes están deterioradas con grietas ofreciendo una imagen de desidia y abandono tanto en el edificio como en el entorno del mismo. A todo esto se suma las nulas facilidades de accesibilidad del centro, ya que carece de ascensor para que alumnos y profesores con movilidad reducida puedan acceder a la segunda planta.

En el año 2010, cuando se creó el Centro de Formación Profesional Hespérides, segregándose del Instituto de Educación Secundaria Santa Lucía, el Gobierno regional anunció la construcción de un nuevo edificio para albergar el CIFP con unas instalaciones modernas y adaptadas a las necesidades de la actual Formación Profesional. En el año 2017 Ayuntamiento de Cartagena aprobó la cesión a la Comunidad Autónoma de una parcela de 8000 metros cuadrados junto al instituto para acoger las nuevas dependencias.

Desde hace más de 14 años el Gobierno Regional viene anunciando la construcción y remodelación del centro sin que se haya llevado a cabo. En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 aparecen partidas, hasta un montante de más de 5,8 millones de euros, tanto para la construcción de un nuevo centro para el CIFP Hespérides como para la remodelación y ampliación de los edificios existentes.

Pese a la alta demanda de trabajadores procedentes de la Formación Profesional en Cartagena y comarca, donde las empresas tienen que recurrir a trabajadores de otras comunidades autónomas para cubrir sus necesidades de empleo con formación especializada, y pese a los reiterados anuncios del Gobierno Regional sobre su apuesta por las enseñanzas especializadas que se imparten en el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Hespérides, el Gobierno Regional ha decidido dar la espalda una vez más a las necesidades educativas y de formación en Cartagena y ha eliminado del presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024 la partida para construcción de un nuevo centro para el CIFP Hespérides.

El Gobierno Regional lleva 14 años anunciando una inversión que nunca realiza, incumpliendo año tras año su compromiso con alumnos, padres y profesorado de ambos centros.

El Grupo Parlamentario Socialista considera absolutamente necesario que se dé una respuesta real y cierta y que se atienda, de forma urgente, las necesidades del IES Santa Lucía y del CIFP Hespérides, garantizando una formación de calidad en unas instalaciones adecuadas y dignas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La construcción de un nuevo edificio para el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Hespérides, de Cartagena, dotándolo de los espacios, instalaciones y equipamiento necesarios, acordes con las necesidades para la Formación Profesional especializada que se imparte en el centro.
2. La remodelación y ampliación de las instalaciones del IES Santa Lucía, de Cartagena, para su adecuación a las necesidades reales del centro y para garantizar una enseñanza pública de calidad y en condiciones dignas tanto para el alumnado como para el profesorado.

Cartagena, 16 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 548, SOBRE REAPERTURA Y DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre reapertura y dotación de personal de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena, situada en la Plaza San Agustín, dependiente de la Consejería de Salud del Gobierno regional, presta servicio en el municipio desde hace más de 30 años. Se trata de un servicio especializado que se ha estado prestando durante todo este tiempo atendiendo a todos los usuarios que lo han requerido tanto de Cartagena como de otros municipios de la comarca.

Desde mediados de 2019, y coincidiendo con la jubilación del facultativo a cargo de la unidad, la Consejería de Salud no ha procedido a la contratación de personal sanitario necesario para atender el servicio, que en la actualidad se encuentra cerrado y sin posibilidad de atender a los usuarios que lo solicitan.

La prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual son fundamentales para evitar los contagios de este tipo de enfermedades que en muchas ocasiones acarrearán problemas graves de salud y que puedan afectar a toda la población, no solo a determinados colectivos, ya que cualquier persona sexualmente activa presenta riesgo de contraer una enfermedad de transmisión sexual.

Las unidades de diagnóstico, tratamiento, prevención y control de las infecciones de transmisión sexual realizan un trabajo fundamental en el ámbito de la salud comunitaria, prestando una atención personalizada y cercana que permite el seguimiento individualizado de los casos, posibilitando así una importante labor en materia de detección y prevención, pero también de divulgación de prácticas saludables que eviten contagios, especialmente en jóvenes y adolescentes.

Y en este sentido, la unidad ahora cerrada ha desarrollado a lo largo de todos estos años una

importante labor basada en la prevención, el control y la atención personalizada para todos aquellos ciudadanos que lo han solicitado en Cartagena, así como el seguimiento individualizado de los casos.

El cierre de esta unidad obliga a sus usuarios a acudir a los centros de salud y consultorios de atención primaria que están saturados y con elevadas listas de espera.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que debe reanudarse de forma inmediata el servicio de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH de Cartagena, dependiente de la Consejería de Salud, que da servicio a toda la comarca, así como que se refuerce la dotación de personal de esta unidad para que pueda prestar servicio diario y de calidad a todos los ciudadanos que lo demanden. Del mismo modo, que se lleve a cabo por parte de la Consejería de salud una campaña de divulgación para dar a conocer la importancia de la prevención y la detección precoz de las infecciones de transmisión sexual, así como facilitar el acceso a toda la población en general, y especialmente entre los jóvenes y adolescentes, a este servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La reanudación del servicio de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH ubicado en la Plaza San Agustín de Cartagena, así como que la dote del personal suficiente y los recursos necesarios para garantizar un servicio diario y de calidad.

- Llevar a cabo una campaña de divulgación de los servicios que presta la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena y Comarca, que acerque a la población en general la importancia de la prevención y el diagnóstico precoz de estas enfermedades, con especial atención entre los jóvenes y adolescentes.

Cartagena, 16 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 549, SOBRE REPARACIÓN ÍNTEGRA DE LA CARRETERA RM-E26, QUE UNE PERÍN CON CUESTA BLANCA, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión, sobre reparación íntegra de la carretera RM-E26 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos y vecinas de Perín, Cuesta Blanca, La Corona y otros núcleos de población cercanos reclaman desde hace años el arreglo de la carretera RM-E26, que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, ya que se encuentra en mal estado desde hace más de una década por la falta de reparaciones y mantenimiento de la vía.

El firme de la RM-E26 está repleto de baches y grandes grietas, la plataforma es demasiado estrecha y dificulta el cruce de vehículos, las cunetas están en un estado lamentable y la señalización horizontal y vertical de la vía no existe o es insuficiente. Esta situación pone de manifiesto que es

urgente y muy necesaria la reparación íntegra de la carretera para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por ella, dando así cumplimiento a los compromisos adquiridos desde hace años con los vecinos y vecinas por parte del Gobierno regional.

El Gobierno regional ha reconocido las innumerables deficiencias en el estado y conservación de la vía ante los vecinos y se ha comprometido a su reparación íntegra en reiteradas ocasiones. Sin embargo, pese a los compromisos hechos públicos por parte del Gobierno regional, la carretera sigue en un estado lamentable y en unas condiciones que no garantizan la seguridad de los usuarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que dote una partida presupuestaria suficiente y realice de inmediato todos los trámites y actuaciones necesarias para iniciar cuanto antes las obras de reparación íntegra de la carretera RM-E26 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, contemplando en dicha reparación el aumento de la anchura de la plataforma, el refuerzo del firme, el revestimiento de hormigón de las cunetas y la restitución de la señalización horizontal y vertical de la vía.

Cartagena, 16 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 550, SOBRE REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN EL IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y, en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre reparación de instalaciones en el IES Juan Sebastian Elcano, de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Educación Secundaria Juan Sebastián Elcano, ubicado en Cartagena, lleva más de 44 años en funcionamiento desde su construcción, siendo un centro educativo de referencia para la formación de jóvenes en el municipio de Cartagena. Sin embargo, el paso del tiempo y la falta de mantenimiento adecuado han provocado un grave deterioro en sus instalaciones, afectando tanto la funcionalidad como la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.

Entre las deficiencias más urgentes que deben abordarse se encuentran:

- Sustitución de ventanas, persianas y puertas en todo el centro, que presentan un estado lamentable, lo que ocasiona importantes problemas de aislamiento térmico, acústico y de seguridad en muchas de las aulas y espacios del centro educativo.
- Reparación de los vestuarios del pabellón antiguo, actualmente inutilizables debido a su estado de ruina, lo que dificulta la adecuada práctica de actividades deportivas del centro.
- Reparación y mejora general de las instalaciones del centro cada vez más deterioradas, que afectan al adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Estas carencias dificultan la tarea educativa de estudiantes y docentes.

Además, una inversión en la mejora de este instituto contribuirá al desarrollo educativo de Cartagena y garantizará la igualdad de oportunidades para los y las estudiantes del municipio.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece la obligación de las

administraciones públicas de garantizar la calidad en los centros educativos, lo que incluye instalaciones adecuadas y seguras. Sin embargo, la situación de desidia y abandono de los centros escolares de la Región pone de manifiesto la dejadez del Gobierno regional del PP en el mantenimiento y cuidado de los centros de enseñanza públicos y, por lo tanto, su desprecio para garantizar una educación pública y de calidad para todo el alumnado de la Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar, con carácter de urgencia, una evaluación técnica exhaustiva de las instalaciones del IES Juan Sebastián Elcano, de Cartagena, para identificar las reparaciones necesarias. Dentro de estas actuaciones, se insta a iniciar de manera inmediata:

- La sustitución de ventanas, persianas y puertas en todo el centro, mejorando el aislamiento térmico y acústico, así como la seguridad.

- La reparación de los vestuarios del pabellón antiguo, asegurando su funcionalidad y adecuación para el uso de la comunidad educativa.

2. Garantizar una asignación presupuestaria suficiente en los Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cubrir las necesidades detectadas en el informe técnico, asegurando la ejecución efectiva de las reparaciones y mejoras necesarias identificadas en este centro educativo.

Cartagena, 16 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 551, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SEGUNDO CENTRO DE SALUD MENTAL EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitud de la creación y puesta en marcha de un segundo centro de salud mental en Cartagena.

La salud mental se ha convertido en una de las principales preocupaciones sanitarias y sociales en la Región de Murcia. El incremento sostenido de los casos de ansiedad, depresión, trastornos de la conducta alimentaria y otras patologías mentales, especialmente tras la pandemia, ha desbordado la capacidad asistencial de los recursos existentes.

En el municipio de Cartagena, con más de 220.000 habitantes censados y un área sanitaria que atiende a más de 260.000 personas, solo existe un Centro de Salud Mental de referencia. Este centro atiende tanto a población infantil y juvenil como adulta, lo que genera listas de espera excesivas, saturación en las consultas y dificultad para ofrecer un seguimiento continuado y de calidad a los pacientes.

La situación se agrava por la dispersión geográfica del término municipal y la elevada demanda procedente de barrios periféricos y diputaciones como El Algar, La Aljorra, La Palma o Pozo Estrecho, además de asumir toda la zona de influencia: La Unión, Fuente Álamo y Mazarrón. Muchos pacientes

deben desplazarse largas distancias para recibir atención, lo que dificulta la adherencia a los tratamientos y aumenta la desigualdad territorial en el acceso a la salud mental.

Tanto los profesionales sanitarios como las asociaciones de familiares y usuarios de salud mental vienen reclamando desde hace años la apertura de un segundo Centro de Salud Mental en Cartagena, con dotación suficiente de psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermería especializada, trabajadores sociales y personal administrativo.

En octubre de 2024, el Gobierno de la Región ya anunció la adjudicación del proyecto para un segundo centro de salud mental en Cartagena, que se ubicaría en las dependencias de Atención Primaria («El Parchís»), en la barriada de Las Seiscientas y, hasta la fecha, no se dispone de un calendario de ejecución, dotación presupuestaria específica ni previsión clara de apertura.

La Estrategia de Salud Mental 2023-2026 de la Región de Murcia reconoce la necesidad de reforzar los dispositivos comunitarios y acercar la atención a la ciudadanía, apostando por una red de servicios más equilibrada territorialmente.

Por ello, y en coherencia con los principios de accesibilidad, equidad y proximidad que deben guiar la atención en salud mental, se considera urgente la creación de un Centro de Salud Mental número 2 en Cartagena, que complemente al actual y permita descongestionar la atención, mejorar la prevención, facilitar la intervención temprana y ofrecer un seguimiento más humano y eficaz.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que realice las acciones necesarias para la realización, con la mayor celeridad, de la planificación, redacción y licitación del proyecto del segundo Centro de Salud Mental de Cartagena, asegurando su ubicación definitiva y calendario de ejecución, dotándolo de los medios necesarios para su construcción, equipamiento y puesta en marcha, así como que garantice que dicho nuevo centro disponga de todos los servicios básicos y especializados, asegurando una plantilla adecuada de profesionales especializados en salud mental, conforme a las previsiones de la Estrategia Regional.

Cartagena, a 15 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 552, SOBRE ARREGLO DE LA CARRETERA RM-D18, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre arreglo de la carretera, de competencia autonómica, RM-D18.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera RM-D18, que transita por la localidad de Águilas, supone una importante infraestructura comunicativa para la ciudad, especialmente para los ciudadanos y ciudadanas que la utilizan de forma regular por motivos laborales.

Por tanto, la adecuación y mantenimiento de las vías, pertenecientes a la Red de Carreteras de la Región de Murcia, cuya competencia recae sobre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

es una cuestión de absoluta trascendencia para garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas y su correcta comunicación. En este sentido, y desde hace años, la carretera objeto de la moción se encuentra en un estado lamentable, presentando especial gravedad en el km 2 (El Cocón). A esto, debemos de añadir el peligro que causan las situaciones de lluvia, provocando estancamientos en una zona de curva, dando lugar a situaciones de accidentes, continuos desprendimientos de tierra y aislamiento de zonas de la localidad. A todo ello, hay que añadir el problema de la falta de limpieza y desbroce periódico de las cunetas, lo cual provoca acumulaciones de barro y falta de visibilidad. Consta que, en reiteradas ocasiones, desde el Ayuntamiento de Águilas se ha puesto en conocimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concretamente de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, esta precaria y peligrosa situación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Llevar a cabo el adecuado mantenimiento, conservación y arreglo de la RM-D18.
- 2.- Buscar una solución técnica adecuada para evitar la acumulación de agua en la carretera RM-D18 y el peligro de accidentes a los vehículos que circulan por la vía.

Cartagena, 22 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 553, SOBRE CREACIÓN DE UNA AGENCIA PÚBLICA PARA LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN COMO ÓRGANO CENTRAL DE PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y PLANIFICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CORRUPCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre creación de agencia pública para la lucha contra la corrupción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La integridad en la gestión de los recursos públicos debe ser un principio rector sobre el que deben realizar sus funciones todas las administraciones e instituciones públicas. De ello depende que el dinero público se invierta de forma correcta, fortaleciendo la cohesión social y la eficiencia. También a través de una gestión íntegra de los recursos de todas y todos se fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La corrupción no puede tener cabida en una sociedad democrática. Se trata de un lastre que ejerce un efecto negativo que afecta transversalmente a nuestra sociedad: erosiona la certidumbre en la política y las instituciones, genera desigualdad, elimina oportunidades y deteriora el bien común.

Desgraciadamente, en la Región de Murcia los sucesivos gobiernos del Partido Popular han protagonizado numerosos casos de corrupción que han perjudicado gravemente a nuestra tierra.

La corrupción es un lastre que debemos de erradicar de nuestra sociedad. Una merma que debemos combatir sin paliativos. Por ello, es imprescindible desarrollar y fortalecer mecanismos de

control, prevención y protección a los denunciantes.

El Gobierno de España ha diseñado un Plan Estatal de Lucha Contra la Corrupción. Una iniciativa elaborada en colaboración con la OCDE, con medidas enfocadas en la prevención y el castigo de este tipo de conductas, y continúa y profundiza la senda de cumplimiento de compromisos adquiridos en esta materia para combatir la corrupción.

Por tanto, mientras que el Gobierno de España ha desarrollado un plan ambicioso, realista y honesto, los Gobiernos del Partido Popular en nuestra Región se pueden describir por los numerosos casos de corrupción, episodios de transfuguismo, el deterioro de nuestras instituciones o la eliminación del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

La creación de una Agencia Pública para la Lucha Contra el Fraude y la Corrupción contribuiría en el fortalecimiento de nuestras instituciones y administraciones a través de la prevención, supervisión y persecución de prácticas corruptas para garantizar que la gestión de lo público se haga con la máxima integridad y transparencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una Agencia Pública para la Lucha Contra el Fraude y la Corrupción como órgano central de prevención, supervisión y planificación en el ámbito de la corrupción.

Cartagena, 23 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 554, SOBRE ACTUACIONES URGENTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS TEMPERATURAS EXTREMAS DE CALOR O FRÍO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre actuaciones urgentes en los centros educativos públicos de la Región de Murcia para paliar los efectos de las temperaturas extremas de calor o frío.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 48/1997, de 14 de abril, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en su artículo 7.1. indica que “las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deberán suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores”. Además, el anexo III de dicho Real Decreto, en su apartado a), señala que “la temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C”.

En la Región de Murcia son innumerables los casos en los que se han dado episodios de temperaturas en las aulas que han sobrepasado los 27 °C en épocas próximas al fin e inicio de curso. Aunque también han existido ejemplos de aulas cuyas temperaturas han alcanzado valores inferiores a los 17 °.

Las condiciones climáticas de la Región de Murcia, junto con el avance del cambio climático, hace que el control de las condiciones ambientales de las aulas sea un tema estructural y de primer orden. En este sentido, la Consejería de Educación es quien posee las competencias para llevar a cabo las medidas necesarias que den lugar a entornos propicios para que la comunidad educativa pueda

desempeñar su trabajo en condiciones óptimas y de acuerdo a normativa de seguridad laboral.

Cada curso, los alumnos y docentes tienen que soportar situaciones especialmente de calor sofocante, y también casos de frío en las aulas y espacios comunes. Algo que perjudica al rendimiento académico de los alumnos y alumnas y pone en riesgo la salud de toda la comunidad educativa.

La inacción de la Consejería de Educación ha dado lugar a que, en ocasiones, algunos centros hayan tenido que suspender las clases para salvaguardar la salud de los estudiantes y personal educativo.

El Gobierno Regional debe de ponerse de inmediato a articular cuantas medidas sean necesarias para garantizar unas condiciones climáticas óptimas en los centros. Por ello, debe ser una prioridad planificar una estrategia para anticiparse a la llegada del calor extremo en nuestra Región, propio de las fechas de fin y principio de curso. Y también debe llevar a cabo medidas inmediatas para anticiparse a los posibles episodios de frío que puedan darse en las próximas fechas de invierno.

Las consecuencias del cambio climático ya son el presente en nuestro día a día y la Consejería de Educación debe preparar las infraestructuras de los centros educativos para esta nueva realidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, de forma inmediata y previendo posibles episodios de frío durante el invierno y el estructural calor que se da en los meses de final e inicio de curso, desarrolle las siguientes medidas:

- Que se lleven a cabo actuaciones urgentes en los centros educativos públicos de la Región de Murcia para paliar los efectos de las temperaturas extremas de calor o frío.
- Adecuar los sistemas eléctricos de los centros educativos que lo necesiten para que estos puedan soportar la instalación de sistemas de climatización, como aires acondicionados.

Cartagena, 24 de octubre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 555, SOBRE CREACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE GUADALUPE MACIASCOQUE, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en la Comisión de Sanidad y Política Social la siguiente Moción para la creación de la zona básica de salud de Guadalupe Maciascoque.

El Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud, determina, en su artículo 1 que:

"1. La Zona de Salud, marco territorial de la atención primaria de salud, es la demarcación poblacional y geográfica fundamental: delimitada a una determinada población, siendo accesible desde todos los puntos y capaz de proporcionar una atención de salud continuada, integral y permanente con el fin de coordinar las funciones sanitarias afines.

2. La delimitación del marco territorial que abarcará cada Zona de Salud se hará por la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta criterios demográficos, geográficos y sociales. En aplicación de estos criterios, la población protegida por la Seguridad Social a atender en cada Zona de Salud podrá

oscilar entre 5.000 y 25.000 habitantes, tanto en el medio rural como en el medio urbano".

Por su parte, Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, recoge en el artículo 19 lo relativo a las zonas básicas de salud y en su artículo 12.2. se indica que "corresponderá a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales la aprobación y revisión del mapa sanitario de la Región de Murcia.

Así, la Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece el Mapa Sanitario de la Región de Murcia, recoge la ordenación de las distintas zonas básicas de salud existentes por áreas de salud. Sin embargo, el desarrollo y crecimiento poblacional tanto en el municipio de Murcia como en el resto de la Región ha ocasionado que el mapa sanitario haya quedado obsoleto y la distribución de población por zona básica quede descompensada.

Así, la zona básica de salud de Murcia/Espinardo cubre a una población que supera los 26.900 habitantes y comprende las poblaciones del barrio de Espinardo (12.699 habitantes) y las pedanías de Guadalupe de Maciascoque (8.111) y El Puntal (7.437).

La pedanía de Guadalupe ha experimentado un notable crecimiento poblacional en los últimos años que prácticamente ha duplicado su población desde el año 2009 hasta hoy. Este aumento de la población residente, junto con la población desplazada de otras zonas de la Región y de España por la ubicación de la Universidad Católica San Antonio UCAM en esta localidad, generan un aumento en la presión asistencial tanto en el consultorio de Guadalupe como en el Centro de Salud de Espinardo como centro de referencia de la zona, lo que hace evidente la necesidad de mejorar los servicios de atención sanitaria en esta localidad.

Guadalupe de Maciascoque es la pedanía con segundo mayor número de población de la zona básica de salud Murcia/Espinardo y en la actualidad dispone de un consultorio que no puede satisfacer adecuadamente las necesidades de atención médica de sus habitantes. Por otro lado, en comparación, localidades que cuentan con menor población, como La Ñora (5.246 habitantes), Aljucer (7.961) o Zarandona (7.107), disponen de centros de salud como referencia sanitaria.

El crecimiento demográfico y las necesidades sanitarias justifican la necesidad de elevar el actual consultorio médico de Guadalupe de Maciascoque a la categoría de Centro de Salud dotado de los correspondientes servicios, de conformidad con la normativa vigente, reconociéndolo así como zona básica de salud adscrita al Área I.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. La revisión del Mapa Sanitario Regional para incluir a Guadalupe de Maciascoque como Zona Básica de Salud con un centro de salud como referencia adscrita al Área I de Salud.
2. La dotación mínima necesaria para el nuevo centro realizando la ampliación y mejora del consultorio existente.
3. Incluir esta propuesta en el Catálogo de Centros Sanitarios del Mapa Sanitario.
4. Garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta operatividad del nuevo centro.

Cartagena, a 24 de octubre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 127, SOBRE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LAS FAMILIAS Y LOS MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, sobre desarrollo de actuaciones de apoyo a las familias y los menores en situación de vulnerabilidad.

Habiendo aprobado el Consejo de Gobierno la concesión directa de subvenciones por valor de 2.685.384 euros a los ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a las familias y a los menores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social, interpele a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, 3 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 128, SOBRE AYUDAS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, sobre ayudas para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Habiendo aprobado el Consejo de Gobierno la concesión directa de subvenciones por valor de 600.000 euros a un total de 43 entidades locales para la prestación de servicios y programas que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, y fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, interpele a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, 2 de septiembre de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 129, SOBRE OBRAS DE RETIRADA DEL FIBROCEMENTO DEL CEIP SAN CRISTÓBAL, DE EL BOHÍO, EN CARTAGENA, FORMULADA POR D.ª MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Carmen Fernández Sánchez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con

lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, para que explique las razones por las que las obras de retirada del fibrocemento del CEIP San Cristóbal de El Bohío, en Cartagena, se iniciaran el día 26 de agosto, lo que ha provocado que, una semana después del inicio del curso escolar sin que las obras hayan finalizado, el centro permanezca cerrado y la Consejería haya decidido suspender las clases.

Se adjunta noticia con la información sobre la que se interpela.

Cartagena, 17 de septiembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

INTERPELACIÓN 130, SOBRE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 11L/MOCP-360, SOBRE PAGO INMEDIATO A PROVEEDORES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, APROBADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN PLENARIA DE 3.12.2024, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado del Grupo Parlamentario Vox, conforme al artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Salud, para que explique las razones del retraso en el cumplimiento de la Moción 11L/MOCP-360 sobre pago inmediato a proveedores del Servicio Murciano de Salud, aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional de Murcia en sesión plenaria el día 3 de diciembre de 2024.

Se aporta copia del texto aprobado de la moción publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia número 65, XI Legislatura, de 19 de diciembre de 2024 (página 2670).

Cartagena, 18 de septiembre de 2025.- El diputado, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 131, SOBRE EL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado del Grupo Parlamentario Vox, conforme al artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, sobre el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

Habiéndose aprobado el día 22 de junio de 2018 por resolución del director general de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Plan Especial inicial del Sistema General Aeroportuario del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y habiéndose cumplido sobradamente los plazos establecidos en cuanto a trámites y consultas para su aprobación definitiva en el artículo 70 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), interparamos al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones por las que aún no se ha procedido a la publicación del Plan Especial definitivo del Sistema General Aeroportuario del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

Cartagena, 18 de septiembre de 2025.- El diputado, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 132, SOBRE VACUNACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA DE LA REGIÓN DE MURCIA FRENTE A LA LENGUA AZUL, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre vacunación de la cabaña ganadera de la Región de Murcia frente a la lengua azul.

El pasado 10 de septiembre el Gobierno de la Región de Murcia anunció la adquisición de 150.000 vacunas para favorecer la inmunización de los rebaños para la lengua azul y recomendó la vacunación del ganado potencialmente afectado.

Por la presente interpelamos a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca que explique las razones por las que su Consejería ha adquirido ahora esas vacunas y comenzado a concienciar sobre la necesidad de la vacunación de nuestra cabaña ganadera frente a esta enfermedad.

Cartagena, 22 de septiembre de 2025.- La diputada, María Marín Martínez.

INTERPELACIÓN 133, SOBRE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA 11L/MOCP-652, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS, FORMULADA POR D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL, DEL G.P. SOCIALISTA.

Juan Andrés Torres Escarabajal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, para que explique las razones del retraso en el cumplimiento del acuerdo de la 11L/MOCP-652, sobre medidas urgentes en los centros educativos públicos de la Región de Murcia para paliar los efectos de las altas temperaturas, aprobada por la Asamblea Regional de Murcia en sesión plenaria el día 8 de julio de 2025.

"Se adjunta copia del texto aprobado de la moción".

Cartagena, 22 de septiembre de 2025.- El diputado, Juan Andrés Torres Escarabajal.

INTERPELACIÓN 134, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO N.º 51/2024, DE 16 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAZO MÁXIMO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MECENAZGO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2024, FORMULADA POR D.ª MAGDALENA SÁNCHEZ Blesa, DEL G.P. SOCIALISTA.

Magdalena Sánchez Blesa, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones del incumplimiento del Decreto n.º 51/2024, de 16 de mayo, por el que se establece el plazo máximo para la constitución del Consejo Asesor Regional de Mecenazgo el día 6 de diciembre de 2024.

Se adjunta Decreto n.º 51/2024, de 16 de mayo.

Cartagena, 25 de septiembre de 2025.- La diputada, Magdalena Sánchez Blesa.

INTERPELACIÓN 135, SOBRE LA NO PUBLICACIÓN DESDE 2021 DE NINGÚN PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO NI LOS INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO, TAL Y COMO LE EXIGE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 12/2007, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, para su calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al señor consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, D. Marcos Ortuño Soto, para que explique las razones por las que desde el año 2021 no se ha emitido ni publicado ningún Plan anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ni tampoco los informes anuales de seguimiento, tal y como le exige el artículo 9 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Justificación: el artículo 9 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, impone al Gobierno Regional las siguientes obligaciones, entre las que se encuentran la emisión y publicación de planes anuales en desarrollo del plan director y los informes de seguimiento de las subvenciones:

Artículo 9. Planificación.

1. La política regional de cooperación internacional para el desarrollo se establecerá a través de planes directores y planes anuales.

(...)

4. Los planes anuales son la concreción para un ejercicio presupuestario de lo previsto en el Plan Director y desarrollarán con esa periodicidad los objetivos, prioridades y recursos establecidos en aquel. Las previsiones del Plan Anual han de ser incorporadas en las dotaciones de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año respectivo.

5. Con carácter anual deberá elaborarse un informe de seguimiento, que tiene que contener un análisis del cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Director y en los planes anuales, de acuerdo con los mecanismos y criterios básicos en ellos fijados, teniendo en cuenta la realidad de los países con los que se trabaja, y, en su caso, proponiendo medidas correctoras para su cumplimiento.

Cartagena, 5 de octubre de 2025.- El diputado, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 136, SOBRE LA NO PUBLICACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2023-2026, TAL Y COMO LE EXIGE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 12/2007, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

José Ángel Antelo Paredes, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, para su calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al señor consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, D. Marcos Ortuño Soto, para que explique las razones por las que no se ha publicado el Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región De Murcia 2023-2026, tal y como le exige el artículo 9 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Justificación: el artículo 9 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional

para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, impone al Gobierno Regional las siguientes obligaciones, entre las que se encuentra la de aprobar el Plan Director regional:

Artículo 9. Planificación.

1. La política regional de cooperación internacional para el desarrollo se establecerá a través de planes directores y planes anuales.

2. El Plan Director, principal expresión técnica de la citada política, respetará los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Director estatal, se formulará cuatrienalmente y contendrá...

3. La formulación del Plan Director corresponde al centro directivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente en cooperación internacional para el desarrollo, y se ha de basar en un proceso amplio de estudio, información, consulta y participación y en la evaluación de la experiencia precedente. En todo caso, deberá ser informado por el Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Comisión Interdepartamental de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El consejero competente en cooperación internacional para el desarrollo presentará el anteproyecto de Plan Director al Consejo de Gobierno para su aprobación, y posterior remisión a la Asamblea Regional, órgano competente para la aprobación del citado Plan.

4. Los planes anuales son la concreción para un ejercicio presupuestario de lo previsto en el Plan Director y desarrollarán con esa periodicidad los objetivos, prioridades y recursos establecidos en aquel. Las previsiones del Plan Anual han de ser incorporadas en las dotaciones de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año respectivo.

5. Con carácter anual deberá elaborarse un informe de seguimiento, que debe contener un análisis del cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Director y en los planes anuales, de acuerdo con los mecanismos y criterios básicos en ellos fijados, teniendo en cuenta la realidad de los países con los que se trabaja, y, en su caso, proponiendo medidas correctoras para su cumplimiento.

Cartagena, 3 de octubre de 2025.- El diputado, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 137, SOBRE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA 11L/MOCP-557, SOBRE LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA), FORMULADA POR D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL, DEL G.P. SOCIALISTA.

Juan Andrés Torres Escarabajal, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, para que explique las razones del retraso en el cumplimiento del acuerdo de la 11L/MOCP-0557, sobre Ley para mejorar la calidad de vida de personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y otras enfermedades o procesos neurológicos de alta complejidad y cursos irreversibles.

"Se adjunta copia de la Moción".

Cartagena, 8 de octubre de 2025.- El diputado, Juan Andrés Torres Escarabajal.

INTERPELACIÓN 138, SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA 2025, 2026 Y 2027, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación

en Pleno, dirigida al consejero de Salud sobre suministro de vacunas.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la contratación del suministro de vacunas de calendario y otras para 2025, 2026 y 2027, interpele al consejero de Salud para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 6 de octubre de 2025.- El diputado, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 139, SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOSIS EN EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Salud, sobre gestión protección en el diagnóstico por imagen.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la contratación del servicio para el sistema de gestión de dosis en el diagnóstico por imagen del Servicio Murciano de Salud, interpele al Consejero de Salud para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 6 de octubre de 2025.- El diputado, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 140, SOBRE AUTORIZACIÓN DE UN GASTO DE TRES MILLONES DE EUROS PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADO A FOMENTAR LA INNOVACIÓN MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, sobre productividad y competitividad de las empresas.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la realización del gasto de tres millones de euros para el programa de ayudas destinado a fomentar la innovación mediante la transformación digital de las empresas de la Región de Murcia, interpele a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 6 de octubre de 2025.- El diputado, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 141, SOBRE CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SISTEMAS PERSONALIZADOS DE DOSIFICACIÓN (SPD) EN OFICINAS DE FARMACIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Salud sobre Sistemas Personalizados de Dosificación.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado un convenio entre la Comunidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para la prestación de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) en las oficinas de farmacia, interpele al consejero de Salud para que explique las

razones de la aprobación de dicho convenio.

Cartagena, a 6 de octubre de 2025.- El diputado, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 143, SOBRE LICITACIÓN DE OBRAS PARA MEJORA DE CARRETERAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, sobre licitación de obras para mejora de carreteras.

Habiendo el Consejo de Gobierno licitado obras en julio por valor de 9,2 millones de euros para mejora de carreteras en nueve municipios de la Región de Murcia, interpele al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones de dicha licitación.

Cartagena, a 14 de octubre de 2025.- El diputado, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 145, SOBRE RECHAZO A COMPARTIR LOS DATOS DE LOS CRIBADOS DE CÁNCER REALIZADOS EN LA REGIÓN CON EL MINISTERIO DE SANIDAD, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Salud, sobre rechazo a compartir los datos de los cribados de cáncer con el Ministerio de Sanidad.

El 21 de octubre el consejero de Salud de la Región de Murcia calificó como "improcedente" el envío de los datos de los cribados de cáncer realizados en la Región al Ministerio de Sanidad y rechazó compartir esta información.

Por la presente interpelemos al consejero de Salud para que explique las razones por las que su Consejería ha decidido no compartir los datos de cribados de cáncer realizados en la Región con el Ministerio de Sanidad.

Cartagena, 21 de octubre de 2025.- La diputada, María Marín Martínez.

INTERPELACIÓN 146, SOBRE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 11L/MOCC-0292, APROBADA EN COMISIÓN EL 27.3.2025, FORMULADA POR D.ª ANTONIA ABENZA CAMPUZANO, DEL G.P. SOCIALISTA.

Antonia Abenza Campuzano, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Salud, para que explique las razones del retraso en el cumplimiento de la MOCC-292, aprobada en Comisión el 27 de marzo de 2025.

"Se anexa texto de la moción aprobada".

Cartagena, 22 de octubre de 2025.- La diputada, Antonia Abenza Campuzano.

INTERPELACIÓN 147, SOBRE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 11L/MOCP-0527, SOBRE ESTRATEGIA PARA REDUCCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA EN RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD, APROBADA EN PLENO EL 1.4.2025, FORMULADA POR D.ª ANTONIA ABENZA CAMPUZANO, DEL G.P. SOCIALISTA.

Antonia Abenza Campuzano, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, para que explique las razones del retraso en el cumplimiento de la 11L/MOCP-527, sobre elaboración de estrategia para reducción de la lista de espera en el acceso al reconocimiento del grado de discapacidad y las ayudas y servicios del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Región, debatida en la sesión plenaria celebrada el 1 de abril de 2025.

"Se anexa texto de la moción aprobada".

Cartagena, 22 de octubre de 2025.- La diputada, Antonia Abenza Campuzano.

INTERPELACIÓN 148, SOBRE LAS RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DE LA 11L/MOCP-0318, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE ATE EN CENTROS CON ALUMNADO CON NEE, PUBLICADA EN EL BOAR N.º 57, DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PAY, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Dolores Martínez Pay, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, sobre las razones del incumplimiento de la 11L/MOCP-0318 relativa a la incorporación de ATE en centros con alumnado con MEE, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia (BOAR n.º 57, de 5 de noviembre de 2024).

"Se adjunta texto de la MOCP aprobada"

Cartagena, 22 de octubre de 2025.- La diputada, María Dolores Martínez Pay.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 514, sobre estado ejecución de las obras de construcción del nuevo consistorio por el Ayuntamiento de Calasparra, condición para la obtención de la subvención regulada por el Decreto 500/2008, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.

- Pregunta 515, sobre fecha establecida para la ejecución de las obras de construcción del nuevo consistorio por el Ayuntamiento de Calasparra, condición para la obtención de la subvención regulada por el Decreto 500/2008, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.

- Pregunta 516, sobre acuerdos de renovación del plazo para finalizar la ejecución de las obras de construcción del nuevo consistorio por el Ayuntamiento de Calasparra, subvención regulada por el Decreto 500/2008, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.

- Pregunta 517, sobre previsión de ampliación del plazo para finalizar las obras de construcción del nuevo consistorio por el Ayuntamiento de Calasparra, subvención regulada por el Decreto 500/2008, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.

- Pregunta 518, sobre consecuencias para el Ayuntamiento de Calasparra en caso de no finalizar la obra de construcción del nuevo consistorio dentro del plazo otorgado en la última ampliación, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.

- Pregunta 519, sobre motivos por los que se da publicidad a la empresa Desokupa a través de la televisión pública de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 520, sobre acciones para evitar las posibles consecuencias de la emisión de vídeos del cabecilla de la empresa Desokupa, alentando cacerías contra personas migrantes y ofreciendo asesoramiento jurídico de la empresa, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 521, sobre consecuencias de la emisión de los vídeos de la empresa Desokupa, alentando cacerías contra migrantes y ofreciendo asesoramiento jurídico, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 522, sobre investigación a las empresas Itvemur y TUV Rheinland por la gestión de estaciones de ITV en la Región, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 523, sobre realización de auditoría externa a las ITV de la región para conocer si su funcionamiento se ajusta a la legalidad, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 524, sobre renovación del contrato de gestión de las estaciones ITV de la Comunidad Autónoma sin licitación pública, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 525, sobre inicio de las obras para la construcción de un nuevo edificio en el IES Antonio Menárguez Costa, de Los Alcázares, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.
- Pregunta 526, sobre inicio de las obras para la construcción del nuevo colegio Bienvenido Conejero Requiel (zona de la Torre del Rame) en Los Alcázares, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.
- Pregunta 527, sobre calendarización de hoja de ruta para descontaminación del suelo ocupado por la antigua fábrica de Zinsa en Cartagena, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 528, sobre comunicación del fin de la subcontrata del servicio de subtitulado dentro del contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de la CARM, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 529, sobre posible alteración de las condiciones del contrato de gestión de la televisión regional 7TV, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 530, sobre posible alteración de las condiciones del contrato de gestión de la televisión regional 7TV, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 531, sobre partida presupuestaria 1504-422J-48301, proyecto de gasto 31949, de ayudas compensatorias de comedor escolar, correspondiente al presupuesto de la CARM de 2023, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 532, sobre financiación de las actividades desarrolladas por entidades como el buque Open Arms por medio de la partida presupuestaria destinada a la cooperación al desarrollo, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 533, sobre actuaciones para que la asociación Unión de Consumidores de España (UCE)-

Región de Murcia pueda ser designada entre los miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 534, sobre emisión de certificados de federación más representativa de consumidores a petición de la propia organización en el proceso de renovación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 535, sobre emisión de certificados de federación más representativa de consumidores a favor de Thader Consumo en el proceso de renovación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 536, sobre exclusión sucesiva de la asociación Unión de Consumidores de Murcia-UCE de los puestos destinados a este sector en la renovación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 537, sobre la ratio de personal de enfermería en el Área III de Salud del Servicio Murciano de Salud, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 538, sobre posible ampliación de un equipo de quirófano de urgencias en el Hospital Rafael Méndez, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 539, sobre la plantilla de personal del Hospital Rafael Méndez, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 540, sobre planificación de infraestructuras educativas de Secundaria en Puerto Lumbreras, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 541, sobre medidas de seguridad para garantizar la protección del alumnado, profesorado y personal del CEIP San Cristóbal, de El Bohío, durante la ejecución de las obras de retirada de amianto, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 542, sobre número de personas dependientes en lista de espera para percibir la prestación por dependencia en la Región a día de la fecha, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 543, sobre traslado de menores acogidos en el centro de menores de Santa Cruz, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 544, sobre apertura y puesta en funcionamiento del Centro Integral de Alta Resolución

(CIAR) de Águilas, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

- Pregunta 545, sobre la no aplicación de las medidas contempladas por falta de autorización sanitaria exigida, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 546, sobre previsiones en relación a la no aplicación de las medidas contempladas por falta de autorización sanitaria exigida, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 547, sobre actuaciones a impulsar por realizar operaciones de cirugía estética sin la autorización sanitaria exigida, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 548, sobre la no constatación de la falta de autorización sanitaria exigida, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 549, sobre pagos de ayudas pendientes a los damnificados por los terremotos de Lorca de 2011, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D.ª M.ª Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 550, sobre pagos de ayudas pendientes a los damnificados por los terremotos de Lorca de 2011, dirigida al consejero de Economía, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 551, sobre fecha prevista para hacer efectivos los pagos de ayudas pendientes a los damnificados por los terremotos de Lorca de 2011, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 552, sobre fecha prevista para hacer efectivos los pagos de ayudas pendientes a los damnificados por los terremotos de Lorca de 2011, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 553, sobre motivos por los cuales no se han podido hacer efectivas las ayudas a los damnificados por los terremotos de Lorca de 2011, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 554, sobre ayudas a los damnificados por los terremotos de Lorca de 2011, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 555, sobre interrupciones del embarazo en el Servicio Murciano de Salud durante 2024, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 556, sobre interrupciones del embarazo derivadas a centros privados durante 2024, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 557, sobre objetores de conciencia a la interrupción del embarazo en el Servicio Murciano de Salud, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 558, sobre plantas de biogás en tramitación en la Región de Murcia, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 559, sobre coste del evento Summit de IA & Ciberseguridad AICS los días 1 y 2 de octubre de 2025, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 560, sobre aumento de personas sin cita para la realización de mamografía, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª M.ª Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 561, sobre tiempo medio, por áreas de salud, que tardan en informar sobre las mamografías y enviar los resultados de las mismas a las pacientes, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª M.ª Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 562, sobre emolumentos del comunicador Iker Jiménez por su participación en el evento Summit de IA & Ciberseguridad AICS, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 563, sobre no inclusión de las obras de mejora del IES Juan Sebastián Elcano, de Cartagena, en los Presupuestos de la CARM 2025, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª M.ª Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 564, sobre calendario previsto para llevar a cabo las obras de mejora necesarias en el IES Jiménez de la Espada, de Cartagena, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª M.ª Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 565, sobre calendario previsto para llevar a cabo las obras de ampliación del IES Los Molinos, de Cartagena, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª M.ª Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 566, sobre calendario previsto para llevar a cabo las obras de ampliación del IES El Bohío, de Cartagena, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª M.ª Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 567, sobre calendario previsto para llevar a cabo las obras de mejora necesarias en el IES Sebastián Elcano, de Cartagena, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª M.ª Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 568, sobre razones de la modificación presupuestaria final de 818,9 millones de euros en el presupuesto inicial de la Consejería de Salud en el año 2024, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 569, sobre razones de la modificación presupuestaria final de 804,8 millones de euros en el presupuesto inicial de la Consejería de Salud en el año 2023, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 570, sobre razones de la modificación presupuestaria final de 256,4 millones de euros en el presupuesto inicial de la Consejería de Salud en el año 2022, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 571, sobre previsión de modificación presupuestaria en 2025 para la consejería de Salud habiéndose ejecutado ya el 90 % del mismo dado en el mes de agosto, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 572, sobre el no cumplimiento de la modificación del contrato para dimensionar los puestos de "coordinador/a de atención de llamadas del 112", dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 573, sobre razones por las que después de casi tres años desde la entrada en vigor de la Ley 4/2022, de 16 de junio, de mecenazgo de la Región de Murcia, no se ha creado la Oficina de Mecenazgo, dirigida al consejero de Economía, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 574, sobre fecha prevista para la publicación de los resultados del programa de cribado de cáncer de mama correspondientes al bienio 2023-2024, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 575, sobre mujeres diagnosticadas de cáncer de mama y a las que se les realiza un seguimiento con sus correspondientes revisiones periódicas y mamografías de control, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 576, sobre cumplimiento del régimen interno de los centros de protección de menores, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 577, sobre cantidad total destinada por la CARM en concepto de menús para los centros de protección de menores, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 578, sobre gasto público en concepto de menú por cada menor tutelado, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 579, sobre cumplimiento del régimen interno de los centros de protección de menores, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 580, sobre no aprobación del reglamento para escuelas de música, artículo 20.5 de la Ley 1/2019, de la Música de la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 581, sobre planificación para aprobar el reglamento que debe regular las escuelas de

música previstas en el artículo 20.5 de la Ley 1/2019, de 9 de febrero, de la Música de la Región de Murcia, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 582, sobre procedimiento estándar que se sigue en la Región en el caso de que el resultado de una mamografía arroje un resultado dudoso, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 583, sobre actuaciones preventivas para la detección y prevención en la dermatosis nodular que amenaza al sector ganadero, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 584, sobre medidas para garantizar la atención a las mujeres que solicitan la interrupción voluntaria del embarazo, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 585, sobre medidas para reducir el tiempo de espera para ayudas a la dependencia, dirigida a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 586, sobre convenio con el Imserso, dirigida a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 587, sobre acción en las aulas para prevenir la violencia machista, dirigida a la Consejería de Educación, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 588, sobre destino de la partida presupuestaria a actuaciones en defensa de la unidad de España, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 589, sobre solicitudes de declarar proyecto de interés estratégico de carácter excepcional las plantas de biogás en la Región, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 590, sobre solicitudes de declarar proyecto de interés estratégico de carácter excepcional las plantas de biogás en la Región, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 591, sobre impacto económico de los aranceles de Estados Unidos, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 592, sobre previsión para la licitación y puesta en marcha de nuevas rutas de transporte previstas en el Plan Director de Transporte de Viajeros, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 596, sobre lugar concreto de realización de las pruebas periciales para determinación de la edad a los menores inmigrantes tutelados, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 597, sobre tipo concreto de pruebas periciales que se realizan para la determinación de la

edad a los menores inmigrantes tutelados, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 598, sobre rechazo de la opción de confinamiento in situ para la descontaminación de la parcela del Hondón, en Cartagena, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 599, sobre rechazo a reunirse con los vecinos afectados por la contaminación de la parcela del Hondón, en Cartagena, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 600, sobre calendario que maneja la consejería para tener finalizada la ejecución subsidiaria de la redacción del proyecto de descontaminación de la parcela del Hondón, en Cartagena, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 601, sobre no existencia de datos de densitometrías óseas en las listas de espera para pruebas diagnósticas del Área VI de Salud en 2023 y 2024, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 602, sobre capacidad del Hospital Morales Meseguer para asumir la actividad de pruebas diagnósticas de densitometrías óseas, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 603, sobre la realización de pruebas periciales para la determinación de la edad a los menores inmigrantes tutelados por la Comunidad Autónoma en 2023, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 604, sobre la realización de pruebas periciales para la determinación de la edad a los menores inmigrantes tutelados por la Comunidad Autónoma en 2024, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 605, sobre la realización de pruebas periciales para determinación de la edad a los menores inmigrantes tutelados por la Comunidad Autónoma en 2025, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 448, sobre publicación y difusión de los servicios de la empresa Desokupa durante la emisión del programa Murcia Conecta del pasado jueves día 10 de julio de 2025 en la televisión pública de la Región de Murcia, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 449, sobre difusión de vídeos de empresas que organizan cacerías a personas migrantes en Torre Pacheco por parte de la cadena pública de la Región de Murcia, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 450, sobre medidas para eliminar la contaminación industrial de los terrenos de la antigua empresa Zinsa, en Cartagena, formulada por D.^a M.^a Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 451, sobre cierre de quirófanos y plantas en el Hospital Santa María del Rosell, de Cartagena, formulada por D.^a M.^a Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 452, sobre fecha prevista para la eliminación de la totalidad de las aulas prefabricadas en los centros de enseñanza de Cartagena, formulada por D.^a M.^a Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 453, sobre ejecución de las obras de desdoblamiento de la carretera F-36, Torre Pacheco-La Palma (Cartagena), formulada por D.^a M.^a Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 454, sobre motivos por los que no se ha realizado la evaluación ambiental estratégica del Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería (PRASAM), formulada por D.^a M.^a Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 455, sobre retraso en la retirada del amianto de los centros de enseñanza públicos de Cartagena, formulada por D.^a M.^a Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 456, sobre actuaciones para la clausura y restauración ambiental de balsas e instalaciones mineras y terrenos contaminados en la vertiente mediterránea de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, formulada por D.^a M.^a Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 457, sobre inicio de las obras para la construcción de un nuevo edificio en el IES Antonio Menárguez Costa, de Los Alcázares, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.

- Pregunta 458, sobre inicio de las obras para la construcción del nuevo colegio Bienvenido Conejero Requil (zona de la Torre del Rame) en Los Alcázares, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.

- Pregunta 459, sobre cumplimiento del artículo 81 de la Ley 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, con las condiciones establecidas en las convocatorias de ayudas compensatorias de comedor escolar, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 461, sobre reubicación de los menores que estaban acogidos en el centro de Santa Cruz tras su cierre, formulada por D.ª M.ª Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 462, sobre motivos académicos para la eliminación del programa de enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí en la Región de Murcia, formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.
- Pregunta 463, sobre cumplimiento de la Resolución 17/2025 del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, en relación con contratos suscritos con la empresa Benytours Vacaciones Empresas Grupo S.L., formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.
- Pregunta 464, sobre valoración del cierre del centro de día de la Fundación Jesús Abandonado, de Murcia, formulada por D.ª Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.
- Pregunta 465, sobre tercer "Pacto Regional Contra la Pobreza y la Exclusión Social" para la Región de Murcia, formulada por D.ª Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.
- Pregunta 466, sobre medidas para reducir el número de accidentes de trabajo mortales en la Región de Murcia, formulada por D.ª Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.
- Pregunta 468, sobre medidas para desvincular la creación de empleo en la Región de Murcia de la inmigración, formulada por D.ª Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.
- Pregunta 469, sobre balance del turismo de interior, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 470, sobre balance del turismo en junio, julio y agosto, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 471, sobre resultados de la estadística sobre empleo turístico hasta la fecha, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 472, sobre encuesta de ocupación hotelera del Instituto Nacional de Estadística en el periodo de enero a septiembre de 2025, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 473, sobre valoración de los datos obtenidos hasta la fecha con la primera fase del bono turístico, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 474, sobre novedades en el calendario vacunal para la campaña 2025-2026, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 475, sobre situación de la donación de médula ósea en la Región de Murcia, formulada

por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 476, sobre actuaciones para la detección temprana de la conducta suicida en el ámbito de la Atención Primaria de Salud, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 477, sobre actuaciones en materia de ensayos clínicos de medicamentos en fase temprana, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 478, sobre campaña de verano en materia de atención en urgencias y emergencias sanitarias, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 479, sobre actuaciones desarrolladas dentro del programa de asistencia material básica, más conocido como “tarjetas monedero”, en la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 480, sobre gestión del agua en la cabecera del Tajo, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 481, sobre valoración de la evolución de las listas de espera para la autonomía y atención a la dependencia en la Región de Murcia en el último año, formulada por D.ª Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

- Pregunta 482, sobre valoración de la evolución del índice de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia, formulada por D.ª Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

- Pregunta 483, sobre acciones para la mejora de la calidad del empleo, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 484, sobre afiliación a la Seguridad Social en el sector turístico en el periodo enero - septiembre de 2025, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 485, sobre actuaciones para la mejora de los medios técnicos de diagnóstico y tratamiento del cáncer en nuestra Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 486, sobre convenio para la mejora de la autonomía de mayores dependientes, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 487, sobre actuaciones para procurar cuidados y atención de enfermería a los escolares de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 488, sobre estadística de ocupaciones y pernoctaciones en la Región de Murcia hasta la fecha, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 489, sobre acciones para la inclusión en el mercado laboral de las personas con discapacidad, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 490, sobre inclusión social y laboral de personas afectadas por trastorno mental grave, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 491, sobre inversiones productivas y tecnológicas, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 492, sobre mejora de la cualificación de personas ocupadas, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 493, sobre mejoras en las infraestructuras sanitarias, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 494, sobre ordenación de la contratación de las administraciones públicas, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 495, sobre participación de empresas de economía social en la contratación pública, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 496, sobre participación de las pymes en la contratación pública, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 497, sobre plan estratégico del calzado y la moda, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 498, sobre planes complementarios de ciencia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 499, sobre usuarios que han participado en las distintas modalidades del programa Activa desde la puesta en marcha de esta prestación en la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 500, sobre el programa Contract en el sector hábitat, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 501, sobre programa Foodlab, impulso I+d+i en el sector de la alimentación, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 502, sobre restauración ambiental de San Cristóbal I, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 503, sobre información a los ayuntamientos afectados (Moratalla, Cehegín y Caravaca de la Cruz) del proyecto de almacenamiento geológico de CO₂, formulada por D.^a M.^a Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 504, sobre tasa de temporalidad de los Auxiliares Técnicos Educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por D.^a M.^a Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 505, sobre garantía de que el alumnado cuyo informe/dictamen psicopedagógico o de escolarización prescribe apoyo de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) dispone de ese recurso, formulada por D.^a M.^a Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 506, sobre motivos del aumento de personas sin cita para realización de mamografías, formulada por D.^a M.^a Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 507, sobre medidas para reducir la brecha de género en las pensiones de las mujeres de la Región de Murcia, formulada por D.^a Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.
- Pregunta 508, sobre inversiones del Gobierno de España en la cuenca del Campo de Cartagena, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 509, sobre mejora del drenaje de la autovía del Mar Menor, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 510, sobre subvenciones para mejoras paisajísticas en Cehegín y Caravaca de la Cruz, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 512, sobre actuaciones frente a las inundaciones, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 513, sobre inversión en carreteras en el término municipal de Cartagena, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 514, sobre actuaciones para mejora de la seguridad vial, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 515, sobre ayudas para proyectos cohousing, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 516, sobre concesión de avales de vivienda, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 517, sobre medidas para minimizar los efectos de la dana, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 518, sobre impacto de la población de inmigrantes en el crecimiento del PIB de la Región de Murcia, formulada por D.^a Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.
- Pregunta 519, sobre criterios de distribución de los cupos de los médicos de Atención Primaria en el Centro de Salud Mariano Yago, de Yecla, formulada por D.^a Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.
- Pregunta 520, sobre porcentaje de menores y adolescentes que sufren de sobrepeso en la Región de Murcia, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.
- Pregunta 522, sobre nueva Política Agraria Común, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 525, sobre oferta de comedores escolares en el curso 25/26, formulada por D.^a Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 526, sobre actuaciones previstas para la adecuación y restauración del Castillo de la Asomada en el término municipal de Murcia, declarado bien de interés cultural (BIC), formulada por D.ª Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 527, sobre aprobación del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.
- Pregunta 530, sobre demora en la declaración de nivel 2 de alerta contemplada en el Plan Inunmur, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 528, sobre causas por las que el Gobierno regional ha anunciado la paralización de la ampliación del programa de cribado de cáncer de mama en la Región de Murcia, formulada por D.ª M.ª Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 538, sobre comienzo del curso sin contar con el profesorado necesario en numerosos centros de Formación Profesional de la Región, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 540, sobre declaración de interés regional definitiva de la zona de actividades logísticas de Cartagena (ZAL), formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 542, sobre modificación de la RPT de la estructura de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. Pedro López Hernández, del G.P. Socialista.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Orden de publicación

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 31 de octubre de 2025, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Cámara, la no convalidación del Decreto-ley 3/2025, de medidas urgentes en materia de vivienda y ordenación urbanística, publicado en el BOAR 101 (21-X-2025), por lo que queda derogado. LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.